I N D I C E

PRIMERA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa de Desarrollo Forestal 2

Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el Otorgamiento de apoyos del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN) 30

Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del Programa de Desarrollo Regional Sustentable 45

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Extracto de la solicitud para obtener un permiso de transporte de gas natural, presentada por
El Paso Gas Transmission de México, S. de R.L. de C.V. 85

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 85

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 86

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días 86

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días 86

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Aviso por el que se dan a conocer diversos formatos de trámites y servicios aplicables al Servicio Postal Mexicano 87

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 95

AVISOS

Judiciales y generales 104

SEGUNDA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) 1

CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad para el ejercicio fiscal 2002 1

Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación e Indicadores de Resultados para la asignación del subsidio destinado a la operación del Programa Marcha Hacia el Sur para el ejercicio fiscal 2002 36

Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación e Indicadores de Resultados del Programa de Centros de Distribución para el ejercicio fiscal 2002 47

Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario para el ejercicio fiscal 2002 59

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales 72

QUINTA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación e Indicadores de Resultados para la asignación del subsidio destinado a la operación del Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial y la Red Nacional de Centros Regionales para la Competitividad Empresarial para el ejercicio fiscal 2002 1

Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación e Indicadores de Resultados para la asignación del subsidio destinado a la operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el ejercicio fiscal 2002 14

Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación e Indicadores de Resultados para la asignación del subsidio destinado a la operación del Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas para el ejercicio fiscal 2002 30

Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos del Fideicomiso de Fomento Minero para el ejercicio fiscal 2002 44

Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación para la asignación del subsidio destinado a la operación del Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para el ejercicio fiscal 2002 84

Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales para el ejercicio fiscal 2002 96

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director.*
Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Tel. 5728-7300 extensiones: *Dirección* 33721, *Producción* 33743 y 34744, *Inserciones* 34745 y 34746
Suscripciones y *quejas:* 5592-7919 y 5535-4583
Correo electrónico: *dof@rtn.net.mx.* Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*
Impreso en Talleres Gráficos de México—México

Esta edición consta de cinco secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DLXXXII No. 10 México, D. F., Jueves 14 de marzo de 2002

CONTENIDO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION REGULADORA DE ENERGIA
BANCO DE MEXICO
SERVICIO POSTAL MEXICANO
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
AVISOS
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE ECONOMIA

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa de Desarrollo Forestal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VICTOR LICHTINGER WAISMAN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la asistencia del Director General de la Comisión Nacional Forestal, Ing. Alberto Cárdenas Jiménez y con fundamento en los artículos 25 párrafos sexto y séptimo, y 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 32 Bis fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. fracción V, 9o., 16 fracción IV, 28 y 32 de la Ley de Planeación; 1o. y 33 de la Ley Forestal; 105 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2o., 4o., 9o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 4o., 5o. fracción I, 39, 40, 75, 76 y 113 fracción II inciso c) de su Reglamento; 1o., 2o., 58 al 64, y 7o. Transitorio del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002; 8o., 10o. y 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como 1 y 5 fracciones I y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 1, 3, 4 fracciones III y VI del Decreto de creación de la Comisión Nacional Forestal; y 11 fracción II del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que se podrán otorgar apoyos con recursos federales a actividades que sean prioritarias, cuando tales apoyos sean generales, de carácter temporal y no afecten las finanzas de la Nación;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece en su apartado denominado Area de Crecimiento con Calidad, que la principal causa de la degradación de los suelos, es la deforestación asociada al cambio de uso con fines de producción agropecuaria. Por su parte, la deforestación y el cambio de uso del suelo forestal a tierras para pastoreo y otras actividades agropecuarias representa hoy día, una amenaza para la subsistencia de especies endémicas y para la interacción adecuada bosque-suelo que permita, sobre todo en los ámbitos periurbanos, la recarga de mantos acuíferos, el mantenimiento de la cubierta vegetal y la captura de carbono;

Que uno de los principales objetivos del Programa Nacional Forestal 2001-2006, es impulsar la producción y productividad de los recursos forestales, tanto en lo que se refiere a la capitalización de los recursos naturales, como a la generación y diversificación del ingreso y empleo en beneficio de los productores, agregando valor a las materias primas y desarrollando cadenas productivas;

Que mediante Decreto del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de abril de 2001, se creó la Comisión Nacional Forestal con el objeto de desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable;

Que de conformidad con el artículo 59 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, los apoyos deberán orientarse hacia actividades prioritarias y sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, identificando con precisión a la población objetivo, garantizando que los recursos se canalicen exclusivamente a dicha población; establecer montos y porcentajes con base en criterios distributivos que privilegien a la población de menos ingresos; procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; incorporar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o

decidir sobre su terminación y procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden;

Que de conformidad con el artículo 63 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, establece que es responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de coordinadora sectorial, el emitir las Reglas de Operación a que se sujetará dicho Programa, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE OPERACION PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL

CAPITULO I
Objetivos y Definiciones

Artículo 1. El Programa para el Desarrollo Forestal tiene como objetivo general el incentivar a los productores forestales del país, con la finalidad de asignar apoyos de carácter temporal, destinados a la productividad de los ecosistemas forestales, desarrollo de la cadena productiva forestal y diversificación de actividades que mejoren el ingreso de los dueños y/o poseedores de terrenos forestales; con recursos provenientes del Gobierno Federal y, en su caso, los que se concerten con los Gobiernos Estatales y Municipales, y Organizaciones no Gubernamentales.

Artículo 2. Para efectos de este Acuerdo, se entenderá por:

I. Apoyos: Los recursos económicos vía subsidio que el Gobierno Federal otorgará por conducto de la CONAFOR, en los términos de los artículos 63 y 64 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, a quienes resulten beneficiarios.

II. Beneficiarios: Ejidos, comunidades y pequeños propietarios o poseedores de recursos forestales que reciban los apoyos del Programa de Desarrollo Forestal, con base en las presentes Reglas de Operación.

III. Cedente: Beneficiario de apoyos del PRODEFOR que otorga a un tercero el derecho a la entrega de los mismos mediante un contrato de cesión de derechos.

IV. Cesionario: Persona física o moral que adquiere el derecho a la entrega de los apoyos, mediante un contrato de cesión de derechos otorgado por el beneficiario original.

V. Comisión de Evaluación y Seguimiento: La Comisión de Evaluación y Seguimiento del PRODEFOR.

VI. Comité o Comités Operativos: El Comité Operativo del Programa de Desarrollo Forestal que se constituya en cada Entidad Federativa.

VII. CONAFOR: La Comisión Nacional Forestal.

VIII. Fideicomiso: El Fideicomiso de Administración e Inversión Central denominado Fideicomiso para el Desarrollo Forestal (FIDEFOR), constituido para la administración de los recursos del Programa de Desarrollo Forestal, mediante cuentas estatales en cada entidad federativa.

IX. Fiduciaria: El Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (BANRURAL), en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso.

X. Gobiernos Estatales: Los Gobiernos de cada una de las Entidades Federativas.

XI. PRODEFOR: El Programa de Desarrollo Forestal.

XII. Reglas: Las presentes Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Forestal.

XIII. Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 3. La interpretación del presente Acuerdo estará a cargo de la CONAFOR, el cual podrá modificarse con base en lo establecido en el artículo 63 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002.

CAPITULO II
Lineamientos Generales

SECCION I
Características de los Apoyos

Artículo 4. La CONAFOR y los Gobiernos Estatales participantes, con base en las solicitudes elegibles, identificarán las necesidades totales de recursos a nivel estatal, diferenciando las solicitudes de zonas de producción, conservación y restauración y las de regiones de interés especial.

Artículo 5. La CONAFOR concertará con los Gobiernos Estatales la aportación conjunta de recursos en una proporción de cuando menos 70:30 Federal y Estatal, respectivamente. En los casos en que la CONAFOR así lo convenga con las entidades, las aportaciones de estas últimas podrán ser mayores a la proporción del 30 por ciento.

Las aportaciones federales, estatales, o de cualquier otra fuente, se depositarán en la respectiva cuenta estatal del Fideicomiso, a partir de la suscripción de un Acuerdo de Coordinación que celebren la CONAFOR y el Gobierno del Estado respectivo.

En el caso que los Gobiernos de los Estados, decidan la apertura de fideicomisos locales, la cuenta estatal del Fideicomiso se transferirá al nuevo fideicomiso estatal, apegándose a estas Reglas de Operación.

Artículo 6. Los recursos depositados en las cuentas estatales del fideicomiso, como resultado de la suscripción del Acuerdo de Coordinación a que se refiere el artículo anterior, se destinarán hasta agotarse, al otorgamiento de apoyos de conformidad con el orden de prioridad establecido en el Capítulo III de estas Reglas. En caso de que existan solicitudes de regiones de interés especial que no hayan sido cubiertas mediante los recursos concertados, la CONAFOR podrá destinar recursos provenientes del presupuesto federal para su atención, con base en la disponibilidad presupuestal del PRODEFOR y de conformidad con el Anexo C de estas Reglas de Operación.

Artículo 7. Para la distribución del presupuesto federal, la CONAFOR considerará lo siguiente:

I. Las aportaciones que los Gobiernos Estatales y/o municipales comprometan como resultado de la concertación de recursos que se establece en las presentes Reglas;

II. Las aportaciones que en su caso, comprometan las personas físicas o morales de los sectores social o privado;

III. Las necesidades cuantificadas para regiones de interés especial que no hayan sido cubiertas mediante los recursos concertados. Estos recursos se asignarán proporcionalmente a todas las entidades con base en las solicitudes recibidas y aprobadas, y

IV. La disponibilidad de recursos provenientes de la Federación autorizados para el Programa.

Artículo 8. Para la asignación de los apoyos del PRODEFOR se atenderá a los siguientes aspectos:

I. Se asignarán en función de la disponibilidad presupuestal del PRODEFOR;

II. Cada concepto se podrá otorgar hasta por dos ocasiones, con base en la evaluación que formule el Comité Operativo Estatal a partir de los resultados derivados de la primera autorización y siempre y cuando exista disponibilidad de recursos en la cuenta estatal. Las solicitudes para repetir conceptos de apoyo se considerarán en el último lugar de prioridad;

III. Se podrá otorgar un máximo de cuatro conceptos de apoyo distintos en un mismo año por cada beneficiario, siempre y cuando el apoyo federal no rebase un máximo de $500,000.00 por beneficiario o grupo de beneficiarios, excepto para el caso de infraestructura de caminos, cuyo límite máximo de apoyo federal es de $560,000.00, y

IV. Los apoyos de este programa no podrán sustituir la aportación de los beneficiarios en otros programas de la Secretaría, de la CONAFOR o en otros programas federales. Asimismo, los apoyos no se otorgarán para complementar los proyectos considerados en otros programas que involucren recursos públicos federales que tengan el mismo fin.

Artículo 9. Atendiendo al carácter del PRODEFOR y a la necesidad de apoyar a los productores, del presupuesto anual disponible en cada cuenta estatal dentro del Fideicomiso, el Comité Operativo de cada Entidad Federativa deberá procurar que se destine según los tipos de productores:

TIPO	TIPOS DE PRODUCTOR	PORCENTAJE DE DISTRIBUCION DE RECURSOS
I	PRODUCTORES POTENCIALES	10
II	PRODUCTORES QUE VENDEN EN PIE	20

III	PRODUCTORES DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES	30
IV	PRODUCTORES CON CAPACIDAD DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION	40

I. Son productores potenciales: Los propietarios o poseedores de terrenos forestales con aptitud de producción comercial sustentable, que actualmente se encuentran sin realizar el aprovechamiento por carecer de Programa de Manejo autorizado o de los medios suficientes para sufragar la ejecución de éste;

II. Son productores que venden en pie*:* Los propietarios o poseedores de predios sujetos al aprovechamiento forestal, en los que éste se realiza por parte de terceros mediante contrato de compra-venta, sin que el propietario o poseedor participe en alguna fase del aprovechamiento;

III. Son productores de materias primas forestales: Los propietarios o poseedores de predios forestales que cuentan con aprovechamientos autorizados y que participan directamente en alguna fase de la cadena productiva correspondiente al corte, troceo y arrime de trocería al camino en lo maderable, o en la recolección o corte y secado de productos no maderables, así como en el transporte y venta de las materias primas forestales a los centros de acopio y/o de transformación primaria, y

IV. Son productores con capacidad de transformación y comercialización: Los productores de materias primas forestales que disponen de infraestructura para su transformación primaria hasta la obtención de madera aserrada en lo maderable, o de producto industrializado en lo no maderable, y que realizan directamente la comercialización de sus productos.

Artículo 10. En el caso de que en alguna Entidad Federativa, los Gobiernos Estatales no comprometan la aportación de recursos, la CONAFOR, podrá de manera independiente asignar recursos provenientes del presupuesto federal, para atender únicamente solicitudes de beneficiarios ubicados en regiones de interés especial, mediante los procedimientos de asignación que establecen estas Reglas, asumiendo los beneficiarios la parte que les corresponde aportar de conformidad con lo que señala el artículo 11 de las mismas.

SECCION II

Tipos de Apoyo

Artículo 11. Los apoyos del PRODEFOR, en materia de asistencia técnica, acciones para la recuperación de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales, desarrollo de infraestructura de caminos e integración industrial, se otorgarán en las categorías y subcategorías de apoyo siguientes:

I. Categoría: Producción forestal:

1) Subcategoría: Programas de Manejo Forestal:

La elaboración o actualización del documento técnico de planeación y seguimiento que describe, de acuerdo con la Ley Forestal y su Reglamento, las acciones y procedimientos de cultivo, protección, conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos forestales, y que permite obtener la autorización de la Secretaría para realizar dicho aprovechamiento, y en su caso la elaboración de la manifestación de impacto ambiental.

2) Subcategoría: Silvicultura comunitaria:

Organización para la producción: Proyectos de organización de los dueños y poseedores de los recursos forestales para llevar a cabo en forma directa el aprovechamiento de sus recursos.

3) Subcategoría: Capacitación:

En materia de capacitación a productores, los apoyos del PRODEFOR tendrán la finalidad de impulsar la apropiación de los procesos productivos por parte de los productores, mediante el incremento de sus niveles de conocimientos y capacidades para la realización de actividades asociadas a la ejecución de los Programas de Manejo Forestal Sustentable, el aprovechamiento de recursos no maderables y el incremento de la productividad forestal.

Para ello, el PRODEFOR apoyará el desarrollo de esquemas de capacitación otorgados de manera directa a los productores, por parte de los prestadores de servicios técnicos o especialistas a los que se refiere el Capítulo IV de estas Reglas y que los propios productores contraten y que les faciliten el aprendizaje e inducción de aptitudes en los siguientes conceptos:

a) Formación legal, organización y operación de empresas (contabilidad, medición y controles), para la producción y transformación forestal;

b) Aplicación de tratamientos silvícolas;

c) Control del aprovechamiento (volúmenes y superficies aprovechadas);

d) Mitigación y prevención de impactos ambientales;

e) Prevención y combate de incendios, plagas y enfermedades;

f) Evaluación de la regeneración natural;

g) Reforestación;

h) Caminos forestales;

i) Elaboración de avances de ejecución de Programas de Manejo Forestal y de producción;

j) Aplicación de nuevas tecnologías y el manejo de equipos para la transformación de materias primas forestales, y

k) Otros temas relacionados con el manejo y aprovechamiento sustentable del recurso forestal y su transformación industrial.

Los talleres teórico-prácticos de capacitación se impartirán con un mínimo de 20 productores forestales y deberán cumplir en todos sus términos con los lineamientos que para tal efecto emita
la CONAFOR.

4) Subcategoría: Asistencia técnica:

La contratación directa por los ejidos y comunidades forestales, de personal técnico que proporcione asistencia para la identificación, formulación y desarrollo de proyectos productivos, que promueva la formación de capital humano a través de acciones de capacitación y otorgue asesoría directa para
la toma de decisiones. Este apoyo no deberá duplicarse con los apoyos para la formulación de estudios técnicos ni talleres de capacitación.

5) Subcategoría: Ejecución del Programa de Manejo Forestal:

Las erogaciones derivadas de la ejecución del Programa de Manejo Forestal en lo relativo a prácticas silvícolas incluyendo: brechas corta fuego, cepas, cercado, corte, troceo y arrime de trocería en lo maderable, o en la recolección, corte y secado en lo no maderable, así como otras actividades propias de la ejecución de un programa autorizado por la SEMARNAT, no consideradas en las subcategorías de la tabla señalada en el artículo 15 de estas Reglas de Operación.

6) Subcategoría: Equipamiento al silvicultor:

Adquisición de equipo menor (cuñas, motosierras, geoposicionadores, cintas métricas, ganchos troceros, limas, carros sulky); así como herramientas (rastrillos, hachas, palas, machetes, azadones, carretillas, barrenos manuales, niveles de mano, clinómetros, balisas, tijeras podadoras, guantes, cascos, gogles y demás equipo de protección) que faciliten la ejecución de las actividades de corte, troceo y arrime en lo maderable, con objeto de incrementar la eficiencia del proceso de trasformación de maderables; y la adquisición de herramientas (picos, palas, azadones, machetes y utensilios para la extracción o corte, traslado y beneficio de los no maderables.

7) Subcategoría: Caminos (brechas secundarias):

En lo que corresponde al desarrollo de infraestructura de caminos, los apoyos del PRODEFOR podrán destinarse a la construcción y rehabilitación de caminos secundarios dentro de predios sujetos al aprovechamiento forestal, con autorización vigente de programa de manejo.

II. Categoría: Productividad:

8) Subcategoría: Podas, preaclareos y aclareos:

La poda, y remoción de arbolado en rodales de regeneración, con la finalidad de establecer las condiciones para el desarrollo del arbolado residual, y

9) Subcategoría: Limpia de predios forestales:

Las acciones de remoción, pica y eliminación de residuos maderables.

10) Subcategoría: Certificación del manejo forestal sustentable:

Obtención de parte de un despacho de reconocida experiencia y solvencia técnica, de la constancia que acredite el correcto manejo forestal sustentable.

11) Subcategoría: Investigación aplicada y transferencia de tecnología:

Por investigación aplicada se entenderán aquellos estudios destinados a introducir nuevas tecnologías en el manejo, uso y aprovechamiento de los recursos forestales.

III. Desarrollo de cadenas productivas forestales:

12) Subcategoría: Instalaciones y equipo para el secado de madera:

Se establecerá con base a los conceptos y procedimientos contenidos en los términos de referencia que la CONAFOR dé a conocer conforme al artículo 17 de las presentes Reglas
de Operación.

13) Subcategoría: Equipo y maquinaria para la remanufactura:

Se tomarán en cuenta las propuestas que aumenten el valor agregado al producto conforme al catálogo de equipo y maquinaria que la CONAFOR dé a conocer en los términos de referencia a que artículo 17 de las presentes Reglas de Operación.

14) Subcategoría: Apoyo a la comercialización que comprende:

Estudios de mercado y relaciones de intercambio comercial.

15) Subcategoría: Certificación de procesos, que comprende:

Obtención de parte de despachos de reconocida experiencia, del cumplimiento oportuno de las fases que comprende el proceso productivo.

IV. Diversificación de actividades productivas:

16) Subcategoría: Estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos no maderables:

La elaboración o actualización de los estudios técnicos que, de acuerdo con la Ley Forestal y las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, son necesarios para el aprovechamiento de recursos no maderables, tales como: semillas, resinas, fibras, gomas, ceras, rizomas, hojas, tallos, hongos, entre otros;

Subcategoría:

17) Subcategoría: Ejecución de proyectos relativos a servicios ambientales:

La ejecución de proyectos orientados a impulsar el uso múltiple de los recursos forestales, incluyendo proyectos de agroforestería, servicios ambientales y vida silvestre.

18) Subcategoría: Ejecución de proyectos relativos a ecoturismo:

La ejecución de proyectos orientados a impulsar el uso sustentable de la belleza escénica que ofrecen los ecosistemas forestales, en beneficio de las comunidades y/o dueños o poseedores de los terrenos ubicados en dichos ecosistemas.

Para estas dos últimas subcategorías podrán recibirse aportaciones provenientes de otras fuentes distintas al Gobierno Estatal. Para estas aportaciones no se aplicará la proporción 70:30 a que se refiere el artículo 5 de estas Reglas de Operación, sino que la proporción será en partes iguales para cada uno de los participantes en la ejecución del proyecto. Estos recursos no podrán rebasar el porcentaje especificado en el artículo 27 de estas Reglas y teniendo como costo máximo de apoyo por parte de la CONAFOR el especificado en el cuadro del artículo 17.

El ejercicio de los recursos deberá justificarse con los recibos o facturas que emitan los dueños de terrenos forestales provenientes de la ejecución de los proyectos.

SECCION III

Monto del Apoyo

Artículo 12. El presupuesto federal asignable para el presente ejercicio asciende a un total de 278 millones de pesos, que se integran por 208.5 millones de pesos del presupuesto federal autorizado para el año 2002, más 69.5 millones de pesos del presupuesto no comprometido en ejercicios anteriores. La distribución del mismo se realizará conforme a lo establecido en estas Reglas.

Para cubrir los gastos de operación derivados del PRODEFOR en su ejercicio 2002, se destinarán 21.3 millones de pesos y será ejercido a través de la CONAFOR de conformidad con la normatividad vigente, el cual deberá ser gastado exclusivamente en la consecución de los fines del Programa.

Considerando que las obligaciones señaladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2002 requieren de un gasto de operación de 21.3 millones de pesos, y que el gasto para este rubro para el presente ejercicio fiscal es de 11.2 millones, podrán destinarse adicionalmente, hasta un monto equivalente al 3.5% del total de las aportaciones federales, tomados de los productos financieros.

Artículo 13. Cuando exista concertación de recursos con los Gobiernos Estatales o cualquier otra fuente, los apoyos del PRODEFOR cubrirán un porcentaje determinado del costo unitario máximo de la actividad para los que se autoricen, por tipo de productor, conforme a lo siguiente:

PORCENTAJE MAXIMO DE LOS APOYOS POR TIPO DE PRODUCTOR

Tipo de productor	PORCENTAJE DEL APOYO		
	Total	Aportación Gobierno Federal	Aportación Gobiernos Estatal y/o Municipales y/u Otras Fuentes
Productor potencial	90	63	27
Productor que vende en pie	80	56	24
Productor de materias primas	75	53	22
Productor con capacidad de transformación y comercialización	70	49	21

Los beneficiarios estarán obligados a cubrir el porcentaje restante, sin necesidad de depositarlo en la cuenta estatal del Fideicomiso, pero informando al Comité Operativo el detalle de su aportación, para lo cual presentará la documentación que el propio Comité Operativo determine.

Artículo 14. Cuando no exista concertación de recursos con los Gobiernos Estatales o cualquier otra fuente, o cuando los recursos concertados no sean suficientes para cubrir el total de solicitudes elegibles, la CONAFOR podrá atender solicitudes ubicadas en regiones de interés especial, de conformidad con los artículos 6o. y 10 otorgará de manera directa los apoyos del PRODEFOR en los porcentajes del costo unitario máximo de la actividad para los que se autoricen, por tipo de productor, conforme a lo siguiente:

PORCENTAJE MAXIMO DE LOS APOYOS POR TIPO DE PRODUCTOR CON APOYO UNICAMENTE DEL GOBIERNO FEDERAL

Tipo de productor	Porcentaje del apoyo
	Total aportación Gobierno Federal
Productor potencial	80
Productor que vende en pie	70
Productor de materias primas	65
Productor con capacidad de transformación y comercialización	60

Los beneficiarios estarán obligados a cubrir el porcentaje restante con recursos propios o concertar recursos de otras fuentes. En ambos casos, no será necesario realizar el depósito correspondiente en la cuenta estatal del Fideicomiso.

Artículo 15. Los apoyos del PRODEFOR se otorgarán en una proporción que no excederá del número de unidades siguientes:

LIMITES MINIMO Y MAXIMO EN LOS QUE SE APLICARAN LOS APOYOS POR TIPO DE PRODUCTOR SELECCIONADO Y PARA CADA CATEGORIA Y SUBCATEGORIA

Categorías y Subcategorías		TIPO DE PRODUCTOR							
		I		II		III		IV	
		Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
I.	Producción forestal								
	1) Programa de Manejo Forestal (ha)	50	10000	50	10000	50	10000	50	10000
	1.1.) Manifestación de Impacto Ambiental (proyecto)		1		1		1		1
	2) Silvicultura comunitaria (organización) (proyecto)		1		1		1		1
	3) Capacitación: (talleres)		2		2		2		2
	4) Asistencia técnica (proyecto)		1		1		1		1
	5) Ejecución de programas de manejo (proyecto)		1		1		1		1
	6) Equipamiento al silvicultor (proyecto)		1		1		1		1
	7) Caminos (brechas secundarias) (proyecto)		1		1		1		1
II.	Productividad forestal								
	8) Podas, preaclareos y aclareos (ha)			10	1000	10	1000	10	1000
	9) Limpia de predios forestales (ha)			10	1000	10	1000	10	1000
	10) Certificación de manejo forestal sustentable (proyecto)				1		1		1
	11) Investigación aplicada y transferencia de tecnología		1		1		1		1
III.	Cadenas productivas								
	12) Instalación y equipo de secado (proyecto)								1
	13) Equipo y maquinaria para la remanufactura (proyecto)								1
	14) Apoyo a la comercialización (proyecto)								1
	15) Certificación de procesos (proyecto)								1
IV.	Diversificación productiva								
	16) Estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos no maderables (ha)	10	5000	10	5000	10	5000	10	5000
	17) Servicios ambientales (ejecución de proyecto)		1		1		1		1
	18) Ecoturismo forestal (ejecución de proyecto)		1		1		1		1

Solamente podrá aprobarse el apoyo a productores de la categoría I (productores potenciales), cuando se les autorice simultáneamente la elaboración del Programa de Manejo Forestal correspondiente, o cuando éstos hayan obtenido con anterioridad la autorización del mismo por parte de la SEMARNAT.

Artículo 16. Para la integración de superficies mínimas, los interesados podrán presentar solicitudes comunes para ser susceptibles de recibir los apoyos del PRODEFOR, sin que ello implique su composición jurídica en una fórmula asociativa o contractual. En tal caso, los beneficiarios designarán a la persona que suscribirá la documentación que corresponda, de conformidad con lo que establecen estas Reglas.

Artículo 17. Durante el año 2002 los apoyos del PRODEFOR se sujetarán a la siguiente previsión de costos unitarios, en cuyo monto máximo se otorgarán conforme a cada concepto:

COSTOS UNITARIOS MAXIMOS DE LAS SUBCATEGORIAS OBJETO DEL APOYO

CATEGORIA Y SUBCATEGORIA		COSTO UNITARIO MAXIMO
I. Producción forestal		
1) Programas de Manejo Forestal		
	50-100 ha	$7,350/Programa
	>100 ha	$81/ha.
1.1.) Manifestaciones de Impacto Ambiental		
	50-100 ha	$15,700/Manifestación
	101-500 ha	$26,250/Manifestación
	501-1000 ha	$42,000/Manifestación
	>1000 ha	$63,000/Manifestación
2) Silvicultura comunitaria (organización)		$70,000/proyecto
3) Capacitación		$50,000/evento
4) Asistencia técnica (proyecto)		$52,500/proyecto
5) Ejecución de programa de manejo		$315,000/proyecto
6) Equipamiento al silvicultor		$315,000/proyecto
7) Caminos (brechas secundarias)		$1'000,000/proyecto
II. Productividad forestal:		
8) Podas, preaclareos y aclareos		$475/ha.
9) Limpia de predios forestales		$350/ha.
10) Certificación de manejo forestal sustentable		
	50-100 ha	$5,000/proyecto
	>100 ha	$50/ha
11) Investigación aplicada y transferencia de tecnología		$150,000/proyecto
III. Cadenas productivas		
12) Instalación y equipo de secado		$300,000/proyecto
13) Equipo y maquinaria para la remanufactura		$300,000/proyecto
14) Apoyo a la comercialización		$73,500/proyecto
15) Certificación de procesos		$50,000/proyecto
IV. Diversificación productiva:		
16) Estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos no maderables		$49/ha.
17) Servicios ambientales		$500,000/para inversión en ejecución proyecto validado por Comité Operativo
18) Ecoturismo		$500,000/para inversión en ejecución en proyecto validado por Comité Operativo

Todas las categorías y subcategorías de apoyo a las que hace referencia este artículo estarán sujetas a los Términos de Referencia que para tal efecto elabore y dé a conocer la CONAFOR en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de publicación de las presentes Reglas, mismas que estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la CONAFOR en el Estado que se trate o del Gobierno del Estado y en la página electrónica establecida en el sistema "internet": www.conafor.gob.mx, con el fin de que el otorgamiento de los apoyos, en su caso, se realicen con objetividad, equidad, transparencia y publicidad.

Cuando la cotización del concepto sobrepase los costos unitarios que se detallan en el cuadro anterior, el beneficiario deberá asumir el diferencial correspondiente.

CAPITULO III

Beneficiarios

SECCION I

Criterios de Selección

Artículo 18. Serán elegibles para acceder a los apoyos del PRODEFOR, los ejidos, comunidades y pequeños propietarios, así como las sociedades que éstos constituyan entre sí, para el aprovechamiento forestal sustentable, la transformación y/o la comercialización de materias primas y productos forestales maderables o no maderables, que reúnan los requisitos siguientes:

I. Ser de nacionalidad mexicana;

II. Ser propietarios o poseedores de terrenos cubiertos por bosques, selvas o vegetación de zonas áridas, comprendidos en: las zonas de producción, conservación y restauración (con excepción de los terrenos con degradación alta definidos en el Reglamento de la Ley Forestal vigente), que se establecen en el Inventario Nacional Forestal Periódico y con base en lo que establece el Reglamento de la Ley Forestal; y en las regiones de interés especial que se mencionan en el artículo segundo transitorio.

III. Que se ubiquen dentro de alguno de los tipos de productores.

IV. Que soliciten apoyos en los porcentajes establecidos para cada uno de los tipos de productor, de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de estas Reglas;

V. Que presenten sus solicitudes debidamente integradas, en los formatos, plazos, términos y condiciones que se establezcan en las convocatorias que al efecto emitan la CONAFOR y los Gobiernos Estatales, de conformidad con estas Reglas, y

VI. Que no sean sujetos de otros apoyos del Gobierno Federal que impliquen duplicidad con el PRODEFOR.

VII. Que no se encuentren sentenciados por resolución definitiva, con motivo de la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, en términos del Código Penal Federal.

Artículo 19. Para solicitar los beneficiarios un nuevo concepto de apoyo deberán acreditar que cumplieron con la ejecución de los conceptos que les fueron autorizados anteriormente. Sólo procederá a otorgarse éste, una vez que haya comprobado el pleno cumplimiento del concepto anterior y siempre y cuando el solicitante sea considerado nuevamente elegible en los términos de estas Reglas.

SECCION II

Métodos y Procesos

Artículo 20. El Comité Operativo por conducto del Presidente y del Secretario Técnico convocarán en cada Entidad Federativa a ejidos, comunidades y pequeños propietarios, que sean dueños y/o poseedores de terrenos forestales; así como a las sociedades que éstos constituyan entre sí, ubicados en las zonas de producción, conservación y restauración definidas en el Inventario Nacional Forestal y en las regiones de interés especial que se mencionan en el Anexo C del presente Acuerdo, a que presenten sus solicitudes en un plazo máximo de 20 días naturales, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la convocatoria.

Artículo 21. Las convocatorias deberán darse a conocer en el diario de mayor circulación estatal y en la página electrónica establecida en el sistema internet: www.conafor.gob.mx, en donde se detallarán los criterios de elegibilidad de los productores, organizaciones y prestadores de servicios técnicos que constituyen la población objetivo del PRODEFOR, de conformidad con estas Reglas, así como los términos y condiciones en que se realizará la asignación de los apoyos correspondientes.

Artículo 22. Las solicitudes deberán de ser presentadas conforme a los formularios oficiales que se incluyen como Anexo A, mismos que estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la CONAFOR en el Estado que se trate o del Gobierno del Estado y en la página electrónica establecida en el sistema internet: www.conafor.gob.mx, en los cuales se señala la información requerida y la documentación que deberán adjuntar a los mismos.

Artículo 23. Las solicitudes se recibirán en las oficinas de la CONAFOR en el Estado o del Gobierno del Estado.

La recepción de las solicitudes y su documentación anexa, no implicará compromiso alguno para el otorgamiento de apoyos, ya que serán objeto de verificación, registro de solicitudes y determinación a que se refieren los artículos 24 y 25 de estas Reglas.

Las solicitudes recibidas en las oficinas del Gobierno del Estado deberán ser enviadas a las Oficinas del Secretario Técnico del Comité Operativo. Todas las solicitudes presentadas serán objeto de registro en la CONAFOR, por conducto de las Gerencias Regionales, quien deberá reportarlas a la Coordinación General de Producción y Productividad de la CONAFOR.

Artículo 24. La Secretaria Técnica del Comité Operativo verificará la correcta integración de las solicitudes, la autenticidad de los datos asentados y su documentación anexa y comunicará al interesado de cualquier omisión o irregularidad, en un término máximo de 5 días hábiles, contado a partir de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa en las oficinas de la Secretaría Técnica, a fin de que la solicitud sea integrada correctamente, apercibiéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo establecido para la recepción, verificación y registro de solicitudes, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Artículo 25. El Comité Operativo, una vez que la solicitud esté debidamente integrada, en un plazo máximo de 20 días naturales, contado a partir del día siguiente en que se recibe la solicitud, dictaminará y calificará la viabilidad técnica, económica y financiera, así como la congruencia con el presupuesto presentado.

Artículo 26. El Comité Operativo ordenará cada solicitud, con la finalidad de determinar la prioridad para acceder a los apoyos del PRODEFOR, con base en un marco de calificación referido en los conceptos contenidos en el Anexo B.

Artículo 27. Con los resultados de la ordenación, el Comité Operativo hará una relación de las solicitudes, de mayor a menor calificación, seleccionando entonces las solicitudes aprobatorias y clasificándolas de acuerdo a los siguientes criterios:

I. Según tipo de productor de acuerdo al orden establecido en el artículo 9o. de las presentes Reglas de Operación.

II. Según categoría de apoyo:

a) Producción forestal hasta en un 45%;

b) Productividad forestal hasta en un 25%;

c) Desarrollo de cadenas productivas hasta un 20%, y

d) Diversificación productiva hasta un 10%.

Artículo 28. Tratándose de solicitudes elegibles, que estén en la misma categoría de apoyo y mismo tipo de productor, los apoyos se asignarán conforme a los siguientes criterios de desigualdad:

I. Solicitudes de productores que no hayan recibido anteriormente apoyos para la actividad forestal;

II. Solicitudes de productores con mayores incrementos esperados en producción y productividad por unidad de superficie;

III. Solicitudes de productores cuya principal fuente de ingresos sea la actividad forestal, y

IV. Solicitudes que involucren a un mayor número de beneficiarios.

Artículo 29. El Comité Operativo, con base en los resultados de la calificación, de mayor a menor, del orden de atención de las solicitudes y de conformidad con estas Reglas de Operación, autorizará,

en su caso, la asignación definitiva de los apoyos a favor de los beneficiarios, previa consulta con la CONAFOR respecto de la disponibilidad presupuestal.

La resolución que se emita deberá de contener: la relación de solicitudes recibidas, las que hayan sido objeto de asignación de los apoyos y el motivo de las rechazadas.

Para el caso de las solicitudes que hayan sido aprobadas por el Comité Operativo, con calificación máxima de acuerdo con el Anexo B de las presentes Reglas de Operación, que no hayan logrado obtener apoyos económicos por haberse agotado los recursos previstos, podrá otorgárseles dichos apoyos en ejercicios subsecuentes, mediante asignación directa, siempre y cuando se apeguen a lo que en materia de subsidios se establezcan en los ordenamientos legales respectivos.

Artículo 30. El Comité Operativo por conducto de su Presidente y de su Secretario Técnico, en un plazo máximo de 5 días hábiles, contado a partir de la autorización de la asignación, publicará los resultados de la calificación en el diario de mayor circulación estatal y en la página electrónica establecida en el sistema internet: www.conafor.gob.mx.

Artículo 31. La CONAFOR, por conducto de las Gerencias Regionales, previa instrucción del Comité Operativo de que se trate, suscribirá un carta de adhesión con los beneficiarios de apoyos, en la que se establecerán las condiciones en que se otorga éste y los compromisos de los beneficiarios.

Artículo 32. Una vez autorizada la asignación y publicado los resultados de la calificación se integrará el expediente para efecto de instruir a la fiduciaria, el pago de los apoyos.

El expediente incluirá la carta de adhesión y recibo por el 60% del apoyo inicial.

Artículo 33. Una vez integrado el expediente, el Comité Operativo lo remitirá por conducto de la Coordinación General de Producción y Productividad de la CONAFOR a la fiduciaria mediante instrucción
de pago.

Artículo 34. La Fiduciaria pagará los apoyos a los beneficiarios, de conformidad a las condiciones siguientes:

I. Se pagará el 60% del apoyo al inicio del concepto u conceptos que hayan sido autorizados, y

II. El 40% restante se pagará una vez que el concepto o conceptos objeto del apoyo se hayan concluido y se encuentre debidamente comprobada su ejecución. Debiéndose acreditar mediante acta de verificación y cumplimiento de los conceptos subsidiados por parte del personal de la CONAFOR y de los Estados.

Artículo 35. Para el cobro del apoyo, los beneficiarios presentarán una identificación oficial con fotografía y firma o huella digital y, en el caso de representantes de ejidos, comunidades o sociedades, la documentación que acredite su personalidad jurídica.

En el caso de las actividades que requieren de la contratación de un prestador de servicios técnicos, de un profesional o de un capacitador elegible, deberán entregar a la Gerencia Regional de la CONAFOR, copia simple de los contratos respectivos.

SECCION III

Obligaciones de los Beneficiarios

Artículo 36. Son obligaciones de los beneficiarios:

I. Cumplir con todas aquellas condiciones que dieron origen a su elección como beneficiarios;

II. Entregar al Comité Operativo, por conducto de la CONAFOR, la documentación que acredite los avances y la conclusión de los conceptos que hayan sido objeto del apoyo;

III. Aceptar la realización de auditorías técnicas aleatorias, así como visitas de supervisión e inspección cuando así lo solicite la CONAFOR, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo o cualquier otra instancia autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;

IV. Suscribir la carta de adhesión para el otorgamiento de los apoyos de PRODEFOR;

V. Cumplir con lo establecido en las autorizaciones en materia ambiental y forestal que les hayan sido otorgadas, y

VI. Cumplir en todos sus términos con lo dispuesto en estas Reglas.

SECCION IV

Causas de Incumplimiento y Sanciones

Artículo 37. El Comité Operativo de que se trate, por conducto de la CONAFOR, procederá a la imposición de sanciones, cuando los beneficiarios incurran en cualquiera de las siguientes causas:

I. Incumplir con los términos establecidos en la carta de adhesión para el otorgamiento de los apoyos que les hayan sido asignados;

II. Incumplir con lo establecido en las autorizaciones en materia ambiental y forestal que les hayan sido otorgadas;

III. Incumplir con todas aquellas condiciones que dieron origen a su elección como beneficiario;

VI. No aceptar la realización de auditorías técnicas aleatorias, así como visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten la Secretaría, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, la CONAFOR o cualquier otra instancia autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;

VI. No entregar al Comité por conducto de la CONAFOR la documentación que acredite los avances y la conclusión de los conceptos contenidos en las subcategorías a que se refiere el artículo 11 de estas Reglas de Operación, que haya sido objeto del apoyo;

VII. Desviar los apoyos que les hayan sido otorgados;

VIII. Incumplir con la ejecución del concepto de apoyo, e

VIII. Incumplir cualquier otra obligación o deber jurídico prevista en estas Reglas, en la convocatoria y/o en los documentos que suscriban para el otorgamiento de los apoyos.

Artículo 38. El Comité Operativo, en función de la gravedad de las causas de incumplimiento a que se refiere el artículo anterior, podrá aplicar las siguientes sanciones:

I. Suspender temporalmente el pago de los apoyos, por el plazo que se estime pertinente para que los responsables corrijan las omisiones o irregularidades detectadas, en las causas a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V y VIII del artículo 42, y

II. Cancelar el pago de los apoyos, en caso de reincidencia o por las causas a que se refieren las fracciones VI y VII del artículo 42.

Quienes incurran en la sanción que se establece en la fracción II de este artículo, quedarán obligados a devolver los recursos que les hayan sido entregados y serán excluidos de posibles apoyos subsecuentes por parte del PRODEFOR.

Artículo 39. Las sanciones previstas en esta sección se aplicarán sin perjuicio de que se ejerciten las acciones legales que procedan.

Artículo 40. Cuando el incumplimiento sea por causas imputables al prestador de servicios técnicos, profesional vinculado o capacitador práctico contratado, se aplicarán las sanciones que establezcan los lineamientos para su participación, mismos que deberá expedir la CONAFOR, debiendo el beneficiario instaurar la demanda correspondiente por incumplimiento de contrato. En todo caso, se buscará salvaguardar los derechos de los beneficiarios afectados, para que continúen siendo elegibles para recibir los apoyos del PRODEFOR.

SECCION V

Cesión de Derechos al Cobro de los Apoyos

Artículo 41. Los apoyos del PRODEFOR podrán entregarse a personas distintas al beneficiario, siempre y cuando:

I. El beneficiario (Cedente) proponga el cesionario a la CONAFOR, entregando de manera simultánea un contrato de cesión de derechos, y

II. Que el Comité Operativo autorice la cesión de derechos.

Artículo 42. La cesión de derechos se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

I. La cesión de derechos únicamente se refiere a los pagos a los que los beneficiarios tengan derecho y no a las obligaciones que los beneficiarios tienen de acuerdo a estas Reglas y la carta de adhesión respectiva;

II. La cesión de derechos al cobro de apoyos del PRODEFOR, puede hacerse a favor de personas físicas o morales (instituciones financieras y de seguros); la cesión puede efectuarse como fuente de pago por financiamiento;

III. La CONAFOR, al recibir el contrato de cesión de derechos, llevará a cabo su confronta con la información contenida en la solicitud correspondiente del cedente, a efecto de determinar la procedencia o improcedencia de dicha operación;

IV. Los beneficiarios de los apoyos que cedan sus derechos, lo especificarán en términos de las obligaciones asumidas y montos del apoyo correspondiente. La firma de este documento no exime al beneficiario cedente de cumplir estrictamente con la normatividad establecida en estas Reglas y en la Convocatoria;

V. Sólo en los casos en que los beneficiarios cumplan con la normatividad indicada en la fracción anterior, se considerará perfeccionado el contrato de cesión de derechos y por lo tanto, el cesionario podrá cobrar el apoyo que corresponda;

VI. En caso de incumplimiento por parte del cedente, el Comité Operativo girará instrucciones a la fiduciaria a fin de no entregar el apoyo sin tener responsabilidad alguna para ella y el Comité Operativo y aplicará lo que establezcan estas Reglas, la Convocatoria, y en la carta de adhesión;

VII. Los cambios que pretendan hacerse a la información contenida en los contratos de cesión de derechos, sólo se aceptarán previa formalización por acuerdo escrito de las partes, siempre y cuando esto sea debidamente notificado al Comité Operativo, y

VIII. Si el cedente informa por escrito al Comité Operativo del incumplimiento de las obligaciones del cesionario, éste no autorizará o suspenderá el pago del apoyo hasta que el cedente y el cesionario aclaren dicha situación o, en su caso, se reciba resolución de autoridad judicial competente.

CAPITULO IV
Lineamientos Específicos

Artículo 43. En la ejecución de acciones inherentes a la difusión y promoción del PRODEFOR, la CONAFOR asegurará que la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquieran, deberán incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".*

SECCION I
Coordinación Institucional

Artículo 44. La coordinación operativa y administrativa del PRODEFOR estará a cargo de la CONAFOR.

La administración de los recursos financieros estará a cargo del Fideicomiso con cuentas estatales para el manejo de los recursos federales.

Las actividades de orden técnico inherentes a la operación del PRODEFOR serán realizadas por la CONAFOR, a través de la Coordinación General de Producción y Productividad y las Gerencias Regionales del mismo organismo descentralizado federal y los comités operativos en cada una de las entidades federativas.

Artículo 45. Las aportaciones se integrarán en la respectiva cuenta estatal del Fideicomiso, cuya constitución y funcionamiento atenderán a lo siguiente:

I. El Fideicomiso constituido expresamente para el PRODEFOR será operado por los Comités Operativos, quienes tendrán las facultades siguientes:

a) Instruir a la Fiduciaria, respecto de la inversión de los fondos líquidos del Fideicomiso, de conformidad con lo dispuesto en el contrato correspondiente;

b) Revisar y, en su caso, aprobar la información financiera que le presente la Fiduciaria, y

c) En general, tendrá todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del PRODEFOR.

II. En todos los casos, los recursos con que participe la Federación estarán sujetos a la revisión de cuenta pública correspondiente, a lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y al artículo 59 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

III. El patrimonio del Fideicomiso y de las cuentas estatales de cada entidad, también se podrá integrar con las demás aportaciones de los beneficiarios o de personas morales de los sectores social y privado.

Artículo 46. Los órganos de coordinación y de operación del PRODEFOR serán:

I. Los Comités Operativos en el nivel estatal, y

II. La CONAFOR.

Artículo 47. El Comité Operativo en cada Entidad Federativa se integrará, en igual proporción, por los representantes de cada uno de los aportantes al PRODEFOR, ya sean los gobiernos estatales que intervengan en la promoción y desarrollo de la actividad forestal y por los representantes de la CONAFOR en el Estado o Región, así como por los representantes de los productores designados en el seno del Consejo Estatal correspondiente, en un número equivalente a los vocales de las dependencias federales y estatales.

Artículo 48. El Comité Operativo en cada entidad federativa será presidido por el representante titular de la dependencia estatal responsable de la atención al sector forestal, y contará además, con un Secretario Técnico, cargo que ocupará el Gerente Regional de la CONAFOR.

El Comité Operativo podrá invitar a sus sesiones, cuando así lo considere conveniente, a representantes de otras instituciones públicas y organizaciones del sector social y privado y, en general a cualquier otra persona, quienes concurrirán con voz pero sin voto.

Artículo 49. Son facultades y obligaciones de los Comités Operativos:

I. Calificar y ordenar por prioridad las solicitudes que se presenten en la entidad, en los términos de las presentes Reglas de Operación;

II. Autorizar la asignación definitiva de los apoyos en favor de los beneficiarios, conforme a la disponibilidad presupuestal y con base en los resultados de la calificación de cada solicitud;

III. Instruir a la Fiduciaria por escrito, mediante instrucción suscrita por el Presidente y por el Secretario Técnico del Comité Operativo, a fin de que realice las erogaciones para el otorgamiento de los apoyos que hayan sido asignados con cargo al patrimonio del Fideicomiso y a la respectiva cuenta estatal de la Entidad Federativa de que se trate, previo cumplimiento de los beneficiarios de las obligaciones y requisitos establecidos en estas Reglas de Operación, en la convocatoria y a la carta de adhesión que suscriban, así como la entrega del recibo correspondiente;

IV. Autorizar por conducto de la CONAFOR, la celebración de cartas de adhesión que se deriven de la operación del PRODEFOR;

V. Determinar las reducciones de los costos unitarios máximos de los conceptos objeto de apoyo a que se refiere el artículo 17, cuando las condiciones y el contexto del mercado local, lo requieran en la Entidad Federativa;

VI. Reunirse periódicamente con fines de evaluar el desarrollo de los ejercicios del PRODEFOR y enviar los informes respectivos a la CONAFOR;

VII. Informar periódicamente a la Comisión de Evaluación y Seguimiento acerca de los avances y resultados que se registren en la operación y evaluación del PRODEFOR, y

VIII. En general, todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del PRODEFOR, conforme a lo establecido en estas Reglas y en el Reglamento de Operación del propio Comité Operativo.

Artículo 50. La Comisión de Evaluación y Seguimiento estará presidida por la CONAFOR, a través de la Coordinación General de Producción y Productividad, y participarán la Secretaría y los

representantes de los sectores que integran el Consejo Técnico Consultivo Nacional Forestal, quienes conjuntamente tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I. Conocer y emitir opinión respecto de los informes de avances en la ejecución del Programa, que le sean presentados por los Comités Operativos;

II. Intervenir ante las instancias correspondientes, a efecto de agilizar los procedimientos y mejorar la operación del Programa, y

III. Conocer y atender quejas e inconformidades.

SECCION II

Del Desarrollo

Artículo 51. El desarrollo del ejercicio se ajustará a los plazos que se señalan en el siguiente cuadro, y que deberán ser observados por los Comités Operativos estatales:

Actividad	Plazo límite o periodo
1. Suscripción de Acuerdos de Coordinación	A más tardar el 30 de marzo
2. Depósito de recursos comprometidos por los Gobiernos de los Estados	En un plazo máximo de 20 días a partir de la firma del Acuerdo de Coordinación
3. Publicación de convocatorias a productores en Diarios de circulación Estatal y página de Internet www.conafor.gob.mx	En un plazo comprendido entre el 15 de marzo y 15 de abril
4. Recepción de solicitudes	En un plazo de 20 días posteriores a la publicación de la convocatoria
5. Calificación de solicitudes por Comités Operativos	En un plazo de 20 días a partir del cierre de recepción de solicitudes
6. Publicación de resultados de la calificación en Diarios de circulación Estatal y página de Internet www.conafor.gob.mx	En un plazo de 5 días posteriores al término de la calificación
7. Integración de documentos para pago de apoyos	En un plazo de 15 días a partir del término de la calificación
8. Instrucción y revisión del pago del 60% inicial	En un plazo de 15 días a partir del término de la integración
9. Pago del 60% inicial	Durante el mes de julio de 2002
10. Pago del 40% final	Una vez comprobada la ejecución del concepto subsidiado

CAPITULO V

Padrón de Prestadores de Servicios Técnicos, de Profesionales Vinculados, de Capacitadores Prácticos Elegibles del Programa

Artículo 52. La CONAFOR establecerá un sistema de acreditación que permitirá integrar y actualizar un Padrón de Prestadores de Servicios Técnicos, de Profesionales Vinculados, de Capacitadores Prácticos Elegibles para participar en el PRODEFOR. La CONAFOR determinará los requisitos y especificaciones que deberán cumplir dichos prestadores de servicios técnicos, profesionales vinculados y capacitadores prácticos para inscribirse en el referido Padrón, los que se harán constar en la convocatoria respectiva, y de conformidad con los lineamientos que para tal efecto expida la CONAFOR. Los interesados deberán acreditar su capacidad técnica y económica para participar en el PRODEFOR.

De conformidad con los Acuerdos de la CONAFOR Intersecretarial de Política Industrial, la CONAFOR promoverá que aquellos acreditados en el Padrón, que participen otorgando capacitación, se incorporen a los procesos de certificación voluntaria en un periodo no mayor de doce meses. Asimismo, conformará un banco de datos que incluya las empresas u organismos intermedios que recibieron capacitación a fin de no duplicar esfuerzos.

Artículo 53. Los gerentes regionales de la CONAFOR, en su caso, con la participación de los Gobiernos Estatales, emitirá las convocatorias dirigidas a los prestadores de servicios técnicos, a los profesionales vinculados a la actividad forestal y a los capacitadores prácticos, para que participen en el proceso de acreditación y actualización del Padrón del Programa. El proceso se realizará a través de cursos de inducción impartidos en los estados participantes.

Artículo 54. Las actividades de asistencia técnica susceptibles de ser apoyadas, de conformidad con lo previsto en estas Reglas, sólo podrán ser ejecutadas con la participación de un prestador de servicios, de un profesional vinculado o capacitador, observando, en su caso, los requisitos que establece la Ley Forestal y su Reglamento; en el caso de aquellas actividades que se refieren fundamentalmente a labores de utilización de mano de obra y que por su naturaleza no requieren la contratación de asistencia técnica, podrán ser ejecutadas directamente por los beneficiarios, de acuerdo a lo que establece el Programa de Manejo Forestal autorizado o, en su defecto, a las indicaciones que emitan las Gerencias Regionales de la CONAFOR, conforme a lo que se describe en el cuadro siguiente:

POSIBILIDAD DE PARTICIPACION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TECNICOS, DE LOS PROFESIONALES VINCULADOS, DE LOS CAPACITADORES ELEGIBLES Y DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS CATEGORIAS SUSCEPTIBLES DE APOYO

ACTIVIDAD O CONCEPTO DE APOYO	A	B	C	D	E
I. Producción forestal					
1) Programa de Manejo Forestal	SI	NO	NO	NO	NO
1.1. Manifestación de Impacto Ambiental	SI	SI	NO	NO	SI
2) Silvicultura comunitaria (organización)	SI	SI	NO	SI	NO
3) Capacitación	SI	SI	SI	SI	SI
4) Asistencia técnica	SI	SI	NO	NO	NO
5) Ejecución de programas de manejo	SI	NO	NO	NO	NO
6) Equipamiento al silvicultor	SI	SI	NO	SI	NO
7) Caminos (brechas secundarias)	SI	SI	NO	NO	NO
II. Productividad forestal					
8) Podas, preaclareos y aclareos	SI	SI	NO	SI	NO
9) Limpia de predios forestales	NO	NO	NO	SI	NO
10) Certificación de manejo forestal sustentable	SI	SI	NO	NO	NO
11) Investigación aplicada y transferencia de tecnología	NO	NO	NO	NO	SI
III. Cadenas productivas					
12) Instalación y equipo de secado	SI	SI	NO	NO	NO
13) Equipo y maquinaria para la remanufactura	SI	SI	NO	NO	NO
14) Apoyo a la comercialización	SI	SI	NO	NO	NO
15) Certificación de procesos	SI	SI	NO	NO	NO
IV. Diversificación productiva					
16) Estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos no maderables	SI	NO	NO	NO	NO
17) Servicios ambientales	SI	SI	NO	NO	SI
18) Ecoturismo forestal	SI	SI	NO	NO	SI

A. Profesional inscrito en el Registro Forestal Nacional.

B. Profesional no inscrito en el Registro Forestal Nacional.

C. Capacitador práctico.

D. Beneficiarios.

E. Investigador especialista en transferencia de tecnología, acreditado por una institución de investigación y/o de docencia.

Artículo 55. Los prestadores de servicios técnicos, profesionales vinculados y capacitadores prácticos están obligados a presentar ante la CONAFOR un informe de la situación actual de la actividad objeto del apoyo, antes del otorgamiento de éste, y un informe final de evaluación de los impactos y beneficios generados con la aplicación del apoyo. Cuando no se contrate a una persona

acreditada, por ser los beneficiarios quienes ejecuten dicha actividad en forma directa, éstos serán quienes deberán presentar dichos informes.

Artículo 56. La permanencia de los prestadores de servicios técnicos, profesionales vinculados y capacitadores prácticos en el Padrón estará sujeta a la evaluación de su desempeño que realicen los Comités Operativos en cada entidad, con base en los lineamientos que para tal efecto emita la CONAFOR y aquellos criterios que, en su caso, establezca cada Comité Operativo. Asimismo, serán sujetos de las sanciones que se establezcan en los lineamientos antes señalados, cuando incumplan en el desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

CAPITULO VI

Evaluación

Supervisión y Control de los Apoyos

Artículo 57. Para fines de supervisión y control del PRODEFOR, la CONAFOR establecerá un Programa Coordinado de Auditoría, a través de las siguientes acciones:

I. Supervisión y control del PRODEFOR, con la participación que corresponda a la CONAFOR, a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a los Gobiernos Estatales, y

II. Auditorías internas y externas, contables, técnicas y legales, así como visitas de supervisión e inspección en campo que para el efecto determinen la CONAFOR y/o los Gobiernos Estatales.

SECCION I

Seguimiento y Evaluación del Programa

Artículo 58. El seguimiento y evaluación del PRODEFOR en cada entidad federativa, estará a cargo de las Gerencias Regionales de la CONAFOR y, en su caso, de los Gobiernos Estatales participantes, quienes estarán obligados a presentar los informes correspondientes en los términos y plazos que fije la CONAFOR.

Artículo 59. El seguimiento y la evaluación sistemática y global del PRODEFOR, estarán a cargo de la Comisión de Evaluación y Seguimiento y de la CONAFOR.

La CONAFOR presentará, a través de la coordinadora sectorial, a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, los informes correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente, en función de los siguientes indicadores:

I. Indicadores de Evaluación.

a) Número total de solicitantes beneficiados;

b) Número total de solicitantes beneficiados por categoría productiva;

c) Número de Programas de Manejo Forestal elaborados o actualizados y superficie forestal incorporada;

d) Número de hectáreas en las que se aplicó podas, preaclareos y aclareos;

e) Número de estudios complementarios elaborados y principales resultados;

g) Número de talleres de capacitación realizados y número de productores capacitados;

h) Número de estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos no maderables elaborados o actualizados y superficie incorporada;

i) Número de estudios de diversificación productiva elaborados y principales resultados;

j) Proyectos de asistencia técnica apoyados y beneficios económicos y sociales;

k) Kilómetros de caminos forestales construidos y/o rehabilitados y superficie beneficiada;

l) Proyectos de ejecución de programas de manejo subsidiados y beneficios económicos y sociales;

m) Proyectos de transformación primaria subsidiados y beneficios económicos y sociales;

n) Proyectos de adquisición de equipo menor subsidiados y beneficios económicos y sociales;

o) Volúmenes de producción maderable y no maderable obtenidos como resultado de los apoyos del PRODEFOR;

p) Número de empleos directos e indirectos generados como resultado del PRODEFOR, a nivel general y en la cadena productiva;

q) Beneficios económicos y sociales a nivel regional como resultado de la aplicación de los apoyos del PRODEFOR, y

r) Número de investigaciones y paquetes tecnológicos transferidos y principales resultados.

II. Indicadores de Gestión.

a) Superficie incorporada al aprovechamiento forestal maderable comparada contra la meta del ejercicio;

b) Superficie incorporada al aprovechamiento forestal no maderable comparada contra la meta del ejercicio;

c) Número de productores forestales capacitados en la aplicación de programas de manejo forestal comparado contra la meta del ejercicio, y

d) Kilómetros construidos o rehabilitados de caminos (brechas secundarias) contra la meta del ejercicio.

Asimismo, la CONAFOR en los términos del presente artículo, deberá informar a la Comisión Intersecretarial de Política Industrial sobre los beneficiarios, los indicadores de seguimiento e impacto, y los avances de los acuerdos en materia de coordinación institucional.

Artículo 60. La CONAFOR, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, dispondrá la realización de una Evaluación Externa del Programa, con objeto de evaluar el apego a las Reglas de Operación, los beneficios económicos y sociales de sus acciones, y su costo efectividad. Los resultados de dicha evaluación deberán estar disponibles antes del 15 de octubre de 2002.

CAPITULO VII
Quejas y Denuncias

Artículo 61. Los beneficiarios podrán, a su elección, presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias con respecto a la operación del PRODEFOR y la aplicación de estas Reglas de Operación, ante las siguientes instancias, según corresponda:

I. Los Comités Operativos Estatales correspondientes;

II. La Comisión de Evaluación y Seguimiento del PRODEFOR;

III. El Consejo Técnico Consultivo Nacional Forestal;

IV. Las Contralorías Internas de: la CONAFOR, de la Secretaría y, en su caso, de los Gobiernos Estatales, o

V. La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Dichas instancias podrán emitir recomendaciones a los Comités Operativos Estatales, con el fin de subsanar las irregularidades que hayan sido plenamente demostradas.

Artículo 62. Todo lo no previsto en estas Reglas, será resuelto por la Secretaría de conformidad con la legislación aplicable y, en su caso, con la opinión de la CONAFOR**.**

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, deberán de reintegrarse a la Tesorería de la Federación, sin perjuicio de los recursos estatales aportados en los términos de las presentes Reglas de Operación y/o de los Acuerdos de Coordinación suscritos.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de marzo de dos mil dos.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.- El Director General de la Comisión Nacional Forestal, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

ANEXO A

PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL 2002 **FORMULARIO DE SOLICITUD DE LOS APOYOS DEL PRODEFOR** **INFORMACION GENERAL**				**COMISION NACIONAL FORESTAL**
Para uso exclusivo de la CONAFOR	No. de Registro:		Fecha de Recepción:	
1. DATOS GENERALES				
1.1 NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL (Beneficiario, Ejido, Comunidad o Pequeña propiedad)				
1.2 REPRESENTANTE LEGAL				
1.3 DOMICILIO FISCAL	Calle y Número		Colonia, Poblado o Ranchería	
C.P.	Población	Municipio o Delegación Política	Entidad Federativa	
1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				

	2. TIPO DE PRODUCTOR **(Marcar con una X el espacio sombreado)**
	Potencial: Dueños y/o poseedores de terrenos forestales con aptitud de producción comercial sustentable, que actualmente se encuentran sin realizar el aprovechamiento por carecer de Programa de Manejo autorizado o de los medios para sufragar la ejecución de éste.
	Que Vende en Pie: Dueños y/o poseedores de predios sujetos al aprovechamiento forestal, en los que éste se realiza por parte de terceros mediante contrato de compraventa, sin que el dueño o poseedor participe en alguna fase del aprovechamiento.
	De Materias Primas forestales: Dueños y poseedores de predios forestales que cuentan con aprovechamientos autorizados y que participan directamente en alguna fase de la cadena productiva correspondiente al corte, troceo y arrime de trocería al camino en lo maderable, o en la recolección de productos no maderables, así como en el transporte y venta de las materias primas forestales a los centros de acopio y/o de transformación primaria.
	Con Capacidad de Transformación y Comercialización: Productores de materias primas forestales que disponen de infraestructura para su transformación primaria hasta la obtención de madera aserrada o producto industrializado no maderable, y que realizan directamente la comercialización de sus productos.

3. ACTIVIDAD O CONCEPTO PARA LOS QUE SOLICITA EL APOYO Y COSTO ESTIMADO **(Marcar con una X, hasta cuatro conceptos)**

	Concepto\pesos	Costo total	Apoyo solicitado	Aportación beneficiario
	Elaboración de programa de manejo forestal			
	Estudio complementario			
	Silvicultura comunitaria			
	Capacitación			
	Asistencia técnica			
	Ejecución de programa de manejo forestal			
	Equipamiento al silvicultor			
	Caminos (brechas secundarias)			
	Podas preaclareos, aclareos			
	Limpia de predios forestales			
	Certificación de manejo forestal sustentable			
	Investigación aplicada y transferencia de tecnología			
	Instalación y equipo de secado			
	Equipo y maquinaria para la remanufactura			
	Apoyo a la comercialización			
	Certificación de procesos			
	Estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos no maderables+			
	Servicios ambientales			
	Ecoturismo forestal			

SUMA			

La suma de los apoyos deberá cumplir con lo que establece el artículo 17 de las Reglas de Operación del PRODEFOR

PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL 2002 **FORMULARIO DE SOLICITUD DE LOS APOYOS DEL PRODEFOR**	COMISION NACIONAL FORESTAL

4. Explicación de la forma en que se cubrirá la parte que le corresponda sufragar del o de los conceptos para los cuales se solicita el apoyo.

5. ESTIMACION DE LOS BENEFICIOS QUE EL CONCEPTO PODRA GENERAR

Descripción de los beneficios que generarán por cada uno de los conceptos de apoyo solicitados (indicadores técnicos, económicos y sociales)

6. DOCUMENTACION ANEXA (Marcar con una X la documentación presentada). Los originales de toda la documentación presentada, sólo servirán para cotejo, y serán devueltos al interesado al momento de recibir su solicitud.

6.1 Documentación General		
	6.1.1 Original y copia simple de identificación oficial con fotografía y firma o huella digital del solicitante	
6.2 Documentación Requerida a Ejidos y Comunidades		
	6.2.1 Original y copia simple de la Resolución Presidencial de dotación o restitución de tierras al ejido o comunidad de que se trate; o del instrumento que acredite la legal posesión	
	6.2.2 Número de Inscripción en el Registro Agrario Nacional (en su caso)	**No.**
	6.2.3 Original y copia simple del Acta de Asamblea ejidal o comunal, en la cual conste el consentimiento para solicitar el apoyo del PRODEFOR.	
	6.2.4 Original y copia simple del Acta de Asamblea ejidal o comunal que acredite la personalidad jurídica de los representantes del mismo.	
6.3 Documentación Requerida a Pequeños Propietarios		
	6.3.1 Original y copia simple de las escrituras de la propiedad del predio; o del instrumento que acredite la legal posesión	
	6.3.2 Inscripción en el Registro Público de la Propiedad	**No.**
6.4 Documentación Requerida a Personas Morales**, además de los documentos señalados en el punto 6.3, los siguientes:**		
	6.4.1 Original y copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa o Sociedad, inscrita en el Registro que corresponda	
	6.4.2 Original y copia simple del Poder Notarial donde consten las facultades del apoderado para actos de administración y/o pleitos y cobranzas.	

7. INFORMACION SOBRE LOS RECURSOS FORESTALES DEL PREDIO

7.1 Superficie total predio	**7.2 Superficie Arbolada**

7.3 Ecosistema (bosque templado, selva, zonas áridas):
7.4 Tipo de vegetación (Inventario Nacional Forestal Periódico):
7.5 Población más cercana
7.6 Descripción de acceso al predio

8. ACEPTACION DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PRODEFOR

Como representante de _____, manifiesto mi aceptación incondicional de las Reglas de Operación del PRODEFOR las cuales conozco de manera detallada. Asimismo, manifiesto que no se cuenta con los recursos económicos suficientes para sufragar el costo total del o los conceptos para los cuales se solicita el apoyo del PRODEFOR.

Bajo protesta de decir verdad, el solicitante manifiesta que todos los datos asentados en el presente formulario son verdaderos, apercibido de que en caso de no cumplir con lo anterior, será sujeto de las sanciones establecidas en las Reglas de Operación del PRODEFOR.

_____

Nombre y Firma

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ANEXO B

El Comité Operativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de las Reglas de Operación del PRODEFOR, calificará cada solicitud con la finalidad de determinar el orden de prioridad para acceder a los apoyos, con base en un marco de calificación referido en los conceptos siguientes:

I. Producción y productividad;

II. Preservación del ecosistema.

III. Ordenamiento forestal.

1. Criterio general: Producción y productividad	
Criterio específico	**Puntos**
2.1 Producción	
2.1.1 Incorporación, renovación o actualización de superficie arbolada en el rango comprendido entre 10,000 ha y 5,001 ha; y que se trate de un aprovechamiento persistente. No maderables Cuando el aprovechamiento sea persistente.	3
2.1.2 Incorporación, renovación o actualización de superficie arbolada en el rango comprendido entre 5,000 ha y 1,001 ha; y que se trate de un aprovechamiento persistente. No maderables Cuando el aprovechamiento no sea persistente.	2
2.1.3 Incorporación, renovación o actualización de superficie arbolada en el rango comprendido entre 1,000 ha y 50 ha; y que se trate de un aprovechamiento persistente.	1
2.2 Productividad (**)	
2.2.1 Superficie con potencial de producción actual mayor a 5 m^3/ha/año.	3
2.2.2 Superficie con potencial de producción actual en el rango comprendido entre 5 m^3/ha/año y 2.5 m^3/ha/año.	2
2.2.3 Superficie con potencial de producción actual menor de 2.5 m^3/ha/año.	1

(**) No aplica para recursos No Maderables.

2. Criterio general: Preservación de ecosistemas (*)	
Criterio específico	Puntos
3.1 Superficie con recursos forestales ubicada en una zona de degradación baja.	3
3.2 Superficie con recursos forestales ubicada en una zona de degradación media.	2
3.3 Superficie con recursos forestales ubicada en una zona de degradación alta.	1

La máxima calificación que pudiera asignarse a una solicitud de Recursos Maderables es de 12 puntos y a una de No Maderables es de 6 puntos.

3. Criterio general: Ordenamiento forestal (**)	
Criterio específico	**Puntos**
1.1 Superficie forestal ubicada en zona de producción maderable alta de acuerdo a la Zonificación del Inventario Nacional Forestal Periódico y/o Reglamento de la Ley Forestal.	3
1.2 Superficie forestal ubicada en zona de producción maderable media de acuerdo a la Zonificación del Inventario Nacional Forestal Periódico y/o Reglamento de la Ley Forestal.	2
1.3 Superficie forestal ubicada en zona de producción maderable baja de acuerdo a la Zonificación del Inventario Nacional Forestal Periódico y/o Reglamento de la Ley Forestal.	1

(*) Criterios definidos conforme al Inventario Nacional Forestal vigente.

(**) No aplica para recursos No Maderables.

Para el caso de los conceptos referentes a: producción, productividad, desarrollo de cadenas productivas y diversificación productiva, el Comité Operativo en cada entidad evaluará dichas solicitudes con base en los proyectos presentados y en los beneficios económicos y sociales que generará, atendiendo a los siguientes criterios:

1. Impacto del proyecto:

Cambios tecnológicos en el proceso y en el producto

Incremento esperado en el volumen de producción

Incremento esperado en el ingreso de los beneficiarios

2. Indicadores de rentabilidad financiera

Capacidad que generará el proyecto para lograr la autosuficiencia y en qué plazo

Plazo de recuperación de la inversión

Relación beneficio/costo

3. Participación social

Componentes de la cadena productiva en que participarán los beneficiarios como resultado del proyecto

Formas de participación de los productores y sus organizaciones

4. Impacto económico regional

Capacidad de inserción que tendrá el proyecto en cadenas productivas regionales

Generación de empleos directos e indirectos

Superficie forestal comercial beneficiada por el proyecto

ANEXO C

REGIONES DE INTERES ESPECIAL DEL PRODEFOR

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de las presentes Reglas de Operación, las regiones de interés integradas por municipios, estarán definidas con base en los siguientes criterios:

I. Terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal que cuentan con potencial maderable alto y medio y que están bajo procesos o en riesgo de deforestación y degradación;

II. Terrenos con vegetación forestal de zonas áridas aptos para el aprovechamiento de recursos no maderables, cuyo aprovechamiento representa la principal actividad económica de los habitantes de la región, y

III. Terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal incluyendo zonas áridas, con potencial principal para el desarrollo de actividades no tradicionales que promuevan la diversificación productiva y el uso múltiple de los recursos naturales, tales como agroforestería, ecoturismo y vida silvestre.

IV. Para la anterior se tomará en cuenta las Bases de Colaboración y Coordinación Intersecretarial que relacionan los municipios de mayor grado de marginación, municipios de atención inmediata y municipios prioritarios, que se enlistan en el **Diario Oficial de la Federación** del 4 de enero de 2002.

Con base en los criterios anteriores, el catálogo de municipios que integran las regiones de interés especial del Programa para el Desarrollo Forestal, son:

AGUASCALIENTES

1. AGUASCALIENTES
2. ASIENTOS
3. CALVILLO
4. COSIO
5. LLANO, EL
6. SAN JOSE DE GRACIA
7. TEPEZALA

BAJA CALIFORNIA

1. ENSENADA
2. MEXICALI
3. VALLE DE MEXICALI
4. VALLE DE SAN QUINTIN
5. TECATE

BAJA CALIFORNIA SUR

1. CABOS, LOS
2. COMONDU
3. LORETO
4. MULEGE
5. PAZ, LA

CAMPECHE

1. CALAKMUL
2. CALKINI
3. CANDELARIA
4. CARMEN
5. CHAMPOTON
6. ESCARCEGA
7. HECELCHAKAN
8. HOPELCHEN
9. PALIZADA
10. TENABO

COAHUILA

1. ABASOLO
2. ACUÑA
3. ALLENDE
4. ARTEAGA
5. CASTAÑOS
6. CUATROCIENEGAS
7. ESCOBEDO
8. FRANCISCO I. MADERO
9. FRONTERA
10. GENERAL CEPEDA
11. GUERRERO
12. HIDALGO
13. JIMENEZ
14. MATAMOROS
15. MORELOS
16. MUZQUIZ
17. OCAMPO
18. PARRAS DE LA FUENTE
19. PIEDRAS NEGRAS
20. PROGRESO
21. RAMOS ARIZPE
22. SACRAMENTO
23. SALTILLO
24. SAN PEDRO DE LAS COLONIAS
25. SIERRA MOJADA
26. TORREON
27. VIESCA
28. VILLA UNION
29. ZARAGOZA

COLIMA

1. COLIMA
2. COMALA
3. CUAUHTEMOC
4. IXTLAHUACAN
5. MANZANILLO
6. MINATITLAN
7. TECOMAN
8. VILLA DE ALVAREZ

CHIAPAS

1. ACACOYAGUA
2. ACALA
3. ACAPETAHUA
4. ALDAMA
5. ALTAMIRANO
6. AMATAN
7. AMATENANGO DE LA FRONTERA
8. AMATENANGO DEL VALLE
9. ANGEL ALBINO CORZO
10. ARRIAGA
11. BEJUCAL DE OCAMPO
12. BELLA VISTA
13. BENEMERITO DE LAS AMERICAS
14. BERRIOZABAL
15. BOCHIL
16. BOSQUE, EL
17. CACAHOATAN
18. CATAZAJA
19. CHAPULTENANGO
20. CHENALO
21. CHICOMUSELO
22. CHILON
23. CINTALAPA
24. COAPILLA
25. COMITAN DE DOMINGUEZ
26. CONCORDIA, LA
27. COPAINALA
28. CHIAPA DE CORZO
29. CHIAPILLA
30. CHICOASEN
31. ESCUINTLA
32. FRONTERA COMALAPA
33. FRONTERA HIDALGO
34. GRANDEZA, LA
35. HUEHUETAN
36. HUITIUPAN
37. HUIXTLA
38. HUIXTAN
39. INDEPENDENCIA, LA
40. IXTACOMITAN
41. IXTAHUATAN
42. IXTAPANGA JOYA
43. JIQUIPILAS
44. JITOTOL
45. JUAREZ
46. LARRAINZAR
47. LIBERTAD, LA
48. MAPASTEPEC
49. MARAVILLA TENEJAPA
50. MARGARITAS, LAS
51. MARQUES DE COMILLAS
52. MAZAPA DE MADERO
53. MAZATAN
54. METAPA
55. MITONTIC
56. MOTOZINTLA DE MENDOZA
57. NICOLAS RUIZ
58. OCOSINGO
59. OCOTEPEC
60. OCOZOCOAUTLA DE ESPINOZA
61. OSUMACINTA
62. OSTUACAN
63. OXCHUC
64. PALENQUE
65. PANTEPEC
66. PICHUCALCO
67. PIJIJIAPAN
68. PORVENIR, EL

69. PUEBLO NUEVO
70. SABANILLA
71. SALTO DEL AGUA
72. SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
73. SAN FERNANDO
74. SAN JUAN CANCUC
75. SANTIAGO EL PINAR
76. SILTEPEC
77. SIMOJOVEL
78. SOCOLTENANGO
79. SOLOSUCHIAPA
80. SOYALO
81. SUCHIAPA
82. SUCHIATE
83. SUNUAPA
84. TAPACHULA
85. TAPILULA
86. TECPATAN
87. TEOPISCA
88. TILA
89. TONALA
90. TOTOLAPA
91. TRINITARIA, LA
92. TUMBALA
93. TUXTLA CHICO
94. TUXTLA GUTIERREZ
95. TUZANTAN
96. TZIMOL
97. UNION JUAREZ
98. VENUSTIANO CARRANZA
99. VILLA COMALTITLAN
100. VILLA CORZO
101. VILLAFLORES
102. ZINACATAN

CHIHUAHUA

1. AHUMADA
2. ALDAMA
3. ASCENCION
4. BACHINIVA
5. BALLEZA
6. BATOPILAS
7. BOCOYNA
8. CAMARGO
9. CARICHI
10. CASAS GRANDES
11. CORONADO
12. COYAME
13. CUSIHUIRIACHI
14. CHINIPAS
15. GOMEZ FARIAS
16. GUACHOCHI
17. GUADALUPE Y CALVO
18. GUAZAPARES
19. GUERRERO
20. HUEJOTITAN
21. IGNACIO ZARAGOZA
22. JANOS
23. JIMENEZ
24. MADERA
25. MAGUARICHI
26. MANUEL BENAVIDES
27. MATACHI
28. MATAMOROS
29. MORELOS
30. MORIS
31. NAMIQUIPA
32. NONOAVA
33. OCAMPO
34. OJINAGA
35. ROSARIO
36. SAN FRANCISCO DE BORJA
37. SAN FRANCISCO DEL ORO
38. SANTA BARBARA
39. SATEVO
40. SAUCILLO
41. TEMOSACHI
42. TULE, EL
43. URIQUE
44. URUACHI
45. VALLE DE ZARAGOZA

DISTRITO FEDERAL

1. ALVARO OBREGON
2. CUAJIMALPA
3. MAGDALENA CONTRERAS
4. MILPA ALTA
5. TLALPAN

DURANGO

1. CANATLAN
2. CANELAS
3. CUENCAME
4. DURANGO
5. GRAL. SIMON BOLIVAR
6. GUANACEVI
7. LERDO
8. MAPIMI
9. MEZQUITAL
10. NAZAS
11. NUEVO IDEAL
12. OCAMPO
13. ORO, EL
14. OTAEZ
15. PUEBLO NUEVO
16. RODEO
17. SAN DIMAS
18. SAN JUAN DE GUADALUPE
19. SAN LUIS DEL CORDERO
20. SAN PEDRO DEL GALLO
21. SANTA CLARA
22. SANTIAGO PAPASQUIARO
23. SUCHIL
24. TAMAZULA
25. TEPEHUANES
26. TLAHUALILO
27. TOPIA

GUANAJUATO

1. ATARJEA
2. DOCTOR MORA
3. GUANAJUATO
4. SAN FELIPE
5. SAN JOSE ITURBIDE
6. SAN LUIS DE LA PAZ
7. SANTA CATARINA
8. TIERRA BLANCA
9. VICTORIA
10. XICHU

GUERRERO

1. ACATEPEC
2. AJUCHITLAN DEL PROGRESO
3. ALCOZAUCA DE GUERRERO
4. ALPOYECA
5. ARCELIA
6. ATENANGO DEL RIO
7. ATLAMAJALCINGO DEL MONTE
8. ATLIXTAC
9. ATOYAC DE ALVAREZ
10. AYUTLA DE LOS LIBRES
11. BENITO JUAREZ
12. COAHUAYUTLA DE J. MARIA IZAZAGA

13. COCULA
14. COPALILLO
15. COPANATOYAC
16. COYUCA DE BENITEZ
17. COYUCA DE CATALAN
18. CUALAC
19. CUETZALA DEL PROGRESO
20. CUTZAMALA DE PINZON
21. CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
22. GENERAL CANUTO A. NERI
23. GENERAL HELIODORO CASTILLO
24. HUAMUXTITLAN
25. HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
26. IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC
27. JOSE AZUETA
28. LEONARDO BRAVO
29. MALINALTEPEC
30. METLATONOC
31. OLINALA
32. PETATLAN
33. SAN LUIS ACATLAN
34. SAN MIGUEL TOTOLAPAN
35. TECPAN DE GALEANA
36. TLACOACHIXTLAHUACA
37. TLACOAPA
38. TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO
39. TLAPA DE COMONFORT
40. UNION, LA
41. XALPATLAHUAC
42. XOCHIHUEHUETLAN
43. ZAPOTITLAN TABLAS
44. ZITLALA

HIDALGO

1. ACATLAN
2. ACAXOCHITLAN
3. ACTOPAN
4. AGUA BLANCA DE ITURBIDE
5. ALMOLOYA
6. ATLAPEXCO
7. ATOTONILCO EL GRANDE
8. CALNALI
9. CARDONAL
10. CHAPANTONGO
11. CHAPULHUACAN
12. EPAZOYUCAN
13. HUASCA DE OCAMPO
14. HUAUTLA
15. HUAZALINGO
16. HUEHUETLA
17. HUEJUTLA DE REYES
18. IXMIQUILPAN
19. JACALA DE LEDEZMA
20. JALTOCAN
21. JUAREZ HIDALGO
22. METEPEC
23. METZTITLAN
24. MINERAL DEL CHICO
25. MINERAL DEL MONTE
26. MISION, LA
27. NICOLAS FLORES
28. PACHUCA DE SOTO
29. PACULA
30. PILCAYA
31. PISAFLORES
32. PUNGARABATO
33. SAN AGUSTIN METZQUITITLAN
34. SAN BARTOLO TUTOTEPEC
35. SAN FELIPE ORIZATLAN
36. SANTIAGO DE ANAYA
37. SINGUILUCAN
38. TELOLOAPAN
39. TENANGO DE DORIA
40. TEPEHUACAN DE GUERRERO
41. TEPETILAN
42. TETIPAC
43. TIANGUISTENGO
44. TLAHUILTEPA
45. TLALCHAPA
46. TLAPEHUALA
47. TULANCINGO DE BRAVO
48. XOCHIATIPAN
49. XOCHICOATLAN
50. YAHUALICA
51. ZACUALTIPAN DE ANGELES
52. ZIMAPAN
53. ZIRANDARO

JALISCO

1. AMACUECA
2. AMECA
3. ATEMAJAC DE BRIZUELA
4. ATENGO
5. ATOYAC
6. AUTLAN DE NAVARRO
7. BOLAÑOS
8. CABO CORRIENTES
9. CASIMIRO CASTILLO
10. CHIMALTITAN
11. CIUDAD GUZMAN
12. COCULA
13. CONCEPCION DE BUENOS AIRES
14. CUAUTITLAN
15. CUQUIO
16. GOMEZ FARIAS
17. GRULLO, EL
18. GUACHINANGO
19. HOSTOTIPAQUILLO
20. HUEJUQUILLA EL ALTO
21. HUERTA, LA
22. IXTLAHUACAN DEL RIO
23. LIMON, EL
24. MASCOTA
25. MAZAMITLA
26. MEZQUITIC
27. MEXTICACAN
28. MIXTLAN
29. OJUELOS DE JALISCO
30. QUITUPAN
31. SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA
32. SAN DIEGO DE ALEJANDRIA
33. SAN MARTIN DE BOLAÑOS
34. SAN MARTIN HIDALGO
35. SAN SEBASTIAN DEL OESTE
36. TALPA DE ALLENDE
37. TAMAZULA DE GORDIANO
38. TAPALPA
39. TECALITLAN
40. TECOLOTLAN

41. TENAMAXTLAN
42. TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
43. TOLIMAN
44. TOMATLAN
45. TONILA
46. TUXCACUESCO
47. TUXPAN
48. VALLE DE JUAREZ
49. VILLA GUERRERO
50. VILLA PURIFICACION
51. ZAPOPAN
52. ZAPOTITLAN DE VADILLO

MEXICO

1. ACAMBAY
2. ACULCO
3. ALMOLOYA DE JUAREZ
4. AMANALCO
5. AMECAMECA
6. ATLACOMULCO
7. ATLAUTLA
8. CALIMAYA
9. COATEPEC HARINAS
10. CHALCO
11. CHAPA DE MOTA
12. DONATO GUERRA
13. ECATZINGO
14. HUIXQUILUCAN
15. IXTAPALUCA
16. IXTAPAN DE LA SAL
17. IXTAPAN DEL ORO
18. IXTLAHUACA
19. JILOTEPEC
20. JITIPILCO
21. JOCOTITLAN
22. LERMA
23. MALINALCO
24. MORELOS
25. OCOYOACAC
26. OCUILAN
27. ORO, EL
28. SAN FELIPE DEL PROGRESO
29. SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS
30. SULTEPEC
31. TEMASCALCINGO
32. TEMASCALTEPEC
33. TENANCINGO
34. TENANGO DEL VALLE
35. TEPETLIXPA
36. TEXCALTITLAN
37. TEXCALYACAC
38. TEXCOCO
39. TEMOAYA
40. TLALMANALCO
41. TOLUCA
42. TONATICO
43. VALLE DE BRAVO
44. VILLA DE ALLENDE
45. VILLA DEL CARBON
46. VILLA GUERRERO
47. VILLA VICTORIA
48. ZACUALPAN
49. ZINACANTEPEC

MICHOACAN

1. ACUITZIO
2. AGUILILLA
3. ANGANGUEO
4. APAZTINGAN
5. APORO
6. AQUILA
7. ARIO
8. ARTEAGA
9. COAHUAYANA
10. COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES
11. CONTEPEC
12. CHARAPAN
13. CHERAN
14. CHILCHOTA
15. CHINCUILA
16. CHUCANDIRO
17. CHURINTZIO
18. EPITACIO HUERTA
19. ERONGARICUARO
20. HIDALGO
21. HUACANA, LA
22. IRIMBO
23. JUNGAPEO
24. MADERO
25. MARAVATIO
26. MORELIA
27. NAHUATZEN
28. NUEVO PARANGARICUTIRO
29. OCAMPO
30. PARACHO
31. PATZCUARO
32. PERIBAN
33. QUERENDARO
34. QUIROGA
35. REYES, LOS
36. SALVADOR ESCALANTE
37. SENGUIO
38. TACAMBARO
39. TANCITARO
40. TARETAN
41. TINGAMBATO
42. TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO
43. TLALPUJAHUA
44. TUXPAN
45. TZITZIO
46. TZINTZUNTZAN
47. URUAPAN
48. ZACAPU
49. ZINAPECUARO
50. ZIRACUARETIRO
51. ZITACUARO

MORELOS

1. AMACUZAC
2. AXOCHIAPAN
3. AYALA
4. COATLAN DEL RIO
5. CUERNAVACA
6. HUITZILAC
7. JANTETELCO
8. JIUTEPEC
9. JOJUTLA
10. MIACATLAN
11. OCUITUCO
12. PUENTE DE IXTLA
13. TEMOAC
14. TEPALCINGO
15. TEPOZTLAN
16. TETECALA
17. TETELA DEL VOLCAN
18. TLALNEPANTLA
19. TLAQUILTENANGO
20. TLAYACAPAN
21. TOTOLAPAN
22. YAUTEPEC
23. ZACUALPA

NAYARIT

1. ACAPONETA
2. AMATLAN DE CAÑAS
3. BAHIA DE BANDERAS
4. COMPOSTELA
5. HUAJICORI
6. IXTLAN DEL RIO
7. JALA
8. NAYAR, EL
9. ROSAMORADA
10. RUIZ
11. SAN BLAS
12. SANTA MARIA DEL ORO
13. SANTIAGO IXCUINTLA
14. SAN PEDRO LAGUNILLAS
15. TECUALA
16. TEPIC
17. TUXPAN
18. XALISCO
19. YESCA, LA

NUEVO LEON

1. ARAMBERRI
2. CHINA
3. DOCTOR ARROYO
4. GALEANA
5. GARCIA
6. GENERAL ZARAGOZA
7. ITURBIDE
8. LINARES
9. MIER Y NORIEGA
10. MINA
11. RAYONES
12. SANTIAGO

OAXACA

1. ASUNCION DE IXTLALTEPEC
2. ASUNCION NOCHIXTLAN
3. AYOTZINTEPEC
4. BARRIO DE LA SOLEDAD
5. CANDELARIA LOXICHA
6. CIUDAD IXTEPEC
7. CHAHUITES
8. CONCEPCION BUENAVISTA
9. CONCEPCION PAPALO
10. COSOLTEPEC
11. ESPINAL, EL
12. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
13. HUAJUAPAM DE LEON
14. GUEVEA DE HUMBOLDT
15. IXPANTEPEC NIEVES
16. IXTLAN DE JUAREZ
17. JUCJITAN DE ZARAGOZA
18. MAGDALENA TLACOTEPEC
19. MATIAS ROMERO
20. MAZATLAN VILLA DE FLORES
21. NEJAPA DE MADERO
22. SAN AGUSTIN CHAYUCO
23. SAN AGUSTIN LOXICHA
24. SAN ANDRES CABECERA NUEVA
25. SAN ANDRES TEPETLAPA
26. SAN ANTONIO NANAHUATIPAM
27. SAN FELIPE USILA
28. SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC
29. SAN JOSE CHILTEPEC
30. SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA
31. SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA
32. SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN
33. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
34. SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL
35. SAN JUAN DE LOS CUES
36. SAN JUAN LALANA
37. SAN JUAN PETLAPA
38. SAN JUAN TEPEUXILA
39. SAN LUCAS OJITLAN
40. SAN MARTIN TOXPALAN
41. SAN MIGUEL CHICAHUA
42. SAN MIGUEL CHIMALAPA
43. SAN MIGUEL HUAUTLA
44. SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC
45. SAN PEDRO CANTAROS COXCALTEPEC
46. SAN PEDRO JALTEPETONGO
47. SAN PEDRO JOCOTIPAC
48. SAN PEDRO TUTUTEPEC
49. SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC
50. SAN PEDRO YANERI
51. SAN PEDRO YOLOX
52. SAN SEBASTIAN RIO HONDO
53. SANTA CATARINA JUQUILA
54. SANTA CATARINA ZAPOQUILA
55. SANTA MARIA APAZCO
56. SANTA MARIA CHIMALAPA
57. SANTA MARIA IXCATLAN
58. SANTA MARIA JACATEPEC
59. SANTA MARIA OZOLOTEPEC
60. SANTA MARIA PAPALO
61. SANTA MARIA TECOMAVACA
62. SANTA MARIA TEXCATITLAN
63. SANTIAGO APOALA
64. SANTIAGO CHAZUMBA
65. SANTIAGO HUAUCLILLA
66. SANTIAGO JOCOTEPEC
67. SANTIAGO NACALTEPEC
68. SANTIAGO NILTEPEC
69. SANTO DOMINGO NUXAA
70. SANTO DOMINGO TONALA
71. SANTOS REYES PAPALO
72. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
73. TEPELMEME VILLA DE MORELOS
74. VALERIO TRUJANO
75. VILLA SOLA DE VEGA

PUEBLA

1. ACAJETE
2. ACATENO
3. ACATLAN
4. AJALPAN
5. ALTEPEXI
6. AMOZOC
7. AQUIXTLA
8. ATEXCAL

9. ATLIXCO
10. ATZITZINTLA
11. CALTEPEC
12. CAÑADA MORELOS
13. COXCATLAN
14. COYOMEAPAN
15. CUAUTEMPAN
16. CUETZALAN DEL PROGRESO
17. CUYOACO
18. CHALCHICOMULA DE SESMA
19. CHAPULCO
20. CHIAUTLA
21. CHIGNAHUAPAN
22. DOMINGO ARENAS
23. FRANCISCO Z. MENA
24. HUAUCHINANGO
25. HUEJOTZINGO
26. HUITZILAN DE SERDAN
27. IXTACAMAXTITLAN
28. JOPALA
29. JUAN N. MENDEZ
30. NICOLAS BRAVO
31. PALMAR DE BRAVO
32. PANTEPEC
33. PUEBLA
34. QUIMIXTLAN
35. SAN GABRIEL CHILAC
36. SAN JOSE MIAHUATLAN
37. SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS
38. SAN SALVADOR EL VERDE
39. SANTIAGO MIAHUATLAN
40. TECAMACHALCO
41. TEHUACAN
42. TEHUITZINGO
43. TEOTLALCO
44. TEPANCO DE LOPEZ
45. TEPATLAXCO DE HIDALGO
46. TEPEXCO
47. TETELA DE OCAMPO
48. TEZIUTLAN
49. TIANGUISMANALCO
50. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ
51. TLACHICHUCA
52. TLAHUAPAN
53. TLATLAUQUITEPEC
54. TOCHIMILCO
55. TOTOLTEPEC DE GUERRERO
56. XICOTEPEC
57. XIUTETELCO
58. XOCHIAPULCO
59. YAONAHUAC
60. YEHUALTEPEC
61. ZACAPOAXTLA
62. ZACATLAN
63. ZAPOTITLAN
64. ZAPOTITLAN DE MENDEZ
65. ZARAGOZA
66. ZAUTLA
67. ZIHUATEUTLA
68. ZINACATEPEC
69. ZOQUITLAN

QUERETARO

1. AMEALCO DE BONFIL
2. ARROYO SECO
3. CADEREYTA DE MONTES
4. COLON
5. HUIMILPAN
6. JALPAN DE SERRA
7. LANDA DE MATAMOROS
8. PEÑAMILLER
9. PINAL DE AMOLES
10. QUERETARO
11. SAN JOAQUIN
12. TEQUISQUIAPAN
13. TOLIMAN

QUINTANA ROO

1. COZUMEL
2. FELIPE CARRILLO PUERTO
3. ISLA MUJERES
4. JOSE MA. MORELOS
5. LAZARO CARDENAS
6. OTHON P. BLANCO
7. SOLIDARIDAD

SAN LUIS POTOSI

1. AHUALULCO
2. ALAQUINES
3. AQUISMON
4. ARMADILLO DE LOS INFANTE
5. AXTLA DE TERRAZAS
6. CATORCE
7. CEDRAL
8. CERRITOS
9. CIUDAD DEL MAIZ
10. CIUDAD VALLES
11. COXCATLAN
12. CHARCAS
13. EBANO
14. GUADALCAZAR
15. HUEHUETLAN
16. LAGUNILLAS
17. MALTAPA
18. MATEHUALA
19. MEXQUITIC
20. MOCTEZUMA
21. NATANJO, EL
22. RAYON
23. RIOVERDE
24. SALINAS
25. SAN ANTONIO
26. SAN LUIS POTOSI
27. SAN VICENTE TANCUAYALAP
28. SANTA MARIA DEL RIO
29. SANTO DOMINGO
30. TAMASOPO
31. TAMAZUNCHALE
32. TAMPACAN
33. TAMPAMOLON CORONA
34. TAMUIN
35. TANCANHUITZ DE SANTOS
36. TANLAJAS
37. TANQUIAN DE ESCOBEDO
38. TIERRA NUEVA
39. VANEGAS
40. VENADO
41. VILLA DE GUADALUPE
42. VILLA DE LA PAZ
43. VILLA DE REYES
44. VILLA HIDALGO
45. VILLA JUAREZ
46. XILITLA
47. ZARAGOZA

SINALOA

1. AHOME
2. ANGOSTURA
3. BADIRAGUATO

4. CONCORDIA
5. COSALA
6. CULIACAN
7. CHOIX
8. ELOTA
9. ESCUINAPA
10. FUERTE
11. MAZATLAN
12. MOCORITO
13. ROSARIO
14. SAN IGNACIO
15. SINALOA

SONORA

1. ALAMOS
2. ALTAR
3. ARIVECHI
4. BACERAC
5. BACOACHI
6. BOCADEHUACHI
7. BACUM
8. BAVISPE
9. BENITO JUAREZ
10. CABORCA
11. CANANEA
12. CARBO
13. COLORADA, LA
14. CUMPAS
15. DIVISADERO
16. EMPALME
17. ETCHOJOA
18. FRONTERA
19. GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES
20. GRANADOS
21. GUAYMAS
22. HERMOSILLO
23. HUACHINERA
24. HUATABAMPO
25. HUASABAS
26. MOCTEZUMA
27. NACORI CHICO
28. NACOZARI DE GARCIA
29. NAVOJOA
30. ONOVAS
31. OPODEPE
32. PITIQUITO
33. PLUTARCO ELIAS CALLES
34. PUERTO PEÑASCO
35. QUIRIEGO
36. ROSARIO
37. SAHUARIPA
38. SAN LUIS RIO COLORADO
39. SANTA CRUZ
40. SARIC
41. YECORA

TABASCO

1. BALANCAN
2. CARDENAS
3. CENTLA
4. CENTRO
5. COMALCALCO
6. CUNDUACAN
7. HUIMANGUILLO
8. JONUTA
9. MACUSPANA
10. TACOTALPA
11. TEAPA
12. TENOSIQUE

TAMAULIPAS

1. ABASOLO
2. ALDAMA
3. BUSTAMANTE
4. GOMEZ FARIAS
5. GÜEMEZ
6. JAUMAVE
7. LLERA
8. MATAMOROS
9. MIQUIHUANA
10. OCAMPO
11. RIO BRAVO
12. SAN FERNANDO
13. SAN JAVIER
14. SOTO LA MARINA
15. SUAQUI GRANDE
16. TEPACHE
17. TULA
18. VALLE HERMOSO
19. VICTORIA

TLAXCALA

1. ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO
2. CONTLA DE JUAN CUAMATZI
3. CHIAUTEMPAN
4. HUAMANTLA
5. IXTENCO
6. MAZATECOCHCO DE J. MARIA MORELOS
7. SAN PABLO DEL MONTE
8. SANTOS
9. TEOLOCHOLCO
10. TERRENATE
11. TLAXCALA
12. TLAXCO
13. TZOMPANTEPEC
14. ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ S.

VERACRUZ

1. ACAJETE
2. ACULTZINGO
3. ANGEL R. CABADA
4. AQUILA
5. ATZACAN
6. AYAHUALULCO
7. BENITO JUAREZ
8. CALCAHUALCO
9. CAMERINO Z. MENDOZA
10. CAÑON DEL RIO BLANCO
11. CATEMACO
12. COSCOMATEPEC
13. CHALMA
14. CHICONAMEL
15. CHICONTEPEC
16. CHOCAMAN
17. FORTIN
18. HUAYACOCOTLA
19. HUEYAPAN DE OCAMPO
20. IXHUATLAN DE MADERO
21. IXTACZOQUITLAN
22. LLAMATLAN
23. MALTRATA
24. MECAYAPAN
25. NARANJAL
26. NOGALES
27. ORIZABA
28. PAJAPAN
29. PERLA, LA
30. PEROTE
31. RAFAEL DELGADO
32. REYES, LOS
33. RIO BLANCO
34. SAN ANDRES TUXTLA
35. SAN JUAN EVANGELISTA
36. VILLA RAMOS

37. SANTIAGO TUXTLA
38. SOLEDAD ATZOMPA
39. SOTEAPAN
40. TATAHUICAPAN DE JUAREZ
41. TEQUILA
42. TEXCATEPEC
43. TEXHUACAN
44. TLACHICHILCO
45. UXPANAPA
46. XICO
47. ZACUALPAN
48. ZONTECOMATLAN DE LOPEZ Y FUENTES

YUCATAN

1. CELESTUN
2. CHIKINDZONOT
3. PETO
4. RIO LAGARTOS
5. SAN FELIPE
6. TIOUL
7. TIXCACALCUPUL
8. TIZIMIN
9. TZUCACAB
10. YAXCABA

ZACATECAS

1. CALERA
2. CONCEPCION DEL ORO
3. FRESNILLO
4. GENERAL JOAQUIN AMARO
5. MAZAPIL
6. MELCHOR OCAMPO
7. MONTE ESCOBEDO
8. SALVADOR, EL
9. SOMBRERETE
10. VALPARAISO

ACUERDO que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VICTOR LICHTINGER, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la asistencia del Director General de la Comisión Nacional Forestal, Alberto Cárdenas Jiménez, y con fundamento en los artículos 25 párrafos sexto y séptimo, y 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
16 y 32 bis fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. fracción V, 9o., 16 fracción IV, 28 y 32 de la Ley de Planeación; 2o., 4o., 9o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y 4o., 5o. fracción I, 39, 40, 75, 76 y 113 fracción II inciso c) de su Reglamento; 1o., 2o. y del 58 al 64, y 7o. transitorio del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002; 8o., 10o., 11 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como 1o. y 5o. fracciones I y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1, 3, 4 fracciones III y VI del Decreto de Creación de la Comisión Nacional Forestal; 11 fracción II del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que se podrán otorgar apoyos con recursos federales a actividades que sean prioritarias, cuando éstas sean generales, de carácter temporal y no afecten las finanzas de la Nación;

Que con fecha 4 de abril de 2001 fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se crea la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), cuyo objeto es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como de participar en la formulación de los programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable;

Que en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, se ha establecido el Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, que prevé el otorgamiento de apoyos transitorios para fomentar el establecimiento y desarrollo de plantaciones forestales comerciales, que contribuyen a mejorar las condiciones ambientales, proveer materias primas forestales en condiciones de mayor competitividad e impulsar el desarrollo sustentable a nivel regional;

Que resulta necesario establecer un procedimiento que permita asignar dichos apoyos bajo criterios de objetividad, equidad, publicidad, selectividad, transparencia y temporalidad;

Que con fecha 23 de mayo de 1997, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como fideicomitente único de la Administración Pública Federal Centralizada, suscribió el Contrato del Fideicomiso de Plantaciones Forestales Comerciales con NAFIN, S.N.C., el cual sirve como vehículo financiero encargado de administrar los recursos del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, y en el que se prevé que el Comité de Operación de dicho programa tendrá, asimismo, el carácter de Comité Técnico y de distribución de fondos del propio fideicomiso, y

Que de conformidad con los artículos 63 y 64 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, es responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, instrumentar los mecanismos que aseguren que los apoyos serán entregados a sus destinatarios y que serán ejercidos de manera eficiente, así como establecer los lineamientos que permitan evaluar sus beneficios ambientales, económicos y sociales, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE OPERACION PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES (PRODEPLAN)

CAPITULO I

Objetivos y definiciones

Artículo 1. El Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales tiene la finalidad de asignar recursos federales, mediante apoyos de carácter temporal que permitan compensar parcialmente los costos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y para la Elaboración de Solicitudes de Programas de Manejo, de conformidad con los principios siguientes:

I. Desarrollar un modelo sustentable de plantaciones forestales comerciales;

II. Contribuir a reducir los altos índices de degradación que registra gran parte del territorio nacional, y

III. Asignar eficientemente los recursos, para apoyar al mayor número posible de proyectos de plantaciones forestales comerciales, que sean técnica, económica y financieramente viables.

Artículo 2. Para efectos de este Acuerdo se entenderá por:

I. Apoyos: Los recursos económicos vía subsidio que el Gobierno Federal otorgará por conducto de la CONAFOR, en los términos de los artículos 63 y 64 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, a quienes resulten beneficiarios con base en lo establecido en las presentes Reglas.

II. Asignación: El procedimiento general de selección de beneficiarios de los apoyos del PRODEPLAN.

III. Asignación directa: El procedimiento mediante el cual se otorgan apoyos en forma directa, a los proyectos que fueron evaluados por el Comité Técnico con al menos 36 puntos, conforme a los resultados de calificación en la última asignación del PRODEPLAN y no hayan obtenido recursos económicos por haberse agotado el total de los previstos, ello sin perjuicio de los proyectos que participen en la asignación del presente ejercicio fiscal y obtengan un mayor puntaje.

IV. Beneficiarios: Las personas físicas o morales que, habiendo resultado seleccionadas de conformidad con las presentes Reglas, suscriban con la Comisión el documento para el otorgamiento de los apoyos correspondientes.

V. Calificación: La fase de la asignación que permitirá determinar la elegibilidad de los solicitantes para acceder a los apoyos del PRODEPLAN, con base en la evaluación y calificación de los componentes y alcances de la Propuesta Técnica Forestal y Ambiental de cada proyecto.

VI. Cedente: Beneficiario de apoyos del PRODEPLAN que otorga a un tercero (Cesionario) el derecho a la entrega de los mismos mediante un Contrato de Cesión de Derechos.

VII. Cesionario: Persona física o moral (empresas, organizaciones de productores, instituciones financieras y de seguros y gobiernos de los estados) que adquiere el derecho a la entrega de los apoyos por parte de la Comisión, mediante un Contrato de Cesión de Derechos otorgado por el beneficiario original (Cedente).

VIII. Comité: El Comité de Operación del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, quien además tiene el carácter de Comité Técnico del Fideicomiso.

IX. CONAFOR: La Comisión Nacional Forestal.

X. Contrato de Cesión de Derechos: Documento que establece el acuerdo entre un beneficiario de apoyos del PRODEPLAN (Cedente) y un tercero (Cesionario), para ceder a éste su derecho al cobro de los apoyos como fuente de pago por financiamiento para el inicio de la plantación.

XI. Fideicomiso: El Fideicomiso de Plantaciones Forestales Comerciales, encargado de administrar los recursos del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales.

XII. Fiduciaria: Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Plantaciones Forestales Comerciales.

XIII. Pago anual por cada hectárea mantenida: Es el monto que se entrega como resultado de la verificación y evaluación de la CONAFOR.

XIV. Pago único por cada hectárea plantada: Es el monto que se entrega en virtud del resultado del informe de verificación.

XV. Plantaciones Forestales Comerciales: Las forestaciones con propósitos de producción comercial que se realicen de conformidad con la Ley Forestal.

XVI. PRODEPLAN: El Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales.

XVII. Propuesta Técnica Forestal y Ambiental: El documento que contendrá la información de carácter técnico, relativa a las acciones, procedimientos y compromisos que proponen los solicitantes para el establecimiento, mantenimiento y aprovechamiento de la plantación forestal comercial, así como,
en su caso, la información relativa al Programa de Investigación y de Monitoreo de cada proyecto participante en la asignación.

XVIII. Reglas de Operación: El acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales.

XIX. Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

XX. SE: La Secretaría de Economía.

XXI. SECODAM: La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

XXII. SAGARPA: La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

XXIII. SRA: La Secretaría de la Reforma Agraria.

XXIV. SHCP: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

XXV. Sobrevivencia: Número de árboles o plantas vivos por hectárea que presenta una plantación de ocho a veinticuatro meses de edad, expresado como por ciento del número total de árboles o plantas por hectárea establecidos originalmente.

CAPITULO II
Lineamientos generales

Artículo 3. Estas Reglas serán aplicables para la asignación de los subsidios del PRODEPLAN correspondientes al ejercicio fiscal del presente año, asimismo, serán aplicables a los beneficiarios anteriores del PRODEPLAN, en general, en todo aquello que no afecte o ponga en riesgo el patrimonio del fideicomiso y en particular:

I. Respecto a la periodicidad en la entrega de los informes de avance de los proyectos, deberá realizarse en forma semestral;

II. La obligatoriedad de replantar sin apoyos una superficie para la cual obtuvieron apoyos, queda sin efecto;

III. La obligatoriedad de presentar fianzas o garantías al momento de hacer efectivo el cobro de apoyos, queda sin efecto, y

IV. La posibilidad de cesión de derechos al cobro de apoyos por el financiamiento para el desarrollo del proyecto o por la transmisión de los derechos de propiedad, uso o usufructo.

Artículo 4. La interpretación del presente Acuerdo estará a cargo de la CONAFOR, el cual sólo podrá ser modificado de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal en curso y con la autorización de la SHCP.

Todo lo no previsto en estas Reglas será resuelto por el Comité, de conformidad con la legislación aplicable.

CAPITULO III
Características de los apoyos

SECCION I

Para el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales

Artículo 5. Los apoyos del PRODEPLAN tendrán las siguientes características:

I. Se asignarán en función de la disponibilidad presupuestal del PRODEPLAN, para compensar parcialmente los costos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales;

II. Serán por beneficiario, de acuerdo al resultado de la selección;

III. Los apoyos se entregarán mediante cinco pagos anuales sucesivos: el primero incluye el reembolso parcial del costo de establecimiento y del primer año de mantenimiento y los cuatro restantes incluyen el reembolso parcial del costo de mantenimiento por hectárea efectivamente plantada, en cualquier caso se deberá comprobar una sobrevivencia mínima de 70% (setenta por ciento) conforme a lo establecido en el artículo 31 de estas Reglas. No obstante, aquellos beneficiarios que lo deseen, podrán recibir el apoyo comprometido en un pago único por hectárea efectivamente plantada, debiendo en tal caso presentar una fianza que garantice el monto recibido;

IV. Se otorgarán anualmente a cada beneficiario por un periodo de cinco años consecutivos como máximo, el cual comenzará a computarse a partir de la fecha en que se publique el resultado de la asignación correspondiente;

V. Los apoyos de este programa no podrán sustituir la aportación de los beneficiarios en otros programas de la Secretaría, la CONAFOR o en otros programas federales, y

VI. Los beneficiarios de esta asignación y los subsecuentes, deberán utilizar planta producida por ellos mismos o, en su defecto, adquirida a un tercero.

SECCION II

Para la elaboración de solicitudes de programas de manejo de plantaciones forestales comerciales

Artículo 6. Los apoyos se asignarán en función de la disponibilidad presupuestal del PRODEPLAN, y se otorgarán a productores que pretendan realizar plantaciones forestales comerciales iguales o mayores a 50 hectáreas que:

I. Sean propietarios de terrenos de aptitud preferentemente forestal y otros terrenos no forestales (ejidos, ejidatarios, comunidades, comuneros y pequeños propietarios o asociaciones entre ellos), y

II. Sean de nacionalidad mexicana.

Este apoyo sólo podrá obtenerse para terrenos en los que no se hayan realizado plantaciones forestales comerciales en los últimos veinte años.

CAPITULO IV

Tipos de apoyo

SECCION I

Para el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales

Artículo 7. Los apoyos se asignarán en las categorías y subcategorías productivas siguientes, de acuerdo a lo que se establezca en la Convocatoria que al efecto publique y emita la CONAFOR, de conformidad con estas Reglas:

I. Materias primas celulósicas:

a) Subcategoría: Plantaciones de árboles forestales con especies de hoja ancha, de rápido crecimiento, con una densidad mínima de 1,100 árboles por hectárea, en una superficie igual o mayor a 800 hectáreas, a las que se destinarán $70,000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.).

b) Subcategoría: Plantaciones de árboles forestales con especies de coníferas, con una densidad mínima de 1,100 árboles por hectárea, en una superficie igual o mayor a 100 hectáreas, a las que se destinarán $70,000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.).

c) Subcategoría: Plantaciones con especies forestales no maderables, con una densidad mínima de 600 plantas por hectárea, en una superficie igual o mayor a 100 hectáreas, a las que se

destinarán
$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).

II. Materias primas y productos forestales maderables:

a) Subcategoría: Plantaciones destinadas a la producción de árboles de navidad, con una densidad inicial mínima de 2,200 árboles por hectárea, en una superficie igual o mayor a 6 hectáreas, a las que se destinarán $25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.).

b) Subcategoría: Plantaciones de árboles forestales con especies de coníferas o con especies de hoja ancha, destinadas a la producción de madera, con una densidad inicial mínima de 1,100 árboles por hectárea, en una superficie igual o mayor a 50 ha, a las que se destinarán $200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).

c) Subcategoría: Plantaciones agroforestales con especies de coníferas o con especies de hoja ancha, destinadas a la producción de madera, con una densidad inicial mínima de 600 árboles por hectárea, en una superficie igual o mayor a 50 ha, a las que se destinarán $50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

d) Subcategoría: Plantaciones dendro energéticas, destinadas a la producción de leña y carbón, con una densidad mínima de 1,200 árboles por hectárea, en una superficie igual o mayor a 5 ha. a las que se destinarán $25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.).

III. Materias primas y productos forestales no maderables con densidad igual o mayor a 600 plantas por hectárea:

a) Subcategoría: Plantaciones con especies adaptadas al semidesierto a las que se destinarán $25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.).

b) Subcategoría: Plantaciones con especies adaptadas al trópico a las que se destinarán $25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Las especies elegibles para participar en las categorías y subcategorías de materias primas y productos forestales no maderables serán dadas a conocer en la Convocatoria respectiva.

Los beneficiarios de este programa tendrán la obligación de desarrollar las actividades de conservación y protección a que los obligan las leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas aplicables en los terrenos sujetos a la plantación.

SECCION II

Para la Elaboración de Solicitudes de Programas de Manejo de Plantaciones Forestales Comerciales

Artículo 8. Se otorgarán apoyos del PRODEPLAN para la formulación de los documentos técnicos de planeación y seguimiento, que de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y con la Ley Forestal y su Reglamento, integran los requisitos en materia de impacto ambiental y describen las acciones y procedimientos de manejo forestal relativos a plantaciones forestales comerciales
y que son necesarios para su autorización, de acuerdo a lo siguiente:

I. Informe de Forestación, y

II. Programa Integrado de Manejo Ambiental y Forestación.

CAPITULO V

Monto del apoyo

SECCION I

Para el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales

Artículo 9. El presupuesto federal que se asigna en el presente ejercicio asciende a un total de $546,621,000.00 (quinientos cuarenta y seis millones seiscientos veintiún mil pesos 00/100 M.N.), los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

I. Hasta $530,000,000.00 (quinientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.), para apoyar el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales;

II. Hasta $8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), para apoyar la elaboración de Programas de Manejo de Plantaciones Forestales Comerciales (Informes de Forestación y Programas Integrados de Manejo Ambiental y Forestación);

III. Hasta $8,621,000.00 (ocho millones seiscientos veintiún mil pesos 00/100 M.N.), para gastos de operación del programa.

Artículo 10. El monto a pagar por hectárea, para cada subcategoría será de:

I. Hasta $6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea plantada, por concepto de reembolso parcial de establecimiento y mantenimiento para las plantaciones comprendidas en el artículo 7 fracción I a);

II. Hasta $5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por hectárea plantada, por concepto de reembolso parcial de establecimiento y mantenimiento para las plantaciones comprendidas en el artículo 7 fracción I b);

III. Hasta $4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por hectárea plantada, por concepto de reembolso parcial de establecimiento y mantenimiento para las plantaciones comprendidas en el artículo 7 fracción I c);

IV. Hasta $7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea plantada, por concepto de reembolso parcial de establecimiento y mantenimiento para las plantaciones comprendidas en el artículo 7 fracción II a);

V. Hasta $7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea plantada, por concepto de reembolso parcial de establecimiento y mantenimiento para las plantaciones comprendidas en el artículo 7 fracción II b);

VI. Hasta $5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por hectárea plantada, por concepto de reembolso parcial de establecimiento y mantenimiento para las plantaciones comprendidas en el artículo 7 fracción II c);

VII. Hasta $5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por hectárea plantada, por concepto de reembolso parcial de establecimiento y mantenimiento para las plantaciones comprendidas en el artículo 7 fracción II d);

VIII. Hasta $5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por hectárea plantada, por concepto de reembolso parcial de establecimiento y mantenimiento para las plantaciones comprendidas en el artículo 7 fracción III a);

IX. $5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por hectárea plantada, por concepto de reembolso parcial de establecimiento y mantenimiento para las plantaciones comprendidas en el artículo 7 fracción III b).

Artículo 11. Dicho pago se indizará anualmente, a partir de la fecha en que se publiquen los resultados de la asignación, de conformidad con el Indice Nacional de Precios al Consumidor que publique el Banco de México.

SECCION II

Para la elaboración de solicitudes de programas de manejo de plantaciones forestales comerciales

Artículo 12. Por este concepto, el PRODEPLAN asignará hasta $8,621,000.00 (ocho millones seiscientos veintiún un mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 13. El monto del apoyo será de:

I. Para Informes de Forestación hasta $25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), y

II. Para Programas Integrados de Manejo Ambiental y Forestación hasta $35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

CAPITULO VI

Beneficiarios

SECCION I

Selección

Artículo 14. Los apoyos del PRODEPLAN se asignarán a las personas físicas o morales que el Comité determine, a través de un procedimiento de asignación directa para el caso de los proyectos previstos en la fracción III del artículo 2 de estas Reglas de Operación y selección para el resto de los proyectos; en ambos casos el procedimiento se sujetará a lo dispuesto en la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de estas Reglas de Operación.

Artículo 15. Serán elegibles para acceder a los apoyos del PRODEPLAN, las personas físicas de nacionalidad mexicana y las personas morales que estén constituidas de conformidad con las leyes mexicanas:

I. Que sean propietarios o poseedores de terrenos de aptitud preferentemente forestal o no forestales a los que se refiere la Ley Forestal y la normatividad vigente al momento de la solicitud sobre los terrenos en los que se pretenda hacer o se tenga una plantación forestal comercial;

II. Que los proyectos de plantaciones forestales comerciales que pretendan desarrollar, inicien su fase de plantación dentro del plazo máximo de un año a partir de la publicación de los resultados de la asignación o que la hayan iniciado en enero de este año;

III. Que no sean sujetos de cualquier otro apoyo o subsidio del Gobierno Federal que implique duplicidad con el PRODEPLAN; en contraparte, la CONAFOR promoverá el otorgamiento de apoyos complementarios por parte de los Gobiernos Estatales, y

IV. Que presenten sus solicitudes y sus respectivas propuestas debidamente integradas, en los plazos, términos y condiciones que se establezcan en la Convocatoria y de conformidad con estas Reglas.

Artículo 16. En caso de haber sido beneficiarios del PRODEPLAN entre 1997 y 2001:

I. Estar al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones del convenio que firmaron con la Secretaría, y

II. Haber plantado, con y sin estímulos, el porcentaje de la superficie del proyecto, que se indica a continuación:

AÑO EN QUE RESULTARON BENEFICIARIOS	PORCENTAJE
1997	**40%**
1999	**25%**
2000	**15%**
2001	**10%**

III. Renunciar, de manera previa, a los apoyos o subsidios que resten de la superficie que le falta por establecer. Esta renuncia de apoyos o subsidios deberá ser enviada a la CONAFOR, para su respectiva autorización.

SECCION II

Obligaciones de los Beneficiarios

Artículo 17. Son obligaciones de los beneficiarios del apoyo para el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales las siguientes:

I. Cumplir con lo establecido en las autorizaciones en materia ambiental y forestal correspondientes al proyecto;

II. Cumplir con todas aquellas condiciones que dieron origen a su elección como beneficiarios;

III. Iniciar la fase de plantación dentro del plazo máximo de un año, a partir de la publicación de los resultados de la asignación;

IV. Cumplir con las metas previstas en el calendario de plantación vigente;

V. Presentar los dictámenes de verificación que permitan acreditar a satisfacción del Comité los avances en el desarrollo del proyecto;

VI. Aceptar la realización de auditorías técnicas, así como visitas de supervisión e inspección a las plantaciones, cuando así lo soliciten la CONAFOR, la SECODAM o cualquier otra instancia autorizada, con el fin de verificar los aspectos siguientes:

a) La sobrevivencia y el mantenimiento adecuado de la plantación;

b) El cumplimiento de la Propuesta Técnica Forestal y Ambiental del proyecto, y

c) El cumplimiento del calendario de plantación correspondiente;

VII. Solicitar la autorización de la CONAFOR para cualquier modificación de la propuesta, cumpliendo además con las disposiciones legales correspondientes;

VIII. Solicitar la autorización de la CONAFOR para la cesión de los derechos al cobro de los apoyos del PRODEPLAN;

IX. Poner el cuidado necesario para el desarrollo del proyecto hasta su finalización;

X. Suscribir el documento para el otorgamiento de los apoyos que le hayan sido asignados;

XI. En el caso de haber recibido el apoyo comprometido en una sola exhibición, mantener vigente la fianza que garantice el monto recibido, y

XII. Cumplir en todos sus términos con lo dispuesto en estas Reglas de Operación.

Artículo 18. Los beneficiarios del apoyo para la elaboración de solicitudes de programas de manejo para plantaciones forestales comerciales, se obligan a:

I. Entregar el Informe de Forestación o el Programa Integrado de Manejo Ambiental y Forestación, según corresponda, a la Delegación en el Estado de la Secretaría en un plazo máximo de 60 días hábiles, contado a partir de la fecha en que se entregue el primer pago o pago inicial, en caso de no hacerlo así, deberán reintegrar al Fideicomiso el anticipo recibido, y

II. Seguir el trámite hasta que los Informes de Forestación o los Programas Integrados de Manejo Ambiental y Forestación, sean dictaminados por la correspondiente Delegación en el Estado de que se trate de la Secretaría.

CAPITULO VII
Instancia normativa

Artículo 19. Las actividades normativas de orden técnico y administrativo inherentes a la operación del PRODEPLAN, serán realizadas por la CONAFOR, por conducto de la Coordinación General de Producción y Productividad y las demás unidades administrativas facultadas para este propósito.

CAPITULO VIII
Instancia ejecutora

SECCION I
Del Comité de Operación

Artículo 20. La coordinación operativa del PRODEPLAN y la asignación de los apoyos correspondientes, estarán a cargo de un Comité de Operación presidido por la CONAFOR, en el que se invitará a participar a representantes de la SECODAM, de la SE, de la SAGARPA, de la SRA y de los sectores social y privado, estos dos últimos serán ratificados en el pleno del Consejo Técnico Consultivo Nacional Forestal (CONAF). Dicho Comité se integrará con 10 representantes propietarios y sus respectivos suplentes, de la siguiente forma:

2 (dos) por la CONAFOR, uno de los cuales lo presidirá y tendrá voto de calidad;

1 (uno) por la SECODAM;

1 (uno) por la SE;

1 (uno) por la SAGARPA;

1 (uno) por la SRA;

2 (dos) por las organizaciones de productores forestales, y

2 (dos) por el sector empresarial forestal.

La Fiduciaria y los Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura del Banco de México (FIRA) serán invitados permanentes en el Comité.

Los representantes de las organizaciones de productores forestales y del sector empresarial forestal, por ningún motivo podrán participar en el Comité cuando se estén participando para la asignación de apoyos, o para las personas morales a las que pertenezcan o representen.

El Comité contará además con un Secretario de Actas, quien será nombrado de entre sus integrantes al inicio de la sesión correspondiente.

En todo caso, se procurará que los representantes propietarios miembros del Comité, por parte de las dependencias del Gobierno Federal, tengan un nivel jerárquico superior o equivalente al de Director General en la Administración Pública Federal Centralizada.

El Comité podrá invitar a sus sesiones, cuando así lo considere conveniente, a representantes de otras instituciones públicas y organizaciones del sector social o privado y, en general, a cualquier otra persona, quienes concurrirán con voz, pero sin voto.

Artículo 21. El Comité funcionará conforme a las reglas siguientes:

I. Sesionará las veces que se estime necesario, pero en todo caso por lo menos cuatro veces al año. Las sesiones se realizarán en los términos de la convocatoria que al efecto expida el Presidente
del Comité;

II. La convocatoria a que se refiere la fracción anterior, se formulará por escrito con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que deba tener lugar la sesión de que se trate, indicando el lugar, el día, la hora y los asuntos a tratar;

III. En el caso de sesiones extraordinarias éstas podrán convocarse con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la fecha que tendrá verificativo, indicando el lugar, el día, hora y el orden del día, el cual deberá abordar únicamente asuntos específicos y de carácter urgente a tratar;

IV. Las sesiones se instalarán válidamente con la participación de la mayoría de los representantes con derecho a voto. Los representantes suplentes sólo tendrán derecho a voto cuando no esté presente el propietario;

V. Los acuerdos se tomarán por el voto favorable de la mayoría de los representantes que asistan a la reunión de que se trate, y

VI. Los acuerdos se harán constar en un acta, que será suscrita por el Presidente y el Secretario de Actas; a éste corresponderá comunicarlos a la CONAFOR y, en su caso, a la Fiduciaria.

SECCION II

De las facultades del Comité de Operación

Artículo 22. Son facultades del Comité:

I. Determinar, de conformidad con estas Reglas, los requisitos y modalidades a que se sujetará la selección y aprobación de los beneficiarios, así como las características, términos, condiciones e instrumentos que se aplicarán en la asignación, otorgamiento y verificación de los apoyos que se concedan;

II. Emitir, por conducto de su Presidente, la Convocatoria a la que se sujetará el procedimiento para la asignación de los apoyos del PRODEPLAN;

III. Determinar los requisitos de elegibilidad de los solicitantes para acceder a los apoyos del PRODEPLAN, con base en el procedimiento que se establezca en la Convocatoria, de conformidad con estas Reglas;

IV. Determinar y, en su caso, aprobar el monto de los apoyos a otorgar a los beneficiarios, con base en el procedimiento de asignación y el criterio de adjudicación que se establezcan en la Convocatoria y en estas Reglas;

V. Autorizar la celebración de los actos jurídicos que se deriven de la operación del PRODEPLAN;

VI. Instruir a la Fiduciaria a fin de que realice las erogaciones que se requieran con cargo a los recursos del Fideicomiso, para el otorgamiento de los apoyos que hayan sido asignados, previo cumplimiento por parte de los beneficiarios, de las obligaciones y requisitos establecidos en estas Reglas y en la Convocatoria y en otros documentos que al efecto suscriban con la CONAFOR;

VII. Revisar y, en su caso, aprobar la información financiera que le presente la Fiduciaria;

VIII. Instruir a la Fiduciaria respecto de la inversión de los fondos líquidos del Fideicomiso, de conformidad con lo dispuesto en el contrato correspondiente;

IX. Proponer al Titular de la Secretaría cualquier modificación a estas Reglas, y

X. En general, tendrá todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del PRODEPLAN.

CAPITULO IX

Mecánica de operación

SECCION I

De la difusión y promoción

Artículo 23. La CONAFOR promoverá y divulgará por los medios de difusión más convenientes, las características y alcances del PRODEPLAN y los requisitos de participación correspondientes. Para realizar dichos trabajos de promoción y divulgación se podrá invitar a los Gobiernos de los Estados y Municipios,

organizaciones de productores, cámaras industriales, instituciones académicas y de investigación, agrupaciones gremiales y organizaciones no gubernamentales vinculadas a la actividad forestal.

En la ejecución de acciones inherentes a la difusión y promoción del PRODEPLAN, la CONAFOR asegurará que la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquieran, deberán incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".*

SECCION II

Del procedimiento para la asignación de los apoyos para el establecimiento y mantenimiento de Plantaciones Forestales Comerciales

Artículo 24. Los apoyos del PRODEPLAN se asignarán mediante asignación directa en los casos previstos en la fracción III del artículo 2 y mediante asignación para el resto de los proyectos, en la que se evaluará la Propuesta Técnica Forestal y Ambiental de los proyectos de plantaciones forestales comerciales que se presenten.

Los plazos, términos y condiciones se sujetarán a lo dispuesto en la Convocatoria que al efecto se emita
y de conformidad con estas Reglas.

Artículo 25. Una vez publicado el resultado de la asignación se indicarán a cada uno de los ganadores las condiciones específicas para el otorgamiento de los apoyos que les haya sido asignado, con base en estas Reglas de Operación.

Artículo 26. Si una vez concluido el procedimiento de asignación de apoyos en los plazos, términos y condiciones dispuestos en la convocatoria, existe un remanente de recursos en alguna de as subcategorías productivas, el Comité podrá asignarlos a proyectos que no hayan obtenido apoyos pero que cumplan con la condición de que su propuesta Técnica Forestal y Ambiental hubiera sido aprobada y por lo tanto, hayan obtenido Constancia de Calificación. La asignación de este remanente se sujetará al procedimiento que al efecto se indique en la propia convocatoria.

SECCION III

Del Pago de los Apoyos para el Establecimiento y Mantenimiento de Plantaciones Forestales Comerciales

Artículo 27. La CONAFOR, por conducto del Fideicomiso, efectuará el pago único del 50% por cada hectárea plantada a los beneficiarios, previa instrucción del Comité, en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, posteriores a la fecha en que el Comité apruebe el dictamen de verificación que acredite los siguientes aspectos:

I. El cumplimiento de la Propuesta Técnica Forestal y Ambiental;

II. El cumplimiento del calendario de plantación correspondiente, y

III. La sobrevivencia, estado sanitario y vigor de la plantación.

Artículo 28. Los dictámenes de verificación, deberán ser emitidos por parte de profesionales externos aprobados por la CONAFOR y que al efecto contrate el propio beneficiario, esta verificación deberá realizarse cuando las plantaciones tengan entre ocho y veinticuatro meses de edad. La CONAFOR determinará el sistema de aprobación, los requisitos y especificaciones que deberán cumplir dichos profesionales para que puedan emitir los dictámenes de verificación.

Artículo 29. El dictamen de verificación deberá incluir la información que permita evaluar los siguientes aspectos:

I. El cumplimiento del calendario de plantación:

a) Por especie;

b) Por fecha de plantación, y

c) Por la densidad de plantación.

II. La sobrevivencia, expresada en por ciento del número total de árboles o plantas efectivamente plantados por hectárea;

III. El estado sanitario de la plantación, considerando ataques de plagas o enfermedades y su grado de infestación, expresado en un porcentaje sobre el número total de árboles o plantas vivos por hectárea;

IV. El vigor de los árboles o plantas vivos, expresado en categorías de bueno, regular y malo, y

V. El cumplimiento de la Propuesta Técnica Forestal y Ambiental que sirvió de base para la calificación del proyecto.

Artículo 30. El pago único por cada hectárea plantada podrá realizarse en distintas proporciones, de conformidad a los criterios que se establecen en la tabla siguiente:

Porcentaje de sobrevivencia	Proporción del monto del pago único por cada hectárea plantada
Mayor o igual al 80%	100%
75-79%	90%
70-74%	80%
Menor de 70%	No se otorgará el apoyo

Cuando no se cumpla el porcentaje mínimo por cada hectárea plantada (70%) el beneficiario podrá acreditar al año siguiente un porcentaje mayor de sobrevivencia y vigor de la plantación de las hectáreas de que se trate, mediante un segundo dictamen de verificación y, de ser procedente, podrá recibir el pago de los apoyos que le correspondan.

En cualquier caso, al menos el 80% de los árboles o plantas vivos deberán estar libres de plagas y en un estado de vigor bueno.

Las fracciones de porcentaje mayores a 0.5, se redondearán al entero inmediato superior.

Artículo 31. La CONAFOR, por conducto del Fideicomiso, efectuará los pagos del año dos al año cinco por cada hectárea plantada a los beneficiarios, debiendo mantenerse un porcentaje de supervivencia similar al que dio origen al pago inicial o primer pago, o al menos de 70% en relación a la densidad inicial. El porcentaje de supervivencia será verificado y evaluado por la CONAFOR, quien instruirá al Fideicomiso para el pago correspondiente.

SECCION IV

Del Anticipo en el Pago de los Apoyos para el Establecimiento de Plantaciones Forestales Comerciales

Artículo 32. Los ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios o asociaciones entre ellos, que hayan sido beneficiarios, podrán solicitar a la CONAFOR el anticipo de un 50% (cincuenta por ciento) del pago inicial por hectárea, de acuerdo a la superficie a plantar el primer año, hasta para un máximo de 250 hectáreas. Este anticipo deberá ser empleado en las actividades previas al establecimiento de la plantación, tales como la producción o adquisición de planta o la preparación del terreno y no podrá ser sujeto de la cesión de derechos a que se refieren estas Reglas.

Artículo 33. Para poder recibir el anticipo, el beneficiario deberá garantizar ante la CONAFOR, en los términos que se establecen en el artículo 36 de las presentes Reglas, la cantidad correspondiente a dicho anticipo.

Artículo 34. Los beneficiarios que hayan recibido el anticipo, sólo tendrán derecho a recibir el 50% restante del pago inicial del apoyo de acuerdo a lo que establece el artículo 30.

Artículo 35. En caso de que los beneficiarios que hayan recibido el anticipo y no acrediten la sobrevivencia mínima que señala el artículo 30, éstos deberán regresar dicho anticipo. En caso de no hacerlo la CONAFOR hará efectiva la garantía correspondiente.

SECCION V

De las Garantías de los Proyectos que Reciban Anticipos

Artículo 36. Los beneficiarios que reciban anticipos del PRODEPLAN, deberán garantizar el cumplimiento del proyecto mediante cartas de crédito o fianzas contratadas con una institución bancaria o expedidas por una compañía afianzadora registrada en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en favor de la Tesorería de la Federación, de acuerdo a lo siguiente:

I. Las garantías se establecerán en tal forma que cubran el 100% del anticipo.

II. Los proyectos que reciban el anticipo señalado en el artículo 33, deberán garantizar el establecimiento y mantenimiento de la plantación al momento de recibir este anticipo y mantener su vigencia hasta que se complemente el pago de los apoyos asignados; una vez cumplido esto, la garantía será devuelta para su cancelación por el beneficiario.

SECCION VI

De la Cesión de Derechos al Cobro de los Apoyos

Artículo 37. La cesión de derechos al cobro de los apoyos del PRODEPLAN, puede hacerse a favor de personas físicas o morales (empresas, organizaciones de productores, instituciones financieras y de seguros y gobiernos de los estados).

La cesión puede efectuarse como fuente de pago por el financiamiento necesario para el desarrollo del proyecto o por enajenación de los derechos de propiedad, uso o usufructo de los terrenos que estén plantados con los apoyos del PRODEPLAN con autorización expresa del Comité previo análisis del caso de que se trate.

Artículo 38. La cesión de derechos se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

I. El beneficiario (Cedente) proponga al Cesionario ante la CONAFOR, entregando de manera simultánea un proyecto de Contrato de Cesión de Derechos;

II. La CONAFOR, al recibir el proyecto de Contrato de Cesión de Derechos, llevará a cabo su confronta con la información contenida en la Propuesta Técnica Forestal y Ambiental correspondiente al proyecto del Cedente, a efecto de determinar la procedencia o improcedencia de dicha operación;

III. El Comité, en su caso, deberá autorizar la cesión de derechos;

IV. Los cambios que pretendan hacerse a la información contenida en los Contratos de Cesión de Derechos, sólo se aceptarán previa formalización por acuerdo escrito de las partes, siempre y cuando esto sea debidamente notificado a la CONAFOR;

V. Si la cesión se efectúa como fuente de pago por el financiamiento necesario para el desarrollo del proyecto, los beneficiarios de los apoyos que cedan sus derechos, lo especificarán en términos de superficie a establecer y montos del apoyo correspondiente. La firma de este documento no exime al beneficiario Cedente de cumplir estrictamente con la normatividad establecida en estas Reglas y en la Convocatoria;

VI. Sólo en los casos en que los beneficiarios cumplan con la normatividad indicada en la fracción anterior, se considerará perfeccionado en el Contrato de Cesión de Derechos y por lo tanto, el Cesionario podrá cobrar el apoyo que corresponda;

VII. En caso de incumplimiento por parte del Cedente, ni el Comité ni la CONAFOR tendrán responsabilidad alguna, en consecuencia, no se entregará el apoyo y aplicará lo que establezcan estas Reglas, la Convocatoria, y el documento para el otorgamiento de los apoyos;

VIII. Si el Cedente informa por escrito a la CONAFOR del incumplimiento de las obligaciones del Cesionario, el Comité no autorizará el pago del apoyo hasta que el Cedente y el Cesionario aclaren dicha situación o, en su caso, se reciba resolución de autoridad judicial competente;

IX. Si la cesión se efectúa por enajenación de los derechos de propiedad, uso o usufructo de los terrenos que estén plantados con apoyos del PRODEPLAN, la autorización de la misma se sujetará al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que hayan transcurrido por lo menos seis meses contados a partir de la fecha en que se publicó el resultado de la asignación;

b)

c) Que la operación a que se refiere la fracción anterior, se ajuste a las disposiciones legales aplicables, y

d) Que el adquiriente o nuevo usuario o usufructuario se subrogue en las obligaciones y los derechos del titular del apoyo.

SECCION VII

De las Modificaciones a las Propuestas Técnicas Forestales y Ambientales

Artículo 39. Las propuestas de los beneficiarios podrán ser modificadas, con la autorización del Comité, previo el cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes por parte de los beneficiarios, en los siguientes casos:

I. Cambio de destino final de las materias primas a cosechar, en el entendido de que si el cambio implica un monto de apoyos por hectárea inferior al monto originalmente asignado se deberá reintegrar la diferencia de los apoyos pagados;

II. Cambio de especies, siempre y cuando la especie sustituta tenga las características adecuadas para cumplir con el objetivo de producción original del proyecto;

III. El calendario de plantación, siempre y cuando, la modificación sea igual o menor a 33% (treinta y tres por ciento) de la superficie programada anualmente y ésta se plante en los años posteriores, sin rebasar los tres años, que constituyen el periodo máximo del apoyo, excepto en los siguientes casos:

a) Proyectos beneficiarios del PRODEPLAN entre 1997 y 2001, los que podrán cubrir la superficie para la cual obtuvieron apoyos en el periodo pactado de hasta siete años.

b) Proyectos mayores a 5,000 hectáreas que hayan resultado beneficiarios del PRODEPLAN entre 1997 y 1999, cuyas solicitudes de modificación al calendario de plantación, deberán ser analizadas por el Comité atendiendo a las características de cada caso.

c) Proyectos que, por causas no imputables al beneficiario, se vean en la necesidad de modificar la superficie total a plantar.

Por el contrario, adelantar el calendario de plantación no requiere autorización por parte de la CONAFOR, pero sí deberá ser notificado a ésta;

IV. Que cualquier modificación de las que se describen en las fracciones II y III de este artículo, se envíe a la CONAFOR a más tardar el 30 de mayo del año en el cual se solicite el cambio; y

V. Si por razón de la autorización del Comité, de modificar los proyectos de beneficiarios del PRODEPLAN señalados en el inciso III, resultara parte de los apoyos sin ejercer, ese recurso será incluido como parte de los apoyos a asignar en ejercicios fiscales posteriores dentro de las subcategorías productivas que determine el propio Comité.

SECCION VIII

Del procedimiento para la asignación de los apoyos para la elaboración de solicitudes de programas de manejo de plantaciones forestales comerciales

Artículo 40. Las solicitudes para acceder a estos apoyos serán evaluadas, conforme al procedimiento establecido en la convocatoria, por la CONAFOR y aprobadas por el Comité conforme al artículo 22 fracción IV de las Reglas de Operación, quien instruirá al Fideicomiso para su pago.

Artículo 41. El apoyo será pagado por el Fideicomiso de Plantaciones Forestales Comerciales de acuerdo a lo siguiente:

I. 50% del total que corresponda, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la firma del Convenio correspondiente;

II. 50% restante cuando el beneficiario demuestre ante la CONAFOR que obtuvo la autorización de su Informe de Forestación o Programa Integrado de Manejo Ambiental y Forestación por parte de la correspondiente Delegación en el Estado de la Secretaría.

Artículo 42. Si por razones imputables al beneficiario, éste no obtiene de la Secretaría la autorización correspondiente al programa de manejo, tendrá la obligación de reintegrar el pago a que se refiere la fracción I de este artículo, en caso contrario se procederá en los términos del capítulo X de esta sección, sin perjuicio de las restantes acciones jurídicas que procedan.

CAPITULO X

Sanciones

Artículo 43. Los beneficiarios que incumplan con alguna(s) de las obligaciones señaladas en las reglas de operación, o incurran en alguna falta relacionada con ellas, se harán acreedores a las siguientes sanciones:

I. Cancelación definitiva del pago de los apoyos, así como su exclusión en asignaciones posteriores del PRODEPLAN:

a) A quienes incumplan con las obligaciones que se señalan en las fracciones III, X y XIII del artículo 17;

b) A quienes incurran en las siguientes faltas que se relacionan con algunas de las obligaciones del artículo 17:

1. Incumplir con las metas previstas en el calendario de plantación en porcentajes superiores a 20% (veinte por ciento), en más de una ocasión;

2. Presentar dictámenes de verificación alterados o falsos, cuando la falta sea imputable al beneficiario;

3. Perder total o parcialmente la plantación por negligencia o intencionalidad;

4. No acreditar por más de dos años, el porcentaje mínimo de sobrevivencia en la plantación, requerido para el pago de los apoyos (70%), y

5. Cancelar el proyecto por causas imputables al beneficiario.

c) A quienes incumplan con lo señalado en la Ley Forestal y su Reglamento.

II. Suspensión temporal del pago de los apoyos, hasta que se corrijan las omisiones o irregularidades. A quienes incumplan con las obligaciones que se señalan en las fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI del artículo 17.

Artículo 44. Cuando se presente un dictamen de verificación alterado o falso, y la falta sea imputable al prestador de servicios técnicos forestales, se solicitará a la Secretaría que su inscripción en el Registro Forestal Nacional sea cancelada.

Artículo 45. Las sanciones previstas en este capítulo se aplicarán, con independencia y sin perjuicio de que se ejerciten las acciones jurídicas que procedan en los términos de las legislaciones aplicables.

CAPITULO XI
Evaluación e indicadores de evaluación y gestión del Programa

SECCION I
Evaluación Interna

Artículo 46. El seguimiento del PRODEPLAN estará a cargo de la CONAFOR.

Artículo 47. El Comité, a través de la CONAFOR, presentará informes semestrales sobre el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en estas Reglas a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Medio Ambiente.

Artículo 48. El Comité, por conducto de la CONAFOR presentará a la SHCP y a la SECODAM informes semestrales y anuales de ejecución del PRODEPLAN, los cuales comprenderán la evaluación sistemática del programa, en función de los siguientes indicadores:

Indicadores de Evaluación:

I. Número de proyectos y superficies de plantaciones forestales comerciales, apoyadas con recursos del PRODEPLAN;

II. Superficie de plantaciones forestales comerciales apoyadas por el PRODEPLAN, verificadas,

III. Superficie de plantaciones forestales comerciales apoyadas por el PRODEPLAN, pagadas;

IV. Distribución de terrenos destinados al desarrollo de plantaciones forestales comerciales, de acuerdo a la tipología de los dueños y poseedores de tierras participantes en el desarrollo de proyectos del PRODEPLAN;

V. Número de empleos directos generados como resultado del establecimiento y mantenimiento de las plantaciones forestales comerciales apoyadas por el PRODEPLAN;

VI. Inversión realizada por los beneficiarios durante el establecimiento y mantenimiento de los proyectos de plantaciones forestales comerciales apoyadas por el PRODEPLAN, y

VII. Número, superficie y monto de solicitudes apoyadas con recursos económicos para la elaboración de Programas de Manejo para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales.

Indicadores de Gestión:

I. Apoyos destinados para elaborar programas de manejo, mediante la fórmula: monto total de apoyos asignados para elaborar programas de manejo (mtsapm)/monto total de apoyos a asignar (mtsa)*100.

II. Sobrevivencia de superficies apoyadas por el PRODEPLAN, mediante la fórmula: hectáreas supervivientes plantadas (hsp)/total de hectáreas plantadas previstas (thpp)*100.

III. Número de plantaciones con sobrevivencia del 80% al 85% apoyadas por el PRODEPLAN, mediante la fórmula: número de plantaciones con sobrevivencia de entre 80 y 85% (nps)/total de plantaciones autorizadas con apoyos del Programa (tpaas)*100.

IV. Número de plantaciones con sobrevivencia del 70% apoyadas por el PRODEPLAN, mediante la fórmula: número de plantaciones de sobrevivencia del 70% (nps)/total de plantaciones autorizadas con apoyo de recursos económicos (tpaas)*100.

V. Superficie apoyada por el PRODEPLAN, mediante la fórmula: superficie apoyada con recursos económicos (sas)/superficie programada a apoyar (spa)*100.

VI. Apoyos del PRODEPLAN otorgados, mediante la fórmula: monto total de apoyos asignados (mtsa)/monto total destinado para apoyos (mtds)*100.

VII. Superficie plantada y verificada con apoyos del PRODEPLAN, mediante la fórmula: superficie solicitada y verificada para apoyos (ssvs)/superficie apoyada por el PRODEPLAN (sap)*100.

VIII. Superficies de plantaciones nuevas incorporadas a la frontera silvícola, mediante la fórmula: incorporación de superficies con nuevas plantaciones (isnp)/superficie plantada hasta el año 2001 (spa)*100.

IX. Solicitudes apoyadas para elaborar programas de manejo, mediante la fórmula: número de solicitudes apoyadas (nsa)/número de solicitudes recibidas (nsr)*100.

X. Costo promedio de producción de plantación apoyadas por el PRODEPLAN, mediante la fórmula: costo promedio de producción por hectárea por categoría productiva (cpphcp)/disponibilidad de apoyo para plantaciones (dsp)*100.

XI. Número de anticipos de apoyos del PRODEPLAN otorgados, mediante la fórmula: número de anticipos de apoyos otorgados (naso)/número de beneficiarios que acreditaron la sobrevivencia mínima de 80% (nbasm)*100.

XII. Número de apoyos del PRODEPLAN otorgados con anticipos, mediante la fórmula: número de apoyos otorgados previa verificación de disponibilidad del 110% de las plantas necesarias (nsvp)/número de verificaciones programadas para el otorgamiento de apoyos (nvps)*100.

Asimismo, la CONAFOR en los términos del presente artículo, deberá informar a la Comisión Intersecretarial de Política Industrial sobre los beneficiarios, los indicadores de seguimiento e impacto, y los avances de los acuerdos en materia de coordinación institucional.

SECCION II

Evaluación Externa

Artículo 49. La CONAFOR convendrá, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Presupuesto de Egresos de la Federación del presente ejercicio fiscal, la realización de la evaluación externa de los beneficios económicos y sociales de las acciones del PRODEPLAN, así como su costo-efectividad. Esta evaluación deberá cubrirse con recursos del gasto de operación a que se refiere la fracción III del artículo 9 de las presentes Reglas. La evaluación deberá enviarse a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a más tardar el 15 de octubre del 2002.

CAPITULO XII

Seguimiento, Control y Auditoría

Artículo 50. Para fines de supervisión y control de los apoyos, la CONAFOR establecerá un Programa Coordinado de Auditoría, a través de las siguientes acciones:

I. Supervisión y control del PRODEPLAN, con la participación que corresponda a la SECODAM;

II. Auditorías internas y externas, técnicas y legales, así como visitas de supervisión e inspección, que para el efecto determine la CONAFOR, con el propósito de verificar los siguientes aspectos:

a) La correcta aplicación de los apoyos otorgados, y

b) La veracidad de los dictámenes de verificación.

CAPITULO XIII

Quejas y denuncias

Artículo 51. Los beneficiarios podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del PRODEPLAN y la aplicación de estas Reglas, ante las instancias que a continuación se señalan, bajo el orden siguiente:

I. Presidente del Comité de Operación del PRODEPLAN y Director General de la CONAFOR, ubicado en el siguiente domicilio: Carretera a Nogales, esquina con Periférico Poniente sin número, quinto piso, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco.

II. El Contralor Interno de la CONAFOR ubicada en el mismo domicilio del inciso anterior;

III. El C. Secretario de la SECODAM, ubicada en Insurgentes Sur 1735-10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

De comunicarse la inconformidad, queja o denuncia a cualquiera de las instancias señaladas, deberá marcarse copia a las otras dos instancias.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo. Los requisitos para que los profesionales externos sean elegibles para practicar verificaciones para el pago de los apoyos que se señalan en estas Reglas, se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación** a más tardar el 31 de mayo de 2002.

Tercero. El monto y procedimientos de entrega de los apoyos para los beneficiarios de las licitaciones y asignaciones de apoyos, correspondientes a las Reglas de Operación del PRODEPLAN de los años 1997, 1999, 2000, 2001 y su correspondiente modificación, se regirán conforme a lo estipulado en las mismas, con excepción de lo establecido en el artículo 3 de estas Reglas.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de marzo de dos mil dos.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.- El Director General de la Comisión Nacional Forestal, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del Programa de Desarrollo Regional Sustentable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VICTOR LICHTINGER WAISMAN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 25 párrafos sexto y séptimo, y 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 32 Bis fracciones I, II, XVII y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. fracción V, 9o., 16 fracción IV, 28 y 32 de la Ley de Planeación; 1o. y 33 de la Ley Forestal; 5o., 6o. y 8o. de la Ley Agraria; 79, 86, 87, 88, 98, 99 y 105 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 2o., 4o., 9o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 4o., 5o. fracción I, 39, 40, 75, 76 y 113 fracción II de su Reglamento; 1o., 2o., 58, 59, 63 y 64 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, así como 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que se podrán otorgar subsidios con recursos federales a actividades que sean prioritarias, cuando tales subsidios sean generales, de carácter temporal y no afecten las finanzas de la Nación;

Que en el marco de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales le corresponde fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, estableciendo como uno de sus grandes objetivos el de inducir el factor de la sustentabilidad en el desarrollo ambiental nacional, a través de la ejecución de acciones que permitan lograr un crecimiento económico sostenido, contrarrestar la pobreza y evitar que continúe el deterioro de la base natural del desarrollo;

Que en congruencia con este objetivo general, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha implementado los Programas de Desarrollo Regional Sustentable como una contribución al combate a la pobreza en las Regiones Prioritarias para la Conservación, que conlleven al cuidado y mejoramiento del medio ambiente, mediante una propuesta de atención integral;

Que dentro de este contexto, los Programas de Desarrollo Regional Sustentable buscan generar procesos que permitan equilibrar el crecimiento económico con una mayor calidad de vida y la conservación de los recursos naturales, cuya estrategia consiste en integrar los aspectos ambientales, productivos y sociales con la finalidad de elevar la producción y productividad; realizando acciones de conservación y restauración del medio ambiente, impulsando el desarrollo de proyectos comunitarios y estratégicos que permitan revertir las tendencias de deterioro de los recursos naturales, así como la capitalización de los activos de los productores de menores ingresos, en un ámbito geográfico de comunidades de alta y muy alta marginación al interior de los municipios de Regiones Prioritarias para la Conservación, y

Que de conformidad con los artículos 58, 59, 63 y 64 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, es responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales instrumentar los mecanismos que aseguren que los subsidios serán entregados a sus destinatarios; y que serán ejercidos de manera eficiente, así como establecer los lineamientos que permitan sus beneficios económicos y sociales, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACION PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE

1. Presentación

Para efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

I. **Beneficiarios:** Ejidos, comunidades y productores rurales en pobreza extrema, ubicados en localidades de alta y muy alta marginación en los municipios de las Regiones Prioritarias para la Conservación determinadas en la fracción VIII de este numeral, así como las sociedades y/o personas morales que éstos constituyan entre sí, de conformidad con las leyes mexicanas, y que sean propietarias o poseedoras de terrenos rurales, en localidades iguales o menores a 15,000 habitantes.

II. **Comisión Nacional:** La Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

III. **Comité Pro-Obra:** El conformado por los beneficiarios de los subsidios de conformidad con las presentes Reglas de Operación.

IV. **Comité Técnico:** El conformado por el Delegado Federal y los Subdelegados correspondientes de la propia Delegación Federal y los Directores de las Areas Naturales Protegidas de la Comisión Nacional que correspondan geográficamente.

V. **Delegación Federal:** Las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en aquellos Estados donde tengan incidencia los Programas de Desarrollo Regional Sustentable.

VI. **Dirección de la ANP:** La Dirección del Area Natural Protegida establecida en la circunscripción territorial determinada en la declaratoria respectiva.

VII. **Proders:** Los Programas de Desarrollo Regional Sustentable, para generar procesos que permitan equilibrar el crecimiento económico con una mayor calidad de vida y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

VIII. **Regiones Prioritarias:** Aquellas Regiones Prioritarias para la Conservación, las cuales están constituidas por las Areas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia y aquellas regiones de extrema pobreza; con alto nivel de biodiversidad; alto potencial de recursos naturales; representativas de las diferentes condiciones tanto ecológicas como socioeconómicas del país; y de interés especial para los Gobiernos Federal y Estatal, mismas que se especifican en el Anexo No. 1 de las presentes Reglas de Operación.

IX. **Reglas:** Las presentes Reglas de Operación.

X. Representante Legal: La instancia de representación legal o jurídica de los Beneficiarios, es decir, Presidente de Bienes Comunales, Comisariado Ejidal, Presidente de la Sociedad o representante de la persona moral.

XI. Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2. Antecedentes

Las zonas periféricas de la sociedad rural, son áreas campesinas pobres, mayoritariamente indígenas, que han estado más bien al margen o en el margen de las políticas de desarrollo económico. En esas áreas, se concentra un enorme problema social ya que la mayoría de la población extremadamente pobre vive en estas regiones; al mismo tiempo, estas áreas contienen la mayor parte de la vegetación que no ha sido destruida, y con ella la enorme riqueza de biodiversidad que contiene.

Los problemas que se enfrentan para la superación de la pobreza están relacionados fuertemente con los de los recursos naturales, por lo que el esfuerzo de elevación del nivel de vida de la población pobre debe articularse con el impulso a la conservación de la biodiversidad y al uso adecuado de la riqueza natural.

Los Proders son un importante instrumento a través del cual la Comisión Nacional contribuye a fomentar el desarrollo sustentable en las Regiones Prioritarias.

La papelería, la documentación oficial, así como la publicidad y promoción que utilicen las Delegaciones Federales y las Direcciones de las ANP para este programa durante el Ejercicio Fiscal en curso, deberán considerar la inclusión de manera clara y explícita de la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

3. Objetivos

3.1 General

Los Proders tienen el objetivo general de impulsar un modelo de planeación regional descentralizada, participativa y democrática, que conduzca hacia modelos de desarrollo regional sustentable, en los que la utilización de los recursos naturales locales contribuya a disminuir la pobreza, a impulsar el crecimiento productivo y al aumento de los ingresos de los habitantes en las Regiones Prioritarias, desde un enfoque de planeación de mediano plazo.

3.2 Específicos

Los Proders constituyen una política pública, fuertemente comprometida y enmarcada en la filosofía y el contexto del desarrollo sustentable con los siguientes objetivos específicos:

I. Impulsar la reforma de los procesos de gestión regional y las formas de articulación con la sociedad nacional en un entorno de globalización, alentando amplios procesos de participación social, corresponsabilidad y descentralización, a partir de la formulación y consenso de los programas regionales.

II. La instrumentación de un modelo de transformación sustentable de comunidades campesinas e indígenas que fomenta el rescate, la adopción y el desarrollo de alternativas ambientales favorables para el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y la realización de proyectos estratégicos, apropiados a las características de cada región.

4. Lineamientos generales

4.1 Cobertura

Los 469 municipios de las 81 Regiones Prioritarias, mismos que se especifican en el Anexo No. 1 de las presentes Reglas de Operación. Los subsidios se otorgarán por conducto de la Comisión Nacional con cargo a los recursos presupuestales federales aprobados para estos fines, hasta por un monto de 17.0 millones de pesos en el año 2002, y serán canalizados para apoyar los diferentes conceptos de subsidio de los Proders que sean elegibles de conformidad con el numeral 4.4.1.1 de las presentes Reglas.

4.2 Población Objetivo

Los recursos se destinarán a los ejidos, comunidades y productores rurales en pobreza extrema, ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, de conformidad con la clasificación del Consejo Nacional de Población 1995 (CONAPO), ubicados en los municipios de las Regiones Prioritarias, mismas que se especifican en el Anexo No. 1 de las presentes Reglas de Operación, así como las sociedades y/o

personas morales que éstos constituyan entre sí, de conformidad con las leyes mexicanas, y que sean propietarias o poseedoras de terrenos rurales, en localidades iguales o menores a 15,000 habitantes.

4.3 Características de los Apoyos

4.3.1 Tipo de Apoyo

Los subsidios de los Proders se otorgarán para los conceptos siguientes:

I. Estudios Técnicos: Consisten en la elaboración o actualización de estudios de prefactibilidad y factibilidad, de diseño Programas de Desarrollo Comunitario que constituyan herramientas de planeación y programación en torno a estrategias y líneas de acción que, con una visión de mediano y largo plazo, permitan organizar integralmente el conjunto de acciones institucionales y sociales en torno a objetivos comunes para la conservación y el desarrollo sustentable de las comunidades en las Regiones Prioritarias. Las características de estos Estudios Técnicos se describen en el numeral 4.3.1.1 de las presentes Reglas;

II. Proyectos Comunitarios: Es el establecimiento, construcción y/o conservación de la infraestructura ambiental y productiva, mismos que se definen en el numeral 4.3.1.2 de las presentes Reglas, y

III. Capacitación Comunitaria: En este concepto los subsidios tendrán la finalidad de impulsar la apropiación de los procesos productivos por parte de los Beneficiarios, así como el incremento de sus conocimientos, capacidades y habilidades para la realización de actividades asociadas a la planeación, gestión y al aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales. Las actividades de este concepto se definen en el numeral 4.3.1.3 de las presentes Reglas.

4.3.1.1 Estudios Técnicos: Los subsidios se otorgarán para los Estudios Técnicos que se relacionen con las actividades siguientes:

I. Programas de Desarrollo Comunitario: La elaboración o actualización de un programa de desarrollo a nivel comunitario que contemple un diagnóstico socioambiental y productivo, un ordenamiento ecológico y un programa de manejo de recursos naturales para el corto y mediano plazos;

II. Estudios para el Monitoreo y Evaluación Ambiental y del Manejo de los Recursos Naturales: Consiste en los trabajos necesarios para evaluar y monitorear la situación ecológica de los recursos naturales, y

III. Estudios de Prefactibilidad y Factibilidad: La elaboración de un estudio para la determinación de la viabilidad técnica, financiera y económica para la realización de obras ecoproductivas. Pueden incluir estudios técnicos que justifiquen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; estudios destinados a introducir nuevas tecnologías en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y estudios de diversificación productiva.

4.3.1.2 Proyectos Comunitarios: Los subsidios se otorgarán para los Proyectos Comunitarios que se relacionen con las actividades siguientes:

I. Conservación y Restauración de Suelos:

a. Establecimiento de plantaciones agroforestales: Consiste en la apertura de cepas y plantación de especies forestales (maderables y no maderables) y/o frutales en líneas intercaladas con espacio para la siembra de cultivos agrícolas y especies forrajeras tales como pastos y leguminosas nativas.

b) Cultivos de cobertera: Consiste en el establecimiento de una cubierta vegetal mediante la siembra de cultivos de rápido crecimiento y de preferencia con especies nativas, como leguminosas fijadoras de nitrógeno para las áreas agrícolas y cultivos forrajeros para las áreas de uso pecuario que cubra totalmente el suelo. Puede incluir el establecimiento de áreas productoras de semillas para apoyar la expansión de estos proyectos.

c) Establecimiento de barreras vivas: Es la siembra de plantas arbóreas, arbustivas, gramíneas o pastos, maguey, nopal y otras que se establecen en los bordos de las terrazas o en los linderos de las parcelas. Es recomendable la utilización de plantas nativas de fácil reproducción para el uso, de manera inmediata, por los productores.

d) Establecimiento de barreras o cortinas rompevientos: Es el establecimiento de líneas de árboles y arbustivas (líneas principal, secundaria y accesoria) para disminuir los riesgos de erosión por el viento y de acame de las plantas. En el uso agrícola, se alinean a la orilla de las parcelas orientadas para contrarrestar la fuerza de los vientos dominantes en cada región.

e) Recuperación de suelo para uso productivo: Comprende los trabajos de limpia de áreas agrícolas y/o potreros, fertilización, incorporación de mejoradores del suelo y el establecimiento de cultivos agrícolas y pastos, con el propósito de aumentar la capacidad productiva de los suelos. Se hará

énfasis en la incorporación de arbustivas locales combinadas con pastizales y leguminosas nativas.

f) Construcción de represas: Comprende la construcción de presas de gaviones, piedra acomodada, morillos, derivadoras, enramadas, o mampostería de tamaños diversos. Asimismo, incluye los trabajos de remoción de malezas, arbustos y azolves de los taludes. Así como las obras de rehabilitación y restitución de las características hidráulicas originales de las obras.

g) Construcción de terrazas: Consiste en el trazo y construcción de bordos siguiendo las curvas de nivel para la formación de terrazas de banco (base angosta o base ancha) o de formación sucesiva, que se combinan con el establecimiento de muros de piedra acomodada o muros vivos mediante la plantación de material vegetativo para proteger y estabilizar los bordos.

h) Prácticas mecánicas: Comprende las actividades que se realizan con implementos agrícolas tales como arados, subsoladores, hojas niveladoras, retroexcavadoras, aditamentos especiales, etc. o mano de obra, que consisten en realizar movimientos de tierra, con el fin de disminuir los escurrimientos superficiales y evitar la erosión en terrenos con pendiente. Las prácticas que incluye este rubro son la construcción de bordos, zanjas o acequias de absorción, curvas a nivel, canales de desfogue de escurrimientos, ollas de agua y jagüeyes para el almacenamiento de agua.

II. Restauración Ecológica:

a) Plantaciones forestales: Consiste en los trabajos de cajeteo, podas sanitarias y acciones de conservación de suelo y agua en plantaciones establecidas, así como la apertura de cepas y nuevas plantaciones de especies forestales.

b) Establecimiento de viveros y huertos comunitarios: Delimitación y preparación del terreno, establecimiento de platabandas, camas, canales, medias sombras, bodega, equipamiento, para la germinación y reproducción de especies forestales, maderables y no maderables, hortícolas, frutales y cultivos de plantación.

c) Enriquecimiento de acahuales: Consiste en el establecimiento dentro de los acahuales de especies maderables y no maderables, para leña, medicinales y condimentarias o forrajeras con la finalidad de acelerar su capacidad de contención de deterioro de los recursos naturales.

d) Reforestación: Consiste en la restauración y conservación de los ecosistemas degradados, su biodiversidad y la productividad de los mismos a través de la plantación y utilización de especies útiles en terrenos descubiertos de vegetación, así como aquellos que estén en procesos de deterioro.

III. Conservación y Aprovechamiento Sustentable.

a) Establecimiento de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMAS): Consiste en la construcción de infraestructura para el establecimiento de una UMA, que comprende la delimitación del espacio utilizando los accidentes geográficos y la construcción de pequeñas obras para la atracción, cuidado y reproducción de las especies silvestres tales como bordos, acequias, jagüeyes, que sirvan de depósito para el almacenamiento de los escurrimientos superficiales que proporcionen agua para abrevadero, bancos de alimentos, invernaderos, viveros, centros de acopio, casetas de vigilancia, torres de observación y reforestación con especies nativas para la rehabilitación de hábitat. Podrá apoyarse el establecimiento de UMAS de carácter intensivo, siempre y cuando los productos de ésta se destinen además de a la comercialización a la repoblación para manejo de hábitat.

b) Proyectos ecoturísticos: Podrá incluir la delimitación de un área con potencial turístico, el establecimiento de infraestructura básica que podrá incluir la construcción de cabañas rústicas aprovechando al máximo los materiales de la región, servicios básicos, acondicionamiento de senderos y veredas y la infraestructura de vigilancia, así como estudios para la identificación de senderos interpretativos de los recursos naturales; producción de material de difusión y promoción del proyecto, así como cualquier otra acción que fortalezca los proyectos ecoturísticos.

En el caso de que exista participación con mano de obra por parte de los Beneficiarios en los proyectos comunitarios aprobados conforme a las presentes Reglas, ésta se cuantificará con la base de $34.00 por jornal diario, pudiéndose considerar sólo un jornal por persona por día, en congruencia con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET). En ningún caso, esta participación del beneficiario implicará una relación laboral con la Secretaría o instancia ejecutora y/o normativa.

Asimismo, en ningún caso estos subsidios cubrirán pagos por servicios personales que llegaran a contratar los Beneficiarios, la Secretaría o alguna otra instancia involucrada, para desarrollar cualquier acción de los Proders.

4.3.1.3 Capacitación Comunitaria: En materia de Capacitación Comunitaria los subsidios apoyarán el desarrollo de cursos, talleres teórico-prácticos y eventos de capacitación, organización, y de asistencia técnica, en torno a los siguientes conceptos:

I. **Gestión:** Cursos o talleres teórico-prácticos que permiten a los Beneficiarios incrementar sus conocimientos, capacidades y habilidades para la realización de actividades asociadas a la planeación y gestión que les permita participar más exitosamente en los procesos de aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales, estos cursos podrán ser:

a) Gestión y planeación comunitaria para el desarrollo sustentable.

b) Gestión y planeación ambiental regional.

c) Formulación de planes comunitarios.

d) Metodologías para la planeación participativa.

e) Formación de promotores comunitarios en desarrollo sustentable.

f) Formación de promotores comunitarios para el monitoreo y evaluación de los recursos naturales.

g) Ordenamiento y manejo de microcuencas.

h) Administración y gestión de proyectos ecoproductivos.

i) Formulación de proyectos comunitarios para mujeres campesinas.

j) Conocimiento y aplicación de herramientas y metodologías para monitoreo y evaluación participativa.

II. **Aplicación de nuevas tecnologías:** Cursos o talleres para la adopción o mejoramiento de tecnologías productivas de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales:

a) Capacitación en agricultura sustentable y reconversión productiva.

b) Capacitación en operación de viveros.

c) Capacitación en conservación y uso sustentable del suelo.

d) Capacitación para la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.

e) Capacitación en técnicas para la recuperación de recursos forestales maderables y no maderables.

f) Capacitación en diversificación productiva de huertos familiares y viveros comunitarios.

g) Capacitación en el manejo de zonas con potencial ecoturístico.

h) Capacitación en prevención y combate de incendios.

i) Capacitación para la restauración de áreas degradadas.

j) Capacitación en la elaboración de compostas, estercoleros y lombricompostas.

k) Capacitación en el cultivo y manejo de plantas silvestres medicinales.

l) Capacitación para la recuperación y manejo de acahuales.

m) Capacitación en establecimiento de sistemas agroforestales.

n) Capacitación en el manejo de sistemas agrosilvopastoriles.

III. Otros temas relacionados con el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales: Para generar pautas de conducta responsable respecto a los aspectos ambientales y de recursos naturales que pueden no estar necesariamente en relación con la actividad productiva de la comunidad o región, pero que impactan o pueden impactar negativamente en las condiciones para su desarrollo sustentable.

a) Legislación en materia ambiental y de recursos forestales.

b) Contaminación ambiental.

c) Saneamiento.

d) Manejo, clasificación y reciclaje de basura.

e) Construcción y manejo de estufas ahorradoras de leña.

f) Capacitación en el manejo de aguas pluviales.

4.3.2 Monto del Apoyo

Los recursos a que se refiere el numeral 4.1 de las presentes Reglas, se destinarán en una proporción de hasta un 20% como máximo para la ejecución de los Estudios Técnicos; al menos un 61% para la ejecución de los Proyectos Comunitarios, y hasta un 12% como máximo para Capacitación Comunitaria, de la proporción restante, hasta un 5% como máximo, se destinará exclusivamente a cubrir los gastos de operación que deba realizar la Delegación Federal y Dirección de la ANP en el seguimiento y/o supervisión de la aplicación de los subsidios apoyados con base en las presentes Reglas; y hasta un 2% como máximo, se destinará para cubrir los gastos que realizará la Comisión Nacional correspondientes a la evaluación externa del impacto del programa.

Los gastos de operación del programa estarán asociados en forma proporcional a los diferentes conceptos de subsidio que se autoricen y serán ejercidos por la instancia que realice el seguimiento y supervisión de los mismos. Para la aprobación de los gastos de seguimiento y/o supervisión, la Delegación Federal y la Dirección de la ANP deberán de presentar a la Comisión Nacional un desglose de los conceptos en los que prevé aplicar los recursos correspondientes, señalados en el párrafo anterior de las presentes Reglas, con el fin de asegurar que éstos se destinen exclusivamente a cubrir necesidades específicas de operación de los subsidios. En ningún caso, estos gastos de operación se destinarán a cubrir pagos por servicios personales.

Para el presente Ejercicio Fiscal se podrán otorgar subsidios, a través de este instrumento a cada beneficiario hasta por $850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) como monto máximo anual, independientemente del número de conceptos que se subsidien, siempre y cuando el monto máximo de cada actividad se encuentre dentro de los costos unitarios máximos y límites, señalados en este numeral, y se cuente con la disponibilidad de recursos del programa.

Los subsidios se asignarán en función de la disponibilidad presupuestaria de la Comisión Nacional, en el porcentaje, que a continuación se señala, del costo unitario máximo de las actividades que se autoricen para los diferentes conceptos:

PORCENTAJE MAXIMO DE LOS SUBSIDIOS POR TIPO DE CONCEPTO

CONCEPTO	PORCENTAJE DEL SUBSIDIO
ESTUDIOS TECNICOS	100
PROYECTOS COMUNITARIOS	80
CAPACITACION COMUNITARIA	100

Los Beneficiarios estarán obligados a cubrir el porcentaje restante con recursos propios o concertar recursos de otras fuentes. Los subsidios de este programa no podrán sustituir las aportaciones de los Beneficiarios en otros programas de la Secretaría o en otros programas federales. Asimismo, no se otorgarán apoyos para complementar las mismas acciones y proyectos considerados en otros programas que involucren recursos públicos que tengan el mismo fin.

Los subsidios se sujetarán a la siguiente previsión de costos unitarios y límites de superficies y unidades a subsidiar:

COSTOS UNITARIOS MAXIMOS Y LIMITES DE UNIDADES Y SUPERFICIES DE LOS CONCEPTOS OBJETO DEL SUBSIDIO

CONCEPTOS	COSTO UNITARIO MAXIMO (HASTA)	SUBSIDIO MAXIMO FEDERAL (HASTA)	LIMITES DE SUPERFICIE (ha, m^3, Km., m^2, m.l, estudio, evento)	
			Mínimo	Máximo
ESTUDIOS TECNICOS		100%		
• Programas de Desarrollo Comunitario;	$150,000.00/estudio.	$150,000.00/estudio.	--	1
• Estudios para el Monitoreo y Evaluación ambiental y del manejo de los recursos naturales;	$116,000.00/estudio.	$116,000.00/estudio.	_	1
• Estudios de Prefactibilidad y factibilidad.	$69,900.00/estudio.	$69,900.00/estudio.	_	1

PROYECTOS COMUNITARIOS		80%		
I.- Conservación y restauración de suelos				
• Establecimiento de plantaciones agroforestales (ha);	$4,093.00/ha	$3,275.00/ha	10	200
• Cultivos de cobertera (ha);	$4,082.00/ha	$3,266.00/ha	10	50
• Establecimiento de barreras vivas (Km.);	$3,218.00/Km.	$2,575.00/Km.	5	25
• Establecimiento de cortinas rompevientos (Km.);	$662.00/Km.	$530.40/Km.	5	25
• Recuperación de suelo para uso productivo (ha);	$10,909.00/ha	$8,727.00/ha	10	105
• Construcción de represas de gaviones (m^3);	$361.00/$m^3$	$289.00/$m^3$	10	500
• Construcción de represas de piedra acomodada (m^3);	$696.00/$m^3$	$556.00/$m^3$	10	500
• Construcción de terrazas (ha);	$1,866.00/ha	$1,493.00/ha	10	50
• Prácticas Mecánicas (ha).	$4,093.00/ha	$3,275.00/ha	10	100
II.- Restauración ecológica				
• Establecimiento de plantaciones forestales (ha);	$1,050.00/ha	$840.00/ha	50	500
• Viveros y huertos comunitarios (m^2);	$933.00/$m^2$	$746.00/$m^2$	50	200
• Enriquecimiento de acahuales (ha);	$1,400.00/ha	$1,120.00/ha	10	50
• Reforestación (ha).	$3,218.00/ha	$2,575.00/ha	10	200
III.- Conservación y aprovechamiento sustentable.				
• Obras de Infraestructura para el Manejo y Aprovechamiento de Vida Silvestre (ha);	$1,050.00/ha	$840.00/ha	50	500
• Infraestructura Ecoturística (ha).	$1,050.00/ha	$840.00/ha	50	500
CAPACITACION COMUNITARIA*		100%		
• Gestión;	$40,000.00/evento	$40,000.00/evento	1	3
• Aplicación de nuevas tecnologías;	$40,000.00/evento	$40,000.00/evento	1	3
• Otros temas relacionados con el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	$40,000.00/evento	$40,000.00/evento	1	3

* Los subsidios para Capacitación Comunitaria, podrán incluir el pago de los apoyos necesarios para que los Beneficiarios asistan a los cursos y/o talleres de capacitación cuando éstos se desarrollen fuera de su localidad.

4.4 Beneficiarios

4.4.1 Criterios de Selección

4.4.1.1 Elegibilidad

Serán elegibles para acceder a los subsidios, aquellos Beneficiarios que cumplan con los requisitos siguientes:

I. Acrediten estar ubicados dentro de los municipios de las Regiones Prioritarias, mismos que se especifican en el Anexo No. 1 de las presentes Reglas, en localidades menores o iguales a 15,000 habitantes y con alto y muy alto índice de marginación, de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Población para 1995;

II. Soliciten subsidios en los rangos establecidos para cada uno de los conceptos de subsidio, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.3.2 de las presentes Reglas;

III. Presenten sus solicitudes en escrito libre en los términos y condiciones que se establecen en las presentes Reglas;

IV. No sean sujetos de otros subsidios del Gobierno Federal que impliquen una duplicidad de acciones de los Proders;

V. Acreditar ser productores rurales en localidades de alta y muy alta marginación, ubicados en las Regiones Prioritarias;

VI. Manifiesten su compromiso de contar con un Programa de Desarrollo Comunitario;

VII. Acreditar la legal posesión o usufructo del terreno o terrenos donde se pretende realizar el proyecto e instrumentar el ordenamiento comunitario, en especial las áreas identificadas para la conservación y/o restauración de la biodiversidad, y

VIII. Celebren a través del Comité Pro-Obra y/o Representante Legal un convenio de concertación con la Delegación Federal, previa presentación del acta de asamblea de aceptación de los subsidios que se asignen, en el que se incluyan las responsabilidades de los Beneficiarios y de la Delegación Federal.

4.4.1.2 Transparencia (Métodos y Procesos)

La Delegación Federal y la Dirección de la ANP en coordinación con los Gobiernos Estatales, emitirán y publicarán en la gaceta estatal las convocatorias dirigidas a los Beneficiarios, a fin de que presenten sus solicitudes para acceder a estos subsidios.

En cada uno de los estados la Delegación Federal y las Direcciones de las ANP respectivas, conformarán un Comité Técnico, el cual dictaminará técnica, económica y financieramente cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad para acceder a los subsidios, con base en el siguiente marco de calificación:

MARCO DE CALIFICACION PARA LAS SOLICITUDES DE SUBSIDIO

Estudios Técnicos	
Criterio específico	**Puntos**
1.1.- Programas de Desarrollo:	
El programa se ubica en superficie de recursos naturales que presenta un alto y mediano riesgo de degradación.	3
Superficie que se incorporaría a un programa de conservación y aprovechamiento sustentable.	2
1.2.- Estudios para el Monitoreo y Evaluación ambiental y del manejo de los recursos naturales:	
El estudio permite dar seguimiento a las especies indicadoras de la salud de los ecosistemas de la Región Prioritaria y su población.	3
El estudio permite dar seguimiento a las acciones marcadas por el Programa de Desarrollo Comunitario y evalúan su impacto socioeconómico y ambiental.	2
1.3.- Estudios de Prefactibilidad y factibilidad:	
El estudio obedece a un proceso de planeación tomando como base el programa de manejo del Area Natural Protegida o un programa de desarrollo comunitario.	3
El estudio considera acciones dirigidas a mejorar y mantener la calidad del hábitat, aprovechando recursos naturales abundantes y de importancia regional.	2
El estudio está dirigido para apoyar el desarrollo de proyectos productivos.	2

Proyectos Comunitarios	
Criterio específico	**Puntos**
El proyecto y/o acciones promueven la conservación de la zona núcleo de las Reservas.	3
El proyecto y/o acciones mejoran las condiciones de producción de las comunidades marginadas de la zona de amortiguamiento e influencia de las Reservas.	3
El proyecto y/o acciones están dirigidos a la prevención, conservación, y restauración de los recursos naturales y/o del medio ambiente.	2
El proyecto y/o acciones están comprendidos en los lineamientos del Programa de manejo del Area Natural Protegida y/o de un Programa de Desarrollo Comunitario.	1

Capacitación Comunitaria	
Criterio específico	**Puntos**
Cursos o talleres que formen parte de proyectos de inversión sustentable.	3
Cursos o talleres que propicien la utilización, promoción y difusión de tecnologías tradicionales sustentables.	2
Cursos o talleres que sean parte de un proceso de promotores locales y/o regionales para la gestión del Desarrollo Sustentable y la Reconversión Productiva.	1

Con base en el orden de prioridad resultante de la calificación a que se refiere el párrafo anterior, el Comité Técnico autorizará la ejecución de los diferentes conceptos de subsidio, asignando los recursos en función de la disponibilidad presupuestaria, y hasta agotarla.

Tratándose de solicitudes elegibles de subsidios, que estén dentro de un mismo concepto y en el mismo orden de prioridad, el Comité Técnico, asignará los subsidios conforme a los siguientes criterios en este orden de prelación:

a. Solicitudes de Beneficiarios que incorporen mayores superficies para la preservación de los ecosistemas;

b. Solicitudes que involucren a un mayor número de Beneficiarios;

c. Solicitudes de Beneficiarios cuyos subsidios permitan consolidar las acciones de la Secretaría en torno a los programas de manejo de las Areas Naturales Protegidas, los programas de desarrollo regional sustentable y/o comunitario, y

d. Solicitudes de Beneficiarios cuya principal fuente de ingresos sea la actividad agropecuaria y silvícola.

4.4.2 Derechos y Obligaciones

4.4.2.1 Derechos

Para el caso de los Estudios Técnicos el subsidio se otorgará por única vez por beneficiario, de acuerdo al fallo del procedimiento de asignación que realice el Comité Técnico.

Para el caso de la Capacitación Comunitaria el subsidio se otorgará anualmente y serán tres eventos como máximo de diferente concepto por beneficiario, de acuerdo al fallo del procedimiento de asignación que realice el Comité Técnico.

Para el caso de los Proyectos Comunitarios los subsidios se asignarán por única vez a nivel de obras y/o áreas subsidiadas.

Para el caso de los Proyectos Comunitarios la Delegación Federal pagará los subsidios al Comité Pro-Obra, con base en lo dispuesto en el convenio de concertación, de conformidad con el formato contenido en el Anexo No. 2 de las presentes Reglas, mediante la presentación de la documentación correspondiente, al cumplimiento de los aspectos siguientes:

I. Se pagará hasta el 50% del subsidio a la firma del convenio de concertación de las obras o acciones que hayan sido autorizadas por el Comité Técnico;

II. El porcentaje restante se pagará en ministraciones contra el avance de las obras, cabalmente documentados por los representantes del Comité Pro-Obra y de las verificaciones de campo que al efecto realice el personal de la Delegación Federal y de la Dirección de la ANP, y

III. El cumplimiento del calendario de trabajo programado para cada concepto que haya sido subsidiado.

4.4.2.2 Obligaciones

4.4.2.2.1 Son responsabilidades y obligaciones de los Beneficiarios:

I. Participar mediante asamblea general en la aprobación del Estudio Técnico, Proyecto Comunitario y del Programa de Capacitación Comunitaria a realizar;

II. Conformar entre los mismos Beneficiarios el Comité Pro-Obra para la ejecución de Proyectos Comunitarios que se realicen;

III. Conformar en asamblea general el Comité de Contraloría Social, y

IV. Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas.

4.4.2.2.2 Son responsabilidades y obligaciones del Comité Pro-Obra:

I. Definir los términos generales del Proyecto Comunitario a realizar;

II. Celebrar un convenio de concertación con la Delegación Federal, para la realización de los Proyectos Comunitarios que se ejecutarán y cumplir con los compromisos contraídos a través de este instrumento;

III. Recibir y administrar los subsidios;

IV. Ejecutar los trabajos del Proyecto Comunitario que haya aprobado la Secretaría, de conformidad con los lineamientos técnicos y operativos que para tal efecto señalen la Delegación Federal, la Dirección de la ANP y la Comisión Nacional;

V. Garantizar la participación de la comunidad con la mano de obra necesaria para la realización de los trabajos de cada obra conforme al programa previamente establecido;

VI. Garantizar que existan las condiciones técnicas y óptimas para la realización de los trabajos en áreas comunes y los bancos de materiales para la realización de las obras, esto último en caso de contar con ellos, y

VII. Vigilar que las tareas diarias que se asignen a un grupo de trabajadores o por persona se realicen, llevando el control que para el efecto se establezca.

4.4.2.2.3 Son responsabilidades del Representante Legal:

I. Presidir el Comité Pro-Obra, independientemente de que sea beneficiario directo o no;

II. Participar en la suscripción de todos los convenios de concertación del beneficiario;

III. Participar en el seguimiento de las acciones;

IV. Suscribir junto con la Delegación Federal las actas de entrega-recepción de todas las acciones objeto de subsidios, y

V. Garantizar las condiciones técnicas para la organización y realización de las acciones de Capacitación Comunitaria.

4.4.2.2.4 Son responsabilidades y obligaciones de la Delegación Federal:

I. Acudir a los Beneficiarios con el fin de promover y difundir el programa, así como sensibilizarlos y motivarlos sobre la necesidad de su participación en los conceptos por realizar;

II. Integrar a nivel estatal el total de las propuestas y expedientes técnicos de los Proyectos Comunitarios; términos de referencia de los Estudios Técnicos, y fichas técnicas de las acciones de Capacitación Comunitaria para su dictamen y autorización conforme a las presentes Reglas;

III. Contratar conforme a la normatividad federal vigente, los servicios de consultoría o de prestación de servicios de los Estudios Técnicos y acciones de Capacitación Comunitaria;

IV. Emitir el pago respectivo de los subsidios, siempre y cuando el beneficiario haya dado cumplimiento a sus compromisos de conformidad con las presentes Reglas;

V. Dar las indicaciones técnicas para la realización de los trabajos de cada concepto objeto de subsidio;

VI. Supervisar la calidad técnica de los Estudios Técnicos, Proyectos Comunitarios y acciones de Capacitación Comunitaria por realizar;

VII. Elaborar, integrar y remitir a la Comisión Nacional el informe mensual de avances físico, financiero y de metas;

VIII. Suscribir todos los convenios de concertación con el Representante Legal y el Comité Pro-Obra;

IX. Suscribir las actas de entrega-recepción de todas las acciones ejecutadas con los subsidios;

X. Enviar a la Comisión Nacional copia del expediente técnico integrado de los Proyectos Comunitarios, de los Estudios Técnicos realizados y las fichas de Capacitación Comunitaria, y

XI. Formar parte del Comité Técnico.

4.4.2.2.5 Para los casos de las acciones y proyectos que se desarrollen en las comunidades localizadas en el Area Natural Protegida respectiva y su zona de influencia, son responsabilidades y obligaciones de la Dirección de la ANP:

I. Apoyar a la Delegación Federal en la promoción y difusión del programa, así como sensibilizar a los Beneficiarios sobre la necesidad de su participación en los conceptos por realizar;

II. Enviar a la Delegación Federal las propuestas de expedientes técnicos de los Proyectos Comunitarios; términos de referencia de los Estudios Técnicos, y fichas técnicas de las acciones de Capacitación Comunitaria debidamente integradas y avaladas;

III. Apoyar a la Delegación Federal dando las indicaciones técnicas a los Beneficiarios para la realización de los trabajos de cada concepto objeto de subsidio;

IV. Apoyar a la Delegación Federal en la supervisión y seguimiento del ejercicio de los conceptos de subsidios autorizados por el Comité Técnico;

V. Enviar a la Delegación Federal el dictamen correspondiente a los avances de obra de los Proyectos Comunitarios y de las acciones de Capacitación Comunitaria y Estudios Técnicos para que se emita el pago correspondiente;

VI. Elaborar, integrar y remitir a la Delegación Federal el informe mensual de avances físico y de metas, y

VII. Formar parte del Comité Técnico.

4.4.2.2.6 Son responsabilidades y obligaciones del Comité Técnico:

I. Dictaminar técnica, económica y financieramente los Estudios Técnicos, los Proyectos Comunitarios y las acciones de Capacitación Comunitaria;

II. Determinar el orden de prioridad para acceder a los subsidios, con base en el marco de calificación establecido en el numeral 4.4.1.2 de las presentes Reglas;

III. Autorizar los conceptos que serán sujetos de subsidio de conformidad con las presentes Reglas, y

IV. Emitir los oficios y anexos de aprobación correspondientes y presentarlos ante la Delegación Federal.

4.4.2.2.7 Son responsabilidades y obligaciones de la Comisión Nacional:

I. Coordinar la planeación, programación, presupuestación y ejecución de los conceptos apoyados con los subsidios;

II. Realizar las gestiones de tipo administrativo y financiero necesarias para la adecuada operación de los subsidios;

III. Verificar en coordinación con las Delegaciones Federales y las Direcciones de las ANP el cumplimiento de las presentes Reglas;

IV. Revisar los expedientes técnicos, términos de referencia y fichas técnicas;

V. Analizar y aprobar, en su caso, la distribución y aplicación de gastos asociados a la operación de los subsidios;

VI. Elaborar los términos de referencia para la evaluación externa e interna del programa;

VII. A partir de los informes de avances físicos-financieros, integrar y preparar el informe global de resultados;

VIII. Enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el informe de los alcances del programa en los términos del numeral 7.1 de las presentes Reglas, e

IX. Imponer y aplicar las sanciones correspondientes, en caso de incumplimiento por parte de los Beneficiarios e informar de ello al Organo de Control Interno en la Secretaría.

4.4.3 Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos.

La Comisión Nacional procederá a suspender o cancelar los subsidios, cuando los Beneficiarios incurran en cualquiera de las siguientes causas:

I. Incumplir en los términos establecidos en el convenio de concertación celebrado para el otorgamiento de los subsidios que les hayan sido asignados.

II. Incumplir con todas aquellas condiciones que dieron origen a su elección como Beneficiarios.

III. No entregar a la Delegación Federal y/o a la Dirección de la ANP la documentación que acredite los avances y la conclusión de las acciones de los conceptos apoyadas con subsidios.

IV. No aceptar la realización de auditorías técnicas, así como visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten la Comisión Nacional, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo o cualquier otra instancia autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los subsidios acordados.

V. Desviar los subsidios que le hayan sido otorgados.

VI. Incumplir la ejecución de las acciones de los conceptos objeto de subsidio.

VII. Incumplir cualquier otra obligación prevista en estas Reglas y en los documentos que se suscriban para el otorgamiento de los subsidios.

La Comisión Nacional, en función de la gravedad de las causas de incumplimiento a que se refiere el párrafo anterior procederá con base en lo siguiente:

I. Suspender temporalmente el pago de los subsidios, por el plazo que se estime pertinente para que los responsables corrijan las omisiones o irregularidades detectadas en las causas a que se refieren las fracciones I, II, III, IV y VII del párrafo anterior de las presentes Reglas.

II. Cancelar el pago de los subsidios en caso de reincidencia o por las causas a que se refieren las fracciones V y VI del párrafo anterior de las presentes Reglas.

III. Quienes sean acreedores a la sanción establecida en la fracción II de este párrafo, quedarán obligados a devolver los recursos que les hayan sido entregados y serán excluidos de posibles subsidios subsecuentes por parte de la Secretaría.

Las sanciones previstas en este numeral se aplicarán sin perjuicio de que se ejerciten las acciones legales que procedan.

5. Lineamientos específicos

5.1 Coordinación institucional

5.1.1 Instancias Ejecutoras

Los Beneficiarios deberán ejecutar los Proyectos Comunitarios observando lo siguiente:

I. El Comité Pro-Obra será el responsable de la ejecución, operación y mantenimiento de la obra, así como de la publicación en un lugar visible de la Localidad o en el área donde se localicen los trabajos, de las características generales de las obras a ejecutar, metas físicas y su costo, y

II. El Comité Pro-Obra validará la aplicación de los subsidios en cada uno de los documentos técnicos que se generen para el control de las acciones.

Con la finalidad de asegurar la calidad de los Estudios Técnicos y Cursos de Capacitación, así como, garantizar una eficiente y eficaz aplicación de los recursos, la Delegación Federal realizará conforme a la normatividad federal establecida en materia de adquisiciones de bienes y servicios, la contratación de los estudios y/o cursos que serán apoyados con subsidio y pagará al consultor o prestador de servicios, los recursos convenidos en el convenio correspondiente, y siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones del mismo.

La Delegación Federal y la Dirección de la ANP elaborarán y someterán a consideración de la Comisión Nacional los términos de referencia bajo los cuales se contratará el estudio o curso de capacitación. Lo anterior quedará asentado en el convenio de concertación que para tal efecto se establezca de conformidad con el formato contenido en el Anexo No. 2 de las presentes Reglas.

Cuando se trate de apoyos para asistir a talleres o cursos de capacitación, organizados de manera coordinada con otras dependencias, la Delegación Federal firmará un convenio de concertación con los representantes comunitarios, donde se especificará con detalle las características de los apoyos del evento al que asistirán, así como el compromiso de entregar la documentación comprobatoria de asistencia al mismo.

5.1.2 Instancias Normativas

Los Gobiernos Estatales y Municipales podrán acordar con la Comisión Nacional las aportaciones de recursos para los diferentes conceptos de subsidio de los Proders. Estos recursos podrán destinarse a cubrir el porcentaje del costo total del concepto de subsidio que deben aportar los Beneficiarios, de conformidad con el numeral 4.3.2 de las presentes Reglas. En este supuesto, la Comisión Nacional

suscribirá un Acuerdo de Coordinación con el orden de gobierno correspondiente, en el cual se especificarán los alcances y responsabilidades de ambas partes. En todos los casos, la asignación de recursos se sujetará a lo dispuesto en las presentes Reglas.

El ámbito de coordinación de la Dirección de la ANP con la Delegación Federal, el cual se señala en las presentes Reglas, se refiere en todos los casos a las acciones y proyectos que se desarrollen en las comunidades localizadas dentro del Area Natural Protegida y su zona de influencia respectiva.

Las acciones y proyectos que se desarrollen en comunidades ubicadas dentro de una Región Prioritaria que parcialmente coincida con un Area Natural Protegida, pero que estén fuera del polígono y de la zona de influencia de esta última, así como en aquellas entidades federativas donde no exista coincidencia geográfica con algún Area Natural Protegida, la Delegación Federal será la responsable directa de la operación del programa.

Con la finalidad de lograr una adecuada coordinación de acciones, una complementariedad de los recursos y la integralidad de los proyectos y acciones de los Proders que eleven el impacto productivo y social y, a la vez, eviten la duplicidad de acciones, la Delegación Federal y las Direcciones de las ANP integrarán un Comité Técnico a nivel estatal para dictaminar técnica, económica y financieramente las diferentes solicitudes presentadas por los Beneficiarios ubicados dentro de los municipios de las Regiones Prioritarias correspondientes. La finalidad de este Comité Técnico será determinar el orden de prioridad para acceder a los subsidios, con base en el marco de calificación establecido en el numeral 4.4.1.2 de las presentes Reglas.

La presidencia del Comité Técnico será cubierta por el Delegado Federal. En la primera sesión ordinaria, al interior del propio Comité Técnico, los integrantes decidirán quién ocupará el cargo de la secretaría técnica.

5.1.3 Instancias de Control y Vigilancia

El seguimiento y supervisión física de los subsidios en cada entidad federativa estará a cargo de la Delegación Federal en coordinación con la Dirección de la ANP. Para el seguimiento y control de los avances de los Estudios Técnicos, Proyectos Comunitarios y Capacitación Comunitaria se considerará el formato que se señala en el Anexo No. 3 de las presentes Reglas.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no descarta la posibilidad de la supervisión que en el ámbito de su competencia llegara a realizar la Comisión Nacional, el Organo de Control Interno en la Secretaría, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, o cualquier otra instancia autorizada.

6. Mecánica de operación

6.1 Difusión

De conformidad con los artículos 63 y 76 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, la difusión del programa se realizará de conformidad con lo siguiente:

I. La Delegación Federal y la Dirección de la ANP en coordinación con los Gobiernos Estatales, emitirán y publicarán en la gaceta estatal las convocatorias dirigidas a los Beneficiarios, a fin de que presenten sus solicitudes para acceder a estos subsidios;

II. Las convocatorias detallarán los criterios de elegibilidad de los Beneficiarios, las características de los subsidios, así como los términos y condiciones en que se realizará la asignación de los subsidios correspondientes, los cuales se establecen en las presentes Reglas;

III. La Delegación Federal y la Dirección de la ANP mantendrán en un lugar público y en sus propias oficinas, la relación de las solicitudes recibidas y las que hayan sido objeto de los subsidios, y

IV. La Comisión Nacional desarrollará una base de datos que contendrá al menos datos generales de los solicitantes y de los Beneficiarios, su ubicación, tipo de concepto de subsidio y monto, incluyendo el avance en el cumplimiento de metas respectivo. Esta información será pública con acceso a través de algún medio de transmisión electrónica.

6.2 Promoción

Los conceptos requeridos por los Beneficiarios deberán ser identificados y programados en asambleas de planeación participativa de los mismos en las cuales podrá participar personal de la Delegación Federal y/o de la Dirección de la ANP.

El personal de la Delegación Federal y/o de la Dirección de la ANP informará a los Beneficiarios sobre la posibilidad de realizar proyectos o acciones en su localidad a través de los diferentes conceptos de subsidios de los Proders. Para lograr lo anterior, es necesario que los Beneficiarios conozcan las características de los diferentes conceptos de subsidio de los Proders, definiendo al mismo tiempo su forma de participación y responsabilidades.

6.3 Ejecución

6.3.1 Contraloría Social

Los Beneficiarios integrarán un Comité Pro-Obra en el que participarán las personas que demanden el servicio o apoyo para promover y fortalecer la corresponsabilidad social que permita su presencia en la toma de decisiones, ejecución y evaluación de los proyectos.

El citado Comité Pro-Obra se elegirá en asamblea general, y estará integrado por un presidente, un secretario y un tesorero; asimismo, se establecerán las vocalías de control y vigilancia. En todos los casos el Comité Pro-Obra estará presidido por el Representante Legal de los Beneficiarios.

Asimismo, con la finalidad de asegurar el debido cumplimiento de las presentes Reglas, los Beneficiarios elegirán en asamblea general un Comité de Contraloría Social, el cual estará integrado por dos personas de la localidad, mismas que no deberán formar parte del Comité Pro-Obra.

6.3.2 Acta de Entrega-Recepción

Una vez concluidos los trabajos se procederá a elaborar un acta de entrega-recepción entre la Delegación Federal y el Comité Pro-Obra, tratándose de Proyectos Comunitarios; para el caso de los Estudios Técnicos y las acciones de Capacitación Comunitaria, el Representante Legal de los Beneficiarios y la Delegación Federal serán los corresponsables de las actas de entrega-recepción y de las memorias de los cursos y/o talleres, según Anexo No. 3 de las presentes Reglas.

6.3.3 Operación y Mantenimiento

La coordinación operativa de los Estudios Técnicos, Proyectos Comunitarios y Capacitación Comunitaria estará a cargo de la Delegación Federal conjuntamente con la Dirección de la ANP atendiendo al siguiente procedimiento:

I. Los interesados presentarán y entregarán ante las oficinas regionales o centrales de la Delegación Federal o de la Dirección de la ANP, las solicitudes de apoyo y acta de asamblea donde manifiestan su conformidad de participación, y concepto de subsidio definido. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa, no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del subsidio, ya que serán objeto de posterior verificación y calificación.

II. La Delegación Federal y la Dirección de la ANP, en su caso, verificarán la correcta integración de las solicitudes, la autenticidad de los datos asentados y su documentación anexa y comunicará al interesado de cualquier omisión o irregularidad, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, apercibiéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro de un plazo de cinco días hábiles para su nueva recepción, verificación y registro de solicitudes, se le tendrá por desistido de su solicitud.

III. La Delegación Federal y la Dirección de la ANP, en su caso, deberán formular un expediente de cada Proyecto Comunitario, una ficha técnica para cada evento de Capacitación Comunitaria y, conjuntamente con la Comisión Nacional, los términos de referencia para cada Estudio Técnico con la información básica para posibilitar su ejecución, de acuerdo con los formatos contenidos en el Anexo No. 2 de las presentes Reglas.

La integración de los expedientes de los conceptos de subsidio deberán contener:

a) Solicitud de los productores y Acta del resultado de la asamblea;

b) Expediente técnico del proyecto comunitario, croquis de localización y catálogo de conceptos;

c) Programa de trabajo del proyecto comunitario, el cual deberá de contener el cronograma de actividades específicas programadas para su realización, y

d) Tratándose de Estudios Técnicos o Capacitación Comunitaria, se presentarán los términos de referencia o ficha técnica respectivamente.

IV. El Comité Técnico, dictaminará técnica, económica y financieramente los Estudios Técnicos, los Proyectos Comunitarios, y las acciones de Capacitación Comunitaria en un plazo no mayor de cinco días hábiles contado a partir de la fecha límite para la recepción de solicitudes que se establezca en la convocatoria respectiva. Revisará que cuenten con los documentos descritos en la fracción III de este numeral, además de revisar el costo de las acciones a realizar de acuerdo con los catálogos de conceptos de obra que emitirá la Comisión Nacional.

V. El Comité Técnico autorizará y asignará los diferentes conceptos de subsidio y emitirá los oficios y anexos de aprobación correspondientes, los cuales entregará a la Delegación Federal.

VI. La Delegación Federal, notificará a los solicitantes en un término de cinco días hábiles contado a partir de la recepción del dictamen del Comité Técnico, la aceptación o rechazo de su propuesta, de ser esta última se especificarán las causas. En el caso de Beneficiarios ubicados dentro de un Area Natural Protegida, esta notificación será a través de la Dirección de la ANP.

VII. La Delegación Federal notificará los resultados a la Comisión Nacional en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de la fecha del dictamen del Comité Técnico.

VIII. La Delegación Federal deberá de remitir a la Comisión Nacional, los expedientes debidamente integrados de las solicitudes que hayan sido autorizadas por el Comité Técnico, de conformidad con las presentes Reglas para su integración.

IX. La Comisión Nacional integrará los resultados de la asignación definitiva de todas las entidades federativas y solicitará la radicación respectiva.

X. Para el caso de los Proyectos Comunitarios la Delegación Federal suscribirá convenios de concertación con el Comité Pro-Obra y Representante Legal de los Beneficiarios de los subsidios, en los que se establecerán las condiciones en que se otorga éste y los compromisos de los Beneficiarios.

XI. Para el pago de los Estudios Técnicos y las acciones de Capacitación Comunitaria, la Delegación Federal suscribirá convenios de concertación con el consultor o prestador de servicio, en los que se establecerán las condiciones en que se otorga éste y los compromisos de los mismos de conformidad con la normatividad federal en materia de adquisiciones de bienes y servicios vigente.

En ningún caso los subsidios se destinarán a la administración, mantenimiento y rehabilitación de las obras o acciones apoyadas, o a la atención de emergencias por desastres naturales.

7. Informes programático-presupuestarios

7.1 Avances Físicos-Financieros

La integración global del avance de los subsidios estará a cargo de la Comisión Nacional, quien presentará ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo los informes correspondientes.

La Delegación Federal deberá informar mensualmente a la Comisión Nacional el avance físico, financiero y de metas del programa, reportando la situación de la inversión, las acciones realizadas y su tipo, y población beneficiada. Estos informes deberán realizarse de forma obligatoria durante el último día hábil de cada mes, de conformidad con el formato establecido en el Anexo No. 3 de las presentes Reglas.

La Comisión Nacional, presentará a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes y a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, los informes correspondientes, de conformidad con el artículo 63 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002.

7.2 Cierre de ejercicio

El término del ejercicio de los Proders será el 31 de diciembre del año fiscal correspondiente, los recursos que no se hayan devengado a esa fecha deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación con base en la normatividad establecida para ello.

8. Evaluación

8.1 Interna

De conformidad con el artículo 63 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, la evaluación interna del otorgamiento de subsidios para los Proders estará a cargo de la Comisión Nacional, quien presentará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente, en función de los indicadores siguientes:

a) Número total de solicitantes beneficiados por concepto de subsidio.

b) Número de localidades beneficiadas por grado de marginación.

c) Número de proyectos ejecutados.

d) Superficie con obras de conservación y/o restauración de suelos considerando el número de empleos generados y número total de Beneficiarios.

e) Superficie bajo manejo sustentable de vida silvestre considerando el número de empleos generados y número total de Beneficiarios.

f) Número de viveros comunitarios construidos indicando su capacidad de producción.

g) Número de cursos de capacitación impartidos y número de personas capacitadas por tipo de curso.

h) Número de estudios de prefactibilidad o factibilidad elaborados por concepto.

i) Número de programas de desarrollo comunitario elaborados indicando superficie total, y población.

8.2 Externa

La evaluación externa del impacto del Programa deberá realizarse, conforme a los términos de referencia que establezca la Comisión Nacional de conformidad con las disposiciones del artículo 63 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002.

9. Indicadores de resultados

De conformidad con el artículo 63 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, la Comisión Nacional presentará a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes y a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, los informes correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente, en función de los siguientes indicadores de resultados:

a) Cobertura mediante la fórmula: número de subsidios otorgados/número de Beneficiarios por atender (trimestralmente);

b) Incorporación de superficies bajo manejo sustentable de vida silvestre mediante la fórmula: número de hectáreas incorporadas al manejo sustentable de vida silvestre/número de hectáreas programadas a incorporar al manejo sustentable de vida silvestre (trimestralmente);

c) Reincorporación de superficies a la producción y productividad mediante la fórmula: número de hectáreas reincorporadas con obras de conservación y/o rehabilitación de suelo/número de hectáreas con necesidades de conservación y/o rehabilitación de suelos (trimestralmente);

d) Atención a solicitudes de subsidio mediante la fórmula: solicitudes de Beneficiarios atendidas que involucren mayores superficies a la actividad agropecuaria, silvícola y a la preservación de los ecosistemas/total de solicitudes de Beneficiarios recibidas en torno a programas de desarrollo regional y/o comunitario (trimestralmente);

e) Incorporación de superficies a programas de desarrollo comunitario mediante la fórmula: número de hectáreas incorporadas a programas de desarrollo comunitario/total de hectáreas de las comunidades a beneficiar (trimestralmente), y

f) Capacitación de productores mediante la fórmula: número de productores capacitados en la aplicación de nuevas tecnologías/total de productores sin apoyo técnico, susceptibles de capacitación (trimestralmente).

10. Seguimiento, control y auditoría

10.1 Atribuciones

Considerando que los recursos de los Proders son de carácter federal, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables. Por lo anterior el seguimiento, control y auditoría para el ejercicio de los subsidios del programa será competencia de las Secretarías de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Hacienda y Crédito Público, y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, resulten competentes para ello.

10.2 Objetivo

Asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos. Asimismo, dar seguimiento al otorgamiento y ejercicio de los subsidios de los Proders para que éstos se ejerzan de conformidad con lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002 y las presentes Reglas.

10.3 Resultados y Seguimiento

Como resultado de las acciones de seguimiento, control y auditoría que lleven a cabo las instancias señaladas en el numeral 10.1, mantendrán un control interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el programa, así como dar el seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

11. Quejas y denuncias

11.1 Mecanismos, Instancias y Canales

Los Beneficiarios podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias con respecto a la operación de los subsidios y la aplicación de estas Reglas, ante las siguientes instancias, según corresponda:

I. Organo de Control Interno en la Secretaría, ubicado en avenida San Jerónimo número 458, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, Distrito Federal.

II. La Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal.

Todo lo no previsto en las presentes Reglas será resuelto por la Comisión Nacional de conformidad con la legislación aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- La Comisión Nacional conformará un padrón de las personas capacitadas que tengan un aprovechamiento satisfactorio en monitoreo y evaluación de los recursos naturales, así como en aprovechamiento sustentable y establecerá un marco de evaluación para los mismos, con la finalidad de integrar un padrón de Promotores Comunitarios que estará a disposición de las demás dependencias de los tres órdenes de gobierno e instituciones académicas para su consideración en actividades posteriores.

TERCERO.- La Comisión Nacional entregará a las Delegaciones Federales el formato de convocatoria en el cual se señalarán los criterios de elegibilidad de los Beneficiarios, las características de los subsidios, así como las fechas límite para recibir solicitudes.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de marzo de dos mil dos.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

ANEXO No. 1

RELACION DE MUNICIPIOS DE LAS REGIONES PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACION (RPC)

ESTADO	RPC	CLAVE	MUNICIPIO
BAJA CALIFORNIA	ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO	02002	MEXICALI
	CONSTITUCION DE 1857, SIERRA DE SAN PEDRO MARTIR, VALLE DE LOS CIRIOS E ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA	02001	ENSENADA
BAJA CALIFORNIA SUR	EL VIZCAINO	03002	MULEGE
	SIERRA LA LAGUNA E ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA	03003 03008	LA PAZ LOS CABOS
	BAHIA DE LORETO	03009	LORETO
CAMPECHE	CALAKMUL	04001	CALAKMUL
	RIA CELESTUN	04001	CALKINI
	LAGUNA DE TERMINOS	04003 04004 04007	CARMEN CHAMPOTON PALIZADA
COAHUILA	CUATROCIENEGAS	05007	CUATRO CIENEGAS
	SEMIDESIERTO	05011 05024 05027 05030 05033 05036	GENERAL CEPEDA PARRAS RAMOS ARISPE SALTILLO SAN PEDRO VIESCA
	SEMIDESIERTO Y MAPIMI	05009 05034	FRANCISCO I. MADERO SIERRA MOJADA
	MADERAS DEL CARMEN	05002 05020 05023	ACUÑA MUZQUIZ OCAMPO
COLIMA	MANANTLAN	06003 06008 06010	COMALA MINATITLAN VILLA DE ALVAREZ
CHIAPAS	ALTOS	07007 07022 07023 07024 07026 07038 07049 07056 07064 07066 07075 07078 07093 07094 07111 07112	AMATENANGO DEL VALLE CHALCHIHUITAN CHAMULA CHANAL CHENALHO HUIXTAN LARRAINZAR MITONTIC OXCHUC PANTELHO ROSAS, LAS SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS TENAJAPA TEOPISCA ZINACANTAN SAN JUAN CANCUC
	MONTES AZULES, LACAN-TUN, BONAMPAK, METZABOK, NAHA, MARQUES DE COMILLAS, COMUNIDAD LACANDONA Y CAÑADAS	07004 07052 07059	ALTAMIRANO MARGARITAS, LAS OCOSINGO
	COSTA	07010 07006 07011	BEJUCAL DE OCAMPO AMATENANGO DE LA FRONTERA BELLA VISTA
		07015 07032 07035 07036 07037 07053 07055 07057 07070 07087 07089 07102 07103 07105	CACAHOATAN ESCUINTLA FRONTERA HIDALGO GRANDEZA, LA HUEHUETAN MAZAPA DE MADERO METAPA MOTOZINTLA PORVENIR, EL SUCHIATE TAPACHULA TUXTLA CHICO TUZANTAN UNION JUAREZ
	LA ENCRUCIJADA Y COSTA	07003 07040 07054 07071	ACAPETAHUA HUIXTLA MAZATAN VILLA COMALTITLAN
	LA ENCRUCIJADA, EL TRIUNFO Y COSTA	07051 07069	MAPASTEPEC PIJIJIAPAN
	EL TRIUNFO Y COSTA	07001 07080	ACACOYAGUA SILTEPEC
	LA SEPULTURA Y COSTA	07009 07097	ARRIAGA TONALA
	LA SEPULTURA	07108	VILLAFLORES
	LA SEPULTURA Y EL TRIUNFO	07107	VILLA CORZO
	EL TRIUNFO	07008 07020	ANGEL ALBINO CORZO CONCORDIA, LA
	SELVA EL OCOTE	07061 07092	OCOZOCUAUTLA DE ESPINOSA TECPATAN DE MEZCALAPA
	SELVA EL OCOTE Y LA SEPULTURA.	07017 07046	CINTALAPA JIQUIPILAS
	LAGUNAS DE MONTE BELLO	07041 07099	INDEPENDENCIA, LA TRINITARIA, LA
	METZABOK	07065	PALENQUE
CHIHUAHUA	MAPIMI	08036	JIMENEZ
	CAÑON DE SANTA ELENA	08042 08052	MANUEL BENAVIDES OJINAGA
DISTRITO FEDERAL	SUR	09004 09008 09010 09011 09012 09013	CUAJIMALPA DE MORELOS MAGDALENA CONTRERAS, LA ALVARO OBREGON TLAHUAC TLALPAN XOCHIMILCO
	EL TEPOZTECO Y SUR	09009	MILPA ALTA
DURANGO	SEMIDESIERTO	10006 10027	GENERAL SIMON BOLIVAR SAN JUAN DE GUADALUPE
	MAPIMI	10013 10036	MAPIMI TLAHUALILLO
	LA MICHILIA	10014 10033	MEZQUITAL SUCHIL
GUERRERO	COSTA GRANDE	12011 12014	ATOYAC DE ALVAREZ BENITO JUAREZ

		12016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA
		12021	COYUCA DE BENITEZ
		12038	JOSE AZUETA
		12048	PETATLAN
		12057	TECPAN DE GALEANA
		12068	UNION, LA
	MONTAÑA	12002	AHUACUOTZINGO
		12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO
		12005	ALPUYECA
		12009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE
		12010	ATLIXTAC
		12019	COPALILLO
		12020	COPANATOYAC
		12024	CUALAC
		12028	CHILAPA DE ALVAREZ
		12033	HUAMUXTITLAN
		12041	MALINALTEPEC
		12043	METLATONOC
		12045	OLINALA
		12063	TLACOAPA
		12065	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO
		12066	TLAPA DE COMONFORT
		12069	XALPATLAHUAC
		12070	XOCHIHUEHUETLAN
		12072	ZAPOTITLAN TABLAS
		12076	ACATEPEC
HIDALGO	HUASTECA	13011	ATLAPEXCO
		13014	CALNALI
		13025	HUAUTLA
		13026	HUAZALINGO
		13028	HUEJUTLA DE REYES
		13032	JALTOCAN
		13046	SAN FELIPE ORIZATLAN
		13068	TIANGUISTENGO
		13078	XOCHIATIPAN
		13080	YAHUALICA
	VALLE DEL MEZQUITAL	13006	ALFAJAYUCAN
		13015	CARDONAL
		13018	CHAPULHUACAN
		13030	IXMIQUILPAN
		13031	JACALA DE LEDEZMA
		13040	MISION, LA
		13043	NICOLAS FLORES
		13047	PACULA
		13049	PISAFLORES
		13054	SAN SALVADOR
		13055	SANTIAGO DE ANAYA
		13058	TASQUILLO
		13062	TEPEHUACAN DE GUERRERO
		13071	TLAHUILTEPA
		13084	ZIMAPAN
	BARRANCA DE METZTITLAN	13001	ACATLAN
		13012	ATOTONILCO EL GRANDE
		13020	ELOXOCHITLAN
		13024	HUASCA DE OCAMPO
		13035	METEPEC
		13036	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN
		13037	METZTITLAN
		13081	ZACUALTIPAN DE ANGELES
JALISCO	MANANTLAN	14015	AUTLAN DE NAVARRO
		14021	CASIMIRO CASTILLO
		14027	CUAUTITLAN
		14037	GRULLO, EL
		14054	LIMON, EL
		14099	TOLIMAN
		14106	TUXCACUESCO
		14122	ZAPOTITLAN DE VADILLO
	COSTA NORTE Y SIERRA DE VALLEJO	14020	CABO CORRIENTES
		14058	MASCOTA
		14080	SAN SEBASTIAN DEL OESTE
		14084	TALPA DE ALLENDE
		14100	TOMATLAN
MEXICO	MONARCA	15032	DONATO GUERRA
		15041	IXTAPAN DEL ORO
		15064	ORO, EL
		15074	SAN FELIPE DEL PROGRESO
		15078	SANTO TOMAS
		15085	TEMASCALCINGO
		15110	VALLE DE BRAVO
		15111	VILLA DE ALLENDE
		15114	VILLA VICTORIA
	LAGUNAS DE ZEMPOALA	15063	OCUILAN
	IZTACCIHUATL POPOCATEPELT	15009	AMECAMECA
		15015	ATLAUATLA
		15034	ECATZINGO
	IZTACCIHUATL POPOCATEPELT Y ZOQUIAPAN Y ANEXAS	15103	TLALMANALCO
	ZOQUIAPAN Y ANEXAS	15025	CHALCO
		15039	IXTAPALUCA
MICHOACAN	MONARCA	16005	ANGANGUEO
		16007	APORO
		16017	CONTEPEC
		16034	HIDALGO
		16041	IRIMBO
		16047	JUNGAPEO
		16050	MARAVATIO
		16061	OCAMPO
		16080	SENGUIO
		16093	TLALPUJAHUA
		16098	TUXPAN
		16112	ZITACUARO
	PUREPECHA	16021	CHARAPAN
		16024	CHERAN
		16025	CHILCHOTA
		16056	NAHUATZEN
		16058	NUEVO PARANGARICUTIRO
		16065	PARACHO
		16068	PERIBAN
		16075	REYES, LOS
		16079	SALVADOR ESCALANTE
		16083	TANCITARO
		16087	TARETAN
		16090	TINGAMBATO
		16102	URUAPAN
		16111	ZIRACUARETIRO
MORELOS	SIERRA DE HUAUTLA	17001	AMACUZAC
		17002	ATLATLAHUCAN
		17012	JOJUTLA
		17017	PUENTE DE IXTLA
		17019	TEPALCINGO
		17025	TLAQUILTENANGO
	CORREDOR BIOLOGICO-CHICHINAUTZIN	17007	CUERNAVACA
		17011	JIUTEPEC
		17023	TLALNEPANTLA
	-	17026	TLAYACAPAN
		17027	TOTOLAPAN
		17029	YAUTEPEC
	CORREDOR BIOLOGICO-CHICHINAUTZIN EL TEPOZTECO	17020	TEPOZTLAN
	LAGUNAS DE ZEMPOALA CORREDOR BIOLOGICO-CHICHINAUTZIN	17009	HUITZILAC
	IZTACCIHUATL POPOCATEPELT	17022	TETELA DEL VOLCAN

NAYARIT	ISLA ISABEL	18012	SAN BLAS
		18015	SANTIAGO IXCUINTLA
	COSTA NORTE Y SIERRA DE VALLEJO	18004	COMPOSTELA
		18020	BAHIA DE BANDERAS
NUEVO LEON	CUMBRES DE MONTERREY	19004	ALLENDE GARCIA
		19019	SAN PEDRO GARZA GARCIA
		19038	MONTEMORELOS
		19039	MONTERREY
		19043	RAYONES
		19048	SANTA CATARINA
		19049	SANTIAGO
OAXACA	CHIMALAPAS	20265	SAN MIGUEL CHIMALAPA
		20407	SANTA MARIA CHIMALAPA
	CHINANTLA	20009	AYOTZINTEPEC
		20136	SAN FELIPE USILA
		20166	SAN JOSE CHILTEPEC
		20182	SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC
		20205	SAN JUAN LALANA
		20212	PETLAPA
		20214	OCOTEPEC
		20232	OJITLAN
		20326	SOCHIAPAN
		20338	YOLOX
		20417	SANTA MARIA JACATEPEC
		20456	COMALTEPEC
		20468	SANTIAGO JOCOTEPEC
		20559	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL
	MIXTECA	20011	CALIHUALA
		20032	FRESNILLO DE TRUJANO
		20034	GUADALUPE RAMIREZ
		20039	HUAJUAPAM DE LEON
		20055	MARISCALA DE JUAREZ
		20065	IXPANTEPEC NIEVES
		20081	SAN AGUSTIN ATENANGO
		20099	SAN ANDRES TEPETLAPA
		20160	SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA
		20164	SAN JORGE NUCHITA
		20165	SAN JOSE AYUQUILA
		20183	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO
		20186	SAN JUAN CIENEGUILLA
		20199	SAN JUAN IHUALTEPEC
		20230	SAN LORENZO VICTORIA
		20237	SAN MARCOS ARTEAGA
		20245	SAN MARTIN ZACATEPEC
		20251	SAN MATEO NEJAPAM
		20259	SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN
		20261	SAN MIGUEL AMATITLAN
		20290	SAN NICOLAS HIDALGO
		20352	SAN SIMON ZAHUATLAN
		20376	SANTA CRUZ DE BRAVO
		20381	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA
		20455	SANTIAGO AYUQUILILLA
		20484	SANTIAGO TAMAZOLA
		20501	SANTIAGO YUCUYACHI
		20520	SANTO DOMINGO TONALA
		20529	SANTOS REYES YUCUNA
		20537	SILACAYOAPAM
		20567	ZAPOTITLAN LAGUNAS
		20568	ZAPOTITLAN PALMAS
	TEHUACAN-CUICATLAN	20006	ASUNCION NOCHIXTLAN
		20018	CONCEPCION BUENAVISTA
		20019	CONCEPCION PAPALO
		20022	COSOLTEPEC
		20058	MAZATLAN VILLA DE FLORES
		20109	SAN ANTONIO NANAHUATIPAM
		20175	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA
		20176	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA
		20177	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN
		20206	SAN JUAN DE LOS CUES
		20220	SAN JUAN TEPEUXILA
		20244	SAN MARTIN TOXPALAN
		20264	SAN MIGUEL CHICAHUA
		20270	SAN MIGUEL HUAUTLA
		20283	SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC
		20304	SAN PEDRO CANTAROS COXCALTEPEC
		20311	SAN PEDRO JALTEPETONGO
		20313	SAN PEDRO JOCOTIPAC
		20340	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC
		20373	SANTA CATARINA ZAPOQUILA
		20395	SANTA MARIA APAZCO
		20416	SANTA MARIA IXCATLAN
		20425	SANTA MARIA PAPALO
		20431	SANTA MARIA TECOMAVACA
		20436	SANTA MARIA TEXCATITLAN
		20451	SANTIAGO APOALA
		20459	SANTIAGO CHAZUMBA
		20463	SANTIAGO HUAUCLILLA
		20478	SANTIAGO NACALTEPEC
		20527	SANTOS REYES PAPALO
		20545	TEOTITLAN DE FLORES MAGON
		20548	TEPELMEME VILLA DE MORELOS
		20558	VALERIO TRUJANO
	HUATULCO	20413	SANTA MARIA HUATULCO
	LAGUNAS DE CHACAHUA	20334	SAN PEDRO TUTUTEPEC
PUEBLA	MIXTECA	21003	ACATLAN
		21009	AHUEHUETITLA
		21011	ALBINO ZERTUCHE
		21024	AXUTLA
		21032	COHETZALA
		21047	CHIAUTLA
		21055	CHILA
		21056	CHILA DE LA SAL
		21059	CHINANTLA
		21066	GUADALUPE
		21073	HUEHUETLAN EL CHICO
		21081	IXCAMILPA DE GUERRERO
		21087	JOLALPAN
		21112	PETLALCINGO
		21113	PIAXTLA
		21127	SAN JERONIMO XAYACATLAN
		21135	SAN MIGUEL IXITLAN
		21139	SAN PABLO ANICANO
		21141	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA
		21155	TECOMATLAN
		21157	TEHUITZINGO
		21160	TEOTLALCO
		21191	TULCINGO
		21196	XAYACATLAN DE BRAVO
		21198	XICOTLAN
	TEHUACAN- CUICATLAN	21010	AJALPAN
		21013	ALTEPEXI
		21018	ATEXCAL
		21027	CALTEPEC
		21035	COXCATLAN
		21036	COYOMEAPAN
		21046	CHAPULCO
		21092	JUAN N. MENDEZ
		21099	CAÑADA MORELOS
		21110	PALMAR DE BRAVO
		21124	SAN GABRIEL CHILAC
		21129	SAN JOSE MIAHUATLAN
		21149	SANTIAGO MIAHUATLAN
		21154	TECAMACHALCO
		21156	TEHUACAN
		21161	TEPANCO DE LOPEZ
		21177	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ
		21190	TOTOLTEPEC DE GUERRERO
		21205	YEHUALTEPEC

		21209	ZAPOTITLAN
		21214	ZINACATEPEC
		21217	ZOQUITLAN
	IZTACCIHUATL POPOCATEPELT	21060	DOMINGO ARENAS
		21074	HUEJOTZINGO
		21138	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS
		21143	SAN SALVADOR EL VERDE
		21188	TOCHIMILCO
	ZOQUIAPAN Y ANEXAS	21180	TLAHUAPAN
QUERETARO	SIERRA GORDA	22002	PINAL DE AMOLES
		22003	ARROYO SECO
		22009	JALPAN DE SERRA
		22010	LANDA DE MATAMOROS
		22013	PEÑAMILLER
QUINTANA ROO	ISLA CONTOY, COSTA OCCIDENTAL DE ISLA MUJERES, PUNTA CANCUN, PUNTA NIZUC , YUM BALAM Y NORTE	23003	ISLA MUJERES
	ARRECIFES DE PUERTO MORELOS, COSTA OCCIDENTAL DE ISLA MUJERES, PUNTA CANCUN, PUNTA NIZUC, YUM BALAM Y NORTE	23005	BENITO JUAREZ
	YUM BALAM Y NORTE	23007	LAZARO CARDENAS
	BANCO CHINCHORRO, ARRECIFES DE XCALAK Y UAYMIL	23004	OTHON P. BLANCO
	ARRECIFES DE SIAN KA'AN, SIAN KA'AN Y UAYMIL	23002	FELIPE CARRILLO PUERTO
	ARRECIFES DE SIAN KA'AN, SIAN KA'AN	23008	SOLIDARIDAD
	ARRECIFES DE COZUMEL	23001	COZUMEL
	BALA' AN KA' AX	23006	JOSE MARIA MORELOS
SAN LUIS POTOSI	HUASTECA	24003	AQUISMON
		24012	TANCANHUITZ DE SANTOS
		24013	CIUDAD VALLES
		24014	COXCATLAN
		24018	HUEHUETLAN
		24026	SAN ANTONIO
		24029	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA
		24036	TAMASOPO
		24037	TAMAZUNCHALE
		24038	TAMPACAN
		24039	TAMPAMOLON CORONA
		24041	TANLAJAS
		24053	AXTLA DE TERRAZAS
		24054	XILITLA
		24057	MATLAPA
SINALOA	ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA	25002	ANGOSTURA
SONORA	ISLA TIBURON	26030	HERMOSILLO
		26047	PITIQUITO
	SUR SONORA	26026	ETCHOJOA
		26033	HUATABAMPO
		26049	QUIRIEGO
		26051	ROSARIO
	SIERRA DE ALAMOS-RIO CUCHUJAQUI Y SUR SONORA	26003	ALAMOS
		26042	NAVOJOA
	ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO, EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR	26055	SAN LUIS RIO COLORADO
		26048	PUERTO PEÑASCO
	EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR	26070	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES
	RESERVA FORESTAL NACIONAL SIERRA DE LOS AJOS BAVISPE	26008	BACADEHUACHI
		26010	BACERAC
		26011	BACOACHI
		26015	BAVISPE
		26019	CANANEA
		26023	CUMPAS
		26027	FRONTERAS
		26031	HUACHINERA
		26038	MOCTEZUMA
		26039	NACO
		26040	NACORI CHICO
		26041	NACOZARI DE GARCIA
		26067	VILLA HIDALGO
	ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA	26029	GUAYMAS
TABASCO	PANTANOS DE CENTLA	27003	CENTLA
		27011	JONUTA
		27012	MACUSPANA
VERACRUZ	HUASTECA	30027	BENITO JUAREZ
		30055	CHALMA
		30056	CHICONAMEL
		30058	CHICONTEPEC
		30072	HUAYACOCOTLA
		30076	ILAMATLAN
		30083	IXHUATLAN DE MADERO
		30129	PLATON SANCHEZ
		30155	TANTOYUCA
		30170	TEXCATEPEC
		30180	TLACHICHILCO
		30198	ZACUALPAN
		30202	ZONTECOMATLAN
	LOS TUXTLAS	30015	ANGEL R. CABADA
		30037	HUEYAPAN DE OCAMPO
		30032	CATEMACO
		30104	MECAYAPAN
		30122	PAJAPAN
		30141	SAN ANDRES TUXTLA
		30143	SANTIAGO TUXTLA
		30149	SOTEAPAN
		30156	TATAHUICAPAN DE JUAREZ
	SISTEMA ARRECIFAL VERACRUZANO	30011	ALVARADO
		30028	BOCA DEL RIO
		30193	VERACRUZ
YUCATAN	RIA LAGARTOS	31061	RIO LAGARTOS
		31065	SAN FELIPE
		31096	TIZIMIN
	RIA CELESTUN	31011	CELESTUN
		31048	MAXCANU
	ARRECIFE ALACRANES	31059	PROGRESO
ZACATECAS	SEMIDESIERTO	32007	CONCEPCION DEL ORO
		32026	MAZAPIL
		32027	MELCHOR OCAMPO
		32041	EL SALVADOR

ANEXO No. 2

"FICHA DE INFORMACION GENERAL DEL ESTUDIO TECNICO"

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

NOMBRE DEL ESTUDIO	*Denominación del estudio, por su nombre genérico y descriptivo.*
COBERTURA GEOGRAFICA	*Descripción de la cobertura que se pretende abarcar con la realización del estudio.*
OBJETIVO	*Descripción de lo que se pretende obtener con el estudio*
METAS	*Cuantificación de los logros que se esperan obtener con la aplicación del estudio.*
ANTECEDENTES	*Mención de la problemática o continuación de acciones que es necesario identificar y/o cuantificar, vía el estudio.*
CONGRUENCIA CON OTRAS ACCIONES DE LA SEMARNAT	*Descripción de las ligas que existen con otros programas o acciones de la Semarnat en la región.*
PERSPECTIVAS	*En base a los resultados del estudio, en que se materializaría éste.*
MONTO DEL ESTUDIO	*Valor total del estudio a contratar*

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ANEXO No. 2 "EXPEDIENTE TECNICO"

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

1.- NOMBRE DEL PROYECTO						
2.- OBJETIVO DEL PROYECTO						
3.- METAS DEL PROYECTO						
4.- UBICACION	**EDO. y REGION**		**MUNICIPIO**		**LOCALIDAD**	
5.- MONTO TOTAL DEL PROYECTO			**6.- COMUNIDAD EJECUTORA**			
7.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO			**8.- TENENCIA DE LA TIERRA**			
9.- PERIODO DE EJECUCION	**FECHA DE INICIO**		**FECHA DE TERMINACION**			
10.- TIPO DE OBRA	**NUEVA ( )**		**AMPLIACION ( )**		**REHABILITACION ( )**	
11.- No. DE BENEFICIARIOS	**DIRECTOS** **INDIRECTOS**	**12.- No. REGISTRO UMA**		**13.- PLAN DE MANEJO**	**SI ( )**	**NO ( )**
14.- SUPUESTOS DEL PROYECTO						
15.- CONGRUENCIA CON LINEAMIENTOS DE PRODERS, CONANP Y AREAS CENTRALES DE LA SEMARNAT.						
16.- FORTALEZAS DEL PROYECTO						
17.- DEBILIDADES DEL PROYECTO						
18.- PROYECTOS ALTERNATIVOS						
19.- IMPACTOS ECOLOGICOS ESPERADOS						
20.- IMPACTOS SOCIOECONOMICOS ESPERADOS						
21.- INDICADORES DE EVALUACION DEL PROYECTO						

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ANEXO No. 2 "EXPEDIENTE TECNICO"

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

22.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	P y R	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
	P												
	R												
	P												
	R												
	P												
	R												
	P												
	R												
	P												
	R												
	P												
	R												
	P												
	R												
	P												
	R												
	P												
	R												
	P												
	R												
	P												
	R												
	P												
	R												
	P												
	R												
	P												
	R												

NOTA: Al momento del llenado del expediente técnico, por tipo de actividad, se registran en los campos del renglón P el avance con el cual se pretende llevar a cabo la obra y para que los informes de avance, se utiliza el mismo formato, pero ahora en el segundo renglón R, que corresponde a lo realizado, de tal manera que se tiene la oportunidad de ir visualizando en qué etapa se avanza conforme a lo programado y en cuál existen retrasos.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ANEXO No. 2 "EXPEDIENTE TECNICO"

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

23.- MEMORIA DE CALCULO

CONCEPTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
METAS					
MANO DE OBRA					
MATERIALES					
INSUMOS					
HERRAMIENTAS Y EQUIPO					
SERVICIOS					

TOTAL					

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ANEXO No. 2 "EXPEDIENTE TECNICO"

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

24.- CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	CONCEPTO	REND / JORN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	MANO DE OBRA					
1.1						
1.2						
1.3						
1.4						
2	HERRAMIENTAS					
2.1						
2.2						
2.3						
2.4						
3	INSUMOS					
3.1						
3.2						
3.3						
4	MATERIALES					
4.1						
4.2						
4.3						
4.4						
5	ASISTENCIA TECNICA					
5.1						
5.2						
5.3						
5.4						
1	MANO DE OBRA					
2	HERRAMIENTAS					
3	INSUMOS					
4	MATERIALES					
5	ASESORIA TECNICA					

T O T A L D E L P R O Y E C T O	
APORTACION DE LA COMUNIDAD	
APORTACION PRODERS	

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ANEXO No. 2 "EXPEDIENTE TECNICO"

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

25.- PLANO DE LOCALIZACION

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ANEXO No. 2 "EXPEDIENTE TECNICO"

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

26.- ILUSTRACION DE LA TECNOLOGIA

DESCRIPCION	

OBJETIVO	

ILUSTRACION Y DISEÑO DE LA TECNOLOGIA

RESPONSABLE DEL PROYECTO

NOMBRE
CARGO
FIRMA

VISTO BUENO POR PARTE DEL AREA DE PLANEACION Y/O DIRECTOR DE ANP

NOMBRE
SUBDELEGADO DE PLANEACION Y/O DIRECTOR DE ANP
FIRMA

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ANEXO No. 2 "EXPEDIENTE TECNICO"

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

MANUAL DE LLENADO DEL ANEXO No. 2 "EXPEDIENTE TECNICO"

Punto 1	Escribir la denominación del proyecto, acorde a los establecidos en las Reglas de Operación, así como el nombre que la Delegación y/o los beneficiarios determinen. **p.e.** Conservación y Restauración de Suelos – Proyecto de establecimiento de barreras vivas y muertas
Punto 2	Describir de manera breve, lo que se persigue con la implementación del proyecto
Punto 3	Cuantificar lo que se pretende obtener con la puesta en marcha del proyecto. **p.e.** 20 has. De Pita
Punto 4	Escribir lo referente a Edo., región, municipio y localidad donde se establecerá el proyecto.
Punto 5	Escribir el total del costo del proyecto
Punto 6	Poner en este apartado el nombre de la comunidad ejecutora
Punto 7	Desglosar el origen de los recursos, incluyendo a los beneficiarios **p.e.** 80,000.00 Proders (80%), 20,000.00 Beneficiarios (20%)
Punto 8	Describir el tipo de tenencia de la tierra del predio donde se instalará el proyecto
Punto 9	Escribir las fechas de inicio y término de la obra
Punto 10	Elegir de entre las opciones el tipo de obra de que se trata
Punto 11	Elegir y cuantificar el # de los beneficiarios
Punto 12	**Llenar sólo en caso de Proyectos de Vida Silvestre y/o Ecoturísticos** Escribir el # de la UMA
Punto 13	**Llenar sólo en caso de Proyectos de Vida Silvestre y/o Ecoturísticos** Elegir de entre las opciones
Punto 14	Describir de manera sucinta las condiciones necesarias para el éxito del proyecto
Punto 15	Enlistar los objetivos de política que se cumplen con el establecimiento del proyecto
Punto 16	Describir los puntos positivos del proyecto
Punto 17	Describir los puntos negativos del proyecto
Punto 18	Describir los esquemas alternativos para alcanzar los mismos objetivos, argumentando por qué fueron desechados
Punto 19	Describir los principales cambios en el ambiente que provocará el proyecto durante su ejecución, conclusión y operación
Punto 20	Describir los principales cambios en el medio socioeconómico que provocará el proyecto durante su ejecución, conclusión y operación
Punto 21	**INDICADORES CUALITATIVOS –** en función de objetivos generales: p.e. mejorar las condiciones productivas a través de prácticas de conservación de suelos y agua, propiciar la diversificación de actividades productivas y manejo sustentable **TECNICOS –** p.e. incremento de la producción, aumento de la cobertura vegetal productiva, mejora en la infiltración del agua de lluvia, reducción de los efectos de la ecorrientía superficial **SOCIOECONOMICOS –** p.e. logro en el incremento de los ingresos del productor, promueve y apoya la organización de los productores del proyecto, mejora la capacidad de respuesta de la comunidad al proyecto de uso, manejo y conservación de tierras, nivel o grado de conocimiento y aplicación de la tecnología por parte del productor (adopción de los productores de la tecnología; organización, participación y aceptación): multiplicación de la experiencia
Punto 22	Describir brevemente las principales actividades a desarrollar para llevar a cabo el proyecto
Punto 23	Describir brevemente los principales conceptos y sus unidades de medida *
Punto 24	Describir brevemente los principales conceptos del catálogo y sus unidades de medida *
Punto 25	Esquematizar la ubicación del predio de tal manera que se pueda visualizar, la localidad, el municipio y la región *
Punto 26	Describir brevemente qué tipo de tecnología se utilizará para el proyecto propuesto *

NOTA: Todos los puntos de este anexo son importantes, por lo que se les solicita que el Expediente Técnico esté lleno en todos sus puntos.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ANEXO No. 2 "CEDULA PARA EL REGISTRO DE ACCIONES DE CAPACITACION"

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

TIPO DE EVENTO: _____

CARACTER DE EVENTO:

SUBPROGRAMA DE CAPACITACION: GESTION ( ) APLICACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS ( ) OTROS TEMAS ( )

PRODERS

TITULO: _____

_____

_____

OBJETIVO: _____

_____

_____

A QUE PROYECTO SE ASOCIA: _____

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES: _____

FECHA DE REALIZACION: _____

SEDE (ESTADO, MPIO., POBLACION): _____

DURACION (HRS.): _____

NUM. DE PARTICIPANTES: _____

COSTO (PESOS): **SEMARNAT:** _____ **OTRAS FUENTES:** _____ **TOTAL:** _____

CARACTER DE LA PARTICIPACION DE LA SEMARNAT:	ORGANIZADOR	PATROCINADOR	COPATROCINADOR

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

PRESUPUESTO DESGLOSADO

CONCEPTO	COSTO		
PARTICIPANTES: A) HOSPEDAJE B) ALIMENTACION C) PASAJES	$ _____ $ _____ $ _____	SUBTOTAL :	$0.00
PAPELERIA (CARPETAS, HOJAS BLANCAS, PLUMAS, LAPICES, GAFETES, ACETATOS, DISKETTES, ETC.)	$ _____	SUBTOTAL :	$0.00
RENTA DE INSTALACIONES (AUDITORIO, SALA DE JUNTAS, SALON, ETC.) Y EQUIPO (COMPUTADORA, PROYECTORES DE ACETATOS, DIAPOSITIVAS, PANTALLA, T.V., VIDEOCASETTERAS, ETC.)	$ _____	SUBTOTAL :	$0.00
MATERIAL DIDACTICO: A) DISEÑO B) REPRODUCCION	$ _____ $ _____	SUBTOTAL :	$0.00
INSTRUCTORES (CONFERENCISTAS, PANELISTAS, ETC.): A) VIATICOS B) PASAJES C) HONORARIOS	$ _____ $ _____ $ _____	SUBTOTAL :	$0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	$ _____	SUBTOTAL :	$0.00

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

APROBACION

RESPONSABLE DEL CURSO - TALLER	TITULAR DE LA DELEGACION	AREA TECNICA DE LA DELEGACION Y/O ANP

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ANEXO No. 2 "ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE PRO-OBRA**"**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE PRO-OBRA DE LA COMUNIDAD _____ **,**

DEL MUNICIPIO _____ **EN EL ESTADO DE** _____.

En el poblado de _____, Municipio de _____, _____ siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 2002, se reunieron en asamblea general los integrantes del *(ejido, comunidad, S.S.S., S.P.R., etc.)* con el C. _____ representante de la *(Delegación Federal de la Semarnat y/o ANP)*, en el Estado de_____con el propósito de formar el "Comité Pro-Obra" del proyecto comunitario _____.

El C. representante de la *(Delegación Federal de la Semarnat y/o ANP)* procede a informar a los presentes sobre la posibilidad de realizar proyectos o acciones de construcción, rehabilitación, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales locales.

Asimismo, dicho representante informa del (los) proyecto(s) programados para ser ejecutados en ese sitio en función del Programa Comunitario ya realizado.

Para lograr lo anterior es necesario que los beneficiarios conozcan las características del (los) proyecto(s)
a ejecutar, definiendo al mismo tiempo su forma de participación en tal(es) proyecto(s).

A fin de cumplir con lo antes expuesto, es necesario que los beneficiarios se organice en un Comité Pro-Obra, que en su nombre formalicen los compromisos acordados y cumpla las siguientes funciones:

- Informar a los beneficiarios, sobre todos y cada uno de los aspectos de la obra.
- De acuerdo con la Delegación Federal de la Semarnat y según las necesidades que la obra requiera, organizar la participación de los beneficiarios.
- Atender y solucionar los problemas que se pudieran presentar con los participantes durante la ejecución de los trabajos.
- Dar solución a los problemas operativos que se pudieran crear por la realización de los trabajos en áreas o terrenos de propiedad común, así como por la donación de materiales de la región que pudieran ser requeridos.
- Proporcionar un área que sirva como bodega para guardar la herramienta, implementos y los insumos necesarios para el trabajo, así como designar a uno de los participantes, que tendrá a su cargo la tarea de controlar y vigilar la herramienta e insumos.

A la terminación de los trabajos realizados, la Asamblea General de Beneficiarios, conocerá el informe del "Comité Pro-Obra", así como de las necesidades de conservación y mantenimiento de las obras.

Con el fin de dar cumplimiento y legalidad a la presente, los asambleístas proceden con el C. representante de la *(Delegación Federal de la Semarnat y/o ANP)* como moderador, a la elección de los responsables del Comité que desarrollará el (los) proyecto(s) mencionado(s), mismo que quedo integrado de la siguiente manera: el Sr. *(Nombre del representante legal de la localidad, y Presidente del Comité Pro-Obra)* como Secretario, el Sr. _____; como Tesorero, el Sr. _____ como Vocales el (la) Sr(a) _____ y el (la) Sr(a) _____.

Al aceptar los cargos, firman la presente los que en ella intervienen:

POR LOS BENEFICIARIOS
(Anotar los nombres del Comisariado ejidal o de Bienes Comunales)

_____	_____
PRESIDENTE	SECRETARIO
_____	_____
C. TESORERO	C. VOCAL

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros

distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

POR EL "COMITE PRO-OBRA" DE LOS BENEFICIARIOS
(Anotar los nombres de los integrantes del Comité Pro-Obra)

_____
C. PRESIDENTE

_____	_____
SECRETARIO	TESORERO
_____	_____
VOCAL	VOCAL

_____
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT
Y/O DIRECTOR DE ANP
(O SU REPRESENTANTE)

LISTA DE ASISTENTES

NOMBRE	FIRMA
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros

distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ANEXO No. 2 "CONVENIO DE CONCERTACION"

CONVENIO DE CONCERTACION PARA APOYAR EL (*Anotar el Concepto del Subsidio Proyecto Comunitario, Estudio Técnico O Curso de Capacitación*). DEL PRODERS DE *(Anotar el Nombre el Proyecto, Estudio Técnico O Curso de Capacitación*) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE (*Anotar el nombre del Estado*), EL C. (Anotar el nombre del *(Delegado Federal de la Semarnat*), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA, *(Ejido o Comunidad Con Quien se Concerta)* A QUIEN EN ADELANTE SE DESIGNARA COMO "EL BENEFICIARIO" REPRESENTADA POR *(Nombre del _-los-Representante-s-)*, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARIA" declara:

a) Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y que conforme al Artículo 32 Bis del mismo ordenamiento le corresponde, entre otros asuntos, promover la participación social en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y reparación del ambiente.

b) Que con este fin tiene interés en coordinarse con *(nombre de la comunidad u organización)* para desarrollar los trabajos motivo de este convenio.

c) Que para cumplir con el compromiso a que se refiere el presente convenio, aportará la cantidad de *(importe con número y letra)* con cargo a la partida 4104 denominada "Subsidios para Inversión", del presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a "LA SECRETARIA", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado a la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas para el ejercicio fiscal 2002.

d) Que tiene su domicilio en *(Domicilio de la Delegación Federal de la Semarnat en el Estado).*

II. Por su parte, "EL BENEFICIARIO" declara:

a) Que *(en este inciso se ponen las características del grupo beneficiario, así como se hace referencia a la documentación legal que les da personalidad jurídica)*.

b) Que para llevar a cabo sus objetivos requiere del apoyo de "LA SECRETARIA" en el *(anotar el concepto del subsidio proyecto, estudio técnico o curso de capacitación) de (nombre del proyecto, estudio o curso*).

c) Que *(en este inciso se manifiestan los nombres de los representantes del grupo beneficiario, así como la documentación que les proporciona este carácter)*, facultades que no les han sido revocadas o modificadas a la fecha.

d) Que para los efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio *(se indica el domicilio legal de los representantes).*

III. Conjuntas:

a) Que es compromiso del Gobierno de la República la atención prioritaria a la población indígena que vive en condiciones de pobreza y marginación social, promoviendo su participación en actividades productivas, con respeto a su organización social.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros

distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 32 Bis y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 21, 32, 33, 98 y 107 de la Ley Agraria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 5, 15, 25, 29, 39 y demás relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1o., 58, 59, 63 y 64 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002 y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente convenio de concertación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Mediante el presente convenio, las partes acuerdan unir sus esfuerzos y recursos para llevar a cabo el (*nombre del proyecto, estudio técnico o curso objeto del convenio*).

Objetivos:

(Se enlistan los objetivos del proyecto, estudio técnico o curso objeto del convenio)

Metas:

El *(proyecto, estudio técnico o curso)* tiene previsto realizar:

(en este apartado se señalan las actividades que se desarrollarán con la ejecución del proyecto, estudio técnico o curso objeto del convenio)

Segunda.- "LA SECRETARIA" a través de la Delegación Federal en el Estado de *(anotar el nombre del Estado correspondiente)* se compromete a entregar recursos financieros, mismos que serán administrados por "EL BENEFICIARIO" a través del comité promotor de la obra.

Son requisitos indispensables, que previo a la firma del presente convenio, se anexe el expediente técnico, que contenga el programa de trabajo, conceptos de obra, actas de aceptación de la obra y de constitución del comité promotor de la obra. Asimismo, se deberá acreditar la legal posesión de el (los) terreno(s) en donde se ejecutará la obra.

El ejercicio de los recursos se hará únicamente para los conceptos de gastos establecidos en el *(el expediente técnico, ficha de capacitación o términos de referencia)* mismo que forma parte del presente convenio.

El primer pago por parte de "LA SECRETARIA" se hará a la firma del presente convenio por un monto de (*cantidad con número y letra*), que representa el (__%) del costo total del proyecto, y las siguientes ministraciones se llevarán a cabo contra avance de obra según el calendario y sobre dictamen técnico validado por "LA SECRETARIA" y por el comité promotor de la obra del grupo beneficiado.

Tercera.- Para la realización de los objetivos del presente convenio, "LA SECRETARIA" aportará la cantidad de *(cantidad con número y letra)*, misma que corresponde al *(anotar el porcentaje correspondiente al concepto de subsidio que aportará la Secretaría)* del costo del proyecto y la aportación del restante *(si es el caso, anotar el porcentaje correspondiente al concepto de subsidio que aportará el beneficiario)* será responsabilidad de "EL BENEFICIARIO", la aportación de "LA SECRETARIA" proviene de los recursos presupuestales autorizados a la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas en su presupuesto anual 2002, conforme a la normatividad respectiva y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan, sujetos de la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002. Dichos recursos serán radicados a través de la Oficialía Mayor y serán ejercidos de acuerdo a los términos del anexo técnico que rubricado por las partes forma parte integrante del presente convenio. Estos recursos constituyen la aportación para ejecutar el (*nombre del proyecto, estudio técnico o curso objeto del convenio) (descripción breve del concepto de subsidio)*.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Cuarta.- "EL BENEFICIARIO" se compromete a garantizar la participación democrática de sus miembros y a que cada una de las actividades que se aprueben se hagan con base en las directrices de ordenamiento ecológico que "LA SECRETARIA" en su caso especifique.

Quinta.- Además, es obligación de "EL BENEFICIARIO" participar en la asamblea de aceptación del proyecto en la que se define el comité promotor de la obra, dentro del cual el representante legal de "EL BENEFICIARIO" deberá fungir como presidente. De la misma forma en esta asamblea deberá definirse el (*proyecto, estudio técnico o curso objeto del convenio*) mismo y las condiciones de su ejecución.

Sexta.- "LA SECRETARIA" por conducto de los representantes que designe para tal efecto, tendrá acceso en todo momento a la información contable y financiera que genere el (*proyecto, estudio técnico o curso*) objeto de este convenio.

Séptima.- "EL BENEFICIARIO" a través del comité promotor de la obra, se obliga a conservar los documentos de comprobación de los recursos financieros objeto de este convenio.

Octava.- "EL BENEFICIARIO" se compromete a entregar mensualmente un informe de avance de metas, inversión operada y disponible y sobre problemas en la operación de los proyectos, según anexo de seguimiento.

Novena.- "EL BENEFICIARIO" se compromete a elaborar un programa de desarrollo comunitario de corto y mediano plazos el cual debe especificar las acciones de conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de recursos naturales. Esto deberá ser considerado como requisito indispensable para ser sujeto de futuros apoyos.

Décima.- Para el seguimiento de las acciones convenidas, así como para brindar la orientación y apoyo que requiera "EL BENEFICIARIO" para el logro de los objetivos de este convenio, "LA SECRETARIA" designa al *(nombre y cargo de la persona que designa la Secretaría para el seguimiento de las acciones convenidas).*

Décima Primera.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, llevará a cabo el seguimiento, evaluación y control de las acciones materia de este convenio, en el ámbito de su competencia.

Décima Segunda.- "LA SECRETARIA" podrá rescindir administrativamente el presente instrumento, si "EL BENEFICIARIO" incurre en alguno de los siguientes casos:

a) Si incumple con las obligaciones a su cargo.

b) Si transmite total o parcialmente, por cualquier título, los derechos derivados de este convenio.

c) Si hace mal uso de los recursos federales objeto de este instrumento.

d) Si realiza acciones diferentes a las pactadas en este instrumento.

e) En general, por incumplimiento de "EL BENEFICIARIO" a cualquiera de sus obligaciones que deriven de este convenio.

Décima Tercera.- Si "LA SECRETARIA" considera que "EL BENEFICIARIO" ha incurrido en algunas de las causas de rescisión que se consignan en la cláusula anterior, se observará lo siguiente:

a) "LA SECRETARIA" comunicará por escrito a "EL BENEFICIARIO" los hechos que constituyen su incumplimiento para que en un término de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

b) Transcurrido el término citado en el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que “EL BENEFICIARIO” hubiera hecho valer.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

c) “LA SECRETARIA” tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por “EL BENEFICIARIO” determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no rescindir este instrumento y comunicará por escrito a la organización dicha determinación.

Décima Cuarta.- Si “LA SECRETARIA” opta por la rescisión de este convenio, “EL BENEFICIARIO” estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional a juicio de “LA SECRETARIA”, que podrá ser hasta por el 20% del monto total de este convenio.

Décima Quinta.- El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

Décima Sexta.- El presente convenio de concertación es de cumplimiento obligatorio para las partes.

Décima Séptima.- Las partes convienen que la duración del presente convenio será hasta el 31 de diciembre del año 2002.

Décima Octava.- En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, las partes se someten expresamente a la competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento a la que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Décima Novena.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes.

El presente convenio se firma por duplicado en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dos.

Por “LA SECRETARIA”	**Por “EL BENEFICIARIO”**
C.	(Nombre del representante legal de la
(Delegado Federal de la Semarnat	localidad, y Presidente del Comité
en el Estado de)	Pro-Obra)

Por el Comité Pro-Obra

_____	_____
C. Secretario	C. Tesorero

_____	_____
C. Vocal	C. Vocal

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ANEXO No. 3 "REPORTE DE AVANCE FISICO-FINANCIERO MENSUAL"
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
CIFRAS EN PESOS

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE:

REGION/PROYECTO/ LOCALIDAD	MUNICIPIO	DESCRIPCION DEL PROYECTO O ACCION	INVERSION AUTORIZADA	AVANCES			METAS		NUMERO DE BENEFICIARIOS			DESCRIPCION DEL AVANCE FISICO Y OBSERVACIONES
				FINANCIERO		FISICO	Número	Unidad de Medida	Directos	Indirectos	Pob. Indígena	
				$	%	%						

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

IX DE LA LIQUIDACIÓN

VIII.- DE LAS ESTIMACIONES DEFINITIVAS

IMPORTE CONVENIO ORIGINAL	NUM EST	FECHA	DE	A	IMPORTE TOTAL	DEDUCCIONES	REGISTRO	
IMPORTE DE APLICACIONES								

IMPORTE TOTAL DEL CONVENIO

IMPORTE TOTAL ESTIMADO

IMPORTE TOTAL DE DEDUCCIONES

DE LAS SANCIONES

CAUSA

TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTUA EL FINIQUITO DEL PROYECTO

OBSERVACIONES

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE SEMARNAT Y DE LOS REPRESENTANTES JURÍDICOS DE LOS BENEFICIARIOS

EL DÍA _____ A LAS _____ EN _____

SEMARNAT	BENEFICIARIOS	COMITÉ PRO OBRA
NOMBRE DELEGADO FEDERAL	PRESIDENTE	PRESIDENTE
	TESORERO	

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucte y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ANEXO No. 3 "ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEL PROYECTO COMUNITARIO"
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

NUMERO DE CONVENIO EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

I. DEL OBJETO

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE RECIBE

NUMERO ECONOMICO

RECEPCION TOTAL ☐ PARCIAL ☐

NOMBRE DEL BENEFICIARIO

I. DE LA INFORMACION BASICA INICIAL

ENTIDAD FEDERATIVA, MUNICIPIO Y LOCALIDAD CLAVES

II. ANTECEDENTES

NUMERO DE OFICIO DE AUT. DE INVERSION S.H.C.P. DE FECHA

FECHA DE ADJUDICACION FECHA DE CONVENIO ORIGINAL

FECHA DE INICIACION SEGUN CONVENIO QUE SE RECIBE FECHA TERMINACION SEGUN CONVENIO

FECHA REAL INICIACION FECHA REAL TERMINACION

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARON

DESCRIPCION DE LAS MODIFICACIONES CLAVE

CLAVE

JUSTIFICACION DE MODIFICACIONES DEL PROYECTO COMUNITARIO (EN CASO DE EXISTIR)

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

EXTRACTO de la solicitud para obtener un permiso de transporte de gas natural, presentada por El Paso Gas Transmission de México, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/DGGN/276/2002.

Al público en general:

Asunto: Solicitud para obtener un permiso de transporte de gas natural, presentada por la empresa El Paso Gas Transmission de México, S. de R.L. de C.V.

El Paso Gas Transmission de México, S. de R.L. de C.V., presentó ante la Comisión Reguladora de Energía, el 17 de diciembre de 2001, solicitud para obtener un permiso de transporte de gas natural para el trayecto comprendido desde la frontera México-E.U.A. hasta la Central Termoeléctrica de Ciclo Combinado denominada "CCC Naco-Nogales", en Agua Prieta, Sonora.

La Comisión Reguladora de Energía mediante oficio DGGN/272/2002 de fecha 6 de marzo de 2002, comunicó al solicitante que procedería a evaluar dicha solicitud, por lo que, en cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de Gas Natural y a fin de que en un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de esta publicación, se reciban otras solicitudes, objeciones o comentarios con relación al proyecto de referencia, se publica el siguiente:

Extracto

El sistema de transporte inicia en la interconexión con el ducto de 406.4 mm (16 pulgadas) de diámetro del sistema denominado "Wilcox Lateral", propiedad de El Paso Natural Gas, en E.U.A. El sistema del
El Paso Gas Transmission de México, S. de R.L. de C.V. iniciará en la línea fronteriza donde se realizará la interconexión, continúa su trayectoria en dirección sur cruzando la vía de ferrocarril que comunica a Agua Prieta con Hermosillo, Sonora, continuando en la misma dirección hasta llegar a la Central Termoeléctrica de Ciclo Combinado denominada "CCC Naco-Nogales". El sistema propuesto estará constituido por un ducto troncal de acero al carbón API-5L X70 de 12.5 kilómetros de longitud y 508 milímetros (20 pulgadas) de diámetro. El Consorcio manifiesta que la capacidad del sistema de transporte será de 5.668 millones de metros cúbicos por día.

Esta publicación no interrumpirá el trámite de la solicitud inicial.

Atentamente

México, D.F., a 7 de marzo de 2002.- El Secretario Ejecutivo, **Francisco J. Valdés**.- Rúbrica.

(R.- 158169)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables
a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme
al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $9.1153 M.N. (NUEVE PESOS CON UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales

el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 13 de marzo de 2002.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones de Banca Central	Gerente de Operaciones Nacionales
Fernando Corvera Caraza	**Jaime Cortina Morfin**
Rúbrica.	Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		**TASA BRUTA**
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	3.95	Personas físicas	3.35
Personas morales	3.95	Personas morales	3.35
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	3.89	Personas físicas	3.90
Personas morales	3.89	Personas morales	3.90
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	4.47	Personas físicas	4.53
Personas morales	4.47	Personas morales	4.53

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 13 de marzo de 2002. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 13 de marzo de 2002.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones de Banca Central	Director de Información del Sistema Financiero
Fernando Corvera Caraza	**Cuauhtémoc Montes Campos**
Rúbrica.	Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.3800 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 13 de marzo de 2002.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones de Banca Central	Gerente de Operaciones Nacionales

Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.6000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 13 de marzo de 2002.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones de Banca Central
Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

Gerente de Operaciones Nacionales
Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

SERVICIO POSTAL MEXICANO

AVISO por el que se dan a conocer diversos formatos de trámites y servicios aplicables al Servicio Postal Mexicano.

Al margen un logotipo, que dice: Servicio Postal Mexicano.

Aviso por el que se dan a conocer diversos formatos de trámites y servicios aplicables al Servicio Postal Mexicano que se publican en cumplimiento del artículo 69-L segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

México, D.F., a 8 de marzo de 2002.- El Director de Asuntos Jurídicos del Servicio Postal Mexicano, **Carlos Vargas Morgado**.- Rúbrica.

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VENTA DE ESTAMPILLAS FILATELICAS A PARTICULARES

Folio No. _____

DIRECCION COMERCIAL Y DE SERVICIOS
GERENCIA DE FILATELIA

1. Lugar: _____ **Fecha:** _____
Ciudad/Entidad/País Día/Mes/Año

DATOS DEL SOLICITANTE					
2. Nombre, denominación o razón social:					
3. R.F.C.:					
4. Teléfono:		**5. Fax:**		**6. E-mail (correo electrónico):**	

(Oficial/Mensajes) (Opcional) (Opcional)

DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR EL SOLICITANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

7. Nombre:

8. Domicilio:

Calle No. Ext. No. Int. Colonia C.P. Ciudad

9. Nombre del representante legal:

RAZONAMIENTO DE LA PETICION

El que suscribe, solicita por medio de la presente se me autorice la venta de estampillas filatélicas, detalladas a continuación:

10. Denominación	**11.** Cantidad

12. FIRMA DEL SOLICITANTE

Forma SPM CFI-016

CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO

Este formato debe ser llenado a máquina o letra de molde

Debe presentarse en original

Días de atención al público de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas

Gerencia de Filatelia

Netzahualcóyotl No. 109, 6o. piso

Col. Centro

C.P. 06080, México, D.F.

DESCRIPCION

1. Anote la ciudad, estado, día, mes y año en que se presenta la solicitud.

2. Anote el nombre, denominación o razón social del solicitante.

3. Anote la clave del Registro Federal de Contribuyentes del solicitante.

4. Anote los números telefónicos del solicitante donde se le pueda localizar o transmitir mensaje.

5. Anote el número de fax del solicitante (opcional).

6. Anote la dirección de correo electrónico del solicitante (opcional).

7. Anote el nombre de la persona que se autoriza para recibir notificaciones.

8. Anote el domicilio: calle, número exterior, número interior, colonia, código postal y ciudad de la persona autorizada para recibir notificaciones.

9. Anote el nombre del representante legal, en caso de que así proceda.

10. Describa las características específicas y detalladas de cada estampilla postal requerida (nombre de la estampilla).

11. Indique la cantidad solicitada por cada estampilla postal descrita.

12. Estampe firma autógrafa del solicitante.

Fundamento Jurídico – Administrativo:

- Decreto de Creación del Servicio Postal Mexicano.
- Ley del Servicio Postal Mexicano (Capítulo I, Arts. 1, 3, 6 y 7; así como el Capítulo XXII, Art. 66, y Capítulo XXIII, Art. 68).
- Reglamento para la Operación del Organismo Servicio Postal Mexicano (Artículos 1, 3, 52 y 53).
- Manual de Organización del Servicio Postal Mexicano (Octubre, 1999).

Número telefónico para quejas:

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica FONOPOST 57 09 96 00, 57 22 96 41 y fax 57 09 60 17 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República Mexicana sin costo para el usuario al 01 800 701 45 00.

Responsable del trámite para consultas:

Gerencia de Filatelia
Netzahualcóyotl No. 109, 6o. piso
Col. Centro
C.P. 06080, México, D.F.
Teléfonos: 57 22 96 70, 57 22 96 74, fax 57 22 96 72

Registro Federal de Trámites y Servicios:

Sepomex- 00-007

Anexos:

Copia fotostática del documento que acredite la existencia de la persona moral (acta constitutiva de la empresa), en su caso.

Copia fotostática del documento que acredite la existencia del representante legal (poder notarial), en su caso.

Copia fotostática de la identificación del solicitante.

Tiempo de respuesta:

12 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud y documentación requerida en el apartado anterior.

Para este trámite se aplica la afirmativa ficta, la cual consiste en que si al término del plazo de respuesta oficial, no se ha puesto a disposición del solicitante o promovente, la resolución del trámite, se entenderá que se aprobó.

Comentarios adicionales:

La recepción de la presente solicitud, no implica o establece la autorización favorable de la misma.

Una vez resuelto favorablemente el trámite, se suscribirá un contrato con una vigencia anual.

La firma del contrato y el pago correspondiente al importe del volumen de estampillas filatélicas, requiere la presencia del solicitante.

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VENTA DE ESTAMPILLAS FILATELICAS CON DESCUENTO A MAYORISTAS

Folio No. _____

DIRECCION COMERCIAL Y DE SERVICIOS

GERENCIA DE FILATELIA

1. Lugar: _____ **Fecha:** _____

Ciudad/Entidad/País Día/Mes/Año

DATOS DEL SOLICITANTE

2. Nombre, denominación o razón social:

3. R.F.C.:

4. Teléfono: (Oficial/Mensajes) **5. Fax:** (Opcional) **6. E-mail (correo electrónico):** (Opcional)

DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR EL SOLICITANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

7. Nombre:

8. Domicilio:

Calle No. Ext. No. Int. Colonia C.P. Ciudad

9. Nombre del representante legal:

RAZONAMIENTO DE LA PETICION

10. El que suscribe, solicita por medio de la presente se me autorice la venta de estampillas filatélicas, estimando ventas anuales por un volumen de: $ _____

Número

11. (_____);

Letra

12. Así como, la aprobación de un descuento del: _____ %.

13. FIRMA DEL SOLICITANTE

_____

Forma SPM CFI-017

CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO

Este formato debe ser llenado a máquina o letra de molde

Debe presentarse en original

Días de atención al público de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas

Gerencia de Filatelia

Netzahualcóyotl No. 109, 6o. piso

Col. Centro

C.P. 06080, México, D.F.

DESCRIPCION

1. Anote la ciudad, estado, día, mes y año en que se presenta la solicitud.
2. Anote el nombre, denominación o razón social del solicitante.
3. Anote la clave del Registro Federal de Contribuyentes del solicitante.
4. Anote los números telefónicos del solicitante donde se le pueda localizar o transmitir mensaje.
5. Anote el número de fax del solicitante (opcional).
6. Anote la dirección de correo electrónico del solicitante (opcional).
7. Anote el nombre de la persona que se autoriza para recibir notificaciones.
8. Anote el domicilio: calle, número exterior, número interior, colonia, código postal y ciudad de la persona autorizada para recibir notificaciones.
9. Anote el nombre del representante legal, en caso de que así proceda.
10. Indique en número el volumen del importe de las ventas anuales de estampillas filatélicas que realizará.
11. Indique en letra el volumen del importe de las ventas anuales de estampillas filatélicas que realizará.
12. Indique el porcentaje que solicita de descuento sobre las ventas de estampillas filatélicas.
13. Estampe firma autógrafa del solicitante.

Fundamento Jurídico-Administrativo:

- Decreto de Creación del Servicio Postal Mexicano.
- Ley del Servicio Postal Mexicano (Capítulo I, Arts. 1, 3, 5 al 7; así como el Capítulo XXII, Art. 66 y, Capítulo XXIII, Art. 68).
- Reglamento para la Operación del Organismo Servicio Postal Mexicano (Artículos 1, 3, 52 y 53).
- Manual de Organización del Servicio Postal Mexicano (Octubre, 1999).

Número telefónico para quejas:

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica FONOPOST 57 09 96 00, 57 22 96 41 y fax 57 09 60 17 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República Mexicana sin costo para el usuario al 01 800 701 45 00.

Responsable del trámite para consultas:

Gerencia de Filatelia
Netzahualcóyotl No. 109, 6o. piso
Col. Centro
C.P. 06080 México, D.F.
Teléfonos: 57 22 96 70, 57 22 96 74, fax 57 22 96 72

Registro Federal de Trámites y Servicios:

Sepomex- 00-008

Anexos:

Copia fotostática del documento que acredite la existencia de la persona moral (acta constitutiva de la empresa), en su caso.

Copia fotostática del documento que acredite la existencia del representante legal (poder notarial), en su caso.

Copia fotostática de la Identificación del solicitante.

Tiempo de respuesta:

8 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud y documentación requerida en el apartado anterior.

Para este trámite se aplica la afirmativa ficta, la cual consiste en que si al término del plazo de respuesta oficial, no se ha puesto a disposición del solicitante o promovente, la resolución del trámite, se entenderá que se aprobó.

Comentarios adicionales:

La recepción de la presente solicitud, no implica o establece la autorización favorable de la misma.

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SOLICITUD PARA LA AUTORIZACION DE UNA CANCELACION ESPECIAL DE ESTAMPILLA POSTAL

Folio No. _____

DIRECCION COMERCIAL Y DE SERVICIOS

GERENCIA DE FILATELIA

1. Lugar: _____ **Fecha:** _____

Ciudad/Entidad/País Día/Mes/Año

DATOS DEL SOLICITANTE

2. Nombre, denominación o razón social: _____

3. R.F.C.: _____

4. Teléfono: _____ (Oficial/Mensajes) **5. Fax:** _____ (Opcional) **6. E-mail (correo electrónico):** _____ (Opcional)

DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR EL SOLICITANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

7. Nombre: _____

8. Domicilio: _____

Calle No. Ext. No. Int. Colonia C.P. Ciudad

9. Nombre del representante legal: _____

RAZONAMIENTO DE LA PETICION

10. Motivo de la solicitud _____

11. Nombre del evento, efeméride o celebración para la autorización de una cancelación especial: ____

_____

12. Lugar, fecha y hora probable para la cancelación especial: _____

Lugar Fecha Hora

13. FIRMA DEL SOLICITANTE

_____

Forma SPM CFI-014

CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO

Este formato debe ser llenado a máquina o letra de molde
Debe presentarse en original
Días de atención al público de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas
Gerencia de Filatelia
Netzahualcóyotl No. 109, 6o. piso
Col. Centro
C.P. 06080, México, D.F.

DESCRIPCION

1. Anote la ciudad, estado, día, mes y año en que se presenta la solicitud.
2. Anote el nombre, denominación o razón social del solicitante.
3. Anote la clave del Registro Federal de Contribuyentes del solicitante.
4. Anote los números telefónicos del solicitante donde se le pueda localizar o transmitir mensaje.
5. Anote el número de fax del solicitante (opcional).
6. Anote la dirección de correo electrónico del solicitante (opcional).
7. Anote el nombre de la persona que se autoriza para recibir notificaciones.
8. Anote el domicilio: calle, número exterior, número interior, colonia, código postal y ciudad de la persona autorizada para recibir notificaciones.
9. Anote el nombre del representante legal, en caso de que así proceda.
10. Indique el motivo por el cual se realiza la petición.
11. Anote el nombre del evento, efeméride o celebración para la autorización de una cancelación especial.
12. Indique lugar, fecha y hora probable en que se llevará a cabo la cancelación especial.
13. Estampe firma autógrafa del solicitante.

Fundamento Jurídico-Administrativo:

- Decreto de Creación del Servicio Postal Mexicano.
- Ley del Servicio Postal Mexicano (Capítulo I, Arts. 1, 3, 5 al 7; así como el Capítulo XXII, Arts. 64 y 66, así como Capítulo XXIII, Art. 68).
- Manual de Organización del Servicio Postal Mexicano (Octubre, 1999).

Número telefónico para quejas:

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica FONOPOST 57 09 96 00, 57 22 96 41 y fax 57 09 60 17 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República Mexicana sin costo para el usuario al 01 800 701 45 00.

Responsable del trámite para consultas:

Gerencia de Filatelia
Netzahualcóyotl No. 109, 6o. piso
Col. Centro
C.P. 06080 México, D.F.
Teléfonos: 57 22 96 70, 57 22 96 73, fax 57 22 96 72

Registro Federal de Trámites y Servicios:

Sepomex- 00-009

Anexos:

Copia fotostática del documento que acredite la existencia de la persona moral (acta constitutiva de la empresa), en su caso.

Copia fotostática del documento que acredite la existencia del representante legal (poder notarial), en su caso.

Copia fotostática de la identificación del solicitante.

Original del dibujo o motivo principal para la elaboración del matasello oficial de cancelación.

Tiempo de respuesta:

10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud y documentación requerida en el apartado anterior.

Para este trámite se aplica la afirmativa ficta, la cual consiste en que si al término del plazo de respuesta oficial, no se ha puesto a disposición del solicitante o promovente, la resolución del trámite, se entenderá que se aprobó.

Comentarios adicionales:

La recepción de la presente solicitud, no implica o establece la autorización favorable de la misma.

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SOLICITUD PARA EXPOSICION GRAFICA O FILATELICA

Folio No. _____

DIRECCION COMERCIAL Y DE SERVICIOS
GERENCIA DE FILATELIA

1. Lugar: _____ **Fecha:** _____

Ciudad/Entidad/País Día/Mes/Año

DATOS DEL SOLICITANTE

2. Nombre, denominación o razón social: _____

3. R.F.C.: _____

4. Teléfono: _____ (Oficial/Mensajes) **5. Fax:** _____ (Opcional) **6. E- mail (correo electrónico):** _____ (Opcional)

DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR EL SOLICITANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

7. Nombre: _____

8. Domicilio: _____

Calle No. Ext. No. Int. Colonia C.P. Ciudad

DATOS ADICIONALES SOLICITADOS PARA LA EXPOSICION GRAFICA O FILATELICA

9. Nombre del coordinador del evento: _____

10. Motivo de la solicitud:

_____

11. Tipo de exposición: Gráfica ( ) Filatélica ( )

Otra ( ) Especifique: _____

12. Fecha de inicio y término de la exposición: del_____de_____de_____al_____de_____de_____
Día Mes Año Día Mes Año

13. Espacio requerido en mts²: _____

14. El solicitante elaborará: Invitaciones ( ) Carteles ( )

Otros ( ) Especifique:_____

15. El solicitante ofrecerá: ( ) Cóctel de inauguración

( ) Otro Especifique:_____

16. Si necesita apoyo por parte del Servicio Postal Mexicano, especifique el tipo:

_____

17. Si cuenta con seguro para la protección del material que se exhibirá, especifique el tipo, monto y compañía aseguradora:_____

18. FIRMA DEL SOLICITANTE

_____

Forma SPM CFI-013

CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO

Este formato debe ser llenado a máquina o letra de molde
Debe presentarse en original
Días de atención al público de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas
Gerencia de Filatelia
Netzahualcóyotl No. 109, 6o. piso
Col. Centro
C.P. 06080, México, D.F.

DESCRIPCION

1. Anote la ciudad, estado, día, mes y año en que se presenta la solicitud.
2. Anote el nombre, denominación o razón social del solicitante.
3. Anote la clave del Registro Federal de Contribuyentes del solicitante.
4. Anote los números telefónicos del solicitante donde se le pueda localizar o transmitir mensaje.
5. Anote el número de fax del solicitante (opcional).
6. Anote la dirección de correo electrónico del solicitante (opcional).
7. Anote el nombre de la persona que se autoriza para recibir notificaciones.
8. Anote el domicilio: calle, número exterior, número interior, colonia, código postal y ciudad de la persona autorizada para recibir notificaciones.
9. Anote el nombre del coordinador del evento.
10. Indique el motivo o efeméride por la cual se realizará la exposición.
11. Seleccione el tipo de exposición a celebrar.
12. Indique la fecha de inicio y término de la exposición.
13. Indique las dimensiones del espacio requerido en m².
14. Seleccione o indique si se elaborarán invitaciones, carteles u otros.
15. Especifique qué tipo de evento se llevará a cabo en la exposición.
16. Indique si requiere de asesoría por parte del Servicio Postal Mexicano y especifique el tipo de apoyo.
17. Indique si cuenta con algún tipo de seguro para protección del material que se exhibirá en la exposición y especifique el tipo, monto y compañía aseguradora.
18. Estampe firma autógrafa del solicitante.

Fundamento Jurídico-Administrativo:

- Decreto de Creación del Servicio Postal Mexicano.
- Ley del Servicio Postal Mexicano (Capítulo I, Arts. 1, 3, 5 al 7 y Capítulo XXIII, Art. 68).
- Manual de Organización del Servicio Postal Mexicano (Octubre, 1999)

Número telefónico para quejas:

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica FONOPOST 57 09 96 00, 57 22 96 41 y fax 57 09 60 17 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República Mexicana sin costo para el usuario al 01 800 701 45 00.

Responsable del trámite para consultas:

Gerencia de Filatelia
Netzahualcóyotl No. 109, 6o. piso
Col. Centro
C.P. 06080 México, D.F.
Teléfonos: 57 22 96 70, 57 22 96 73, fax 57 22 96 72

Registro Federal de Trámites y Servicios:

Sepomex- 00-015

Anexos:

Copia fotostática del documento que acredite la existencia de la persona moral (acta constitutiva de la empresa), en su caso.
Copia fotostática del documento que acredite la existencia del representante legal (poder notarial), en su caso.
Copia fotostática de la identificación original del solicitante.
Programa del evento.
Lista del material a exhibir

Tiempo de respuesta:

10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud y documentación requerida en el apartado anterior.

Comentarios adicionales:

La recepción de la presente solicitud, no implica o establece la autorización favorable de la misma.

(R.- 158188)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

JORGE AMIGO CASTAÑEDA, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 17, 22 y 59 fracciones I, V, VI, XII y XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 6o., 7o., 7 BIS 1 y 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; y 3o. de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyas facultades, entre otras, consisten en proporcionar al público usuario servicios vinculados con el otorgamiento y protección de los derechos de propiedad industrial y de derechos de autor, en lo referente a las infracciones en materia de comercio, mediante el cobro de las tarifas respectivas;

Que con fecha 17 de octubre de 2001 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se da a conocer el diverso que reforma el Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;

Que con fecha 13 de noviembre de 2001 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se prorroga la entrada en vigor del diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;

Que con fecha 24 de diciembre de 2001 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se prorroga la entrada en vigor del diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;

Que se solicitó autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar el ajuste de las tarifas respectivas, conforme a las condiciones de la economía nacional;

Que con fecha 8 de marzo de 2002 mediante el oficio 349-A-0285 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estimó procedente la autorización de los ajustes tarifarios solicitados por los servicios que presta el Instituto.

Que con la finalidad de dar certeza jurídica a los usuarios del sistema de propiedad industrial y en atención a la situación económica nacional, se determinó un incremento promedio de 50% de la tarifa por los servicios que presta el Instituto; lo cual se aprobó en la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, celebrada el 21 de febrero de 2002, por medio del Acuerdo 6/2002/1a. Ext., razón por la cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA TARIFA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

	PATENTES **Conforme al Título Segundo de la Ley**	
1	Por los servicios que presta el Instituto en materia de patentes, se pagarán las siguientes tarifas:	
1 a	Por la presentación de solicitudes de patente, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la ley;	5,517.39
1 b	Por la entrada a la fase nacional de una solicitud de patente conforme al Capítulo I del Tratado de Cooperación en materia de Patentes;	4,115.22
1 c	Por la entrada a la fase nacional de una solicitud de patente conforme al Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes;	2,745.65
1 d	Por publicación anticipada de la solicitud de patente;	860.87
1 e	Por la expedición del título de patente, y	2,015.22
1 f	Por el cambio de texto o dibujos de una patente concedida para corregir errores imputables al solicitante, así como para limitar la extensión de las reivindicaciones, por cada vez que se solicite;	365.22
2	Por cada anualidad de conservación de los derechos que confiere una patente, se pagarán las siguientes tarifas:	
2 a	De la primera a la quinta, por cada una;	586.96

2 b	De la sexta a la décima, por cada una, y	1,089.13
2 c	A partir de la décimo primera, por cada una.	1,636.96
3	Por el estudio de una solicitud de licencia obligatoria o de modificación de sus condiciones.	1,741.31
4	Por el estudio de la solicitud de rehabilitación de una patente caduca por falta de pago oportuno de la anualidad correspondiente.	1,747.82
5	Por la transformación de una solicitud de patente a una de registro de modelo de utilidad o de diseño industrial, o viceversa.	926.09
6	Por la reconsideración interpuesta en contra de una denegación de patente.	1,839.13
	CERTIFICADOS DE INVENCION	
7	Por cada anualidad de conservación de los derechos que confiere un certificado de invención, se pagarán las siguientes tarifas:	
7 a	De la cuarta a la séptima, por cada una;	313.04
7 b	De la octava a la décimo primera, por cada una, y	632.61
7 c	A partir de la décimo segunda, por cada una.	945.65
8	Por el estudio de una solicitud de autorización de explotación de un certificado de invención o de una solicitud de modificación de sus condiciones, cuando esta última sea presentada por la persona que goce de la autorización de explotación, por cada una.	1,747.82
	MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES Y ESQUEMAS DE TRAZADO DE CIRCUITOS INTEGRADOS Conforme a los Títulos Segundo y Quinto Bis de la Ley	
9	Por los servicios que presta el Instituto en materia de modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, se pagarán las siguientes tarifas:	
9 a	Por la presentación de solicitudes de registro de modelos de utilidad o diseños industriales, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la ley;	1,382.61

9 b	Por la entrada a la fase nacional de una solicitud de registro de modelo de utilidad conforme al Capítulo I del Tratado de Cooperación en materia de Patentes;	1,193.48
9 c	Por la entrada a la fase nacional de una solicitud de registro de modelo de utilidad conforme al Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes.	795.65
9 d	Por la expedición del título de registro de modelo de utilidad o diseño industrial, y	430.43
9 e	Por la presentación de solicitudes de registros de esquemas de trazado de circuitos integrados, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la ley, hasta la conclusión del trámite o, en su caso, expedición del título de registro.	1,813.04
10	Por cada anualidad de conservación de derechos de modelos de utilidad o de esquemas de trazado de circuitos integrados, se pagarán las siguientes tarifas:	
10 a	De la primera a la tercera, por cada una;	436.96
10 b	De la cuarta a la sexta, por cada una, y	691.31
10 c	A partir de la séptima, por cada una.	1,128.26
11	Por cada anualidad de conservación de derechos de diseños industriales, se pagarán las siguientes tarifas:	
11 a	De la primera a la novena, por cada una, y	306.53
11 b	A partir de la décima, por cada una.	541.31
12	Por el estudio de una solicitud de rehabilitación del registro de modelo de utilidad, de diseño industrial o de esquema de trazado de circuitos integrados, caducos por falta de pago oportuno de la anualidad correspondiente:	
12 a	Por modelo de utilidad o por esquema de trazado de circuitos integrados.	867.39
12 b	Por diseño industrial.	1,291.31

13	Por la revisión de cada reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones que resulten del examen de fondo de una solicitud de patente, modelo de utilidad o diseño industrial.	365.22
	MARCAS, AVISOS Y NOMBRES COMERCIALES **Conforme al Título Cuarto de la Ley**	
14	Por los servicios que presta el Instituto en materia de marcas, avisos y nombres comerciales, se pagarán las siguientes tarifas:	
14 a	Por el estudio de una solicitud para el registro de una marca hasta la conclusión del trámite o, en su caso, la expedición del título;	1,578.26
14 b	Por la renovación de un registro de marca, por cada clase;	1,839.13
14 c	Por el estudio de una solicitud para el registro de un aviso comercial hasta la conclusión del trámite o, en su caso, la expedición del título;	260.87
14 d	Por la renovación de un registro de aviso comercial;	130.43
14 e	Por el estudio de una solicitud de nombre comercial hasta la conclusión del trámite o, en su caso, la publicación, y	260.87
14 f	Por la renovación de la publicación de un nombre comercial.	130.43
	DENOMINACIONES **DE ORIGEN** **Conforme al Título Quinto de la Ley**	
15	Por los servicios que presta el Instituto en materia de denominaciones de origen, se pagarán las siguientes tarifas:	
15 a	Por el estudio de la solicitud de declaración general de protección a una denominación de origen o de la solicitud de modificación de una declaración general;	1,069.57
15 b	Por la autorización para usar una denominación de origen o su renovación, por cada uno de estos actos, y	469.57
15 c	Por la inscripción de un permiso otorgado por el usuario autorizado para usar una denominación de origen.	404.35

	PROTECCION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE DERECHOS DE AUTOR EN MATERIA DE COMERCIO **Conforme a los Títulos Sexto y Séptimo de la Ley y al Capítulo II, Título XII de la Ley Federal del Derecho de Autor.**	
16	Por el estudio y trámite de una solicitud de declaración administrativa de nulidad, caducidad, cancelación e infracción administrativa y por la emisión del dictamen técnico en materia de propiedad industrial, así como por el estudio y trámite de una solicitud de declaración administrativa de infracción de derechos de autor en materia de comercio, por cada solicitud.	671.74
17	Por la visita de inspección que se practique por el personal autorizado, a petición de parte interesada, para comprobar el cumplimiento de las legislaciones en materia de propiedad industrial o de derechos de autor en materia de comercio, o hechos relacionados con la aplicación de dichas legislaciones, por cada establecimiento visitado. Si la inspección se practica fuera del D.F., los gastos de traslado y viáticos serán por cuenta del solicitante.	273.92
18	Por cualquier inscripción en el Registro General de Poderes.	97.82
	SERVICIOS DE INFORMACION TECNICA	
19	Por consulta sobre datos bibliográficos de documentos de patentes, modelos de utilidad, certificados de invención y diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados:	
19 a	De documentos nacionales, y	176.09
19 b	De documentos disponibles en acervos extranjeros o internacionales.	352.18
20	Por consulta sobre información técnica por materia específica relativa a un producto o proceso determinado:	
20 a	De documentos nacionales, y	352.18
20 b	De documentos disponibles en acervos extranjeros o internacionales.	697.82
21	Por informe de búsqueda sobre el estado de la técnica en un área tecnológica específica, por cada uno.	697.82

22	Por informe sobre la vigencia de patentes, certificados de invención y registros de modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, nacionales.	71.74
23	Por servicios de información selectiva y periódica de los documentos de patentes publicados en la Gaceta por área tecnológica específica:	
23 a	Por un trimestre, y	697.82
23 b	Por cuatro trimestres.	2,615.22
24	Por el informe que se proporcione a personas que lo soliciten por escrito sobre si una marca o aviso comercial ha sido registrado, o si un nombre comercial ha sido publicado, por cada uno.	71.74
24 BIS.-	Consulta del banco de datos de marcas vía modem:	
24 BIS a)	Búsqueda de anterioridades fonéticas.	89.50
24 BIS b)	Consulta a marca en particular accesada por cualquier vía.	26.50
24 BIS c)	Consulta a lista de 10 marcas por titular o fracción de 10.	40.50
25	Por suscripción anual a la Gaceta de la Propiedad Industrial, relativa a patentes y marcas, incluyendo el costo del envío por correo a nivel nacional:	
25 a	A los tres volúmenes de la Gaceta, incluyendo el costo de envío por correo;	3,000.00
25 b	Al volumen de patentes concedidas;	1,050.00
25 c	Al volumen de marcas registradas;	1,050.00
25 d	Al volumen de solicitudes de patentes, y	1,050.00
25 e	Por ejemplar suelto de la edición corriente de cualquiera de los volúmenes proporcionado en las oficinas del Instituto. En el caso de suscripciones del extranjero se cotizarán de acuerdo al medio de envío que elija el suscriptor. En el caso de suscriptores nacionales en el interior de la República Mexicana que elijan un medio diferente al correo, el envío se cotizará por separado de acuerdo al medio seleccionado.	91.31

26	Por la suscripción anual al disco compacto de referencias bibliográficas de patentes CD-BANAPA producido por el Instituto.	1,245.00
26 BIS	Suscripción anual de la Colección de Discos Compactos ESPACE-MEXICO.	15,648.00
26 BIS 1	Banco Nacional de Patentes en Internet (BANAPANET):	
	a) Pago mínimo (30 despliegues de ficha bibliográfica) por el servicio de consulta por Internet al Banco Nacional de Patentes BANAPANET. Este depósito será consumible por el número de despliegues.	504.00
	b) Cargo al saldo por cada despliegue de ficha bibliográfica resultado de una búsqueda.	16.80
	CONCEPTOS GENERALES	
27	Por la expedición de copias y compulsa de documentos, se pagarán las siguientes tarifas:	
27 a	Por la expedición de copias certificadas de documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio;	4.50
27 b	Compulsa de documentos, por hoja, y	3.00
27 c	Por la expedición de copias simples, por cada hoja tamaño carta u oficio.	3.00
28	Por el estudio y reconocimiento de cada derecho de prioridad relacionado con los derechos de propiedad industrial.	600.00
29	Por la revisión de cada reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones, así como por enmiendas voluntarias (no comprendidos en los actos enunciados en el artículo 13 de esta Tarifa) por cada uno de los actos mencionados. Queda incluido en los conceptos señalados, el desahogo a una prevención relacionada con los impedimentos legales para el otorgamiento de un registro.	182.61
30	Por solicitud de prórroga, por cada mes.	91.31

31	Por el cumplimiento de un requerimiento del Instituto dentro del plazo adicional de dos meses previsto en los artículos 58 y 122 BIS de la ley; por cada uno de los meses adicionales.	91.31
32	Por la inscripción de la transmisión o gravamen de un derecho de propiedad industrial concedido, o que pueden derivarse de una solicitud en trámite, por la inscripción o cancelación de inscripción de una licencia contractual de explotación o uso, o de su modificación; por el cambio de nombre, denominación o razón social del solicitante o titular de un derecho de propiedad industrial; por el estudio de una solicitud de inscripción de una franquicia; por cada uno de los actos enunciados, por cada patente, registro, publicación o autorización.	254.35
33	Por cada inscripción de la transformación jurídica de personas morales.	45.65
34	Por la toma de nota del cambio de domicilio del titular de un derecho de propiedad industrial o de autor; por el cambio de ubicación del establecimiento industrial, comercial o de servicios; por el acreditamiento del nuevo apoderado o mandatario en los asuntos relacionados con propiedad industrial o derechos de autor, por cada asunto.	71.74
	TRATADO DE COOPERACION EN MATERIA DE PATENTES (PCT)	
	De las Tarifas Internacionales PCT	
35	Cuando se presenten solicitudes internacionales de patente conforme al Tratado de Cooperación en materia de Patentes, se pagarán las siguientes tarifas, sin perjuicio de lo dispuesto en dicho Tratado:	
I	Tarifa base a favor de la Oficina Internacional (Regla 15.2.a):	
I a	Si la solicitud internacional tiene hasta 30 páginas, y	650 francos suizos
I b	Si la solicitud internacional tiene más de 30 páginas.	650 francos suizos más 15 francos suizos por cada página que exceda de 30.
II	Tarifa de Designación a favor de la Oficina Internacional Regla 15.2 a):	

II a	Para designaciones hechas según la Regla 4.9.a), y	140 francos suizos por designación, quedando entendido que será gratuita toda designación hecha a partir de la 5, según la Regla 4.9.a)
II b	Para designaciones hechas según la Regla 4.9. b y confirmadas según la Regla 4.9. c	140 francos suizos por designación
III	Tarifa de Búsqueda a favor de la Administración encargada de la búsqueda internacional (Regla 16);	De acuerdo con la tarifa que fije la Administración encargada de la búsqueda internacional
IV	Tarifa de tramitación a favor de la oficina electa a través de la oficina internacional (Regla 57)	233 francos suizos
V	Tarifa Examen Preliminar a favor de la Oficina Electa (Regla 58)	De acuerdo con la tarifa que fije la oficina electa
VI	Tarifa de Transmisión a favor de la Oficina Receptora (en México-IMPI) (Regla 14)	200 U.S. Dollars más I.V.A.
VII	Tarifa de Confirmación a favor de la Oficina Receptora (en México-IMPI) (Regla 15.5.a), y	50% del total de las Tarifas de Designación aplicables en virtud del punto 2.b) más I.V.A
VIII	Tarifa de Pago Tardío a favor de la Oficina Receptora en México-IMPI) (Regla 16 bis 2)	50% Tarifas no pagadas cantidad=Tarifa de Transmisión. No superior a Tarifa Base (no menor a 200 U.S. Dollars ni mayor de 650 francos suizos) más I.V.A.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA A SEXTA.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Esta tarifa entrará en vigor el 15 de marzo de 2002.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se da a conocer el diverso que reforma el Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de octubre de 2001.

México, D.F., a 8 de marzo de 2002.- El Director General, **Jorge Amigo Castañeda**.- Rúbrica.- El suscrito licenciado **Alfredo Carlos Rendón Algara**, Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en el artículo 8o. fracción II inciso e) del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, CERTIFICA: Que en la primera sesión extraordinaria de dicho cuerpo colegiado celebrada el veintiuno de febrero de dos mil dos, conforme al punto 4.2 del orden del día se determinó un aumento en la tarifa con base en el acuerdo 2/2002/1a. Ext.

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de marzo de dos mil dos, para los efectos legales a que haya lugar.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 158180)

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

]**HP DEVELOPMENT MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.**
BALANCE DE LIQUIDACION AL 8 DE OCTUBRE DE 2001
Total activo 3,000
Total pasivo 0
Capital 3,000
Total pasivo y capital 3,000
México, D.F., a 18 de enero de 2002
Liquidador
Ana María Fernández Rionda
Rúbrica.
Liquidador
Manuel Romano Mijares
Rúbrica.

(R.- 156992)

OPERADORA INTERNACIONAL MEXICANA, S.A. DE C.V .
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2001
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
Cifras 31/10/01
Activo
Circulante
Deudores diversos 21,946
Impuestos a favor 15,976
Inversión en acciones 18,600
Suma circulante 56,522
Total activo 56,522
Capital contable
Capital social 1,179,548
Resultado ejerc. Anteriores (63,736)
Pérdida por inversión en acciones (1,053,890)
Resultado del ejercicio (5,400)
Total capital contable 56,522
Total pasivo y capital 56,522

En términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publica por tres veces, de diez en diez días y quedará en disposición de los señores accionistas por un plazo de 15 días, a partir de la última publicación.

México, D.F., a 31 de octubre de 2001
Liquidadores de la sociedad
Antonio Vázquez Rigada
Rúbrica.
Jorge Gómez Mateos

Rúbrica.

(R.- 157034)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito B en
La Laguna
Avenida Matamoros 772 Pte.
Col. Falcon Centro
Torreón Cohauila
EDICTO

José Rodriguez Acosta, Pedro Pacheco, María de la Luz Luciano, Enrique Rodriguez Natera, Pedro Rodriguez Ruiz y Juan Rodriguez Natera, y la Sucesión de José Rodríguez Ríos, Gloria Rodríguez Acosta, Nicolas Cañizales y Apolonio Martínez.

En los autos del Juicio de Amparo número 862/2000, promovido por CRECENCIO GARAY DOMINGUEZ, contra de actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Sexto Distrito Sede Alterna en Gómez Palacio, Durango, con fecha veinte de febrero del año dos mil dos, se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazado Usted por edictos que se publicarán por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excélsior, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días a partir del siguiente al de la última publicación de los citados edictos ; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar el día Veintiséis de febrero del año dos mil dos, a las diez horas ; que el quejoso señala como actos reclamados : “ Auto de fecha 10 de Diciembre de 1997, mediante el cual se admite y se da trámite a la demanda que se radica con número 218/97, promovido por el C. Armando Martín Soberon en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del Ejido “ Cuba “ Municipio de Gómez Palacio, Dgo., así como de Jesús Manuel, José, Bertha, y Gloria de Apellidos Rodríguez Acosta, José Rodríguez Ríos, Nicolas Cañizales, Pedro Pacheco, Apolonio Martínez, María de la Luz Luciano, Pedro Rodríguez Ruiz, Enrique y Juan de apellidos Rodríguez Natera, por el reconocimiento como posesionario de 5-98-56.66 Hectáreas del Ejido “ Cuba “ pertenecientes al Predio Guadalupe del propio Ejido, con orden de practicar notificación al ocursante así como a los demandados para que comparecieran a la audiencia de rigor prevista por la Ley Agraria, y se señaló para tal efecto las 12 :00 horas del día 12 de Febrero de 1998. 2.- Sentencia dictada por el C. Magistrado del entonces Tribunal Unitario Agrario del Distrito Seis hoy sede alterna con sede en Gómez Palacio, Dgo., dentro de los autos del Juicio Agrario número 218/97, con fecha 6 de Julio de 1998.” ; señalándose como garantías violadas los artículos 14, 16 y 27 constitucionales.

Torreón , Coahuila ; a 20 de Febrero del 2002.
Por Autorización del C. Juez Primero
de Distrito B en la Laguna
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Araceli Ramirez Aguilera
Rúbrica.

(R.- 157489)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en Chihuahua, Chihuahua
EDICTO
Distribuidora Internacional de Cerámica, Sociedad Anónima de Capital Variable.
Impulsora Intercerámic del Centro Sociedad Anónima de Capital Variable, y
Heriberto Espinoza Rodríguez,
Terceros perjudicados.

Por disposición del magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito, residente en Chihuahua, Chihuahua, por auto de fecha veinticinco de los corrientes, dictado en el amparo directo civil número 418/2001, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Distribuidora Internacional de Cerámica, Sociedad Anónima de Capital Variable, Impulsora Intercerámic del Centro Sociedad Anónima de Capital Variable y Heriberto Espinoza Rodríguez, respecto de la demanda de garantías interpuesta por Internacional de Cerámica, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Magistrado de la Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal

de Justicia en el Estado, consistente en la sentencia de fecha dieciséis de febrero del año próximo pasado, emitida en el toca número 1009/98, debiéndose publicar dichos edictos por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior o El Universal, a su elección, pero los tres en el mismo, por ser diarios de circulación en la República; haciendo del conocimiento de los terceros Perjudicados Distribuidora Internacional de Cerámica, Sociedad Anónima de Capital Variable, Impulsora Intercerámic del Centro Sociedad Anónima de Capital Variable y Heriberto Espinoza Rodríguez, que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copia de la demanda de garantías y que deberán presentarse a este Tribunal dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer dentro del término indicado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se les tendrá por debidamente emplazados y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y rotulón que se fijará en los estrados de este Tribunal. Chihuahua, Chihuahua, a veintiocho de enero de dos mil dos.- Doy Fe.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del XVII Circuito

Lic. Rafael Meraz Gurrola

Rúbrica.

(R.- 157619)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa
Guadalajara, Jal.

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 165/001 promovido por Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares, contra actos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados Domingo Carballo Cano, Eduardo Padilla Quiroz, Juan de Dios de la Torre, Manuel Vázquez Aldrete, Jorge López Guitrón y Manuel Isaac Velazco, tal como lo dispone el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Se les hace saber que se señalaron las diez horas con treinta minutos del dieciocho de marzo del año en curso. Se apercibe a los terceros perjudicados que de no comparecer ante este Tribunal, por sí o por apoderado y proporcionar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, las subsecuentes se les practicarán por lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda que en derecho corresponda (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico El Informador.

Guadalajara, Jal., a 20 de febrero del 2002

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Moisés Rodríguez Limón

Rúbrica.

(R.- 158025)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil

EDICTO

Desarrollos Urbanos Latoms, S.A. de C.V.

Por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 2935/98, por ignorarse su domicilio, se le ordenó emplazar, a efecto de que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, en el amparo interpuesto por la parte demandada Industria Química Loser, S.A. de C.V., en contra de la resolución de fecha quince de agosto del dos mil uno, que obra en el toca 2935/98 y modifica la sentencia definitiva dictada el diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho, por el Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por Desarrollos Urbanos Latoms, S.A. de C.V., en contra de Industria Química Loser, S.A. de C.V., quedando a su disposición las copias simples de traslado, en la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico Diario de México.

Atentamente

México, D.F., a 22 de febrero del 2002

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 158026)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Tercera Sala Familiar

Toca Núm. 2755/01

Oficio Núm. 1097

EDICTO

Para: Fernando Yuri Carmona Sarabia.

En el toca 2755/2001, se ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada Olga Lidia Alvarez Gómez; para que comparezca a esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación para recibir las copias de traslado y en el diez días posteriores en defensa de sus derechos, ante la Autoridad Federal que conozca del juicio precitado, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores le surtirán por Boletín Judicial y por listas; queda en esta Sala a disposición de la mencionada tercero perjudicada copia de la demanda de amparo interpuesta por Fernando Yuri Carmona Sarabia, en contra de la sentencia emitida por esta Sala el veintisiete de noviembre del año pasado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, D.F., a 1 de marzo de 2002

El C. Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Familiar

Lic. Mario Alberto Villegas Cruz

Rúbrica.

(R.- 158031)

FAR-BEN,S.A. de C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE OBLIGACIONES DENOMINADAS EN UNIDADES DE INVERSIÓN CONVERTIBLES EN ACCIONES SERIE "B"

BEVIDES 97U

Se convoca a los tenedores de Obligaciones de BEVIDES 97U a la Asamblea General de Obligacionistas, que se celebrará el día 12 de Abril de 2002 a las 12:00 horas, en Banco Nacional de México, S.A., Centro Financiero Valle, ubicado en la calle Calzada del Valle No. 350 Oriente 1er. Piso, Col. Del Valle en San Pedro Garza García, Nuevo León, para resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Presentación por la Emisora de un informe sobre su situación financiera actual, sus proyectos estratégicos y, en su caso, aprobación de un proyecto de dispensas a diversas Limitaciones a su Estructura Financiera.

II.- Acuerdos relacionados con el punto anterior.

III.- Designación de delegados.

IV.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Tenedores deberán de solicitar su tarjeta de admisión a más tardar a las 13:00 horas del día 10 de Abril del presente año contra la presentación de la constancia expedida por la S.D. INDEVAL S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, en la oficina del representante común, Banco Nacional de México, S.A. División Fiduciaria, sita en Calzada del Valle Número 350 Oriente, Colonia Del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de Marzo del 2002.

Representante Común de los Tenedores

Banco Nacional de México, S.A.

División Fiduciaria

Fernando Montoya Avila José Antonio Márquez

Rubrica Rúbrica.

(R.- 158166)

LA ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CONVOCA A LA

IX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

En los términos que disponen los Estatutos de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE) y en mi carácter de Presidente de dicha Asociación, se convoca a la IX Asamblea General Ordinaria de Asociados, que tendrá lugar el próximo 9 de abril de 2002, a partir de las 18:00 horas, en ANCE, sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, fracción 3, esquina con Júpiter, colonia Nueva Industrial Vallejo, México D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia

2.- Nombramiento de los escrutadores y determinación del quórum

3.- Informe del presidente de ANCE, ingeniero Enrique Ruschke Galán (abril de 2001 a marzo de 2002).

4.- Informe del tesorero sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2001.

5.- Presentación del programa de trabajo, de abril de 2002 a marzo de 2003.

6.- Proyecto del presupuesto de ingresos y egresos de 2002.

Agradecería a usted confirmar su asistencia al teléfono: 5747 4550, con Angélica Madariaga a la extensión 4601, o sí lo prefiere, a la siguiente dirección electrónica: amadariaga@ance.org.mx

México, D.F., a 07 de marzo de 2002.

Presidente de Ance

Ing. Enrique M. Ruschke Galán

Rúbrica.

Secretario de ance

Ing. Gerardo de la Torre

Rúbrica.

(R.- 158168)

COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

DECLARATORIA DE VIGENCIA de la Norma de Referencia NRF-006-PEMEX-2002, "**Ropa de Trabajo para los Trabajadores de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.".**

Petróleos Mexicanos, por conducto de la Dirección Corporativa de Seguridad Industrial y Protección Ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 51-A, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica la Declaratoria de Vigencia de la norma de referencia que se lista a continuación, misma que ha sido aprobada por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 46 de su Reglamento, el proyecto de norma de referencia correspondiente se publicó para consulta pública en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 18 de octubre de 2001 a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales después de su publicación, los interesados presentaran sus comentarios ante el seno del Comité; los comentarios recibidos se analizaron, incorporando los procedentes y los no procedentes se informaron en reunión de trabajo con las organizaciones que los emitieron el día 28 de enero de 2002. Por lo anterior, Se declara la vigencia de la norma de referencia **NRF-006-PEMEX-2002,** a los 60 días naturales contados a partir de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la presente declaratoria.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en evinida Marina Nacional 329, primer piso del Edificio A, colonia Huasteca, México DF. código postal11311 y en las direcciones de Internet: http://www.economia.gob.mx/dgn1.html y www.pemex.com

Designación

Título de la norma

Responsable de la elaboración

NRF-006-PEMEX-2002

Ropa de trabajo para los trabajadores de petroleros mexicanos y organismos subsidiarios”

Pemex Gas y Petroquímica Básica y aprobada por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

SÍNTESIS

Objetivo. Establecer las especificaciones mínimas que deben cumplir tanto los materiales como la confección de la ropa de trabajo que adquieran Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, para regular su adquisición.

Alcance: Este documento establece las especificaciones mínimas que deben cumplir los materiales y la confección de ropa de trabajo para uso industrial que se adquieran en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Esta norma no aplica para la ropa que se requiera en servicios médicos, centros de desarrollo infantil , personal de vigilancia en áreas administrativas, ni la Unidad de Servicios de Protección y Seguridad (USPS).

Campo de aplicación: Esta norma es de aplicación general y observancia obligatoria en la adquisición o contratación de los bienes objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa, como parte de los requisitos que debe cumplir el proveedor o contratista.

México DF., a 18 de febrero de 2002.

Director Corporativo de Seguridad Industrial y Protección Ambiental y

Presidente del Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos

y Organismos Subsidiarios

Ing. Rafael Fernández de la Garza

Rúbrica.

(R.- 158170)

CENTRAL DE PRENSA Y CINEMATOGRAFIA, S.A.

CONVOCATORIA

A los accionistas de la empresa Central de Prensa y Cinematografía, S.A. se les convocara con base en establecido por la cláusula décimo tercera de los estatutos sociales y sus correlativos de la ley general de sociedades mercantiles, a la asamblea ordinaria anual de accionistas, de la sociedad, misma que tendrá verificativo en el domicilio social de la empresa ubicado en las calles de Icacos número 9 departamento 3 de la colonia Narvarte de esta ciudad código postal 03020 el próximo día 22 de marzo de 2002 a las 12 horas, bajo el siguiente orden del día.

1.- Lista de asistencia

2.- Instalación de la mesa directiva

3.- Designación del administrador único

4.- Designación del comisario

5.- Asuntos generales

México, D.F. 6 de marzo del 2002

Marco Antonio Mendez Amador	Maria Elena Mendez Amador
Socio	Socio
Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 158183)

RAMUR”, S.A. DE C.V. COMO FUSIONANTE

AVISO DE FUSION

GRUPO GIFFENING”, S.A. DE C.V., COMO FUSIONADA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades mercantiles, se informa que por acuerdos tomados en Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas, de fechas 15 de febrero de 2002 y 28 de febrero de 2002, respectivamente las sociedades denominadas Ramur, S.A. de C.V. y Grupo Giffening, S.A. de C.V., resolvieron fusionarse, subsistiendo la primera de

ellas como sociedad fusionante, extinguiéndose la segunda como sociedad fusionada, conforme a las bases siguientes:

Convenio de fusión que celebran Ramur, S.A. de C.V., representada por Héctor Senosian Aguilar y Grupo Giffening, S.A. de C.V., representada por el señor Gonzálo Senosiain Ruiloba, en su carácter de Delegados Especiales de las Asambleas Extraordinarias de accionistas de cada una de las mencionadas sociedades, conforme a los siguientes Antecedentes y Cláusulas: Antecedentes: Unico.- Con fechas 15 de febrero de 2002 y 28 de febrero de 2002, Ramur, S.A. de C.V. y Grupo Giffening, S.A. de C.V., celebraron respectivamente Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, en las que entre otros puntos acordaron la fusión de dichas sociedades, y la designación de los señores Héctor Senosiain Aguilar y Gonzálo Senosiain Ruiloba, entre otros, para suscribir el presente convenio de fusión. De conformidad con el antecedente expuesto, se otorgan las siguientes: Clausulas: Primera.- Ramur, S.A. de C.V. y Grupo Giffening, S.A. de C.V., convienen fusionarse entre sí, subsistiendo "RAMUR", S.A. DE C.V., como sociedad fusionante y extinguiéndose Grupo Giffening, S.A. de C.V., como sociedad fusionada. Segunda.- Como consecuencia de la fusión a que se refiere la cláusula anterior Ramur, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, absorverá todo el activo y pasivo, en su caso, de la sociedad fusionada Grupo Giffening, S.A. de C.V., convirtiéndose en causahabiente a título universal de dicha sociedad. Tercera.- La Fusión de Ramur, S.A. de C.V., y Grupo Giffening, S.A. de C.V., surtirá efectos financieros, contables y fiscales en forma inmediata, con base en los respectivos Balances aprobados, por lo que se refiere a Ramur, S.A. de C.V. al 31 de Diciembre de 2001, así como los datos y cifras que arrojen los estados financieros parciales al 31 de Enero de 2002 y en el caso de Grupo Giffening, S.A de C.V. con información financiera al 31 de Diciembre de 2001, así como los datos y cifras que contengan los estados financieros al 27 de febrero de 2002, ambos aprobados por sus respectivas asambleas de accionistas y, frente a terceros en el momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en virtud de haberse acordado con el único acreedor el pago de la deuda de la sociedad fusionada y cuyo consentimiento consta por escrito, en base a lo establecido por el Artículo doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. CUARTA: La sociedad fusionada preparará el balance final y la fusionante preparará un balance general inicial, que muestre ya la consolidación de sus activos y pasivos con la sociedad fusionada, con los ajustes que correspondan. QUINTA.- En consecuencia de lo dispuesto en la cláusula segunda del presente convenio, Ramur, S.A. de C.V., como sociedad fusionante incrementará su capital social en su parte variable, en proporción al capital contable de la sociedad fusionada, cancelando ambas empresas las acciones que Actualmente tienen en circulación y emitiendo "RAMUR", S.A DE C.V. 2100 (dos mil cien) nuevos títulos de acciones nominativas ordinarias, que representen su nuevo capital social a partir de esta fecha. Los accionistas de la sociedad fusionada, recibirán tantas acciones de Ramur, S.A. de C.V., como corresponda al valor actual de su aportación en Grupo Giffening, S.A. de C.V. Sexta.- Las deudas que en su caso existan de Grupo Giffening, S.A. de C.V., serán pagadas por Ramur, S.A. de C.V., Septima.- Los miembros del Consejo de Administración y Comisario de Grupo Giffening, S.A. de C.V., cesarán en sus funciones, subsistiendo el comisario y los miembros del Consejo de Administración de Ramur, S.A. de C.V. OCTAVA.- Con motivo de la fusión, empleados y trabajadores de la sociedad que se extingue, que en su caso existan continuarán prestando sus servicios a la sociedad subsistente, la cual tendrá el carácter de patrón sustituto para los efectos a que haya lugar, haciéndose mención expresa que no existe a la fecha empleado o trabajador alguno en la sociedad que se extingue.

BALANCES GENERALES AL
(cifras en pesos)

	Ramur S.A. de C.V. 31 enero 2002 Antes fusión	Grupo Giffening, S.A. de C.V. 27 febrero 2002.	Ramur, S.A. de C.V. Después fusión
Activo	8,721,687	16,731,661	25,453,348
Pasivo	6,143,011	-	6,143,011
Capital social	140,000	50,000	190,000
Otras cuentas de capital	2,438,676	16,681,661	19,120,337
Capital contable	2,578,676	16,731,661	19,310,337
Pasivo más capital	8,721,687	16,731,661	25,453,348

México, D.F. a 28 de febrero 2002.

Ramur, S.A. de C.V	Grupo Giffening, S.A. de C.V
Representada	Representada
Héctor Senosiain Aguilar	Gonzálo Senosiain Ruiloba
Rúbrica.	Rúbrica

(R.- 158185)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN REYNOSA, TAMAULIPAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REEMPLAZO DE CONDUCTORES EN MAL ESTADO EN CIRCUITOS ELECTRICOS EN LOS PUENTES INTERNACIONALES ACUÑA, PIEDRAS NEGRAS, NUEVO LAREDO, JUAREZ-LINCOLN, REYNOSA, LAS FLORES, MATAMOROS Y PUENTE NACIONAL SAN JUAN; REPOSICION DE LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN CARRILES, DE CARPETA ASFALTICA, BANQUETAS PEATONALES EN EL ACCESO AL PUENTE INTERNACIONAL CAMARGO, CAMBIO DE LOSA EN BANQUETA PEATONAL, LIMPIEZA Y DESHIERBE EN TERRAPLENES DEL PUENTE NACIONAL SAN JUAN (RED PROPIA), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120020-011-02	$1,300.00 COSTO EN compraNET: $1,050.00	25/03/2002	20/03/2002 12:00 HORAS	19/03/2002 10:00 HORAS	2/04/2002 10:00 HORAS	8/04/2002 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020604	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE OBRA DE ALUMBRADO	13/05/2002	121	$800,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LIBRAMIENTO LUIS ECHEVERRIA NUMERO 575, COLONIA AQUILES SERDAN, CODIGO POSTAL 88540, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 921 10-26, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, EN LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA PROPIA DELEGACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE MARZO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA CASETA DE COBRO DEL PUENTE INTERNACIONAL MATAMOROS I (PUERTA MEXICO), UBICADAS EN ALVARO OBREGON SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 88300, MATAMOROS, TAMAULIPAS.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, LIBRAMIENTO LUIS ECHEVERRIA NUMERO 575, COLONIA AQUILES SERDAN, CODIGO POSTAL 88540, REYNOSA, TAMAULIPAS.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, LIBRAMIENTO LUIS ECHEVERRIA NUMERO 575, COLONIA AQUILES SERDAN, CODIGO POSTAL 88540, REYNOSA, TAMAULIPAS.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE MARZO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA CASETA DE COBRO DEL PUENTE INTERNACIONAL ACUÑA, CODIGO POSTAL 26250, ACUÑA, COAHUILA.

UBICACION DE LA OBRA: PUENTES INTERNACIONALES ACUÑA, PIEDRAS NEGRAS, NUEVO LAREDO, JUAREZ-LINCOLN, REYNOSA, LAS FLORES, MATAMOROS Y PUENTE NACIONAL SAN JUAN.
EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN ANEXAR CURRICULA DE LA EMPRESA, RELACIONANDO LAS OBRAS DONDE DEMUESTRE TENER LA EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE TRABAJOS SIMILARES, ANEXANDO COMO COMPROBACION CUANDO MENOS COPIA DE CINCO ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRAS SIMILARES QUE SE HAYAN CELEBRADO EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS Y, EN SU CASO, COPIA DE LAS CARATULAS DE CONTRATOS SIMILARES A LA OBRA OBJETO DE ESTA LICITACION QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.
LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PERSONAS MORALES:

A).- CARTA PODER SIMPLE DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA.
B).- IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE MANEJO, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL), DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA.
C).- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE TENER FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y POSTERIORMENTE EL CONTRATO (FORMATO DE REQUISITOS LEGALES).
D).- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO POR $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON BASE EN SU DECLARACION DEL EJERCICIO FISCAL 2000, PRESENTANDO ADEMAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P., Y DE SU CEDULA PROFESIONAL.
E).- DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.
F).- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO.

PERSONAS FISICAS:

A).- CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE MANEJO, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL), DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA.
B).- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE TENER FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y POSTERIORMENTE EL CONTRATO (FORMATO DE REQUISITOS LEGALES).
C).- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO POR $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON BASE EN LA DECLARACION DEL EJERCICIO FISCAL 2000, PRESENTANDO ADEMAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P., Y DE SU CEDULA PROFESIONAL.
D).- DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.
E).- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES CALIFICADAS COMO SOLVENTES TECNICA Y ECONOMICAMENTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES,

LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR CAPUFE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR CAPUFE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
EN CASO QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACION O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES, SE PROCEDERA A DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO Y SE EXPEDIRA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA.
LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SE EFECTUARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE ESTIMACIONES MENSUALES Y CAPUFE OBSERVARA LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120020-012-02	$990.00 COSTO EN compraNET: $770.00	25/03/2002	20/03/2002 14:00 HORAS	20/03/2002 10:00 HORAS	2/04/2002 13:00 HORAS	8/04/2002 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030304	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE PUENTE	13/05/2002	121	$400,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LIBRAMIENTO LUIS ECHEVERRIA NUMERO 575, COLONIA AQUILES SERDAN, CODIGO POSTAL 88540, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 921 10-26, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, EN LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA PROPIA DELEGACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE MARZO DE 2002 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA CASETA DE COBRO DEL PUENTE INTERNACIONAL CAMARGO, UBICADAS EN CARRETERA CAMARGO-RIO GRANDE KILOMETRO 6, COLONIA CAMARGO, CODIGO POSTAL 88400, CAMARGO, TAMAULIPAS.
EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2002 A LAS 13:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, LIBRAMIENTO LUIS ECHEVERRIA NUMERO 575, COLONIA AQUILES SERDAN, CODIGO POSTAL 88540, REYNOSA, TAMAULIPAS.
LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE ABRIL DE 2002 A LAS 13:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, LIBRAMIENTO LUIS ECHEVERRIA NUMERO 575, COLONIA AQUILES SERDAN, CODIGO POSTAL 88540, REYNOSA, TAMAULIPAS.
LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE MARZO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA CASETA DE COBRO DEL PUENTE NACIONAL SAN JUAN, CODIGO POSTAL 88400, CAMARGO, TAMAULIPAS.
UBICACION DE LA OBRA: PUENTES INTERNACIONALES CAMARGO Y PUENTE NACIONAL SAN JUAN.
EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.

SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN ANEXAR CURRICULA DE LA EMPRESA, RELACIONANDO LAS OBRAS DONDE DEMUESTRE TENER LA EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE TRABAJOS SIMILARES, ANEXANDO COMO COMPROBACION CUANDO MENOS COPIA DE CINCO ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRAS SIMILARES QUE SE HAYAN CELEBRADO EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS Y, EN SU CASO, COPIA DE LAS CARATULAS DE CONTRATOS SIMILARES A LA OBRA OBJETO DE ESTA LICITACION QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PERSONAS MORALES:

A).- CARTA PODER SIMPLE DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA.

B).- IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE MANEJO, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL), DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA.

C).- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE TENER FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y POSTERIORMENTE EL CONTRATO (FORMATO DE REQUISITOS LEGALES).

D).- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO POR $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON BASE A SU DECLARACION DEL EJERCICIO FISCAL 2000, PRESENTANDO ADEMAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P., Y DE SU CEDULA PROFESIONAL.

E).- DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.

F).- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO.

PERSONAS FISICAS:

A).- CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE MANEJO, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL), DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA.

B).- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE TENER FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y POSTERIORMENTE EL CONTRATO (FORMATO DE REQUISITOS LEGALES).

C).- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO POR $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON BASE EN LA DECLARACION DEL EJERCICIO FISCAL 2000, PRESENTANDO ADEMAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P., Y DE SU CEDULA PROFESIONAL.

D).- DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.

E).- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES CALIFICADAS COMO SOLVENTES TECNICA Y ECONOMICAMENTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR CAPUFE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR CAPUFE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

EN CASO QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACION O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES, SE PROCEDERA A DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO Y SE EXPEDIRA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SE EFECTUARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE ESTIMACIONES MENSUALES Y CAPUFE OBSERVARA LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REYNOSA, TAMPS., A 14 DE MARZO DE 2002.
SUBDELEGACION TECNICA
DELEGACION VIII, ZONA NORESTE

(R.- 158281)

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional número 00010051-005-02, Contratación del servicio de fletes y maniobras internacionales y 00010051-006-02, Contratación de servicios para atender los eventos de la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales y, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051 -005-02	$885.00 Costo en compraNET: $804.00	25/03/2002	25/03/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2002 10:00 horas	4/04/2002 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio de fletes y maniobras internacionales	1	Contrato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051 -006-02	$885.00 Costo en compraNET: $804.00	25/03/2002	25/03/2002 12:00 horas	26/03/2002 12:00 horas	1/04/2002 12:30 horas	4/04/2002 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio de café y bocadillos	1	Contrato

2	0000000000	Arrendamiento de equipo para traducción simultánea	1	Contrato
3	0000000000	Traducción e interpretación simultánea	1	Contrato

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, presentando formato 16 del Sistema de Administración Tributaria sellado por institución bancaria. * La forma de pago es, por medio del formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagando en cualquier sucursal bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación. * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados en el cuerpo de esta convocatoria, en la sala de juntas ubicada en el 12o. piso del edificio que se localiza en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal. * Los actos de presentación de propuestas técnicas y económicas se efectuarán los días y horas señalados en el cuerpo de esta convocatoria, en la sala de juntas ubicada en el 12o. piso del edificio que se localiza en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * El lugar para la firma de los contratos será: en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales, ubicada en Alfonso Reyes 30, 15o. piso, colonia Condesa, México, D.F., para las licitaciones 00010051-005-02 y 00010051-006-02. * Lugar de prestación de los servicios: conforme a lo señalado en el punto 1.2.2 y en el anexo 1 (técnico) de las bases para la licitación 00010051-005-02. En las instalaciones de la Torre Ejecutiva de la Secretaría de Economía, ubicada en Alfonso Reyes 30, colonia Condesa, México, D.F., o en las que determine la Secretaría con previo aviso por escrito al proveedor adjudicado dentro del área metropolitana de esta ciudad para la licitación 00010051-006-02. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * Plazo de entrega: a partir del día siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2002 para las licitaciones 00010051-005-02 y 00010051-006-02.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2002.
FIRMA EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES, EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 FRACCION II, Y 41 PARRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, PUBLICADO EN EL DOF EL 10/08/00, Y SU REFORMA DEL 6/03/01

LIC. BERNARDO N. ALCANTARA GARCIA

RUBRICA. **(R.- 158282)**

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN CHIHUAHUA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637061-001-02	$770.00 COSTO EN compraNET: $700.00	25/03/2002	25/03/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2002 10:00 HORAS	3/04/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800012	FUMIGACION	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637061-002-02	$770.00 COSTO EN compraNET: $700.00	25/03/2002	25/03/2002 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2002 13:00 HORAS	3/04/2002 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA EN AVENIDA HEROICO COLEGIO MILITAR NUMERO 6300, COLONIA NOMBRE DE DIOS, CODIGO POSTAL 31110, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELEFONO 424-27-38, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 15:00 HORAS. Y PARA VENTA EXCLUSIVAMENTE EN CALLE OJINAGA NUMERO 303 PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA HEROICO COLEGIO MLITAR NUMERO 6300, COLONIA NOMBRE DE DIOS, CODIGO POSTAL 31110, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LOS RECUADROS CORRESPONDIENTES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CENTROS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 8 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE COBRO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE MARZO DE 2002.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. AURORA MAYNEZ GUADERRAMA
RUBRICA.

(R.- 158283)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	METAS	U.M.	ASIGNACION
INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION			
CONSERVAR Y MANTENER PREESCOLARES	11	INMUEBLE	2’400,000.00

ESTUDIOS	1	ESTUDIO	95,000.00
CONSTRUIR PLANTELES NUEVOS PREESCOLARES	2	INMUEBLE	900,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	100,000.00
CONSERVAR Y MANTENER PRIMARIAS	10	INMUEBLE	2’950,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	100,000.00
CONSTRUIR PLANTELES NUEVOS PRIMARIAS	2	INMUEBLE	1’300,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	165,351.00
CONSERVAR Y MANTENER SECUNDARIAS	8	INMUEBLE	2’200,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	60,000.00
CONSTRUIR PLANTELES NUEVOS SECUNDARIAS	4	INMUEBLE	1’636,125.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	150,000.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION DE LA CULTURA			
CONSERVAR Y MANTENER SITIOS HISTORICOS	1	INMUEBLE	5’000,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	600,000.00
PROMOCION DEL DEPORTE, RECREACION Y ESPARCIMIENTO			
CONSERVAR Y MANTENER CENTROS DEPORTIVOS	3	INMUEBLE	2’100,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	100,000.00
INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
CONSERVAR Y MANTENER PANTEONES	1	PANTEON	2’700,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	260,000.00
CONSTRUIR Y AMPLIAR CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL	3	INMUEBLE	4’540,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	500,000.00
CONSERVAR Y MANTENER MERCADOS PUBLICOS	3	INMUEBLE	2’014,521.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	60,000.00
INFRAESTRUCTURA URBANA			
AMPLIAR CARPETA ASFALTICA	19,000	M^2	3’453,587.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	180,000.00
CONSTRUIR PUENTES PEATONALES	4	PUENTE	3’294,522.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	200,000.00
INSTALAR LUMINARIAS NUEVAS	150	LUM	1’166,413.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	60,000
CONSERVAR Y MANTENER CARPETA ASFALTICA	85,000	M^2	8’369,703.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	300,000.00
CONSERVAR Y MANTENER BANQUETAS	7,500	M^2	1’360,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	68,000.00
CONSERVAR Y MANTENER GUARNICIONES	7,300	M	1’430,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	71,500.00
CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR ALUMBRADO PUBLICO	300	PIEZA	2’000,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	100,000.00

CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR AREAS VERDES Y URBANAS	4,800	M^2	1,350,800.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	25,351.00
ESTABILIZAR, REGENERAR Y REHABILITAR TALUDES	375	M^3	1’145,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	57,250.00
CONSERVAR Y MANTENER SEÑALAMIENTO VIAL		PZA	1’500,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	75,000.00
CONSTRUIR BANQUETAS	7,800	M^2	1’400,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	70,000.00
CONSTRUIR GUARNICIONES	5,400	M	900,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	70,000.00
CONSTRUIR MUROS DE CONTENCION	1,300	M^3	1’730,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	86,500.00
CONSERVAR Y MANTENER EMPEDRADO DE CALLES Y ADOQUIN	5,000	M^2	600,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	35,000.00
CONSTRUCCION Y ADECUACION PARA AGUA POTABLE			
CONSERVAR Y MANTENER LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	5.0	KM	1’000,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	50,000.00
REHABILITAR LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	4.0	KM	2’626,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	226,000.00
AMPLIAR RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	4.2	KM	2’000,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	157,048.00
AMPLIAR LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	4.0	KM	3,900,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	550,000.00
CONSERVAR Y MANTENER LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	100	KM	1,600,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	80,000.00
REHABILITAR LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	1.5	KM	1’800,000.00
ESTUDIOS	2	ESTUDIO	180,000.00
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS			
CONSTRUIR Y AMPLIAR INMUEBLES PUBLICOS	10	INMUEBLE	5’000,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	265,000.00
CONSERVAR Y MANTENER INMUEBLES PUBLICOS	3	INMUEBLE	600,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	35,000.00
CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS			
LIMPIEZA DE BARRANCAS	8,000	TONELADA	1’650,000.00
ESTUDIOS	1	ESTUDIO	102,000.00
TOTAL			82’850,671.00

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. JORGE BORBOLLA ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 158287)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

AVISO DE FALLOS

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en Puebla número 143, 4o. piso, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., da a conocer la identidad de las empresas ganadoras en las siguientes licitaciones públicas internacionales que se realizó bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio signados por México.
00011001-019-01 (BM-3805-LPI-01/01) equipo agrícola, ganadores: Carrera, S.A. de C.V., con domicilio en Georgia número 23, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F., con 5 partidas por un monto de $5'016,567.00 y 3 partidas por un monto en dólares de 37,628.00.- Grupo Tremex, S.A. de C.V., con domicilio en Sagredo número 84, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., con 1 partida por un monto de $104,393.10.- Fecha de fallo: 8 de octubre de 2001.
00011001-020-01 (BM-3805-LPI-02/01) equipo marino, ganadores: Davi's Corporación, S.A. de C.V., con domicilio en Lago Ginebra número 218, colonia Agua Azul, código postal 57500, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con 1 partida por un monto en dólares de 9,318.45.- Eppal, S.A. de C.V., con domicilio en Coyamel número 135, Pedregal de Santo Domingo Coyoacán, México, D.F., con 1 partida por un monto en dólares de 4,972.60.- Microscopios, S.A. de C.V., con domicilio en Camino Real a San Lorenzo número 263, código postal 09360, Iztapalapa, México, D.F., con 1 partida por un monto de $216,487.50.- Industrias Flurscheim, S.A. de C.V., con domicilio en Catarroja número 409-A, colonia Cerro de la Estrella Iztapalapa, código postal 09860, con 1 partida por un monto de $5,453.02.- Logistic International Forwarding, S.A. de C.V., con domicilio en Dakota número 359 despachos 101 y 102, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F., con 1 partida por un monto en dólares de 1,395.00.- Clayton de México, S.A. de C.V., con domicilio en Manuel L. Stampa número 54, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07710, México, D.F., con
1 partida por un monto de $341,247.55.- Equipar, S.A. de C.V., con domicilio en Juan Sánchez Azcona número 1447, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., con 5 partidas por un monto en dólares de 25,826.70.- Equipos y Refrigeración Toledo de México, S.A. de C.V., con domicilio en Niza número 81 local A, colonia Juárez, código postal 06600, México, D.F., con 3 partidas por un monto de $150,581.00.- Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V., con domicilio en Víctor Hugo número 48-302, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., con 4 partidas por un monto en dólares de 52,451.50.- Polinox, S.A. de C.V., con domicilio en Sur 20 número 140, colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, código postal 08500, México, D.F., con 1 partida por un monto de $175,835.00.- Md Comercializadora, S.A. de C.V., con domicilio en San Borja número 526 casa C, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., con 28 partidas por un monto en dólares de 117,354.51 y 4 partidas por un monto de $112,522.01.- Suministros, Equipos y Reactivos, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 45 número 591-AX 86 y 88, colonia Inalámbrica, código postal 87000, Mérida, Yucatán, con 1 partida por un monto en dólares de 8,850.00.- Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Lincoln número 3410 Poniente, colonia Mitras Norte, código postal 64320, Monterrey, Nuevo León, con 1 partida por un monto de $100,970.00.- Grupo Lauburu, S.A. de C.V., con domicilio en calzada Ignacio Zaragoza número 506, colonia Federal, código postal 15700, México, D.F., con 4 partidas por un monto de $146,659.50.- Productos Gastronómicos El Pedregal, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Hidalgo Oriente número 1302, colonia San Sebastián, código postal 50090, Toluca, Estado de México, con 1 partida por un monto de $6,095.00.- Aparatos, S.A. de C.V., con domicilio en Chocolín número 10, colonia Paraje San Juan Iztapalapa, código postal 09830, México, D.F., con 2 partidas por un monto en dólares de 1,842.40 y 5 partidas por un monto de $15,003.36.- El Crisol, S.A. de C.V., con domicilio en San Luis Potosí números 25 y 25-A, código postal 06700, México, D.F., con 5 partidas por un monto de $144,727.50.- Luisa Guillermina Boyer Bolaños, con domicilio en Dr. Vértiz número 1189, colonia Letrán Valle, código postal 03650,

México, D.F., con 2 partidas por un monto en dólares de 12,744.30 y 1 partida por un monto de $9,430.00.- Foliservis, S.A. de C.V., con domicilio en Leonardo da Vinci número 67-2, colonia Mixcoac, código postal 03910, México, D.F., con 1 partida por un monto de $262,187.50.- Biocientífica, S.A. de C.V., con domicilio en Augusto Rodin número 20, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F., con 3 partidas por un monto en dólares de 15,973.83.- Fecha de fallo: 14 de noviembre de 2001.

00011001-021-01 (BM-3805-LPI-03/01) equipo de electrónica y electromecánica, ganadores: Davi's Corporación, S.A. de C.V., con domicilio en Lago Ginebra número 218, colonia Agua Azul, código postal 57500, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con 3 partidas por un monto en dólares de 35,127.90.- Dicimex, S.A. de C.V., con domicilio en Angel Urraza número 1520, colonia Letrán Valle, código postal 03650, México, D.F., con 1 partida por un monto en dólares de 52,292.80.- Foliservis, S.A. de C.V., con domicilio en Leonardo da Vinci número 67-2, colonia Mixcoac, código postal 03910, México, D.F., con 1 partida por un monto en dólares de 306,065.03.- Equipos Técnicos y Científicos, S.A. de C.V., con domicilio en 8 de Mayo manzana 12 lote 6, colonia San Bartolo el Chico, código postal 14380, México, D.F., con 2 partidas por un monto en dólares de 39,479.79.- Grupo Lauburu, S.A. de C.V., con domicilio en calzada Ignacio Zaragoza número 506, colonia Federal, código postal 15700, México, D.F., con 3 partidas por un monto en dólares de 102,561.60.- Ingeniería Pedagógica y Didáctica, S.A. de C.V., con domicilio en Juan Tinoco número 38 esquina Periférico Sur, colonia Merced Gómez, código postal 03930, México, D.F., con 1 partida por un monto en dólares de 28,048.50.- De Lorenzo of America, Corp., S.A. de C.V., con domicilio en Pennsylvania número 189 planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F., con 4 partidas de (electrónica) por un monto en dólares de 61,979.41 y 9 partidas de (electromecánica) por un monto en dólares de 39,342.40.- Inteltech, S.A. de C.V., con domicilio en Colima número 56, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F., con 1 partida por un monto en dólares de 14,897.10.- Harry Mazal, S.A. de C.V., con domicilio en Laguna de Tamiahua número 204, colonia Anáhuac, código postal 11320, México, D.F., con 1 partida de (electrónica) por un monto en dólares de 5,869.60 y 6 partidas de (electromecánica) por un monto en dólares de 19,297.00.- Fecha de fallo: 25 de octubre de 2001.

00011001-033-01 vehículos, ganadores: Automotriz las Aguilas, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Centeno número 1002, colonia La Martinica, código postal 01619, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., con 2 partidas por un monto de $637,435.01.- Automotriz Central de México, S.A. de C.V., con domicilio en Insurgentes Sur número 1468, colonia Del Valle, con 3 partidas por un monto de $5'536,018.71.- La Proveedora, Cía. de Automóviles, S.A. de C.V., con domicilio en Río Po número 93 piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., con 1 partida por un monto de $1'150,000.00.- Fecha de fallo: 15 de noviembre de 2001.

00011001-034-01 (BM-3805-LPI-05/01) equipo de cómputo, ganadores: Ethernet de México, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Industria Militar número 1050, local 34 Bis Centro Comercial Plaza Sedena, código postal 11200, México, D.F., con 3 partidas por un monto de $3'088,921.61.- Fecha de fallo: 7 de diciembre de 2001.

00011001-037-01 equipo de cómputo, ganadores: Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V., con domicilio en prolongación Paseo de la Reforma número 1725, local B-25, colonia Lomas de Palo Alto, código postal 05110, Cuajimalpa, México, D.F., con 2 partidas por un monto de $8'158,330.00.- Emc Computer Systems México, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo de las Palmas número 405-12, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., con 1 partida por un monto de $3'368,925.00.- Servicios Educativos Computacionales, con domicilio en Magdalena número 142, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., con 1 partida por un monto de $235,980.00.- Digital Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en Viaducto Río Becerra número 154, 3er. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F., con 1 partida por un monto en dólares de 12,880.00.- Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., con domicilio en Mártires de la Conquista número 105, colonia Tacubaya, código postal 11870, México, D.F., con 3 partidas por un monto en dólares de 2'056,585.52.- Mainbit, S.A. de C.V., con domicilio en Romero de Terreros número 804 esquina Amores, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., con 1 partida por un monto de $88'236,545.65.- Multiusuarios para Micros y Minis, S.A. de C.V., con domicilio en Campeche número 215-8, colonia Hipódromo, código postal 06100, México, D.F., con 7 partidas por un monto de $453,580.70.- Qualita Sistemas, S.A. de C.V., con domicilio en Culiacán número 123 esquina Bajío, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, México, D.F., con 3 partidas por un monto de $109'876,246.32.- Soluciones y Representaciones de Cómputo, S.A. de C.V., con domicilio en San Luis Potosí número 211, pisos 3 y 5, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., con 1 partida por un monto en dólares de 203,780.00.- Dinámica en Microsistemas de Informática, S.A. de C.V., con domicilio en Tehuantepec número 142, colonia Roma Sur, México, D.F., con 5 partidas por un monto de $1'982,571.25.- Fecha de fallo: 29 de noviembre de 2001.

00011001-039-01 equipo de administración, educacional y recreativo; ganadores: Equipos y Refrigeración Toledo de México, S.A. de C.V., con domicilio en Niza número 81, local A, colonia Juárez, código postal 06600, México, D.F., con 1 partida por un monto de $11,514.95.- Industrias Ferber, S.A. de C.V., con domicilio en

San Borja número 627, 2o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., con 7 partidas por un monto de $296,070.03.- Mosqueta, S.A. de C.V., con domicilio en Mosqueta número 134, colonia Guerrero, código postal 06300, México, D.F., con 1 partida por un monto de $18,975.00.- Proveedora Eléctrica Fga, S.A. de C.V., con domicilio en Negrete número 597, colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver., con 1 partida por un monto de $75,900.00.- Elektra Comercial, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 3579, colonia Tlalpan La Joya, código postal 14000, México, D.F., con 2 partidas por un monto de $163,826.70. Electrónicos y Similares, S.A. de C.V., con domicilio en Ezequiel Montes número 1-201, con 1 partida por un monto de $1'253,278.74.- Proveedora Togo, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4152, 1er. piso, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, México, D.F., con 5 partidas por un monto de $15,181.15.- Dynamins, S.A. de C.V., con domicilio en Bosques de Chihuahua número 27, Santa Mónica, Tlalnepantla, Estado de México, con 1 partida por un monto de $18,975.00.- Refrico, S.A. de C.V., con domicilio en Dr. Francisco Martínez Fantini número 2 local 4-A, código postal 54800, Cuautitlán, Estado de México, con 4 partidas por un monto de $153,583.65.- Olympia de México, S.A. de C.V., con domicilio en el kilómetro 19.5 carretera libre, código postal 56400, Los Reyes, Estado de México, con 1 partida por un monto de $43,014.60.- Color Cassettes, S.A. de C.V., con domicilio en Lafayette número 49, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., con 1 partida por un monto en dólares de 33,327.00.- Grupo Divesimex, S.A. de C.V., con domicilio en Morelia número 38, despacho 505, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., con 2 partidas por un monto de $194,269.50.- Megamed, S.A. de C.V., con domicilio en Eje Lázaro Cárdenas número 908-301, colonia Del Periodista, código postal 03620, México, D.F., con 1 partida por un monto de $25,788.75.- Fecha de fallo: 14 de diciembre de 2001.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 14 MARZO DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. CARLOS M. LOPEZ GARZA
RUBRICA. **(R.- 158288)**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 34 párrafo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la(s) obra(s) pública(s) descrita(s) a continuación, para participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación del contrato(s) a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (S.F.D.F.), según oficio(s) de inversión que se indica(n): número SE/002/02 de fecha 25 de enero de 2002.

No. de	Descripción y ubicación de la obra	Fechas						
concurso		Límite de adquisición de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Inicio de obra	Terminación estimada de la obra	Capital contable mínimo requerido

30-001-067-001-02	Conservación y mantenimiento de 7 escuelas de educación preescolar, 10 de Abril, Carmen González de la Vega, Educadoras Generación 1950, Luis Alba Loria, Portugal, Zentlapatl, Gabino a Palma (segunda etapa)	14/03/02 al 20/03/02	22/03/02 11:00 Hrs.	22/03/02 17:00 Hrs.	1/04/02 11:00 Hrs.	8/04/02	30/06/02	1'000,000.00
30-001-067-002-02	Conservación y mantenimiento de 7 escuelas de educación primaria, Niños Héroes, Kalpilli (segunda etapa), Justo Sierra, Belisario Domínguez, Huizachito, Conrado Menéndez, Valerio Trujano	14/03/02 al 20/03/02	22/03/02 11:00 Hrs.	22/03/02 18:00 Hrs.	1/04/02 13:00 Hrs.	8/04/01	30/06/02	1'200,000.00

1. El lugar de reunión para llevar a cabo la visita de obra se efectuará en la Subdirección Técnica, ubicada en avenida México esquina con Guillermo Prieto sin número, código postal 05000, edificio anexo delegacional, planta baja, colonia Cuajimalpa, en esta ciudad, el día y hora señalados.

2. La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida México esquina con Guillermo Prieto sin número, código postal 05000, edificio anexo delegacional, planta baja, colonia Cuajimalpa, en esta ciudad, el día y hora señalados.

3. El acto de apertura de proposiciones técnicas, se llevará a cabo en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida México esquina con Guillermo Prieto sin número, código postal 05000, edificio anexo delegacional, planta baja, colonia Cuajimalpa, en esta ciudad, el día y hora señalados.

4. El acto de apertura económica, se llevará a cabo en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida México esquina con Guillermo Prieto sin número, código postal 05000, edificio anexo delegacional, planta baja, colonia Cuajimalpa, en esta ciudad, el día 2 de abril de 2002 a las 13:00 horas para el concurso 30-001-067-001-02 y a las 17:00 horas para el concurso 30-001-067-002-02.

El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja por la cantidad de $1,600.00 M.N., expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución autorizada para operar en el Distrito Federal, en compraNET por la cantidad de $1,400.00 M.N. mediante los recibos que genera el sistema.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Subdirección Técnica, ubicada en avenida México esquina Guillermo Prieto sin número, código postal 05000, edificio anexo, planta baja, en el periodo indicado en la presente convocatoria y hasta la fecha límite ya señalada, para tal efecto deberá presentarse un representante debidamente acreditado por cada empresa solicitante, con la información que se detalla a continuación, contenida en una carpeta debidamente engargolada o con broche para su revisión, misma que permanecerá en poder de la Delegación Cuajimalpa.

a) Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa de cada uno de los concursos que pretenden licitar, indicando giro, especialidad conforme a registro; nombre y domicilio completo de la empresa.

b) Cuando se trate de persona moral, copia del 1er. testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en caso de existir, cuando se trate de persona física; acta de nacimiento.

c) Copia del poder del representante legal, que firmaría la proposición y, en su caso, el contrato.

d) Documentos que comprueben fehacientemente su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria (curriculum de la empresa y del responsable técnico, así como el nombre de la dependencia contratante y número de contrato correspondiente).

e) Copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los estados financieros de los 2 años anteriores, auditados por contador público titulado externo, registrado en la S.H.C.P., anexando copia de cédula profesional del contador con documentos completos de su declaración fiscal 2001 y 2002 parciales.

f) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 47 fracción XIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Nota 1: Al momento de la inscripción, deberá mostrar los originales o copias certificadas de los puntos b y c para cotejar.

Nota 2: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Nota 3: Se otorgará anticipo de 10% para inicio de obra y 20% para adquisiciones de materiales y equipo de instalación permanente.

En caso de subcontratación ésta será en casos específicos y con previa autorización de la dependencia.

La documentación aludida deberá ser presentada y revisada a satisfacción de esta dependencia en el periodo de inscripción, entregándose las bases previo pago, todas las proposiciones deberán presentarse por escrito en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. JORGE BORBOLLA ALTAMIRANO

RUBRICA.

(R.- 158289)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL JALISCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de limpieza en las instalaciones de Telecomunicaciones de México en la Gerencia Estatal Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

09437018-001-02	Costo en Telecom: $884.00 Costo en compraNET: $804.00	26/03/2002	26/03/2002 12:00 horas	26/03/2002 9:00 horas	1/04/2002 Apertura: 10:00 horas Registro: 9:00 a 9:30 horas	3/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Agustín Yáñez número 2317, colonia Moderna, zona Minerva, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfonos (01) 3630 03 51, (01) 3630 1493 y (01) 3616 3097, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es con cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a las instalaciones: de acuerdo a bases.
- La junta de aclaración de bases, los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, así como apertura económica, se llevarán a cabo conforme a las fechas y horarios establecidos en los recuadros antes citados en Telecomunicaciones de México, Gerencia Estatal Jalisco, ubicada en avenida Agustín Yáñez número 2317, colonia Moderna, zona Minerva, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Gerencia Estatal Jalisco, los días del 16 de abril al 31 de diciembre de 2002, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas, sábados de 7:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del 16 de abril al 31 de diciembre.
- El pago se realizará: a los 20 días naturales, siguientes a la fecha, de acuerdo a la aceptación de los servicios y la aceptación de la factura original y de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar en los mismos bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE MARZO DE 2002.
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. MA. EUGENIA MORALES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 158290)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PAPELERIA, REACTIVOS PARA PRUEBAS ANTIDOPING, MATERIAL DE ACUPUNTURA Y CURACION, CONSUMIBLES DE FOTOCOPIADO, TAPETES, MATERIAL DE LIMPIEZA, MATERIAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (FERRETERIA, PLOMERIA, ELECTRICO), CONSUMIBLES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12100001-001-02	$394.00 COSTO EN compraNET: $358.00	25/03/2002	25/03/2002 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2002 9:00 HORAS	12/04/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000216	AGENDA	805	PIEZA
2	C660400026	PAPEL BOND	2,800	CIENTO
3	C660200004	CARPETAS PARA ARCHIVO	800	PIEZA
4	C210000242	SEPARADORES DE PLASTICO O CARTULINA	800	PIEZA
5	C660200002	CAJAS DE CARTON (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO)	750	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12100001-002-02	$394.00 COSTO EN compraNET: $358.00	25/03/2002	25/03/2002 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2002 11:00 HORAS	12/04/2002 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	65	CAJA
2	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	20	CAJA
3	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	19	CAJA
4	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	19	CAJA
5	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	7	CAJA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

12100001-003-02	$394.00 COSTO EN compraNET: $358.00	25/03/2002	25/03/2002 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2002 13:00 HORAS	12/04/2002 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	AGUJAS PARA ACUPUNTURA	69,900	PIEZA
2	C480000523	RECOLECTOR DE PUNZOCORTANTES (DESECHABLES)	40	PIEZA
3	C480000358	GUANTES PARA EXPLORACION (LATEX)	2,700	PAR
4	C480000014	ALGODON ABSORBENTE	40	KILOGRAMO
5	C840200002	ALCOHOLES	40	LITRO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12100001-004-02	$394.00 COSTO EN compraNET: $358.00	25/03/2002	25/03/2002 14:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2002 14:30 HORAS	12/04/2002 14:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000244	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA	2,000	CIENTO
2	C360000048	TONER	40	PIEZA
3	C210000248	PAPEL PARA FAX	300	ROLLO
4	C360000048	TONER	24	PIEZA
5	C210000244	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA	1,000	CIENTO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12100001-005-02	$394.00 COSTO EN compraNET: $358.00	26/03/2002	26/03/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/04/2002 10:00 HORAS	15/04/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000116	TAPETE	200	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12100001-006-02	$394.00 COSTO EN compraNET: $358.00	26/03/2002	26/03/2002 11:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/04/2002 11:30 HORAS	15/04/2002 11:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C660200018	PAPEL HIGIENICO Y FACIAL	4,000	ROLLO
2	C420000966	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA (ACIDO MURIATICO, SOSA, ETC.)	500	PIEZA
3	C660200040	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL	1,000	PAQUETE
4	C420000042	DESODORANTE	1,100	PIEZA
5	C841800000	AROMATIZANTE	100	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12100001-007-02	$394.00 COSTO EN compraNET: $358.00	26/03/2002	26/03/2002 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/04/2002 13:00 HORAS	15/04/2002 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800014	IMPERMEABILIZANTES	60	CUBETA
2	C841000072	PINTURAS VINILICAS	30	CUBETA
3	C030000110	LUMINARIA	40	PIEZA
4	C390000062	CESPOL	63	PIEZA
5	C390000088	CONTRATANQUE BAJO W.C.	63	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12100001-008-02	$394.00 COSTO EN compraNET: $358.00	27/03/2002	27/03/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/04/2002 10:00 HORAS	16/04/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660200000	PAPEL PARA IMPRESORA	80	PAQUETE
2	C870000000	PROCESADOR	18	PIEZA
3	C870000006	CINTAS PARA IMPRESORA	120	PIEZA
4	C870000080	TARJETAS ELECTRONICAS PARA MICROCOMPUTADORAS	18	PIEZA
5	C360000048	TONER	30	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

12100001-009-02	$394.00 COSTO EN compraNET: $358.00	27/03/2002	27/03/2002 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/04/2002 12:00 HORAS	16/04/2002 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800016	IMPRESIONES	770,000	HOJA
2	C660800002	FOLLETOS, BOLETINES Y SIMILARES	4,500	EJEMPLAR
3	C660800004	FORMAS IMPRESAS	3,000	BLOC
4	C660800004	FORMAS IMPRESAS	24,940	JUEGO
5	C660800004	FORMAS IMPRESAS	30,140	JUEGO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN MIER Y PESADO NUMERO 141, 1er. PISO, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, BENITO JUAREZ, D.F., TELEFONO 55-43-92-67, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, A PARTIR DEL DIA 14 DE MARZO DE 2002 Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA Y EL DEPOSITO EN EL BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., A LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 65500023535.
- LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACION(ES) SE EFECTUARAN LOS DIAS 25, 26 Y 27 DE MARZO DE 2002, CONFORME A LA PRESENTE PUBLICACION, DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADA EN MIER Y PESADO NUMERO 141, 1er. PISO, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, BENITO JUAREZ, D.F.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS 1, 2 Y 3 DE ABRIL DE 2002, CONFORME A LA PRESENTE PUBLICACION, DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, MIER Y PESADO NUMERO 141, 1er. PISO, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, BENITO JUAREZ, D.F.
- LA APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) ECONOMICA(S) SE EFECTUARAN LOS DIAS 12, 15 Y 16 DE ABRIL DE 2002, CONFORME A LA PRESENTE PUBLICACION, DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, MIER Y PESADO NUMERO 141, 1er. PISO, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, BENITO JUAREZ, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 20 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA FACTURA A REVISION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
ING. CESAREO VEGA NOGUEDA
RUBRICA.

(R.- 158291)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA ESTATAL JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de vigilancia en Telecomunicaciones de México en la Gerencia Estatal Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09437018-002-02	Costo en Telecom: $884.00 Costo en compraNET: $804.00	26/03/2002	26/03/2002 14:00 horas	26/03/2002 9:00 horas	1/04/2002 Apertura: 16:00 horas Registro de 15:00 a 15:30 horas	3/04/2002 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Agustín Yáñez número 2317, colonia Moderna, zona Minerva, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfonos (01) 3630 03 51, (01) 3630 1493 y (01) 3616 3097, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a las instalaciones: de acuerdo a bases.
- La junta de aclaración de bases, los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, así como apertura económica, se llevarán a cabo conforme a las fechas y horarios establecidos en los recuadros antes citados, en Telecomunicaciones de México, Gerencia Estatal Jalisco, ubicada en avenida Agustín Yáñez número 2317, colonia Moderna, zona Minerva, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Gerencia Estatal Jalisco, los días del 16 de abril al 31 de diciembre de 2002, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00, de 8:00 a 20:00, de 8:00 a 21:00 y las 24 horas.
- Plazo de entrega: a partir del 16 de abril al 31 de diciembre.
- El pago se realizará: a los 20 días naturales, siguientes a la fecha de acuerdo a la aceptación de los servicios y la aceptación de la factura original y de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar en los mismos bajo la condición de que deberán registrar su

asistencia
y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE MARZO DE 2002.
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. MA. EUGENIA MORALES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 158292)

H. CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SEN/DGRMSG/L003/2002

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de sistema parlamentario de asistencia y votación automatizado (llave en mano), de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	**Fecha límite para adquirir bases**	**Visita y junta de aclaración de bases**	**Recepción de documentación legal y contable, propuestas técnicas y económicas y apertura documentación legal y contable y propuestas técnicas**	**Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas**	Fallo	Entrega de bienes
$1,500.00	Marzo 20 de 2002	Marzo 25 de 2002; 18:00 Hrs.	Abril 5 de 2002 11:00 Hrs.	Abril 10 de 2002 11:00 Hrs.	Abril 15 de 2002 11:00 Hrs.	a) 134 sistemas, inmediata

Partida	Descripción	**Cantidad**	Unidad de medida

1	Hardware: Terminal en escaño. Lectora de huella dactilar, microprocesado, con capacidad de expansión y para funcionar en una red, con capacidad de autenticación y verificación y que garantice confiabilidad y seguridad para el registro de asistencia y debe contar con cinco botones: asistencia, a favor, en contra, abstención y de solicitud de palabra en cada terminal y que dicha solicitud aparezca en la pantalla del operador y presidente en orden de solicitud a fin de que sea activado el micrófono (conectable, unidireccional con varilla ajustable) que deberá de estar integrado a la terminal, en orden de prelación. Debe contener un display en el que aparezca aceptado el registro cuando la huella y/o la clave pase y coincidan; y registrado cuando el voto o abstención se haya emitido. Display LCD con iluminación y dígitos de 5 mm, como mínimo y máximo 9 mm. Y debe ser a prueba de derramamiento de líquidos. Deberá ser compacta que armonice en color y forma con los escaños; presentará propuesta en ilustración impresa o montaje esquemático. Las unidades lectoras de huella dactilar para los escaños deberán estar integradas en la mesa de cada escaño y deberán ser uno a uno (128 escaños mas tres de reserva) y prever un mecanismo para desmontarla fácilmente de manera inmediata en caso de falla o movimiento de escaños (ver anexo 3B). Las unidades lectoras del presidium, deberán ser instaladas en el área posterior del presidium y deberán ser uno a uno (dos en la mesa directiva y uno de reserva) (ver anexo 3B). Se deberá prever una opción adicional que en caso de falla en la lectura de la huella, se continúe a través de clave en el teclado numérico o tarjeta.	134	Equipo

2	Software: • Deberá incluir las funciones de: **1.** Activación del sistema, para registro de asistencia y votación, por el tiempo de duración que se indique. **2.** Mostrar la lista de senadores en la asistencia y votación: • En orden alfabético • Por grupo parlamentario • Por ubicación en sus escaños **3.** Capacidad para eliminar, agregar y sustituir nombres de los senadores, según se requiera. **4.** Mostrar en el resultado de cada votación las proporciones que correspondan de los votos en cada sentido (pro, contra, abstención), en relación con el total de los votos emitidos. **5.** Indicar la fecha, la hora y el asunto de cada votación. **6.** Indicar los senadores presentes en cada votación. **7.** Mostrar la estadística de asistencia de cada senador, desglosado por mes y periodo de sesiones (septiembre-diciembre y marzo-abril). **8.** Mostrar la estadística del sentido de votación de cada senador, en todos los asuntos. **9.** Mostrar la estadística del sentido del voto por grupo parlamentario en cada asunto. **10.** Mostrar los nombres de los senadores ausentes en cada votación. **11.** Estadística diaria de la participación de los senadores en las votaciones de la sesión. **12.** Permitir alimentación manual de votación, desde la unidad controladora, en el caso de falla de alguna de las unidades lectoras en los escaños. **13.** Hacer rectificaciones en el caso de error en la manifestación del sentido del voto. La información que se reporte deberá ser susceptible de trasladarse en medios magnéticos para su procesamiento en otros programas. Deberá adecuarse a satisfacción del Senado para el despliegue de la información en línea de la asistencia, proceso de votación y estadística en pantallas. Deberá validar y autentificar cada huella, por evento en archivos diferentes. Asimismo, deberá imprimir automáticamente el resultado de la votación al dar el cierre de la misma, el sistema deberá de contener un proceso de respaldo manual y en línea (backup), que permita levantar el proceso en un tiempo no mayor de cinco minutos. La comunicación de las terminales en escaño deberán ser por medio de red y deberá recabar automáticamente la información de las lectoras de asistencia, votación y control de audio. Deberá prever un control automatizado o manual de activación y cierre del proceso de registro de asistencia y votación mediante la activación de cronómetros de tiempos de los diferentes eventos que ocurran en cada sesión. Deberá prever que podrán votar aquellos que fueron registrados en el archivo de huellas o dispositivo alterno en caso de falla. Deberá de contemplar menús que consideren las pantallas de altas, bajas, modificaciones, consultas y reportes por diversos parámetros que faciliten las actividades en las sesiones del Senado.	18	Equipo

	Deberá incluir niveles de seguridad para la operación a través de un administrador, que permita la autorización a través de claves de acceso en la operación del sistema. Permitirá la exportación de la base de datos a ASCII y compatibilidad con ODBC. El software que se provea y se instale deberá incluir las licencias del sistema operativo, programas fuente, manuales, así como los derechos sobre éste.		
3	Cableado: Cableado de datos, eléctrico y de control de acuerdo a las normas oficiales existentes. Deberá de utilizarse tecnología digital.	7	
4	Pantallas: Pantallas de plasma de 50 pulgadas, resolución de 1600 x 1200, visión de 160° y resolución Hi Definition 10801 x 720v, interface para video RGB. Siete en el salón; seis en el recinto y una en área de cafetería del salón de sesiones. Permitirá el envío de aplicaciones gráficas y de presentación (Power Point, Flash, HTML). Las pantallas mostrarán la información que se señala en el anexo 3.		
5	Sonido: Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de sonido para 128 micrófonos y capacidad mínima para 140; integrados a cada terminal (panel de votación) en los escaños, controlados por una unidad de control central. El sistema deberá proporcionar la facilidad de que cada micrófono podrá ser habilitado (abierto) una vez que el presidente de la mesa directiva autorice el uso de la palabra. De igual forma el sonido que proporcione este sistema deberá ser audible, sin viciamientos ni distorsiones o ruidos.		
5	Equipo: Equipo de cómputo e impresora necesarios para el funcionamiento del sistema, con capacidad de respaldo de información para prever contingencias. Marca HP, con características mínimas de Pentium IV, 1.7 GHz, memoria 512 Mb, disco duro de 60 Gb, CD Writer-DVD e impresora HP láser.	2	
6	UPS: Unidad de respaldo de energía UPS, que garanticen la operatividad y el respaldo del sistema parlamentario de asistencia y votación automatizada.	2	

Y otros bienes similares (46 partidas totales).

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Gante número 4, piso 2, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F. en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas.
- La forma de pago de las bases es, mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del banco Santander Mexicano a la cuenta 65-02360154-8 a nombre de la Tesorería H. Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Gante 4, piso 5, colonia Centro, de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas en días hábiles, presentando la ficha de depósito correspondiente.
- Los actos correspondientes a la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de Gante número 4, piso 1, colonia Centro, a excepción de la visita y junta de aclaración de bases que se llevarán a cabo en Xicoténcatl número 9, colonia Centro, en los días y horarios señalados anteriormente.
- Los interesados deberán presentar: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma (si es persona física presentará acta de

nacimiento certificada), cédula de identificación fiscal, estados financieros del ejercicio fiscal de 2000 auditados para efectos fiscales; en caso de no estar obligado, se presentarán auditados por contador público independiente; y los demás documentos que se indican en el cuerpo de las bases.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: pago a 25 días después de la entrega de los servicios, previa recepción de conformidad por parte del Senado y presentación de la factura correspondiente.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JOSE LUIS GONZALEZ URIBE
RUBRICA.

(R.- 158295)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de limpieza en administraciones telegráficas en Baja California, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09437006-002-02	Costo en Telecom: $884.00 Costo en compraNET: $804.00	26/03/2002	26/03/2002 19:00 horas	26/03/2002 8:00 horas	1/04/2002 Apertura: 11:00 horas Registro de: 9.30 a 10:00 horas	2/04/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Alvaro Obregón número 620, colonia zona Centro, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01686-552-89-97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones de acuerdo a bases.
- La junta de aclaración de bases, los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, así como apertura económica se llevarán a cabo conforme a las fechas y horarios establecidos en los recuadros antes citados, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 620, colonia zona Centro, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases y sus anexos, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: a partir del 15 de abril al 31 de diciembre de 2002.

- El pago se realizará: a los 20 días naturales, siguientes a la fecha de acuerdo a la aceptación de los servicios y la aceptación de la factura original y de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar en los mismos bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

MEXICALI, B.C., A 14 DE MARZO DE 2002.
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. MA. EUGENIA MORALES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 158296)

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SEN/DGRMSG/L002/2002

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición y prestación de los servicios de consultoría, soporte técnico y actualización del programa de base de datos (INFORMIX) de la Cámara de Senadores, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	**Venta de bases**	**Junta de aclaración de bases**	**Recepción de documentación legal y contable, propuestas técnicas y económicas y apertura documentación legal y contable y propuestas técnicas**	**Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas**	Fallo
$1,500.00	14, 15, 18, 19 y 20 de marzo de 2002 de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas	26 de marzo de 2002 11:00 horas	3 de abril de 2002 11:00 horas	8 de abril de 2002 11:00 horas	11 de abril de 2002 11:00 horas

Partida	Descripción	**Cantidad**	Unidad de medida
1	Actualización de INFORMIX	3	Software
2	Asesoría y soporte técnico y a fallas para los tres servidores	120	Hora
3	Adquisición de Informix Dynamic Server	1	Software

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Gante número 4, piso 2, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas.
- La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del Banco Santander Mexicano a la cuenta
  65-02360154-8 a nombre de la Tesorería H. Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Gante 4, piso 5, colonia Centro, de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas en días hábiles, presentando la ficha de depósito correspondiente.

- Los actos correspondientes a la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de Gante número 4, piso 1, colonia Centro, en los días y horarios señalados anteriormente.
- Los interesados deberán presentar: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma (si es persona física presentará acta de nacimiento certificada), cédula de identificación fiscal, estados financieros del ejercicio fiscal de 2001 auditados para efectos fiscales; en caso de no estar obligado, se presentarán auditados por contador público independiente, y los demás documentos que se indican en el cuerpo de las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: pago a 25 días después de la entrega de los servicios, previa recepción de conformidad por parte del Senado y presentación de la factura correspondiente.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JOSE LUIS GONZALEZ URIBE
RUBRICA. **(R.- 158297)**

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTO Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA MULTIPLE

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, convoca a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas: nacional 00637052-003-02 e internacional 00637052-004-02, esta última bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, con reducción de plazos de 40 a 10 días naturales entre la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa; dictaminada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE, mediante el acuerdo número CAAS/ISSSTE-017/02, emitido en la segunda sesión extraordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2002 relativas a la adquisición de material de curación, de estomatología, de laboratorio, radiológicos y reactivos de laboratorio con equipo en comodato, como a continuación se relaciona:

Licitación	Descripción	Costo de bases I.V.A. incluido	Cantidad solicitada
Licitacion pública nacional 00637052-003-02	Material de curación, de estomatología, de laboratorio, radiológicos y reactivos de laboratorio	$1,017.06 documento $924.60 compraNET:	216 claves
Licitación pública internacional 00637052-004-02	Material de curación, de estomatología, de laboratorio, radiológicos y reactivos de laboratorio	$1,017.06 documento $924.60 compraNET:	64 claves

Aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
	1a. etapa	2a. etapa	
LPN-00637052-003-02 27-marzo-2002 10:00 horas	2-abril-2002 10:00 horas	9-abril-2002 10:00 horas	15-abril-2002 12:00 horas
LPI-00637052-004-02 19-marzo-2002 11:00 horas	25-marzo-2002 9:00 horas	3-abril-2002 10:00 horas	10-abril-2002 12:00 horas

Las claves de mayor monto de la LPN-00637052-003-02 son: 080.889.0115, tiras reactivas para determinación semicuantitativa de glucosa en sangre con límites de detección que van de 20 a 800 mg/dl., cantidad: 17,281 frascos con 50 tiras; 060.841.0973, suturas sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzada con aguja, longitud de la hebra 67 cm calibre de la sutura 3-0 características de la aguja 3/8 círculo reverso cortante (24 mm), cantidad: 28,790 cajas con 12 piezas; 060.125.0582, bolsas para ileostomía o colostomía, autoadherible, de plástico, grado médico, suave, transparente, a prueba de olor, drenable en forma de botella de 30 x 15 cm, abierta en su parte más angosta, con cuello de 6 a 9 cm de ancho, y de 3.0 a 6.2 cm de largo, con pinza de seguridad mecanismo de cierre, con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo, con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma, a diferentes medidas que van de 25 a 60 mm, la cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel, cantidad: 13,081 piezas; 070.707.0140, películas ortocromáticas sensibles al verde para radiología general de 35.6 x 43.2 cm, cantidad: 2,819 caja con 100 películas y 060.308.0177, condones de hule látex, cantidad: 14,491 paquete con 100 piezas; las claves de mayor monto de la LPI-00637052-004-02 son: 080.889.2582, tiras o laminillas reactivas con código magnético (código de barras) para determinación cuantitativa en sangre total, suero o plasma, urea caja con 15, 25, 30 o 50 RTC., cantidad: 1,977 cajas con 50; 070.585.0121, medios de contraste grupo 4 hidrosolubles no iónicos para infusión intravenosa. Iopamidol al 61.2% frasco con 100 ml., cantidad: 2,526 frascos; 080.081.5037, reactivos y juego de reactivos para pruebas específicas, determinación de fibronectina fetal, RTC., cantidad: 150 equipos; 070.585.0147, medios de contraste grupo 4 hidrosolubles no iónicos para infusión intravenosa, Iopamidol al 75.5% frasco con 100 ml., cantidad: 1,748 frascos; 080.889.2574, tiras o laminillas reactivas con código magnético (código de barras) para determinación cuantitativa en sangre total, suero o plasma glucosa caja con 15, 25, 30 o 50 RTC., cantidad: 1,048 cajas con 50.

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, de la Subdirección de Adquisiciones, dependientes de la Subdirección General de Abasto y Servicios Generales, ubicada en callejón vía San Fernando número 12, cuarto piso, ala poniente, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono y fax 5606-9363, de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles.

Para la adquisición de las bases en las oficinas de la convocante, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En el caso de adquisición de las bases por compraNET, el pago deberá realizarse mediante el recibo que este sistema expide.

La documentación legal y administrativa que presenten los interesados en la licitación, podrá ser revisada hasta 48 horas antes del evento de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, sita en callejón vía San Fernando número 12, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F.

Los eventos correspondientes a junta de aclaración de bases, presentación y apertura de proposiciones, primera y segunda etapas, así como de Fallo tendrán verificativo en el Centro Nacional de Capacitación y Productividad (CENCAP) del Instituto, ubicado en la Unidad Habitacional Fuentes Brotantes, Segunda Sección, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en pesos moneda nacional, para la LPN-00637052-003-02, y en idioma español o inglés con traducción simple al español, y en pesos moneda nacional, para la LPI-00637052-004-02.

Las preguntas en relación con las bases se recibirán por escrito, en el horario comprendido de 9:30 a 14:00 horas, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación: para la licitación pública nacional 00637052-003-02, hasta el día 26 de marzo de 2002, y para licitación Pública Internacional 00637052-004-02 hasta el 18 de marzo de 2002.

Lugar de entrega: la entrega de los bienes se efectuará de 8:00 a 13:00 horas, en el almacén central de material de curación y en el caso de reactivos de laboratorio, en los centros de trabajo del Instituto indicados en las bases de licitación.

Plazo de entrega: La entrega de los bienes se realizará: para la LPN-00637052-003-02 del 30 de abril al 6 de mayo de 2002, y para la LPI-00637052-004-02 del 29 de abril al 3 de mayo de 2002.

Condiciones de pago: Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá presentar la documentación comprobatoria debidamente requisitada, consistente en factura, contrato, remisiones originales selladas y firmadas por personal autorizado, el día hábil siguiente al de la entrega de los bienes, en el Departamento de Presupuesto Administrado, ubicado en callejón vía San Fernando número 12, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., en el horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas. El pago de los bienes no excederá de cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la fecha de presentación de la documentación comprobatoria.
Anticipos: No se otorgará ningún anticipo.
Vigencia de los contratos: a partir de la fecha de su formalización y hasta al 31 de diciembre de 2002.
Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y bases, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
La LPI-00637052-004-02, se realiza con cargo a la reserva permanente del capítulo de compras del sector público establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISSSTE
MARCOS PARRA GUILLEN
RUBRICA. **(R.- 158298)**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE GOBIERNO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E INTERNACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los capítulos 3o. y 4o. de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional e internacional para la adquisición de material fotográfico y consumibles de cómputo que realiza esta Jefatura de Gobierno; autorizadas en la tercera sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, celebrada el día 6 de febrero de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LPN-30001001-005-02 Material fotográfico	$1,000.00 compraNET: $900.00	20/marzo/2002	21/marzo/2002 10:00 horas	29/marzo/2002 10:00 horas	1/abril/2002 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
01	C360000050	Audiocassete virgen de 60 Min.	4,000	Pieza
02	C360000050	Audiocassete virgen de 90 Min.	1,000	Pieza

03	C480000958	Pilas AA (alcalina)	600	Paquete

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LPI-30001001-006-02 Consumibles de cómputo	$1,000.00 compraNET: $900.00	27/marzo/2002	28/marzo/2002 10:00 horas	5/abril/2002 17:00 horas	8/abril/2002 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
01	C870000028	Cartucho BC-05	22	Pieza
02	C870000028	Cartucho BCI-20	25	Pieza
03	C870000028	Cartucho BCI-21E	25	Pieza

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Plaza de la Constitución número 2, 2o. piso, oficina 213, colonia Centro, código postal 06068, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, teléfono 5521-84-92, (fax) 5522-28-55, extensión 127, y 5518-11-00, extensión 1329, o bien en Internet: http://www.compranet.com.mx.

Todos los actos inherentes posteriores a esta licitación se celebrarán en el domicilio señalado en las bases.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional, peso mexicano.

No se otorgará anticipo alguno en estas licitaciones públicas.

El pago de las bases en esta dependencia se efectuará mediante cheque certificado o de caja en moneda nacional a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el pago por compraNET vía Internet.

Condiciones de pago para esta licitación: 20 días hábiles, posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, en la dirección de la convocante.

La entrega de los bienes objeto de estas licitaciones, se efectuará en el domicilio de la convocante, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
JULIO CESAR HERNANDEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 158299)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTO Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional 00637051-002-02 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México con reducción de plazos de 40 a 10 días naturales entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones primera etapa, dictaminada por el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos del ISSSTE, mediante acuerdo CAAS/ISSSTE-016/02 emitido en la segunda sesión extraordinaria celebrada el 11 de marzo de 2002, relativa a la adquisición de medicamentos, como a continuación se relaciona:

Licitación	Descripción	Costo de bases más IVA	Cantidad solicitada
Licitación pública internacional 00637051-002-02	Medicamentos	$1,326.00 Documento $1,206.00 compraNET	515 claves

Aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
	1a. Etapa	2a. Etapa	
19-marzo-2002 17:00 horas	25-marzo-2002 11:00 horas	1-abril-2002 11:00 horas	8-abril-2002 11:00 horas

Claves de mayor monto de la LPI 00637051-002-02: clave 2348 solución para diálisis peritoneal con sistema de doble bolsa. Solución diálisis peritoneal al 1.5% envase con bolsa de 2000 ml. y con sistema integrado de tubería en Y, y en el otro extremo bolsa de drenaje con conector tipo Luer Lock y tapón con antiséptico, cantidad 2,744,008 envases; clave 2349 solución para diálisis peritoneal con sistema de doble bolsa. Solución diálisis peritoneal al 4.25% envase con bolsa de 2000 ml. y con sistema integrado de tubería en Y, y en el otro extremo bolsa de drenaje con conector tipo Luer Lock y tapón con antiséptico, cantidad 686,002 envases; clave 5282 Lamivudina tabletas cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg. envase con 30 o 60 tabletas, cantidad 9,080 envases; clave 2346 solución para diálisis peritoneal. Solución diálisis peritoneal al 1.5% envase con bolsa de 5000 ml., cantidad 178,287 envases; clave 5290 Saquinavir cápsulas, cada cápsula contiene: Saquinavir 200 mg. envase con 180 cápsulas, cantidad 9,740 envases.

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en días hábiles, en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos de la Subdirección de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección General de Abasto y Servicios Generales, ubicada en callejón vía San Fernando número 12, 4o. piso, ala Poniente, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Tlalpan, D.F., de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Para la compra de las bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y por vía compraNET, mediante depósito, a través de los recibos que genera el sistema.

Los eventos relativos a la aclaración de bases, presentación y apertura de proposiciones, primera y segunda etapas y fallo tendrán verificativo en el auditorio de la Subdirección General Obras y Mantenimiento, sito en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español o inglés con su traducción simple al español y en pesos moneda nacional.

Las dudas en relación con las bases se recibirán por escrito a partir de la publicación de la convocatoria, y hasta los dos días naturales, previos a la celebración de la junta de aclaración de bases, en días y horas hábiles, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos, sita en callejón vía San Fernando número 12, 4o. piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Tlalpan, D.F.

Lugar y plazo de entrega: la recepción física de los bienes será en el Almacén Regional Centro, del 29 de abril al 3 de mayo y del 6 al 17 de mayo de 2002, razón por la cual no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para el Instituto.

Para las claves 2346, 2347, 2348 y 2349, la entrega será en el domicilio de los derechohabientes que establezca la Subdirección General Médica de acuerdo al anexo 16 de las bases de la presente licitación.

Condiciones de pago: para el pago de los bienes que se adquieran, el proveedor deberá presentar la documentación comprobatoria (factura, contrato, remisiones originales selladas y firmadas por personal autorizado) debidamente requisitada, el día hábil siguiente al de la entrega de los bienes. El pago se efectuará dentro de los 45 días naturales, posteriores a la fecha en que se presente dicha documentación en las oficinas de la Tesorería del Instituto, ubicadas en Río Rhin número 3, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, de 9:30 a 14:30 horas, previa entrega de la documentación señalada, para lo cual es necesario que la factura que presenten reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, en caso de no ser así, el Instituto no realizará el pago al proveedor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones. Es de señalar que no se otorgarán anticipos.

Vigencia de los contratos: será a partir de la fecha de formalización hasta el 31 de diciembre de 2002.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Las adquisiciones de la presente convocatoria son con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal de 2002.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISSSTE
MARCOS PARRA GUILLEN
RUBRICA.

(R.- 158300)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT “DURANGO”
CONVOCATORIA No. 002

MEXICO
NOMBRE DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CARRETERAS FEDERALES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009022-003-02	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	2/04/2002	22/03/2002 10:00 HORAS	15/03/2002 9:00 HORAS	3/04/2002 10:00 HORAS	10/04/2002 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	RECONSTRUCCION MEDIANTE TRAMOS EN LOS KILOMETROS 10+000 AL 30*000 DEL TRAMO DURANGO-LIM. DGO./SIN., DE LA CARRETERA DURANGO-MAZATLAN	13/05/2002	202 DIAS	$15'000,000.00

PRESTAMO NUMERO 7042-ME.

1. EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS) HA RECIBIDO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (EN ADELANTE DENOMINADO EL "BIRF") UN PRESTAMO PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS FEDERALES, Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE LOS FONDOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTAS LICITACIONES.

2. LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR CONDUCTO DEL CENTRO SCT DURANGO, INVITA A LOS LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO EN IDIOMA ESPAÑOL PARA LAS LICITACIONES DESCRITAS AL INICIO DE ESTA CONVOCATORIA.

3. LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR SU OFERTA UTILIZANDO DOCUMENTOS IMPRESOS O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET.

4. EL LICITANTE DEBERA ELEGIR UNO SOLO DE LOS MEDIOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR PARA EL ENVIO DE SU PROPUESTA. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN CONTAR CON EL CERTIFICADO DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, QUE EMITE PARA TAL EFECTO compraNET, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA SECCION 11 DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.

5. LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL.

6. LAS FECHAS ESTIMADAS PARA EL INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS SON LAS SIGUIENTES: INICIO DE LAS OBRAS: 13 DE MAYO DE 2002 Y TERMINACION DE LAS OBRAS: 30 DE NOVIEMBRE DE 2002. POR UN PERIODO TOTAL DE 202 DIAS NATURALES.

7. PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y PARA LA MOVILIZACION, COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO.

8. PARA PARTICIPAR EN ESTA(S) LICITACIONES, EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE LA NATURALEZA Y MAGNITUD SIMILARES A LAS DE LA OBRA EN CUESTION, MEDIANTE TRABAJOS REALIZADOS EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS, ASI COMO LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

9. LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN EL FOLLETO DEL BANCO MUNDIAL TITULADO NORMAS: ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BIRF Y CREDITOS DE LA AIF, Y PODRAN PARTICIPAR EN ELLAS TODOS LOS LICITANTES DE PAISES DE ORIGEN QUE SEAN ELEGIBLES, SEGUN SE ESPECIFICA EN DICHAS NORMAS.

10. **LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LAS BASES DE LICITACION EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO, DE LUNES A VIERNES DE 9:30 A 14:30 HORAS, O EN compraNET EN LA DIRECCION ELECTRONICA http://compranet.gob.mx.**

11. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SU PROPUESTA A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DEBERAN ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A TRAVES DE compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, LOS CUALES TENDRAN UN COSTO DE $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

12. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PARTICIPAR A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS, PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LAS BASES DE LICITACION, DE MANERA INDISTINTA, YA SEA DIRECTAMENTE CON EL ORGANISMO ANTES MENCIONADO CONTRA EL PAGO DE UNA SUMA NO REEMBOLSABLE DE $1,500.00 (UN MIL QUNIENTOS PESOS 00/100 M.N.) O A TRAVES DE compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO ONCE. CUANDO LOS DOCUMENTOS SEAN ADQUIRIDOS A TRAVES DE LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, LA FORMA DE PAGO DE LOS MISMOS SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE UNA INSTITUCION BANCARIA DE LA LOCALIDAD, CHEQUES FORANEOS UNICAMENTE BANAMEX. EL DOCUMENTO DEBERA SER OBTENIDO DIRECTAMENTE EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO.

13. LAS OFERTAS DEBERAN HACERSE LLEGAR A LA DIRECCION INDICADA ABAJO A MAS TARDAR EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE. LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DEL PLAZO SERAN RECHAZADAS. LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS SE EFECTUARA EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE.

14. SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE REVISAR EN LA PAGINA DE compraNET SI LAS BASES DE LICITACION HAN SIDO MODIFICADAS A TRAVES DE ADDENDA.

15. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA OFERTA EVALUADA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

16. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

17. ESTAS LICITACIONES NO ESTAN SUJETAS A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

CENTRO SCT DURANGO.
INGENIERO RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ, CALLE RIO PAPALOAPAN NUMERO 222, TELEFONO: 01 (6188) 25 35 55

DURANGO, DGO., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 158301)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO

CONVOCATORIA

El Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 constitucional y en las disposiciones de los artículos 26, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los proveedores nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la licitación pública nacional para la adquisición de los bienes que se describen a continuación:

No. de licitación	Descripción de los principales servicios	Presentación y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Fallo de adjudicación
3000-1100-003-02	Adquisición de refacciones vehiculares	2/04/02 (11:00 horas)	8/04/02 (11:00 horas)	12/04/02 (11:00 horas)

- Las bases con las especificaciones de los bienes objeto de esta licitación estarán a su disposición en la Subdirección de Adquisiciones, sita en calle Mecoaya número 111, colonia San Marcos, código postal 02020, teléfono y fax número 5561-18-48, de 10:00 a 14:00 horas, los días 14, 15, 18, 19 y 20 de marzo de 2002.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, conforme a la fecha y horario establecidos en las respectivas bases de licitación.
- El costo de las bases es de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), mismo que deberán cubrir mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Asimismo, estarán disponibles en el sistema compraNET, con dirección: http://compranet.gob.mx., con un costo de $800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.).
- Los plazos de entrega para la adquisición de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo especificado en las bases de concurso respectivas.
- Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- Los bienes deberán ser proporcionados en el almacén general de la Delegación.
- Las propuestas deberán entregarse en idioma español.

ATENTAMENTE
AZCAPOTZALCO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
PRESIDENTA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ
RUBRICA. **(R.- 158302)**

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009042-029-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	27/03/2002	25/03/2002 18:00 horas	25/03/2002 10:00 horas	4/04/2002 10:00 horas	9/04/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, entronques, obras complementarias y señalamiento del tramo: Gutiérrez Zamora-Tihuatlán	22/04/2002	350 días	$1'500,000.00

Ubicación de la obra: carretera: Veracruz-Tuxpam-Tampico; tramo: Gutiérrez Zamora-Tihuatlán; subtramo: del kilómetro 709+186.75 al 718+558.65.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en el kilómetro 0+700 carretera: Xalapa-Veracruz, teléfono 01 (228) 8-12-52-67
  y fax 01-(228) 8-12-52-65, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
  La forma de pago del convocante: efectivo, cheque certificado o de caja de cualquier institución bancaria, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos sólo de Banamex) el cual será ingresado mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción al número
  01 (228) 8-12-52-65 cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas.
  La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el lugar siguiente:
  La sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Federales Poza Rica, ubicada en calle Nicaragua número 110, colonia 27 de Septiembre, código postal 93320, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 822-39-70.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en la fechas y horas indicadas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Veracruz, con domicilio en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, teléfono 01 (228) 8-12-52-67 y fax 01 (228) 8-12-52-65,
  colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver.
* La visita al lugar de los trabajos se realizará en la fecha y hora indicadas, en el lugar arriba citado.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se podrán subcontratar partes de la obra.
  Se otorgará un anticipo para compra de materiales y equipos de 20%.
* La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de los trabajos, los cuales deberán tener experiencia en trabajos de características técnicas y magnitud similares; e identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas previstas de terminación, según el caso.
* Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
* La existencia legal deberá acreditarse mediante:
  1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
  2.- Identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas.
  3.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

b).- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario que los protocolizó.

* Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la(s) licitación(es) de su interés: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos, si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
* Las condiciones de pago son: las estimaciones que presentarán como mínimo cada quince días, mismas que deberán pagarse por parte de la dependencia dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate, si llegaren a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE CENTRO S.C.T. VERACRUZ
ING. GUSTAVO WELSH CASTILLO
RUBRICA. **(R.- 158303)**

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ejecución de trabajos de reconstrucción y/o conservación periódica de la red básica de carreteras federales en el Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009036-021-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	22/03/2002	22/03/2002 14:00 horas	22/03/2002 10:00 horas	28/03/2002 9:00 horas	4/04/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción mediante recuperación de pavimento estabilizado con cemento Portland, carpeta de concreto asfáltico y Open Graded	19/04/2002	180 días	$12'000,000.00

Ubicación de la obra: carretera: Matehuala-Saltillo, tramo: Matehuala-Lím. S.L.P./N.L., del kilómetro 5+000 al 16+000 (cuerpo A), longitud: 11.0 kilómetros, en el Estado de San Luis Potosí.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-022-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	22/03/2002	22/03/2002 14:00 horas	22/03/2002 10:00 horas	28/03/2002 10:00 horas	4/04/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoramiento de trazo en curva	19/04/2002	90 días	$1'000,000.00

Ubicación de la obra: carretera: Querétaro-San Luis Potosí, tramo: Lím. Gto./S.L.P.-S.L.P., kilómetro 151+200, en el Estado de San Luis Potosí.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-023-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	22/03/2002	22/03/2002 14:00 horas	22/03/2002 10:00 horas	28/03/2002 11:00 horas	4/04/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modificar trazo y estabilización de talud	19/04/2002	120 días	$1'000,000.00

Ubicación de la obra: carretera: San Juan del Río-Xilitla-Ciudad Valles, tramo: Lím. Qro./S.L.P.- Entronque Huichihuayan, en el kilómetro 243+900; en el Estado de San Luis Potosí.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Industrias esquina con Eje 106
sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01-444-8-24-70-26, extensión 203, en días hábiles, con el siguiente horario
de 9:00 a 14:30 horas.

La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado expedido a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o efectivo (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro S.C.T., en el Departamento de Contratos y Estimaciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará cabo en la fecha y hora indicadas para cada licitación en los lugares que se indican a continuación:

Para la licitación número 00009036-021-02, en las oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras Matehuala, ubicadas en Mariano Vázquez número 406,
código postal 78700, Matehuala, S.L.P.

Para la licitación número 0009036-022-02, en las oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras San Luis, ubicadas en avenida Industrias esquina con Eje 106
sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Para la licitación número 00009036-023-02 en las oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras Ciudad Valles, ubicadas en avenida México-Laredo número 23, código postal 79000, Ciudad Valles, S.L.P.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el salón de actos Ing. O. Humberto Flores Balboa del Centro S.C.T. San Luis Potosí, ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, en los lugares indicados para llevar a cabo la junta de aclaraciones de cada licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción señalando la(s) licitación(es) de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe
de las bases de la licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 158304)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT QUERETARO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de conservación periódica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009034-007-02	$1,300.00 Costo en compraNET: $1,000.00	27/03/2002	26/03/2002 11:00 horas	25/03/2002 9:00 horas	2/04/2002 11:00 horas	8/04/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelaciones y riego de sello entre los kilómetros 18+000 al 23+000 y kilómetro 38+000 al 42+000 del tramo Jalpan-Lím. Qro./S.L.P. de la carretera Jalpan-Río Verde, en el Estado de Querétaro	1/05/2002	92 días	$1'000,000.00

Ubicación de la obra: entre los kilómetros 18+000 al 23+000 y kilómetro 38+000 al 42+000 del tramo Jalpan-Lím. Qro./S.L.P. de la carretera Jalpan-Río Verde, en el Estado de Querétaro.
La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2002 a las 9:00 horas, en la Residencia de Conservación de Carreteras San Juan del Río, sita en avenida Valentín Gómez Farías sin número, colonia Centro, San Juan del Río, Qro., código postal 76800.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009034-008-02	$1,300.00 Costo en compraNET: $1,000.00	27/03/2002	26/03/2002 12:00 horas	25/03/2002 9:00 horas	2/04/2002 12:00 horas	8/04/2002 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Conservación rutinaria por un año de los kilómetros 141+000 al 179+000 y del km. 0+000 al 52+300 de los tramos San Juan del Río-Lím. Qro./S.L.P. y Jalpan-Lím. Qro./S.L.P., de las carreteras San Juan del Río-Xilitla y Jalpan-Río Verde, en el Estado de Querétaro	1/05/2002	245 días	$1'000,000.00

Ubicación de la obra: de los kilómetros 141+000-179+000 y del kilómetro 0+000-52+300 de los tramos S.J.R.-Lím. Qro./S.L.P. y Jalpan-Lím. Qro./S.L.P., de las carreteras San Juan del Río-Xilitla y Jalpan Río Verde.
La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2002 a las 9:00 horas, en la Residencia de Conservación de Carreteras San Juan del Río, sita en avenida Valentín Gómez Farías sin número, colonia Centro, San Juan del Río, Qro., código postal 76800.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009034-009-02	$1,300.00 Costo en compraNET: $1,000.00	27/03/2002	26/03/2002 14:00 horas	25/03/2002 9:00 horas	2/04/2002 13:00 horas	8/04/2002 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación rutinaria de 63 puentes en la red de carreteras federales en todo el Estado de Querétaro	1/05/2002	245 días	$500,000.00

Ubicación de la obra: en la red de carreteras federales en todo el Estado de Querétaro.
La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2002 a las 9:00 horas, en la Residencia de Conservación de Carreteras San Juan del Río, sita en avenida Valentín Gómez Farías sin número, colonia Centro, San Juan del Río, Qro., código postal 76800.
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Constituyentes Poniente número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., teléfono 01 (4) 212-40-90 extensión 129, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, el método de pago será mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria de la localidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2002 a las 14:00 horas, en el Centro S.C.T. Querétaro (Residencia General de Conservación de Carreteras), ubicado en avenida Constituyentes Poniente número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de abril de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Centro S.C.T. Querétaro, avenida Constituyentes Poniente número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de abril de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Centro S.C.T. Querétaro, avenida Constituyentes Poniente número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
No se podrán subcontratar partes de la obra.
No se otorgarán anticipos.
La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral y copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como el estado financiero actualizado, auditado y

dictaminado por un contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectivas.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la(s) licitación(es) de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base al análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en la que las hubiera recibido el residente de obra. Para el caso de precio alzado, se realizarán mediante pagos parciales a cuenta del precio alzado.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 158305)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT PUEBLA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ejecución de los trabajos de conservación periódica en la red básica de carreteras federales en el Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009050-001-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	4/04/2002	25/03/2002 10:00 horas	20/03/2002 9:00 horas	10/04/2002 10:00 horas	15/04/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Recuperación de pavimento y riego de sello en la carretera: Puebla-Jalapa, tramo: "T" Zacatepec-Oriental del kilómetro 9+000 al 12+000 con una longitud de 3.0 kms. en el Estado de Puebla	2/05/2002	30 días	$600,000.00

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 9:00 horas en la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Puebla, código postal 72019, Puebla, Pue.

Ubicación de la obra: tramo: T Zacatepec-Oriental del kilómetro 9+000 al 12+000 con una longitud de 3.0 kilómetros en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009050-002-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	4/04/2002	25/03/2002 11:00 horas	20/03/2002 9:00 horas	10/04/2002 11:00 horas	15/04/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de fallas geotécnicas en la carretera: Pachuca-Tuxpan, tramo Huauchinango-Lím. Pue./Ver. en los kilómetros 129+200, 130+000, 162+200 meta 3 fallas en el Estado de Puebla	2/05/2002	120 días	$600,000.00

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 9:00 horas en la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro S.C.T. Puebla, código postal 72019, Puebla, Pue.
Ubicación de la obra: tramo Huauchinango-Lím. Pue./Ver. en los kilómetros 129+200, 130+000, 162+200 meta 3 fallas en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009050-003-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	4/04/2002	25/03/2002 12:00 horas	20/03/2002 9:00 horas	10/04/2002 12:00 horas	15/04/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de puntos de conflicto en la carretera: Pachuca-Tuxpan, tramo: Huauchinango-Lím Pue./Ver., kilómetros 165+000 y 121+000 meta 2 puntos en el Estado de Puebla	2/05/2002	120 días	$500,000.00

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 9:00 horas en la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro S.C.T. Puebla, código postal 72019, Puebla, Pue.

Ubicación de la obra: tramo: Huauchinango-Lím Pue./Ver., kilómetros 165+000 y 121+000 meta 2 puntos en el Estado de Puebla.
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Pue., teléfono 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro S.C.T. Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Pue.
Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y horas indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Pue.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
No se podrán subcontratar partes de la obra.
Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción señalando la(s) licitación(es) de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 158306)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT NUEVO LEON
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de cambio de la superestructura, reforzamiento y ampliación de la subestructura del Puente Pilón Viejo, mantenimiento rutinario de puentes en la red carretera federal y Riego de Sello, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-009-02	$1,000.00 Costo en compraNET: $750.00	27/03/2002	22/03/2002 15:00 horas	22/03/2002 10:00 horas	2/04/2002 11:00 horas	9/04/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cambio de la superestructura, reforzamiento y ampliación de la subestructura del Puente "Pilón Viejo" en la carretera Cd. Victoria-Monterrey, tramo ramal-antigua carretera en el kilómetro 6+500 en el Estado de Nuevo León	22/04/2002	205 días	$7'000,000.00

Ubicación de la obra: carretera Cd. Victoria-Monterrey, tramo ramal-antigua carretera en el kilómetro 6+500 en el Estado de Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-010-02	$1,000.00 Costo en compraNET: $750.00	27/03/2002	22/03/2002 15:00 horas	22/03/2002 10:00 horas	2/04/2002 12:00 horas	9/04/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento rutinario de puentes en la red carretera federal de las carreteras Monterrey-Nuevo Laredo (18), Cd. Victoria-Monterrey (43), Saltillo-Monterrey (6), Libramiento Norte de Monterrey (4), Monterrey-Monclova (5), Monterrey-Reynosa (11), Montemorelos-China (5), Linares-San Roberto (3), Monterrey-Cd. Mier (15), Nuevo Laredo-Piedras Negras (5), y Cadereyta-Allende (3), (total 118 puentes) en el Estado de Nuevo León	22/04/2002	254 días	$3'000,000.00

Ubicación de la obra: Mty.-N. Laredo 18, Victoria-Mty. 43, Saltillo-Mty. 6, Lib. Nte. Mty. 4, Mty.-Monclova 5, Mty.-Reynosa 11, Montemorelos-China 5, Linares-S. Roberto 3, Mty.-Ciudad Mier 15, N. Laredo-P. Negras 5 y Cader-Allende 3.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L., teléfono (01-81) 83-54-99-76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de inscripción, expedido a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicada en Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s)será, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L.

La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, Palacio Federal, 3er. piso, ubicada en Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
No se podrán subcontratar partes de la obra.
Se otorgará un anticipo de 30%.
La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física. El licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra correspondiente.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 158308)

COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA DE PUEBLA
DIRECCION GENERAL

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 003 (CEOP-009/2002)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de lo que a continuación se describe, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos/punto de reunión	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
50123001-007-02	$2,875.00 Costo en compraNET: $2,645.00	26/03/2002	20/03/2002 9:00 horas	19/03/2002 9:00 horas/ CEOP	1/04/2002 9:00 horas	5/04/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción en edificio H de 1 aula audiovisual de 5 EE, servicios sanitarios de 2 EE, construcción en edificio J de 2 aulas didácticas de 2.5 EE c/u adosadas a obra exterior en estructura tipo 715 en COBACH F-13 en San Miguel Xoxtla	18/04/2002	120	$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos/punto de reunión	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
50123001-008-02	$2,875.00 Costo en compraNET: $2,645.00	26/03/2002	20/03/2002 11:00 horas	19/03/2002 9:00 horas/ CEOP	1/04/2002 11:00 horas	5/04/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 6 aulas didácticas, escalera y obra exterior en estructura tipo 717 en COBACH F-26 en Chachapa, Amozoc, Puebla	18/04/2002	133	$470,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos/punto de reunión	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

50123001 -009-02	$2,875.00 Costo en compraNET : $2,645.00	26/03/2002	22/03/2002 9:00 horas	20/03/2002 9:00 horas/ CEOP	1/04/2002 13:00 horas	5/04/2002 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción en edificio A de dirección, cubículos y control escolar, construcción en edificio f del centro de información de 6 EE y construcción en edificio L de 1 taller de turismo de 5 EE y obra exterior en estructura U IC en COBACH U-2 en San José Vistahermosa, Puebla	18/04/2002	120	$900,000.00

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
Se otorgará anticipo por el 30% en caso de obras y 10% en caso de servicios relacionados con las mismas. El importe de los anticipos que se otorguen a los contratistas será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado, al monto total de la propuesta, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio, el monto se obtendrá aplicando el porcentaje señalado a la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio de que se trate, la cual, en su caso, se dará a conocer en las bases correspondientes.
El punto de reunión para la junta de aclaraciones será en las oficinas del Comité Estatal de Obra Pública ubicadas en el kilómetro 4.5 de la ruta Quetzalcóatl (recta Puebla-Cholula frente a Plaza Rubí) en las fechas y horas indicadas.
Requisitos generales que deberán acreditar los interesados:

A) El licitante deberá inscribirse a más tardar en la hora y día señalados en la convocatoria presentando la ficha de depósito correspondiente, debiendo cumplir, entre otros, con los siguientes requisitos, mismos que deberán formar parte integral de la propuesta:

B) El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000, para acreditar la capacidad financiera se deberán entregar los estados financieros al 31 de diciembre de 1999 y 2000, auditados, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias, así como estados financieros parciales al 30 de diciembre de 2001 y exhibir la declaración fiscal del ejercicio 2000.

C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de que la empresa y/o su personal técnico cuentan con experiencia técnica en la ejecución de obras o servicios del tipo objeto de la licitación.

D) Resumen del curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que demuestre la experiencia en trabajos de los que es objeto de esta convocatoria.

E) Tratándose de persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

F) Comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades, carta poder ratificada ante notario en la que la persona facultada para obligarse a nombre de la empresa autorice a quien la representa en el proceso de licitación e identificación oficial con fotografía; tratándose de persona física, identificación oficial con fotografía y copia certificada del acta de nacimiento.

G) Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).

H) Se indica que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
I) Si así se indica de manera específica en las bases de cada licitación se podrán subcontratar partes de los trabajos motivo de la misma.
J) Relación de maquinaria y equipo de construcción propia de la empresa, anexando copia de las facturas correspondientes, el Comité podrá en cualquier momento solicitar los originales.

Los licitantes podrán consultar y adquirir las bases de licitación y demás documentos en las oficinas ubicadas en el kilómetro 4.5 de la ruta Quetzalcóatl (recta Puebla-Cholula frente a Plaza Rubí) o bien en Internet http://compranet.gob.mx a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Previo pago del derecho no reembolsable indicado para el concurso, pago que se realizará en efectivo en la cuenta 6761879 de ScotiaBank Inverlat presentando la ficha de depósito en original y copia, para mayor información en los teléfonos 298-49-65 y 298-49-63.

El costo de las bases y el capital contable mínimo requerido se indican en el cuadro descriptivo.

Presentación de proposiciones y fallo:

1.- La presentación y apertura de proposiciones será, en la fecha y hora indicadas, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 4.5 de la ruta Quetzalcóatl (recta Puebla-Cholula frente a Plaza Rubí).
2.- Se indica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
3.- Con base al análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen, que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición, cuyo precio sea el más bajo.
5.- Las empresas o personas físicas que resulten ganadoras deberán presentar por escrito manifestándose bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (artículo 32-D) Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, lunes 17 de mayo de 1999 (Segunda Sección) 33.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
PUEBLA, PUE., A 14 DE MARZO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA
LIC. JAVIER GUILLERMO MALDONADO MOCTEZUMA

RUBRICA.

(R.- 158309)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MORELOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de construcción de subdrenaje, atención a dos puntos de conflicto y reconstrucción de la superestructura del puente Chalma I, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009029-011-02	$800.00 Costo en compraNET: $500.00	27/03/2002	22/03/2002 16:00 horas	22/03/2002 10:00 horas	2/04/2002 11:00 horas	17/04/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de subdrenaje, en el tramo carretero: Alpuyeca-Grutas de Cacahuamilpa, en 3.75 kms. en tramos aislados del km. 14+800 al 32+200, en el Estado de Morelos	22/05/2002	101	$1'500,000.00

Ubicación de la obra:, en el tramo Alpuyeca-Grutas de Cacahuamilpa, entre los kilómetros 14+800 al 32+200.
La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2002 a las 10:00 horas en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en la carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Mor.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2002 a las 16:00 horas en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito ubicado en las instalaciones del Centro SCT Morelos, sitas en la carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Mor.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009029-012-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	6/04/2002	26/03/2002 14:00 horas	26/03/2002 10:00 horas	10/04/2002 11:00 horas	16/04/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de dos puntos de conflicto mediante la ampliación del corte; construcción de sobreancho en curvas horizontales, incremento de la rugosidad con la aplicación de un riego de sello e incremento de señalamiento horizontal y vertical	24/05/2002	138	$1'000,000.00

Ubicación de la obra: dichos puntos ubicados en los tramos: Tlalpan-Cuernavaca del kilómetro 58.7 al 58.8 y Lím. Méx./Mor.-Cuautla de los kilómetros 53.2 al 53.4.
La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2002 a las 10:00 horas en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en la carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Mor.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2002 a las 16:00 horas en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, ubicado en las instalaciones del Centro SCT Morelos, sitas en la carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Mor.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009029-013-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	2/04/2002	25/03/2002 16:00 horas	25/03/2002 10:00 horas	8/04/2002 11:00 horas	19/04/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de la superestructura del puente “Chalma I”, ubicado en el tramo carretero: Cuernavaca-Lím. Mor./Gro. km, 40+964	23/05/2002	130	$1'500,000.00

Ubicación de la obra: en el tramo Cuernavaca-Lím. Mor./Gro. kilómetro 40+964.
La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en la carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Mor.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2002 a las 16:00 horas en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, ubicado en las instalaciones del Centro SCT Morelos, sitas en la carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Mor.
Además de lo anterior, los licitantes interesados en las obras de conservación periódica de los tramos de jurisdicción federal, deberá tomar en cuenta lo siguiente:
La apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en las fechas indicadas y el lugar será en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, ubicado en las instalaciones del Centro SCT Morelos, sitas en la carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Mor.
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Mor., teléfono (01 777) 3 17 42 05, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que proporciona el Departamento de Contratos y Estimaciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
Se podrán subcontratar partes de la obra.
Se otorgará un anticipo de 30% para la compra de material y para inicio de trabajos.
La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los licitantes deberán acreditar la existencia legal, experiencia y capacidad técnica, presentando con su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral, y copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y con los documentos completos de su última declaración fiscal y además documentos que se indican en las bases de licitación respectiva, la experiencia en la construcción de obras de naturaleza y magnitud similares, deberá ser de los últimos 3 años.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción, ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el reglamento de la misma, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la contratante, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, adjudicará el contrato a la oferta evaluada solvente más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de las fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 158310)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SCT BAJA CALIFORNIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de reconstrucción y de conservación periódica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009055-003-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	22/03/2002	22/03/2002 10:00 horas	20/03/2002 10:00 horas	28/03/2002 10:00 horas	4/04/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del tramo consistente en recuperación del pavimento y carpeta de concreto asfáltico	15/04/2002	180 días	$6'000,000.00

Ubicación de la obra: del kilómetro 12.0-20.0 ambos cuerpos, del tramo Ensenada-Jaramillo, de la carretera Ensenada-Lázaro Cárdenas, del Estado de Baja California.
La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras 2-2, ubicadas en avenida Adolfo López Mateos número 1595, colonia Obrera, código postal 22830, Ensenada, B.C.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009055-004-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	22/03/2002	22/03/2002 11:00 horas	20/03/2002 10:00 horas	28/03/2002 11:00 horas	4/04/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a puntos de conflicto consistente en reforzamiento de señalamiento horizontal y vertical, semaforización y alumbrado vial	15/04/2002	180 días	$1'250,000.00

Ubicación de la obra: kilómetro 1.2, del kilómetro 4.0 al 5.0, del tramo Mexicali-La Puerta, kilómetro 102.3, del tramo San Miguel Ensenada, del kilómetro 10.0 al 23.0, tramo Ensenada-Maneadero, de la carretera Mexicali-San Felipe, Tijuana-Ensenada, Ensenada-Lázaro Cárdenas, del Estado de Baja California.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009055-005-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	22/03/2002	22/03/2002 12:00 horas	20/03/2002 10:00 horas	28/03/2002 12:00 horas	4/04/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de puente consistente en ampliación longitudinal, nivelación de la superestructura, recimentación y obras de encauzamiento	15/04/2002	175 días	$1'500,000.00

Ubicación de la obra: del kilómetro 64+200, del tramo Tijuana-San Miguel, de la carretera Tijuana-Ensenada, del Estado de Baja California.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en bulevar Lázaro Cárdenas margen derecha del Río Nuevo sin número, colonia Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, B.C.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, B.C., teléfono 01-686-5-68-92-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los actos de presentación y apertura de propuesta técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Baja California, sita en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, B.C.

Los participantes que opten por enviar sus propuestas por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SECODAM, y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esta dependencia.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% para cada una de las licitaciones.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física; documentación que acredita su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor de los trabajos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 158311)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCION Y SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA Y DE RESTAURANTE PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06305001-008-02	$770.00 COSTO EN compraNET: $700.00	26/03/2002	26/03/2002 9:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2002 9:30 HORAS	4/04/2002 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCION	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN PERIFERICO SUR NUMERO 4333, 4o. PONIENTE, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5449 90 00, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 Y DE 16:30 A 17:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE MARZO DE 2002 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 4333, PLANTA BAJA PONIENTE, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 1 DE ABRIL DE 2002 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS, PERIFERICO SUR NUMERO 4333, PLANTA BAJA PONIENTE, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE ABRIL DE 2002 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS, PERIFERICO SUR NUMERO 4333, PLANTA BAJA PONIENTE, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ZONA METROPOLITANA DEL D.F. DE ACUERDO CON EL ANEXO 1 DE LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 12:00 HORAS COMO MINIMO.
- PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
- EL PAGO SE REALIZARA: PAGO SEMANAL DE ACUERDO CON LO SERVICIOS DEVENGADOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06305001-009-02	$770.00 COSTO EN compraNET: $700.00	27/03/2002	27/03/2002 9:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/04/2002 9:30 HORAS	5/04/2002 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCION	1	SERVICIO
2	C810800000	SUMINISTRO DE VALES DE RESTAURANTE PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCION	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN PERIFERICO SUR NUMERO 4333, 4o. PONIENTE, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5449 90 00, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 Y DE 16:30 A 17:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE MARZO DE 2002 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 4333, PLANTA BAJA PONIENTE, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2002 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS, PERIFERICO SUR NUMERO 4333, PLANTA BAJA PONIENTE, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 5 DE ABRIL DE 2002 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS, PERIFERICO SUR NUMERO 4333, PLANTA BAJA PONIENTE, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE BANCOMEXT A NIVEL NACIONAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
- EL PAGO SE REALIZARA: PAGO MENSUAL CONTRA LOS SERVICIOS DEVENGADOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOSE ANTONIO RAZO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 158312)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
CONVOCATORIA No. 005

MEXICO
NOMBRE DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CARRETERAS FEDERALES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009036-020-02	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	1/04/2002	25/03/2002 10:00 HORAS	18/03/2002 10:00 HORAS	2/04/2002 10:00 HORAS	9/04/2002 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	RECONSTRUCCION MEDIANTE RECUPERACION DE PAVIMENTO ESTABILIZADO CON CEMENTO PORTLAND, CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y OPEN GRADED ENTRE LOS KILOMETROS 131+000 AL 144+000 (CUERPO A) Y ENTRE LOS KILOMETROS 156+000 AL 160+000 (CUERPO A), LONGITUD 17.0 KM DEL TRAMO ENTR. HUIZACHE-MATEHUALA, DE LA CARRETERA SAN LUIS POTOSI-MATEHUALA, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	3/05/2002	180 DIAS	$12'000,000.00

PRESTAMO NUMERO 7042-ME.

1. EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS) HA RECIBIDO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (EN ADELANTE DENOMINADO EL BIRF) UN PRESTAMO PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS FEDERALES, Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE LOS FONDOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTAS LICITACIONES.

2. LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR CONDUCTO DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI, INVITA A LOS LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO, EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA LAS LICITACIONES DESCRITAS AL INICIO DE ESTA CONVOCATORIA.

3. LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR SU OFERTA UTILIZANDO DOCUMENTOS IMPRESOS O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET.

4. EL LICITANTE DEBERA ELEGIR UNO SOLO DE LOS MEDIOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR PARA EL ENVIO DE SU PROPUESTA. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN CONTAR CON EL CERTIFICADO DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, QUE EMITE PARA TAL EFECTO compraNET, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA SECCION 11 DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.

5. LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL.

6. LAS FECHAS ESTIMADAS PARA EL INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS SON LAS SIGUIENTES: INICIO DE LAS OBRAS: 3 DE MAYO DE 2002 Y TERMINACION DE LAS OBRAS: 29 DE OCTUBRE DE 2002. POR UN PERIODO TOTAL DE 180 DIAS NATURALES.

7. PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y PARA LA MOVILIZACION, COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO.

8. PARA PARTICIPAR EN ESTA(S) LICITACION(ES), EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE LA NATURALEZA Y MAGNITUD SIMILARES A LAS DE LA OBRA EN CUESTION, MEDIANTE TRABAJOS REALIZADOS EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS, ASI COMO LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

9. LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN EL FOLLETO DEL BANCO MUNDIAL TITULADO NORMAS: ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BIRF Y CREDITOS DE LA AIF, Y PODRAN PARTICIPAR EN ELLAS TODOS LOS LICITANTES DE PAISES DE ORIGEN QUE SEAN ELEGIBLES, SEGUN SE ESPECIFICA EN DICHAS NORMAS.

10. **LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LAS BASES DE LICITACION EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO, DE LUNES A VIERNES DE 9:30 A 14:30 HORAS, O EN compraNET EN LA DIRECCION ELECTRONICA http://compranet.gob.mx.**

11. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SU PROPUESTA A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DEBERAN ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A TRAVES DE compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, LOS CUALES TENDRAN UN COSTO DE $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

12. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PARTICIPAR A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS, PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LAS BASES DE LICITACION, DE MANERA INDISTINTA, YA SEA DIRECTAMENTE CON EL ORGANISMO ANTES MENCIONADO CONTRA EL PAGO DE UNA SUMA NO REEMBOLSABLE DE $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) O A TRAVES DE compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO ONCE. CUANDO LOS DOCUMENTOS SEAN ADQUIRIDOS A TRAVES DE LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, LA FORMA DE PAGO DE LOS MISMOS SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE UNA INSTITUCION BANCARIA DE LA LOCALIDAD, CHEQUES FORANEOS UNICAMENTE BANAMEX. EL DOCUMENTO DEBERA SER OBTENIDO DIRECTAMENTE EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO.

13. LAS OFERTAS DEBERAN HACERSE LLEGAR A LA DIRECCION INDICADA ABAJO A MAS TARDAR EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE. LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DEL PLAZO SERAN RECHAZADAS. LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS SE

EFECTUARA EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE.

14. SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, REVISAR EN LA PAGINA DE compraNET, SI LAS BASES DE LICITACION HAN SIDO MODIFICADAS A TRAVES DE ADDENDA.

15. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA OFERTA EVALUADA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

16. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

17. ESTAS LICITACIONES NO ESTAN SUJETAS A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI.
LIC. ENRIQUE CARRILLO ORTIZ, AVENIDA INDUSTRIAS Y EJE 106, ZONA INDUSTRIAL, 78395, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
TELEFONO: 01 (444) 824 70 26 EXTENSION 203.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 158313)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS, RIEGO DE SELLO, BARRERA SEPARADORA CENTRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL KILOMETRO 45+000 AL 57+400 DEL TRAMO RINCON DE ROMOS-COSIO DE LA CARRETERA AGUASCALIENTES-ZACATECAS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009014-008-02	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,200.00	27/03/2002	27/03/2002 13:00 HORAS	27/03/2002 10:00 HORAS	2/04/2002 10:00 HORAS	9/04/2002 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS, RIEGO DE SELLO, BARRERA SEPARADORA CENTRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL KM. 45+000 AL 57+400 DEL TRAMO RINCON DE ROMOS-COSIO DE LA CARRETERA AGUASCALIENTES-ZACATECAS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	6/05/2002	180	$7'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN JULIO DIAZ TORRE NUMERO 110, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO 01 449 9 71-07-77, EXTENSION 1250, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL O SI ES FORANEO BANAMEX A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE MARZO DE 2002 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES, UBICADA EN JULIO DIAZ TORRE NUMERO 110, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES, JULIO DIAZ TORRE NUMERO 110, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES EN EL CENTRO SCT AGUASCALIENTES, JULIO DIAZ TORRE NUMERO 110, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE MARZO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, UBICADA EN JULIO DIAZ TORRE NUMERO 110, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 45+000 AL 57+400 DEL TRAMO RINCON DE ROMOS-COSIO DE LA CARRETERA AGUASCALIENTES-ZACATECAS, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 20%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LA DE ESTA CONVOCATORIA MEDIANTE: CURRICULUM DE LA EMPRESA, ASI COMO DE SU PERSONAL TECNICO Y QUE CUENTA CON EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, EN EL PLAZO PROGRAMADO.
- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA SIMILARES QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y/O ESTATAL COMO CON LOS PARTICULARES.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; ASIMISMO DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS

2 AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LOS CUALES DEBERAN PRESENTAR LAS MAS ACTUALIZADAS A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.

- LA EXISTENCIA LEGAL DEBERA ACREDITARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD DE INSCRIPCION A LA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD APLICABLE, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO EL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS. EL ANTICIPO SE OTORGARA SOBRE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO QUE SE TRATE Y DEBERA SER APLICADO SEGUN LO DISPUESTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES, AGS.
ING. FIDENCIO ELPIDIO VALDEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 158314)

COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA
AVISO

POR ESTE MEDIO SE LES INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS DEL CONCURSO **50123001-003-02**, REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CHIAUTLA DE TAPIA, PILCAYA, COACALCO- IXCAMILPA-LIMITE ESTADOS DE PUEBLA Y GUERRERO TRAMO BARRANCA HONDA-LOS PAREDONES PUBLICADO EL DIA 5 DE MARZO DEL PRESENTE EN LA CONVOCATORIA 002 (CEOP-007/2002), QUE A SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EL CONCURSO ANTES MENCIONADO QUEDA CANCELADO DEFINITIVAMENTE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SAN PEDRO CHOLULA, PUE., A 11 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DEL COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA
LIC. JAVIER GUILLERMO MALDONADO MOCTEZUMA

RUBRICA. **(R.- 158315)**

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reconstrucción de puentes y ampliación de puntos de conflicto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009047-004-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	28/03/2002	20/03/2002 14:00 horas	20/03/2002 9:00 horas	3/04/2002 9:00 horas	8/04/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente Don Pedrito mediante el reforzamiento de superestructura y protección contra socavación	29/04/2002	150 días	$300,000.00

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 14:00 horas, en la Residencia de Puentes, ubicada en Amapolas número 1515, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Ubicación de la obra: carretera Oaxaca-Tehuantepec, kilómetro 39+600.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009047-005-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	28/03/2002	20/03/2002 14:00 horas	20/03/2002 9:00 horas	3/04/2002 11:00 horas	8/04/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente Huitzo II mediante el reforzamiento de superestructura y protección contra socavación y reconstrucción del puente Barranca Chile mediante reforzamiento de superestructura y protección contra socavación	29/04/2002	150 días	$200,000.00

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 14:00 horas, en la Residencia de Puentes, ubicada en Amapolas número 1515, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Ubicación de la obra: carretera Huanuapan de León-Oaxaca, kilómetro 162+450 y carretera Tehuacán-Telixtlahuaca, kilómetro 78+740.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009047-006-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	28/03/2002	20/03/2002 14:00 horas	20/03/2002 9:00 horas	3/04/2002 13:00 horas	8/04/2002 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente El Sabino mediante el reforzamiento de superestructura y protección contra socavación	29/04/2002	150 días	$300,000.00

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 14:00 horas, en la Residencia de Puentes, ubicada en Amapolas número 1515, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Ubicación de la obra: carretera Yucudaa-Tlaxiaco, kilómetro 53+047.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009047-007-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	29/03/2002	20/03/2002 14:00 horas	20/03/2002 9:00 horas	4/04/2002 9:00 horas	9/04/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente Yutee mediante el reforzamiento de superestructura y protección contra socavación y reconstrucción del puente Los Amates mediante reforzamiento de superestructura y protección contra socavación	29/04/2002	150 días	$300,000.00

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 14:00 horas, en la Residencia de Puentes, ubicada en Amapolas número 1515, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Ubicación de la obra: carretera Yucudaa-Pinotepa Nacional, kilómetro 142+342 y kilómetro 189+290.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009047-008-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	29/03/2002	20/03/2002 14:00 horas	20/03/2002 9:00 horas	4/04/2002 11:00 horas	9/04/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de puente Tecomavaca mediante el reforzamiento de la superestructura y protección contra socavación y reconstrucción del puente El Carrizal mediante el reforzamiento de superestructura y protección contra socavación	29/04/2002	150 días	$200,000.00

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 14:00 horas, en la Residencia de Puentes, ubicada en Amapolas número 1515, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Ubicación de la obra: carretera Tehuacán-San Francisco Telixtlahuaca, kilómetro 88+290 y carretera Yucudaa-Pinotepa Nacional, kilómetro 261+150.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009047-009-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	29/03/2002	20/03/2002 14:00 horas	20/03/2002 9:00 horas	4/04/2002 13:00 horas	9/04/2002 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente San Felipe mediante el reforzamiento de superestructura y protección contra socavación	29/04/2002	60 días	$200,000.00

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 14:00 horas, en la Residencia de Puentes, ubicada en Amapolas número 1515, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Ubicación de la obra: carretera Yucudaa-Pinotepa Nacional, kilómetro 19+450.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009047-010-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	30/03/2002	20/03/2002 14:00 horas	20/03/2002 9:00 horas	5/04/2002 9:00 horas	10/04/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a dos puntos de conflicto, ampliación de curva horizontal, señalamiento vertical y horizontal	5/04/2002	90 días	$2'000,000.00

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 14:00 horas, en la Residencia de Conservación 19-3 Tehuantepec, ubicada en carretera Transístmica kilómetro 282+800, Santo Domingo Tehuantepec sin número, código postal 70760, Santo Domingo Tehuantepec, Oax.
Ubicación de la obra: carretera la Ventosa-Tapanatepec, kilómetro 39+000 y carretera Tapanatepec-Tuxtla Gutiérrez, kilómetro 17+600.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009047-011-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	30/03/2002	20/03/2002 14:00 horas	20/03/2002 9:00 horas	5/04/2002 11:00 horas	10/04/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención puntos de conflicto, ampliación de curva horizontal, señalamiento vertical y horizontal	29/04/2002	90 días	$2'000,000.00

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 14:00 horas, en la Residencia de Conservación 19-3 Tehuantepec y Residencia de Conservación 19-5 Huajuapan, ubicadas en carretera Transístmica kilómetro 282+800, Santo Domingo Tehuantepec sin número, código postal 70760, Santo Domingo Tehuantepec, Oax. y Huerta número 203 altos, colonia Centro, Huajuapan de León, Oax,
Ubicación de la obra: carreteras Coatzacoalcos-Salina Cruz, kilómetro 226+000 y carretera Huajuapan de León-Oaxaca, kilómetro 73+000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009047-012-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	30/03/2002	20/03/2002 14:00 horas	20/03/2002 9:00 horas	5/04/2002 13:00 horas	10/04/2002 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a punto de conflicto, ampliación de curva horizontal, señalamiento vertical y horizontal, en la carretera Oaxaca-Tehuantepec, kilómetro 52+000	29/04/2002	90 días	$600,000.00

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 14:00 horas, en la Residencia de Conservación 19-2 Valles Centrales, ubicada en carretera Díaz Ordaz sin número, colonia Centro, código postal 70400, Tlacolula de Matamoros, Oax.
Ubicación de la obra: carretera Oaxaca-Tehuantepec, kilómetro 52+000.
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 951-59329, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
No se podrán subcontratar partes de la obra.
Se otorgará un anticipo de 30%.
La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en, presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por

contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción señalando la(s) licitación(es) de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 158316)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de asesoramiento para la implantación de un sistema de gestión de la calidad en todas las unidades administrativas centrales y los 31 centros SCT de la Secretaría, así como para lograr la certificación, bajo las normas NMX-CC-9001-IMNC:2000 e ISO 9001:2000 de algunos procesos de las unidades administrativas centrales y de los centros SCT (003), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009010-003-02	$885.00 Costo en compraNET: $805.00	26/03/2002	25/03/2002 10:30 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	1/04/2002 10:30 Hrs.	5/04/2002 10:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Subsecretaría de Infraestructura, Coordinación General de Planeación y Centros SCT y áreas adscritas a la oficina del C. Secretario del ramo	1	Servicio
2	C811200000	Subsecretaría de Transporte y Coordinación General de Puertos y Marina Mercante	1	Servicio
3	C811200000	Subsecretaría de Comunicaciones, Oficialía Mayor y Organo Interno de Control en la SCT	1	Servicio
4	C811200000	Región Noroeste	1	Servicio
5	C811200000	Región Noreste	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios, sito en avenida Xola y Universidad sin número, edificio B, 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será, en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- La junta de aclaración y los demás eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio B, 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El registro de licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de la prestación de los servicios: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.

DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 158317)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del dragado en el canal de acceso y área adyacente al rompeolas en Sisal, Yuc., y dragado en la margen derecha del Río Pantepec, frente a la comunidad de Santiago de la Peña, en Tuxpan, Ver., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009012-001-02	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,400.00	6/04/2002	5/04/2002 10:00 horas	3/04/2002 11:00 horas	12/04/2002 10:00 horas	19/04/2002 14:00 horas

Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1040401	Dragado marítimo	29/04/2002	120	$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009012-002-02	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,400.00	27/03/2002	22/03/2002 12:00 horas	20/03/2002 11:00 horas	1/04/2002 10:00 horas	3/04/2002 14:00 horas

Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1040402	Dragado fluvial	13/05/2002	120	$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Nuevo León número 210, piso 15, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, D.F., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones, aperturas de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las oficinas de la convocante. La visita al lugar de los trabajos para la licitación número 00009012-001-02 se llevará a cabo en la capitanía de Puerto de Sisal, ubicada en la entrada al muelle de pescadores, calle 16 de Septiembre, código postal 97355, Sisal, Yuc.; para la licitación número 00009012-002-02, en las oficinas de la API-Tuxpan, S.A. de C.V., carretera La Barra Norte kilómetro 6.5, ejido La Calzada, código postal 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver. El Idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones será español y peso mexicano. No se permitirá la subcontratación. Se otorgará anticipo del 10% al inicio de los trabajos en ambos casos. Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales de avance de obra. La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados están descritas en las bases de licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. HUGO CRUZ VALDES

RUBRICA. **(R.- 158318)**

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de atención a puntos de conflicto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009021-001-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	27/03/2002	19/03/2002 13:00 horas	18/03/2002 9:00 horas	4/04/2002 10:00 horas	5/04/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a puntos de conflicto	2/05/2002	91 días	$500,000.00

Ubicación de la obra: kilómetro 73+500, tramo Janos-Agua Prieta, y kilómetro 139+000, tramos Delicias-Chihuahua (cuerpo-derecho).

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el kilómetro 3, carretera Chihuahua a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chih., teléfonos 01-614-420-37-44, 420-12-55, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Chihuahua, ubicada en el kilómetro 3, carretera Chihuahua a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chih.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de abril de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chihuahua kilómetro 3, carretera Chihuahua a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chih.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de abril de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chihuahua kilómetro 3, carretera Chihuahua a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chih.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2002 a las 9:00 horas, en: para el tramo Janos-Agua Prieta kilómetro 73+500 en la Residencia de Conservación 8-6, Nuevo Casas Grandes, calle Vicente Guerrero y Paseo de la Reforma número 1700, colonia Villa Hermosa, código postal 31770, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua y el día 19 de marzo de 2002 a las 9:00 horas, para el tramo Delicias-Chihuahua (cuerpo derecho) del kilómetro 139+000 en la Residencia de Conservación 8-5, ubicada en el kilómetro 3, carretera Chihuahua a Avalos, código postal 31090, Chihuahua, Chih.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la(s) licitación(es) de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales según lo establezcan las bases de licitación que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor de los trabajos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE MARZO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA

RUBRICA.

(R.- 158319)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009066-007-02	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	2/04/2002	2/04/2002 10:00 HORAS	1/04/2002 10:00 HORAS	8/04/2002 10:00 HORAS	15/04/2002 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ATENCION DE CINCO PUNTOS DE CONFLICTO EN LOS KMS. 2+000 AL 3+000 MEDIANTE REFORZAMIENTO DEL SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO, SEMAFORIZACION T CON CALLE CIRCUITO MINTZITA DEL TRAMO: MORELIA-QUIROGA; 3+000 AL 4+000 MEDIANTE REFORZAMIENTO DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO, CONSTRUCCION DE BARRERA SEPARADORA CENTRAL Y ACOTAMIENTOS; 12+000 AL 13+000 MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN RETORNO EN EL KILOMETRO 12+775; 34+000 AL 35+000 MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN RETORNO EN EL KILOMETRO 34+137 DEL TRAMO MORELIA-T TZURUMUTARO Y 5+000 AL 10+000 MEDIANTE REFORZAMIENTO DE SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL DEL TRAMO MORELIA-LIM. MICH./GTO.	1/05/2002	60 DIAS	$1’500,000.00

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA RESIDENCIA DE CONSERVACION DE CARRETERAS MORELIA, CON DOMICILIO EN JERONIMO DE MENDIETA NUMERO 567, FRACCIONAMIENTO LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 58229, MORELIA, MICH.
UBICACION DE LA OBRA: TRAMO: MORELIA-QUIROGA DEL KILOMETRO 2+000 AL 3+000 DE LA CARRETERA MORELIA-JIQUILPAN, TRAMO: MORELIA-T TZURUMUTARO DE LOS KILOMETROS 3+000 A 4+000, 12+000 AL 13+000 Y 34+000 AL 35+000 DE LA CARRETERA MORELIA-PATZCUARO Y TRAMO: MORELIA-LIM. MICH./GTO. DE LOS KILOMETROS 5+000 AL 10+000 DE LA CARRETERA MORELIA-SALAMANCA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009066-008-02	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	2/04/2002	2/04/2002 11:30 HORAS	1/04/2002 10:00 HORAS	8/04/2002 11:30 HORAS	15/04/2002 11:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ATENCION A DOS PUNTOS DE CONFLICTO EN LOS KILOMETROS 0+000 AL 3+000 MEDIANTE REFORZAMIENTO DEL SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO, REHABILITACION DE ACOTAMIENTO, CERRAR RETORNOS CLANDESTINOS Y CONSTRUCCION DE UN RETORNO A NIVEL DEL TRAMO: LA ORILLA-LAZARO CARDENAS Y 89+000 AL 92+000 MEDIANTE REFORZAMIENTO DE SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL DEL TRAMO: URUAPAN-NUEVA ITALIA	1/05/2002	30 DIAS	$650,000.00

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS EN LA RESIDENCIA DE CONSERVACION DE CARRETERAS URUAPAN, CON DOMICILIO EN ATENAS NUMERO 20, COLONIA LA JOYITA, CODIGO POSTAL 60170, URUAPAN, MICH.
UBICACION DE LA OBRA: TRAMO: LA ORILLA-LAZARO CARDENAS EN LOS KILOMETROS 0+000 AL 3+000 DE LA CARRETERA ZIHUATANEJO-LA MIRA, TRAMO: URUAPAN-NUEVA ITALIA, EN LOS KILOMETROS 89+000 AL 92+000 DE LA CARRETERA CARAPAN-PLAYA AZUL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009066-009-02	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	2/04/2002	2/04/2002 13:30 HORAS	1/04/2002 10:00 HORAS	8/04/2002 13:00 HORAS	15/04/2002 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA FALLA GEOLOGICA DEL KILOMETRO 127+500 AL 128+800 MEDIANTE RENIVELACIONES AISLADAS DE CARPETA ASFALTICA, REPARACION O CONSTRUCCION DE CUNETAS Y/O CONTRACUNETAS, CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y RECONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE, DEL TRAMO: LIM. MEX./MICH.-T. HUAJUMBARO	1/05/2002	40 DIAS	$500,000.00

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS EN LA RESIDENCIA DE CONSERVACION DE CARRETERAS ZITACUARO, CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION NUMERO 32, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 61500, ZITACUARO, MICH.
UBICACION DE LA OBRA: TRAMO: LIM. MEX./MICH.-T. HUAJUMBARO EN EL KILOMETRO 127+500 AL 128+800 DE LA CARRETERA TOLUCA-MORELIA.
LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN MANUELA HERRERA NUMERO 150, COLONIA GERTRUDIS BOCANEGRA, CODIGO POSTAL 58150, MORELIA, MICH., TELEFONO 01 (443) 3-26-62-32, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE UNA INSTITUCION BANCARIA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (CHEQUE FORANEO BANAMEX). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT MICHOACAN, UBICADO EN MANUELA HERRERA NUMERO 150, COLONIA GERTRUDIS BOCANEGRA, CODIGO POSTAL 58150, MORELIA, MICH.
EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN, BULEVAR RAFAEL GARCIA DE LEON NUMERO 940, COLONIA NUEVA CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 58280, MORELIA, MICH.
LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN, BULEVAR RAFAEL GARCIA DE LEON NUMERO 940, COLONIA NUEVA CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 58280, MORELIA, MICH.
EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO (DEBERA ACREDITARSE CON EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON REGISTRO EN LA D.A.F. Y S.H.C.P. Y/O DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL). SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO NOTARIADO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA SOLIDARIA Y MANCOMUNADA PARA PRESENTAR CONJUNTAMENTE LA PROPOSICION Y DESIGNEN A UNA PERSONA COMO REPRESENTANTE COMUN. DICHO DOCUMENTO DEBERA SER SUSCRITO POR LAS PERSONAS FACULTADAS PARA ELLO.
DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA Y QUE SE DESCRIBEN EN LAS BASES, ADEMAS DE QUE DISPONE DEL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, INDICANDO CLARAMENTE LA UBICACION DE LOS MISMOS.
LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION.
DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA (PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE).
CURRICULUM DE LA EMPRESA.
RELACION DE OBRA EN VIGOR.
LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTIOCHO DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA RECIBIDO EL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS, SE PACTARA UN ANTICIPO DE 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACION POR UNICA VEZ, BAJO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MORELIA, MICH., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 158320)

CAMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNION
LVIII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación:

No. de licitación	Descripción de las partidas de mayor monto	Apertura de ofertas Fecha/Hora		Costo
		Técnica año 2002	Económica año 2002	
HCD/LPN/012/2002 (2a. convocatoria)	Papelería impresa	3 de abril 11:00 horas	9 de abril 11:00 horas	$1,000.00
HCD/LPN/014/2002 (2a. convocatoria)	Equipo de seguridad y detectores de metales	3 de abril 13:00 horas	9 de abril 13:00 horas	$1,000.00
HCD/LPN/015/2002	Alfombras y persianas	3 de abril 18:00 horas	9 de abril 18:00 horas	$1,000.00
HCD/LPN/016/2002	Papel extendido y material de artes gráficas	4 de abril 11:00 horas	10 de abril 11:00 horas	$1,000.00
HCD/LPN/017/2002	Material de oficina	4 de abril 13:00 horas	10 de abril 13:00 horas	$1,000.00
HCD/LPN/018/2002	Consumibles de cómputo	4 de abril 18:00 horas	10 de abril 18:00 horas	$1,000.00
HCD/LPN/019/2002	Material eléctrico y ferretería	5 de abril 11:00 horas	11 de abril 11:00 horas	$1,000.00
HCD/LPN/020/2002	Material fotográfico y de grabación	5 de abril 13:00 horas	11 de abril 13:00 horas	$1,000.00
HCD/LPN/021/2002	Medicamentos y material de curación	5 de abril 18:00 horas	11 de abril 18:00 horas	$1,000.00
HCD/LPN/022/2002	Material odontológico	8 de abril 11:00 horas	12 de abril 11:00 horas	$1,000.00

Las bases y especificaciones estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, sita en el basamento del edificio A del Palacio Legislativo de San Lázaro, ubicado en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 20 de marzo de 2002, en días hábiles. Los actos de aclaración de bases, de presentación, apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en las instalaciones de la H. Cámara de Diputados.

Se efectuarán juntas para aclaración de bases, las fechas, horario y lugar se indican en las mismas bases.

El costo de las bases (no reembolsable) deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la Coordinación General de Servicios Financieros, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. El plazo para la entrega de los bienes de la presente licitación será conforme a lo indicado en las respectivas bases.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, conforme a lo indicado en las respectivas bases.

En caso de que se suscite alguna incidencia dentro del procedimiento de licitación, los participantes podrán hacerla del conocimiento de la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, mediante escrito y dentro del término de 10 días hábiles, contado a partir de que ocurra o tenga conocimiento de la misma, para el efecto que se determine lo conducente.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS

MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. JORGE LUIS SALAZAR SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 158321)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

XVII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION

CONVOCATORIA PUBLICA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	FALLO

323003001-001-02	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,900.00	22/03/02 A LAS 9:00 HORAS	25/03/02 A LAS 9:00 HORAS	4/04/02 A LAS 9:00 HORAS	11/04/02 A LAS 9:00 HORAS	19/04/02 A LAS 9:00 HORAS
323003001-002-02		22/03/02 A LAS 10:30 HORAS	25/03/02 A LAS 10:00 HORAS	4/04/02 A LAS 11:00 HORAS	11/04/02 A LAS 11:00 HORAS	19/04/02 A LAS 10:00 HORAS
323003001-003-02		22/03/02 A LAS 13:00 HORAS	25/03/02 A LAS 11:00 HORAS	4/04/02 A LAS 13:00 HORAS	11/04/02 A LAS 13:00 HORAS	19/04/02 A LAS 11:00 HORAS
323003001-004-02		22/03/02 A LAS 14:00 HORAS	25/03/02 A LAS 12:00 HORAS	5/04/02 A LAS 9:00 HORAS	12/04/02 A LAS 9:00 HORAS	19/04/02 A LAS 12:00 HORAS
323003001-005-02		22/03/02 A LAS 11:30 HORAS	25/03/02 A LAS 13:00 HORAS	5/04/02 A LAS 10:30 HORAS	12/04/02 A LAS 11:00 HORAS	19/04/02 A LAS 13:00 HORAS
323003001-006-02		22/03/02 A LAS 9:00 HORAS	25/03/02 A LAS 14:00 HORAS	5/04/02 A LAS 12:00 HORAS	12/04/02 A LAS 13:00 HORAS	19/04/02 A LAS 14:00 HORAS
323003001-007-02		22/03/02 A LAS 9:00 HORAS	25/03/02 A LAS 15:00 HORAS	5/04/02 A LAS 14:00 HORAS	12/04/02 A LAS 14:30 HORAS	19/04/02 A LAS 15:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	CLAVE FSC	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	UBICACION DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS
EL FLORIDO.- CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL FLORIDO TRAMO CALLE SAUCE-TANQUE DESARENADOR No. 1 KM. 3+430-3+872.	0000	CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL	$1,230,000.00	INICIO: 22/04/2002 PLAZO: 140 DIAS	LA PRESA
MEXICO LINDO.- CONSTRUCCION DE CAJON PLUVIAL MEXICO LINDO TRAMO 1+015-1+490.	0000	CONSTRUCCION DE CAJON PLUVIAL	$1,700,000.00	INICIO: 22/04/2002 PLAZO: 180 DIAS	LA MESA
PASTEJE-AVIACION.- CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL PASTEJE-AVIACION TRAMO CALLE JUPITER-ESTRELLA POLAR KM. 1+056-1+206.	0000	CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL	$450,000.00	INICIO: 22/04/2002 PLAZO: 80 DIAS	MESA DE OTAY
PASTEJE-AVIACION.- CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL PASTEJE-AVIACION LOMAS TAURINAS TRAMO KM. 3+820-3+920.	0000	CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL	$300,000.00	INICIO: 22/04/2002 PLAZO: 80 DIAS	MESA DE OTAY

CAÑON DEL SAINZ.- CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL CAÑON DEL SAINZ Y 5 TRANSICIONES DE CAPTACION Y DESCARGA TRAMO ARROYO SAN LUIS KM. 3+786-3+821.	0000	CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL	$150,000.00	INICIO: 22/04/2002 PLAZO: 60 DIAS	LA MESA
SUPERVISION DE OBRA.- SUPERVISION DE OBRA PARA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL PARA LA PROTECCION DE AREAS PRODUCTIVAS Y CENTROS DE POBLACION 2002.	0000	SUPERVISION DE OBRA	$180,000.00	INICIO: 22/04/2002 PLAZO: 180 DIAS	LA PRESA, LA MESA Y MESA DE OTAY
CONTROL DE CALIDAD.- CONTROL DE CALIDAD PARA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL PARA LA PROTECCION DE AREAS PRODUCTIVAS Y CENTROS DE POBLACION 2002.	0000	CONTROL DE CALIDAD	$100,000.00	INICIO: 22/04/2002 PLAZO: 180 DIAS	LA PRESA, LA MESA Y MESA DE OTAY

A.- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE, INCLUSIVE EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION, UBICADO EN AVENIDA PASEO CENTENARIO NUMERO 10310-802, COLONIA ZONA RIO, CODIGO POSTAL 22320 TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS.

LOS PLANOS SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES CITADA, POR LO CUAL DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERAN ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS.

LA FORMA DE PAGO ES CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

B.- EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LAS INSTALACIONES Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION, UBICADA EN AVENIDA PASEO CENTENARIO 10310-802, CODIGO POSTAL 22320, ZONA RIO DE ESTA CIUDAD, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

C.- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION, UBICADA EN AVENIDA PASEO CENTENARIO 10310-802, CODIGO POSTAL 22320, ZONA RIO DE ESTA CIUDAD, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

D.- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

E.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

F.- LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA DEPENDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.

2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA. (DE TRATARSE DE PERSONAS MORALES).

3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO EN LA SHCP Y EL BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.

4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

5. SE DEBERA PRESENTAR LA FICHA DE DEPOSITO POR INSCRIPCION GENERADA MEDIANTE compraNET.

6. EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION.

7. RELACION DE PERSONAL, COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL Y CURRICULUM.

8. RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR CON EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, ANEXANDO COPIA DE CARATULA Y FIRMA DE LOS MISMOS.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 7 Y 8 DEL APARTADO F, Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-3).

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE ESTA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION, UBICADA EN AVENIDA PASEO CENTENARIO 10310-802, CODIGO POSTAL 22320, ZONA RIO DE ESTA CIUDAD, A PARTIR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE, SEIS (6) DIAS NATURALES, ANTES DEL CITADO ACTO, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTA SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

G.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

H.- ESTE CONCURSO NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.

I.- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS NO MAYORES DE 30 DIAS POR CONCEPTOS DE TRABAJOS Y/O SERVICIOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS EJECUTADOS, PARA QUE LA DEPENDENCIA INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

J.- NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS.

K.- ANTICIPOS: 30% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

PARA LA LICITACION DE LOS CONCURSOS DE SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% PARA INICIO DE LOS SERVICIOS.

L.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE LA MATERIA.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

TIJUANA, B.C., A 14 DE MARZO DE 2002.

UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION
DIRECTOR GENERAL
ARQ. HECTOR MANUEL MORENO NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 158322)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA ADQ-007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE REACTIVOS, IMPRESIONES GRAFICAS Y REACTIVOS CON EQUIPO EN COMODATO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

REACTIVOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12245002-014-02	$1,100.00 COSTO EN compraNET: $990.00	27/03/2002	27/03/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/04/2002 10:00 HORAS	12/04/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	200	KIT
2	C840800034	REACTIVOS ANALITICOS	80	PORRON
3	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	50	PORRON
4	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	40	PAQUETE
5	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	38	KIT

IMPRESIONES GRAFICAS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12245002-015-02	$1,100.00 COSTO EN compraNET: $990.00	27/03/2002	27/03/2002 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/04/2002 14:00 HORAS	10/04/2002 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000244	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA	225	MILLAR
2	C210000000	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	67	MILLAR
3	C360000040	REVELADOR Y FIJADORES	16	LITRO
4	C360000000	MATERIAL DE COMUNICACION, FOTOGRAFICO Y CINEMATOGRAFICO	8	MILLAR
5	C360000000	MATERIAL DE COMUNICACION, FOTOGRAFICO Y CINEMATOGRAFICO	3	CUBETA

REACTIVOS CON EQUIPO EN COMODATO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12245002-016-02	$1,100.00 COSTO EN compraNET: $990.00	27/03/2002	27/03/2002 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/04/2002 10:00 HORAS	12/04/2002 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	12,000	CAJA
2	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	10,000	FRASCO
3	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	1,200	CAJA
4	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	200	FRASCO
5	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	120	KIT

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56061659, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PLANTA PRINCIPAL, UBICADA EN INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PLANTA PRINCIPAL, INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL. LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PLANTA PRINCIPAL, INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ALMACEN DE FARMACIA, PARA LAS LICITACIONES 12245002-014-02 Y 12245002-016-02, Y PARA LA LICITACION 12245002-015-02, EN EL ALMACEN GENERAL, UBICADO EN INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, D.F., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A CALENDARIO. EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA ENTREGA EN LA SUBDIRECCION DE FINANZAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL DEL CONTRATO, ORIGINAL DE LA FACTURA QUE OSTENTE FOLIO, SELLO Y FIRMA DEL JEFE DEL ALMACEN CORRESPONDIENTE Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA LOS DIAS VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS. NINGUNA DE LAS

CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
L.C. VOLTAIRE SALAZAR BUENO
RUBRICA.

(R.- 158323)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION 1 NOROESTE DEL DISTRITO FEDERAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA DELEGACION 1 NOROESTE DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA REGION LA RAZA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO (CLAVES SUSTANTIVAS) Y MATERIAL DE LABORATORIO (CLAVES 5000) DEL GRUPO DE SUMINISTRO 080, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641103-005-02	$1,729.00 COSTO EN compraNET: $1,571.00	22/03/2002	22/03/2002 15:00 HORAS	1/04/2002 15:00 HORAS	8/04/2002 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C480000000	080 889 0099 0201 TIRA REACTIVA	2,833	FRASCO	2,833	4,722	$452,571.75	$754,339.50
2	C480000000	080 909 5631 0101 TUBO SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	1,711	CAJA	1,711	2,851	$346,220.85	$576,899.85
3	C480000000	080 414 1430 0501 GONADOTROFINA CORIONICA	365	EQUIPO	365	608	$207,969.70	$346,426.24
4	C480000000	080 783 3587 0201 UREA POLVO METODO ENZIMATICO	5,028	FRASCO	5,028	8,380	$96,386.76	$160,644.60
5	C480000000	080 835 0110 0301 ANTI RH (D) ALBUMINOSO	1,152	FRASCO	1,152	1,920	$89,568.00	$149,280.00

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641103-006-02	$1,729.00 COSTO EN compraNET: $1,571.00	27/03/2002	27/03/2002 11:00 HORAS	3/04/2002 11:00 HORAS	9/04/2002 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C480000000	080 252 0098 1002 CUBETAS DE REACCION EN MAGAZZINES	57	EQUIPO	57	95	$376,371.00	$627,285.00
2	C480000000	080 025 0052 0002 AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	2,650	CAJA	2,650	4,416	$239,904.50	$399,780.48
3	C480000000	080 421 0631 0101 FILTRO PARA LEUCORREDUCIR	810	PIEZA	810	1,350	$207,036.00	$345,060.00
4	C480000000	080 784 1366 0001 FOSFATASA ACIDA Y FRACCION PROSTATICA	38	EQUIPO	38	63	$191,261.22	$317,090.97
5	C480000000	080 148 0096 0101 CAJA PETRI	5,849	JUEGO	5,849	9,748	$180,675.61	$301,115.72

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55-87-44-22, EXTENSIONES 2274 Y 2275, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LA SUBDELEGACION 1 MAGDALENA DE LAS SALINAS, UBICADA EN AVENIDA COLECTOR 15 SIN NUMERO ESQUINA RIO BAMBA, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO. LA ENTREGA DE LAS BASES EN FORMA IMPRESA SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, PREVIA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE PAGO. OBTENDRAN LAS BASES IMPRIMIENDOLAS DESDE SU PROPIO EQUIPO SI OPTA POR EL SISTEMA ELECTRONICO DE compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
* EL REGISTRO A LA LICITACION NUMERO 00641103-005-02 SE LLEVARA A CABO A PARTIR DEL DIA 14 AL 27 DE MARZO DE 2002, Y LA LICITACION NUMERO 00641103-006-02 DEL 14 DE MARZO AL 2 DE ABRIL DE 2002, EN AMBOS CASOS DE 9:00 A 15:00 HORAS Y HASTA UNA HORA ANTES DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE LAS TECNICAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, DE LA DELEGACION 1 NOROESTE, DEL DISTRITO FEDERAL, SITA EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
* LOS ACTOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
* LA LICITACION 00641103-006-02 SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.
* LAS PROPOSICIONES DEBERAN SER PRESENTADAS EN EL IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.
* LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN REGULADOR NAVE 1, UBICADO EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
* PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ORDENES DE REPOSICION QUE EMITA EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (S.A.I.) Y/O SEGUN PROGRAMA DE ENTREGAS CONSIDERADO EN LAS BASES.

* EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS INTERBANCARIAS.
* NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
* NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
MIGUEL ANGEL REYNA GAYTAN
RUBRICA.

(R.- 158324)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA ADQ-008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de placa radiográfica y medios de contraste, de conformidad con lo siguiente:

Placa radiográfica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245002-017-02	$1,100.00 Costo en compraNET: $990.00	26/03/2002	26/03/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2002 10:00 horas	5/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000034	Placa radiográfica	324	Caja
2	C360000034	Placa radiográfica	172	Caja
3	C360000034	Placa radiográfica	104	Pieza
4	C360000034	Placa radiográfica	86	Caja
5	C360000034	Placa radiográfica	72	Caja

Medios de contraste

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245002-018-02	$1,100.00 Costo en compraNET: $990.00	26/03/2002	26/03/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2002 13:00 horas	5/04/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Medios de contraste para realizar estudios de cistouretrografía	345	Frasco
2	C480000000	Medios de contraste iónico hidrosoluble para urografía excretora	192	Ampolleta
3	C480000000	Medio de contraste hidrosoluble no iónico para tomografía computada	345	Frasco
4	C480000000	Medio de contraste no iónico para realizar estudios de intervensionismo cardiaco	80	Pieza
5	C480000000	Medios de contraste para realizar estudios de tubo digestivo	8	Bote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56061659, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Pediatría. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas señalados en cada licitación en la sala de juntas de la Dirección de Administración Planta Principal, ubicado en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en los días y horas señalados en cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección de Administración Planta Principal, Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
  La apertura de la propuesta económica se efectuará los días y horas señalados en cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección de Administración Planta Principal, Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Subdirección de Recursos Materiales, almacén de farmacia, ubicado en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas. Plazo de entrega: conforme a calendario. El pago

se realizará: dentro de los veinte días naturales, siguientes a la entrega en la Subdirección de Finanzas de los siguientes documentos: original del contrato, original de la factura que ostente folio, sello y firma del jefe del almacén de farmacia y documentación complementaria los días viernes de 10:00 a 14:00 horas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
L.C. VOLTAIRE SALAZAR BUENO
RUBRICA.

(R.- 158326)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de impresos comunicación social y producción, post-producción y multicopiado de mensajes de salud, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00012001-006-02 (LPN/SSA/06/2002/A)	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	28/03/2002	27/03/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2002 10:00 horas	3/04/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Impresiones	150,500	Ejemplar
2	C810800016	Impresiones	1,000	Ejemplar
3	C810800016	Impresiones	400	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Paseo de la Reforma número 506, 18o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfonos 55 53 13 98, 52 86 16 70, los días del 14 al 28 de marzo de 2002, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en el salón de licitaciones A de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 506, 3er. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de abril de 2002 a las 10:00 horas, en el salón de licitaciones A de la Dirección de Adquisiciones, avenida Paseo de la Reforma número 506, 3er. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de abril de 2002 a las 14:00 horas, en el salón de licitaciones A de la Dirección de Adquisiciones, avenida Paseo de la Reforma número 506, 3er. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases; los días: según bases; en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00012001-007-02 (LPN/SSA/07/2002/A)	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	28/03/2002	27/03/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2002 13:00 horas	3/04/2002 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Spot de radio y televisión	2	Spot
2	C810800000	Spot de radio y televisión	2	Spot
3	C810800000	Spot de radio y televisión	2	Spot
4	C810800000	Spot de radio y televisión	2	Spot
5	C810800000	Spot de radio y televisión	2	Spot

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Paseo de la Reforma número 506, 18o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfonos 55 53 13 98, 52 86 16 70, los días del 14 al 28 de marzo de 2002, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2002 a las 13:00 horas, en el salón de licitaciones A de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 506, 3er. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de abril de 2002 a las 13:00 horas, en el salón de licitaciones A de la Dirección de Adquisiciones, avenida Paseo de la Reforma número 506, 3er. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de abril de 2002 a las 15:00 horas, en el salón de licitaciones A de la Dirección de Adquisiciones, avenida Paseo de la Reforma número 506, 3er. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases; los días: según bases; en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 158328)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. SCJN/001/2002 DECLARANDOLA DESIERTA

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 100, ULTIMO PARRAFO Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 79, 80, 84 Y 85 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACION 6/2001 DE LA PRESIDENCIA DEL MAXIMO TRIBUNAL DE LA FEDERACION, POR EL PRESENTE CONDUCTO HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **SCJN/001/2002** RELATIVA A LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESION DE LAS OBRAS QUE EDITARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION DURANTE EL AÑO DE 2002, LA CUAL FUE DECLARADA DESIERTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 80 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACION 6/2001 DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, Y EL PUNTO IX DE LAS BASES DE LA LICITACION.
SE AGRADECE LA PARTICIPACION DE LOS CONCURSANTES EN ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
SECRETARIO DE FINANZAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ING. ADRIAN ZEPEDA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 158209)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de material de oficina e impresos y material de limpieza y de alimentación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12223001-002-02	$900.00 Costo en compraNET: $805.00	26/03/2002	25/03/2002 12:00 horas	1/04/2002 11:00 horas	15/04/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel para fotocopiadora	2,875	Millar
2	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)	483	Pieza
3	C660200004	Carpetas para archivo	1,480	Pieza
4	C660200004	Carpetas para archivo	60	Pieza
5	C660200000	Libreta de taquigrafía	783	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12223001-003-02	$900.00 Costo en compraNET: $805.00	26/03/2002	25/03/2002 14:00 horas	1/04/2002 12:00 horas	15/04/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200038	Toallas desechables	43,840	Paquete
2	C841200000	Detergente en polvo	58,680	Pieza
3	C841200002	Bolsas, sacos y fundas de plástico	5,200	Kilogramo
4	C841200002	Bolsas, sacos y fundas de plástico	18,000	Kilogramo
5	C841200002	Bolsas, sacos y fundas de plástico	10,000	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calzada de Tlalpan 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 65 40 75, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, serán en el aula 3 de la UNAM en el Instituto. El acto de apertura de la propuesta económica será en la Dirección de Investigación en el Instituto.
- Idioma en que deberán presentar las proposiciones: español. Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. El pago se realizará: 10 días.
- Lugar de entrega: almacén de varios en el Instituto, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas. Plazo de entrega: según calendario que aparece en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. JESUS CABRERA SOLIS
RUBRICA.

(R.- 158211)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material para empaque sal de mesa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-004-02	$1,800.00 Costo en compraNET: $1,600.00	31/03/2002	4/04/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/04/2002 10:00 horas	15/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Supersacos de polipropileno 1.5 Ton.	16,855	Pieza

2	C750200000	Sacos de polipropileno 50 Kg.	789,700	Pieza
3	C750400000	Sacos de polietileno 25 Kg.	249,700	Pieza
4	C750400000	Película plana de polietileno	28,500	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 01 615 157 0998, y en bulevar Tercera Oeste número 17518, fraccionamiento Garita de Otay, Tijuana, B.C., teléfono 01 664 623 2200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, sucursal 473, cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de abril de 2002 a las 10:00 horas, en Guerrero Negro, ubicado en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de abril de 2002 a las 10:00 horas, en Guerrero Negro, avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de abril de 2002 a las 10:00 horas, en Guerrero Negro, avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Guerrero Negro, B.C.S., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: anual programado.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 14 DE MARZO DE 2002.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 158213)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE ACEITES LUBRICANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

10101001-002-02	$1,800.00 COSTO EN compraNET: $1,600.00	31/03/2002	3/04/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/04/2002 10:00 HORAS	12/04/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C510200004	LUBRICANTE SAE 40 DDA API CF-2	96,000	LITRO
2	C510200004	LUBRICANTE SAE 40 EMD API CF-2	72,500	LITRO
3	C510200004	LUBRICANTE MULTIGRADO 15W 40 API CI-4	24,000	LITRO
4	C510200004	LUBRICANTE HIDRAULICO SAE 30 API TO4/C4	101,000	LITRO
5	C510200004	LUBRICANTE MULTIGRADO 85W 140 API GL-5	35,000	LITRO

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA BAJA CALIFORNIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23940, GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 01 615 157 0998,
  Y EN BULEVAR TERCERA OESTE NUMERO 17518, FRACCIONAMIENTO GARITA DE OTAY, TIJUANA, B.C., TELEFONO 01 664 623 2200, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A BANAMEX GUERRERO NEGRO SUCURSAL 473, CUENTA 228-4. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN GUERRERO NEGRO, UBICADO EN AVENIDA BAJA CALIFORNIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23940, GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR.
* EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN GUERRERO NEGRO, AVENIDA BAJA CALIFORNIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23940, GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR.
* LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 12 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN GUERRERO NEGRO, AVENIDA BAJA CALIFORNIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23940, GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* NO SE OTORGARA ANTICIPO.
* LUGAR DE ENTREGA: GUERRERO NEGRO, B.C.S., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 17:00 HORAS.
* PLAZO DE ENTREGA: ANUAL PROGRAMADO.
* EL PAGO SE REALIZARA: CONTRA ENTREGA PARCIALES.
* NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
* NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
10101001-003-02	$1,800.00 COSTO EN compraNET: $1,600.00	31/03/2002	2/04/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/04/2002 10:00 HORAS	12/04/2002 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C841000026	ESMALTES INDUSTRIALES	2,330	GALON
3	C841000072	PINTURAS VINILICAS	1,060	GALON
4	C841000000	REDUCTORES	364	GALON
5	C841000000	CATALIZADORES	1,230	GALON

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA BAJA CALIFORNIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23940, GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 01 615 157 0998,
  Y EN BULEVAR TERCERA OESTE NUMERO 17518, FRACCIONAMIENTO GARITA DE OTAY, TIJUANA, B.C., TELEFONO 01 664 623 2200, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A BANAMEX GUERRERO NEGRO, B.C.S. SUCURSAL 473 CUENTA 228-4. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN GUERRERO NEGRO, UBICADO EN AVENIDA BAJA CALIFORNIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23940, GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR.
* EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2002 A LAS 15:00 HORAS, EN GUERRERO NEGRO, AVENIDA BAJA CALIFORNIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23940, GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR.
* LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 12 DE ABRIL DE 2002 A LAS 15:00 HORAS, EN GUERRERO NEGRO, AVENIDA BAJA CALIFORNIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23940, GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* NO SE OTORGARA ANTICIPO.
* LUGAR DE ENTREGA: GUERRERO NEGRO, B.C.S., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 17:00 HORAS.
* PLAZO DE ENTREGA: ANUAL PROGRAMADO.
* EL PAGO SE REALIZARA: CONTRA ENTREGAS PARCIALES.
* NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
* NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 14 DE MARZO DE 2002.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 158214)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de convocatoria múltiple de licitaciones nacionales para la adquisición de vales de gasolina, servicio de limpieza, servicio de mantenimiento de vehículos y adquisición de pasajes aéreos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017007-001-02	$650.00 Costo en compraNET: $600.00	22/03/2002	19/03/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2002 10:00 horas	5/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Vales de gasolina	11,126	Vale	11,126	27,817	$556,300.00	$1'390,850.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017007-002-02	$650.00 Costo en compraNET: $600.00	22/03/2002	19/03/2002 12:00 horas	18/03/2002 11:00 horas	27/03/2002 12:00 horas	5/04/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	2	Elemento
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	2	Elemento
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Elemento
4	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Elemento
5	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017007-003-02	$650.00 Costo en compraNET: $600.00	22/03/2002	19/03/2002 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2002 14:00 horas	5/04/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	38	Servicio	38	95	$49,763.90	$124,409.75
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	30	Servicio	30	75	$33,175.93	$82,939.83
3	C810600000		14	Juego	14	34	$33,175.09	$82,939.83

4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	110	Servicio	110	276	$16,587.96	$41,469.91
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	47	Servicio	47	118	$16,587.96	$41,469.91

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017007-004-02	$650.00 Costo en compraNET: $600.00	22/03/2002	19/03/2002 19:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2002 19:00 horas	5/04/2002 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000		63	Boleto	63	158	$222,076.40	$555,191.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Morelos esquina con Ramón Corona sin número, colonia Zona Centro, Palacio Federal, código postal 27000, Torreón, Coahuila, teléfono (871) 749-05-03, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, a través de cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Subdelegación Administrativa, ubicadas en avenida Morelos esquina Ramón Corona sin número, colonia Zona Centro, Palacio Federal, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en las oficinas de la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal en Coahuila de la PGR, avenida Morelos esquina con Ramón Corona sin número, colonia Zona Centro, Palacio Federal, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en las oficinas de la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal en Coahuila de PGR, avenida Morelos esquina con Ramón Corona sin número, colonia Zona Centro, Palacio Federal, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas de la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal en Coahuila, los días: todos, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediata.
- El pago se realizará: crédito máximo quince días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TORREON, COAH., A 14 DE MARZO DE 2002.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. JOAQUIN MENDOZA MARROQUIN

RUBRICA.

(R.- 158215)

SECRETARIA DE ENERGIA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de mensajería y paquetería, así como los servicios de impresión de publicaciones oficiales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00018001-004-02 Licitación pública nacional	1/04/2002	1/04/2002 16:30 horas	8/04/2002 11:00 horas	9/04/2002 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Mensajería local y nacional	1	Servicio	$163,600.00	$409,000.00
2	C810800000	Mensajería internacional	1	Servicio	$36,400.00	$91,000.00

- Lugar de entrega: Insurgentes Sur 890, sótano 2, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 20:00 horas, y en los destinos que determine la Secretaría de Energía de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: del 15 de abril al 31 de diciembre de 2002.

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00018001-005-02 Licitación pública nacional	1/04/2002	1/04/2002 11:00 horas	8/04/2002 16:30 horas	11/04/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800002	Servicio de impresión de documentos oficiales	1	Servicio	$822,341.31	$1'174,773.30

- Lugar de entrega: almacén central de la Secretaría, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: abril a noviembre de 2002.

Información general de las licitaciones:

- El costo de las bases en la convocante es de $443.00, el costo en compraNET es de: $402.00.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Insurgentes Sur número 890, 5o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54 48 61 79, los días (días hábiles), lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el último día de venta de bases. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día, hora y fecha señaladas en cada una de ellas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur número 890, 11o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: como máximo a los 10 días naturales, para la licitación 00018001-004-02 y 20 días naturales, para la licitación 00018001-005-02, posteriores a la recepción de las facturas correspondientes, previa recepción de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. MONICA GOMEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 158216)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 005/02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio descrito a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo final
11141001-008-02	En convocante: $915 Costo en compraNET: $685	26/marzo/2002	26/marzo/2002 10:30 horas	1/abril/2002 10:00 horas	10/abril/2002 10:00 horas	19/abril/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio de preprensa, impresión, encuadernación y acabados de 11 lotes que conforman el Programa Editorial 2002 del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el Comité Organizador del Festival Internacional Cervantivo, bajo la modalidad de contrato abierto sustentado en un tabulador de precios, que será aplicado por orden de servicio	1	Servicio

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Revolución número 1877, primer piso, colonia San Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Revolución 1877, primer piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación de los servicios: en los diferentes inmuebles del Conaculta y el Comité Organizador del Festival Internacional Cervantino, en diversos horarios, de conformidad con lo señalado en las bases correspondientes.
- La vigencia del contrato será del 20 de abril al 31 de diciembre de 2002.
- Las condiciones de pago serán: los pagos correspondientes al servicio objeto de esta licitación, se efectuarán en moneda nacional, una vez aceptados los trabajos terminados, haciéndose exigibles a la presentación de la totalidad de los documentos que soporten las facturas, en la Dirección de Recursos Financieros del Conaculta o en su homólogo con el Festival Internacional Cervantino, por conducto de la Coordinación Administrativa de cada área solicitante de los trabajos. A partir de la fecha de recepción de la documentación antes señalada, por la Dirección de Recursos Financieros, el Conaculta y el Comité Organizador del Festival Internacional Cervantino, contarán con 25 días naturales para concretarlo.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. GEORGINA ORTIZ CRUZ
RUBRICA.

(R.- 158217)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CONVOCATORIA MULTIPLE

EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL REGLAMENTO EN VIGOR, CONVOCA A EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

No. DE CONCURSO	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES (PESOS)	VENTA DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
00100001-007/2002 (NACIONAL)	SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES	442.00 compraNET: 402.00	DEL 14 AL 19 DE MARZO DE 2002	19 DE MARZO DE 2002 11:00 HORAS	25 DE MARZO DE 2002 11:00 HORAS	1 DE ABRIL DE 2002 11:00 HORAS

00100001-008/2002 (NACIONAL)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR Y MOTOCICLETAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	442.00 compraNET: 402.00	DEL 14 AL 19 DE MARZO DE 2002	19 DE MARZO DE 2002 18:00 HORAS	25 DE MARZO DE 2002 18:00 HORAS	1 DE ABRIL DE 2002 18:00 HORAS

LAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA PERIFERICO SUR NUMERO 4124, 2o. PISO, COLONIA EX HACIENDA DE ANZALDO, MEXICO, D.F., EN DIAS HABILES DE 9:00 A 14:30 Y DE 15:30 A 18:00 HORAS, LAS CUALES SERAN ENTREGADAS MEDIANTE EL PAGO SEÑALADO, MISMO QUE DEBERA SER CUBIERTO CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. EN compraNET, EL PAGO SE CUBRIRA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA.

LA JUNTA ACLARATORIA Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LAS HORAS Y FECHAS ANTES CITADAS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION, SITO EN PERIFERICO SUR 4124, 1er.PISO, COLONIA EX HACIENDA DE ANZALDO, MEXICO, D.F.

PARA CUALQUIER ACLARACION COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 5728-26-10, 5728-26-11 Y 5728-27-47 EN HORAS Y DIAS HABILES.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL.

EL LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LAS PRESENTES LICITACIONES SERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES, ASI COMO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRAN SER NEGOCIADAS. EL PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LAS PRESENTES LICITACIONES SE INDICA EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.

LAS CONDICIONES DE PAGO NO EXCEDERAN DE 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REQUISITADA.

EN NINGUN CASO PROCEDERA EL PAGO DE ANTICIPOS.

NO PODRAN CONCURSAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

EL DIA 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AUTORIZO LA REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(R.- 158218)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de material de curación; material de limpieza y productos químicos para lavandería; utensilios para el servicio de alimentación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de bases, I.V.A. incluido	Junta de aclaración de bases	Claves de mayor monto contratos abiertos Cantidades máximas			Presentación y apertura de proposiciones	
							Técnicas	Económicas
00637077-004/02	Material de curación	$1,500.00 en compraNET: $1,200.00	22 de marzo de 2002 a las 16:00 Hrs.	- Catéter - Rastrillos desechables - Espejos vaginales chicos - Catéter para venoclisis Cal. 17 - Tira de detección o tirilla	10,140 8,645 3,250 2,600 300	Pza. Pza. Pza. Pqte. Fco.	2 de abril de 2002 a las 16:00 Hrs.	8 de abril de 2002 a las 16:00 Hrs.
00637077-005/02	Material de limpieza y productos químicos p/lavandería	$1,500.00 en compraNET: $1,200.00	22 de marzo de 2002 a las 13:00 Hrs.	- Papel higiénico y facial - Blanqueador - Detergentes - Detergentes - Desinfectantes	8,125 5,396 2,004 1,379 208	Rollo Env. Bolsa Bolsa Cbta.	2 de abril de 2002 a las 13:00 Hrs.	8 de abril de 2002 a las 13:00 Hrs.
00637077-006/02	Utensilios para el servicio de alimentación	$1,500.00 en compraNET: $1,200.00	22 de marzo de 2002 a las 11:00 Hrs.	- Vaso - Tazón - Taza - Cuchara mesa - Plato	559 494 405 390 390	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	2 de abril de 2002 a las 11:00 Hrs.	8 de abril de 2002 a las 11:00 Hrs.

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., del 14 al 21 de marzo de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. * Fecha límite para adquirir bases: 21 de marzo de 2002. * La forma de pago, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Oaxaca, librado con cargo a una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. * Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. * Los eventos referentes a las juntas de aclaración de dudas, presentación de proposiciones técnicas y económicas, apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como de fallo, tendrán verificativo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, segundo piso, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax., en las fechas y horas arriba señaladas. * El pago de los bienes: se efectuará en un plazo que no excederá de los cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la entrega de la factura, siempre y cuando el proveedor dé cumplimiento en tiempo a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar él trámite de pago, mismo que se efectuará en al caja de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, colonia Reforma, Oaxaca, Oax., en un horario de 9.00 a 13:30 horas, en días hábiles. * Lugar y plazo de entrega de los bienes: será libre a bordo destino en el Departamento de Adquisiciones (almacén delegacional), sito en avenida Hidalgo número 1412, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca, Oax., a más tardar el 6 de mayo de 2002, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 14 DE MARZO DE 2002.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL
C.P. MARCOS AGUILAR MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 158220)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

COMISION ESTATAL DE AGUAS
CONVOCATORIA PUBLICA No. CEA-POR-01

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (Banobras), ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.
Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Construcción de Sistemas de Agua Potable en diferentes comunidades del Estado de Querétaro.
La Comisión Estatal de Aguas convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
APA-POR-OP-2002-01	Convocante: $1,322.50 (Inc. IVA)	2/abril/2002 10:00 horas	3/abril/2002 10:00 horas	15/abril/2002 9:00 horas	22/abril/2002 9:00 horas	$500,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Equipamiento electromecánico de pozo y rebombeo, construcción de línea de conducción, cárcamo de rebombeo y cercado de fuente	Comunidad del Lobo, Municipio del Marqués, Qro.	Inicio: 1/mayo/2002 Terminación: 31/julio/2002

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
APA-POR-OP-2002-08	Convocante: $1,322.50 (Inc. IVA)	2/abril/2002 10:00 horas	3/abril/2002 11:30 horas	15/abril /2002 11:00 horas	22/abril/2002 11:00 horas	$500,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Construcción de línea de conducción y un tanque de regularización	Comunidades de Pathé y Boyecito, Municipio de Cadereyta, Qro.	Inicio: 1/mayo/2002 Terminación: 31/julio/2002

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
APA-POR-OP-2002-11	Convocante: $1,322.50 (Inc. IVA)	2/abril/2002 10:00 horas	3/abril/2002 14:30 horas	15/abril/2002 14:30 horas	22/abril/2002 14:30 horas	$500,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Construcción de línea de conducción, tanque de regularización, ampliación de red de distribución y cercado de tanques	Comunidad del Zamorano, Municipio de Colón, Qro.	Inicio: 1/mayo/2002 Terminación: 31/julio/2002

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones (10 de abril de 2002), en las oficinas de la Comisión Estatal de Aguas, sitas en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, en Querétaro, Qro., con número telefónico y fax (014) 216-15-13, extensión 405; de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.
* La forma de pago será, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas.

* El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Comisión, sitas en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, en Querétaro, Qro., en el horario y fecha señalados.
* La presentación de las proposiciones y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se efectuarán en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de la Comisión.
* El plazo de ejecución de los trabajos será el indicado en cada una de las licitaciones, con la fecha de inicio señalada.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
* La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
* Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación):
  1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
  2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
  3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
  4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- En caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 2 y 3 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión, sitas en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, en Querétaro, Qro., a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones (10 de abril de 2002), de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.
- Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
* Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
* Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

QUERETARO, QRO., A 14 DE MARZO DE 2002.

VOCAL EJECUTIVO
ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 158221)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO
LICITACION PUBLICA No. CEA-POR-02

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (BANOBRAS) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, en diversas monedas, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales, parte de los recursos de este préstamo se destinarán a pagos elegibles que se efectúen, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
CEA-POR-ADQ-2002-01	Convocante: $1,322.50 (Incl. IVA)	3/04/2002 12:30 horas	2/04/2002 10:00 horas	16/04/2002 10:00 horas	24/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Suministro de materiales para autoconstrucción de letrinas secas de doble cámara, de acuerdo a lo especificado en el catálogo de conceptos indicada en las bases de licitación	1	Lote

- La Comisión Estatal de Aguas invita a empresas mexicanas y de los demás países miembros del banco a presentar ofertas técnicas y económicas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la ciudad de Querétaro; avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas; teléfono/fax 01-442-216-15-13 extensión 405, y horario de venta de 8:00 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- El costo de las bases se cubrirá por medio de efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal de Aguas.
- Las aclaraciones al contenido de las bases las deberá solicitar el proveedor por escrito al domicilio de la convocante, a partir de la compra de las bases y hasta el día 1 de abril de 2002, hasta las 16:30 horas, pasada esta fecha y hora no se recibirá comunicado alguno.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas, edificio III, ubicada en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, en Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán, ser negociadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en las administraciones de Amealco y Pedro Escobedo de la convocante, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazos de entrega: treinta días naturales, a partir de la firma del contrato.
- Las condiciones de pago serán: se otorgará un 50% de anticipo del monto total del contrato, dentro de los diez días naturales, siguientes a la notificación del fallo para el 50% restante será exigible a los veinte días naturales, posteriores a la fecha registrada en el aviso de alta almacenaria.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 14 DE MARZO DE 2002.
VOCAL EJECUTIVO
ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 158222)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26, 27 apartado A, 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional, para la adquisición de lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Aclaración de bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Junta de fallo
30001046-035-02	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,700.00	20-Mar.-2002 15:00 Hrs.	22-Mar.-2002 11:00 Hrs.	2-Abr.-2002 11:00 Hrs.	9-Abr.-2002 11:00 Hrs.	16-Abr.-2002 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	0000000000	Balastro tipo autotransformador para operar lámpara de 250 W. V.S.A.P.	9,000	Pza.
02	0000000000	Luminario fluorescente para puente peatonal para operar dos lámparas de 32 W.	2,500	Pza.
03	0000000000	Lámpara de descarga alta intensidad V.S.A.P. de 250 W.	9,100	Pza.
04	0000000000	Luminario para alumbrado público para lámpara de aditivos metálicos 150 W.	500	Pza.
05	0000000000	Contactor relevador tipo cápsula de mercurio, tipo 2 polos 40 Amp.	800	Pza.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Río Churubusco número 1155, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, teléfonos 5648-0167 y 5650-5944.

- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (únicamente se aceptarán cheques del D.F. y/o área metropolitana).
- En compraNET, por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta número 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Río Churubusco número 1155, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se considerarán pagos anticipados.

- Lugar de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- Las condiciones de pago serán: a los 15 días hábiles, posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de facturas correspondientes en la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación no se llevará a cabo bajo la cobertura de algún tratado.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. FRANCISCO J. VALDEZ BUSTAMANTE
RUBRICA. **(R.- 158223)**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 y 27 inciso A de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y la normatividad vigente, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional, para la adquisición de lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Aclaración de bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Junta de fallo
30001046-036-02	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,700.00	20/03/02 15:00 Hrs.	22/03/02 11:00 Hrs.	2/04/02 11:00 Hrs.	9/04/02 11:00 Hrs.	16/04/02 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	I421000124	Grúa hidráulica mixto (articulado telescópico) con canastilla	5	Pieza
02	I421000222	Revolvedora para concreto de un saco	2	Pieza

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Río Churubusco número 1155, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas.
  - La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (únicamente se aceptarán cheques del D.F. y/o área metropolitana).
  - En compraNET, por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta número 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
  - La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Río Churubusco número 1155, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se considerarán pagos anticipados.
- Lugar de entrega: los bienes deberán ser entregados en LAB almacén general, ubicado en retorno 13 de avenida del Taller, colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 horas, a nivel piso, lugar en el que personal autorizado por la convocante, llevará a cabo su revisión rechazando los bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas o que se encuentren en mal estado.
- Plazo de entrega: en un plazo de 60 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Las condiciones de pago serán: a los 15 días hábiles, posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de las facturas correspondientes en la Dirección General de Servicios Urbanos.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. FRANCISCO J. VALDEZ BUSTAMANTE

RUBRICA.

(R.- 158225)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de lavado, desinfectado y planchado de ropa de hospitalización y lavado y planchado de batas de médicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12215003-005-02	$1,300.00 Costo en compraNET: $900.00	26/03/2002	27/03/2002 10:00 horas	27/03/2002 9:00 horas	1/04/2002 12:00 horas	8/04/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800014	Lavado y planchado	531,522	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-4133, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, pago en efectivo en la caja general del Instituto, ubicada en el segundo piso del edificio de Gobierno. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en el aula magna del Instituto Nacional de Cancerología, ubicada en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2002 a las 9:00 horas, en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de abril de 2002 a las 12:00 horas, en el aula B del edificio de Jefaturas Médicas, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de abril de 2002 a las 12:00 horas, en el aula magna del Instituto Nacional de Cancerología, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Cancerología, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., los días a partir del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2002, en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: 1 de mayo de 2002.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la entrega de factura por mes vencido previa conciliación de la factura con la relación de ropa recibida y procesada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
ANGEL CANO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 158226)

PEMEX REFINACION

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA MADERO, TAMAULIPAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE GASES: OXIGENO, ACETILENO, ARGON, NITROGENO; CONEXIONES PARA TUBERIA, ELECTRODOS EN FORMA DE VARILLA, LAMINA DE HIERRO NEGRA Y GALVANIZADA, TUBO DE COBRE DIMENSIONAL, TUBERIA DE ACERO AL CARBON NEGRA Y GALVANIZADA, METALES, PERFILES, SOLERAS, BARRAS; TORNILLERIA, ESPARRAGOS Y SIMILARES; ACOPLAMIENTO FLEXIBLE PARA TUBERIA DE ACERO; PLACA DE ACERO AL CARBON CERTIFICADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576044-001-02	$379.50 COSTO EN compraNET: $345.00	26/03/2002	25/03/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2002 10:00 HORAS	9/04/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C511000074	OXIGENO	29,600	METRO CUBICO	29,600	74,000
2	C840800010	GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES	480	KILOGRAMO	480	1,200
3	C840800010	GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES	220	METRO CUBICO	220	550
4	C840800010	GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES	200	METRO CUBICO	200	500

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576044-002-02	$379.50 COSTO EN compraNET: $345.00	26/03/2002	25/03/2002 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2002 13:00 HORAS	9/04/2002 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C720600006	BRIDAS METALICAS PARA TUBERIA	26	PIEZA	26	64
2	C720600008	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	10	PIEZA	10	24
3	C720600018	REDUCCIONES METALICAS PARA TUBERIA	3	PIEZA	3	8
4	C720600014	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA	13	PIEZA	13	32
5	C390000350	TUERCA DE UNION PARA TUBERIA	16	PIEZA	16	40

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576044-003-02	$379.50 COSTO EN compraNET: $345.00	26/03/2002	25/03/2002 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2002 15:00 HORAS	9/04/2002 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C030000078	ELECTRODOS	2,240	KILOGRAMO	2,240	5,600
2	C030000078	ELECTRODOS	3,200	KILOGRAMO	3,200	8,000
3	C030000078	ELECTRODOS	960	KILOGRAMO	960	2,400
4	C030000000	VARILLA DESNUDA PARA RELLENAR	26	KILOGRAMO	26	64
5	C720200082	LINGOTES	19	KILOGRAMO	19	48

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576044-004-02	$379.50 COSTO EN compraNET: $345.00	27/03/2002	26/03/2002 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/04/2002 9:00 HORAS	10/04/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720200070	LAMINA DE ACERO	10	PIEZA
2	C720200076	LAMINA GALVANIZADA	15	PIEZA
3	C721200002	MANUFACTURAS PRIMARIAS DE ALUMINIO	270	KILOGRAMO
4	C721200002	MANUFACTURAS PRIMARIAS DE ALUMINIO	360	KILOGRAMO
5	C721000006	LAMINAS DE ACERO INOXIDABLE	10	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576044-005-02	$379.50 COSTO EN compraNET: $345.00	27/03/2002	26/03/2002 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/04/2002 11:00 HORAS	10/04/2002 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720600044	TUBOS DE COBRE	20	PIEZA
2	C720600044	TUBOS DE COBRE	10	PIEZA
3	C720600044	TUBOS DE COBRE	20	PIEZA
4	C720600044	TUBOS DE COBRE	20	PIEZA
5	C720600044	TUBOS DE COBRE	10	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576044-006-02	$379.50 COSTO EN compraNET: $345.00	27/03/2002	26/03/2002 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/04/2002 13:00 HORAS	10/04/2002 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C720600050	TUBOS GALVANIZADOS	19	PIEZA	19	48

2	C720600050	TUBOS GALVANIZADOS	32	PIEZA	32	80
3	C720600028	TUBOS DE ACERO	13	PIEZA	13	32
4	C720600028	TUBOS DE ACERO	14	PIEZA	14	35
5	C720600028	TUBOS DE ACERO	10	PIEZA	10	24

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576044-007-02	$379.50 COSTO EN compraNET: $345.00	27/03/2002	26/03/2002 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/04/2002 15:00 HORAS	10/04/2002 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C720200032	BARRAS MACIZAS DE HIERRO Y ACERO	1,550	KILOGRAMO	1,550	3,875
2	C720200090	PERFILES DE HIERRO Y ACERO	2,280	KILOGRAMO	2,280	5,701
3	C720200090	PERFILES DE HIERRO Y ACERO	2,278	KILOGRAMO	2,278	5,696
4	C720200090	PERFILES DE HIERRO Y ACERO	2,428	KILOGRAMO	2,428	6,070
5	C720200090	PERFILES DE HIERRO Y ACERO	1,138	KILOGRAMO	1,138	2,846

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576044-008-02	$379.50 COSTO EN compraNET: $345.00	28/03/2002	27/03/2002 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/04/2002 9:00 HORAS	11/04/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C390000340	TORNILLO	1,280	PIEZA	1,280	3,200
2	C390000340	TORNILLO	1,920	PIEZA	1,920	4,800
3	C390000150	ESPARRAGO	640	PIEZA	640	1,600
4	C390000284	REMACHES	2	KILOGRAMO	2	6
5	C390000348	TUERCA	5,120	PIEZA	5,120	12,800

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18576044-009-02	$379.50 COSTO EN compraNET: $345.00	28/03/2002	27/03/2002 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/04/2002 11:00 HORAS	11/04/2002 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720600010	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	10	PIEZA
2	C720600010	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	16	PIEZA
3	C720600010	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	16	PIEZA
4	C720600010	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	16	PIEZA
5	C720600010	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	16	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576044-010-02	$379.50 COSTO EN compraNET: $345.00	28/03/2002	27/03/2002 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/04/2002 13:00 HORAS	11/04/2002 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C720200070	LAMINA DE ACERO	58,692	KILOGRAMO	58,692	146,731.20
2	C720200070	LAMINA DE ACERO	17,786	KILOGRAMO	17,786	44,466
3	C720200070	LAMINA DE ACERO	31,125	KILOGRAMO	31,125	77,813.40
4	C720200070	LAMINA DE ACERO	7,114	KILOGRAMO	7,114	17,785.20
5	C720200070	LAMINA DE ACERO	2,223	KILOGRAMO	2,223	5,557.80

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CARRETERA A LA BARRA SIN NUMERO, COLONIA LA BARRA, CODIGO POSTAL 89540, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, TELEFONO 01-833-230-11-48, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON DEPOSITO EN EFECTIVO EN INSTITUCION BANCARIA INVERLAT, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO QUE PROPORCIONARA EL CENTRO FACTURADOR DE LA CONVOCANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARAN EN EL DEPARTAMENTO ADQUISICIONES TERMINAL MARITIMA MADERO, CARRETERA A LA BARRA SIN NUMERO, COLONIA LA BARRA, CODIGO POSTAL 89540, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LUGAR DE ENTREGA: F.O.B. ALMACEN 501, TERMINAL MARITIMA MADERO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 18576044-001-02, 90 DIAS DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE SURTIMIENTO; 18576044-002-02, 20 DIAS DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE SURTIMIENTO; 18576044-003-02, 15 DIAS DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE SURTIMIENTO; 18576044-004-02, 30 DIAS POSTERIORES
  A LA FECHA DE RECEPCION DEL CONTRATO; 18576044-005-02, 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEL CONTRATO; 18576044-006-02, 20 DIAS DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE SURTIMIENTO; 18576044-007-02, 15 DIAS DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE SURTIMIENTO; 18576044-008-02, 15 DIAS DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE SURTIMIENTO; 18576044-009-02, 30 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCION DEL CONTRATO; 18576044-010-02, 30 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO.
- EL PAGO SE REALIZARA: EL TRIGESIMO DIA O EL DIA HABIL SIGUIENTE, SI AQUEL NO LO FUERA, A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO EN EL ALMACEN LOS BIENES Y LA FACTURA RESPECTIVA, ASI COMO LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO 01-833-230-11-48 O AL CONMUTADOR 01-833-229-11-00, EXTENSIONES 29291 (FAX) O 29292.
- INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DE PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 14 DE MARZO DE 2002.
SUPERINTENDENTE GENERAL

CAP. ALT. JORGE LOPEZ GARAY

RUBRICA.

(R.- 158227)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AV. MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO B-1, 4o. PISO, COL. HUASTECA
DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11311, MEXICO, D.F., TEL. 5232-5608, FAX 5232-5592

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18577002-009-01, CONCURSO No. PGPB-GRM-012-IT/02
PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes y administrativas en la materia, se convoca a las personas físicas o morales o grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana y/o extranjera, que satisfagan los términos de la convocatoria y las bases de licitación, a participar en la licitación pública internacional en dos etapas, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, México-Bolivia (TLCM-B), México-Colombia-Venezuela (TLC-G-3), México-Chile, México-Costa Rica, México-Nicaragua, México-Unión Europea, México-Israel y demás aplicables, para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios que se describe a continuación:

No. de licitación concurso descripción ubicación de los servicios	**Fecha estimada de inicio de los servicios**	**Capital contable mínimo requerido M.N.**	**Costo y venta de bases M.N.**	**Visita al sitio y junta de aclaraciones**	**Acto de presentación y apertura de proposiciones**
18577002-009-02 PGPB-GRM-012-IT/02 **Inspección interior con equipo instrumentado a base de fuga de flujo magnético, posicionamiento global, estudio de integridad, rehabilitación y certificación del sistema de transporte de LPG de 4”-12” D.N. Poza-Rica-Venta de Carpio-San Juan Ixhuatepec y Gasoducto de 12” D.N. Reynosa-Anzaldúa. Proyecto No. QQ-181-188 y QQ-182-188 Centro de Trabajo 900-52400.** Estado de Tlaxcala y Tamaulipas	17 de junio de 2002	$11’500,000.00	$3,000.00 en el domicilio del convocante a partir del 14 de marzo de 2002 y hasta el 9 de abril de 2002 de 9:00 a 13:30 Hrs. Costo en compraNET: $2,800.00	Visita al sitio los días 25 y 26 de marzo de 2002 a las 9:00 Hrs. en la Superintendencia de Ductos Tlaxcala y el 27 de marzo en la Superintendencia de Ductos Reynosa, a las 9:00 Hrs. Junta de aclaraciones en el domicilio del convocante 2 de abril de 2002 9:30 Hrs.	1a. etapa en el domicilio del convocante 15 de abril de 2002 15:30 Hrs. 2a. etapa en el domicilio del convocante 29 de abril de 2002 15:30 Hrs.

Pemex Gas y Petroquímica Básica otorgará en una sola exhibición un anticipo de 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
La ejecución de los trabajos se deberá llevar a cabo en un plazo de 365 días naturales.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Las monedas en que deberán cotizarse serán: peso mexicano y dólar americano.

Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán presentadas mensualmente y serán pagadas por parte de Pemex Gas y Petroquímica Básica en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la residencia de la obra.

La visita al lugar de los trabajos se realizará los días 25 y 26 de marzo de 2002 a las 9:00 horas, el lugar de reunión será en las oficinas de la Superintendencia de Ductos Tlaxcala, ubicada en Francisco Atexcatzingo número 301, colonia Fuentes de Actipan, Apizaco, Tlaxcala, teléfono (01241)4177142 y el responsable de la visita será el ingeniero Miguel Angel Salgado, teléfono 241-771-42 y el 27 de marzo de 2002 a las 9:00 horas, en la Superintendencia de Ductos Reynosa, ubicada en carretera Ribereña kilómetro 8.1, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (01899)9243861 y el responsable de la visita será el ingeniero Gerardo Suárez.

Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el domicilio del convocante, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.

Forma de pago para adquirir bases: en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito CIE, convenio en moneda nacional número 6712-6, concepto: bases licitación 18577002-009-02, referencia: razón social de licitante, o en U.S.A. en cuenta número 3544-080871-001 establecida en el Standard Chartered Bank a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica-otros ingresos, código ABA 0256, en New York. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

No podrán participar en la licitación, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las personas físicas y/o morales o grupos de ellas organizadas que estén interesadas en participar, y deseen obtener la constancia de inscripción respectiva, la cual es optativa, podrán presentar ante Pemex-Gas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria e inclusive el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles y horario de 9:00 a 13:30 horas, el original del recibo de pago de las bases de licitación.

Para participar en la presente licitación, los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia o capacidad técnica, demostrada mediante la documentación que compruebe, ha ejecutado trabajos similares en magnitud y naturaleza a los considerados en esta licitación.

- Pemex Gas y Petroquímica Básica rechazará aquellas propuestas que no presenten la totalidad de los documentos solicitados en las bases de licitación o cuando éstos contengan errores o no incluyan la totalidad de los cargos que se establecen en los alcances.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación están a disposición de los interesados para su venta, a partir del 14 de marzo de 2002 y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles de 9:30 a 13:30 horas, en el domicilio del convocante.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el encabezado de esta convocatoria.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
SUBGERENTE DE CONCURSOS, CONTRATOS E INGENIERIA ECONOMICA
ING. JESUS VEGA VILLA
RUBRICA.

(R.- 158228)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento integral de mobiliario de oficina y cerrajería del Activo Samaria-Sitio Grande, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575063-024-02	$1,017.00 Costo en compraNET: $925.00	27/03/2002	26/03/2002 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2002 9:00 horas	9/04/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600006	Mantenimiento integral de mobiliario de oficina y cerrajería (escritorios metálicos, de madera, archiveros, locker, tarjeteros, libreros, sillas, sillones, etc.	1	Lote	$280,000.00	$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera a Reforma Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas, teléfono (01 9933) 10-62-62 extensión 38-524, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en sucursal del Banco Nacional de México, S.A. (Banamex) que se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la Zona Industrial, Reforma, Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma coordinación Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, ubicado en Zona Industrial sin número, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 2 de abril de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma coordinación Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, Zona Industrial sin número, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de abril de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma coordinación Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, Zona Industrial sin número, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar donde se prestará el servicio: Activo Samaria-Sitio Grande, representación y sectores operativos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 244 días.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, plenamente verificada y autorizada por el área contratante, previa entrega de los bienes o prestación del servicio en los términos del contrato, fecha en que a partir de la cual será exigible al pago de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas por los interesados previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.

REFORMA, CHIS., A 14 DE MARZO DE 2002.
JEFE DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE
ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES
RUBRICA.

(R.- 158229)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, JAIME BALMES NUMERO 11, COLONIA LOS MORALES POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, MEXICO, D.F.; DESCRIPCION DEL SERVICIO: ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE MANGUERAS, CONEXIONES, BANDAS, TUBING Y CONECTORES; FECHA DE FALLO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2001; PROVEEDOR GANADOR: HERLO INDUSTRIAL, NORTE 45 NUMERO 853-D, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, MEXICO, D.F.; MONTO CONTRATADO: GRUPO A MINIMO $8'147,200.00 M.N. (OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y MAXIMO $20'368,000.00 M.N. (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); GRUPO B MINIMO $2'036,800.00 M.N. (DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y MAXIMO $5'092,000.00 M.N. (CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); GRUPO C MINIMO $536,000.00 M.N. (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y MAXIMO $1'340,000.00 M.N. (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); NUMERO DE LA LICITACION: PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-009-01**.

DESCRIPCION DEL SERVICIO: ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO MODULAR Y EQUIPO DE OFICINA; FECHA DE FALLO: 15 DE OCTUBRE DE 2001; PROVEEDOR GANADOR: MARTHA GUADALUPE SANCHEZ BOLAÑOS, PITAGORAS NUMERO 340-6, COLONIA NARVARTE, MEXICO, D.F.; MONTO CONTRATADO: $132,413.00 M.N. (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), PROVEEDOR GANADOR: SARMIENTO SYSTEM FORM, S.A. DE C.V., SARA 4530, 1ER. PISO, COLONIA GUADALUPE TEPEYAC, MEXICO, D.F.; MONTO CONTRATADO: $1'022,315.00 M.N. (UN MILLON VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), PROVEEDOR GANADOR: HERMAN MILLER MEXICO, S.A. DE C.V., RUBEN DARIO NUMERO 281 P-H, COLONIA BOSQUES DE CHAPULTEPEC, MEXICO, D.F.; MONTO CONTRATADO: $282,515.94 M.N. (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 94/100 M.N.), PROVEEDOR GANADOR: OFILINEA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., AVENIDA GREGORIO MENDEZ MAGAÑA NUMERO 921,

COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.; MONTO CONTRATADO: $2'646,900.00 M.N. (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PROVEEDOR GANADOR: TECNO SEDIE, S.A. DE C.V., RIO DANUBIO NUMERO 27, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.; MONTO CONTRATADO: $616,561.00 M.N. (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), PROVEEDOR GANADOR: APARATOS ELECTROMECANICOS VON HAUCKE, S.A. DE C.V., SALAMANCA NUMERO 34, 2o. PISO, COLONIA ROMA, MEXICO, D.F.; MONTO CONTRATADO: $3'667,973.64 M.N. (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.), PROVEEDOR GANADOR: INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V., AVENIDA JAVIER ROJO GOMEZ NUMERO 386, COLONIA GUADALUPE DEL MORAL, MEXICO, D.F.; MONTO CONTRATADO: $7'621,725.19 M.N. (SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 19/100 M.N.), NUMERO DE LA LICITACION: PUBLICA NACIONAL NUMERO **18575001-020-01**.

DESCRIPCION DEL SERVICIO: ADQUISICION DE EQUIPO DE COCINA Y LAVANDERIA INDUSTRIALES; FECHA DE FALLO: 4 DE FEBRERO DE 2002; PROVEEDOR GANADOR: LUIS OUSSET R., S.A. DE C.V., CALLE ALUMNOS NUMERO 14, PLANTA BAJA, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, MEXICO, D.F.; MONTO CONTRATADO: PARTIDAS 1 Y 2 $83,496.00 USD. (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS 00/100 USD.), PROVEEDOR GANADOR: DELTA SERVICE, S.A. DE C.V., AVENIDA UNIVERSIDAD 1861, DESPACHO 702, COLONIA OXTOPULCO UNIVERSIDAD, MEXICO, D.F.; MONTO CONTRATADO: PARTIDAS 3, 4, 5 Y 6 $2'301,713.00 M.N. (DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) MAS $18,069.00 USD. (DIECIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS 00/100 USD.), PROVEEDOR GANADOR: PRODUCTOS METALICOS MAQUILADOS, S.A. DE C.V., NORTE SUR NUMERO 14, COLONIA FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, ESTADO DE MEXICO; MONTO CONTRATADO: PARTIDA 7 $695,493.00 M.N. (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), NUMERO DE LA LICITACION: PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-027-01**.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO
LIC. RAUL HERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 158231)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN MORELOS
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de sustancias químicas y material para laboratorio, para equipos automatizados a entregarse en comodato, material de oficina y consumibles de cómputo, material de limpieza y utensilios para el servicio de alimentación, material de curación f.c.b. y suministros médicos, y ropa hospitalaria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00637089-016-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	20/03/2002	19/03/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2002 9:00 horas	5/04/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Acido úrico	15,120	Prueba	15,120	25,200
2	C840000000	Colesterol enzemático	14,400	Prueba	14,400	24,000
3	C840000000	Colesterol de alta densidad	4,680	Prueba	4,680	7,800
4	C840000000	Glucosa	33,480	Prueba	33,480	55,800
5	C840000000	Urea	22,680	Prueba	22,680	37,800

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Arteaga número 20, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01-777-3-15-51-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional, ubicada en Arteaga número 20, 1er. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de abril de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional, ubicada en Arteaga número 20, 1er. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de abril de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional, ubicada en Arteaga número 20, 1er. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes de los hospitales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: 8 días después de haber recibido el pedido.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días después de haber entregado su factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-017-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	20/03/2002	19/03/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2002 11:00 horas	5/04/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840200000	Cartulina bristol blanca	4,666	Pieza	4,666	7,776
2	C840200000	Folders manila t/oficio	4,666	Pliego	4,666	7,776
3	C840200000	Folders manila t/carta	4,666	Pieza	4,666	6,480
4	C840200000	Papel bond t/carta	1,050	Millar	1,050	1,750
5	C840200000	Papel bond t/oficio	505	Millar	505	842

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-018-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	20/03/2002	19/03/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2002 13:00 horas	5/04/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C180000000	Blanqueador líquido c/1 litro	3,400	Litro	3,400	8,500
2	C180000000	Jabón pastilla para tocador	3,600	Pieza	3,600	9,000
3	C180000000	Jabón para lavandería pan de 400 grs.	5,600	Pieza	5,600	14,000
4	C180000000	Plato de unicel desechable pastelero	72,000	Pieza	72,000	120,000
5	C180000000	Vaso de unicel deschable No. 8	72,000	Pieza	72,000	120,000

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-019-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	20/03/2002	19/03/2002 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2002 17:00 horas	5/04/2002 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Aguja para raquia 27 x 4 11/16 punta lápiz	612	Pieza	612	1,020
2	C480000000	Cat. p/venoclisis radiopaco Cal. 20	18,540	Equipo	18,540	30,900
3	C480000000	Sut. monofilamento Cal. 5-0	154	Caja	154	258
4	C480000000	Sonda de catell Cal. 16	1,261	Póliza	1,261	2,100
5	C480000000	Masc. para anestesia No. 3	82	Pieza	82	140

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00637089-020-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	20/03/2002	19/03/2002 19:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2002 19:00 horas	5/04/2002 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C750200000	Sábana estándar 2.5 x 1.80	1,712	Pieza	1,712	4,280
2	C750200000	Compresa de campo sencilla 90 x 90	640	Pieza	640	1,600
3	C750200000	Camisón de tres sisas	400	Pieza	400	1,000
4	C750200000	Pañal de franela de 1.00 x .60	400	Pieza	400	1,000
5	C750200000	Camisón abierto	230	Pieza	230	575

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Arteaga número 20, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01-777-3-15-51-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2002 a las 11:00, 13:00, 17:00 y 19:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional, ubicada en Arteaga número 20, 1er. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de abril de 2002 a las 11:00, 13:00, 17:00 y 19:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional, ubicada en Arteaga número 20, 1er. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de abril de 2002 a las 11:00, 13:00, 17:00 y 19:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional, ubicada en Arteaga número 20, 1er. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 8 días hábiles después de haber recibido el pedido.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días después de haber presentado su factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE MARZO DE 2002.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
LIC. MA. DE LOURDES ANAYA CAMARGO
RUBRICA.

(R.- 158234)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vales canjeables por gasolina, de conformidad con
lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00442002-006-02	$885.00 Costo en compraNET: $805.00	26/03/2002	1/04/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2002 12:00 horas	4/04/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Vales canjeables por gasolina	1'300,000	pesos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 56816973, los días del 14 al 26 de marzo de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se efectuarán, de conformidad con el calendario antes citado, en el auditorio del mezzannine, Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, Magdalena Contreras, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: conforme a lo estipulado al calendario de entregas del anexo técnico 1. El pago se realizará: mensual contra entrega de los bienes. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. MAURICIO FARAH GEBARA
RUBRICA.

(R.- 158238)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DEL NOROESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de mensajeros, limpieza y vigilacia,
de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600014-002-02	$880.00 Costo en compraNET: $800.00	22/03/2002	22/03/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2002 9:00 horas	1/04/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	4	Jornada
2	C810800000	Mensajeros	4	Jornada
3	C810800000	Vigilancia de oficinas	1	Jornada

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Navarrete número 68, colonia Valle Escondido, código postal 83200, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 662 217 34 60, o, en las oficinas de la Residencia Estatal Baja California, en el bulevar Justo Sierra y Laureles planta alta, local número 1, fraccionamiento Los Pinos, Mexicali, B.C., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cubriendo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la Residencia Estatal Baja California, ubicado en bulevar Justo Sierra y Laureles planta alta, local número 1 sin número, colonia Los Pinos, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de abril de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la Residencia Estatal Baja California, bulevar Justo Sierra y Laureles planta alta, local número 1 sin número, colonia Los Pinos, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de abril de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la Residencia Estatal Baja California, bulevar Justo Sierra y Laureles planta alta, local número 1 sin número, colonia Los Pinos, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: los servicios deberán prestarse en los lugares que se señalan en los anexos A-1 para mensajeros, A-2 para limpieza y A-3 para vigilancia, de las bases de la licitación, los días de lunes a domingo conforme al servicio y a lo señalado en las bases de licitación, en el horario de entrega: en turnos de 3 a 12 horas conforme al servicio y a lo señalado en las bases de l.
- Plazo de entrega: del 8 de abril de 2002 al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: el pago de los servicios será por mes vencido y exigible a los cinco días naturales, siguientes a la prestación de los servicios, conforme al reporte emitido por la oficina donde se prestó el servicio, así como de la presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor en esa misma oficina; la factura deberá contener los siguientes datos: con domicilio en el kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro, código postal 58341, en la ciudad de Morelia, Michoacán, con RFC FGF 550624-CL9.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECCION REGIONAL DEL NORESTE **(R.- 158243)**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 013

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA SIGUIENTE OBRA:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES EN M.N. I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575011-020-02	EN CONVOCANTE: $2,610.00 EN compraNET: $2,220.00	26/03/2002	25/03/2002 9:00 HORAS	22/03/2002 9:00 HORAS	1/04/2002 12:00 HORAS	4/04/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	(015/02-RNVM) “INSPECCION CON PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS A DUCTOS E INSTALACIONES DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ”	6/05/2002	971 DIAS NATURALES	$200,000.00 M.N.

01.- UBICACION DE LA OBRA: EN LOS DUCTOS E INSTALACIONES DE PRODUCCION DE TODOS LOS CAMPOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ, DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE COTAXTLA, SOLEDAD DE DOBLADO, TLALIXCOYAN, IGNACIO DE LA LLAVE, TIERRA BLANCA, TRES VALLES, TUXTILLA, COSAMALOAPAN, CAMARON DE TEJEDA, PUENTE NACIONAL Y ALVARADO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

02.- PARA LOS ACTOS PUBLICOS DE VENTA DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA ESTA CONVOCANTE SEÑALA COMO DOMICILIO: EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES MODULO M CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO, ACTIVO VERACRUZ, UBICADO EN LA AVENIDA URANO NUMERO 420, COLONIA YLANG YLANG, CODIGO POSTAL 94299, BOCA DEL RIO, VER., TELEFONOS (01-229) 989-26-00 Y 989-28-00 EXTENSION 22-426, FAX. 22-645.

03.- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 26 DE MARZO DE 2002, EN DIAS HABILES, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE INDICADO EN EL PUNTO NUMERO 02. A FIN DE AGILIZAR LOS TRAMITES, LOS INTERESADOS PODRAN SOLICITAR LA ELABORACION PREVIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CONVOCANTE, AL TELEFONO 01 (229) 989-26-00 EXTENSION 22-426 O MEDIANTE CORREO ELECTRONICO A LA DIRECCION: consuelo_tejera@nte.pep.pemex.com CON UNA ANTICIPACION MINIMA DE 24 HORAS.

04.- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET; EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN EL BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL), NUMERO DE CLAVE 233, SUCURSAL NUMERO 346 CENTRO EJECUTIVO PLAZA VILLAHERMOSA, TAB., NOMBRE DE LA CUENTA: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET (EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA). LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION.

05.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADO EN LA LICITACION EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL PUNTO 02.

06.- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, UBICADO EN EL MODULO H DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO, EN LA AVENIDA URANO NUMERO 420, COLONIA YLANG YLANG, CODIGO POSTAL 94299, BOCA DEL RIO, VER, EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LA LICITACION, DONDE SE REUNIRAN PARA PARTIR AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

07.- LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN LA LICITACION EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL PUNTO NUMERO 02.

08.- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA EN ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

09.- PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERAN ENTREGAR, EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES MANIFIESTEN QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: **A).-** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, **B).-** PARA PERSONAS FISICAS: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NUMERO DEL ACTA DE NACIMIENTO, NOMBRE DEL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL QUE LA LEVANTO, ASI COMO LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION; Y **C).-** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO. PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARA PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. PARA PERSONAS FISICAS SU IDENTIFICACION A TRAVES DEL ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA.

10.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN PRECISAR LA PLANEACION INTEGRAL PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TECNICOS ASI COMO LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y PRECISAR EMPRESAS, MONTOS, LUGARES Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS SIMILARES REALIZADAS. PARA LA COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE ACTUALIZADO SOLICITADO EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR SU ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (ULTIMO EJERCICIO FISCAL) Y/O A OPCION DEL LICITANTE MEDIANTE BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA ACTUALIZADOS Y FIRMADOS POR EL CONTADOR PUBLICO QUE LOS AVALA ANEXANDO COPIA FOTOSTATICA POR AMBOS LADOS DE LA CEDULA PROFESIONAL DE DICHO CONTADOR.

11.- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. NO SE OTORGARA ANTICIPO. SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN INSPECCION CON PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS. NINGUNA PARTIDA SERA SUSCEPTIBLE DE SUBCONTRATACION. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION INDICADA EN EL PUNTO NUMERO 02 DE ESTA CONVOCATORIA.

12.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA INSTITUCION, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

13.- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EN ATENCION A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 2 DEL OFICIO CIRCULAR NUMERO SP/100-429/95, EMITIDO POR LAS SECRETARIAS DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EFECTUARA PAGOS MENSUALES A LOS 30 DIAS NATURALES O, EN SU CASO, EL DIA HABIL POSTERIOR; CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA ANTE LA VENTANILLA UNICA DE ESTE ACTIVO.

14.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

BOCA DEL RIO, VER., A 14 DE MARZO DE 2002.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ
C.P. ELIGIO ALVAREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 158244)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de fotocopiado, impresión, escáner y recepción y envío de faxes por medio de equipos multifuncionales, para Pemex Refinación a nivel nacional, trienio 2002-2004, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18576171-006-02 R2RN050009	$1,387.00 Costo en compraNET: $1,249.00	26/03/2002	25/03/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2002 10:00 horas	5/04/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800016	Servicio de fotocopiado, impresión, escáner y recepción y envío de faxes por medio de equipos multifuncionales, para Pemex Refinación a nivel nacional, trienio 2002-2004	------	Impresión	128’160,000	320’400,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Ejército Nacional número 216, piso 5, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 55455689, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.

- La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por una institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2002 a las 13:00 horas.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 1 de abril de 2002 a las 10:00 horas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de abril de 2002 a las 12:00 horas.

- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 216, piso 5, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse la proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.

- Lugar de la prestación de los servicios: centros de trabajo de Pemex Refinación a nivel nacional, señalados en el documento 3 de las bases.
- Plazo de ejecución de los servicios: a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2004.

- El pago se realizará: al trigésimo día natural o el día hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, del original del documento o constancia de aceptación y recepción de los servicios, debidamente firmado por el servidor público responsable por parte de Pemex Refinación.

- Pemex Refinación podrá efectuar pagos en forma anticipada de acuerdo a lo indicado en las bases.

- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. HECTOR SANCHEZ SEPULVEDA
RUBRICA.

(R.- 158245)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESION Y OFFSSET-AUDIO Y VIDEO-AUDITORIO, PARA EL EJERCICIO 2002 Y 2003, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06600008-007-02	$880.00 compraNET: $800.00	22/03/2002	22/03/2002 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/04/2002 12:00 HORAS	4/04/2002 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO
2	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO
3	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO
4	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO
5	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN KILOMETRO 8 ANTIGUA CARRETERA A PATZCUARO SIN NUMERO, COLONIA EX HACIENDA SAN JOSE LA HUERTA, CODIGO POSTAL 58341, MORELIA, MICHOACAN, TELEFONO 01-443-322-2240, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE FONDO DE GARANTIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE MARZO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN KILOMETRO 8 ANTIGUA CARRETERA A PATZCUARO SIN NUMERO, COLONIA EX HACIENDA SAN JOSE LA HUERTA, CODIGO POSTAL 58341, MORELIA, MICHOACAN.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES, KILOMETRO 8 ANTIGUA CARRETERA A PATZCUARO SIN NUMERO, COLONIA EX HACIENDA SAN JOSE LA HUERTA, CODIGO POSTAL 58341, MORELIA, MICHOACAN.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE ABRIL DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES, KILOMETRO 8, ANTIGUA CARRETERA A PATZCUARO SIN NUMERO, COLONIA EX HACIENDA SAN JOSE LA HUERTA, CODIGO POSTAL 58341, MORELIA, MICHOACAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERA COTIZARSE LA PROPOSICION SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCION DE DIFUSION, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO A, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 19:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 16 DE ABRIL DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
- EL PAGO SE REALIZARA: A TRAVES DE PAGO INTERBANCARIO.

MORELIA, MICH., A 14 DE MARZO DE 2002.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES **(R.- 158246)**

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS) PASTAS Y ADHESIVOS Y, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SIN LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRA GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576005-021-02	$863.50 COSTO EN compraNET: $785.00	3/04/2002	3/04/2002 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/04/2002 9:00 HORAS	22/04/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000000	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO	1	PIEZA

- LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, PLANTA ALTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADA EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- PLAZO DE ENTREGA: 120 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576005-022-02	$863.50 COSTO EN compraNET: $785.00	2/04/2002	2/04/2002 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/04/2002 9:00 HORAS	19/04/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C690800040	PASTAS	1,320	KILOGRAMO	1,320	3,300
2	C690800040	PASTAS	180	KILOGRAMO	180	450
3	C690800040	PASTAS	180	KILOGRAMO	180	450
4	C840800004	ADHESIVOS	100	PIEZA	100	250
5	C240400014	ANILLO	2	JUEGO	2	5

- LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, PLANTA ALTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADA EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GUANAJUATO.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DATOS COMUNES A LAS LICITACIONES:

* LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADO EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO., CODIGO POSTAL 36730, DESDE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES SEÑALADA EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES QUE LA COMPONEN, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A TRAVES DEL INTERESADO CON FICHA DE DEPOSITO INVERLART, QUE LE SERA ENTREGADA POR LA UNIDAD DE FINANZAS (COORDINACION FISCAL). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CLAVE 3020, REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:30 HORAS.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE, PREVIAMENTE REQUISITADA, EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION. EL PAGO SE HARA EXIGIBLE AL TRIGESIMO DIA NATURAL O EL DIA HABIL SIGUIENTE SI AQUEL NO LO FUERA, POSTERIOR A LA PRESENTACION DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE Y LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA ACEPTACION DE LOS MATERIALES, PREVIAMENTE REQUISITADA, EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES. PARA LAS LICITACIONES 18576005-021-02 Y 18576005-022-02 NO SE OTORGARA ANTICIPO.
* INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DE PEMEX-REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, EN MEXICO, D.F.
* EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PUBLICA, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESE CODIGO Y LAS LEYES TRIBUTARIAS.
* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
* NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SALAMANCA, GTO., A 14 DE MARZO DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. JOSE RENTERIA SOTO
RUBRICA.

(R.- 158247)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, los tratados comerciales internacionales en vigor suscritos por México, incluyendo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y demás legislación aplicable, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, que tendrán el carácter de abiertas, para la adjudicación de contratos de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica y compraventa de energía eléctrica asociada (el contrato), mediante el esquema de productor independiente de energía, para realizar los proyectos de inversión financiada que se describen a continuación; los interesados deberán tomar en cuenta que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del costo total de ingeniería, suministro y construcción debe ser de origen mexicano conforme a lo establecido en las bases de licitación:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164093-001-02	$11,500 Costo en compraNET: $8,625	9/08/02	30/04/2002 10:00 horas	22/03/2002 10:00 horas	15/08/2002 10:00 horas	13/09/2002 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	"20 CC Altamira V" "Clave 206.99.206" Adjudicación de un contrato de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica de no menos de 829 megawatts ni más de 1121 megawatts y compraventa de energía eléctrica asociada por un periodo de 25 años, a celebrar con la Comisión Federal de Electricidad; conforme a lo cual será necerario desarrollar, construir, poseer, operar y mantener una central denominada Altamira V, e instalaciones asociadas cuya interconexión al sistema eléctrico nacional sera en el Estado de Tamaulipas tal como se indica en las bases de licitación	30/04/2003 763 días naturales	1/06/2005	$1'000'000,000.00

* Las fechas de inicio y terminación, indicadas en los recuadros, se refieren a las fechas estimadas de construcción de la Central y obras asociadas.
* La notificación del fallo de la licitación será a las 13:00 horas del 3 de octubre de 2002.
* La operación comercial se requiere que ocurra el 1 de junio de 2005.

El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y puntos de interconexión será en las oficina de la Gerencia de la División Golfo Centro, avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, código postal 89260.
El sitio opcional de la Central se ubica en Lomas el Real, Altamira, Tamaulipas, código postal 89600.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164093-002-02	$11,500 Costo en compraNET: $8,625	30/08/2002	21/05/2002 10:00 horas	22/03/2002 10:00 horas	5/09/2002 10:00 horas	4/10/2002 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	"23 CC Mexicali II" "Clave 051.00.050" Adjudicación de un contrato de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica de no menos de 198 mw ni más de 242 mw, a condiciones de diseño de verano y compraventa de energía eléctrica asociada por un periodo de 25 años a celebrar con la Comisión Federal de Electricidad, por lo cual será necesario desarrollar, construir, poseer, operar y mantener una central denominada Mexicali II, e instalaciones asociadas cuya interconexión al sistema eléctrico nacional será en el Estado de Sonora tal como se indica en las bases de licitación	15/05/2003 747 días naturales	1/06/2005	$1'000'000,000.00

* Las fechas de inicio y terminación, indicadas en los recuadros, se refieren a las fechas estimadas de construcción de la Central y obras asociadas.
* La notificación del fallo de la licitación será a las 13:00 horas del día 25 de octubre de 2002.
* La operación comercial se requiere que ocurra el día 1 de junio de 2005.

El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y puntos de interconexión será en las oficinas de la Agencia de Distribución, avenida Félix Contreras números 8 y 9, San Luis Río Colorado, Sonora, código postal 83400.

El sitio opcional de la Central se ubica en San Luis Río Colorado, Sonora, código postal 83455.

Información común a las licitaciones de esta convocatoria:

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de C.F.E., ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que estas licitaciones se refieren a proyectos financiados en su totalidad por parte del adjudicatario, los contratos que se adjudicarán no prevén el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en los contratos de capacidad de generación de energía eléctrica, de esta convocatoria, se podrán subcontratar sólo en los términos y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzannine 2 del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, con excepción de la documentación que se menciona en el punto 4.12 Dibujos de Referencia y Estudios del Sitio Opcional de las bases de licitación.

Los interesados en presentar propuesta deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el apoderado o administrador de la empresa, manifestando su interés en participar
en la licitación.

2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos públicos que se especifican en las bases de licitación, la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable que se señala en el correspondiente recuadro o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente un día hábil antes de la presentación y apertura de las propuestas.

3. Cabe señalar que lo mencionado en el punto anterior se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar 6 días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas, no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta 6 días naturales, antes del acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc,

México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx y deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger, mediante la presentación de su recibo de pago en banco, la documentación que se menciona en el punto 4.12 Dibujos de Referencia y Estudios del Sitio Opcional, de las bases de licitación.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de propuestas y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

1.- Las propuestas deberán cotizarse en pesos mexicanos y dólares americanos, y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;

2.- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en dos etapas, de conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de C.F.E., ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;

3.- La Comisión efectuará pagos mensuales al productor como contraprestación por la capacidad neta demostrada y por la producción neta de energía entregada por el productor, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.

4.- La Comisión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, hará la evaluación de las propuestas, elaborando un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, y

5.- La Comisión adjudicará el contrato a favor de quien presente la propuesta solvente que cumpla con las condiciones establecidas en las bases de licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien ofrezca la energía eléctrica requerida al menor costo económico total de largo plazo para la Comisión, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en caso de empate el contrato se adjudicará al licitante que haya considerado en su propuesta mayor grado de contenido nacional.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE LA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA.

(R.- 158248)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES EN VIGOR SUSCRITOS POR MEXICO, INCLUYENDO EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, Y DEMAS LEGISLACION APLICABLE, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, QUE TENDRAN EL CARACTER DE ABIERTAS, PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO (EL CONTRATO) PARA REALIZAR LOS PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

EL LICITANTE DEBERA GARANTIZAR QUE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO SERA DE ORIGEN MEXICANO (INTEGRACION NACIONAL), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CORRESPONDIENTES BASES DE LICITACION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164093-003-02	$17,250.00 COSTO EN compraNET: $12,937.50	22/06/2002	8/05/2002 10:00 HORAS	22/03/2002 10:00 HORAS	28/06/2002 10:00 HORAS	25/07/2002 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	“3 CCI GUERRERO NEGRO II” “CLAVE 021.97.021” ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA FINANCIADA A PRECIO ALZADO PARA LA INSTALACION DE UNA CENTRAL DE COMBUSTION INTERNA GUERRERO NEGRO II OPF, LA CUAL DEBE CONSISTIR DE TRES (3) UNIDADES DE COMBUSTION INTERNA DE 3 MW CADA UNA, CON UNA CAPACIDAD NETA TOTAL DE 9 MW Y CON UN MARGEN SUPERIOR MAXIMO DE 1 MW, QUE SE LOCALIZARA EN EL MUNICIPIO DE MULEGE A 78 KM AL SURESTE DE LA POBLACION DE GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR	28/08/2002 480 DIAS NATURALES	20/12/2003	$100’000,000.00

LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS: SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA CENTRAL DIESEL GUERRERO NEGRO EXISTENTE, UBICADA EN LA POBLACION DE GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, MUNICIPIO DE MULEGE, CODIGO POSTAL 23940.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164093-004-02	$17,250.00 COSTO EN compraNET: $12,397.50	13/07/2002	16/05/2002 10:00 HORAS	25/03/2002 10:00 HORAS	19/07/2002 10:00 HORAS	9/08/2002 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	"48 CCI BAJA CALIFORNIA SUR I" "CLAVE 050.00.049" ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA FINANCIADA A PRECIO ALZADO PARA LA INSTALACION DE LA CENTRAL DE COMBUSTION INTERNA DENOMINADA BAJA CALIFORNIA SUR I, ESTA DEBE CONSISTIR DE UNA O HASTA TRES UNIDADES DE COMBUSTION INTERNA, PUDIENDO SER DE BAJA O MEDIA VELOCIDAD, DE 2 O 4 TIEMPOS Y CON UNA CAPACIDAD NETA TOTAL DE 37.5 MW (+/- 15%), QUE SE LOCALIZARA EN EL SITIO DENOMINADO SAN FRANCISCO, Y A 19 KMS AL NOR-NORESTE DE LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	12/09/2002 643 DIAS NATURALES	15/06/2004	$100'000,000.00

LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS: SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA PUNTA PRIETA II, UBICADA EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CODIGO POSTAL 23000.

INFORMACION COMUN A LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA:

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN EL RECUADRO, EN LA SALA DE JUNTAS DEL PISO S/R DEL EDIFICIO DE C.F.E., LOCALIZADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 164, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, D.F.

EN VIRTUD DE QUE ESTAS LICITACIONES SE REFIEREN A PROYECTOS FINANCIADOS EN SU TOTALIDAD POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDICARAN NO PREVEN EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS.

LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO, DE ESTA CONVOCATORIA, SE PODRAN SUBCONTRATAR, SOLO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION Y EN EL PROPIO CONTRATO.

LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LAS BASES DE LICITACION, PREVIAMENTE A SU INSCRIPCION Y ADQUISICION, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN LA GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS, UBICADA EN EL MEZZANINE 2 DEL EDIFICIO DE C.F.E., LOCALIZADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 164, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, D.F., O BIEN, EN INTERNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA http://www.compranet.gob.mx, LA DOCUMENTACION REFERENTE A LAS BASES DE LA LICITACION CON EXCEPCION DE LA SECCION 8.11 ANEXOS TECNICOS.

LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTAS DEBEN DAR CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO, FIRMADA POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION Y SI LO HACE A NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACION DE OTRA PERSONA;

2.- ACREDITAR DOCUMENTALMENTE SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LICITACION; LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA, RELATIVAS A PROYECTOS DE CARACTERISTICAS IGUALES O SEMEJANTES A LA DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO MEDIANTE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LICITACION, Y FINANCIERA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE DEMUESTREN EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO O SU EQUIVALENTE EN CUALQUIER OTRA MONEDA AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE, UN DIA HABIL ANTES DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS;

3.- NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y

4.- RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LA SOLICITUD A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO 1, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN SU CASO, EN IDIOMA ESPAÑOL, A MAS TARDAR 6 DIAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.

CABE SEÑALAR QUE LO MENCIONADO EN LOS PUNTOS NUMEROS 2 Y 3 SE ACREDITARA EN LA PROPUESTA PRESENTADA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.

SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN LAS BASES DE LICITACION PARA EFECTOS DE MODIFICACION, LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO PODRAN SER NEGOCIADAS.

LAS BASES DE LICITACION PODRAN RECOGERSE HASTA 6 DIAS NATURALES, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS. EL PAGO, EN LA CONVOCANTE, QUE DEBERA SER CUBIERTO ANTES DE RECIBIR LAS BASES DE LICITACION, SE EFECTUARA MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO POR EL MONTO INDICADO EN EL RECUADRO, A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN DIAS HABILES DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN LA CAJA GENERAL DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE C.F.E., LOCALIZADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 164, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

EN CASO DE QUE LOS INTERESADOS DESEEN INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION DE ESTA CONVOCATORIA POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET, LO PODRAN HACER MEDIANTE EL RECIBO DE PAGO QUE GENERA EL SISTEMA, EN LA DIRECCION ELECTRONICA http://www.compranet.gob.mx Y DEBERAN ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE A RECOGER, MEDIANTE LA PRESENTACION DE SU RECIBO DE PAGO EN BANCO, LA DOCUMENTACION QUE NO SE INCLUYO EN EL compraNET Y QUE SE REFIERE A LA SECCION 8.11 ANEXOS TECNICOS.

EL LICITANTE GANADOR ESTARA OBLIGADO A CUMPLIR CON EL CONTENIDO NACIONAL CONSIDERADO EN SU PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS GENERALES CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO:

1.- LAS PROPOSICIONES DEBERAN COTIZARSE EN DOLARES AMERICANOS Y PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION;

2.- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE EFECTUARA EN DOS ETAPAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL PISO S/R DEL EDIFICIO DE C.F.E., LOCALIZADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 164, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, D.F., EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS EN LOS RECUADROS;

3.- LA COMISION PAGARA AL CONTRATISTA LA PORCION DEL PRECIO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA, EN LA FECHA DE ACEPTACION PROVISIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA SECCION 1.2 DE LAS BASES DE LICITACION, CONFORME A LOS TERMINOS DEL CONTRATO, Y

4.- COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, HARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES ELABORANDO LOS DICTAMENES QUE SERVIRAN COMO FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO DE LA LICITACION, MEDIANTE EL QUE SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS MISMAS, Y PRESENTE LA PROPUESTA ECONOMICA SOLVENTE MAS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGIA DE EVALUACION CONTENIDA EN LA SECCION 2 DE LAS BASES DE LICITACION; EN CASO DE EMPATE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA MAYOR GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE LA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA.

(R.- 158249)

PEMEX REFINACION
REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
GERENCIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de mantenimiento de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576014-025-02	$1,300.00 Costo en compraNET: $900.00	26/03/2002	26/03/2002 12:00 horas	25/03/2002 12:00 horas	1/04/2002 12:00 horas	5/04/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Diversos trabajos de plomería en general en edificios y diversas áreas de la Refinería Francisco I. Madero	29/04/2002	216	$100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576014-026-02	$1,300.00 Costo en compraNET: $900.00	26/03/2002	26/03/2002 13:30 horas	25/03/2002 13:30 horas	1/04/2002 13:30 horas	5/04/2002 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y modernización del tanque MJA-T-32, 6,000 bls., nafta pesada catalítica de la Refinería Francisco I. Madero	29/04/2002	75	$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576014-027-02	$1,300.00 Costo en compraNET: $900.00	26/03/2002	26/03/2002 9:00 horas	25/03/2002 9:00 horas	1/04/2002 9:00 horas	4/04/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reparación general de los calentadores MC-F-1 y MC-F-2 de la planta fraccionadora de ligeros MC de la Refinería Francisco I. Madero	25/04/2002	21	$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576014-028-02	$1,300.00 Costo en compraNET: $900.00	2/04/2002	2/04/2002 9:00 horas	27/03/2002 9:00 horas	8/04/2002 9:00 horas	12/04/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y modernización del tanque MJA-T-89, 20,000 bls., gasolina desulfurada de la Refinería Francisco I. Madero	3/05/2002	21	$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576014-029-02	$1,300.00 Costo en compraNET: $900.00	26/03/2002	26/03/2002 10:30 horas	25/03/2002 10:30 horas	1/04/2002 10:30 horas	4/04/2002 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza y desazolve de drenajes pluviales, industriales, químicos, sanitarios, registros, fosas sépticas, tuberías en áreas de proceso y patio de tanques de la Refinería Francisco I. Madero	25/04/2002	220	$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576014-030-02	$1,300.00 Costo en compraNET: $900.00	2/04/2002	2/04/2002 10:30 horas	27/03/2002 10:30 horas	8/04/2002 10:30 horas	12/04/2002 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y modernización del tanque MJA-T-213, 15,000 bls., alquilado ligero de la Refinería Francisco I. Madero	3/05/2002	90	$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576014-031-02	$1,300.00 Costo en compraNET: $900.00	2/04/2002	2/04/2002 12:00 horas	27/03/2002 12:00 horas	8/04/2002 12:00 horas	12/04/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y construcción de sistema de drenaje aceitoso en MJA patio oriente de tanques de la Refinería Francisco I. Madero	3/05/2002	150	$2’500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Alvaro Obregón número 3023-333, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)1 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas marcados en la Unidad de Contratos, Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3023-333, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horas marcados en la Unidad de Contratos, Refinería Francisco I. Madero, avenida Alvaro Obregón número 3023-333, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Las aperturas de la propuesta económica se efectuarán los días y horas marcados, en la Unidad de Contratos, Refinería Francisco I. Madero, avenida Alvaro Obregón número 3023-333, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Las visitas al lugar de los trabajos se efectuarán los días y horas marcados en la Unidad de Contratos, Refinería Francisco I. Madero, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Ubicación de las obras: en la Refinería Francisco I. Madero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo al tipo de obra a concursar, se requiere que los licitantes presenten dentro de su propuesta relación de contratos con montos y periodos de ejecución en trabajos similares, así como copia de contratos que hayan celebrado (del tipo de obra a concursar) y las actas de recepción de los mismos, que comprueben la correcta ejecución de los trabajos; así como la capacidad financiera con un capital contable mínimo requerido con base a la declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal 2000 o mediante estados financieros (con una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de la apertura del concurso) dictaminados por contador público con registro de la S.H.C.P. para dictaminar debiendo presentar copia simple del registro y cédula profesional de dicho contador.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para acreditar su existencia legal tratándose de personas morales:

1.- Original o copia certificada por notario público del acta constitutiva de la sociedad, así como las reformas que haya sufrido dicha acta, que contenga los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio y que además contemple dentro del objeto social, el tipo de obra objeto de la licitación de que se trate.

2.- Documentación que acredite la personalidad y facultades del representante de la sociedad que firme la proposición de la empresa consistente en:

a) Original o copia certificada por notario público de la escritura que consigne el poder que le fue otorgado como apoderado legal para comprometerse a nombre de la misma.

b) Identificación personal (original y copia), pudiendo ser pasaporte, cartilla, credencial IFE.

c) El presentante que entregue las propuestas al momento del concurso, bastará que presente original de carta poder simple firmada por la persona facultada por la sociedad y dos testigos así como la identificación que se menciona en el inciso b) de este punto.

d) Original o copia certificada por notario público del Registro Federal de Causantes (o cédula correspondiente).

- Las personas físicas presentarán lo relativo a los incisos b), c) y d) así como copia certificada por notario público del acta de nacimiento.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se evaluará que las proposiciones presentadas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos del licitante, que los materiales cumplan con las especificaciones y características requeridas por la convocante, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con solvencia técnica y económica requerida y sea la postura solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido y autorizado el residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme lo establece el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, dependencia de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 14 DE MARZO DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO
ING. FAUSTO ALBERTO ROSAS ECHAVARRIA
RUBRICA.

(R.- 158251)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
SUBGERENCIA DUCTOS CENTRO
COORDINACION DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION DE DUCTOS TRANSPORTADORES DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576019-007-02	$3,500.00 COSTO EN compraNET: $2,500.00	27/03/2002	26/03/2002 9:00 HORAS	25/03/2002 9:00 HORAS	2/04/2002 11:00 HORAS	4/04/2002 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070203	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE OLEODUCTO	10/05/2002	235	$2'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN PROLONGACION CORREGIDORA NORTE NUMERO 1080, COLONIA ARBOLEDAS, CODIGO POSTAL 76140, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO (01 442) 220-62-97, EXTENSIONES 35754, 35616, 35753 Y 35752, LOS DIAS HABILES, DEL 14 DE MARZO DE 2002 AL 27 DE MARZO DE 2001, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 7:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACION EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE PODRAN ENVIAR VIA FAX AL TELEFONO (01 4) 220-62-97, EXTENSION 35774 UNA SOLICITUD DE ELABORACION DE RECIBO DE BASES QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACION: NUMERO DE LICITACION, RAZON SOCIAL, R.F.C., DIRECCION, REPRESENTANTE LEGAL Y TELEFONO, CON LA FINALIDAD DE PREPARARLES EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE, EL CUAL PODRA SER RECOGIDO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, PREVIA VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE MARZO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA OFICINA DE MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA SAN JUAN DEL RIO, UBICADA EN AVENIDA PANAMERICANA NUMERO 52, COLONIA N/D, CODIGO POSTAL 76140, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DUCTOS CENTRO, PROLONGACION CORREGIDORA NORTE NUMERO 1080, COLONIA ARBOLEDAS, CODIGO POSTAL 76140, QUERETARO, QUERETARO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE ABRIL DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DUCTOS CENTRO, PROLONGACION CORREGIDORA NORTE NUMERO 1080, COLONIA ARBOLEDAS, CODIGO POSTAL 76140, QUERETARO, QUERETARO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE MARZO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA OFICINA DE MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA SAN JUAN DEL RIO, UBICADA EN AVENIDA PANAMERICANA NUMERO 52, CODIGO POSTAL 76140, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.
- UBICACION DE LA OBRA: ESTADOS DE HIDALGO Y QUERETARO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: REHABILITACION DE DUCTOS TRANSPORTADORES DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LA EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LOS LICITANTES SE ACREDITARA, EN EL ACTO DE APERTURA TECNICA: MEDIANTE IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL REPRESENTANTE LEGAL; REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; ACTA CONSTITUTIVA Y LAS MODIFICACIONES PERTINENTES QUE COMPRUEBEN EL PODER O CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL OBJETO SOCIAL (EL CUAL DEBERA SER CONGRUENTE CON LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN); DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS

SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CURRICULUM PROFESIONAL; RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES. EN CASO DE NO CONTAR CON CONTRATOS EN VIGOR, MANIFESTARLO POR ESCRITO; COPIAS DE CARATULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS MISMOS EN TRABAJOS DE LA MISMA ESPECIALIDAD DE LOS QUE SE LICITAN; DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, ANEXANDO COPIA DE CEDULA PROFESIONAL Y AUTORIZACION DE HACIENDA PARA AUDITAR ESTADOS FINANCIEROS. LA DOCUMENTACION SERA PRESENTADA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE (EXCEPTO CARATULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION, CEDULA PROFESIONAL Y AUTORIZACION DE HACIENDA DEL CONTADOR QUE AUDITA LOS ESTADOS FINANCIEROS), LA CONVOCANTE CONSERVARA LAS COPIAS SIMPLES DESPUES DE HABERLAS COTEJADO CON LOS ORIGINALES.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA PARA QUIEN, ENTRE LOS PARTICIPANTES, PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASIMISMO, SE INFORMA QUE NO PODRAN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PUBLICA LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN A LOS 30 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN RECIBIDO POR PARTE Y A SATISFACCION DEL SUPERVISOR, LA CUAL DEBERA CONSTAR POR ESCRITO EN LA ESTIMACION, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LA ENTREGA DE LA FACTURA DE MANERA SIMULTANEA Y DEMAS DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL PAGO.
- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

QUERETARO, QRO., A 14 DE MARZO DE 2002.
SUBGERENTE DUCTOS CENTRO
ING. JORGE CARRILLO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 158253)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA DURANGO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008011-001-02	$440.00 Costo en compraNET: $400.00	22/03/2002	22/03/2002 10:00 horas	19 al 22/03/2002 de 9:00 a 15:00 horas	1/04/2002 10:00 horas	9/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	$370,000.00	$504,123.00

Plazo de entrega: iniciará el servicio a partir del 22 de abril al 31 de diciembre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008011-002-02	$440.00 Costo en compraNET: $400.00	22/03/2002	22/03/2002 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2002 17:00 horas	9/04/2002 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Tramitación de pasajes aéreo y de autobús	1	Servicio	$180,000.00	$322,719.00

Plazo de entrega: iniciará el servicio a partir del 22 de abril al 31 de diciembre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008011-003-02	$440.00 Costo en compraNET: $400.00	26/03/2002	26/03/2002 10:00 horas	22 al 25/03/2002 de 9:00 a 15:00 horas	2/04/2002 10:00 horas	10/04/2002 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

Plazo de entrega: iniciará el servicio a partir del 22 de abril al 31de diciembre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008011-004-02	$440.00 Costo en compraNET: $400.00	25/03/2002	25/03/2002 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2002 17:00 horas	10/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000040	Cintas para máquinas de oficina	380	Pieza
2	C660400026	Papel bond	1,190	Millar
3	C870000010	Discos magnéticos flexibles	450	Caja
4	C870000028	Tinta para impresión	865	Pieza
5	C870000028	Tinta para impresión	81	Pieza

Plazo de entrega: a los 15 días del fincamiento de los pedidos, del periodo 22 de abril al 31 de diciembre.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008011-005-02	$440.00 Costo en compraNET: $400.00	26/03/2002	26/03/2002 17:00 horas	22 al 25/03/2002 de 9:00 a 15:00 horas	3/04/2002 10:00 horas	11/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

Plazo de entrega: iniciará el servicio el 22 de abril al 31 de diciembre de 2002.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Francisco Villa kilómetro 4.5, Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Durango, teléfonos (01618) 8-18-10-47 y 8-18-11-05, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y la apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en los días y horarios arriba señalados en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en bulevar Francisco Villa kilómetro 4.5, Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: bulevar Francisco Villa kilómetro 4.5, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 horas.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y recibida por la Unidad de Recursos Financieros y con el Vo.Bo., de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 14 DE MARZO DE 2002.
DELEGADO ESTATAL
ING. JUAN JAIME MONTEMAYOR DAVILA
RUBRICA.

(R.- 158254)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE SEGURO DE BIENES Y VALES PARA COMBUSTIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
17110001-001-02	$590.00 COSTO EN compraNET: $536.00	19/03/2002	19/03/2002 10:00 HORAS	19/03/2002 12:00 HORAS	25/03/2002 10:00 HORAS	27/03/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1	CONTRATO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
17110001-002-02	$590.00 COSTO EN compraNET: $536.00	19/03/2002	19/03/2002 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2002 13:00 HORAS	27/03/2002 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600012	CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES	1	CONTRATO
2	C810600012	CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES	1	CONTRATO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
17110001-003-02	$590.00 COSTO EN compraNET: $536.00	19/03/2002	19/03/2002 18:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2002 18:00 HORAS	27/03/2002 18:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C510200024	GASOLINA	5,000	VALE

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EL DIA 8 DE MARZO DE 2002.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN MAGISTERIO NACIONAL NUMERO 113, COLONIA TLALPAN, CODIGO POSTAL 14000, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5573-7409, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO EN CONVOCANTE ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, UBICADA EN MAGISTERIO NACIONAL NUMERO 113, COLONIA TLALPAN, CODIGO POSTAL 14000, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, UBICADA EN MAGISTERIO NACIONAL NUMERO 113, COLONIA TLALPAN, CODIGO POSTAL 14000, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, UBICADA EN MAGISTERIO NACIONAL NUMERO 113, COLONIA TLALPAN, CODIGO POSTAL 14000, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN SE INDICA EN LAS BASES DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN SE INDICA EN LAS BASES DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
- EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN SE INDICA EN LAS BASES DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION
LIC. LUIS ARTURO GARCIA MARTINEZ

RUBRICA. **(R.- 158255)**

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CORAZAS (ENVOLVENTES) PARA CAMBIADOR DE CALOR Y FOSFATO TRISODICO, SULFATO DE ALUMINIO, SULFITO DE SODIO E HIDROXIDO DE POTASIO PARA TRATAMIENTO DE AGUAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576005-023-02	$863.50 COSTO EN compraNET: $785.00	5/04/2002	5/04/2002 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/04/2002 9:00 HORAS	24/04/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420600016	INTERCAMBIADORES DE CALOR	2	PIEZA

- LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, PLANTA ALTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADA EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GUANAJUATO.
- PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576005-026-02	$863.50 COSTO EN compraNET: $785.00	4/04/2002	4/04/2002 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/04/2002 9:00 HORAS	23/04/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800036	SUSTANCIAS QUIMICAS PARA TRATAMIENTOS DE AGUA	8,800	KILOGRAMO
2	C840800036	SUSTANCIAS QUIMICAS PARA TRATAMIENTOS DE AGUA	6,800	KILOGRAMO
3	C840800036	SUSTANCIAS QUIMICAS PARA TRATAMIENTOS DE AGUA	6,000	KILOGRAMO

4	C840800036	SUSTANCIAS QUIMICAS PARA TRATAMIENTOS DE AGUA	5,000	KILOGRAMO
5	C840800036	SUSTANCIAS QUIMICAS PARA TRATAMIENTOS DE AGUA	4,800	KILOGRAMO

- LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, PLANTA ALTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADA EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GUANAJUATO.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN PROGRAMA DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO 14 DE LAS BASES DE LICITACION.

DATOS COMUNES A LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GUANAJUATO, TELEFONOS (01 464) 647 24 91/(01 464) 648 82 03, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES SEÑALADAS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES QUE LA COMPONEN, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A TRAVES DEL INTERESADO CON FICHA DE DEPOSITO INVERLAT QUE LE SERA ENTREGADA EN LA UNIDAD DE FINANZAS (COORDINACION FISCAL) DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CLAVE 3020, REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO., UBICADA EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO., CODIGO POSTAL 36730, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE, PREVIAMENTE REQUISITADA, EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION. EL PAGO SE HARA EXIGIBLE AL TRIGESIMO DIA NATURAL O EL DIA HABIL SIGUIENTE, SI AQUEL NO LO FUERA, POSTERIOR A LA PRESENTACION DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE Y LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA ACEPTACION DE LOS MATERIALES, PREVIAMENTE REQUISITADA, EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES.
- INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DE PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, EN MEXICO, D.F.

* EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PUBLICA, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESE CODIGO Y LAS LEYES TRIBUTARIAS.

* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

* NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SALAMANCA, GTO., A 14 DE MARZO DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. JOSE RENTERIA SOTO
RUBRICA.

(R.- 158258)

BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, S.N.C.
GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06180002-002-02	EN CONVOCANTE: $575 EN compraNET: $402.50	19/03/2002	18/03/2002 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2002 8:30 HORAS	26/03/2002 8:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE EDIFICIOS	19	TURNO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06180002-003-02	EN CONVOCANTE: $575 EN compraNET: $402.50	19/03/2002	18/03/2002 10:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2002 10:30 HORAS	26/03/2002 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	25	TURNO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

06180002-004-02	EN CONVOCANTE: $575 EN compraNET: $402.50	19/03/2002	18/03/2002 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2002 12:30 HORAS	26/03/2002 12:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C480000000	MEDICAMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	1	PIEZA	$2'400,000.00	$5'993,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06180002-005-02	EN CONVOCANTE: $575 EN compraNET: $402.50	19/03/2002	18/03/2002 13:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2002 14:30 HORAS	26/03/2002 14:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIOS HOSPITALARIOS	1	SERVICIO	$1'160,000.00	$2'900,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06180002-006-02	EN CONVOCANTE: $575 EN compraNET: $402.50	19/03/2002	18/03/2002 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2002 16:00 HORAS	26/03/2002 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005002	TRANSPORTE AEREO	1	BOLETO	$115,000.00	$286,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06180002-007-02	EN CONVOCANTE: $575 EN compraNET: $402.50	19/03/2002	18/03/2002 16:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2002 17:00 HORAS	26/03/2002 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	MENSAJERIA POR MEDIO DE VALIJAS	3	RUTA

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2002.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CALLE 18 POR 23 NUMERO 204, COLONIA GARCIA GINERES, CODIGO POSTAL 97070, MERIDA, YUCATAN, TELEFONO 9252055, EXTENSIONES 8640 Y 8647, LOS DIAS DEL 14 AL 19 DE MARZO; EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, A TRAVES DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, S.N.C., EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, O A TRAVES DE LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 50901063055 DE LA SUCURSAL BANCARIA MERIDA DEL BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, S.N.C.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S), ASI COMO LA APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) ECONOMICA(S), SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA CALLE 18 POR 23 NUMERO 204, COLONIA GARCIA GINERES, CODIGO POSTAL 97070, MERIDA, YUCATAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: OFICINA MATRIZ Y SUCURSALES BANCARIAS, UBICADAS EN LOS ESTADOS DE YUCATAN, CAMPECHE Y QUINTANA ROO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES A CADA LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
- EL PAGO SE REALIZARA: POR MES VENCIDO, CON QUINCE DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MERIDA, YUC., A 14 DE MARZO DE 2002.
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. ANGEL DAVILA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 158259)

BANCO DE CREDITO RURAL DEL PACIFICO-NORTE, S.N.C.
GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE: 1) SERVICIO DE RESERVACION Y RADICACION A NIVEL NACIONAL DE BOLETAJE DE TRANSPORTACION AEREA; 2) SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA; 3) ARRENDAMIENTO SIN OPCION A COMPRA DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO; 4) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO; 5) SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS; 6) SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE PATENTE, DE ALTA ESPECIALIDAD, CONTROLADOS, DERMATOLOGICOS, BIOLOGICOS, VACUNAS, GENERICOS INTERCAMBIABLES Y SIMILARES; 7) SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION MEDICA HOSPITALARIA Y DE APOYO DIAGNOSTICO; 8) SERVICIOS INTEGRALES DE RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA, Y 9) SERVICIOS INTEGRALES DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06170001-001-02	$2,300.00 COSTO EN compraNET: $2,070.00	19/03/2002	19/03/2002 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2002 9:00 HORAS	26/03/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811000000	SERVICIOS DE TRANSPORTACION AEREA	1	CONTRATO	$450,000.00	$500,000.00

* LUGAR DE ENTREGA: EN LA OFICINA MATRIZ DE ESTE BANCO, UBICADA EN AVENIDA CAMARON SABALO Y TIBURON SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO SABALO COUNTRY CLUB, Y EN SUCURSALES A TRAVES DE PTA (BOLETOS PREPAGADOS), UBICADAS EN LOS ESTADOS DE SINALOA, NAYARIT Y BAJA CALIFORNIA SUR, LOS DIAS DE LUNES A SABADO EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 20:00 HORAS.
* PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06170001-002-02	$2,300.00 COSTO EN compraNET: $2,070.00	19/03/2002	19/03/2002 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2002 11:00 HORAS	26/03/2002 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA	1	CONTRATO	$385,000.00	$480,000.00

* LUGAR DE ENTREGA: EN LA OFICINA MATRIZ DE ESTE BANCO, UBICADA EN AVENIDA CAMARON SABALO Y TIBURON SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO SABALO COUNTRY CLUB Y EN SUCURSALES EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, UBICADAS EN LOS ESTADOS DE SINALOA, NAYARIT Y BAJA CALIFORNIA SUR, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
* PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06170001-003-02	$2,300.00 COSTO EN compraNET: $2,070.00	19/03/2002	19/03/2002 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2002 13:00 HORAS	26/03/2002 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810400000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO	1	CONTRATO	$200,000.00	$330,000.00

* LUGAR DE ENTREGA: EN LA OFICINA MATRIZ DE ESTE BANCO, UBICADA EN AVENIDA CAMARON SABALO Y TIBURON SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO SABALO COUNTRY CLUB Y EN SUCURSALES EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, UBICADAS EN LOS ESTADOS DE SINALOA, NAYARIT Y BAJA CALIFORNIA SUR, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 17:00 HORAS.
* PLAZO DE ENTREGA: DEL 16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06170001-004-02	$2,300.00 COSTO EN compraNET: $2,070.00	19/03/2002	19/03/2002 15:00 HORAS	15/03/2002 8:00 HORAS	25/03/2002 15:00 HORAS	26/03/2002 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811200022	SERVS. DE MANT. PREVEN., CORREC. Y DE CONSERV. DE EQUIPO INFORMATICO	17	CONTRATO

* LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL BANCO SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 15 Y 18 DE MARZO DE 2002 DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN LA OFICINA MATRIZ DE ESTE BANCO, UBICADA EN AVENIDA CAMARON SABALO Y TIBURON SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO SABALO COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 82100, MAZATLAN, SINALOA, Y EN SUCURSALES EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, UBICADAS EN LOS ESTADOS DE SINALOA, NAYARIT Y BAJA CALIFORNIA SUR.
* LUGAR DE ENTREGA: EN LA OFICINA MATRIZ DE ESTE BANCO, UBICADA EN AVENIDA CAMARON SABALO Y TIBURON SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO SABALO COUNTRY CLUB Y EN SUCURSALES EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, UBICADAS EN LOS ESTADOS DE SINALOA, NAYARIT Y BAJA CALIFORNIA SUR, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 17:00 HORAS.
* PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06170001-005-02	$2,300.00 COSTO EN compraNET: $2,070.00	19/03/2002	19/03/2002 17:00 HORAS	15/03/2002 8:00 HORAS	25/03/2002 17:00 HORAS	26/03/2002 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	17	CONTRATO

* LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL BANCO SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 15 Y 18 DE MARZO DE 2002 DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN LA OFICINA MATRIZ DE ESTE BANCO, UBICADA EN AVENIDA CAMARON SABALO Y TIBURON SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO SABALO COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 82100, MAZATLAN, SINALOA, Y EN SUCURSALES EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, UBICADAS EN LOS ESTADOS DE SINALOA, NAYARIT Y BAJA CALIFORNIA SUR.
* LUGAR DE ENTREGA: EN LA OFICINA MATRIZ DE ESTE BANCO, UBICADA EN AVENIDA CAMARON SABALO Y TIBURON SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO SABALO COUNTRY CLUB Y EN SUCURSALES EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, UBICADAS EN LOS ESTADOS DE SINALOA, NAYARIT Y BAJA CALIFORNIA SUR, LOS DIAS DE LUNES A SABADO EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 6:00 A 17:00 HORAS.
* PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06170001-006-02	$2,300.00 COSTO EN compraNET: $2,070.00	19/03/2002	19/03/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2002 10:00 HORAS	26/03/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C841600000	SERVICIOS MEDICOS (SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE PATENTE, DE ALTA ESPECIALIDAD, CONTROLADOS, DERMATOLOGICOS, BIOLOGICOS, VACUNAS, GENERICOS, INTERCAMBIABLES Y SIMILARES)	1	CONTRATO	$1’500,000.00	$2’600,000.00
2	C810000000	SERVICIOS MEDICOS (SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE PATENTE, DE ALTA ESPECIALIDAD, CONTROLADOS, DERMATOLOGICOS, BIOLOGICOS, VACUNAS, GENERICOS, INTERCAMBIABLES Y SIMILARES)	1	CONTRATO	$800,000.00	$1’600,000.00
3	C810000000	SERVICIOS MEDICOS (SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE PATENTE, DE ALTA ESPECIALIDAD, CONTROLADOS, DERMATOLOGICOS, BIOLOGICOS, VACUNAS, GENERICOS, INTERCAMBIABLES Y SIMILARES)	1	CONTRATO	$700,000.00	$1’400,000.00

4	C810000000	SERVICIOS MEDICOS (SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE PATENTE, DE ALTA ESPECIALIDAD, CONTROLADOS, DERMATOLOGICOS, BIOLOGICOS, VACUNAS, GENERICOS, INTERCAMBIABLES Y SIMILARES)	1	CONTRATO	$600,000.00	$1'200,000.00
5	C810000000	SERVICIOS MEDICOS (SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE PATENTE, DE ALTA ESPECIALIDAD, CONTROLADOS, DERMATOLOGICOS, BIOLOGICOS, VACUNAS, GENERICOS, INTERCAMBIABLES Y SIMILARES)	1	CONTRATO	$400,000.00	$800,000.00

* LUGAR DE ENTREGA: EN LA OFICINA MATRIZ DE ESTE BANCO, UBICADA EN AVENIDA CAMARON SABALO Y TIBURON SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO SABALO COUNTRY CLUB Y EN SUCURSALES EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS DEL DIA.
* PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06170001-007-02	$2,300.00 COSTO EN compraNET: $2,070.00	19/03/2002	19/03/2002 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2002 12:00 HORAS	26/03/2002 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIOS MEDICOS (SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION MEDICA HOSPITALARIA)	1	CONTRATO	$350,000.00	$700,000.00
2	C810000000	SERVICIOS MEDICOS (SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION MEDICA HOSPITALARIA)	1	CONTRATO	$200,000.00	$400,000.00
3	C810000000	SERVICIOS MEDICOS (SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION MEDICA HOSPITALARIA)	1	CONTRATO	$150,000.00	$300,000.00
4	C810000000	SERVICIOS MEDICOS (SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION MEDICA HOSPITALARIA)	1	CONTRATO	$150,000.00	$300,000.00
5	C810000000	SERVICIOS MEDICOS (SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION MEDICA HOSPITALARIA)	1	CONTRATO	$75,000.00	$150,000.00

* LUGAR DE ENTREGA: EN LA OFICINA MATRIZ DE ESTE BANCO, UBICADA EN AVENIDA CAMARON SABALO Y TIBURON SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO SABALO COUNTRY CLUB Y EN SUCURSALES EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, UBICADAS EN LOS ESTADOS DE SINALOA, NAYARIT Y BAJA CALIFORNIA SUR, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS DEL DIA.
* PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06170001-008-02	$2,300.00 COSTO EN compraNET: $2,070.00	19/03/2002	19/03/2002 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2002 14:00 HORAS	26/03/2002 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIOS MEDICOS (SERVICIOS INTEGRALES DE RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA)	1	CONTRATO	$75,000.00	$150,000.00
2	C810000000	SERVICIOS MEDICOS (SERVICIOS INTEGRALES DE RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA)	1	CONTRATO	$40,000.00	$65,000.00
3	C810000000	SERVICIOS MEDICOS (SERVICIOS INTEGRALES DE RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA)	1	CONTRATO	$30,000.00	$60,000.00
4	C810000000	SERVICIOS MEDICOS (SERVICIOS INTEGRALES DE RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA)	1	CONTRATO	$25,000.00	$50,000.00
5	C810000000	SERVICIOS MEDICOS (SERVICIOS INTEGRALES DE RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA)	1	CONTRATO	$30,000.00	$60,000.00

* LUGAR DE ENTREGA: EN LA OFICINA MATRIZ DE ESTE BANCO, UBICADA EN AVENIDA CAMARON SABALO Y TIBURON SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO SABALO COUNTRY CLUB Y EN SUCURSALES EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, UBICADAS EN LOS ESTADOS DE SINALOA, NAYARIT Y BAJA CALIFORNIA SUR, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS DEL DIA.
* PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06170001-009-02	$2,300.00 COSTO EN compraNET: $2,070.00	19/03/2002	19/03/2002 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2002 16:00 HORAS	26/03/2002 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIOS MEDICOS (SERVICIOS INTEGRALES DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS)	1	CONTRATO	$100,000.00	$200,000.00
2	C810000000	SERVICIOS MEDICOS (SERVICIOS INTEGRALES DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS)	1	CONTRATO	$50,000.00	$100,000.00

3	C810000000	SERVICIOS MEDICOS (SERVICIOS INTEGRALES DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS)	1	CONTRATO	$50,000.00	$100,000.00
4	C810000000	SERVICIOS MEDICOS (SERVICIOS INTEGRALES DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS)	1	CONTRATO	$25,000.00	$50,000.00
5	C810000000	SERVICIOS MEDICOS (SERVICIOS INTEGRALES DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS)	1	CONTRATO	$50,000.00	$100,000.00

* LUGAR DE ENTREGA: EN LA OFICINA MATRIZ DE ESTE BANCO, UBICADA EN AVENIDA CAMARON SABALO Y TIBURON SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO SABALO COUNTRY CLUB Y EN SUCURSALES EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, UBICADAS EN LOS ESTADOS DE SINALOA, NAYARIT Y BAJA CALIFORNIA SUR, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS DEL DIA.
* PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

DATOS GENERALES PARA TODAS LAS LICITACIONES:

* LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL PACIFICO NORTE, S.N.C., EN SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 4 Y 7 DE MARZO DE 2002.
* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA CAMARON SABALO Y TIBURON SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO SABALO COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 82100, MAZATLAN, SINALOA, TELEFONO (01 669) 913-70-00, EXTENSION 6210, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL PACIFICO NORTE, S.N.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
* LA JUNTA DE ACLARACIONES; EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS; LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS Y LOS FALLOS, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL PRIMER PISO DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL PACIFICO NORTE, S.N.C., UBICADA EN AVENIDA CAMARON SABALO Y TIBURON SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO SABALO COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 82100, MAZATLAN, SINALOA, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN CADA LICITACION.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* NO SE OTORGARA ANTICIPO.
* EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ACEPTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
* NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
* NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MAZATLAN, SIN., A 14 DE MARZO DE 2002.
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
RENATO AVALOS BAEZA
RUBRICA.

(R.- 158260)

PEMEX REFINACION

AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MANOMETROS MEDIANTE PEDIDO ABIERTO, AMPARADO EN LA LICITACION NUMERO 18576009-014-02; SUMINISTRO DE CONECTORES DE ACERO INOXIDABLE MEDIANTE PEDIDO ABIERTO, AMPARADA EN LA LICITACION NUMERO 18576009-015-02; SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE COMPUTO, MEDIANTE PEDIDO ABIERTO, AMPARADO EN LA LICITACION NUMERO 18576009-016-02; SUMINISTRO DE MANTA, JERGA Y FRANELA, MEDIANTE PEDIDO ABIERTO, AMPARADO EN LA LICITACION NUMERO 18576009-017-02; SUMINISTRO DE MANGUERA PARA DRENAR TANQUE DE CUPULA FLOTANTE, AMPARADO EN LA LICITACION NUMERO 18576009-018-02; SUMINISTRO DE GUANTES DE CARNAZA, MEDIANTE PEDIDO ABIERTO, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-019-02 Y SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA EN CINTA, EMPAQUE DE SECCION CUADRADA, EMPAQUETADURA EN LAMINA, EMPAQUETADURA SECCION REDONDA, MEDIANTE PEDIDO ABIERTO, AMPARADA EN LA LICITACION NUMERO 18576009-020-02, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576009-014-02	$574.28 COSTO EN compraNET: $631.71	26/03/2002	26/03/2002 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2002 11:00 HORAS	10/04/2002 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	I060600318	MANOMETRO	250	PIEZA	$35,000.00	$87,500.00
2	I060600318	MANOMETRO	250	PIEZA	$35,000.00	$87,500.00
3	I060600318	MANOMETRO	230	PIEZA	$32,200.00	$80,500.00
4	I060600318	MANOMETRO	190	PIEZA	$25,200.00	$63,000.00
5	I060600318	MANOMETRO	150	PIEZA	$21,000.00	$52,500.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE MARZO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 1 DE ABRIL DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE SURTIMIENTO, DEBIDAMENTE REQUISITADA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576009-015-02	$574.28 COSTO EN compraNET: $631.71	27/03/2002	27/03/2002 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/04/2002 12:00 HORAS	11/04/2002 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C720600000	MANIFOLD	150	PIEZA	$75,000.00	$187,500.00
2	C720600000	CONECTOR RECTO MACHO	1,750	PIEZA	$62,300.00	$155,750.00
3	C720600000	MANIFOLD	70	PIEZA	$50,400.00	$126,000.00
4	C720600000	CONECTOR UNION	500	PIEZA	$34,400.00	$86,000.00
5	C720600008	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	300	PIEZA	$18,000.00	$45,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE MARZO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE SURTIMIENTO, DEBIDAMENTE REQUISITADA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576009-016-02	$574.28 COSTO EN compraNET: $631.71	2/04/2002	2/04/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/04/2002 10:00 HORAS	15/04/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C870000028	TINTA PARA IMPRESION	240	PIEZA	$124,800.00	$312,000.00
2	C870000028	TINTA PARA IMPRESION	230	PIEZA	$73,600.00	$184,000.00
3	C870000114	PANTALLA ANTIRREFLEJANTE	500	PIEZA	$30,000.00	$75,000.00

4	C870000010	DISCOS MAGNETICOS FLEXIBLES	500	PIEZA	$16,000.00	$40,000.00
5	C870000028	TINTA PARA IMPRESION	12	PIEZA	$10,560.00	$26,400.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE SURTIMIENTO, DEBIDAMENTE REQUISITADA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576009-017-02	$574.28 COSTO EN compraNET: $631.71	3/04/2002	3/04/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/04/2002 10:00 HORAS	16/04/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C750400000	MANTA	24,000	METRO	$74,880.00	$187,200.00
2	C750400000	JERGA DE ALGODON	28,000	METRO	$44,800.00	$112,000.00
3	C750400062	FRANELA	30,000	METRO	$54,000.00	$135,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE SURTIMIENTO, DEBIDAMENTE REQUISITADA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18576009-018-02	$574.28 COSTO EN compraNET: $631.71	4/04/2002	4/04/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/04/2002 10:00 HORAS	17/04/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C721000000	PRODUCTOS PRIMARIOS DE ACERO INOXIDABLE	9	PIEZA

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 17 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- PLAZO DE ENTREGA: 35 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR EL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576009-019-02	$574.28 COSTO EN compraNET: $631.71	27/03/2002	27/03/2002 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/04/2002 14:00 HORAS	9/04/2002 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C420000078	GUANTES DE SEGURIDAD	38,000	PAR	$349,600.00	$874,000.00
2	C420000078	GUANTES DE SEGURIDAD	10,000	PAR	$104,000.00	$260,000.00
3	C420000078	GUANTES DE SEGURIDAD	400	PAR	$5,120.00	$12,800.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE MARZO DE 2002 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2002 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE SURTIMIENTO, DEBIDAMENTE REQUISITADA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576009-020-02	$574.28 COSTO EN compraNET: $631.71	5/04/2002	5/04/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/04/2002 10:00 HORAS	18/04/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C720400000	EMPAQUETADURA EN LAMINA	4,000	KILOGRAMO	$88,784.00	$221,960.00
2	C720400000	EMPAQUETADURA EN LAMINA	1,500	KILOGRAMO	$33,294.00	$83,235.00
3	C720400000	EMPAQUETADURA EN LAMINA	300	PIEZA	$23,340.00	$58,350.00
4	C720400000	EMPAQUETADURA EN LAMINA	2,830	KILOGRAMO	$16,493.24	$41,233.10
5	C390000000	EMPAQUETADURA EN CINTA	40	KILOGRAMO	$14,400.00	$36,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE SURTIMIENTO, DEBIDAMENTE REQUISITADA.

*****INFORMACION COMUN PARA TODAS LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA*****

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, TELEFONOS (01 778) 738 00 79, 738 02 37 AL 39, EXTENSION 33503/4, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CAJA DE LA CONVOCANTE UBICADA EN CARRETERA JOROBAS-TULA, KILOMETRO 26.5, TULA DE ALLENDE, HGO., EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX REFINACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- NINGUNA DE LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA SE REALIZARA BAJO COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, TULA DE ALLENDE, HGO., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:00 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR SU FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE PODRAN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PUBLICA A LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DE ACUERDO A LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 3 DE MARZO DE 1999.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DE PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 14 DE MARZO DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE PRODUCCION
ING. JOSE RAFAEL MARCELO RIVERO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 158261)

SECRETARIA DE SALUD
ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 00012002-001-02
QUE SE PUBLICO EL 7 DE MARZO DE 2002
PROTESIS QUIRURGICAS CONVENCIONALES
NOTA ACLARATORIA

DICE: FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES: 5 DE ABRIL DE 2002.
DEBE DECIR: FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES: 9 DE ABRIL DE 2002.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
LIC. SUSANA PELLICER BLANCO
RUBRICA.

(R.- 158263)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
SUBGERENCIA DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE WATTHORIMETRO Y MORDAZA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18500001-004-02	$885.00 COSTO EN compraNET: $804.00	25/03/2002	25/03/2002 10:00 HORAS	1/04/2002 10:00 HORAS	8/04/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C060610000	WATTHORIMETRO 1F 15/100A 120V TIPO S	270,000	PIEZA
2	C060610000	MORDAZA	900,000	PIEZA

- SE COMUNICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA Y LAS ESPECIFICACIONES ANEXO (9) DETALLADAS DE LOS BIENES ESTARAN A SU DISPOSICION EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA JEFATURA DE LICITACIONES, SUBGERENCIA DE COMPRAS, UBICADA EN VERSALLES NUMERO 61, 2o. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F., DE LUNES A VIERNES, DE LAS 8:30 A 15:00 HORAS LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN VERSALLES 61, 6o. PISO.
- EL PAGO DEBERA HACERSE EN INTERNET: http//compranet.gob.mx, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE GENERE compraNET, O BIEN MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO O EFECTIVO EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 171, 3er. PISO, COLONIA TLAXPANA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11379, MEXICO, D.F. DE 10:00 A 13:00 O DE 14:00 A 15:00 HORAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: VER PUNTO 1.12 DE LAS BASES DE ESTA LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 13:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: VER ANEXO NUMERO 10 DE ESTAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 100% A LOS 30 DIAS FECHA CONTRARRECIBO.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ROLANDO GARCIA GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 158266)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
SUBGERENCIA DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de hexafluoruro de azufre, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-003-02	$885.00 Costo en compraNET: $804.00	27/03/2002	26/03/2002 10:00 horas	3/04/2002 10:00 horas	10/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840200000	Hexafluoruro de azufre	5,924	Kilogramo

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (9) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la jefatura de licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago deberá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genere compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 10:00 a 13:00 o de 14:00 a 15:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Nonoalco (007), calle Luna 254, colonia Guerrero, los días de lunes a viernes, días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: 50% dentro de los 30 a 45 días y 50% dentro de 120 a 160 días.
- El pago se realizará: ver punto II.4.1 inciso b) y punto II.4.2 incisos b) y c), de estas bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ROLANDO GARCIA GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 158267)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de refacciones, partes, subensambles y ensambles, nuevos y originales, de las marcas Nissan, Volkswagen, Chrysler, Ford, General Motors, Dina y Mercedes Benz, para el mantenimiento del parque vehicular de Luz y Fuerza del Centro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500002-008-02	$884.40 Costo en compraNET : $804.00	27/03/2002	27/03/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2002 10:00 horas	4/04/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Adquisición de refacciones, partes, subensambles y ensambles, nuevos y originales para vehículos marca Chrysler	1	Servicio	$4'640,000.00	$11'600,000.00
2	C810000000	Adquisición de refacciones, partes, subensambles y ensambles, nuevos y originales para vehículos marca Dina	1	Servicio	$2’600,000.00	$6’500,000.00
3	C810000000	Adquisición de refacciones, partes, subensambles y ensambles, nuevos y originales para vehículos marca General Motors	1	Servicio	$1’280,000.00	$3’200,000.00

4	C810000000	Adquisición de refacciones, partes, subensambles y ensambles, nuevos y originales para vehículos marca Mercedes Benz	1	Servicio	$1’200,000.00	$3’000,000.00
5	C810000000	Adquisición de refacciones, partes, subensambles y ensambles, nuevos y originales para vehículos marca Volkswagen	1	Servicio	$1’000,000.00	$2’500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Melchor Ocampo número 171, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51 40 02 59, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicada en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de abril de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de abril de 2002 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los centros de trabajo de la entidad, los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a las bases licitatorias.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la fecha de expedición del contrarrecibo correspondiente.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
GERENTE DE SERVICIOS
ARQ. MARTHA CASAS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 158268)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

AVISO MODIFICATORIO

La Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., notifica que a solicitud de los licitantes y con la autorización de la Coordinación de Transmisión y Transformación, se modifican de la licitación pública internacional número 18164067-029-01 (LI-531/01) las fechas de:

Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
Dice: 6 de febrero de 2002 a las 10:00 horas Debe decir: 25 de marzo de 2002 a las 11:00 horas	Dice: 1 de marzo de 2002 a las 10:00 horas Debe decir: 12 de abril de 2002 a las 11:00 horas

Lo anterior, con fundamento en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES **(R.- 158269)**

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN VERACRUZ
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reparación de las juntas cabezales en pilas y estribos de los puentes Chairel II al Chairel X y puente Tancol del Libramiento Poniente Tampico y bacheo profundo y recuperación del pavimento existente estabilizado con cemento Portland al 8% de su P.V.S.M. del kilómetro 118+000 al 188+000 cuerpos A y B de la autopista La Tinaja-Acayucan con cargo a la Red FARAC, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

09120019-016-02	$1,150.00 Costo en compraNET: $805.00	25/03/2002	25/03/2002 10:00 horas	20/03/2002 10:00 horas	2/04/2002 10:00 horas	5/04/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reparación de las juntas cabezales en pilas y estribos de los puentes Chairel II al Chairel X y puente Tancol del Libramiento Poniente Tampico	29/04/2002	90	$1’500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-22-99-22-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja en banco BBVA Bancomer, S.A. con número de cuenta 1062835-4 número CIE 437441 Cuernavaca, Mor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de abril de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de abril de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en caseta de cobro 112 kilómetro 5+970 de la colonia Echeverría de la autopista Libramiento Poniente Tampico, código postal 89060, Tampico, Tamaulipas.
Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 14+000 de la autopista Libramiento Poniente Tampico.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
No se podrán subcontratar partes de la obra.
Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá presentar su currícula donde garantice su experiencia en trabajos similares a esta licitación y su capacidad financiera será de acuerdo a su última declaración fiscal.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
Personas morales:
a).- Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta. **b).-** Identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, cartilla del Servicio Nacional Militar, pasaporte o cédula profesional), de la persona que asista a entregar la propuesta. **c).-** Copia certificada del acta constitutiva y sus reformas. **d).-** Copia certificada del poder otorgado ante fedatario público del representante legal. **e).-** Acreditar un capital contable mínimo por $1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos) con base en la declaración fiscal del año 2000, o sus últimos estados financieros dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P. **f).-** Declaración escrita y firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la ley.
Personas físicas:
a).- Carta poder simple e identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, cartilla del Servicio Nacional Militar, pasaporte o cédula profesional), de la persona que asista a entregar la propuesta. **b).-** Copia certificada del acta de nacimiento. **c).-** Cédula profesional, en su caso. **d).-** Registro ante la S.H.C.P. **e).-** Acreditar un capital contable mínimo por $1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos) con base en la declaración fiscal del año 2000, o sus últimos

estados financieros dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P. **f).-** Declaración escrita y firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la ley.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por CAPUFE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por CAPUFE, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Las condiciones de pago son: será mediante estimaciones de los trabajos efectuados y se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120019-017-02	$1,150.00 Costo en compraNET: $805.00	25/03/2002	25/03/2002 10:00 horas	20/03/2002 10:00 horas	2/04/2002 12:00 horas	5/04/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Bacheo profundo y recuperación del pavimento existente estabilizado con cemento Portland al 8% de su P.V.S.M. del km 118+000 al 188+000 cuerpos A y B de la autopista La Tinaja-Acayucan	29/04/2002	90	$3’850,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-22-99-22-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja en banco BBVA Bancomer, S.A. con número de cuenta 1062835-4 número CIE 437441 Cuernavaca, Mor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de abril de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de abril de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en la caseta de peaje número 118, ubicada en el kilómetro 83+450 de la autopista La Tinaja-Acayucan, código postal 95400, Cosamaloapan, Veracruz.

Ubicación de la obra: del kilómetro 118+000 al 188+000 cuerpos A y B de la autopista La Tinaja-Acayucan.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá presentar su currícula donde garantice su experiencia en trabajos similares a esta licitación y su capacidad financiera será de acuerdo a su última declaración fiscal.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
Personas morales:
a).- Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta. **b).-** Identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional), de la persona que asista a entregar la propuesta. **c).-** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (formato de requisitos legales). **d).-** Acreditar un capital contable mínimo por $3'850,000.00 (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos) con base en la declaración del ejercicio fiscal 2000, o estados financieros del mismo ejercicio dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P. y de su cédula profesional. **e).-** Declaración escrita y firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la ley. **f).-** Comprobante de domiclio, para cotejo al formato de requisitos legales.
Personas físicas:
a).- Carta poder simple e identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional), de la persona que asista a entregar la propuesta. **b).-** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (formato de requisitos legales). **c).-** Acreditar un capital contable mínimo por $3'850,000.00 con base en la declaración del ejercicio fiscal 2000, o estados financieros del mismo ejercicio dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P. y de su cédula profesional. **d).-** Declaración escrita y firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la ley.· **e).-** Comprobante de domicilio.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por CAPUFE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por CAPUFE, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
Las condiciones de pago son: será mediante estimaciones de los trabajos efectuados y se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

BOCA DEL RIO, VER., A 14 DE MARZO DE 2002.
DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO

(R.- 158270)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL SURESTE

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de

carácter nacional números de la 18164041-004 a la 013-02 (LPS-07-001 a la 010-02) para el suministro de servicios y 18164041-014-02 (LPN-07-004-02) para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación nacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-004-02 (LPS-07-001-02)	En la convocante: $462.29 compraNET: $420.27	26/03/02	22/03/2002 10:00 horas Depto. de Compras	1/04/2002 10:00 horas Aula 2	4/04/2002 10:00 horas Aula 2

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad/unidad
1	0000000000	Servicio de limpieza en general de oficinas Div.	244 días
2	0000000000	Servicio de limpieza de cancelaría y cristales de oficinas Div.	244 días
3	0000000000	Servicio de Mantto. y limpieza áreas verdes y jardín de oficinas Div.	244 días
4	0000000000	Servicio de aspirado y lavado de alfombras y pulido de pisos de oficinas Div.	244 días
5	0000000000	Servicio de Mantto. y limpieza en general del almacén Etla Div.	244 días

No. de licitación nacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-005-02 (LPS-07-002-02)	En la convocante: $462.29 compraNET: $420.27	29/03/02	26/03/2002 10:00 horas Sala de juntas	4/04/2002 10:00 horas Sala de juntas	8/04/2002 10:00 horas Sala de juntas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad/unidad
1	0000000000	Servicio de Mantto. y limpieza en general de oficinas y áreas verdes de los edificios de la zona Tehuantepec	244 días
2	0000000000	Servicio de plomería y electricidad de los edificios de la zona Tehuantepec	244 días
3	0000000000	Servicio de fumigación de los edificios de la zona Tehuantepec	4 bimestres

No. de licitación nacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-006-02 (LPS-07-003-02)	En la convocante $462.29 compraNET: $420.27	29/03/02	26/03/2002 10:00 horas Sala de juntas	4/04/2002 10:00 horas Sala de juntas	8/04/2002 10:00 horas Sala de juntas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad/unidad dia
1	0000000000	Servicio de Mantto. y limpieza en general de oficinas y áreas verdes de los edificios de la zona Huajuapan	244 días
2	0000000000	Servicio de fumigación de los edificios de la zona Huajuapan	4 bimestres

No. de licitación nacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18164041-007-02 (LPS-07-004-02)	En la convocante: $462.29 compraNET: $420.27	29/03/02	26/03/2002 10:00 horas Sala de juntas	4/04/2002 10:00 horas Sala de juntas	8/04/2002 10:00 horas Sala de juntas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad/unidad
1	0000000000	Servicio de Mantto. y limpieza en general de oficinas y áreas verdes de los edificios de la zona Tapachula	244 días

No. de licitación nacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-008-02 (LPS-07-005-02)	En la convocante: $462.29 compraNET: $420.27	27/03/02	25/03/2002 10:00 horas Sala de juntas	2/04/2002 10:00 horas Sala de juntas	5/04/2002 10:00 horas Sala de juntas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad/unidad
1	0000000000	Servicio de Mantto. y limpieza en general de oficinas de los edificios de la zona San Cristóbal	244 días

No. de licitación nacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-009-02 (LPS-07-006-02)	En la convocante: $462.29 compraNET: $420.27	28/03/02	25/03/2002 10:00 horas Sala de juntas	3/04/2002 10:00 horas Sala de juntas	8/04/2002 10:00 horas Sala de juntas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad/unidad
1	0000000000	Servicio de Mantto. y limpieza en general de oficinas y áreas verdes de los edificios de la zona Oaxaca	244 días
2	0000000000	Servicio de fumigación de los edificios de la zona Oaxaca	4 bimestres
3	0000000000	Servicio de plomería y electricidad de los edificios de la zona Oaxaca	244 días

No. de licitación nacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-010-02 (LPS-07-007-02)	En la convocante: $462.29 compraNET: $420.27	27/03/02	25/03/2002 10:00 horas Sala de juntas	2/04/2002 10:00 horas Sala de juntas	5/04/2002 10:00 horas Sala de juntas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad/unidad
1	0000000000	Servicio de Mantto. y limpieza en general de oficinas y áreas verdes de los edificios de la zona Villahermosa	244 días

No. de licitación nacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18164041-011-02 (LPS-07-008-02)	En la convocante: $462.29 compraNET: $420.27	28/03/02	25/03/2002 10:00 horas Sala de juntas	3/04/2002 10:00 horas Sala de juntas	8/04/2002 10:00 horas Sala de juntas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad/unidad
1	0000000000	Servicio de Mantto. y limpieza en general de oficinas y áreas verdes de los edificios de la zona Tuxtla, Gtz.	244 días
2	0000000000	Servicio de fumigación de los edificios de la zona Tuxtla, Gtz.	4 bimestres

No. de licitación nacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-012-02 (LPS-07-009-02)	En la convocante: $462.29 compraNET: $420.27	29/03/02	26/03/2002 10:00 horas Sala de juntas	4/04/2002 10:00 horas Sala de juntas	8/04/2002 10:00 horas Sala de juntas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad/unidad
1	0000000000	Servicio de Mantto. y limpieza en general de oficinas y áreas verdes de los edificios de la zona Chontalpa	244 días
2	0000000000	Servicio de fumigación de los edificios de la zona Chontalpa	4 bimestres

No. de licitación nacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-013-02 (LPS-07-010-02)	En la convocante: $462.29 compraNET: $420.27	28/03/02	25/03/2002 10:00 horas Sala de juntas	3/04/2002 10:00 horas Sala de juntas	8/04/2002 10:00 horas Sala de juntas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad/unidad Día
1	0000000000	Servicio de Mantto. y limpieza en general de oficinas y áreas verdes de los edificios de la zona Huatulco	244 días
2	0000000000	Servicio de fumigación de los edificios de la zona Huatulco	4 bimestres

No. de licitación nacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-014-02 (LPN-07-004-02)	En la convocante: $462.29 compraNET: $420.27	28/03/02	25/03/2002 10:00 horas Aula 2	3/04/2002 10:00 horas Aula 2	5/04/2002 10:00 horas Aula 2

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad/unidad Juego

1	0000000000	Ropa de trabajo (camisola y pantalón) Especificación CFE-H0000-01 REV. 010316 y CFE H0000-02 REV. 010316	11,125

A. Las bases de esta licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y en la forma que a continuación se indican: para consulta y venta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx o bien en la convocante en el Departamento de Compras Divisional teléfono (01 951) 50 2 03 50, con domicilio en calle Manuel Alvarez Bravo número 600 (antes antiguo camino a San Felipe del Agua número 600), fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la convocante, el pago de las bases impresas se realizará en la Caja Divisional, su importe deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo. En compraNET, en los bancos mediante los recibos que genera el sistema.

B. Plazo de entrega: 100% a los 40 días naturales, según se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.

C. Lugar de entrega: los bienes deberán ser entregados en los diferentes almacenes de la División de Distribución Sureste, como se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.

D. La condición de pago será: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega de los bienes, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del proveedor.

E. Los bienes deberán ser entregados en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Los numerales siguientes aplican en lo conducente para todas las licitaciones:

I. Estas licitaciones son nacionales abajo de los umbrales.

II. La descripción completa y detallada de los bienes y servicios se encuentra en el anexo 1 de las bases de licitación que corresponde.

III. Tipo de moneda: moneda nacional.

IV. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

V. Lugar de entrega: para las licitaciones de la 18164041-004 a la 013-02 los servicios se prestarán en los diferentes edificios de la División de Distribución Sureste en los días y horarios: como está indicado en el anexo 1 de las bases de cada licitación.

VI. Plazo de ejecución: para las licitaciones de la 18164041-004 a la 013-02 será del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2002, con la frecuencia en cada servicio según se indica en el anexo 1 de las bases de cada licitación.

VII. La condición de pago será: para las licitaciones de la 18164041-004 a la 013-02 será mensual a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de haberse ejecutado los servicios, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del proveedor.

VIII. En estas licitaciones no se otorgará anticipo.

IX. Las bases de esta licitación y las especificaciones detalladas de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y en la forma que a continuación se indican: para consulta y venta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. o bien en la

convocante en la caja que corresponda a cada licitación de acuerdo a la tabla de direcciones que se adjunta. En la convocante: el pago de las bases impresas se realizará en la caja, su importe deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo. En compraNET, en los bancos mediante los recibos que genera el sistema. Los eventos de la junta de aclaraciones, presentación de ofertas y apertura técnica y apertura económica de las licitaciones, se llevarán a cabo en el aula 2 de capacitación de la División de Distribución Sureste y en la sala de juntas de la Superintendencia de Zona en las mismas direcciones, que a continuación se relacionan en cada licitación:

Licitación	Direcciones
18164041-004-02	Calle Manuel Alvarez Bravo número 600, último piso (antes antiguo camino a San Felipe del Agua número 600), fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfonos 01 951 50-2 03 50 y 50-2 03 49, fax 50 2 03 03
18164041-005-02	Carret. Cristóbal Colón kilómetro 821, Juchitán, Oax., teléfono (01 971) 71 2 72 20, fax 71-2 72 21
18164041-006-02	Calle 5 de Febrero y Violetas, fraccionamiento Jardines del Sur, Huajuapan de León, Oax., teléfono (01 953)53 2 02 41, fax 53 2 22 02
18164041-007-02	Bulevar Ant. Aeropuerto número 10, Tapachula, Chis., teléfonos (01 962)62-8 11 10 y 62-8 11 11
18164041-008-02	Avenida Gral. Utrilla número 5, San Cristóbal de las Casas, Chis., teléfono (01 967) 67-8 06 12 y fax 67-8-15-02
18164041-009-02	Aula de capacitación de la Administración de Zona, ubicada en Reforma y Humbolt Oaxaca, Oax., teléfonos (01 951) 51-6 39 27 y 51-6 53 24, fax 51 6 46 08
18164041-010-02	Pedro C. Colorado y Allende Villahermosa, Tab., teléfonos (01 993)31-2 02 15 y 31-4 00 19, fax 31-4 49 51
18164041-011-02	Carretera Panamericana kilómetro 1075, colonia Juan Crispín, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfonos (01 961)61 5-24-40 y 61 5-07-02 fax 61-5 18 71
18164041-012-02	Aquiles Calderón Marchena número 110, Cárdenas, Tab., código postal 86500, teléfonos (01 937) 37-2 79 30 y 37-2 79 31
18164041-013-02	Bulevar Chaue Mz. 5 lote 51 Sector R, Bahías de Huatulco, Oax., teléfono (01958) 58-7 11 23, fax 58-7 11 22
18164041-014-02	Calle Manuel Alvarez Bravo número 600, último piso (antes antiguo camino a San Felipe del Agua número 600), fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfonos 01 951 50-2 03 50 y 50-2 03 49, fax 50 2 03 03

X. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XI. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones, cambios o adiciones a las propuestas presentadas.

XII. Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y sus especificaciones.

XIII. En estas licitaciones no se considera abastecimiento simultáneo ni contrato abierto.

XIV. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.

XV. El pago de las bases será requisito para participar en las licitaciones.

XVI. En su oportunidad los licitantes ganadores presentarán la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes o servicios por el 10% del importe del contrato, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

XVII. Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva o poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes, identificación, entre otros, requeridos en las bases de licitación.

XVIII. No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación ni enviadas por correo o mensajería.

XIX. Las demás contenidas en las bases de licitación.

XX. Previamente a la publicación de esta convocatoria, se invitó a través del portal de C.F.E. en Internet a los interesados a la revisión de las bases de estas licitaciones, para dar cumplimiento al punto décimo tercero de los lineamientos para llevar a cabo el proceso de participación de los interesados en la revisión de las bases de la licitación pública.

XXI. CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de las actos públicos de estas licitaciones.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 14 DE MARZO DE 2002.

GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. JESUS ELISEO RAMOS

RUBRICA.

(R.- 158271)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164002-01-02

CONVOCATORIA No. 001

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes, que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164002-001-02	$864.00 En compraNET: $786.00	28/03/02	25/03/02 10:00 horas	3/04/02 10:00 horas	8/04/02 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01		Aceite lubricante SAE 50, TBN 70	1’850,000	Lt.

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, con domicilio en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259 12 73, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles,. El costo de las bases impresas es de $864.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la Oficina Regional de Caja en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http://www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $786.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, con domicilio en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada.

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

c) Lugar de entrega de los bienes: Almacén de la C.D.E. General Agustín Olachea Avilés, San Carlos, B.C. Sur.

d) Plazo de entrega de los bienes: 1’200,000 litros en presentación a granel: primer entrega de 120,000 litros a los 21 días naturales, contados a partir de la fecha del acuse de recibido del contrato y el resto a los 21 días naturales, posteriores a la solicitud por escrito de Comisión Federal de Electricidad, hasta agotar este volumen. 650,000 litros en presentación en tibores de 200 litros cada uno: primera entrega 100,000 litros a los 30 días naturales, contados a partir del acuse de recibido del contrato y el resto a los 21 días naturales, posteriores a la solicitud por escrito de C.F.E. hasta agotar el volumen.

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.

f) No se considera anticipo.

g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;

h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y

i) No se aceptarán proposiciones por medios magnéticos y remotos de comunicación electrónica.

j) Las demás contenidas en las bases de licitación.

k) **CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.**

l) **En atención al Programa de Trasparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.**

m) **Esta licitación se encuentra dentro de la prioridad 5 del punto 7 anexo B de la reserva transitoria del TLCAN, con clave de registro número 2028.**

HERMOSILLO, SON., A 14 DE MARZO DE 2002.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 158272)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en caso de ser necesario a vehículos y adquisición de vales para suministro de gasolina (CAPUFE), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120005-001-02	$884.00 Costo en compraNET: $804.00	18/03/2002	18/03/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2002 10:00 horas	2/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo en caso de ser necesario a vehículos	12	Unidad

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120005-002-02	$1,206.00 Costo en compraNET: $1,327.00	18/03/2002	18/03/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2002 12:00 horas	26/03/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Vales para suministro de gasolina	5,630	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Local de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el 7 de marzo de 2002.
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Mor., teléfono (01777) 311 50 02, extensiones 4834/4835/4836/4842, los días del 14 al 18 de marzo, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

La forma de pago es, en la unidad licitadora de $884.00 (ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y de $804.00 (ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N.) en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en el banco Bital en la cuenta número 4006786644, sucursal 965 de Cuernavaca, Mor.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2002 a las 10:00 y 12:00 horas.
El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 25 de marzo de 2002 a las 10:00 y 12:00 horas.
La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de abril de 2002 a las 10:00 y 26 de marzo a las 12:00 horas, todos los eventos anteriores se celebrarán en la sala de juntas, ubicada en el kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Mor.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
No se otorgará anticipo.
La prestación del servicio será en la Delegación IV, los días y con vigencia del 1 de abril al 31 de diciembre de 2002, y la entrega será mensual en la Superintendencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
El pago se realizará: por mes devengado y mes entregado.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE MARZO DE 2002.
DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR

(R.- 158273)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN REYNOSA, TAMAULIPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de nivelación de pilas, calzada y colocación de puntos de control en la estructura de los puentes internacionales Acuña, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Juárez-Lincoln y Matamoros I (cuerpos A y B); restitución
de carpeta asfáltica y cambio de juntas de dilatación en calzada, cambio de drenes y reparación de desconchamiento del Puente Internacional Matamoros I (cuerpos A y B) (red propia), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120020-003-02	$900.00 Costo en compraNET: $770.00	25/03/2002	19/03/2002 12:00 horas	18/03/2002 10:00 horas	3/04/2002 10:00 horas	9/04/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1030304	Conservación o mantenimiento de puente	6/05/2002	60	$150,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 921 10-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subdelegación de Administración y Finanzas de la propia Delegación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2002 a las 12:00 horas, en las oficinas de la la caseta de cobro del Puente Internacional Matamoros I (puerta México), ubicadas en Alvaro Obregón sin número, colonia Zona Centro, código postal 88300, Matamoros, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de abril de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de abril de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas administrativas del Puente Internacional Acuña, en la ciudad de Acuña, código postal 26250, Acuña, Coahuila.
- Ubicación de la obra: puentes internacionales Acuña, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Juárez-Lincoln, Matamoros I cuerpos A y B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en anexar currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado en los últimos cinco años y, en su caso, copia de las carátulas de contratos similares a la obra objeto de esta licitación que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

Personas morales:

a).- Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta.

b).- Identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional), de la persona que asista a entregar la propuesta.

c).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (formato de requisitos legales).

d).- Acreditar un capital contable mínimo por $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con base a su declaración del ejercicio fiscal 2000, presentando además, los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P., y de su cédula profesional.

e).- Declaración escrita y firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la ley.

f).- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.

Personas físicas:

a).- Carta poder simple e identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional) de la persona que asista a entregar
la propuesta.

b).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (formato de requisitos legales).

c).- Acreditar un capital contable mínimo por $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con base a la declaración del ejercicio fiscal 2000, presentando además, los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P., y de su cédula profesional.

d).- Declaración escrita y firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la ley.

e).- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación
  y adjudicación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por CAPUFE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por CAPUFE, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- En caso que todas las proposiciones fueran desechadas por no reunir los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueran aceptables, se procederá a declarar desierto el concurso y se expedirá una segunda convocatoria.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará mediante la presentación de estimaciones mensuales y CAPUFE observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120020-004-02	$1,100.00 Costo en compraNET: $990.00	25/03/2002	21/03/2002 13:00 horas	21/03/2002 10:00 horas	3/04/2002 13:00 horas	9/04/2002 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030304	Conservación o mantenimiento de puente	6/05/2002	60	$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 921 10-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subdelegación de Administración y Finanzas de la propia Delegación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2002 a las 13:00 horas, en las oficinas de la la caseta de cobro del Puente Internacional Matamoros I (puerta México), ubicadas en Alvaro Obregón sin número, colonia zona Centro, código postal 88300, Matamoros, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de abril de 2002 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de abril de 2002 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas de la la caseta de cobro del Puente Internacional Matamoros I (puerta México), código postal 88300, Matamoros, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Puente Internacional Matamoros I.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en anexar currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado en los últimos cinco años y, en su caso, copia de las carátulas de contratos similares a la obra objeto de esta licitación que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

Personas morales:

a).- Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta.

b).- Identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional), de la persona que asista a entregar la propuesta.

c).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (formato de requisitos legales).

d).- Acreditar un capital contable mínimo por $750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con base a su declaración del ejercicio fiscal 2000, presentando además, los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, dictaminados para efectos

fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P., y de su cédula profesional.

e).- Declaración escrita y firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la ley.

f).- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.

Personas físicas:

a).- Carta poder simple e identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional) de la persona que asista a entregar
la propuesta.

b).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (formato de requisitos legales).

c).- Acreditar un capital contable mínimo por $750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con base a la declaración del ejercicio fiscal 2000, presentando además, los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P., y de su cédula profesional.

d).- Declaración escrita y firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la ley.

e).- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación
  y adjudicación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por CAPUFE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por CAPUFE, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- En caso que todas las proposiciones fueran desechadas por no reunir los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueran aceptables, se procederá a declarar desierto el concurso y se expedirá una segunda convocatoria.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará mediante la presentación de estimaciones mensuales y CAPUFE observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REYNOSA, TAMPS., A 14 DE MARZO DE 2002.
SUBDELEGACION TECNICA
DELEGACION VIII; ZONA NORESTE

(R.- 158274)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION TERMOPENINSULAR

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002-02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la contratación de los trabajos, cuya descripción se indica a continuación:

No. de licitación	Descripción de la obra	Ubicación de la obra
18164055-002-02	Mantenimiento anual al generador de vapor y equipos auxiliares de la unidad 1 de la C.T. Felipe Carrillo Puerto	Km 8 carretera Valladolid-Mérida, Valladolid, Yucatán C.P. 97780

Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas	Capital contable mínimo requerido
26 de marzo de 2002 a las 10:00 horas	26 de marzo de 2002 a las 12:00 horas	8 de abril de 2002 a las 10:00 horas	17 de abril de 2002 a las 10:00 horas	$1'100,000.00 M.N.

Fecha límite para venta de bases: es el 2 de abril de 2002.
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en:

I) En forma impresa en la Oficina Regional de Concursos y Contratos de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en la Calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán, en el teléfono (01-999) 930-18-79 y fax (01-999) 930-18-96, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El pago de las bases impresas, previa solicitud por escrito, se realizará en la Caja de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en Calle 20 sin número, colonia Mayapán,

código postal 97159, Mérida, Yucatán, el costo será de $1,725.00 M.N. (un mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) incluido I.V.A. y se deberá cubrir en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

II) A través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, denominado compraNET, con dirección electrónica en Internet: http://compranet.gob.mx, el costo será de $1,610.00 M.N. (un mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.) incluido I.V.A. y el pago se efectuará en el banco, a través de los recibos que genera el propio sistema.

El pago de las bases de la licitación por el licitante interesado, será requisito para participar en la licitación.

Las personas morales interesadas en participar en esta licitación, deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.

La experiencia, mediante la presentación de documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, similares a los que son objeto de esta licitación.

La capacidad técnica, mediante la presentación del curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante.

La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido por la convocante.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la Superintendencia General de la C.T. Felipe Carrillo Puerto.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de la C.T. Felipe Carrillo Puerto.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones tanto técnica como económica, así como el fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración General de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste, sita en Calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán, en el día y hora señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

El inicio y terminación de la obra será del 17 de mayo al 13 de junio de 2002, con un plazo de ejecución de 28 días naturales.

La moneda en que deberán presentar su oferta será: peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30%, de la asignación aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará a la persona que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales con derecho a voz y no a voto a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos.

MERIDA, YUC., A 14 DE MARZO DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. JORGE ALPUCHE LARA
RUBRICA.

(R.- 158275)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
GERENCIA DE NORMAS Y OBRA PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación geométrica y estructural del pavimento del kilómetro 227+500 al 234+500 cuerpo B de la autopista Acatzingo-Ciudad Mendoza; supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación geométrica y estructural del pavimento del kilómetro 269+000 al 274+000 cuerpo A y del kilómetro 292+000 al 295+000 cuerpo B de la autopista Ciudad Mendoza-Córdoba; rehabilitación geométrica y estructural del pavimento del kilómetro 227+500 al 234+500 cuerpo B de la autopista Acatzingo-Ciudad Mendoza; y rehabilitación geométrica y estructural del pavimento del kilómetro 269+000 al 274+000 cuerpo A y del kilómetro 292+000 al 295+000 cuerpo B de la autopista Ciudad Mendoza-Córdoba, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120029-008-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	22/03/2002	20/03/2002 9:00 horas	19/03/2002 10:00 horas	1/04/2002 9:00 horas	9/04/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Superv. y Ctrol. de calidad de la obra: Rehab. Geom. y Estruct. del pavimento del kilómetro 227+500 al 234+500 cuerpo B de la Aut. Acatzingo-Ciudad Mendoza	29/04/2002	201	$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Programación y Desarrollo de Licitaciones, sito en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-21-30, los días 14, 15, 18, 19, 20 y 22 de marzo; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de CAPUFE, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.
- En compraNET, banco Bital número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, 1er. piso, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de abril de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica ubicada en 1er. piso, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de abril de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica ubicada en 1er. piso, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en la Superintendencia de Conservación Orizaba, ubicada en el kilómetro 268+000 autopista Acatzingo-Ciudad Mendoza, código postal 00001, Orizaba, Veracruz.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 227+500 al 234+500 cuerpo B de la autopista Acatzingo Ciudad Mendoza.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currícula de la empresa, relacionando los servicios donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega/recepción de servicios similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años, y copia de las carátulas de contratos similares a los trabajos objeto de esta licitación que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:

  a).- Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta.

  b).- Identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional), de la persona que asista a entregar la propuesta.

  c).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (formato de requisitos legales).

  d).- Acreditar un capital contable mínimo por $1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con base en su declaración fiscal del ejercicio de 2000, presentando además, los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P y de su cédula profesional.
- Las empresas que adquieran las bases por medio del sistema compraNET deberán enviar al domicilio de la convocante vía fax una copia de su recibo de pago con el sello del banco.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120029-009-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	22/03/2002	20/03/2002 12:00 horas	19/03/2002 10:00 horas	1/04/2002 12:00 horas	9/04/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación geométrica y estructural del pavimento en la autopista Ciudad Mendoza-Córdoba	29/04/2002	212	$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Programación y Desarrollo de Licitaciones, sito en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-21-30, los días 14, 15, 18, 19, 20 y 22 de marzo, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de CAPUFE, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.
- En compraNET, banco Bital número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, 1er. piso, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de abril de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica ubicada en 1er. piso, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de abril de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, ubicada en 1er. piso, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en la Superintendencia de Conservación Orizaba, ubicada en el kilómetro 268+000 de la autopista Acatzingo-Ciudad Mendoza, código postal 00001, Cuernavaca, Morelos.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 269+000 al 274+000 cuerpo A y del kilómetro 292+000 al 295+000 cuerpo B de la autopista Ciudad Mendoza-Córdoba.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currícula de la empresa, relacionando los servicios donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega/recepción de servicios similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años, y copia de las carátulas de contratos similares a la obra objeto de esta licitación que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:
  a).- Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta.
  b).- Identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional), de la persona que asista a entregar la propuesta.
  c).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (formato de requisitos legales).
  d).- Acreditar un capital contable mínimo por $1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con base en su declaración fiscal del ejercicio de 2000, presentando además, los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P y de su cédula profesional.
- Las empresas que adquieran las bases por medio del sistema compraNET deberán enviar al domicilio de la convocante vía fax una copia de su recibo de pago con el sello del banco.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120029-010-02	$2,300.00 Costo en compraNET: $1,725.00	25/03/2002	25/03/2002 9:00 horas	20/03/2002 10:00 horas	2/04/2002 9:00 horas	10/04/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación geométrica y estructural del pavimento del kilómetro 227+500 al 234+500 cuerpo B de la autopista Acatzingo-Ciudad Mendoza	13/05/2002	172	$8'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Programación y Desarrollo de Licitaciones, sito en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-21-30, los días 14, 15, 18, 19, 20, 22 y 25 de marzo; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de CAPUFE, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.
- En compraNET, banco Bital número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, 1er. piso, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de abril de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica ubicada en 1er. piso, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de abril de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, ubicada en 1er. piso, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en la Superintendencia de Conservación Esperanza kilómetro 217+500 cuerpo B, código postal 00001, Esperanza, Puebla.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 227+500 al 234+500 cuerpo B de la autopista Acatzingo-Ciudad Mendoza.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega/recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años, y copia de las carátulas de contratos similares a la obra objeto de esta licitación que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:

  a).- Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta.

  b).- Identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional), de la persona que asista a entregar la propuesta.

  c).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (formato de requisitos legales).

  d).- Acreditar un capital contable mínimo por $8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) con base en su declaración fiscal del ejercicio de 2000, presentando además, los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P y de su cédula profesional.

- Las empresas que adquieran las bases por medio del sistema compraNET deberán enviar al domicilio de la convocante vía fax una copia de su recibo de pago con el sello del banco.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120029-011-02	$2,300.00 Costo en compraNET: $1,725.00	25/03/2002	25/03/2002 12:00 horas	20/03/2002 10:00 horas	2/04/2002 12:00 horas	10/04/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación geométrica y estructural del pavimento de la autopista Ciudad Mendoza-Córdoba	13/05/2002	183	$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Programación y Desarrollo de Licitaciones, sito en Calzada de los Reyes número 24, colonia Sala de juntas de la Dirección Técnica, 1er. piso, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-21-30, los días 14, 15, 18, 19, 20, 22 y 25 de marzo, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de CAPUFE, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.
- En compraNET, banco Bital número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, 1er. piso, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de abril de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, ubicada en 1er. piso, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de abril de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, ubicada en 1er. piso, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en la Superintendencia de Conservación Orizaba kilómetro 268+000, código postal 75560, Orizaba, Veracruz.

- Ubicación de la obra: del kilómetro 269+000 al 274+000 cuerpo A y del kilómetro 292+000 al 295+000 cuerpo B de la autopista Ciudad Mendoza-Córdoba.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega/recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años, y copia de las carátulas de contratos similares a la obra objeto de esta licitación que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:
  a).- Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta.
  b).- Identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional), de la persona que asista a entregar la propuesta.
  c).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (formato de requisitos legales).
  d).- Acreditar un capital contable mínimo por $10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) con base en su declaración fiscal del ejercicio de 2000, presentando además, los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P y de su cédula profesional.
- Las empresas que adquieran las bases por medio del sistema compraNET deberán enviar al domicilio de la convocante vía fax una copia de su recibo de pago con el sello del banco.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE MARZO DE 2002.
GERENCIA DE NORMAS Y OBRA PUBLICA

(R.- 158276)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMOELECTRICOS
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN MICHOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 002

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para las obras que se señalan más adelante.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164092-002-02	$4,210.00 Costo en compraNET: $4,020.00	3/Abr./02	19/Mzo./02 10:00 horas	20/Mzo./02 10:00 horas	10/Abr./02 10:00 horas	17/Abr./02 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable requerido
00000	Inyección ácida en pozos del campo geotérmico de Las Tres Vírgenes, B.C.S.	13/May./02	35 D.N.	$2’500,000.00

- Requisitos que deberán cumplir los interesados:
  Los interesados podrán inscribirse y adquirir las bases de la licitación dando cumplimiento a los siguientes requisitos:
  1.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  a. **De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y**
  b. **Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades que tiene otorgadas para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.**
  c. **En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado de asociación correspondiente suscrito por los apoderados legales o administradores de las mismas, conteniendo:** a) **Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;** b) **Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;** c) **Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;** d) **Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;** e) **Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y** f) **Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.**
  d. **La experiencia deberá ser demostrada mediante currícula vitarum del personal técnico a su servicio y/o carátulas de contratos o evidencias de participación en dirigir y haber sido el principal responsable en la aplicación de inyección ácida en pozos geotérmicos, según el caso de características similares a las del objeto de la licitación y curriculum vitae de la empresa, firmados por el representante de la empresa.**

f. **Declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, o balance general auditado de la empresa, con el que se acredite el capital contable requerido.**

g. **Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.**

2.- El lugar de la visita será en la residencia Las Tres Vírgenes, B.C.S., Santa Rosalía, B.C.S. Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas de la licitación previamente a su inscripción y adquisición en la Unidad de Concursos y Contratos, sita en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Mich., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 01443 322 7139, fax 01443 322 7056 o bien mediante Internet: http://www.compranet.gob.mx. Para las empresas que quieran adquirir por ventanilla, deberán presentar los documentos en los días, horas y domicilio señalados; previa revisión y verificación de que los interesados cumplen con los requisitos de esta convocatoria, a más tardar 2 días hábiles, después de su recepción los interesados deberán acudir nuevamente a fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados y, si es el caso, podrán recoger las bases a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, previo pago que deberá ser cubierto mediante cheque de caja o certificado a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, sita en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán. Para las empresas que adquieran sus bases de la licitación por compraNET y no estén certificados ante SECODAM deberán dar total cumplimiento a los requisitos mencionados, incluyendo el recibo de pago del banco con el sello del mismo, y éstos se anexarán a su elección por separado o dentro del sobre de la propuesta técnica para su revisión. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y el acto de presentación y apertura se efectuará en dos etapas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento, en la sala de juntas de la Unidad de Concursos y Contratos, sita en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Mich., en la fecha y hora indicadas.

3.- Se les comunica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 fracción VI de la ley de la materia.

4.- Para esta licitación sí se podrá subcontratar, en los términos que se señalan en las bases de la licitación.

5.- En el contrato de obra pública de esta licitación se otorgará un anticipo de 30%, de conformidad con lo que se señala en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.

7.- El grado de contenido nacional es de 50%.

8.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- El incumplimiento de alguno de estos requisitos, será motivo para no aprobar su inscripción a la licitación.

1.- La Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento a lo indicado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 36 y 37 de su Reglamento, hará la evaluación de las proposiciones, elaborando un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y que haya presentado la proposición solvente más baja.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 14 DE MARZO DE 2002.
JEFE DE LA UNIDAD
ING. ALBERTO ALVARADO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 158277)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN NUEVO LEON
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE INSPECCION DE ESTRUCTURA DE PUENTE, TRABAJOS DIVERSOS DE CONSERVACION RUTINARIA, SEMAFORIZACION Y ALUMBRADO EN EL PUENTE NACIONAL CADEREYTA, PERTENECIENTE A LA RED PROPIA DE CAPUFE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120027-014-02	$1,600.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	19/03/2002	19/03/2002 14:00 HORAS	19/03/2002 9:00 HORAS	1/04/2002 10:00 HORAS	3/04/2002 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	INSPECCION DETALLADA DE PUENTE	2/05/2002	60	$250,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: KILOMETRO 28+600 DE LA CARRETERA LIBRE MONTERREY-REYNOSA-CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA LOS DIAS 14, 15, 18 Y 19 DE MARZO DE 2002.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE MARZO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN EL KILOMETRO 30+000 DE LA CARRETERA LIBRE MONTERREY-REYNOSA, EN LA PLAZA DE COBRO NUMERO 40 DEL PUENTE NACIONAL CADEREYTA, CODIGO POSTAL 64020, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE MARZO DE 2002 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL X, UBICADA EN AVENIDA MADERO NUMERO 2924, 4o. PISO, COLONIA MITRAS SUR, CODIGO POSTAL 64020, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 1 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL X, AVENIDA MADERO NUMERO 2924, 4o. PISO, COLONIA MITRAS SUR, CODIGO POSTAL 64020, MONTERREY, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL X, AVENIDA MADERO NUMERO 2924, 4o. PISO, COLONIA MITRAS SUR, CODIGO POSTAL 64020, MONTERREY, NUEVO LEON.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120027-015-02	$1,600.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	19/03/2002	19/03/2002 15:00 HORAS	19/03/2002 10:00 HORAS	1/04/2002 12:00 HORAS	3/04/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DIVERSOS DE CONSERVACION RUTINARIA	2/05/2002	213	$1'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 27+580 AL 30+500 DE LA CARRETERA LIBRE MONTERREY-REYNOSA, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA LOS DIAS 14, 15, 18 Y 19 DE MARZO DE 2002.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE MARZO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN EL KILOMETRO 30+000 DE LA CARRETERA LIBRE MONTERREY-REYNOSA, EN LA PLAZA DE COBRO NUMERO 40 DEL PUENTE NACIONAL CADEREYTA, CODIGO POSTAL 64020, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE MARZO DE 2002 A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL X, UBICADA EN AVENIDA MADERO NUMERO 2924, 4o. PISO, COLONIA MITRAS SUR, CODIGO POSTAL 64020, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 1 DE ABRIL DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL X, AVENIDA MADERO NUMERO 2924, 4o. PISO, COLONIA MITRAS SUR, CODIGO POSTAL 64020, MONTERREY, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE ABRIL DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL X, AVENIDA MADERO NUMERO 2924, 4o. PISO, COLONIA MITRAS SUR, CODIGO POSTAL 64020, MONTERREY, NUEVO LEON.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20% Y UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120027-016-02	$1,600.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	19/03/2002	19/03/2002 17:00 HORAS	19/03/2002 11:00 HORAS	2/04/2002 10:00 HORAS	4/04/2002 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUMINISTRO DE DEFENSA METALICA	2/05/2002	60	$500,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 29+000 AL 30+000 DE LA CARRETERA LIBRE MONTERREY-REYNOSA, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA LOS DIAS 14, 15, 18 Y 19 DE MARZO DE 2002.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE MARZO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN EL KILOMETRO 30+000 DE LA CARRETERA LIBRE MONTERREY-REYNOSA, EN LA PLAZA DE COBRO NUMERO 40 DEL PUENTE NACIONAL CADEREYTA, CODIGO POSTAL 64020, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE MARZO DE 2002 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL X, UBICADA EN AVENIDA MADERO NUMERO 2924, 4o. PISO, COLONIA MITRAS SUR, CODIGO POSTAL 64020, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL X, AVENIDA MADERO NUMERO 2924, 4o. PISO, COLONIA MITRAS SUR, CODIGO POSTAL 64020, MONTERREY, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL X, AVENIDA MADERO NUMERO 2924, 4o. PISO, COLONIA MITRAS SUR, CODIGO POSTAL 64020, MONTERREY, NUEVO LEON.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20% Y UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120027-017-02	$1,600.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	20/03/2002	20/03/2002 14:00 HORAS	20/03/2002 9:00 HORAS	2/04/2002 12:00 HORAS	4/04/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SEÑALAMIENTO VERTICAL Y SEMAFORIZACION	2/05/2002	60	$500,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 29+000 AL 30+000 DE LA CARRETERA LIBRE MONTERREY-REYNOSA, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA LOS DIAS 14, 15, 18, 19 Y 20 DE MARZO DE 2002.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE MARZO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN EL KILOMETRO 30+000 DE LA CARRETERA LIBRE MONTERREY-REYNOSA, EN LA PLAZA DE COBRO NUMERO 40 DEL PUENTE NACIONAL CADEREYTA, CODIGO POSTAL 64020, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE MARZO DE 2002 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL X, UBICADA EN AVENIDA MADERO NUMERO 2924, 4o. PISO, COLONIA MITRAS SUR, CODIGO POSTAL 64020, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL X, AVENIDA MADERO NUMERO 2924, 4o. PISO, COLONIA MITRAS SUR, CODIGO POSTAL 64020, MONTERREY, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE ABRIL DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL X, AVENIDA MADERO NUMERO 2924, 4o. PISO, COLONIA MITRAS SUR, CODIGO POSTAL 64020, MONTERREY, NUEVO LEON.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20% Y UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120027-018-02	$1,600.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	20/03/2002	20/03/2002 15:30 HORAS	20/03/2002 10:00 HORAS	2/04/2002 14:00 HORAS	4/04/2002 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUMINISTRO DE ALUMBRADO PUBLICO	2/05/2002	60	$500,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 29+000 AL 30+000 DE LA CARRETERA LIBRE MONTERREY-REYNOSA, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA LOS DIAS 14, 15, 18, 19 Y 20 DE MARZO DE 2002.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE MARZO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN EL KILOMETRO 30+000 DE LA CARRETERA LIBRE MONTERREY-REYNOSA, EN LA PLAZA DE COBRO NUMERO 40 DEL PUENTE NACIONAL CADEREYTA, CODIGO POSTAL 64020, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE MARZO DE 2002 A LAS 15:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL X, UBICADA EN AVENIDA MADERO NUMERO 2924, 4o. PISO, COLONIA MITRAS SUR, CODIGO POSTAL 64020, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2002 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL X, AVENIDA MADERO NUMERO 2924, 4o. PISO, COLONIA MITRAS SUR, CODIGO POSTAL 64020, MONTERREY, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE ABRIL DE 2002 A LAS 14:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL X, AVENIDA MADERO NUMERO 2924, 4o. PISO, COLONIA MITRAS SUR, CODIGO POSTAL 64020, MONTERREY, NUEVO LEON.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20% Y UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA MADERO NUMERO 2924, 4o. PISO, COLONIA MITRAS SUR, CODIGO POSTAL 64020, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 01-81-83-47-92-70, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULA DE LA EMPRESA, RELACIONANDO LAS OBRAS O SERVICIOS DONDE DEMUESTRE TENER EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE TRABAJOS SIMILARES, ANEXANDO COMO COMPROBACION CUANDO MENOS CINCO ACTAS ENTREGA-RECEPCION DE OBRAS O SERVICIOS SIMILARES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, ADEMAS, EN SU CASO, COPIA DE LAS CARATULAS DE CONTRATO SIMILARES A LA OBRA O SERVICIO OBJETO DE ESTAS LICITACIONES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES. ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO CON BASE EN SU DECLARACION DEL EJERCICIO FISCAL 2000, PRESENTANDO ADEMAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P., Y DE SU CEDULA PROFESIONAL
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIO CONEXOS, MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, SE ADJUDICARA A LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES, CAPUFE OBSERVARA LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MONTERREY, N.L., A 14 DE MARZO DE 2002.
DELEGACION REGIONAL X, ZONA NORTE, MONTERREY

(R.- 158278)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de pólizas de seguro con plazos normales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001020-003-02	$1,000, Costo en compraNET: $950	20/03/2002	22/03/2002 10:30 horas	1/04/2002 10:30 horas	4/04/2002 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810805000	Pólizas de seguros para cubrir, daños materiales y equipos automotrices	1	Contrato

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Juárez esquina avenida México sin número, colonia Cuajimalpa, código postal 05000, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 13:30 horas.
* La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET, con los recibos que genera
el sistema.

* La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas se realizarán en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en avenida Juárez esquina avenida México sin número, colonia Cuajimalpa, código postal 05000.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: las pólizas deberán de entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en avenida México esquina avenida Guillermo Prieto sin número, colonia Cuajimalpa, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.
* Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
* Las condiciones de pago serán: de acuerdo a bases.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
MTRO. MIGUEL ANGEL CEDILLO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 158279)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional bajo la cobertura de los capítulos de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación nacional	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164035-001-02	$380.00 En compraNET: $340.00	2 de abril de 2002	2 de abril de 2002 a las 10:00 horas	8 de abril de 2002 a las 10:00 horas	15 de abril de 2002 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	C720835010	Poste de Conc. Ref. 11-700	620	Pieza	620	1,550
02	C720835010	Poste de Conc. 13-600	1,400	Pieza	1,400	3,500
03	C720535010	Poste de Conc. Ref. 12-750	2,550	Pieza	2,550	6,375

No. de licitación internacional	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164035-002-02	$380.00 En compraNET: $340.00	17 de abril de 2002	17 de abril de 2002 a las 10:00 horas	23 de abril de 2002 a las 10:00 horas	27 de abril de 2002 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	C030000000	Aro inviolable	46,500	Pieza	46,500	116,250
02	C030000000	Dispositivo de alta seguridad	21,500	Pieza	21,500	53,750

No. de licitación internacional	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164035-003-02	$380.00 En compraNET: $340.00	17 de abril de 2002	17 de abril de 2002 a las 14:00 horas	23 de abril de 2002 a las 14:00 horas	27 de abril de 2002 a las 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	1450200000	Sistema automatizado prueba Watthorimet	1	Pieza	1	2

No. de licitación nacional	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164035-004-02	$380.00 En compraNET: $340.00	2 de abril de 2002	2 de abril de 2002 a las 14:00 horas	8 de abril de 2002 a las 14:00 horas	15 de abril de 2002 a las 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	C030000194	Cable de potencia CU	7,700	Metro	7,700	19,250

No. de licitación nacional	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164035-005-02	$380.00 En compraNET: $340.00	3 de abril de 2002	3 de abril de 2002 a las 10:00 horas	9 de abril de 2002 a las 10:00 horas	16 de abril de 2002 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	C660800000	Recibo facturación bimestral reverso N-6	2,221.000	Pieza	2'221,000	5'552,500
02	C660800000	Recibo facturación bimestral reverso N-5	2,211,000	Pieza	2'211,000	5'527,500
03	C660800000	Recibo facturación bimestral reverso N-4	2,207.000	Pieza	2'207,000	5'517,500
04	C660800000	Recibo facturación bimestral reverso N-3	2,200,000	Pieza	2'200,000	5'500.000
05	C660800000	Recibo facturación bimestral reverso N-2	2,192,000	Pieza	2'192,000	5'480,000

No. de licitación nacional	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164035-006-02	$380.00 En compraNET: $340.00	3 de abril de 2002	3 de abril de 2002 a las 14:00 horas	9 de abril de 2002 a las 14:00 horas	16 de abril de 2002 a las 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	1330000000	Poste de acero tipo 1211 DMEL 4 secciones	30	Pieza	30	75
02	C780400000	Poste Tronc. doble Circ. 1219 DMEL 4 secciones	9	Pieza	9	22
03	1330000000	Poste Tronc. doble Circ. 1213 DMEL 4 secciones	14	Pieza	14	35
04	1330000000	Poste metálico auto soportado 1210 SME	27	Pieza	27	67
05	1330000000	Poste doble Circ. tipo 1216 DMEL 4 secciones	8	Pieza	8	20

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) **En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos, situado en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, Nuevo León, México, teléfonos 01-81-83-29-29-90, 01-81-83-29-02-23 y 01-81-83-29-90-00,**

extensiones 2651, 2652 y 2654 de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $380.00, y su pago se realizará en la caja general, situada en el segundo piso de la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad o efectivo, de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http://rtn.net.mx/compranet o http://compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $340.00 y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos, ubicada en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, Nuevo León, México.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

a) **Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.**

b) **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;**

c) **Lugar de entrega de los bienes: para las licitaciones 18164035-002-02, 18164035-003-02 y 18164035-005-02 será en el almacén divisional, ubicado en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L., para las licitaciones 18164035-001-02, 18164035-004-02 y 18164035-006-02 será en los diferentes almacenes de la división, en las sedes de las zonas que se encuentran en Monterrey, Guadalupe, Montemorelos y Sabinas Hidalgo, Nuevo León, Laredo, Reynosa y H. Matamoros, Tamps., Saltillo, Piedras Negras, Monclova y Sabinas, Coah.**

d) **Plazos de entregas: los plazos de entrega serán de 30 a 180 días naturales, de acuerdo al programa establecido en las bases de cada licitación.**

e) **Condiciones de pago: para las licitaciones 18164035-001-02, 18164035-002-02, 18164035-003-02, 18164035-004-02, 18164035-005-02 y 18164035-006-02 será de 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según la preferencia del proveedor.**

f) **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

g) **Garantías requeridas: para las licitaciones 18164035-001-02, 18164035-002-02, 18164035-003-02, 18164035-004-02, 18164035-005-02 y 18164035-006-02 en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato en el tipo de moneda del contrato.**

h) **No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;**

i) **Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros;**

j) **Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;**

k) **Las demás contenidas en las bases de licitación.**

l) **Las licitaciones 18164035-001-02, 18164035-004-02 y 18164035-006-02 se encuentran dentro de la reserva tratados T.L.C.**

m) **Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;**

n) **Se invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los procesos licitatorios que se convoca.**

o) **Para ninguna de estas licitaciones se otorgará anticipo.**

p) **Para las licitaciones 18164035-001-02, 18164035-002-02, 18164035-003-02, 18164035-004-02, 18164035-005-02 y 18164035-006-02 se fincarán como contratos abiertos, según el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

MONTERREY, N.L., A 14 DE MARZO DE 2002.
GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE

(R.- 158280)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: artículos de oficina, 24 motores eléctricos, 6 unidades de aire acondicionado y (112 termopares, 45 termopozos y 57 tubos protectores), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576007-013-02	Costo en convocante: $442.00 Costo en compraNET: $402.00	26/03/2002	26/03/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2002 12:00 horas	9/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Formas impresas	140,000	Pieza
2	C660800004	Formas impresas	100,000	Pieza
3	C660200036	Tarjetas varias	70,000	Pieza
4	C660800004	Formas impresas	192	Pieza
5	C210000246	Acetato para fotocopiadora	50	Caja

Tiempo de entrega: 60 días naturales, no se otorgará anticipo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576007-014-02	Costo en convocante: $442.00 Costo en compraNET: $402.00	3/04/2002	3/04/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2002 13:00 horas	17/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000122	Motor eléctrico	1	Pieza
2	C030000122	Motor eléctrico	1	Pieza
3	C030000122	Motor eléctrico	2	Pieza
4	C030000122	Motor eléctrico	10	Pieza
5	C030000122	Motor eléctrico	10	Pieza

Tiempo de entrega: 90 días naturales, no se otorgará anticipo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576007-015-02	Costo en convocante: $442.00 Costo en compraNET: $402.00	4/04/2002	4/04/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2002 12:00 horas	18/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400002	Unidad de aire acondicionado	6	Pieza

Tiempo de entrega: 60 días naturales, no se otorgará anticipo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18576007-016-02	Costo en convocante: $442.00 Costo en compraNET: $402.00	5/04/2002	5/04/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/04/2002 10:00 horas	19/04/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200040	Termopozo	22	Pieza
2	C780200040	Termopar	22	Pieza
3	C780200040	Termopozo	3	Pieza
4	C780200040	Termopar	3	Pieza
5	C780200040	Termopozo	16	Pieza

Tiempo de entrega: 60 días naturales, no se otorgará anticipo.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, 49063 conmutador 01971-7149000 extensión 50195, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, en compraNET, a la cuenta número 592845-1, sucursal 056, banco Inverlat, a nombre de Pemex Refinación, Gerencia de Tesorería. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de recepción de propuestas técnica y económica, se llevarán a cabo el día y hora indicados en cada licitación, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén (receptoría) de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes (hábil), en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura debidamente requisitada en la sección de facturación del Departamento de Adquisiciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Inconformidades.- las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Los pagos podrán liquidarse en forma anticipada, de acuerdo a lo indicado en las bases.

SALINA CRUZ, OAX., A 14 DE MARZO DE 2002.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. ARMANDO MARIN MARIN
RUBRICA.

(R.- 157667)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS MUELLES DEL PUERTO DE ALTURA, REHABILITACION DE LA SEÑALIZACION MARITIMA (BOYAS Y BALIZAS) EN EL CANAL DE NAVEGACION, REHABILITACION DE LA INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS, BARRERA PROTECTORA PARA LOS DUCTOS ELECTRICOS Y REJILLA DE PROTECCION EN EL ACCESO AL EDIFICIO DEL MUELLE FISCAL, DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL LADO ORIENTE Y CANAL DE NAVEGACION EN EL PUERTO DE TELCHAC, YUC., Y DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL LADO ORIENTE Y CANAL DE NAVEGACION DE LAS ESCOLLERAS EN EL PUERTO DE CHABIHAU, YUCATAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09172002-001-02	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	4/04/2002	3/04/2002 14:00 HORAS	3/04/2002 10:00 HORAS	10/04/2002 10:00 HORAS	17/04/2002 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1050104	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE MUELLE	15/05/2002	215	$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09172002-002-02	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	4/04/2002	3/04/2002 16:00 HORAS	3/04/2002 11:00 HORAS	10/04/2002 11:00 HORAS	17/04/2002 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1040304	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CANAL	15/05/2002	109	$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

09172002-003-02	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	4/04/2002	3/04/2002 16:45 HORAS	3/04/2002 12:00 HORAS	10/04/2002 12:00 HORAS	17/04/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1050504	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION	15/05/2002	200	$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09172002-004-02	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	4/04/2002	3/04/2002 17:30 HORAS	3/04/2002 13:00 HORAS	10/04/2002 13:00 HORAS	17/04/2002 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1050504	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION	15/05/2002	109	$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09172002-005-02	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	17/04/2002	16/04/2002 16:00 HORAS	16/04/2002 10:00 HORAS	23/04/2002 11:00 HORAS	30/04/2002 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1040401	DRAGADO MARITIMO	3/06/2002	90	$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09172002-006-02	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	17/04/2002	16/04/2002 17:00 HORAS	16/04/2002 11:00 HORAS	23/04/2002 12:00 HORAS	30/04/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1040401	DRAGADO MARITIMO	3/06/2002	90	$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CALLE 32 ENTRADA MUELLE FISCAL LADO PONIENTE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97320, PROGRESO, YUCATAN, TELEFONO 01-969-935-09-88, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PAGO DE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O AL BANCO BITAL CUENTA NUMERO 400-851-3467. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS 3 DE ABRIL DE 2002 A LAS 14:00, 16:00, 16:45 Y 17:30 HORAS, RESPECTIVAMENTE, Y EL 16 DE ABRIL DE 2002 A LAS 16:00 Y 17:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERIA, UBICADA EN CALLE 32 ENTRADA MUELLE FISCAL LADO PONIENTE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97320, PROGRESO, YUCATAN.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN LOS DIAS 10 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00, 11:00, 12:00 Y 13:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, Y EL 23 DE ABRIL DE 2002 A LAS 11:00 Y 12:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERIA, UBICADA EN CALLE 32 ENTRADA MUELLE FISCAL LADO PONIENTE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97320, PROGRESO, YUCATAN.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS 17 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00, 11:00, 12:00 Y 13:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, Y EL 30 DE ABRIL DE 2002 A LAS 11:00 Y 12:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERIA, UBICADA EN CALLE 32 ENTRADA MUELLE FISCAL LADO PONIENTE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97320, PROGRESO, YUCATAN.
- LAS VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS 3 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00, 11:00, 12:00 Y 13:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, Y EL 16 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 Y 11:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE EN: PARA LAS CUATRO PRIMERAS SE REUNIRAN EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERIA, PARA SALIR AL RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DE LA A.P.I. PROGRESO, S.A. DE C.V., DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS, PARA LAS DOS ULTIMAS SE REUNIRAN EN EL REFUGIO PESQUERO DE CADA PUERTO PARA REALIZAR EL RECORRIDO EN EL LUGAR DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS.
- UBICACION DE LAS OBRAS: LAS CUATRO PRIMERAS EN PROGRESO, YUCATAN Y LAS OTRAS EN TELCHAC Y CHABIHAU, PUERTO YUCATAN, RESPECTIVAMENTE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%, 20%, 20%, 20%, 10% Y 10%, RESPECTIVAMENTE.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10% PARA CADA OBRA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN HABER REALIZADO CUALQUIER TIPO DE OBRA MARITIMA, TERRESTRE, HIDRAULICA Y SANITARIA, ASI COMO TENER UNA CAPACIDAD FINANCIERA PARA LA TOTAL REALIZACION DE LA OBRA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: UN INGENIERO RESIDENTE CON EXPERIENCIA MINIMA DE TRES AÑOS EN OBRAS MARITIMAS, TERRESTRES, HIDRAULICAS Y SANITARIAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA PROPUESTA ECONOMICA SOLVENTE Y MAS BAJA, PREVIO ESTUDIO Y ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LOS RESULTADOS DEL DICTAMEN.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PAGOS MENSUALES DE ACUERDO AL AVANCE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PROGRESO, YUC., A 14 DE MARZO DE 2002.
SUBGERENTE DE INGENIERIA
ING. MIGUEL ANGEL GANZO FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 158023)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de nivelación de un predio de 12.7 Ha., al Sur de la calle Mar Caribe, en la terminal de usos múltiples de Puerto Altamira, Tamps., construcción de un 3er. ladero Oriente en la Terminal de Usos Múltiples de Puerto Altamira, Tamps. y suministro e instalación del sistema de cableado estructurado y equipos para el sistema de voz y datos en el nuevo edificio de la API Altamira, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09176002-006-02	$1,500 Costo en compraNET: $1,400	28/03/2002	20/03/2002 11:00 horas	20/03/2002 10:00 horas	3/04/2002 10:00 horas	22/04/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de un 3er. ladero Oriente en la Terminal de Usos Múltiples de Puerto Altamira, Tamps.	20/05/2002	75	$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09176002-007-02	$1,500 Costo en compraNET: $1,400	10/04/2002	5/04/2002 11:00 horas	5/04/2002 10:00 horas	16/04/2002 10:00 horas	29/04/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Suministro e instalación del sistema de cableado estructurado y equipos para el sistema de voz y datos en el nuevo edificio de la API Altamira	27/05/2002	75	$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09176002-008-02	$1,500 Costo en compraNET: $1,400	17/04/2002	9/04/2002 11:00 horas	9/04/2002 10:00 horas	23/04/2002 10:00 horas	6/05/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Nivelación de un predio de 12.7 Ha., al Sur de la calle Mar Caribe, en la Terminal de Usos Múltiples de Puerto Altamira, Tamps.	3/06/2002	45	$500,000.00

* Ubicación de la obra: Puerto Industrial de Altamira, Tamaulipas.
* Las respectivas bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el domicilio de la convocante ubicado en el Recinto Fiscal Portuario sin número, Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamps., código postal 89600, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas.
* El pago de las bases de la licitación se realizará en el domicilio de la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera dicho sistema.
* La visita al lugar de la obra o de los trabajos, la junta de aclaraciones, así como el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se realizarán en el domicilio de la convocante.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Se otorgará un 30% de anticipo para cada licitación.
* La experiencia técnica y capacidad financiera deberán ser acreditadas con la presentación de documentación que compruebe dicha experiencia y capacidad como empresa en trabajos similares, naturaleza y monto, a los que son motivo de esta convocatoria, así como los contratos y constancias de buen cumplimiento de los mismos.
* Al inicio del acto de presentación de las proposiciones y apertura técnica, los interesados deberán presentar en original y copia, los siguientes documentos:
  - **I.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - **II.** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - **III.** Original y copia de la declaración fiscal o estados financieros auditados de la empresa de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, con lo que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
  - **IV.** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  - **V.** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, que garantice satisfactoriamente la ejecución de la obra.
  Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* Condiciones de pago: los pagos serán mediante estimaciones de obra ejecutada y se efectuarán dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de los trabajos motivo de esta convocatoria.

PUERTO ALTAMIRA, TAMPS., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECCION GENERAL
ING. PABLO MEDINA ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 158061)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de modernización de los sistemas de seguridad y protección contra incendio en el centro de proceso Akal-C, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575025-010-02	$3,450.00 Costo en compraNET : $3,278.00	27/03/2002	19/03/2002 8:00 horas	20/03/2002 9:00 horas	2/04/2002 9:00 horas	12/04/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Modernización de los sistemas de seguridad y protección contra incendio	27/06/2002	420	$35'000,000.00

* El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la ventanilla de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Cantarell, ubicada en el edificio administrativo 1 de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En días hábiles, de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, para cualquier aclaración comunicarse con el ingeniero Teodoro Sánchez Garcés al teléfono 91(938) 1-12-00, extensión 211-73.

* La forma de pago de las bases es, en convocante, en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional.

  En compraNET, mediante recibos que emita el sistema, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.

* Para la visita al sitio deberán presentarse en el área de mantenimiento y apoyo operativo, ubicada en el 2o. piso, ala Oriente, edificio administrativo número 1, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, el día arriba señalado, 30 minutos antes de la hora de donde partirán y la junta de aclaraciones será en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en el 2o. piso, ala Oriente, edificio administrativo número 1, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

* El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como la de apertura de proposiciones económicas, se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

* Ubicación de la obra: patios de la contratista y plataforma Akal-C del Activo Cantarell, ubicada en la Sonda de Campeche del Golfo de México.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Se podrán subcontratar los trabajos de: certificación de la obra (servicios de inspección y certificación).

* No se otorgarán anticipos para el inicio de los trabajos ni para la compra de materiales, equipos e insumos.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año acumulado en trabajos similares a los que se refiere la presente licitación y la documentación que compruebe su capital contable.

* Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 33 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta solvente cuyos precios sean los más bajos.
* Las condiciones de pago son: las facturas y/o estimaciones se pagarán, en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el contratista, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche.
* Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Número de expediente interno 0468225ONN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE MARZO DE 2002.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL, REGION MARINA NORESTE
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 158063)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION PRODUCCION, REGION MARINA NORESTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO PISO EN AVENIDA 31 ESQUINA AVENIDA PERIFERICA, COLONIA PETROLERA, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, COMUNICA EL FALLO SIGUIENTE:

18575044-031-01.- CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONEXIONES DE ACERO AL CARBONO; GANADOR: PETRO FLANGE, S.A. DE C.V., FUENTE DE LA PALMA NUMERO 31, COLONIA LOMA DE LAS PALMAS, CODIGO POSTAL 52788, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO; IMPORTE TOTAL A ASIGNAR: (PARTIDAS 01, 03 Y 04) MONTO MAXIMO M.N. $5’1000,000.00, MONTO MINIMO M.N.: $2’040,000.00; FECHA DE FALLO: 14 DE FEBRERO DE 2002; GRUPO CARBALLOY, S.A. DE C.V.; AMSTERDAN 77-502, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06170, MEXICO, D.F.; IMPORTE TOTAL A ASIGNAR (PARTIDA 02) MONTO MAXIMO M.N. $400,000.00, MONTO MINIMO M.N. $160,000.00, FECHA DE FALLO: 14 DE FEBRERO DE 2002; MATERIALES

INDUSTRIALES DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.; AVENIDA DEL PUENTE NUMERO 100, COLONIA LOPEZ MATEOS, CODIGO POSTAL 96490, COATZACOALCOS, VERACRUZ; IMPORTE TOTAL A ASIGNAR (PARTIDA 06) MONTO MAXIMO M.N. $1'500,000.00, MONTO MINIMO M.N. $600,000.00; FECHA DE FALLO 14 DE FEBRERO DE 2002.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE MARZO DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA
ING. HOMERO SILVA SERNA
RUBRICA.

(R.- 158065)

PEMEX REFINACION
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO Y OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TUBERIAS DE PROCESO, RED CONTRAINCENDIO Y ANDEN DE LLENADERAS DE CARROTANQUE. IMPERMEABILIZACION Y PINTURA A EDIFICACIONES, COBERTIZOS Y MUROS EN COLOR INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576083-001-02	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	25/03/2002	25/03/2002 11:00 HORAS	25/03/2002 10:00 HORAS	1/04/2002 10:00 HORAS	8/04/2002 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070604	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TUBERIAS DE PROCESO, RED CONTRA INCENDIO Y ANDEN DE LLENADERAS DE CARROTANQUES EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION MINATITLAN, VER.	30/04/2002	120	$400,000.00

* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE MARZO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION MINATITLAN, VER., UBICADA EN AVENIDA MANUEL AVILA CAMACHO, ESQUINA 18 DE MARZO SIN NUMERO, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96700, MINATITLAN, VERACRUZ.
* EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 1 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION MINATITLAN, VER., AVENIDA MANUEL AVILA CAMACHO ESQUINA 18 DE MARZO SIN NUMERO, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96700, MINATITLAN, VERACRUZ.

* LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION MINATITLAN, VER., AVENIDA MANUEL AVILA CAMACHO ESQUINA 18 DE MARZO SIN NUMERO, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96700, MINATITLAN, VERACRUZ.
* LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE MARZO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION MINATITLAN, VER., UBICADA EN AVENIDA MANUEL AVILA CAMACHO SIN NUMERO, ESQUINA 18 DE MARZO, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96700, MINATITLAN, VERACRUZ.
* UBICACION DE LA OBRA: TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION MINATITLAN, VER.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576083-002-02	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	25/03/2002	25/03/2002 17:00 HORAS	25/03/2002 16:00 HORAS	1/04/2002 16:00 HORAS	8/04/2002 16:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070604	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION. IMPERMEABILIZACION Y PINTURA A EDIFICACIONES, COBERTIZOS Y MUROS EN COLOR INSTITUCIONAL EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION MINATITLAN, VER.	30/04/2002	90	$350,000.00

* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE MARZO DE 2002 A LAS 17:00 HORAS, EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION MINATITLAN, VER., UBICADA EN AVENIDA MANUEL AVILA CAMACHO ESQUINA 18 DE MARZO SIN NUMERO, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96700, MINATITLAN, VERACRUZ.
* EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 1 DE ABRIL DE 2002 A LAS 16:00 HORAS, EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION MINATITLAN, VER., AVENIDA MANUEL AVILA CAMACHO ESQUINA 18 DE MARZO SIN NUMERO, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96700, MINATITLAN, VERACRUZ.
* LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE ABRIL DE 2002 A LAS 16:00 HORAS, EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION MINATITLAN, VER., AVENIDA MANUEL AVILA CAMACHO ESQUINA 18 DE MARZO SIN NUMERO, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96700, MINATITLAN, VERACRUZ.
* LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE MARZO DE 2002 A LAS 16:00 HORAS, EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION MINATITLAN, VER., UBICADA EN AVENIDA MANUEL AVILA CAMACHO SIN NUMERO, ESQUINA 18 DE MARZO, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96700, MINATITLAN, VERACRUZ.
* UBICACION DE LA OBRA: TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION MINATITLAN.
* INFORMACION COMUN A LAS LICITACIONES:
* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA MANUEL AVILA CAMACHO ESQUINA 18 DE MARZO SIN NUMERO, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96700, MINATITLAN, VERACRUZ, TELEFONO 01-29-89-28-83, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PRESENTAR EL PAGO

EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
* NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
* LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DE ACUERDO AL TIPO DE OBRA A CONCURSAR, SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN DENTRO DE SU PROPUESTA RELACION DE CONTRATOS CON MONTOS Y PERIODOS DE EJECUCION EN TRABAJOS SIMILARES, ASI COMO COPIA DE CONTRATOS QUE HAYAN CELEBRADO (DEL TIPO DE OBRA A CONCURSAR) Y LAS ACTAS DE RECEPCION DE LOS MISMOS, QUE COMPRUEBEN LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS; ASI COMO LA CAPACIDAD FINANCIERA CON UN CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE A LA DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2000 O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 3 MESES A LA FECHA DE LA APERTURA DEL CONCURSO) DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO CON REGISTRO DE LA S.H.C.P. PARA DICTAMINAR, DEBIENDO PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL REGISTRO Y CEDULA PROFESIONAL DE DICHO CONTADOR.
* LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES:
  1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, ASI COMO LAS REFORMAS QUE HAYA SUFRIDO DICHA ACTA, QUE CONTENGA LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y QUE ADEMAS CONTEMPLE DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, EL TIPO DE OBRA OBJETO DE LA LICITACION DE QUE SE TRATE.
  2. DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD QUE FIRME LA PROPOSICION DE LA EMPRESA CONSISTENTE EN:
    A) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DE LA ESCRITURA QUE CONSIGNE EL PODER QUE LE FUE OTORGADO COMO APODERADO LEGAL PARA COMPROMETERSE A NOMBRE DE LA MISMA QUE CONTENGA LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
    B) IDENTIFICACION PERSONAL (ORIGINAL Y COPIA), PUDIENDO SER PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL IFE.
    C) EL REPRESENTANTE QUE ENTREGUE LAS PROPUESTAS AL MOMENTO DEL CONCURSO, BASTARA QUE PRESENTE ORIGINAL DE CARTA PODER SIMPLE FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA POR LA SOCIEDAD Y DOS TESTIGOS, ASI COMO LA IDENTIFICACION QUE SE MENCIONA EN EL INCISO B) DE ESTE PUNTO.
    D) ORIGINAL O COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES (O CEDULA CORRESPONDIENTE).
* LAS PERSONAS FISICAS PRESENTARAN LO RELATIVO AL INCISO B), C) Y D), ASI COMO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULOS 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, SE EVALUARA QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO CON LOS RECURSOS DEL LICITANTE, QUE LOS MATERIALES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUENTE CON SOLVENCIA TECNICA Y ECONOMICA REQUERIDA Y SEA LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

* LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PEMEX REFINACION, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DE LA OBRA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
* NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
* NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
* LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, NO PODRAN CONTRATAR CON ESTA ENTIDAD OBRA PUBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 32 D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LAS LEYES TRIBUTARIAS.
* LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DE PEMEX REFINACION, DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

BOCA DEL RIO, VER., A 14 DE MARZO DE 2002.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
RENE JAVIER LONGORIA LOREDO
RUBRICA.

(R.- 158067)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, DISTRITO ALTAMIRA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de licitación 18575010-011-02 inspección radiográfica a juntas soldadas en ductos e instalaciones del Activo de Producción Altamira, Area Cerro Azul-Naranjos (RNAM-011-02) y licitación 18575010-012-02 inspección y monitoreo de potenciales continuos y gradientes de voltaje por corriente directa y refuerzos de protección catódica en ductos principales y secundarios del Activo de Producción Altamira, Area Cerro Azul-Naranjos (RTAM-015-02), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575010-011-02	$2,530.00 Costo en compraNET : $2,300.00	27/03/2002	27/03/2002 9:00 horas	27/03/2002 9:00 horas	2/04/2002 9:00 horas	4/04/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
0000000	Inspección radiográfica a juntas soldadas en ductos e instalaciones	10/06/2002	31/12/2004	$330,000.00

- Ubicación de la obra: Campos Aragón, Soledad Norte, Coyotes 1 y 2, Horcones, Tierra Blanca, Cerro Viejo, Potrero, Alazán, Moralillo, Sur, Tierra Amarilla, Solís, Cerro Azul, Toteco, Zacamixtle Aguila y 19, Amatlán, Naranjos, Chiconcillo, Tepetate, Juan Casiano, Tres Hermanos, Rancho Nuevo, San Diego, San Gerónimo, Pontón, área marina (Plataforma Tiburón, Marsopa, Isla de Lobos), Cabo Nuevo y Majahua.
- Plazo de ejecución: 936 (novecientos treinta y seis) días naturales.

Licitación pública internacional

Bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575010-012-02	$2,530.00 Costo en compraNET : $2,300.00	19/04/2002	19/04/2002 9:00 horas	19/04/2002 9:00 horas	25/04/2002 9:00 horas	30/04/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
0000000	Inspección y monitoreo de potenciales continuos y gradientes de voltaje por corriente directa y refuerzos de protección catódica en ductos principales y secundarios	10/06/2002	31/12/2004	$2’700,000.00

- Ubicación de la obra: ductos del Activo de Producción Altamira, Area Cerro Azul-Naranjos, en el inicio de cada ducto donde se ubica en el kilómetro 0+000 y en los postes de registro ubicados en el desarrollo topográfico del ducto.
- Plazo de ejecución: 936 (novecientos treinta y seis) días naturales.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el interior Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante, kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps., en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 7:00 a 12:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, a través del sistema de pago en bancos, por medio de los recibos que para este efecto genera el sistema, a la cuenta número 400934239-5 de Banco Internacional (Bital), plaza Villahermosa, Tabasco, sucursal número 346, Centro Ejecutivo número de clave: 233.
- Las juntas de aclaraciones y las visitas al lugar de los trabajos se efectuarán en el Departamento Mantenimiento y Logística, Area Cerro Azul-Naranjos, avenida Niños Héroes sin número, colonia Ex Refinería, código postal 92511, Cerro Azul, Ver.

- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas y los actos de apertura de ofertas económicas se efectuarán en el Departamento de Recursos Materiales, A.P.A. (Departamento de Contratos, D.A.) interior Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo para la ejecución de los trabajos.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.
  - Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo tanto, no podrán participar en esta licitación quienes se encuentren en alguno de dichos supuestos.
  - Original y copia, para su cotejo, de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por P.E.P.
  - Original y copia, para su cotejo, de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
  - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, que contenga los datos señalados en la cláusula II.- Acreditamiento de existencia y personalidad jurídica del licitante, inciso b) personas morales, subincisos a) y b) de las bases administrativas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
- Licitación 18575010-011-02: se requiere especialidad en pruebas no destructivas. Licitación 18575010-012-02: se requiere especialidad en protección catódica, protección con corriente impresa. En ambos casos, curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos, los que deben tener experiencia en trabajos similares.
- Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de sus terminaciones, en su caso.
- Licitación 18575010-011-02: el porcentaje de contenido nacional del valor de los servicios que deberán cumplir los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que serán utilizados en la ejecución de los trabajos no será menor a 50%, con excepción de las cápsulas de Iridio (material radiactivo).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Pemex Exploración y Producción pagará al contratista, invariablemente en moneda nacional, el precio estipulado en el contrato, en el plazo que señala el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Bajo el mismo precepto legal se establece que las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y se deberán presentar

acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago se resolverán con la supervisión de Pemex Exploración y Producción y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. La tasa de interés aplicable para pagos anticipados a proveedores o contratistas, con los cuales Pemex Exploración y Producción realiza transacciones comerciales será la equivalente a TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más los puntos que establezca la Dirección Corporativa de Finanzas en el momento de la operación.
- Licitación 18575010-012-02: no es requisito para participar el que el licitante extranjero ostente la nacionalidad de alguno de los países con los que se tenga celebrado tratado.

ALTAMIRA, TAMPS., A 14 DE MARZO DE 2002.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA
RAMON GUERRA GONZALEZ
RUBRICA. **(R.- 158069)**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL CON TLC PARA LA CONTRATACION DE VALVULAS Y CONEXIONES DE ACERO INOXIDABLE DE DIFERENTES TIPOS Y LIBRAJES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575053-002-02	$2,034.12 M.N. COSTO EN compraNET: $1,849.20 M.N.	17/04/2002	5/04/2002 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/04/2002 9:00 HORAS	30/04/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C390000000	VALVULA DE AGUJA DE ½Ø NPT ROSCA HEMBRA 6000 LBS., ACERO INOXIDABLE 316, ESPECIFICACION AISI-316, CAT-7461F8Y, MARCA HOKE O EQUIVALENTE	420	PIEZA
2	C390000000	MANIFUL 5 VALVULAS ½Ø ROSCA HEMBRA NPT, ACERO INOXIDABLE, ESPECIFICACION AISI-316, CAT. 8613F8Y CONEXION A INSTRUMENTOS Y A PROCESOS, MARCA HOKE O EQUIVALENTE	12	PIEZA

3	C390000000	VALVULA DE BOLA DE 3/8"Ø O.D. X 3/8"Ø 1500 LIBRAS, ACERO INOXIDABLE 316, CAT-7022G6Y-316, MARCA HOKE O EQUIVALENTE, EXTREMOS CON ROSCA HEMBRA	60	PIEZA
4	C390000000	TUBING DE ACERO INOXIDABLE, ESPECIFICACION ASTM A-269 TIPO 316, DESNUDO SIN COSTURA DE ½Ø, 0.065" DE ESPESOR	70	METRO
5	C390000000	CONECTOR RECTO MACHO ½Ø O.D. X ½Ø NPT, ACERO INOXIDABLE 316, CAT. 8CM8-316, MARCA GYROLOK O EQUIVALENTE	411	PIEZA

1).- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DEL 14 DE MARZO AL 17 DE ABRIL DE 2002 EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN LA VENTANILLA DE RECURSOS MATERIALES DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, RMNE, SITA EN CALLE AKAL ESQUINA NOHOCH SIN NUMERO, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN DIAS HABILES CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS, PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE AL TELEFONO (01-938) 1-12-00 CONMUTADOR, EXTENSION 5-27-63 Y FAX 2-38-39 Y 5-26-37, ES REQUISITO PAGAR LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

2).- PARA ADQUIRIR LAS BASES Y QUEDAR REGISTRADO COMO LICITANTE, DEBERA PRESENTARSE CON LA INFORMACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

A).- FICHA DE DEPOSITO (COPIA SELLADA EN ORIGINAL POR EL BANCO).

B).- **LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES A TRAVES DE compraNET, DEBERAN PRESENTAR EL COMPROBANTE EN ORIGINAL SELLADO POR EL BANCO, EN LA VENTANILLA RECURSOS MATERIALES DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, R.M.NE.; DE REQUERIRSE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA QUE POR SU COMPLEJIDAD NO HAYA SIDO CARGADA EN EL SISTEMA, SE LES PROPORCIONARA EN ESTE MISMO LUGAR.**

3).- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES:

A).- EN CONVOCANTE, A TRAVES DE LA CUENTA DE CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) INSTITUCION BANCOMER, S.A., FICHA DE DEPOSITO A UTILIZAR CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), LLENANDO LOS SIGUIENTES DATOS: CONVENIO NUMERO 059180, REFERENCIA: ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE (30 CARACTERES COMO MAXIMO), CUENTA EN MARCAR CON UNA (X) EL CUADRO CORRESPONDIENTE A MONEDA NACIONAL, EL IMPORTE A DEPOSITAR DE ACUERDO CON EL COSTO DE LAS BASES SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA. EL PROVEEDOR, CONSIDERANDO LO INDICADO EN ESTE PUNTO, ENTREGARA EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES INDICADA EN EL PUNTO 1, COPIA DE LA FICHA DE DEPOSITO (SELLADO EN ORIGINAL POR EL BANCO), PARA SU REGISTRO DE INSCRIPCION.

B).- EN compraNET A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERARA compraNET A LA CUENTA NUMERO 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET BITAL, S.A.

4).- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.

5).- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, R.M.NE., SITA EN CALLE AKAL ESQUINA NOHOCH SIN NUMERO, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

6).- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA EN EL MISMO LUGAR MENCIONADO EN EL INCISO 5.

7).- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA INFORMACION TECNICA ADICIONAL PUEDE SER PRESENTADA EN IDIOMA INGLES.

8).- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y DOLAR AMERICANO.

9).- ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.

10).- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DE LA ZONA INDUSTRIAL, KILOMETRO 4.5, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE (2793), LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00.HORAS.

11).- PLAZOS DE ENTREGA: 45 DIAS PARA LA REQUISICION 10275879 Y 30 DIAS PARA LAS REQUISICIONES 10281918, 10331324, 10286853, 10273974 Y 10272685.

12).- **LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA RECIBIDA LA FACTURA POR LA VENTANILLA UNICA DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO COMPLEMENTARIO PRIMER PISO, AVENIDA AVIACION POR AVENIDA PERIFERICA, CALLE 31 SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. LOS PAGOS SE REALIZARAN, CONFORME A LAS POLITICAS DE PAGO INSTITUCIONALES, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES.**

13).- EL CRITERIO DE ADJUDICACION SERA SOBRE LA BASE DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA EMPRESA QUE PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

14).- PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION NO OTORGARA ANTICIPOS.

15).- NO PODRAN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

16).- PARA REALIZAR EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, P.E.P. HARA USO DEL FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR.

17).- EXPEDIENTES 10281918, 10331324, 10286853, 10275879, 10273974 Y 10272685.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE MARZO DE 2002.
GERENTE INT. DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
ING. S. EFRAIN LEON ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 158072)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza y servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-005-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,050.00	20/03/2002	20/03/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2002 12:00 horas	1/04/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C810800000	Limpieza de clínicas, hospitales y oficinas	105	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-006-02	$1,500.00 Costo en compraNET : $1,050.00	20/03/2002	20/03/2002 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2002 16:00 horas	1/04/2002 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	52	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Delegación Estatal del ISSSTE a la cuenta número 0205932-1 Banca Serfin, sucursal 022, en Saltillo, Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, servicio de limpieza, y a las 16:00 horas, servicio de vigilancia, en el Departamento de Capacitación, ubicado en Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de marzo de 2002 a las 12:00 horas, servicio de limpieza, y a las 16:00 horas, servicio de vigilancia, en el Departamento de Capacitación, Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de abril de 2002 a las 13:00 horas, servicio de limpieza, y a las 17:00 horas, servicio de vigilancia, en el Departamento de Capacitación, Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: todo el Estado; los días: todos los días; en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 14 DE MARZO DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU
RUBRICA.

(R.- 158082)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustancias químicas y materiales y suministros de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-003-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,050.00	18/03/2002	19/03/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2002 10:00 horas	1/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Bioquímica clínica	244,673	Prueba
2	C841600000	Hematología	140,885	Prueba
3	C841600000	Prueba funcionamiento hepático	88,621	Prueba
4	C841600000	Serología	66,350	Prueba
5	C841600000	Tubo vacutainer para toma de sangre tapón rojo	982	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Delegación Estatal del ISSSTE a la cuenta número 0205932-1 Banca Serfin sucursal 022 en Saltillo, Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en General Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, General Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de abril de 2002 a las 10:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, General Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de licitación; los días: según bases de licitación; en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 14 DE MARZO DE 2002.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU

RUBRICA.

(R.- 158085)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, DISTRITO ALTAMIRA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE: LICITACION 18575010-013-02 SERVICIO DE TRANSPORTE POR LANCHA EN LA LAGUNA DE CHAMPAYAN, RIOS Y LAGUNAS VECINALES EN EL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA (SNAP-016-02); LICITACION 18575010-014-02 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A MOTORES ELECTRICOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA (SNAM-017-02) Y LICITACION 18575010-015-02 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y VENTANA DEL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA (SNAM-022-02), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES Y VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575010-013-02	$1,012.00 COSTO EN compraNET: $920.00	2/04/2002	2/04/2002 9:00 HORAS	8/04/2002 10:00 HORAS	10/04/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005006	SERVICIO DE TRANSPORTE POR LANCHA EN EL HORARIO NORMAL, DE 7:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES	904	JORNADA
2	C811005006	SERVICIO DE TRANSPORTE POR LANCHA EN EL HORARIO NORMAL, DE 7:00 A 15:00 HORAS, SABADOS, DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS	192	JORNADA
3	C811005006	SERVICIO DE TRANSPORTE POR LANCHA EN EL HORARIO EXTRAORDINARIO DE 15:01 A 6:59 HORAS DEL DIA SIGUIENTE, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO DIAS FESTIVOS	6,576	HORA

- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: LAGUNA DE CHAMPAYAN, RIOS Y LAGUNAS VECINALES, EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1.- UBICACION, DEL ANEXO B (ESPECIFICACIONES GENERALES), LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, SIN EXCEPCION (INCLUYE DIAS FESTIVOS); EN EL HORARIO DE: 24 HORAS, SIN EXCEPCION.
- PLAZO DE EJECUCION: 915 (NOVECIENTOS QUINCE) DIAS NATURALES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES Y VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575010-014-02	$1,012.00 COSTO EN compraNET: $920.00	2/04/2002	2/04/2002 10:00 HORAS	8/04/2002 12:00 HORAS	10/04/2002 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

19	C810600004	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, MARCA SKF CERRADO, No. 7320-8, O SIMILAR, PARA REACONDICIONAMIENTO DE LOS RODAMIENTOS DEL ESTATOR, INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE	24	PIEZA
20	C810600004	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, MARCA SKF, CERRADO, No. 7415-8M, O SIMILAR, PARA REACONDICIONAMIENTO DE LOS RODAMIENTOS DEL ESTATOR, INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE	6	PIEZA
55	C810600004	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR PARA MOTOR DE 200 H.P., DE ALUMINIO FUNDIDO	3	PIEZA
54	C810600004	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR PARA MOTOR DE 150 H.P., DE ALUMINIO FUNDIDO	6	PIEZA
44	C810600004	REACONDICIONAMIENTO DE CAJAS DE LOS BALEROS DE LAS TAPAS DE LOS MOTORES DE 200 H.P., DEBIENDO EFECTUAR METALIZADO, A BASE DE SOLDADURA O REACONDICIONAR CASQUILLO Y POSTERIORMENTE RECTIFICAR, HASTA OBTENER LA MEDIDA DESEADA	6	PIEZA

- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, EN BASE A LO SEÑALADO EN EL APARTADO UBICACION DE LOS TRABAJOS DEL ANEXO B (ESPECIFICACIONES GENERALES), LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, INCLUYENDO DIAS FESTIVOS; EN EL HORARIO DE 7:00 A 17:00 HORAS. DE PRESENTARSE ALGUNA CONTINGENCIA EL PROVEEDOR DEBERA TENER DISPONIBILIDAD PARA ATENDERLA, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO DIAS FESTIVOS, DURANTE LAS 24 HORAS.
- PLAZO DE EJECUCION: 911 (NOVECIENTOS ONCE) DIAS NATURALES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES Y VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575010-015-02	$1,012.00 COSTO EN compraNET: $920.00	2/04/2002	2/04/2002 11:00 HORAS	8/04/2002 14:00 HORAS	10/04/2002 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C780200032	SUMINISTRO DE COMPRESOR NUEVO SEMIHERMETICO DE 20 T.R., MODELO 06DA85370BA0500, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220-3-60, MARCA MESA CARRIER O EQUIVALENTE EN CALIDAD; SE RECHAZARA COMPRESOR REMANUFACTURADO	2	PIEZA
2	C780200032	SUMINISTRO DE COMPRESOR NUEVO SEMIHERMETICO DE 15 T.R., MODELO 06DA85370BA0500, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220-3-60, MARCA MESA CARRIER O EQUIVALENTE EN CALIDAD; SE RECHAZARA COMPRESOR REMANUFACTURADO	3	PIEZA
3	C780200032	SUMINISTRO DE COMPRESOR NUEVO SEMIHERMETICO DE 12.5 T.R., MODELO 06DA3280BA10200/0600, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220-3-60 O 440-3-60, MARCA MESA CARRIER O EQUIVALENTE EN CALIDAD; SE RECHAZARA COMPRESOR REMANUFACTURADO	3	PIEZA

4	C780200032	SUMINISTRO DE COMPRESOR NUEVO SEMIHERMETICO DE 10 T.R., MODELO 06DA828240AA10200/0600, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220-3-60, MARCA MESA CARRIER O COPELAND O EQUIVALENTE EN CALIDAD; SE RECHAZARA COMPRESOR REMANUFACTURADO	3	PIEZA
5	C780200032	SUMINISTRO DE COMPRESOR NUEVO HERMETICO DE 7.5 T.R., MODELO SFA5594EXT, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220-3-60, CAPACIDAD 93000 BTU, MARCA TECUMSEH O EQUIVALENTE EN CALIDAD; SE RECHAZARA COMPRESOR REMANUFACTURADO	2	PIEZA

- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, EN BASE A LO SEÑALADO EN EL APARTADO UBICACION DEL ANEXO B (ESPECIFICACIONES GENERALES), DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES; EN EL HORARIO DE 7:00 A 17:00 HORAS. HORARIO DE CONTINGENCIA: DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO DIAS FESTIVOS, LAS 24 HORAS.
- PLAZO DE EJECUCION: 911 (NOVECIENTOS ONCE) DIAS NATURALES.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN INTERIOR CAMPO TAMAULIPAS, CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23, CODIGO POSTAL 89600, ALTAMIRA, TAMPS., EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 7:00 A 12:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA, A LA CUENTA NUMERO 400934239-5 DE BANCO INTERNACIONAL (BITAL), PLAZA VILLAHERMOSA, TABASCO, SUCURSAL NUMERO 346, CENTRO EJECUTIVO, NUMERO DE CLAVE: 233.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LICITACION 18575010-013-02: DEPARTAMENTO DE OPERACION DE POZOS E INST., A.P.A. CASA NUMERO 6, INTERIOR CAMPO TAMAULIPAS CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23, CODIGO POSTAL 89600, ALTAMIRA, TAMPS. LICITACIONES 18575010-014-02 Y 18575010-015-02: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, A.P.A., SECCION ELECTROMECANICA, INTERIOR CAMPO TAMAULIPAS CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23, CODIGO POSTAL 89600, ALTAMIRA, TAMPS.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS, DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.P.A. (DEPARTAMENTO CONTRATOS D.A.), INTERIOR CAMPO TAMAULIPAS CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23, CODIGO POSTAL 89600, ALTAMIRA, TAMPS.
- LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.P.A. (DEPARTAMENTO CONTRATOS D.A.), INTERIOR CAMPO TAMAULIPAS CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23, CODIGO POSTAL 89600, ALTAMIRA, TAMPS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CONDICIONES DE PAGO SERAN: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PAGARA AL PROVEEDOR EN MONEDA NACIONAL, CONFORME AL ANEXO C, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN UN PLAZO DE

30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA Y DOCUMENTACION SOPORTE QUE PRESENTE EL PROVEEDOR EN LA VENTANILLA UNICA. LAS DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERAN CON LA SUPERVISION DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y, EN SU CASO, SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.

ALTAMIRA, TAMPS., A 14 DE MARZO DE 2002.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA

RAMON GUERRA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 158086)

COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS

DEL ESTADO DE NUEVO LEON
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para el nivel medio superior ICET, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48107001-004-02	$3,300.00 Costo en compraNET : $3,000.00	22/03/2002	20/03/2002 10:00 horas	20/03/2002 10:00 horas	8/04/2002 10:00 horas	15/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Paq. de laboratorio de metrología	1	Paquete
2	I270000000	Autobús para pasajeros	1	Unidad
3	I450000000	Computadora LapTop	1	Pieza
4	I450000000	Equipamiento para curso de camarista	1	Equipo
5	I450000000	Equipamiento para curso de vendedor de piso	1	Equipo

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfonos 8370 0993, 8370 0994, 8370 0995, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
* La forma de pago es, mediante ficha de depósito en la cuenta número 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln de Monterrey, N.L., a favor del Comité de Construcción de Escuelas, misma que deberá ser presentada en el domicilio de la convocante para su registro correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de concursos 1 ubicada en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
* La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de concursos 1, Lic. Raúl Rangel Frías, colonia Valle de las Mitras, Monterrey, N.L., código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de abril de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de concursos 1, Lic. Raúl Rangel Frías, colonia Valle de las Mitras, Monterrey, N.L., Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de abril de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de concursos 1, Lic. Raúl Rangel Frías, colonia Valle de las Mitras, Monterrey, N.L., Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Se otorgará un anticipo de 30%.
* Lugar de entrega: almacén de la convocante, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
* Plazo de entrega: 45 día naturales, siguientes contados a partir de la fecha de firma de contrato.
* El pago se realizará: 30% de anticipo dentro de los 10 días hábiles, siguientes a la presentación de las fianzas y factura correspondiente. El resto se liquidará conforme se entreguen a satisfacción de la entidad las partidas completas de mobiliario para equipamiento de escuelas del nivel medio superior, dentro de los diez días hábiles, posteriores a la presentación de la factura.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL
LIC. LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ GARZA
RUBRICA.

(R.- 158088)

COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS

DEL ESTADO DE NUEVO LEON
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para el nivel medio superior CECYTE, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

48107001-005-02	$3,300.00 Costo en compraNET : $3,000.00	22/03/2002	20/03/2002 11:30 horas	20/03/2002 11:30 horas	8/04/2002 11:30 horas	15/04/2002 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Equipo interactivo de multimedía para la enseñanza	3	Pieza
2	I450000000	Paquete de aula didáctica	4	Pieza
3	I450000000	Paquete de equipo para cómputo	2	Pieza
4	I450000000	Paquete de mobiliario para cómputo	2	Pieza
5	I450000000	Paquete para audiovisual	3	Pieza

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, N.L., teléfonos 8370 0993, 8370 0994 y 8370 0995, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito en la cuenta bancaria número 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln de Monterrey, N.L., a favor del Comité de Construcción de Escuelas, misma que deberá ser presentada en el domicilio de la convocante para su registro correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 11:30 horas, en la sala de concursos 1, ubicada en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
* La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 11:30 horas, en la sala de concursos 1, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de abril de 2002 a las 11:30 horas, en la sala de concursos 1, Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de abril de 2002 a las 11:30 horas, en la sala de concursos 1, Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Se otorgará un anticipo de 30%.
* Lugar de entrega: almacén de la convocante, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
* Plazo de entrega: 45 días naturales.
* El pago se realizará: 30% de anticipo dentro de los diez días hábiles, siguientes a la presentación de las fianzas y factura correspondiente. El resto se liquidará conforme se entreguen a satisfacción de la entidad las partidas completas de mobiliario para equipamiento de escuelas a nivel medio superior, dentro de los diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL

LIC. LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ GARZA
RUBRICA.

(R.- 158090)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
VOCALIA SECRETARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios, adquisiciones de bienes y arrendamiento, para las juntas local y distritales ejecutivas, Vocalía del Registro Federal de Electores y Centro Regional de Cómputo Monterrey del Instituto Federal Electoral en el Estado de Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00100020-001-02	$1,800.00 Costo en compraNET: $1,500.00	19/03/2002	19/03/2002 8:00 horas	25/03/2002 8:00 horas	26/03/2002 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800040	Servicio de vigilancia y seguridad	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00100020-002-02	$1,800.00 Costo en compraNET: $1,500.00	19/03/2002	19/03/2002 9:00 horas	25/03/2002 9:30 horas	26/03/2002 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600016	Servicio de limpieza, aseo de oficinas incluyendo mobiliario, equipo y áreas comunes	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00100020-003-02	$1,800.00 Costo en compraNET: $1,500.00	19/03/2002	19/03/2002 10:00 horas	25/03/2002 11:00 horas	26/03/2002 15:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00100020-004-02	$1,800.00 Costo en compraNET: $1,500.00	19/03/2002	19/03/2002 11:00 horas	25/03/2002 12:30 horas	2/04/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200024	Suministro de vales para la adquisición de gasolina en la ciudad de Monterrey y su área metropolitana	1	Lote	$1,000	$25,000	$132,000	$330,000
2	C510200024	Suministro de vales para la adquisición de gasolina fuera del área metropolitana	1	Lote	$1,000	$20,000	$80,000	$200,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00100020-005-02	$1,800.00 Costo en compraNET: $1,500.00	19/03/2002	19/03/2002 12:00 horas	25/03/2002 14:30 horas	26/03/2002 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de equipo de fotocopiado para la Junta Local Ejecutiva	1	Lote
2	C810200012	Arrendamiento de equipo de fotocopiado para las Juntas Distritales Ejecutivas	1	Lote
3	C810200012	Arrendamiento de equipo de fotocopiado para la Vocalía del Registro Federal de Electores	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00100020-006-02	$1,800.00 Costo en compraNET: $1,500.00	19/03/2002	19/03/2002 13:00 horas	25/03/2002 16:00 horas	26/03/2002 18:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de fotocopiado	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00100020-007-02	$1,800.00 Costo en compraNET: $1,500.00	19/03/2002	19/03/2002 14:00 horas	25/03/2002 17:30 horas	2/04/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Adquisición de materiales y útiles de oficina. Principales bienes a adquirir del total del lote: 20,000 folder tamaño carta, 10,000 folder tamaño oficio, 100 lápiz adhesivo 40 gr, 500,000 hojas papel bond tamaño carta, 250,000 hojas papel bond tamaño oficio, 60 cinta para máquina de escribir Olimpia ES-70	1	Lote	$60,000	$150,000
2	C210000000	Adquisición de materiales y útiles para la impresión de bienes informáticos. Principales bienes a adquirir del total del lote: 3,000 piezas disquete de 3.5” 2HD, 10 cartuchos de tóner para impresora H.P. 92298A, 10 cartuchos de tóner para impresora H.P. LaserJet 1100, 10 cartuchos de tóner para impresora H.P. LaserJet 4050, 10 disco jaz 2 GB iomega	1	Lote	$60,000	$150,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00100020-008-01	$1,800.00 Costo en compraNET: $1,500.00	9/03/2002	9/03/2002 15:00 horas	25/03/2002 19:00 horas	2/04/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600018	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	1	Lote	Un mes	9 meses	$59,200	$148,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el cuarto piso del edificio ubicado en avenida Lázaro Cárdenas Oriente número 2800, colonia Empleados de la S.F.E.O., código postal 64765, Monterrey, Nuevo León, los días 14, 15, 16, 18 y 19 de marzo de 2002, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de reuniones de la Junta Local Ejecutiva, ubicada en calle Lázaro Cárdenas Oriente número 2800, colonia Empleados de la S.F.E.O., código postal 64765, Monterrey, Nuevo León, teléfonos y fax (8) 365-86-20 y 349-50-44, extensiones 106 y 146.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: las señaladas en las bases.
- En el arrendamiento de fotocopiadoras no habrá opción de compra.

MONTERREY, N.L., A 14 DE MARZO DE 2002.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. ROBERTO VILLARREAL ROEL
RUBRICA.

(R.- 158092)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN NUEVO LEON
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipos médicos y de laboratorio, aire acondicionado, cámaras y equipos de refrigeración, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, mobiliario y equipo de oficina, conmutadores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637120-001-02	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	22/03/2002	26/03/2002 9:00 horas	25/03/2002 17:00 horas	1/04/2002 9:00 horas	3/04/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento y conservación de equipo médico y de laboratorio	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637120-002-02	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	22/03/2002	26/03/2002 10:30 horas	25/03/2002 17:00 horas	1/04/2002 10:30 horas	3/04/2002 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Aire acondicionado, cámaras y equipos de refrigeración	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637120-003-02	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	22/03/2002	26/03/2002 12:00 horas	25/03/2002 17:00 horas	1/04/2002 12:00 horas	3/04/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Conservación y mantenimiento de calderas, plantas de energía eléctrica	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637120-004-02	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	22/03/2002	26/03/2002 13:30 horas	25/03/2002 17:00 horas	1/04/2002 13:30 horas	3/04/2002 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637120-005-02	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	22/03/2002	26/03/2002 15:00 horas	25/03/2002 17:00 horas	1/04/2002 15:00 horas	3/04/2002 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Conservación y mantenimiento de conmutadores	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83330276, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2002 el día y hora señalados en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Nuevo León, ubicada en Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2002 hasta las 17:00 horas en: según anexo 2.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de abril de 2002 el día y hora señalados en la sala de juntas a la Delegación Estatal del ISSSTE en Nuevo León, Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de abril de 2002 el día y hora señalado en la sala de juntas a la Delegación Estatal del ISSSTE en Nuevo León, Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: centros de trabajo de la Delegación Estatal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al anexo 1 de las bases.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 14 DE MARZO DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
ARQ. CARLOS PEREA GARCIA
RUBRICA. **(R.- 158116)**

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO SCT MICHOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de proyecto ejecutivo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-010-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	25/03/2002	26/03/2002 11:00 horas	25/03/2002 10:00 horas	2/04/2002 11:00 horas	9/04/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Proyecto ejecutivo para las oficinas de la Unidad Regional de Servicios Técnicos	15/04/2002	60	$160,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Manuela Herrera número 150, colonia Gertrudis Bocanegra, código postal 58150, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3-26-62-32, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheque foráneo Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, ubicada en Manuela Herrera número 150, colonia Gertrudis Bocanegra, código postal 58150, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de abril de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, bulevar Rafael García de León número 940, colonia Nueva Chapultepec, código postal 58150, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de abril de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, bulevar Rafael García de León número 940, colonia Nueva Chapultepec, código postal 58150, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo, junto a Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Ubicación de la obra: Libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo, junto a Infonavit Justo Mendoza, en Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones con periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor de los trabajos, se pactará un anticipo de 10% (diez por ciento) de la asignación por única vez, bajo los criterios establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 14 DE MARZO DE 2002.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO S.C.T. MICHOACAN
ING. VICTOR HUGO CASTAÑON GUEVARA
RUBRICA.

(R.- 158122)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de seguridad de bomberos, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Rafael Acevedo Andrade, con cargo de Secretario de Finanzas y Administración, el día 1 de marzo de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41007001-001-02	$2,200.00 Costo en compraNET : $2,000.00	18/03/2002	19/03/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2002 9:00 horas	27/03/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Unidad contra incendio de ataque rápido equipada	1	Unidad
2	I480800000	Unidad contra incendio de ataque rápido equipada	2	Unidad
3	I480800000	Equipo personal contra incendio	30	Equipo

4	I480800000	Uniformes y calzado para bomberos (camisola, pantalón, botas)	60	Pieza
5	I480800000	Camioneta ram pick up, doble cabina	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Juan Alvarez número 59, con calle Laureles número 3er. piso, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 47 2-63-35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, en ventanilla en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicada en avenida Juan Alvarez número 59, esquina con calle Laureles número planta baja, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de marzo de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, avenida Juan Alvarez número 59, esquina con calle Laureles número planta baja, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de marzo de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, avenida Juan Alvarez número 59, esquina con calle Laureles número planta baja, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: en la calle Moisés Guevara número 2, colonia Cuauhtémoc Norte, los días que señalan las bases, en el horario de entrega de 9:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 16 de abril de 2002.
- El pago se realizará: 30% anticipo y 70% contra entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 14 DE MARZO DE 2002.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. SALVIO HERRERA LOZANO
RUBRICA.

(R.- 158156)

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.
UNIDAD DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA

CONTRATACION DE LA REHABILITACION DE LAS CELDAS DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EN PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18582003-001-02	$4,000.00 COSTO EN compraNET: $3,950.00	25/03/2002 15:00 HORAS	25/03/2002 10:00 HORAS	25/03/2002 10:00 HORAS	2/04/2002 13:00 HORAS	10/04/2002 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION DE LAS CELDAS DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EN PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.	29/04/2002	240	$7'080,000.00

- LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, EFECTUANDO EL PAGO EN EL BANCO DE SU LOCALIDAD A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA compraNET. LOS PLANOS DE LA LICITACION 18582003-001-02 SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION INDICADA EN EL INCISO SIGUIENTE, POR LO CUAL EN CASO DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERAN ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS. O BIEN EN CARRETERA A PALMA SOLA SIN NUMERO, COLONIA 5 DE MAYO, CODIGO POSTAL 93350, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO 782-824-26-88, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN VENTANILLA UNICA DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V. Y DEBERAN PRESENTAR LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO EN LA SUPTCIA. DE SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CTOS. PARA LA ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS PARTICIPANTES DE ESTA CONVOCATORIA, PARA ENTRAR A LAS INSTALACIONES DEBERAN PRESENTARSE A LOS EVENTOS LICITATORIOS (JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE APERTURA TECNICAS, PRESENTACION DE APERTURA ECONOMICA Y FALLO) CON EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CASCO, ZAPATO TIPO INDUSTRIAL, ROPA DE ALGODON, ETC.). EN CASO CONTRARIO NO SE LES PERMITIRA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V. A LAS CUALES PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA INTERESADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA DE LOS REQUISITOS DE INFORMACION GENERAL DE LA LICITACION.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA VISITA A LAS INSTALACIONES Y LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACION PAT. Y CTOS., UBICADA EN EL INTERIOR DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V. EN LA DIRECCION ARRIBA MENCIONADA.
- UBICACION DE LA OBRA: PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.

- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR A 50% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRECISAR EMPRESAS, MONTOS, LUGARES Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS SIMILARES REALIZADAS, COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO CON BASE EN SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y OPCIONALMENTE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y AUDITADOS EXTERNAMENTE.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: REQUISITOS DE DOCUMENTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS PARA SU REVISION EN COPIA, COPIA CERTIFICADA U ORIGINAL Y FOTOCOPIA, PREVIO A LA COMPRA DE LAS BASES DE LICITACION EN LA ENTIDAD CONVOCANTE O DURANTE EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA LOS PARTICIPANTES QUE A SU ELECCION ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DE compraNET.
- CAPITAL CONTABLE COMPROBABLE CON LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS EXTERNAMENTE POR CONTADOR AUDITOR CON CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS EXPEDIDOS POR LA S.H.C.P.
- ACTA CONSTITUTIVA Y ULTIMA MODIFICACION DE ESTA Y PODERES E IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA LAS PROPUESTAS.
  - **DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA INSTITUCION, GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V. A 20 (VEINTE) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (01-782) 824-26-88 O 826-10-00, EXTENSIONES 37-633, 37-580 O 37-492.

POZA RICA DE HGO., VER., A 14 DE MARZO DE 2002.
ENC. DESP. SUBDIRECCION DE ADMON. Y FINANZAS

C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER

RUBRICA.

(R.- 158157)

CENTRO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS, A.C.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del suministro abierto del servicio de reservación, venta y entrega de boletos de transportación aérea nacional e internacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11102002-007-02	$884.00 Costo en compraNET: $804.00	25/03/2002	20/03/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2002 12:00 horas	4/04/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Contrato de suministro abierto de pasajes aéreos	1	Contrato	$449,200.00	$898,400.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx los días del 14 al 25 de marzo o bien en Jalisco sin número, colonia Mineral de Valenciana, código postal 36240, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 (4) 732-7155, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
  La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección General del CIMAT, ubicada en Jalisco sin número, colonia Mineral de Valenciana, código postal 36240, Guanajuato, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- El pago se realizará: quince días después de presentada y aceptada la factura original.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUANAJUATO, GTO., A 14 DE MARZO DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

JUAN MANUEL VALDES FONSECA
RUBRICA.

(R.- 158158)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria	No. de registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
017	22/11/2001	R.- 153528	18164093-022-01	03
009	26/07/2001	R.- 147713	18164093-013-01	08

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Nota No. 3 licitación No. 18164093-022-01 Proyecto 41 LT 506 Saltillo-Cañada Clave 214.99.214		
Fecha de apertura económica	15/04/02; 13:00 horas	16/04/02; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	16/05/02	24/05/02
Fecha de terminación de los trabajos (fecha de culminación del proyecto)	6/11/03	14/11/03
Plazo de ejecución (días naturales)	540	540
Nota: las demás fechas permanecen sin cambios		
Convocatoria y bases de licitación	Adjudicación del contrato para la ejecución 3 (tres) obras de líneas de transmisión con voltaje de 400 kV y una longitud total de 684.5 km-C, y 5 (cinco) obras de Subestaciones con voltaje de 400 kV y una capacidad total de 566.7 MVAr del tipo inductivo y 6 (seis) alimentadores, que se localizan en los estados de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Zacatecas y Aguascalientes, de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se detalla en las bases de licitación.	Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de 3 (tres) líneas de transmisión con voltajes de 400 kV y una longitud total de 694.0 km-C, y 5 (cinco) subestaciones con voltaje de 400 kV y 6 (seis) alimentadores y 566.7 MVAr del tipo inductivo, que se localizarán en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se detalla en las bases de licitación.

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Nota No. 8 licitación No. 18164093-013-01 Proyecto 27 CC Tuxpan V Clave 054.00.053		
Fecha límite para adquirir bases	8/03/02	9/04/02
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	14/03/02; 10:00 horas	15/04/02; 10:00 horas
Fecha de apertura económica	26/04/02; 13:00 horas	23/05/02; 13:00 horas
Fecha de fallo	8/05/02; 13:00 horas	7/06/02; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	10/01/03	10/02/03
Fecha de terminación de los trabajos (operación comercial)	1/03/05	1/03/05
Plazo de ejecución (días naturales)	781	750

Nota: Estas fechas se comunicaron a las empresas inscritas el 8 de marzo de 2002.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA.

(R.- 158159)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES, UTILES DE OFICINA Y PAPEL BOND, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	ACTO DE FALLO
30001023-002-02	EN CONVOCANTE: $1,000 EN compraNET: $950	20/03/2002	22/03/2002 10:00 HRS.	2/04/2002 14:00 HRS.	9/04/2002 10:00 HRS.	16/04/2002 10:00 HRS.

PARTIDA	LICITACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3000-1023-002-02	BIBLIORATO TAMAÑO CARTA PARA USO RUDO	2,000	PIEZA
2	3000-1023-002-02	CINTA PARA MAQUINA CONFORTYPE	1,700	PIEZA
3	3000-1023-002-02	LIBRETA FLORETE F/FRANCESA PASTA GRUESA 96 H.	1,000	PIEZA
4	3000-1023-002-02	HOJA TAMAÑO CARTA ORIGINAL	6,200	MILLAR
5	3000-1023-002-02	HOJA TAMAÑO OFICIO ORIGINAL	3,800	MILLAR

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN 1er. PISO DEL EDIFICIO ANEXO (CENTRO DE BARRIO) EN PLAZA BENITO JUAREZ Y SUR 157 SIN NUMERO, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, CODIGO POSTAL 08000, IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, A TRAVES DE PAGO INTERBANCARIO EN BANCA SERFIN, SUCURSAL 92 CUENTA NUMERO 9649285.
LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, APERTURA ECONOMICA Y FALLO SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO DELEGACIONAL UBICADO EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ANEXO (CENTRO DE BARRIO) PLAZA BENITO JUAREZ Y SUR 157 SIN NUMERO, COLONIA G. RAMOS MILLAN, CODIGO POSTAL 08000, MEXICO, D.F.
EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
LUGAR Y HORARIOS DE ENTREGA: SEGUN BASES.
FECHA MAXIMA DE ENTREGA: SEGUN BASES.
LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: SEGUN BASES.
NOTA: DEBERAN CONTAR CON LA EXISTENCIA DE LOS BIENES.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION EN IZTACALCO
C.P. MARIA MARTHA ESPINOSA DAMIAN
RUBRICA.

(R.- 158161)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA AUXILIAR DEL D.F.
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002/02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de contratación de servicios de carácter nacional de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001073-002-02	$2,000.00 Costo en compraNET $1,400.00	22/03/2002	25/03/2002 10:00 horas	3/04/2002 10:00 horas	10/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y/o correctivo al parque vehicular de la Policía Auxiliar del D.F.	610	Vehículo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx., a partir de la fecha de publicación y hasta el 22 de marzo de 2002, o bien en Insurgentes Norte número 202, colonia Santa María la Ribera, código postal 06400,Cuauhtémoc, Distrito Federal, con horario de 10:00 a 14:00 horas.
La forma de pago será, en convocante, mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
La junta de aclaraciones y los demás eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de la Policía Auxiliar del D.F., ubicada en calle Insurgentes Norte 202, colonia Santa María la Ribera, código postal 06400, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
El registro de licitantes se efectuará conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
No se otorgará anticipo.

Condiciones de pago: en un plazo de 20 días naturales, en moneda nacional, contando a partir de la entrega de la documentación que acredite la prestación del servicio y se aplicarán penas convencionales del cinco al millar, por cada día de retraso en la prestacion de los servicios requeridos.
Los plazos señalados en la presente convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
COR. DE INF. D.E.M. RET. MIGUEL ANGEL ROSAS PARDAVELL
RUBRICA.

(R.- 158163)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL

DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE INGENIERIA, ECOLOGIA Y SEGURIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Unión del Muelle número 6 a Los Patios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09171002-002-02	$3,450.00 Costo en compraNET: $3,220.00	27/03/2002	22/03/2002 13:00 horas	22/03/2002 11:00 horas	2/04/2002 11:00 horas	5/04/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Unión del Muelle No. 6 a Los Patios	15/04/2002	139	$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01(669) 982-36-11 extensión 119, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., ubicado en Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de abril de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de abril de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- Ubicación de la obra: interior del Recinto Fiscal Portuario, Mazatlán, Sin.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material, de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán presentar los interesados documentaciones tales como contratos que tenga o haya celebrado tanto con la administración pública, así como con particulares y/o curriculum del personal técnico que compruebe la experiencia y capacidad técnica de trabajos similares al que es motivo esta convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los que se establecen en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las bases de licitación correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en base en lo indicado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hará la evaluación de las proposiciones y se emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo mediante el que se adjudicará el contrato al proponente que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la postura solvente más baja; contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en los términos del artículo 83 de la ley antes señalada.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones semanales, quincenales o mensuales, de trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MAZATLAN, SIN., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL
LIC. ALFONSO GIL DIAZ
RUBRICA.

(R.- 158167)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO CHILAPILLA-COLOMO
PIDIREGAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES-OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS REFERIDAS A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575068-006-02	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,425.00	26/03/2002	25/03/2002 9:00 HORAS	22/03/2002 8:30 HORAS	1/04/2002 9:00 HORAS	10/04/2002 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REACONDICIONAMIENTO CAMINO DE ACCESO Y AMPLIACION DE PERA COBOS 11D, RECONSTRUCCION CAMINO DE ACCESO Y PERA POZO COBO 1 Y RECONSTRUCCION RAMPA DE CARGA Y DESCARGA Y PERA POZO COBO 2 DEL PROYECTO DE GAS CUENCA MACUSPANA	1/06/2002	120	$1'938,148.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575068-007-02	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,425.00	27/03/2002	26/03/2002 9:00 HORAS	25/03/2002 8:30 HORAS	2/04/2002 9:00 HORAS	16/04/2002 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	LIMPIEZA DE CONTAMINANTES DE LAS INSTALACIONES DEL ACTIVO CHILAPILLA-COLOMO	10/06/2002	660	$2'700,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: LICITACION 18575068-006-02, MUNICIPIOS DE MACUSPANA Y JONUTA, TAB.; PARA LA LICITACION 18575068-007-02, MUNICIPIOS DE MACUSPANA, JONUTA Y CENTLA, TAB. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, AREA DE LICITACIONES, CARRETERA MACUSPANA-JONUTA KILOMETRO 32, COLONIA OBRERA, CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86721, TELEFONO CONMUTADOR 01 (936) 36-4-00-55, EXTENSION 39-342, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION O EN EFECTIVO, EN LA CAJA DE LA TESORERIA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO: PARA LA LICITACION 18575068-006-02 EL DIA 22 DE MARZO DE 2002 A LAS 8:30 HORAS Y PARA LA LICITACION 18575068-007-02 EL DIA 25 DE MARZO DE 2002 A LAS 8:30 HORAS. EL SITIO DE REUNION SERA EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, UBICADAS EN EL 2o. PISO EDIFICIO PRINCIPAL, EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA, DE DONDE PARTIRAN AL SITIO DE LA OBRA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO: PARA LA LICITACION 18575068-006-02 EL DIA 25 DE MARZO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS Y PARA LA LICITACION 18575068-007-02 EL DIA 26 DE MARZO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA NAVE B, AREA DE ALMACENES, CARRETERA MACUSPANA-JONUTA KILOMETRO 32, COLONIA OBRERA, CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86721.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA: PARA LA LICITACION 18575068-006-02 EL DIA 1 DE ABRIL DE 2002 A LAS 9:00 HORAS Y PARA LA LICITACION 18575068-007-02 EL DIA 2 DE ABRIL DE 2002 A LAS 9:00 HORAS,
  EN LA SALA DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN LA NAVE B AREA DE ALMACENES, CARRETERA MACUSPANA-JONUTA KILOMETRO 32, COLONIA OBRERA, CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86721.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA: PARA LA LICITACION 18575068-006-02 EL DIA 10 DE ABRIL DE 2002 A LAS 9:00 HORAS Y PARA LA LICITACION 18575068-007-02 EL DIA 16 DE ABRIL DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, MISMA DIRECCION.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR LAS SIGUIENTES PARTES DE LA OBRA: PARA LA LICITACION 18575068-006-02 TOPOGRAFIA Y MECANICA DE SUELOS; PARA LA LICITACION 18575068-007-02 ANALISIS DE LABORATORIO (TPH'S Y BENZOPIRENOS).
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR LO SIGUIENTE, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN: PARA LA LICITACION 18575068-006-02 OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LAS DE LA OBRA QUE SE LICITA; PARA LA LICITACION 18575068-007-02 RESTAURACION DE SUELOS CONTAMINADOS Y ATENCION A EMERGENCIAS AMBIENTALES. LA CAPACIDAD FINANCIERA CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTICULO 26 FRACCION XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE UN ESCRITO DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL FORMATO DL, PROPORCIONADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS LICITANTES DEBERAN COMPROBAR EL CAPITAL CONTABLE MINIMO SOLICITADO, MEDIANTE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU PAGO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PODER PARTICIPAR.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL CONTRATISTA EN FORMA DIRECTA.

CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TAB., A 14 DE MARZO DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ACTIVO DE PRODUCCION CHILAPILLA-COLOMO
LIC. JOSE MARCELO MORALES ZURITA
RUBRICA.

(R.- 158171)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 034

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MESAS ROTARIAS, POLEAS VIAJERAS, UNIONES GIRATORIAS Y CORONAS DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO A POZOS DE LOS PROYECTOS PIDIREGAS DELTA DEL GRIJALVA Y PROGRAMA ESTRATEGICO DE GAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575069-047-02	$1,728.00 M.N. COSTO EN compraNET: $1,571.00 M.N.	18/04/2002	3/04/2002 11:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/04/2002 9:30 HORAS	30/04/2002 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MESAS ROTARIAS, POLEAS VIAJERAS, UNIONES GIRATORIAS Y CORONAS DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO A POZOS DE LOS PROYECTOS PIDIREGAS DELTA DEL GRIJALVA	1	CONTRATO
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MESA ROTARIA DE 12” A 17.5” DE LAS SIGUIENTES MARCAS IDECO, SKY TOP		
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MESA ROTARIA DE 27.5” DE LAS SIGUIENTES MARCAS IDECO, NATIONAL		

PARTIDAS RELEVANTES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MESA ROTARIA DE 12” A 17.5” DE LAS SIGUIENTES MARCAS IDECO, SKY TOP	
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MESA ROTARIA DE 27.5” DE LAS SIGUIENTES MARCAS IDECO, NATIONAL	
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A MESA ROTARIA DE LA MARCA IDECO 17” MODELO LR-17.5	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LAS OFICINAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO, TELEFONO (01-993) 3-10-62-62, EXTENSION 20550, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A LAS 12:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO EN LA CAJA QUE PARA TAL EFECTO TIENE P.E.P., EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2002 A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA NUMERO 1 DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 24 DE ABRIL DE 2002 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA NUMERO 1 DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2002 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA NUMERO 1 DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO APLICABLES A ESTA CONTRATACION, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: POZOS DE LOS PROYECTOS PIDIREGAS DELTA DEL GRIJALVA Y ESTRATEGICO DE GAS, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGOS, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS DEL DIA.
- PLAZO DE ENTREGA: 730 DIAS NATURALES.
- CONDICIONES DE PAGO: LAS FACTURAS POR SERVICIOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO QUE NO PODRA EXCEDER DE 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO, EL MOMENTO QUE SE HAGA EXIGIBLE EL MISMO ES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS RECIBA EN LA RESIDENCIA DE SUPERVISION, PREVIAMENTE ACOMPAÑADAS DE SUS SOPORTES PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS, FISCALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.

- ESTA CONVOCATORIA ES ABIERTA Y NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- SE ESTIMA QUE NO HABRA UNA CONVOCATORIA SUBSECUENTE.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LAS DIRECCIONES ARRIBA CITADAS.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTOS A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE MARZO DE 2002.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.R.S.
C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 158172)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de gases industriales, fluxería, calzado de seguridad industrial, ropa de trabajo y electrodo en forma de varilla, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-012-02	$1,728.00 Costo en compraNET: $1,571.00	22/03/02	26/03/02 9:00 horas	1/04/02 9:00 horas	8/04/02 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	CB00000000	Gases industriales helio grado industrial	2,064	M^3	826	2,064
2	CB00000000	Nitrógeno grado industrial	2,688	M^3	1,075	2,688
3	CB00000000	Oxígeno grado industrial	288	M^3	115	288
4	CB00000000	Helio ultra alta pureza	132	M^3	53	132

5	CB00000000	Nitrógeno industrial grado cero	325	M^3	130	325

Plazo de entrega: según programa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-013-02	$1,728.00 Costo en compraNET: $1,571.00	26/03/2002	26/03/2002 12:00 horas	1/04/2002 12:00 horas	8/04/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB00000000	Fluxería Tubo para cambiador de calor sin costura de ¾de diámetro X 16” ASTM-A-179	3,400	Pieza
2	CB00000000	Fluxería sin costura de 3/4” diámetro, cal. 14 de 20” de Long. ASTM-A-179	2,780	Pieza
3	CB00000000	Fluxería sin costura de 3/4” diámetro, cal. 10 de 16” de Long. ASTM-A-179	2,620	Pieza
4	CB00000000	Tubo para cambiador de calor sin costura de 3/4” diámetro de 45” + 6” de Long. ASTM-A-179	900	Pieza
5	CB00000000	Fluxería sin costura de 3/4” de diámetro calibre 14 de 24” de Long. ASTM-A-179	850	Pieza

Plazo de entrega: 100 días.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-014-02	$1,728.00 Costo en compraNET: $1,571.00	27/03/2002	27/03/2002 9:00 horas	2/04/2002 9:00 horas	9/04/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	CB00000000	Calzado de seguridad Calzado de protección tipo ii, modelo Borceguí, talla 26	2,200	Par	880	2,200
2	CB00000000	Calzado de protección tipo ii, modelo Borceguí, talla 27	2,200	Par	880	2,200
3	CB00000000	Calzado de protección tipo ii, modelo Borceguí, talla 28	800	Par	320	800
4	CB00000000	Calzado de protección tipo ii, modelo Borceguí, talla 25	600	Par	240	600
5	CB00000000	Calzado de protección tipo ii, modelo Borceguí, talla 29	350	Par	140	350

Plazo de entrega: según programa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-015-02	$1,728.00 Costo en compraNET: $1,571.00	27/03/2002	27/03/2002 12:00 horas	2/04/2002 12:00 horas	9/04/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB00000000	Electrodo en forma de varilla Electrodo en forma de varilla de 1/8” de diámetro Mca. Lincoln	6,500	Kilogramo
2	CB00000000	Electrodo en forma de varilla de 5/32” de diámetro Mca. Lincoln	4,480	Kilogramo
3	CB00000000	Electrodo en forma de varilla de 1/8” de diámetro Mca. Aga	3,820	Kilogramo
4	CB00000000	Electrodo en forma de varilla de 3/16” de diámetro Mca. Lincoln	3,400	Kilogramo
5	CB00000000	Electrodo en forma de varilla de 5/32” de diámetro Mca. Aga	2,500	Kilogramo

Plazo de entrega: según programa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-016-02	$1,728.00 Costo en compraNET: $1,571.00	27/03/2002	25/03/2002 9:00 horas	3/04/2002 9:00 horas	10/04/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	CB00000000	Ropa de trabajo Pantalón de tela de gabardina 100% algodón, talla 34	6,500	Pieza	2,600	6,500
2	CB00000000	Pantalón de tela de gabardina 100% algodón, talla 36	6,000	Pieza	2,400	6,000
3	CB00000000	Pantalón de tela de gabardina 100% algodón, talla 32	2,460	Pieza	984	2,460
4	CB00000000	Camisa de protección personal 100% algodón, talla 38	5,250	Pieza	2,100	5,250
5	CB00000000	Camisa de protección personal 100% algodón, talla 40	6,000	Pieza	2,400	6,000

Plazo de entrega: según programa.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en kilómetro 10 SC carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos, Ver. sin número, colonia domicilio conocido, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz; teléfonos 01(921) 21-1 30 21 y 1 30 23, fax 01(921) 21-1 30 20, 1 30 40 a partir de esta fecha y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de aperturas de ofertas técnicas siendo obligatorio adquirirlas para participar con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado, de caja a nombre de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., expedido por una Institución de crédito autorizada en esta localidad.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en cualquier sucursal del banco Bital a la cuenta número 4008513467, a nombre de la Tesorería de la Federación.

Las juntas de aclaración de dudas, se realizarán en las fechas y horarios antes señalados en la sala de juntas de la Superintendencia de Adquisiciones de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., sita en el kilómetro 10 SC carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos, Ver.

Los actos de presentación de propuestas técnicas y económicas se llevarán a efecto en las fechas y horarios arriba indicados en la sala de juntas de la Superintendencia de Adquisiciones de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., sito en el kilómetro 10 SC carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos, Ver.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Unicamente para las licitaciones números 18580003-014-02 y 18580003-016-02, la adjudicación se llevará a cabo bajo la modalidad de un pedido abierto, al amparo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la vigencia será hasta el 30 de octubre de 2002, únicamente la licitación número 18580003-012-02 la vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2002, sobre un programa de entrega generado por esta filial. La cantidad mínima a ejercer será de 40% y la cantidad máxima 100%, esta filial no se obliga a ejercer la cantidad máxima de lo solicitado.
Unicamente para las licitaciones números 18580003-012-02 y 18580003-016-02 se llevará a cabo bajo la reserva transitoria de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la presentación de facturas debidamente requisitadas, podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.
Lugar de entrega: L.A.B. destino final, en el almacén de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
No podrán presentar ni celebrar contrato alguno las personas físicas y morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Las especificaciones técnicas, garantías, información y documentos complementarios se encuentran en el contexto de las bases.
De conformidad al artículo 31 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones técnicas o económicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 14 DE MARZO DE 2002.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. FERNANDO HERNANDEZ NOYOLA
RUBRICA.

(R.- 158173)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de sanitarios portátiles en el Activo Samaria-Sitio Grande de Pemex Explotación y Producción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575063 -023-02	$1,018.00 Costo en compraNET: $925.00	26/03/2002	25/03/2002 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2002 16:30 horas	8/04/2002 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810800000	Servicio de sanitario portátil tipo sencillo. Incluye: transporte, mantenimiento diario y suministro de materiales	1	Servicio	$128,000.00	$322,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, zona industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas, teléfono (01 9933) 10-62-62 extensión 38-524, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en la sucursal del banco Banamex, S.A. que se encuentra dentro de las instalaciones de la zona industrial Reforma, Chis. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma Coordinación, Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, zona industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de abril de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma Coordinación, Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, zona industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de abril de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma Coordinación, Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, zona industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: áreas del Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, los días de lunes a sábados, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 230 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato (fecha en que se hace exigible el pago de los servicios).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación es abierta de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REFORMA, CHIS., A 14 DE MARZO DE 2002.
JEFE DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE
PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE
ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES
RUBRICA. **(R.- 158174)**

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS
MODULO DE CONTRATOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

CON00502

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: 1.- Terminación de la restauración del tanque de almacenamiento TV-201 de 55,000 barriles de capacidad, ubicado en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas. 2.- Instalación y restauración de concreto retardante al fuego en estructuras metálicas de soportes de equipos y marcos de racks de líneas, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas. 3.- Restauración de la red de comunicación DH+ del sistema de adquisición de datos de la medición frontera del área de movimiento de productos de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-007-02	$1,300.00 incluye IVA Costo en compraNET: $1,180.00	2/04/2002	19/03/2002 11:30 horas	19/03/2002 10:00 horas	8/04/2002 10:00 horas	16/04/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería Terminación de la restauración del tanque TV-201 de 55,000 barriles de capacidad, ubicado en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas	20/05/2002	140	$3'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-008-02	$1,300.00 incluye IVA Costo en compraNET: $1,180.00	2/04/2002	20/03/2002 11:30 horas	20/03/2002 10:00 horas	8/04/2002 12:40 horas	16/04/2002 12:40 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería Instalación y restauración de concreto retardante al fuego en estructuras metálicas de soportes de equipos y marcos de racks de líneas, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas	20/05/2002	203	$3'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18576012-009-02	$1,300.00 incluye IVA Costo en compraNET: $1,180.00	3/04/2002	22/03/2002 11:30 horas	22/03/2002 10:00 horas	9/04/2002 10:00 horas	17/04/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería Restauración de la red de comunicación DH+ del sistema de adquisición de datos de la medición frontera del área de movimiento de productos de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas	20/05/2002	45	$200,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Salvador Díaz Mirón número 119-119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01922-2250051, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

2. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida en la localidad a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

3. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicadas en las licitaciones, en el módulo de contratos ubicado en la Superintendencia de Recursos Materiales, en el interior de la Refinería, ubicada en Salvador Díaz Mirón número 119-119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

4. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicada en las licitaciones, en el módulo de contratos ubicado en la Superintendencia de Recursos Materiales, en el interior de la Refinería, ubicada en Salvador Díaz Mirón número 119-119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

5. Para la visita al lugar del trabajo y junta de aclaraciones deberán presentarse con ropa de algodón (overol color naranja), casco color naranja, gafas y zapatos industriales, siendo indispensable para entrar a las instalaciones.

6. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señaladas en las licitaciones, en la sala de juntas del módulo de contratos, ubicada en la Superintendencia de Recursos Materiales, en el interior de la Refinería, Salvador Díaz Mirón número 119-119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9. Se podrá subcontratar parte del servicio de radiografiado para la licitación 18576012-007-02.

10. No se otorgarán anticipos.

11. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, y copias de actas de recepción de trabajos similares a los trabajos en cuestión y curriculum del técnico con documentación soporte que avale la experiencia en este tipo de trabajos.

12. Los grupos empresariales o consorcios que deseen participar y ser registrados deberán presentar contrato de asociación en participación, y en caso de resultar con asignación favorable, deberán protocolizarlo de acuerdo a la ley mexicana y ante notario público. Las compañías de manera individual o grupos de empresas que integran asociaciones o consorcios, deberán establecer el alcance de sus obligaciones y participación, asimismo, cada uno de los participantes deberá acreditar la experiencia técnica en la parte que le corresponda, debiendo precisarse, en el caso de grupos empresariales o consorcios, que la compañía que encabece el grupo líder de la asociación tendrá entre otras obligaciones la de coordinar; las actividades de los demás serán con quien, en caso de resultar favorable el dictamen de adjudicación a este grupo, se formalice el contrato y sea el único medio de comunicación con Pemex Refinación

13. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: requisitos que deberán presentar los interesados en copia simple para adquirir las bases (en caso de que se trate de un grupo de empresas, dicha información deberá ser presentada por cada uno de sus miembros, asociantes y asociados, respectivamente, así como el contrato de asociación simple).

1.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos y de telefax para recibir comunicaciones.

2.- Capital contable comprobable con la última declaración del ejercicio como personas morales o físicas presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados (deberán presentar comprobante de que es contador auditor con la autorización ante la S.H.C.P.), en caso de asociación de participación, el capital contable requerido podrá ser integrado con la suma de los asociantes y asociados, siempre y cuando sea indicado en el contrato de asociación, simple, adjuntando la documentación antes mencionada.

3.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso.

4.- Poderes e identificación de la persona que adquiera las bases.

5.- Registro actualizado de la Cámara correspondiente (optativa).

6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

14. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, conforme a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

15. Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra, el pago será exigible al día siguiente de vencimiento anterior.

16. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

17. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

18. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono arriba citado.

19. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

MINATITLAN, VER., A 14 DE MARZO DE 2002.
GERENTE DE LA REFINERIA
ING. MIGUEL TAME DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 158175)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: acondicionamiento de fosa de concreto para líneas de suministro y retorno de agua de enfriamiento en el área de servicios auxiliares, mantenimiento a equipos de aire acondicionado, refrigeración, ventilación y extracción de aire; mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y refrigeración, incluye equipos de paquete, equipos tipo minisplit, equipos de ventana, enfriadores y sistemas de presurización, suministro e instalación de ionizadores y ozonificadores; terminación del reacondicionamiento del taller de mantenimiento de plantas y rehabilitación de obra civil y aplicación de recubrimientos a instalaciones superficiales y estaciones de medición y regulación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Junta de respuesta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577010-013-02	$1,012.00 Costo en compraNET: $920.00	26/03/2002	22/03/2002 12:00 horas	25/03/2002 16:00 horas	22/03/2002 10:00 horas	1/04/2002 16:00 horas	15/04/2002 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Acondicionamiento de fosa de concreto para líneas de suministro y retorno de agua de enfriamiento en el área de servicios auxiliares del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex	27/05/2002	120	$1'850,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Junta de respuesta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577010-014-02	$1,012.00 Costo en compraNET: $920.00	3/04/2002	27/03/2002 12:00 horas	3/04/2002 17:00 horas	27/03/2002 10:00 horas	9/04/2002 10:00 horas	19/04/2002 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado, refrigeración, ventilación y extracción de aire de la Superintendencia General de Ductos Cárdenas	27/05/2002	219	$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Junta de respuesta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577010-015-02	$1,012.00 Costo en compraNET: $920.00	3/04/2002	27/03/2002 12:00 horas	3/04/2002 16:00 horas	27/03/2002 10:00 horas	9/04/2002 16:00 horas	19/04/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y refrigeración, incluye equipos de paquete, equipos tipo minisplit, equipos de ventana, enfriadores y sistemas de presurización, suministro e instalación de ionizadores y ozonificadores del Complejo Procesador de Gas Matapionche	27/05/2002	219	$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Junta de respuesta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577010-016-02	$1,012.00 Costo en compraNET: $920.00	2/04/2002	27/03/2002 12:00 horas	2/04/2002 17:00 horas	27/03/2002 10:00 horas	8/04/2002 10:00 horas	18/04/2002 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Terminación del reacondicionamiento del taller de mantenimiento de plantas del Complejo Procesador de Gas Cactus	27/05/2002	120	$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Junta de respuesta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577010-017-02	$1,012.00 Costo en compraNET: $920.00	26/03/2002	22/03/2002 12:00 horas	25/03/2002 17:00 horas	20/03/2002 10:00 horas	1/04/2002 10:00 horas	11/04/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070206	Rehabilitación de obra civil y aplicación de recubrimientos a instalaciones superficiales y estaciones de medición y regulación de la Superintendencia General de Ductos Veracruz	27/05/2002	219	$1'750,000.00

Condiciones generales a las cinco licitaciones:

* Domicilio de la convocante: edificio sede PGPB, planta baja, Prolongación Paseo Usumacinta número 1407, colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Municipio Centro, Tabasco, México, código postal 86035, teléfono 01 993 310 35 00, fax 01 993 310 35 00 extensiones 30355 y 30357.
* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en domicilio de la convocante, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, ficha de depósito CIE (Concentración Inmediata Empresarial),

anotando en al ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante, convenio en moneda nacional número 83162, referencia CIE: 9910, concepto CIE: 18577010-013-02, 014-02, 015-02, 016-02 o 017-02, según sea el caso, depositado en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgarán anticipos.
* La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia técnica, con trabajos ejecutados con la misma magnitud y naturaleza que los objeto de la licitación, mediante currículas del personal técnico que integre la empresa. Documentos que acrediten la capacidad financiera los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
* Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
* Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
* Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
* Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
* El capital contable requerido para los trabajos en que se considere el suministro de equipo de instalación permanente o en los que el licitante deba fincar pedidos de insumos especiales, deberá ser cuando menos igual al monto que considere necesario para fincar los pedidos, en el primer ejercicio.
* Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
* Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
* De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
* Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato resultante de cada licitación será adjudicado a la persona que, de entre los licitantes, presente la propuesta que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Gas y Petroquímica Básica en las bases de licitación y con ello garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Pemex Gas y Petroquímica Básica, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
* Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán de formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá de presentarlas al residente de obra dentro de los seis días naturales, siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; el residente de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 días naturales, siguientes a su presentación.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el oficio número 18/577/CI/1775/2001 de fecha 6 de noviembre de 2001 suscrito por el titular del órgano interno de control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrán asistir a los actos públicos de las licitaciones públicas, representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Condiciones particulares licitación 18577010-013-02:

* La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en el punto de reunión: oficina de contratos CPG Nuevo ubicado en carretera Villahermosa Reforma, Ranchería Luis Gil Pérez, Municipio Centro, Tabasco, código postal 86000.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2002 a las 12:00 horas, en la oficina de contratos CPG Nuevo Pemex.
* La junta de respuesta a las aclaraciones se llevará a cabo el 25 de marzo de 2002 a las 16:00 horas, en el domicilio de la convocante, anexo piso 1 sala 1.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 1 de abril de 2002 a las 16:00 horas, en el domicilio de la convocante, anexo piso 1 sala 1.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el dia 15 de abril de 2002 a las 16:00 horas, en el domicilio de la convocante, anexo piso 1 sala 1.
* Ubicación de la obra: CPG Nuevo Pemex, domicilio conocido, carretera Villahermosa Reforma, Luis Gil Pérez, Municipio Centro, Tabasco, código postal 86000.
* No se podrán subcontratar partes de la obra.

Condiciones particulares licitación 18577010-014-02:

* La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en la oficina de contratos Superintendencia General de Ductos Cárdenas, carretera Circuito del Golfo kilómetro 130.5, El Castaño, Municipio Cárdenas, Tabasco, código postal 86000.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2002 a las 12:00 horas, en la oficina de contratos Superintendencia General de Ductos Cárdenas.
* La junta de respuesta a las aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2002 a las 17:00 horas, en el domicilio de la convocante, anexo piso 1 sala 1.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de abril de 2002 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante, anexo sala 2 piso 1.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de abril de 2002 a las 17:00 horas, en el domicilio de la convocante, anexo sala 1 piso 1.
* Ubicación de la obra: carretera Circuito del Golfo kilómetro 130.5, El Castaño, Municipio Cárdenas, Tabasco, código postal 86000.
* No se podrán subcontratar partes de la obra.

Condiciones particulares licitación 18577010-015-02:

* La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en la oficina de contratos CPG Matapionche, carretera Moralito-Cotaxtla kilómetro 6, Municipio Cotaxtla, Veracruz, código postal 94990.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2002 a las 12:00 horas, en la oficina de contratos CPG Matapionche.
* La junta de respuesta a las aclaraciones se llevará a cabo el 3 de abril de 2002 a las 16:00 horas, en el domicilio de la convocante, anexo piso 1 sala 1.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de abril de 2002 a las 16:00 horas, en el domicilio de la convocante, anexo sala 2 piso 1.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de abril de 2002 a las 12:00 horas, en el domicilio de la convocante, anexo sala 1 piso 1.
* Ubicación de la obra: CPG Matapionche, carretera Moralito Cotaxtla kilómetro 6, Municipio Cotaxtla, Veracruz, código postal 94990.
* No se podrán subcontratar partes de la obra.

Condiciones particulares licitación 18577010-016-02:

* La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en la oficina de contratos CPG Cactus, domicilio conocido, Ranchería San Miguel segunda sección, Municipio Reforma, Chiapas, código postal 29500.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2002 a las 12:00 horas, en la oficina de contratos CPG Cactus.
* La junta de respuesta a las aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de abril de 2002 a las 17:00 horas, en el domicilio de la convocante, anexo piso 2 sala 1.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 8 de abril de 2002 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante, anexo piso 1 sala 1.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de abril de 2002 a las 17:00 horas, en el domicilio de la convocante, anexo piso 1 sala 1.
* Ubicación de la obra: CPG Cactus, domicilio conocido Ranchería San Miguel segunda sección, Municipio de Reforma, Chiapas, código postal 29500.
* Las partes de la obra que se podrán subcontratar son: determinación de la resistencia del concreto mediante pruebas de laboratorio.

Condiciones particulares licitación 18577010-017-02:

* La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en la oficina de contratos Superintendencia General Ductos Veracruz, carretera Paso del Toro-Alvarado kilómetro 4.5, Municipio Alvarado, Veracruz, código postal 94277.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2002 a las 12:00 horas, en la oficina de contratos Superintendencia General Ductos Veracruz.
* La junta de respuesta a las aclaraciones se llevará a cabo el 25 de marzo de 2002 a las 17:00 horas, en el domicilio de la convocante, anexo piso 1 sala 1.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 1 de abril de 2002 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante, piso 1 sala 2.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de abril de 2002 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante, anexo piso 1 sala 2.
* Ubicación de la obra: en la zona de influencia de la Superintendencia General de Ductos Veracruz, carretera Paso del Toro-Alvarado kilómetro 4.5, Municipio Alvarado, Veracruz, código postal 94277.
* Las partes de la obra que se podrán subcontratar son: el suministro y aplicación del sistema integrado de recubrimientos.

CENTRO, TAB., A 14 DE MARZO DE 2002.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MAURICIO OCAMPO TELLEZ GIRON
RUBRICA.

(R.- 158176)

PEMEX REFINACION
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de cámara formadora de espuma, alineador de bridas, separador de bridas, cortador, esmerilador, martillos, taladros neumáticos y calibradores de tubos para cambiadores de calor, equipo de torque controlado, bomba manual de émbolo, bomba eléctrica y bomba de diafragma, máquina generador de soldadura, máquina de soldar de proceso mig/arco sumergido y gatos hidráulicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-016-02	$2,653.20 Costo en compraNET: $2,412.00	2/04/2002	25/03/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/04/2002 10:00 horas	15/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Cámara formadora de espuma	30	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-017-02	$2,653.20 Costo en compraNET: $2,412.00	3/04/2002	26/03/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2002 12:00 horas	16/04/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Alineador de bridas	2	Pieza
2	I420800000	Separador de bridas	3	Pieza
3	I420800000	Separador de bridas	3	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-018-02	$2,653.20 Costo en compraNET: $2,412.00	4/04/2002	27/03/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2002 12:00 horas	17/04/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Cortador neumático	3	Pieza
2	I420800000	Cortador neumático	10	Pieza
3	I420800000	Cortador neumático	3	Pieza
4	I420800000	Cortador neumático	10	Pieza
5	I421400040	Esmerilador	10	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18576011-019-02	$2,653.20 Costo en compraNET: $2,412.00	5/04/2002	26/03/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/04/2002 10:00 horas	18/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Equipo de torque	2	Pieza
2	I420800000	Equipo de torque	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-020-02	$2,653.20 Costo en compraNET: $2,412.00	2/04/2002	25/03/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/04/2002 12:00 horas	15/04/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420200014	Bomba émbolo	2	Pieza
2	I420200014	Bomba émbolo	2	Pieza
3	I420200010	Bomba diafragma	3	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-021-02	$2,653.20 Costo en compraNET: $2,412.00	6/04/2002	27/03/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/04/2002 10:00 horas	18/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Máquina generadora de soldadura	10	Pieza
2	I420800000	Máquina de soldar	6	Pieza
3	I420800000	Máquina de soldar	1	Pieza
4	I421400000	Gato hidráulico	2	Pieza
5	I421400000	Gato hidráulico	2	Pieza

Notas aplicables para todas las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones 18576011-016-02 y 18576011-020-02, se encuentran disponibles para consulta y venta durante el periodo del 14 de marzo al 2 de abril de 2002, las bases de la licitación 18576011-017-02, se encuentran disponibles para consulta y venta durante el periodo del 14 de marzo al 3 de abril

de 2002, las bases de la licitación 18576011-018-02, se encuentran disponibles para consulta y venta durante el periodo del 14 de marzo al 4 de abril de 2002, las bases de la licitación 18576011-019-02, se encuentran disponibles para consulta y venta durante el periodo del 14 de marzo al 5 de abril de 2002 y las bases de la licitación 18576011-021-02, se encuentran disponibles para consulta y venta durante el periodo del 14 de marzo al 6 de abril 2002, en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-22-5-00-24, extensiones 26-247, 26-253 y 26-255, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, mediante comprobante de pago de bases de licitación en el centro de trabajo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de la junta de aclaraciones, apertura técnica y apertura económica, se llevará a cabo en las fechas y horas señaladas en cada una de las licitaciones, en la junta de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería General Lázaro Cárdenas, Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Las licitaciones públicas internacionales no se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- No se otorgarán anticipos.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.
- Lugar de entrega: L.A.B. almacén receptoría de la Refinería General Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Refinería, su facturación y soporte que cumplan con los requerimientos normativos, fiscales correspondientes estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar por lo que, en caso de requerir cualquier información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos 01-922-22-5-00-48 y 22-5-00-24, extensiones 26-247, 26-253 y 26-255.

MINATITLAN, VER., A 14 DE MARZO DE 2002.
GERENTE
ING. MIGUEL TAME DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 158177)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS JURISDICCIONADAS EN EL ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575063-014-02	$2,300.00 COSTO EN compraNET: $2,259.00	18/04/2002	16/04/2002 9:00 HORAS	15/04/2002 9:00 HORAS	24/04/2002 9:00 HORAS	2/05/2002 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS JURISDICCIONADAS EN EL ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE	3/06/2002	212 DIAS NATURALES	$2'265,900.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS, TELEFONO (01 9933) 10-62-62, EXTENSION 38-524, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (BANAMEX, S.A.) QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA INDUSTRIAL REFORMA, CHIS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE ABRIL DE 2002 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE, UBICADO EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 24 DE ABRIL DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE, UBICADO EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 2 DE MAYO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE, UBICADO EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE ABRIL DE 2002 A LAS 9:00 HORAS EN EL AREA DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRAS, OFICINAS UBICADAS EN CACTUS 43, EN CARRETERA LIBRAMIENTO A ESTACION JUAREZ, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: EN LAS INSTALACIONES DEL ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE, LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE: REFORMA, CHIAPAS; CENTRO, CUNDUACAN Y NACAJUCA, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE LICITACION Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 FRACCIONES III, IV Y XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
  1) DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
  2) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL FORMATO L, PROPORCIONADO EN LAS BASES DE LICITACION.
  3) SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN PRESENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION DE ACUERDO CON EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE P.E.P. DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS POR LOS INTERESADOS PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

REFORMA, CHIS., A 14 DE MARZO DE 2002.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE
M. EN I. ISMAEL JUAN CAMAS
RUBRICA.

(R.- 158178)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA CI-PM-004-02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional para la contratación de los servicios que se indican a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18583001-014-02	$1,550 Costo en compraNET: $1,400	27/03/2002 14:00 horas	26/03/2002 12:00 horas	2/04/2002 12:00 horas	11/04/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	0000000000	Servicio de arrendamiento de 20 carrotolvas de ferrocarril	1	Carrotolva	0	Hasta el 31/12/03	1’600,000	4’000,000

Las propuestas se presentarán en idioma español.
Condiciones de pago: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.
No se otorgarán anticipos
El arrendamiento es sin opción a compra
Las bases de licitación podrán ser adquiridas de la siguiente manera:

a) Efectuando el pago en el banco de su localidad por medio de los recibos que genera el sistema compraNET (Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo) dirección electrónica en Internet: http://rtn.net.mx/compranet o http://compranet.gob.mx en la cuenta 400 8513 467 de Bital, abierta a nombre de la Tesorería de la Federación.

b) Adquirir las bases directamente de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas en la Superintendencia de Servicios Generales Administración Patrimonial y Contratos de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., teléfono y fax 01-921-211-40-00 extensión 34-582, Ejido Gavilán de Allende domicilio conocido, Coatzacoalcos., Ver., previo pago de las bases que podrá efectuarse con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida en los Estados Unidos Mexicanos, a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.

Para ingresar a las instalaciones de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. referente a cualquier trámite de esta(s) licitación(es), los interesados deberán invariablemente portar equipo de seguridad (ropa de algodón en manga larga, casco, mascarilla, zapato con suela tipo industrial, etc.).
Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra siendo obligatorio adquirirlas para participar.
Los actos de presentación y apertura de proposiciones y junta de aclaraciones se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en la dirección indicada anteriormente.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
Los participantes deberán presentar en la propuesta técnica, declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 14 DE MARZO DE 2002.
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

ING. MAXIMINO ACOSTA LECHUGA

RUBRICA. **(R.- 158179)**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

CONVOCATORIA 04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de retroexcavadora, camiones grúa de canastilla aislada y camiones grúa hidráulica con dos brazos, y licitación pública nacional para la adquisición de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-10-02	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	1/04/02	2/04/02 10:00 horas	9/04/02 10:00 horas	11/04/02 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Retroexcavadora con motor diesel vertical de 4 tiempos refrigerado por agua	2	Vehículo
2	I480800038	Camiones grúa de canastilla aislada con alcance de 13 metros con motor a gasolina de 5 HP, montada en chasis cabina carrocería especial para 3.5 toneladas	3	Vehículo
3	I480800038	Camiones grúa hidráulica con dos brazos articulados con tres extensiones hidráulicas de 5.20 mts. Incluye canastilla aislada.	4	Vehículo

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-11-02	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	20/03/02	22/03/02 17:00 horas	2/04/02 13:00 horas	8/04/02 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200004	Carpeta Lefort tamaño carta y tamaño oficio	14,000	Pieza
2	C660400026	Papel original tamaño carta	2,000	Caja
3	C660400026	Papel original tamaño oficio	1,700	Caja

4	C660200002	Archivero de cartón tamaño oficio	1,600	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57819110, los días de lunes a viernes; en un horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en compraNET en la cuenta de cheques de Banca Serfin, sucursal número 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán a cabo en el auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en el segundo piso del edificio anexo a la Delegación, ubicado en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, Gustavo A. Madero, D.F.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en bases los días de lunes a viernes en horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar los proveedores que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA
RUBRICA. **(R.- 158182)**

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento de laboratorios y oficinas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29003001-001-02	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	16/04/2002	17/04/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/04/2002 13:00 horas	26/04/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Sistema de automatización para la biblioteca	1	Sistema
2	I060600000	Equipo de instrumentación analítica	1	Equipo
3	I420800000	Máquina electroerosionadora por penetración	1	Máquina
4	I420800000	Máquina de inyección, extrusión y soplado de plástico	1	Máquina

5	I150200000	Módulo electrónico y de telecomunicación	1	Módulo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en antiguo camino a la Resurrección número 1002-A, colonia Zona Industrial, código postal 72300, Puebla, Puebla, teléfono (01 22) 282-85-30, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a favor de la Universidad Tecnológica de Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de abril de 2002 a las 13:00 horas, en el edificio de biblioteca, sala 1 de la Universidad Tecnológica de Puebla, ubicado en antiguo camino a la Resurrección número 1002-A, colonia Zona Industrial, código postal 72300, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de abril de 2002 a las 13:00 horas, en el edificio de biblioteca, sala 1 de la Universidad Tecnológica de Puebla, antiguo camino a la Resurrección número 1002-A, colonia Zona Industrial, código postal 72300, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de abril de 2002 a las 13:00 horas, en el edificio de biblioteca, sala 1 de la Universidad Tecnológica de Puebla, antiguo camino a la Resurrección número 1002-A, colonia Zona Industrial, código postal 72300, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 14 DE MARZO DE 2002.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JOSE LUIS BOLAÑOS GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 158186)

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO

Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA BASANDOSE EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA ECONOMICA	FALLO
60103001-002-02	$2,300.00 EN compraNET: $2,070.00	19/03/2002	19/03/2002 18:00 HRS.	19/03/2002 8:30 HRS.	25/03/2002 10:00 HRS.	28/03/2002 9:00 HRS.	1/04/2002 10:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE LOS TRABAJOS	DURACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	021501 CENTRO DE BACHILLERES TECNOLOGICO AGROPECUARIO CONSTRUCCION DE ADMINISTRACION Y PORTICO. UBICADA EN IZAMAL, IZAMAL	INICIO 8/04/2002 TERMINO 26/06/2002	80 DIAS NATURALES	$250,000.00

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE CONCURSOS DEL INSTITUTO, UBICADAS EN AVENIDA ZAMNA NUMERO 295, FRACCIONAMIENTO YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248, MERIDA, YUCATAN, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES Y HASTA SEIS DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES.
* LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL ICEMAREY O MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO EN LA CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS PLANOS ESTARAN A DISPOSICION DE LOS PARTICIPANTES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y LA ENTREGA SE HARA PREVIA COMPROBACION DEL PAGO DE LAS BASES.
* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO, EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS.
* LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO, EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS.
* LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% (10% PARA INICIO Y 20% PARA ADQUISICION DE MATERIALES).

REQUISITOS:

1) *SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE, FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL.

2) *TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.

3) *PODER NOTARIAL DEL APODERADO O DEL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. LAS PERSONAS FISICAS DEBERAN DE PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN EN UNO O MAS LICITACIONES, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO NOTARIADO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA SOLIDARIA Y MANCOMUNADA, PARA PRESENTAR CONJUNTAMENTE LA PROPOSICION Y DESIGNAR A UNA PERSONA COMO REPRESENTANTE COMUN; DICHO DOCUMENTO DEBERA SER SUSCRITO POR LAS PERSONAS FACULTADAS PARA ELLO.

4) *DECLARACION ESCRITA, FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

5) *REGISTRO ACTUALIZADO EN LA CAMARA QUE CORRESPONDA, EN CASO DE ESTAR INSCRITO.

6) LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: MEDIANTE CARATULA DE CONTRATO Y CURRICULA DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO, RELATIVO A LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LA DESCRITA EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE.

7) LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE: EL CAPITAL CONTABLE CON BASE A LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL DE LA EMPRESA, O CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.

* NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA EMPRESA QUE ENTRE LOS LICITANTES, REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTE INSTITUTO, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

* LAS CONDICIONES DE PAGO SON POR UNIDAD DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO Y MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE TENDRAN UN PERIODO MENSUAL COMO MAXIMO.

MERIDA, YUC., A 14 DE MARZO DE 2002.
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION
DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

ING. PEDRO RAMON GUILLERMO GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 158187)

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCION TECNICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION EN LOS FRACCIONAMIENTOS RIBERAS DEL BRAVO EN CD. JUAREZ, CHIH., ATENAS III Y VILLAS DE NUEVA ESPAÑA EN CHIHUAHUA, CHIH., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38103001-008-02	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,800.00	19/03/2002	19/03/2002 13:30 HORAS	19/03/2002 11:30 HORAS	25/03/2002 12:00 HORAS	25/03/2002 13:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL BRAVO EN CD. JUAREZ, CHIH.	8/04/2002	150 DIAS NATURALES	$7'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38103001-009-02	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,800.00	20/03/2002	20/03/2002 13:00 HORAS	20/03/2002 10:00 HORAS	26/03/2002 10:00 HORAS	26/03/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO ATENAS III EN CHIHUAHUA, CHIH.	8/04/2002	120 DIAS NATURALES	$5'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38103001-010-02	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,800.00	26/03/2002	26/03/2002 18:00 HORAS	26/03/2002 10:00 HORAS	1/04/2002 10:00 HORAS	1/04/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE NUEVA ESPAÑA EN CHIHUAHUA, CHIH.	8/04/2002	120 DIAS NATURALES	$5'000,000.00

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL C.P. RAMIRO ARROYOS GARCIA, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL, EL DIA 4 DE MARZO DE 2002.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 803, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELEFONO 429-33-00, LOS DIAS HABILES DEL 14 AL 19 DE MARZO DE 2002 PARA LA LICITACION 38103001-008-02; LOS DIAS HABILES DEL 14 AL 20 DE MARZO DE 2002, PARA LA LICITACION 38103001-009-02 Y LOS DIAS HABILES DEL 14 AL 26 DE MARZO DE 2002 PARA LA LICITACION 38103001-010-02, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA 38103001-008-02 TAMBIEN SE PODRAN ADQUIRIR EN LA DELEGACION DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EJE VIAL JUAN GABRIEL Y CALLE ASERRADEROS SIN NUMERO, COLONIA CONSTITUCION, CODIGO POSTAL 32230, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, EN EL MISMO HORARIO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA DELEGACION DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADA EN EJE VIAL JUAN GABRIEL Y CALLE ASERRADEROS SIN NUMERO, COLONIA CONSTITUCION, CODIGO POSTAL 32230, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, PARA LA LICITACION 38103001-008-02, Y EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO, UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 803, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, PARA LAS LICITACIONES 38103001-009-02 Y 38103001-010-02 EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LOS CUADROS ANTERIORES.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN DELEGACION DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EJE VIAL JUAN GABRIEL Y CALLE ASERRADEROS SIN NUMERO, COLONIA CONSTITUCION, CODIGO POSTAL 32230, JUAREZ, CHIHUAHUA, PARA LA LICITACION 38103001-008-02, Y EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO, UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 803, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, PARA LAS LICITACIONES 38103001-009-02 Y 38103001-010-02 EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LOS CUADROS ANTERIORES.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN DELEGACION DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EJE VIAL JUAN GABRIEL Y CALLE ASERRADEROS SIN NUMERO, COLONIA CONSTITUCION, CODIGO POSTAL 32230, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, PARA LA LICITACION 38103001-008-02, Y EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO, UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 803, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, PARA LAS LICITACIONES 38103001-009-02 Y 38103001-010-02 EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LOS CUADROS ANTERIORES.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN GLORIETA UBICADA EN CARRETERAS PANAMERICANA Y A NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., CODIGO POSTAL 32230, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, PARA LA LICITACION 38103001-008-02, EN HACIENDA QUINTAS CAROLINA EN CHIHUAHUA, CHIH., PARA LA LICITACION 38103001-009-02 Y EN BULEVAR FUENTES MARES Y AVENIDA NUEVA ESPAÑA, PARA LA LICITACION 38103001-010-02 EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LOS CUADROS ANTERIORES.

- UBICACION DE LA OBRA: FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL BRAVO, CIUDAD JUAREZ, CHIH., FRACCIONAMIENTO ATENAS III Y VILLAS DE NUEVA ESPAÑA EN CHIHUAHUA, CHIH.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 25%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 5%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EL CONCURSANTE DEBERA COMPROBAR SU EXPERIENCIA PRESENTANDO EL CURRICULUM VITAE EN EL CUAL SE RELACIONEN LAS OBRAS EJECUTADAS Y DEMUESTRE HABER EJECUTADO O ESTAR EN PROCESO EL 100% DE OBRA SIMILAR A ESTA LICITACION, DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO 2000 Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, ASI COMO ULTIMO PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LOS CONCURSANTES DEBERAN ACREDITAR SU PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y CONCURRIR A LOS ACTOS DE ESTA LICITACION; EN CASO DE PERSONAS MORALES: ORIGINAL Y COPIA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES SI LAS HUBIESE, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, PODER DONDE CONSTEN LAS FACULTADES DEL MANDATARIO PARA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL, RATIFICADO U OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO, O BIEN, EN CASO DE PERSONA FISICA, ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO. EN CASO DE QUE COMPAREZCA UNA PERSONA DISTINTA AL APODERADO O A LA PERSONA FISICA, DEBERA PRESENTAR PODER SIMPLE PARA REPRESENTARLO E IDENTIFICACION EN ORIGINAL Y COPIA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA (ORIGINAL Y COPIA), INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ORIGINAL Y COPIA), DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS CONTRATOS DE OBRA SERAN A PRECIOS UNITARIOS Y SE ASIGNARAN AL CONSTRUCTOR QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICA Y ECONOMICA REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA. NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES PARA LA EVALUACION DE LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ESTIMACIONES QUINCENALES DE OBRA EJECUTADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL
C.P. RAMIRO ARROYOS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 158189)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 003-02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia y subestaciones eléctricas, bombas de agua, autoclaves, hidroneumáticos, calderas y equipos de aire acondicionado, instalados en los diferentes inmuebles de la P.G.J.D.F., de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos para la presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en la sesión ordinaria 04/2002 de fecha 28 de febrero de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30100001-005-02	$1,000.00 Costo en compraNET: $750.00	20/03/2002	22/03/2002 11:00 horas	27/03/2002 11:00 horas	2/04/2002 11:00 horas	3/04/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	C660800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia y subestaciones eléctricas, instaladas en los diferentes inmuebles de la P.G.J.D.F.	Contrato abierto	Monto mínimo: $385,000.00 Monto máximo: $655,500.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo

30100001-006-02	$1,000.00 Costo en compraNET: $750.00	20/03/2002	22/03/2002 17:00 horas	27/03/2002 17:00 horas	2/04/2002 17:00 horas	3/04/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bombas de agua, autoclaves, hidroneumáticos y calderas, instaladas en los diferentes inmuebles de la P.G.J.D.F.	Contrato abierto	Monto mínimo: $286,000.00 Monto máximo: $655,500.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30100001-007-02	$1,000.00 Costo en compraNET: $750.00	22/03/2002	25/03/2002 11:00 horas	1/04/2002 11:00 horas	4/04/2002 11:00 horas	5/04/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	C810600010	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado instalados en los diferentes inmuebles de la P.G.J.D.F.	Contrato abierto	Monto mínimo: $350,000.00 Monto máximo: $971,000.00

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Dirección de Recursos Materiales, sita en avenida Coyoacán número 1635, edificio B, 1er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, convocante: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en avenida Coyoacán número 1635, edificio B, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F. En compraNET, para depósito en la sucursal número 92 de Banca Serfin, cuenta número 9649285 mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Coyoacán número 1635, edificio B, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

Lugar de la prestación de los servicios: de acuerdo a bases.
Plazo de la prestación de los servicios: de acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: de acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JOSE LUIS CERVANTES ELIAS
RUBRICA.

(R.- 158190)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de edificio de vinculación en la Universidad Tecnológica de Cancún, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Fidel Guillén Arjona, con cargo de Director General, el día 11 de marzo de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52102001-001-02	$6,500.00 Costo en compraNET : $6,300.00	19/03/2002	19/03/2002 10:00 horas	18/03/2002 9:00 horas	25/03/2002 10:00 horas	27/03/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela Paq. 001 Construcción de Edif. de vinculación en la Universidad Tecnológica de Cancún	8/04/2002	216	$4’000,000.00

- Ubicación de la obra: Cancún, Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 9-83-2-08-64, los días 14, 15, 18 y 19 de marzo de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja, cheque certificado o efectivo a favor de la CIEQROO. En la caja general, ubicada en avenida Insurgentes número 386, Chetumal, Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la CIEQROO, ubicada en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la CIEQROO, avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la CIEQROO, avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2002 a las 9:00 horas, en el terreno de la obra (comunicarse a la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo, a la Dirección de Supervisión y Control de Obra 12 horas antes para confirmar lugar y hora de reunión de partida hacia el terreno de la obra).

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Solicitud por escrito de la empresa o persona física, manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) firmada por el apoderado o administrador legal. **2.-** Los planos estarán a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante.

- **Nota:** los interesados que adquieran las bases a través del sistema de compraNET, no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los participantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

- Las condiciones de pago son: por unidad de obra terminada, a través de estimaciones debidamente verificadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL
ING. FIDEL GUILLEN ARJONA
RUBRICA.

(R.- 158191)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS, RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLOGICO-INFECCIOSOS (RPBI'S), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637151-001-02	$2,300.00 COSTO EN compraNET: $1,725.00	26/03/2002	26/03/2002 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2002 16:00 HORAS	8/04/2002 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SUMINISTRAR GAS LP	45,000	LITRO	45,000	118,000	$283,720.49	$472,867.49
2	C810000000	SUMINISTRO DE GASOLINA, DIESEL Y LUBRICANTES	45,100	LITRO	45,100	119,000	$456,000.00	$760,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00637151-002-02	$2,300.00 COSTO EN compraNET: $1,725.00	26/03/2002	26/03/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2002 10:00 HORAS	8/04/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	306,000	HOJA	$87,199.23	$145,332.05

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637151-003-02	$2,300.00 COSTO EN compraNET: $1,725.00	26/03/2002	26/03/2002 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2002 12:00 HORAS	8/04/2002 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS	25	SERVICIO	$195,000.00	$325,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637151-004-02	$2,300.00 COSTO EN compraNET: $1,725.00	26/03/2002	26/03/2002 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2002 14:00 HORAS	8/04/2002 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLOGICO-INFECCIOSOS	72	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN GABRIELA MISTRAL NUMERO 350, PLANTA BAJA, COLONIA LOMAS DE CIRCUNVALACION, CODIGO POSTAL 28010, COLIMA, COLIMA, TELEFONOS 312-87-37 Y 312-16-48, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL I.S.S.S.T.E. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LAS LICITACIONES CORRESPONDIENTES, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL DEL I.S.S.S.T.E., EN

COLIMA, UBICADA EN GABRIELA MISTRAL NUMERO 350, PLANTA BAJA, COLONIA LOMAS DE CIRCUNVALACION, CODIGO POSTAL 28010, COLIMA, COLIMA.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES CORRESPONDIENTES.
- EN LOS DIAS Y HORARIOS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES CORRESPONDIENTES.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
- EL PAGO SE REALIZARA: AL VIGESIMO DIA POSTERIOR A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

COLIMA, COL., A 14 DE MARZO DE 2002.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. JORGE ALEJANDRO MONTES GUTIERREZ

RUBRICA. **(R.- 158193)**

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA NACIONAL MULTIPLE NO. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con oficios de autorización de inversión números 5.-OLI-02.-18 del 8 de febrero de 2002 y 801.1.-0021 del 9 de enero de 2002 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de licitaciones públicas nacionales en dos etapas, para la adjudicación de los contratos de obra pública, realizándose el procedimiento de contratación en tiempos normales, para los trabajos consistentes en:

No. de licitación y carácter	Ubicación y descripción de la obra	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Apertura de propuestas técnicas y económicas	Plazo de ejecución de los trabajos y fecha de inicio	Capital contable mínimo requerido
09178002-001-02 Nacional	Construcción del seno de escollera oeste en el Recinto Portuario de Lázaro Cárdenas, Mich. (4a. etapa).	18 de marzo de 2002 a las 10:30 Hrs.	4 de abril de 2002 a las 10:00 Hrs. 8 de abril de 2002 a las 10:00 Hrs.	139 días inicio el 22 de abril de 2002	500,000

09178002-002-02 Nacional	Mantenimiento a áreas de oficina, muelle de contenedores, TUM I y II y casetas en el Recinto Portuario de Lázaro Cárdenas, Mich.	18 de marzo de 2002 a las 12:00 Hrs.	4 de abril de 2002 a las 16:30 hrs. 8 de abril de 2002 a las 16:30 Hrs.	60 días inicio el 22 de abril de 2002	200,000
09178002-003-02 Nacional	Construcción de vialidad periférica al norte del Recinto Portuario de Lázaro Cárdenas, Mich. (3a. etapa).	19 de marzo de 2002 a las 10:30 Hrs.	10 de abril de 2002 a las 10:00 hrs. 12 de abril de 2002 a las 10:00 Hrs.	183 días inicio el 2 de mayo de 2002	500,000
09178002-004-02 Nacional	Residencia de supervisión para la construcción de vialidad periférica al norte del Recinto Portuario de Lázaro Cárdenas, Mich. (3a. etapa).	19 de marzo de 2002 a las 12:00 Hrs.	10 de abril de 2002 a las 16:30 hrs. 12 de abril de 2002 a las 16:30 Hrs.	183 días inicio el 2 de mayo de 2002	200,000

A) Requisitos que deben cumplir los interesados:

Para que las personas físicas o morales interesadas puedan adquirir las bases y participar en la presentación de propuestas, aun vía compraNET, deberán presentar los documentos que se indican a continuación, en el mismo orden y que serán recibidos para su revisión de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas,

de lunes a viernes y el sábado de 9:00 a 13:00 horas, en la Gerencia de Ingeniería, sita en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la dirección antes mencionada.

Las fechas límite de inscripción y adquisición de bases, así como la fecha de entrega de la documentación correspondiente será para las licitaciones 09178002-001-02 y 09178002-002-02 el 29 de marzo de 2002 y para las licitaciones 09178002-003-02 y 09178002-004-02 el 5 de abril de 2002.

Para adquirir las bases e inscribirse a las licitaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud de participación por escrito.

2. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Todos aquellos interesados en participar podrán adquirir las bases antes mencionadas mediante el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de alguna institución bancaria establecida en esta localidad, a nombre de Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. por la cantidad de $575.00 (quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y para el caso de que se adquieran vía compraNET será de $517.50 (quinientos diecisiete pesos 50/100 M.N.), depositado en cuenta de cheques número 11234-8 sucursal 109 del banco Inverlat, Lázaro Cárdenas, Mich. (Nota: estos precios incluyen I.V.A.).

En caso de que las empresas interesadas deseen inscribirse y adquirir las bases de las licitaciones de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera dicho sistema en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx. En este caso, los requisitos que deberán cumplir los interesados serán entregados por separado de la proposición, dando total

cumplimiento a ellos, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo motivo para no aceptar la proposición el incumplimiento de alguno de ellos, sin derecho a reembolso.

Para estas licitaciones no se podrá subcontratar ningún trabajo, únicamente el laboratorio para control de calidad y arrendamiento de equipo en el caso de requerirse.

El interesado podrá revisar las bases antes de proceder a su adquisición, en las oficinas de esta entidad, en el entendido que una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable.

B) Presentación de las proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones para las licitaciones a dos etapas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en el pliego de requisitos en la sala de juntas de la dirección general de esta entidad, sita en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro en Lázaro Cárdenas, Mich. Al término del acto de apertura de las propuestas técnicas se informará del lugar y hora en que se procederá a la apertura de las propuestas económicas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y además hayan presentado la postura solvente más baja. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Todas las proposiciones y documentos que se generen serán entregados en el idioma español.

C) Anticipos: para las licitaciones 09178002-001-02, 09178002-002-02 y 09178002-003-02 se otorgará el 10% para inicio de los trabajos y el 20% para la adquisición de materiales e instalación de equipo permanente, para la licitación 09178002-004-02 se otorgará el 10% para inicio de los trabajos.

D) Forma de pago: se realizará mediante estimaciones mensuales.

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 14 DE MARZO DE 2002.
REPRESENTANTE LEGAL
LIC. GERMAN TIRADO MORAILA
RUBRICA.

(R.- 158194)

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECCION A LOS EMBARQUES DE ETILENO EN BUQUETANQUE EN LOS PUERTOS DE CARGA Y DESCARGA, SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE DE METANOL, PROPANO, SOLVENTE N Y DIESEL SIN, SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS

DIFERENTES DEPENDENCIAS DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN AREAS INDUSTRIALES, BODEGAS Y OFICINAS, DETERMINACION DE LAS CONDICIONES TERMICAS ELEVADAS O ABATIDAS, DETERMINACION DE LA CONCENTRACION DE POLVOS EN EL AMBIENTE LABORAL, Y MONITOREO DE LAS FUENTES FIJAS DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18582002-002-02	$850.00 COSTO EN compraNET: $800.00	25/03/2002 15:00 HORAS	25/03/2002 11:00 HORAS	25/03/2002 11:00 HORAS	1/04/2002 11:00 HORAS	4/04/2002 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	INSPECCION DE EMBARQUE	1	SERVICIO	$209,240.00	$523,100.00
2	C811005000	ANALISIS COMPLETOS A DOS TANQUES DE TIERRA	1	SERVICIO	$209,240.00	$523,100.00
3	C810800000	ANALISIS CRITICOS LINEA MUELLE	1	SERVICIO	$209,240.00	$523,100.00
4	C810800000	ANALISIS CRITICOS AL PIE DE CARGA DE CINCO DE LOS TANQUES DEL BUQUETANQUE	1	SERVICIO	$209,240.00	$523,100.00
5	C810800000	ANALISIS CRITICOS AL FINAL DE CARGA DE CINCO DE LOS TANQUES DEL BUQUETANQUE	1	SERVICIO	$209,240.00	$523,100.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18582002-004-02	$850.00 COSTO EN compraNET: $800.00	25/03/2002 15:00 HORAS	25/03/2002 13:00 HORAS	25/03/2002 13:00 HORAS	1/04/2002 13:00 HORAS	4/04/2002 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	TRANSPORTE TERRESTRE DE METANOL	270	TONELADA
2	C811005000	TRANSPORTE TERRESTRE DE SOLVENTE-N	312	TONELADA
3	C811005000	TRANSPORTE TERRESTRE DE PROPANO	68	TONELADA
4	C811005000	SERVICIO DE TRANSPORTE DE DIESEL SIN	540	METRO CUBICO
5	C811005000	SERVICIO DE TRANSPORTE DE DIESEL SIN A COBOS	270	METRO CUBICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18582002-005-02	$850.00 COSTO EN compraNET: $800.00	25/03/2002 15:00 HORAS	25/03/2002 10:00 HORAS	25/03/2002 10:00 HORAS	1/04/2002 10:00 HORAS	8/04/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C810800000	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	1’500,000	COPIA
2	C810800000	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	120,000	COPIA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18582002-006-02	$850.00 COSTO EN compraNET: $800.00	25/03/2002 15:00 HORAS	25/03/2002 12:00 HORAS	25/03/2002 12:00 HORAS	1/04/2002 12:00 HORAS	8/04/2002 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN ZONAS INDUSTRIALES, BODEGAS Y OFICINAS (PRIMER SEMESTRE)	25	HECTAREA
2	C810800000	DETERMINACION DE LA TEMPERATURA EN EL AREA DE HORNOS DE LA PLANTA DE ETILENO	18	MEDICION
3	C810800000	DETERMINACION DE LA TEMPERATURA EN SERVICIOS AUXILIARES	15	MEDICION
4	C810800000	DETERMINACION DE LA CONCENTRACION DE POLVO EN LA PLANTA DE ETILENO	6	MEDICION
5	C810800000	MEDICION DE GASES DE COMBUSTION (CO, CO_2, O_2, NOX) Y DETERMINACION DEL EXCESO DE AIRE DE LOS HORNOS DE LA PLANTA DE ETILENO (BA-101, BA-102, BA-103, BA-104 Y BA-105) DURANTE 7 DIAS POR 90 MIN.	5	MONITOREO

- EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO Y DEBERA PRESENTAR LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO EN EL ACTO DE LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CARRETERA A PALMA SOLA SIN NUMERO, COLONIA 5 DE MAYO, CODIGO POSTAL 93350, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONOS 01 782 8242688 Y 82-61000, EXTENSIONES 37492, 37580 Y 37633, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS PARTICIPANTES DE ESTA CONVOCATORIA PARA ENTRAR A ESTAS INSTALACIONES Y PRESENTARSE A LOS EVENTOS LICITATORIOS (JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE APERTURAS TECNICAS, PRESENTACION DE APERTURAS ECONOMICAS Y FALLOS) DEBERAN PRESENTARSE CON EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CASCO Y ROPA DE ALGODON COLOR NARANJA, ZAPATO TIPO INDUSTRIAL, ETC.).
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA VISITA A LAS INSTALACIONES Y LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS, UBICADA EN EL INTERIOR DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V. EN LA DIRECCION ARRIBA INDICADA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: 265 DIAS PARA LAS LICITACIONES 18582002-002-02 Y 18582002-004-02, Y 252 DIAS PARA LAS LICITACIONES 18582002-005-02 Y 18582002-006-02.
- EL PAGO SE REALIZARA: PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., PAGARA AL PROVEEDOR EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS (30) DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ESTIMACION DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., PODRA LIQUIDAR ANTICIPADAMENTE EN TERRITORIO NACIONAL CUENTAS POR PAGAR OBTENIENDO UN BENEFICIO FINANCIERO, EXCLUSIVAMENTE SOBRE COMPROMISOS DE PAGO PREVIAMENTE PROGRAMADOS, EN RAZON DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS HAYAN SIDO ENTREGADOS O PRESTADOS A SATISFACCION. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y A LAS POLITICAS DE PAGO DE ESTA ENTIDAD, EN LOS PERIODOS EN QUE LA DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS ESTABLEZCA QUE SE CUENTA CON FLUJO DE EFECTIVO PARA TAL FIN, ESTOS PERIODOS MEDIANTE AVISO QUE SE COLOCARA EN LA VENTANILLA DE ATENCION A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ESTE CENTRO DE TRABAJO.
- PARA ELLO, EL PROVEEDOR INTERESADO QUE NO TENGA ADEUDOS VENCIDOS, DEBERA SOLICITARLO CON ANTICIPACION A LA FECHA EN QUE DEBA EFECTUARSE EL PAGO ADELANTADO. DICHAS SOLICITUDES INVARIABLEMENTE SERAN ATENDIDAS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTEN HASTA AGOTAR EL RECURSO DISPONIBLE PARA ESTE FIN, OCURRIDO LO CUAL, NO EXISTIRA OBLIGACION DE ANTICIPAR NINGUN PAGO. EL COSTO FINANCIERO QUE SE APLICARA SERA CONFORME A LA TASA QUE DE A CONOCER LA DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS.
- PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., EXIGIRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION Y LAS INDICADAS EN LAS ESPECIFICACIONES DE ESTA LICITACION.
- SERA REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UNA DECLARACION DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SI MISMOS O TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V. Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (01-782) 82-4-26-88 O 82-6-10-00, EXTENSIONES 37-492, 37-633 Y 37-580.

POZA RICA DE HGO., VER., A 14 DE MARZO DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 158195)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de televisión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11161001-007-02	$880.00 Costo en compraNET: $800.00	26/03/2002	26/03/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2002 11:00 horas	5/04/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Publicidad (programas de televisión)	37	Programa
2	C810800000	Publicidad (promocional de televisión)	25	Programa

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Dr. Río de la Loza número 148, 8o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 55 88 56 50 o 55 88 56 49, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en la caja de la Dirección de Recursos Financieros del INBA, ubicada en Dr. Río de la Loza número 148, 4o. piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06720, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Dr. Río de la Loza número 148, 7o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de abril de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Dr. Río de la Loza número 148, 7o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de abril de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Dr. Río de la Loza número 148, 7o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: oficinas de la Dirección de Difusión y Relaciones Públicas, planta baja, módulo A, del edificio anexo al costado Sur-Oriente del Auditorio Nacional, Paseo de la Reforma y Campo Marte, colonia Chapultepec Polanco, código postal 01030, México, D.F., o en los lugares indicados por dicha dependencia, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega, en los convenidos.
- Plazo de entrega: 16 de abril al 31 de diciembre.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOSE ALFREDO CORDERO ESQUIVEL
RUBRICA.

(R.- 158197)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CAJA DE PREVISION DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL D.F.
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, la primera LPN/CPPPDF/SA/03/2002 para la adjudicación de un contrato para la adquisición de material de oficina y LPN/CPPPDF/SA/04/2002 adjudicación de un contrato para la adquisición de material de limpieza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
LPN/CPPPDF/SA/03/2002	$500.00	20/marzo/2002	22/marzo/2002 11:00 horas	2/abril/2002 11:00 horas	9/abril/2002 11:00 horas	16/abril/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
Varias	0000000	Material de oficina	Varios	Varios

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
LPN/CPPPDF/SA/04/2002	$500.00	20/marzo/2002	22/marzo/2002 13:00 horas	2/abril/2002 13:00 horas	9/abril/2002 13:00 horas	16/abril/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	*Descripción*	Cantidad	Unidad
Varias	0000000	Material de limpieza	Varios	Varios

A) Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en calle Insurgente Pedro Moreno número 219, primer piso, colonia Guerrero, código postal 06300, México, D.F., Delegación Cuauhtémoc, de 9:00 a 14:30 horas, del 14 al 20 de marzo de 2002, en la Subgerencia Administrativa.

B) Lugar y forma de pago: domicilio de la convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, o en efectivo.

C) Los actos de las juntas de aclaración y apertura de propuestas se llevarán a cabo en los horarios señalados en las bases, en la sala de juntas de la Gerencia General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F., ubicada en Insurgente Pedro Moreno número 219, segundo piso, colonia Guerrero, código postal 06300, México, D.F., Delegación Cuauhtémoc.

D) El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

E) Plazo de contratación de los bienes o servicios condiciones de pago: será de acuerdo con lo establecido en las bases.

F) No se otorgarán anticipos.

G) En base al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha viernes 11 de abril de 1997, en el punto 4.4 inciso A párrafo 4o., estas bases no serán publicadas en compraNET.

H) El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F., en su segunda sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2002, autorizó llevar a cabo el presente procedimiento.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
GERENTE GENERAL DE LA CAJA DE PREVISION DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL D.F.
JORGE LUIS BASALDUA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 158198)

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vales para el suministro de combustible, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo

30104001-005-02	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	20/03/2002	22/03/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2002 10:00 horas	3/04/2002 10:00 horas	4/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Vales para el suministro de combustible	15,000	Vale

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Dr. Río de la Loza número 68, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51341660, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, deberá ser pagado en Banca Serfin, sucursal 92, cuenta número 9649285.
- La junta de aclaraciones, la apertura de la propuesta técnica, la propuesta económica y el fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación General de Administración, ubicada en Dr. Río de la Loza número 68, 2o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ERNESTO BUENO MEZA
RUBRICA.

(R.- 158201)

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza y de impresión y reproducción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30104001 -006-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	20/03/2002	22/03/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2002 11:00 horas	4/04/2002 11:00 horas	8/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400028	Papel carbón tamaño oficio	1,500	Paquete
2	C660200010	Folders tamaño oficio	30	Millar
3	C210000082	Lápiz de grafito hexagonal	7,000	Pieza
4	C660200018	Papel higiénico Jumbo rollo de 600 mts.	150	Caja
5	C660400026	Papel original tamaño oficio de 50 kg. color blanco	2,200	Millar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Dr. Río de la Loza número 68, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51341660, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, deberá ser pagado en banca Serfin, sucursal 92, cuenta número 9649285.
- La junta de aclaraciones, la apertura de la propuesta técnica, la propuesta económica y el fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación General de Administración, ubicada en Dr. Río de la Loza número 68, 2o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ERNESTO BUENO MEZA
RUBRICA.

(R.- 158202)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)
SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACION
GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA SIGUIENTE LICITACION: SGO-PS-OAX-02-OP-024-RF-LP.- REHABILITACION DE LA OBRA CIVIL Y OBRA ELECTROMECANICA DE LA PRESA DERIVADORA EL PROGRESO, MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA, ESTADO DE OAXACA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA
16101044-008-02	$1,750.00 COSTO EN compraNET: $1,600.00	25/03/02 10:00 HORAS	25/03/02 16:00 HORAS	1/04/02 10:00 HORAS	3/04/02 10:00 HORAS

CONCEPTO DE OBRA	CLAVE FSC	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE PRESA	1040204	REHABILITACION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECANICA DE LA PRESA DERIVADORA EL PROGRESO	$500,000.00	135 DIAS	19/04/02-31/08/02	MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA, OAX.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA OFICINA DE LA SUBGERENCIA REGIONAL DE OPERACION, SITA EN LA CALLE DE REFORMA NUMERO 905, CENTRO, OAX., DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS Y EN INTERNET: http://compranet.gob.mx. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION; EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

LOS PLANOS SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES CITADA, POR LO CUAL EN CASO DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERA ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN LA OFICINA DEL PALACIO MUNICIPAL DE ASUNCION TLACOLULITA, OAX., SITA EN AVENIDA TEHUANTEPEC SIN NUMERO, CON NUMERO TELEFONICO 01-951-5151434, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LA OFICINA DEL PALACIO MUNICIPAL DE ASUNCION TLACOLULITA, OAXACA, SITA EN AVENIDA TEHUANTEPEC SIN NUMERO, CON NUMERO TELEFONICO 01-951-5151434, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR, SITA EN CALLE DE REFORMA NUMERO 905, CENTRO, OAX., CODIGO POSTAL 68000; CON NUMERO TELEFONICO 01-951-5154129, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: TRABAJOS SIMILARES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT 4).

LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;

II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY;

III. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA C.N.A.;

IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y

V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y

B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

SE INDICA QUE ESTE CONCURSO NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

SE INDICA QUE NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE TRABAJOS Y SERVICIOS.

ANTICIPOS: SE PROPORCIONARA PARA INICIO DE LA OBRA EL 10% CON RESPECTO A LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO, Y EL 20% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 14 DE MARZO DE 2002.

GERENTE REGIONAL PACIFICO SUR

ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES

RUBRICA.

(R.- 158203)

CONSEJO HIDALGUENSE DEL CAFE
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de semilla de café, hongo entomopatógeno, adherente sin fenol y oxicloruro de cobre, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42114001-001-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	18/03/2002	19/03/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2002 12:00 horas	27/03/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C570600010	Café en grano	1,915	Kilogramo
2	C840800000	Oxicloruro de cobre	197	Kilogramo
3	C840800000	Adherente sin fenol	424	Litro
4	C840000000	Hongo entomopatógeno	5,323	Dosis

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, edificio 1-A, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-717-80-52, los días del 15 al 18 de marzo de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, depositar en la cuenta número 41701001543 de Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C., sucursal 417, con domicilio en avenida Revolución número 1307, Plaza Bella, local 2, reserva 3, colonia Periodistas, Pachuca, Hgo., de 9:00 a 15:00 horas en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor del Consejo Hidalguense del Café, en ningún caso se reintegrará el pago hecho por las mismas, excepto cuando por causas de fuerza mayor se suspenda el evento. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Consejo Hidalguense del Café, ubicada en carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, edificio 1-A, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de marzo de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Consejo Hidalguense del Café, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, edificio 1-A, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de marzo de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Consejo Hidalguense del Café, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, edificio 1-A, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, Ex centro Minero, edificio 1-A, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca, Hgo., los días del 20 al 25 de marzo de 2002, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas. Plazo de entrega: 5 días posteriores a la firma del contrato.

- El pago se realizará: contra entrega. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE MARZO DE 2002.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
MARTIN SERGIO GOMEZ SANCHEZ
RUBRICA. **(R.- 158204)**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

NOTA ACLARATORIA

En relación a la convocatoria número 001 relativa a la contratación del servicio de limpieza y fumigación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado día 5 de marzo de 2002, se hace la aclaración siguiente:

- Dice:

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
LPN-3011-6001-001-02	$1,000.00 compraNET: $700.00	11-Mar.-2002	14-Mar.-2002 10:00 horas	22-Mar.-2002 10:00 horas	9-Abr.-2002 10:00 horas	9-Abr.-2002 10:00 horas

- Debe decir:

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
LPN-3011-6001-001-02	$1,000.00 compraNET: $700.00	11-Mar.-2002	14-Mar.-2002 10:00 horas	22-Mar.-2002 10:00 horas	2-Abr.-2002 10:00 horas	9-Abr.-2002 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO
C.P. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES HIGUERA
RUBRICA. **(R.- 158205)**

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCION PLANEACION Y ESTUDIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
31103001-013-02	$1,500 Costo en compraNET : $1,400	26/03/2002	26/03/2002 13:00 horas	26/03/2002 10:00 horas	2/04/2002 9:00-10:00 horas	5/04/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Planta de tratamiento de aguas residuales (llave en mano), Complejo Exferrocarrilero Tres Centurias, Aguascalientes, Ags.	15/04/2002	120 días Construc. 120 días puesta en marcha	$4'000,000.00

- La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el 26 de marzo de 2002.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-25-86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, previamente se debió haber inscrito el participante en el área de la Dirección de Planeación y Estudios del INAGUA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2002, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones se llevará a cabo el día 2 de abril de 2002, en el área de la Dirección de Planeación y Estudios del INAGUA de 9:00 a 10:00 horas; a las 10:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros. La apertura de propuestas técnicas se desarrollará el día 2 de abril de 2002, en la sala de juntas de la Secretaría

de Obras Públicas, sitia en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, Aguascalientes, Ags., a las 10:00 horas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de abril de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, el punto de reunión será en las oficinas del Instituto del Agua, en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: será indispensable para permitir la inscripción a la licitación, el comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa, esto se deberá acreditar con documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en el tipo de obras que se licitan, en magnitud y complejidad, además, la declaración anual ante la S.H.C.P. del año 2000 o 2001 en caso de tenerla.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el padrón estatal de contratistas de Aguascalientes de 2002, integrar en la propuesta técnica en el documento 1T la siguiente documentación: si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Curriculum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección. Descripción de maquinaria y equipo propio, facturas originales y copias y su estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular. Declaración anual ante la S.H.C.P. de 2000 o 2001. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 120 días naturales, de construcción y 120 días naturales, de puesta en marcha.
- Los recursos provienen del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (PAFEF).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los señalados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberá realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo, dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ING. JORGE ALBERTO CASTAÑEDA ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 158206)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de asesor de seguros, servicio de transportación de material operativo y valija, vales de despensa, volante óptico quiniela Progol y Protouch, rollos para impresor de alta velocidad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06810001-001-02	$850.00 Costo en compraNET: $775.00	22/03/2002	22/03/2002 10:00 horas	22/03/2002 9:00 horas	1/04/2002 10:00 horas	8/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de asesor externo de seguros	9	Mes

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2002 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1397, piso 11, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06810001-002-02	$850.00 Costo en compraNET: $775.00	25/03/2002	25/03/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/04/2002 10:00 horas	11/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de transportación de material operativo, perecedero, promocional y valija	9	Mes	$1’800,000.00	$2’688,854.00

- Lugar de entrega: avenida Insurgentes Sur número 1397, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, México, D.F. y en la República Mexicana, los días lunes a domingo en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06810001-003-02	$850.00 Costo en compraNET: $775.00	25/03/2002	25/03/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/04/2002 12:00 horas	11/04/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660800000	Vales de despensa	5,670	Paquete	$2’000,000.00	$4’969,500.00

2	C600000000	Vales de despensa	410	Paquete		
3	C660800000	Vales de despensa	190	Paquete		
4	C660800000	Vales de despensa	300	Paquete		

- Lugar de entrega: avenida Insurgentes Sur número 1397, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, México, D.F. y en el interior de la República Mexicana, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- El pago se realizará: mensualmente, en moneda nacional, contra entrega de los vales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06810001-004-02	$850.00 Costo en compraNET: $775.00	26/03/2002	26/03/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/04/2002 10:00 horas	12/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Volante óptico quiniela Protouch	6,300	Millar
2	C660800000	Volante óptico quiniela Progol	93,000	Millar

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06810001-005-02	$850.00 Costo en compraNET: $775.00	26/03/2002	26/03/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/04/2002 12:00 horas	12/04/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Rollo de papel p/boletos p/impresor de alta velocidad tipo Isys	33,500	Pieza
2	C660800000	Rollo de papel p/boletos p/impresor de alta velocidad tipo Tiffany	135,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Insurgentes Sur número 1397, 11o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54 82 00 33, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horarios señalados en cada licitación en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1397, 11o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en los días y horarios señalados en cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, avenida Insurgentes Sur número 1397, piso 11, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en los días y horarios señalados en cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, Insurgentes Sur número 1397, 11o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Insurgentes Sur número 1397, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, México, D.F., los días dentro de los cinco primeros días de cada mes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: abril a diciembre de 2002.
- El pago se realizará: conforme al programa de entregas de bases, a quince días contados a partir de que se tome a revisión la factura, una vez recibidos a entera satisfacción los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIC. ARMANDO ARTURO TOLEDO PARADA
RUBRICA.

(R.- 158207)

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de aseguramiento de bienes patrimoniales del INAOE, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11290001-003-02	$885.00 Costo en compraNET: $804.00	26/03/2002	26/03/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2002 11:00 horas	4/04/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Luis Enrique Erro número 1, colonia Santa María Tonantzintla, Puebla, código postal 72840, San Andrés Cholula, Puebla, teléfono 01222 247 43 21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Astrofísica, Optica y Electrónica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), la apertura de la propuesta económica, así como todos los eventos relativos a la licitación, se llevarán a cabo en las fechas arriba indicadas, en el salón 2120 (aula de capacitación del edificio de

Administración planta baja), ubicado en Luis Enrique Erro número 1, colonia Santa María Tonantzintla, Puebla, código postal 72840, San Andrés Cholula, Puebla.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas e instalaciones del Instituto Nacional de Astrofísica, Optica y Electrónica (Puebla y Sonora), los días de lunes a viernes, o en el momento en que se requiera por urgencia de siniestro en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas o en el que se requiera por urgencia de siniestro.
- Plazo de entrega: siniestros, de inmediato y para documentos de endoso 15 días máximo.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la presentación de las pólizas de aseguramiento, los endosos se pagarán máximo 7 días posteriores a la presentación del recibo correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 14 DE MARZO DE 2002.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. OSCAR G. ESCOBAR FRANCO
RUBRICA.

(R.- 158208)

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se determinan las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad para el ejercicio fiscal 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 17 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 58, 59, 63 y 64 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002; 3, 4 y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, distribuye un monto específico de las erogaciones del Ramo Administrativo 10 Economía, para el Programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad;

Que los recursos del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad se consideran subsidios y deben destinarse a actividades prioritarias de interés general con criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, para la promoción del desarrollo empresarial integral de personas y grupos en condiciones de pobreza para mejorar su calidad de vida, mediante la generación de ingresos y empleos;

Que con la finalidad de dar claridad y transparencia al ejercicio de los recursos que se canalizan a la población objetivo del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad, se emiten las presentes Reglas de Operación con el objeto de impulsar el diseño y operación de sus proyectos productivos viables, facilitando el acceso inicial al crédito y al microcrédito, la aportación de capital de riesgo solidario, y al apoyo a través de los fondos que al efecto constituyen o modifican las entidades federativas o personas privadas y a la provisión de capacitación en la conformación de empresas, entre otras, y

Que por todo lo anterior es necesario que el Programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad, se sujete a Reglas de Operación, mismas que han sido autorizadas en términos de los artículos 63 y 64 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO NACIONAL DE APOYOS PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

ARTICULO UNICO.- Se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad como a continuación se indica:

INDICE

1. Presentación
2. Antecedentes
3. Objetivos
- **3.1.** Generales
- **3.2.** Específicos

4. Lineamientos Generales
- **4.1.** Cobertura
- **4.2.** Población objetivo
- **4.3.** Características de los apoyos
  - **4.3.1.** Tipo de apoyo y monto
    - **4.3.1.1.** Capital de Trabajo Solidario
    - **4.3.1.2.** Capital de Riesgo Solidario
    - **4.3.1.3.** Impulso Productivo de la Mujer
    - **4.3.1.4.** Apoyo Financiero a Microempresas
    - **4.3.1.5.** Fortalecimiento Empresarial de Capitalización (FEC)
    - **4.3.1.6.** Cajas Solidarias
    - **4.3.1.7.** Apoyo al Desarrollo Empresarial (ADE)
    - **4.3.1.8.** Apoyo y Estímulos para la Comercialización (PROCOMER)
    - **4.3.1.9.** Fondos

a) Financiamiento
b) Garantía
c) Inversión y Reinversión

4.3.1.10. Apoyo a instituciones de microcrédito

4.4. Beneficiarios

4.4.1. Criterios de Selección

4.4.2. Transparencia

4.5. Derechos y Obligaciones

4.6. Causas de incumplimiento, retención y suspensión de recursos

5. Lineamientos Específicos

5.1. Coordinación Institucional

5.1.1. Instancia de Participación Ciudadana

- Consejo Consultivo del FONAES (CCF)

5.1.2. Instancias Ejecutoras

- Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad

5.1.3. Instancias Colegiadas de Operación

- Comité Interno de Normatividad y Aprobación (CINA)
- Comités de Aprobación y Dictaminación (CAD)

5.1.4. Instancias Normativas

- Secretaría de Economía
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

5.1.5. Instancias de Control y Vigilancia

- Comité de Control y Auditoría (COCOA)
- Organo Interno de Control

6. Mecánica de Operación

6.1. Difusión

6.2. Promoción

6.3. Ejecución

6.3.1. Operación

- Recepción, Registro y Verificación Preliminar
- Validación y Evaluación
- Aprobación
- Dictaminación y Autorización
- Entrega Recepción de los Apoyos
- Seguimiento Financiero
- Seguimiento y Acompañamiento Empresarial

6.3.2. Contraloría Social

7. Registro de Operaciones Programático-Presupuestales

7.1. Avances Físico-Financieros

7.2. Cierre del Ejercicio

8. Evaluación

8.1. Interna

8.2. Externa

9. Indicadores

9.1. Indicadores de resultados

9.2. Indicadores de apoyo para la evaluación

10. Seguimiento, Control y Auditoría

10.1. Atribuciones

10.2. Objetivo

10.3. Resultados y Seguimiento

11. Quejas y Denuncias

11.1. Mecanismo, instancias y canales

Transitorios

Anexo: Glosario de Términos

1. Presentación

El Gobierno de la República, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006, establece entre sus áreas de prioridad el Crecimiento con Calidad, que conlleva el impulso a la capacidad e iniciativa emprendedora de los ciudadanos para la creación y consolidación de proyectos productivos incluyentes, que aumenten la cohesión social, fomenten la participación de diversos grupos de la sociedad e impulsen un desarrollo regional equilibrado.

Para lograr lo anterior, es necesario el establecimiento de un sistema sólido de instituciones que otorguen financiamiento para potenciar la capacidad productiva de la población emprendedora de bajos ingresos, mediante el apoyo a proyectos productivos viables y el fortalecimiento de la cultura del ahorro, que permitan su incorporación a la vida productiva del país.

La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), responde a este reto estableciendo como su misión el facultamiento empresarial integral de personas y grupos en condiciones de pobreza para mejorar su calidad de vida. Su visión consiste en ser una institución de excelencia, reconocida a nivel nacional e internacional, que promueve, desarrolla y consolida vocaciones y capacidades empresariales de personas, familias, y/o grupos en condiciones de pobreza, con un enfoque de desarrollo regional, productivo y sustentable para mejorar su calidad de vida.

Con objeto de complementar las acciones y los recursos del Gobierno Federal, los apoyos que otorgue el FONAES se desarrollarán en un marco de coordinación interinstitucional en los tres órdenes de gobierno. Especial énfasis se otorgará a la coordinación de acciones con los programas que incidan en el crecimiento con calidad y el desarrollo social y humano, para lograr un mayor impacto en la atención de la población de escasos recursos.

Las presentes Reglas de Operación dan cumplimiento a las disposiciones del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2002 y al Acuerdo por el que se expiden los criterios generales para modificaciones a las Reglas de Operación de los Programas Gubernamentales ya existentes y para la elaboración de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2002, expedido por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, tienen como finalidad dar claridad y transparencia al ejercicio de los recursos que se canalizan a la población objetivo del FONAES e incluyen un glosario de términos que especifica de manera concreta el significado de los conceptos que se han acuñado a lo largo del quehacer institucional y forman parte de la operación del FONAES.

La aplicación de estas Reglas se complementará con lineamientos específicos para cada tipo de apoyo, que serán emitidos por el FONAES y aprobados por la Secretaría de Economía.

2. Antecedentes

Al principio de la década de los noventa, las condiciones de pobreza y marginación de algunos sectores de la población, sobre todo de aquellos ubicados en el campo mexicano, exigían la instrumentación de políticas encaminadas al combate y superación de la pobreza por nuevas vías, sustentadas en el desarrollo y fortalecimiento de las actividades productivas de la población más afectada.

En este contexto, el 4 de diciembre de 1991 se establecen el Fondo de Apoyo a las Empresas de Solidaridad y la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES). Desde su creación y a fin de proporcionar alternativas de desarrollo y crecimiento a los grupos más desfavorecidos social y económicamente, el FONAES ha evolucionado en diferentes aspectos para dar respuesta a las condiciones y requerimientos de su población objetivo, dentro de un contexto nacional que exige mayores capacidades para enfrentar los retos del desarrollo.

Desde su creación, y hasta diciembre de 2001, el FONAES ha contado con un presupuesto de inversión de 4,650.3 millones de pesos, que ha permitido la creación y consolidación de 8,516 empresas sociales, de 15,721 proyectos productivos y la generación de 710,653 empleos entre permanentes y temporales. Asimismo se encuentran en funcionamiento 284 Fondos y 217 Cajas Solidarias y se han realizado 36,213 acciones para el desarrollo de la capacidad emprendedora a través del Fondo de Apoyo al Acompañamiento y Formación Empresarial.

El FONAES está sectorizado en la Secretaría de Economía, sus objetivos y acciones se encuentran alineados a las directrices de desarrollo económico con base en el apoyo a proyectos productivos, reafirmando su vocación social en apoyo a la población en situación de pobreza, a fin de impulsar la operación de empresas viables facilitando su acceso inicial al capital de riesgo, al crédito, al microcrédito y el apoyo a acciones de formación empresarial. Así, el FONAES tiene una importante participación en las acciones que impulsen el crecimiento con calidad, con un enfoque incluyente y participativo, generando oportunidades de acceso al financiamiento y la formación empresarial para la competitividad.

3. Objetivos

3.1. Generales.

- Otorgar financiamiento a la población objetivo para proyectos productivos viables y sustentables;
- Alentar la formación empresarial en los sujetos de apoyo, y
- Promover la organización empresarial de las personas y grupos en torno a sus actividades productivas.

3.2. Específicos.

- Aumentar el acceso al financiamiento de proyectos empresariales;
- Optimar la asignación de recursos gubernamentales;
- Incrementar el número de empresas sociales exitosas apoyadas por el FONAES;
- Mejorar la capacidad humana, técnica, organizativa y financiera de las empresas sociales;
- Incrementar la demanda de proyectos elegibles;
- Contribuir al desarrollo regional del país;
- Potenciar los recursos y capacidades de las empresas sociales, y
- Promover la participación equitativa de las mujeres.

4. Lineamientos generales

4.1. Cobertura.

El Programa opera en todo el territorio nacional y de manera preferente en las zonas de media, alta y muy alta marginación –según la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO)— y dentro de ellas, en las regiones y/o microrregiones con vocación productiva específica.

4.2. Población Objetivo.

Es la población rural y urbana en condiciones de pobreza, con capacidad productiva, organizativa y vocación empresarial, que tiene acceso nulo o limitado al crédito formal.

4.3. Características de los Apoyos.

Los apoyos que otorga el FONAES, se realizan a través de aportaciones, definidas éstas como los recursos públicos federales, que a través de subsidios se destinan a la población objetivo de conformidad con lo establecido en estas Reglas de Operación, sin perjuicio de las demás disposiciones aplicables.

Los apoyos del FONAES responden a características genéricas de focalización, temporalidad, complementariedad y corresponsabilidad social.

La focalización es el medio fundamental para alcanzar la adecuada concordancia entre las acciones del FONAES y la identificación de los grupos potencialmente beneficiarios, elevando la eficiencia de los recursos y esfuerzos que se aplican.

La temporalidad se refiere al número de veces que los beneficiarios pueden acceder a un mismo tipo de apoyo; la cuál está dada en términos de la maduración de los grupos o empresas sociales y de su migración a esquemas que apoyan a unidades productivas con mayor grado de desarrollo.

El FONAES propicia la complementariedad con otros programas federales, estatales, municipales o bien privados, con las instituciones financieras de la banca comercial o de desarrollo, en un marco de pluralidad y diversidad en estrecha coordinación con otros programas del Gobierno Federal que permita eficientar el uso de los recursos y su impacto.

Con el propósito de evitar la duplicidad de acciones, los apoyos serán otorgados siempre y cuando los beneficiarios del FONAES no reciban en forma simultánea recursos de otros programas dirigidos a los mismos conceptos de inversión.

Los apoyos que se otorguen a través del FONAES no podrán sustituir la participación que se les requiere a los beneficiarios en otros programas federales que otorguen subsidios para los mismos propósitos.

Los apoyos que reciban los beneficiarios de otros programas productivos federales provenientes de subsidio no podrán sustituir la aportación de lo beneficiarios en los proyectos y acciones financiadas a través del FONAES.

El Comité Interno de Normatividad y Aprobación (CINA) podrá definir y aplicar criterios que permitan favorecer la complementariedad de la mezcla de recursos.

Los apoyos otorgados alientan la corresponsabilidad social al ser recuperables en su mayoría; se formalizan a través de convenios de concertación y se orientan a atender diversas vertientes productivas, entre las que destacan: la pecuaria, acuícola, forestal, pesquera, agrícola, agroindustrial, extractiva, microempresas, servicios y comercialización.

Los apoyos a la producción agrícola se limitarán a aquellos cultivos comerciales que signifiquen una alta generación de empleo; no se apoyará la producción de granos básicos, a excepción de maíz con tecnología de labranza de conservación, y otros que también signifiquen innovación tecnológica y posibilidad de sustentabilidad. Especial énfasis se pondrá en apoyar la modernización de técnicas y procesos de cultivo, así como la reconversión productiva.

El FONAES cuenta con diversos tipos de apoyos acordes al grado de desarrollo de las personas y grupos, así como a las características de los proyectos, que por su forma de aplicación se dividen en apoyos directos, indirectos y mixtos.

Apoyos Directos.- Son los que se entregan sin intermediación alguna a las personas, grupos o empresas beneficiarias: Capital de Trabajo Solidario, Capital de Riesgo Solidario, Impulso Productivo de la Mujer, Fortalecimiento Empresarial para Capitalización, Apoyo Financiero a Microempresas y Cajas Solidarias.

Apoyos Indirectos.- Se otorgan a instancias financieras para que por su conducto y potenciando los recursos económicos que les otorga el FONAES, la población objetivo del mismo tenga acceso a esquemas de crédito y ahorro proporcionados por estas instancias: Fondos (financiamiento, garantía e inversión y reinversión) e instituciones de microcrédito.

Apoyos Mixtos: Se otorgan ya sea de manera directa, sin intermediación alguna, a las personas, grupos o empresas beneficiarias; a terceras personas, para el desarrollo de actividades en beneficio de la población objetivo; o bien, a las instancias financieras apoyadas que requieren ser facultadas para brindar una mejor atención a los beneficiarios de sus servicios: Apoyo al Desarrollo Empresarial y Apoyo y Estímulos para la Comercialización.

4.3.1. Tipo de apoyo y monto.

Apoyos Directos.

4.3.1.1. Capital de Trabajo Solidario.

Definición.

Es el apoyo que se entrega de forma directa a empresas o grupos sociales para complementar el capital de trabajo necesario para el desarrollo de un proyecto productivo que genere oportunidades de empleo e ingreso suficiente para reintegrar al FONAES los recursos aportados y resultando además un excedente a favor de los socios o integrantes.

Características.

- El sujeto de este apoyo es un grupo social o una empresa social legalmente constituida;

- En caso de grupos sociales, éstos deberán designar a un responsable social electo en asamblea por el grupo solicitante; la empresa social deberá contar con un representante legal;
- El responsable social podrá ser una persona física o moral conforme lo acuerden los beneficiarios;
- Cuando se formen grupos sociales dentro de una persona moral o asociación, ésta debe fungir como aval solidario y se le podrán exigir las mismas responsabilidades del representante social;
- La aportación se utilizará para pagar jornales, insumos, herramientas y otras operaciones necesarias como fletes para insumos y productos finales, y gastos diferentes a la adquisición de activos fijos;
- Para el caso de apoyo para pago de jornales, el valor de los mismos deberá corresponder al valor del mercado local y según la rama de actividad;
- El apoyo es recuperable en su valor nominal;
- El monto de la aportación se determinará en función de la viabilidad técnica, operativa, económica y de mercado de cada proyecto específico, atendiendo a las necesidades de cada empresa o grupo social;
- El FONAES podrá aplicar las recuperaciones de este tipo de apoyo, por excepción, con plena justificación de los grupos o empresas sociales y con la autorización escrita del representante estatal, a la constitución, formación o ampliación del apoyo de Fortalecimiento Empresarial de Capitalización (FEC) o a las Cajas Solidarias. En caso de los FEC, los grupos sociales deberán haberse constituido en empresa social con personalidad jurídica con anterioridad. Una vez formado completamente el FEC de acuerdo a un plan o programa previamente establecido, los grupos ya no serán elegibles a beneficiarse con este tipo de apoyo. Este plan o programa preestablecido puede cubrir un horizonte de varios años dependiendo de la disponibilidad presupuestal, sin que esto implique que se comprometan recursos de ejercicios subsecuentes;
- Este apoyo se podrá otorgar un máximo de tres veces a un mismo proyecto sin que ello implique comprometer recursos de ejercicios posteriores. En el caso de solicitudes plenamente justificadas en términos de autosustentabilidad, el CINA podrá autorizar hasta un cuarto apoyo, previa aprobación del Comité de Aprobación y Dictaminación y validación de la dirección general correspondiente, y
- Para cada una de las vertientes productivas de este apoyo el monto máximo que se puede otorgar equivale a 1.5 veces el monto que el representante estatal puede autorizar de forma directa.

Autorización directa del representante estatal, previa aprobación del Comité de Aprobación y Dictaminación

Vertiente Productiva	Por Integrante o Socio (*)	Por Proyecto (*)	Plazo de Recuperación (**)
Pecuaria	7.0	220.0	2
Acuícola	7.0	220.0	2
Forestal	7.0	220.0	2
Pesquera	7.0	220.0	2
Agrícola y Agroindustrial	7.0	500.0	2
Extractiva	15.0	500.0	2

(*) Miles de pesos (**) Años

- En el caso de solicitudes plenamente justificadas en términos de autosustentabilidad que rebasen el monto por socio o integrante, la autorización será del representante estatal previa validación de la dirección general correspondiente;
- En el caso de solicitudes plenamente justificadas en términos de autosustentabilidad que rebasen el monto por proyecto, la autorización será del representante estatal, previa aprobación del Comité de Aprobación y Dictaminación, con la validación de la dirección general correspondiente y la aprobación del CINA;
- Para efectos del buen desarrollo del proyecto y del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el grupo social o la empresa social se comprometerá a contar con servicios contables propios o externos;
- El representante social o el representante legal, en su caso, tendrá las atribuciones para solicitar, tramitar y recibir, así como la obligación de informar, comprobar, recuperar y reintegrar los apoyos otorgados al FONAES, y
- Los integrantes de grupos sociales y/o socios de empresas sociales que se beneficien con este tipo de apoyo deberán agruparse para realizar la adquisición de insumos y servicios. En el caso de empresas sociales, el agrupamiento de la oferta de sus productos es indispensable y debe de estar claramente señalado en el proyecto.

Beneficiarios.

Los beneficiarios son los grupos y empresas sociales.

Requisitos:

- Contar con recursos naturales o materiales con potencial productivo, debiendo los integrantes de los grupos sociales o de los socios de las empresas sociales acreditar su propiedad o bien su concesión o permiso del gobierno federal, estatal o municipal, en su caso;
- Formar parte de la población objetivo del FONAES;
- Solicitud del grupo o empresa social que indique claramente el monto solicitado, la línea productiva propuesta y la identificación de los firmantes;
- Presentación de un perfil o proyecto de inversión con contenido congruente y suficiente que especifique:
  - Objetivo claro y evaluable respecto a mejoras de organización social y empresarial, operación, técnicas, administrativas, financieras y/o de mercado que justifique plenamente el apoyo;
  - La identificación del grupo y su ubicación física;
  - La descripción de la actividad productiva;
  - El paquete tecnológico, en su caso;
  - Presupuesto de inversión;
  - La aportación del grupo;
  - Flujo de ingresos y egresos;
  - Relación beneficio / costo en la que se identifiquen ingresos superiores a sus costos;
  - Empleos a apoyar;
  - Programa de capacitación, asistencia técnica y/o formación empresarial; los aspectos organizativos y administrativo-contables deberán estar presentes;
  - Plan de negocios a corto plazo, y
  - Calendario de restitución.
- Atender las observaciones que formule el FONAES al proyecto en el plazo indicado;
- Acuerdo de la asamblea por el que se designe al responsable social o representante legal en el que manifiestan su solicitud de apoyo, y

- El responsable social o representante legal en su caso, deberá acreditarse a la suscripción del convenio o contrato.

4.3.1.2. Capital de Riesgo Solidario.

Definición.

Aportación que se otorga a una empresa social constituida legalmente para crear, ampliar, reactivar o consolidar un proyecto productivo, a través de un convenio de concertación.

Este tipo de apoyo fortalece la cooperación y el trabajo solidario, crea las condiciones para que las empresas sociales puedan cumplir con los criterios de elegibilidad de otros instrumentos de apoyo públicos o privados y posibilita la inserción de las empresas sociales apoyadas a las cadenas productivas dentro de un enfoque de desarrollo local o regional.

Características.

- El sujeto de este apoyo es una empresa social legalmente constituida;
- La empresa social deberá designar a su representante legal en asamblea;
- El apoyo se utilizará para incrementar el activo fijo, capital de trabajo y/o gastos de inversión diferida y en ningún caso se utilizará para rescatar carteras vencidas o pagar pasivos;
- La recuperación de los apoyos será a valor nominal;
- Durante la vigencia del contrato, el FONAES participará en las utilidades generadas hasta en un 25%. Para el cálculo de este concepto, a la utilidad neta del negocio se le aplicará el porcentaje de participación del FONAES en el valor total del proyecto y a la cantidad resultante se le aplicará el factor 0.625 para determinar el pago líquido al FONAES por participación de utilidades;
- La aportación del FONAES será de hasta el 40% del valor total del proyecto;
- El monto de la aportación se determinará en función de la viabilidad técnica, operativa, financiera y de mercado de cada proyecto específico, atendiendo a las necesidades de cada empresa social para lograr su capitalización;
- El monto reintegrado al FONAES por concepto de participación de utilidades puede reinvertirse con la misma empresa para constituir o ampliar un fondo de Fortalecimiento Empresarial para Capitalización;
- Este apoyo se podrá otorgar un máximo de tres veces a un mismo proyecto o empresa social, sin que ello implique comprometer recursos de ejercicios posteriores;
- Para cada una de las vertientes productivas de este apoyo el monto máximo que se puede otorgar equivale a 1.5 veces el monto que el representante estatal puede autorizar de forma directa, a excepción de la agroindustria rural y la extractiva, que es de cinco millones de pesos;

Autorización directa del representante estatal, previa aprobación del Comité de Aprobación y Dictaminación

Vertiente productiva	Por socio (*)	Por proyecto (*)	Plazo de Recuperación (**)
Pecuaria	50.0	550.0	8
Forestal	30.0	400.0	8
Pesquera	30.0	550.0	5
Acuícola	100.0	550.0	6
Agrícola	50.0	400.0	8
Agroindustria Rural	100.0	650.0	8
Extractiva	100.0	1,000.0	8

(*) Miles de pesos (**) Años

- En el caso de solicitudes plenamente justificadas en términos de autosustentabilidad que rebasen el monto por socio, la autorización será del representante estatal previa validación de la dirección general correspondiente;

- En el caso de solicitudes plenamente justificadas en términos de autosustentabilidad que rebasen el monto por proyecto, la autorización será del representante estatal, previa aprobación del Comité de Aprobación y Dictaminación, con la validación de la dirección general correspondiente y la aprobación del CINA.;
- Las solicitudes plenamente justificadas en términos de autosustentabilidad que rebasen el plazo máximo de recuperación, serán autorizadas hasta por un plazo máximo de 8 años por el representante estatal, con la aprobación del Comité de Aprobación y Dictaminación, previa aprobación del CINA y validación de la dirección general correspondiente;
- Para efectos del buen desarrollo del proyecto y del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, la empresa social se compromete a contar con servicios contables propios o externos, y
- El representante legal tendrá las atribuciones para solicitar, tramitar y recibir, así como la obligación de informar, comprobar, recuperar y reintegrar los apoyos otorgados al FONAES.

Beneficiarios.

- Los beneficiarios son las empresas sociales.

Requisitos.

- Contar con recursos naturales o materiales con potencial productivo, debiendo las empresas sociales acreditar su propiedad o bien su concesión o permiso del gobierno federal, estatal o municipal, en su caso;
- Solicitud de la empresa social firmada por sus representantes legales, en la que se indique claramente el objeto del mismo, el monto y el plazo de reintegro.
- Presentación de un perfil o proyecto de inversión con contenido congruente y suficiente que especifique:
  - Objetivo claro y evaluable respecto a mejoras de organización social y empresarial, operación, técnicas, administrativas, financieras y/o de mercado que justifique plenamente el apoyo;
  - Ubicación;
  - Descripción del proceso productivo;
  - Programa de inversión y estructura financiera; considerando estrictamente los activos necesarios para desarrollar la actividad productiva;
  - Proyecciones financieras que reflejen una operación rentable;
  - Programa de recuperación de capital y de utilidades;
  - Indicadores y supuestos utilizados para su elaboración;
  - Estudio de mercado y definición de los canales de comercialización;
  - Estudio de impacto ambiental, en su caso;
  - Licencias, autorizaciones y permisos de la autoridad competente, según corresponda;
  - Programa de capacitación, asistencia técnica y/o formación empresarial; los aspectos organizativos y administrativo-contables deberán estar presentes, y
  - Plan de negocios a corto, mediano y largo plazo.
- Documentos que acrediten la propiedad, o concesión de bienes inmuebles o activos.

4.3.1.3. Impulso Productivo de la Mujer.

Definición.

Aportación directa en beneficio de grupos o empresas sociales conformadas exclusivamente por mujeres ubicadas en áreas rurales, urbanas y suburbanas, con viabilidad económica de los sectores pecuario, forestal, pesquero, acuícola, agrícola, agroindustrial, extractivo, industrial, comercial y de servicios, para el fortalecimiento de sus procesos de producción, transformación y comercialización de sus productos y/o servicios.

Características.

- Se utilizará para la adquisición de activos fijos (excepto terrenos) o capital de trabajo en cualquier proporción;
- Todos los apoyos serán recuperables considerando una tasa de interés del 6% anual sobre saldos insolutos;

- La aportación de las beneficiarias será de un mínimo de 20% del costo total del proyecto, ya sea en numerario o en especie;
- Los grupos o empresas apoyadas bajo este instrumento también podrán contar con apoyos del ADE y los correspondientes a la modalidad de mercadeo del Procomer. Lo anterior, a fin de promover su desarrollo y consolidación empresarial;
- El monto de apoyo financiero se determinará en función a la viabilidad técnica, financiera y comercial del proyecto y éste no podrá ser menor a $30,000.00 m.n.;
- Este apoyo se podrá otorgar un máximo de tres veces a un mismo proyecto sin que ello implique comprometer recursos de ejercicios posteriores;

Autorización directa del representante estatal, previa aprobación del Comité de Aprobación y Dictaminación

Vertiente	Monto máximo por integrante o socia (*)	Monto máximo por proyecto(*)	Plazo máximo de recuperación (**)
Pecuario	30.0	200.0	4
Forestal	30.0	200.0	4
Pesquero	30.0	200.0	4
Acuícola	30.0	200.0	4
Agrícola	30.0	200.0	4
Agroindustria Rural	30.0	200.0	4
Extractiva	30.0	200.0	4
Comercio	40.0	200.0	4
Industria	30.0	300.0	4
Servicio	30.0	300.0	4

(*) Miles de pesos (**) Años

- En el caso de solicitudes plenamente justificadas en términos de autosustentabilidad que rebasen el monto por socio o integrante, la autorización será del representante estatal previa validación de la dirección general correspondiente;
- Las solicitudes plenamente justificadas en términos de autosustentabilidad que rebasen el plazo máximo de recuperación, serán autorizadas hasta por un plazo máximo de 5 años por el representante estatal, con la aprobación del Comité de Aprobación y Dictaminación, previo dictamen favorable del CINA y validación de la dirección general correspondiente;
- El representante social o el representante legal, en su caso, tendrá las atribuciones para solicitar, tramitar y recibir, así como la obligación de informar, comprobar, recuperar y reintegrar los apoyos otorgados al FONAES, y
- Las integrantes de grupos sociales y/o socias de empresas sociales que se beneficien con este tipo de apoyo, podrán agruparse para realizar la adquisición de insumos y servicios. En el caso de empresas sociales, el agrupamiento de la oferta de sus productos es conveniente.

Beneficiarios.

- Grupos sociales y empresas sociales conformadas por mujeres;

Requisitos.

- Pertenecer a la población objetivo del FONAES;
- Solicitud del grupo o empresa social que indique claramente el monto solicitado, la línea productiva propuesta y la identificación de los firmantes;
- Presentación de un perfil o proyecto de inversión con contenido congruente y suficiente que especifique:

- Objetivo claro y evaluable respecto a mejoras de organización social y empresarial, operación, técnicas, administrativas, financieras y/o de mercado que justifique plenamente el apoyo;
- La identificación del grupo y su ubicación física;
- La descripción de la actividad productiva;
- El paquete tecnológico, en su caso;
- Presupuesto de inversión;
- La aportación del grupo;
- Flujo de ingresos y egresos;
- Relación beneficio / costo en la que se identifiquen ingresos superiores a sus costos;
- Empleos a apoyar;
- Programa de capacitación, asistencia técnica y/o formación empresarial; los aspectos organizativos y administrativo – contables deberán estar presentes;
- Plan de negocios a corto plazo, y
- Calendario de restitución.

❑ Atender las observaciones que formule el FONAES al proyecto en el plazo indicado;

❑ Acuerdo de la asamblea por el que se designe al responsable social o representante legal en el que manifiestan su solicitud de apoyo, y

❑ El responsable social o representante legal en su caso, deberá acreditarse a la suscripción del convenio o contrato.

4.3.1.4. Apoyo Financiero a Microempresas.

Definición.

Aportación directa en beneficio de microempresas con viabilidad económica de los sectores industrial, comercial y de servicios, para el fortalecimiento de sus procesos de producción, transformación y comercialización de sus productos y/o servicios.

Características.

❑ El sujeto de apoyo son personas físicas y/o morales, con actividad empresarial;

❑ Para efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá microempresa como aquellas unidades económicas, cuyo número de empleados o socios se encuentre dentro de las siguientes categorías:

- Comercio: 1- 5
- Servicios: 1-20
- Industria: 1-30

❑ Se utilizará para la adquisición de activos fijos (excepto terrenos) o capital de trabajo en cualquier proporción;

❑ Todos los apoyos serán recuperables considerando una tasa de interés del 6% anual sobre saldos insolutos;

❑ La aportación de los dueños o socios de la microempresa será de un mínimo de 20% del costo total del proyecto;

❑ Las microempresas apoyadas bajo este instrumento también podrán contar con apoyos del ADE y los correspondientes a la modalidad de mercadeo del Procomer. Lo anterior, a fin de promover su desarrollo y consolidación empresarial;

❑ El monto de apoyo financiero se determinará en función a la viabilidad técnica, financiera y comercial del proyecto y éste no podrá ser menor a $30,000.00 m.n., y

❑ Bajo este tipo de apoyo, sólo se podrá otorgar hasta dos apoyos a una misma microempresa y, con aprobación del CINA, hasta un tercer apoyo.

Montos Máximos por Empleado, Proyecto y Plazos de Recuperación

Persona física o moral	Monto máximo por empleado	Monto máximo por proyecto	Plazo máximo de recuperación para activos fijos*	Plazo máximo de recuperación para capital de trabajo*
Comercio	$40,000.00	$ 200,000.00	4 años	2 años
Industria	$30,000.00	$ 300,000.00	4 años	2 años
Servicio	$30,000.00	$ 300,000.00	4 años	2 años

Niveles de Aprobación, Validación y Autorización

Autorización de la Representación Estatal con:								
MODALIDAD	Aprobación del CAD.			Validación de la Dirección General de Comercialización			Aprobación del CINA	
	Monto*	Recuperación**		Monto*	Recuperación**		Monto*	Recuperación**
		A.F.	C.T.		A.F.	C.T.		A.F.
COMERCIO	80	4	2	200	4	2	-	5
INDUSTRIA	120	4	2	300	4	2	-	5
SERVICIOS	120	4	2	300	4	2	-	5

* Miles de pesos m.n. ** Años

A.F. Activos fijos.

C.T. Capital de trabajo

Requisitos:

- Solicitud de apoyo por parte de la empresa o grupo social que indique claramente el objeto y monto del proyecto, así como la validación de la misma por parte de la representación estatal;
- Documentación vigente que acredite la existencia legal de la empresa:

  En el caso de personas físicas:
  - Aviso de alta y cédula de adscripción vigente ante la SHCP, y
  - Registro y permisos vigentes que apliquen según actividad empresarial.

  En el caso de personas morales:
  - Acta constitutiva y estatutos;
  - Registro y permisos vigentes que apliquen según actividad empresarial, y
  - Identificaciones oficiales de los representantes.
- Documentación para concertar con el FONAES:
  - Documento legal en que se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto;
  - Documento legal en que se concedan los poderes del representante legal, cédula fiscal de la persona física con actividad empresarial, o se designe responsable social, y
  - Documento legal que otorgue anuencia para utilizar los activos de que se traten.
- Presentación de un perfil, proyecto de inversión, programa, plan o propuesta que contenga información congruente al mismo;
- Acreditación de la aportación de la empresa o grupo social;
- Presentación de documentos que acrediten la propiedad o posesión de bienes inmuebles o activos, en su caso;
- Atención a las observaciones que formule el FONAES en el plazo que para ello se le indique;
- Que el representante legal, persona física con actividad empresarial o responsable social, se acredite debidamente a la suscripción del convenio;
- El representante legal, persona física con actividad empresarial, o responsable social deberá llevar a cabo la firma de pagarés, con su respectivo aval, y

- El FONAES podrá solicitar toda aquella documentación e información complementarias que permita validar la viabilidad del proyecto así como la elegibilidad de beneficiario.

4.3.1.5. Fortalecimiento Empresarial de Capitalización (FEC).

Definición.

Es una aportación solidaria, que permite fortalecer el proceso de formación de capital productivo y de organización, para potenciar la actividad productiva de grupos o empresas sociales con posibilidades de generar un desarrollo regional, a través de la administración colegiada de los recursos bajo los mecanismos de operación de un fondo.

La organización se obliga a constituir un Comité Técnico responsable de tomar acuerdos y decisiones de operación del proyecto. Los beneficiarios participan con voz y voto y el FONAES con capacidad de veto.

Características.

- El beneficiario de este tipo de apoyo es una empresa social legalmente constituida;
- La aportación del FONAES destinada a la formación del fondo proviene de las recuperaciones que hubieren efectuado las organizaciones al FONAES, derivadas de apoyos anteriores con los instrumentos Capital de Trabajo Solidario (antes PPP), PROCOMER en el servicio Acopio y Comercialización de la modalidad de comercialización, transformación y servicios, Apoyo Financiero a Microempresas, e Impulso Productivo de la Mujer (antes PDPM), así como de la captación de utilidades provenientes del Capital de Riesgo Solidario, y se complementa a las aportaciones líquidas de la organización y de otras instituciones. Los recursos son exclusivamente para las actividades productivas convenidas con potencial de generar un esquema de desarrollo regional;
- La aportación del FONAES no es recuperable, salvo en caso de incumplimiento del convenio o contrato o desviación de los recursos;
- La aportación inicial del FONAES al fondo será hasta por dos veces con respecto al monto de aportación inicial de la empresa en el entendido de que el FONAES participa hasta con el monto total que haya recuperado de la organización por apoyos anteriores, según los porcentajes de participación convenida y sujeto a disponibilidad presupuestal;
- Por cada empresa, el FONAES podrá concertar un sólo FEC;
- La autorización será del representante estatal previa validación de la dirección general correspondiente;
- En el caso de solicitudes plenamente justificadas que rebasen dicha relación, la autorización será del representante estatal, con la aprobación del Comité de Aprobación y Dictaminación, aprobación del CINA, previa validación de la dirección general correspondiente;
- Los fondos deberán mantener el valor real de los recursos al término de cada ciclo productivo;
- Este tipo de apoyo estimula el ahorro productivo a favor de los mismos socios, ya que el capital empresarial se incrementa al término de cada ciclo productivo, conforme al programa, hasta alcanzar la meta fijada en el convenio, obligándose los socios a mantener el valor adquisitivo del dinero, y
- Las empresas sociales apoyadas con este instrumento deben mantener informado al FONAES sobre la aplicación de los recursos, la recuperación del Fondo y los incrementos al mismo.

Requisitos.

- Solicitud de apoyo que indique claramente la organización solicitante, objetivo del mismo, así como los porcentajes de participación propuestos;
- Documentación vigente que acredite la figura legal de la organización y permita la concertación con el FONAES;
- Proyecto que contenga información suficiente de los aspectos de organización, operación, técnicos, de mercado y financieros, y la meta de capitalización conforme a los lineamientos específicos de este apoyo;

- Propuesta de reglas de operación del comité técnico del fondo;
- Contar con una propuesta de asistencia administrativa integrada al proyecto;
- Que la actividad haya demostrado que es capaz de generar excedentes susceptibles de capitalizar;
- Que los integrantes de la sociedad abran una cuenta de cheques específica para la constitución del fondo con el importe de su aportación inicial, y
- Que la sociedad haya mostrado capacidad de organización para el desarrollo de una actividad con potencial para derivar en una empresa.

4.3.1.6. Cajas Solidarias.

Definición.

Las Cajas Solidarias son entidades de ahorro y crédito fundamentalmente rural, orientadas a impulsar la actividad productiva, generar empleos y elevar el nivel de vida de sus asociados. Tienen por objeto captar ahorro y otorgar préstamos, a la vez que son administradas de manera autogestionaria y mediante la organización democrática de sus socios.

El FONAES promueve la constitución y fortalecimiento institucional de las Cajas Solidarias como un ente financiero autosustentable, que garantice la incorporación de población de escasos recursos que no tiene acceso a los servicios de ahorro y préstamo de la banca comercial.

Las modalidades de apoyo del FONAES para las Cajas Solidarias son las siguientes:

- Gastos Preoperativos de las Cajas Solidarias;
  - Aportación que otorga el FONAES para equipar, acondicionar, cubrir gastos de organización y de administración de las Cajas Solidarias previamente a su inicio de operación.
- Fortalecimiento institucional de las Cajas Solidarias, y
  - Esta aportación se dirige a atender las necesidades de supervisión y asistencia técnica, así como para la realización de estudios, manuales, proyectos, auditorías y diagnósticos en beneficio de las Cajas Solidarias para su adecuada operación y profesionalización, y
- Capacitación a los socios y personal de las Cajas Solidarias.
  - Aportación para cubrir los gastos de capacitación de los socios y personal de las Cajas Solidarias.

Características.

- Se constituyen como Sociedades Cooperativas;
- Se rigen por sus propios Estatutos y Reglas de Operación, de manera que la toma de decisiones se da a través de sus órganos de gobierno conformados por la Asamblea General de Socios, por los Consejos de Administración y Vigilancia, así como por los Comités de Crédito Locales;
- Administran los recursos en forma consolidada como Caja Solidaria, misma que a su vez se integra por Cajas Locales distribuidas en diferentes localidades rurales y suburbanas;
- Se encuentran integradas a un órgano superior de representación;
- Las aportaciones se utilizarán para la constitución y fortalecimiento institucional de las Cajas Solidarias como entidades de Ahorro y Crédito Popular;
- En el caso de gastos preoperativos la recuperación de estos apoyos se hará a valor nominal en
  un plazo máximo de cinco años, iniciando el reintegro a partir del tercer año de operación de la Caja Solidaria;
- Respecto a los apoyos para fortalecimiento institucional de las Cajas Solidarias, capacitación de los socios y personal de las Cajas Solidarias la aportación no es recuperable;
- Gastos Preoperativos;

- En la constitución de Cajas Solidarias, la composición del gasto preoperativo que se autorizará consistirá en promedio en un 60% para equipamiento y acondicionamiento, 35% para gastos de administración y 5% para gastos de organización.

- Fortalecimiento institucional de las Cajas Solidarias;
  - El FONAES cubrirá un porcentaje del costo total de los apoyos que se orienten a la supervisión y asistencia técnica, así como para la realización de estudios, manuales, proyectos, auditorías y diagnósticos a las Cajas Solidarias. . El porcentaje inicial de apoyo será del 90%, el cual deberá mostrar año con año una gradualidad decreciente, de conformidad con los lineamientos que se emitan al respecto.
- Capacitación de las Cajas Solidarias;
  - En el rubro de capacitación se podrá apoyar en un 100% los gastos de capacitación para Cajas en la etapa preoperativa; mientras que en el caso de apoyos para Cajas Solidarias que ya operen, el FONAES aportará como máximo hasta un 90% del costo total.
- La integración del patrimonio inicial de las Cajas Solidarias y su capitalización se realizarán con recuperaciones de Programas del Gobierno Federal, Estatal y Municipal. Por lo que se refiere al FONAES se podrán destinar recursos de recuperaciones de Programas como el Primer Paso Productivo, Programa Desarrollo Productivo de la Mujer y Fondos que conjuntamente hayan sido constituidos con las Cajas Solidarias o Fondos de apoyo a damnificados;
- Los gastos preoperativos sólo se podrán otorgar por única vez;
- Para el caso de aportaciones para fortalecimiento institucional y capacitación, la temporalidad dependerá de los requerimientos que se presenten en el transcurso del ejercicio fiscal, pudiendo ser otorgado en diversas ministraciones;
- El monto máximo de la aportación para apoyar los gastos preoperativos es de 150 mil pesos por Caja Solidaria, y
  - En lo referente al fortalecimiento institucional se aprobarán recursos por Caja Solidaria hasta por un monto máximo de 145 mil pesos durante el 2002.
- Los recursos a destinarse para capacitación a los socios y personal de las Cajas ascienden a un monto máximo de 26 mil pesos por año por Caja Solidaria, hasta un máximo de tres.

Beneficiarios.

- Los beneficiarios de los apoyos que otorga el FONAES son los grupos sociales que deciden organizarse en una Caja Solidaria y cuyos integrantes se convierten en socios, lo mismo productores del campo que mujeres de comunidades rurales o indígenas, o productores que habitan en zonas rurales, suburbanas y urbanas que no tienen acceso al crédito de la banca comercial.

Requisitos:

- Solicitud de apoyo;
  - Para los apoyos en la modalidad de gastos preoperativos se requiere entregar una solicitud del grupo que contenga la manifestación e interés por la creación de una Caja Solidaria de acuerdo con los lineamientos del FONAES, carta compromiso de la dependencia del Gobierno Federal de la transferencia de los recursos que constituirán el patrimonio inicial y el monto del apoyo que requiere del FONAES para solventar sus gastos preoperativos;
  - En lo relativo al fortalecimiento y capacitación, las Cajas Solidarias presentarán solicitudes de apoyo, las cuales deberá contener entre otros datos el monto solicitado, y en su caso, la aportación que se compromete a realizar y las metas a alcanzar, y
  - Para las tres modalidades de apoyo, las solicitudes deberán ser dictaminadas por la Representación Estatal, sometiéndolas a la validación y autorización de la Dirección General de Fondos y Microempresas.
- Documentación que acredite la figura legal;
  - Copia de la documentación legal vigente que acredite su constitución como Sociedad Cooperativa, conformada por acta de asamblea general constitutiva debidamente

protocolizada y registrada en el Registro Público de Comercio que corresponda a su domicilio social, y

- En cuanto a la aportación para gastos preoperativos, una vez constituida la Caja Solidaria deberá presentar su acreditamiento mediante la documentación señalada en el párrafo anterior.

❑ Perfil o proyecto;

- Para el caso de gastos preoperativos se deberá presentar un estudio de viabilidad financiera y organizacional para la operación de la Caja Solidaria;
- Por lo que se refiere al fortalecimiento institucional de las Cajas Solidarias, los solicitantes deberá justificar la necesidad del apoyo, presentar un programa de trabajo calendarizado y metas a cumplir, y
- En el caso de la capacitación los solicitantes presentarán el programa de trabajo calendarizado, señalando los objetivos generales y específicos, además se deberá incluir el procedimiento de evaluación de dicha capacitación.

❑ Documentación comprobatoria de aportación de los beneficiarios;

- En la etapa preoperativa el monto de los recursos que constituya el patrimonio inicial de la Caja Solidaria debe alcanzar el monto mínimo que garantice su rentabilidad a través del estudio de viabilidad financiera; el grupo deberá presentar la acreditación documental de las aportaciones al patrimonio inicial, su depósito en una cuenta bancaria y describir el monto de la aportación por socio fundador, y
- En lo referente al fortalecimiento institucional y capacitación las Cajas deberán presentar factura o recibo que ampare los servicios recibidos.

❑ Acreditación del representante o responsable, y

- Nombramiento de los representantes legales de la instancia solicitante.

❑ Requisitos específicos por apoyo.

- Las Cajas Solidarias deberán estar constituidas como mínimo con cien socios e integradas al menos por dos cajas locales.

Apoyos Mixtos:

4.3.1.7. Apoyo al Desarrollo Empresarial

Definición.

Es la aportación de recursos que tiene por objeto identificar, mejorar y consolidar las capacidades humanas y empresariales en los sujetos de financiamiento del FONAES.

Características.

❑ Los destinatarios o beneficiarios de los servicios son: Personas físicas con actividad empresarial, Microempresas, Empresas o grupos sociales y sus integrantes;

❑ Tiene por objeto el desarrollo empresarial;

❑ Es un tipo de apoyo mixto por lo que se puede aplicar de forma:

- Directa: A solicitud de los beneficiarios con base en sus necesidades, y
- Indirecta: A través de convenios o contratos con terceros el FONAES ejercerá recursos para llevar a cabo la promoción, coordinación y organización de cualquier servicio de apoyo del ADE, en beneficio de las empresas o grupos sociales, observando la aplicación de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

❑ Los recursos se pueden otorgar a través de los siguientes servicios:

A) Estudios.

- Formulación de proyectos de inversión / plan de negocios;
- Formulación de perfiles de inversión;
- Estrategia de pasantes o becarios instrumentada por el FONAES, y
- Estudios especializados

B) Acompañamiento Empresarial y Asistencia Técnica.

- Contratación de servicios de consultoría y asesoría;
- Auditorias contables determinadas y establecidas por el FONAES, y
- Asistencia Técnica. Se otorga para dar acompañamiento técnico para la implementación del proyecto y/o su desarrollo.

C) Formación Empresarial.

- Talleres de promoción empresarial organizados por el FONAES;
- Programas y acciones de capacitación, cursos, talleres, congresos y diplomados, y
- Generación y adquisición de metodologías formativas y materiales pedagógicos requeridos por el FONAES para la formación, capacitación y consulta técnica de las empresas o grupos sociales.

❑ Los apoyos del ADE no son recuperables;

❑ La aportación del FONAES será de hasta el 90% del valor total del servicio y la aportación de los beneficiarios podrá ser en especie o efectivo;

❑ Tiene un carácter articulador entre los recursos de inversión productiva del FONAES y el de desarrollo humano y empresarial de los integrantes de las empresas o grupos sociales;

❑ Los servicios del ADE se podrán otorgar:

- Previo a recibir financiamiento del FONAES a través de la elaboración de proyectos y perfiles de inversión así como de talleres de promoción empresarial, y
- Para los que cuenten con financiamiento del FONAES se les podrá apoyar desde la etapa preoperativa hasta que finiquiten su adeudo con la Institución, siempre y cuando no se encuentren en cartera vencida.

❑ No se podrá otorgar un apoyo para un servicio con características, conceptos y contenidos temáticos iguales a los que con anterioridad se haya apoyado a un beneficiario.

Montos Máximos y Niveles de Autorización.

Servicios	Monto Promedio ($)	Monto Máximo ($)	Unidad de medida
Proyecto de inversión/ plan de negocios	11,000.00	14,000.00	Informe
Perfil de Inversión	3,000.00	6,000.00	Informe
Pasante o Becario	1,600.00	3,000.00	Mes
Coordinador de brigada de Pasantes o Becarios	6,000.00	10,000.00	Mes
Estudios Especializados	50,000.00	100,000.00	Informe
Consultoría y asesoría	13,000.00	40,000.00	Informe
Auditorías Contables	15,000.00	40,000.00	Informe
Asistencia técnica por empresa	6,000.00	12,000.00	Mes
Taller de Promoción Empresarial	25,000.00	80,000.00	Curso
Curso de Capacitación	20,000.00	70,000.00	Curso
Asistencia a Diplomados	13,000.00	18,000.00	Participante
Asistencia a Cursos, talleres y congresos	4,000.00	6,000.00	Participante
Generación y adquisición de metodologías formativas y materiales pedagógicos	Los costos estarán en función del tipo, características y cantidad del producto		

Nota: En el manual de operación correspondiente se establecerán las tablas de cálculo por cada servicio, mismas que contendrán los componentes de los presupuestos. La aprobación de un monto máximo requerirá justificación específica.

❑ Las Representaciones Estatales, conforme a sus atribuciones, autorizan los apoyos de todos los servicios, y

- Las Direcciones Generales del FONAES autorizan los apoyos relacionados con modalidades y servicios que comprendan programas de carácter nacional o interestatal, o bien en función de su carácter estratégico.

Beneficiarios.

- Personas Físicas con actividad empresarial, Microempresas, Empresas o grupos sociales y sus integrantes.

Requisitos.

- Solicitud de Apoyo;
  - Directo: Presentar Cédula de Solicitud de Apoyos expedida por el FONAES, por cada servicio que se solicite, y
  - Indirecto: Requerirá la justificación del apoyo por parte de la Representación Estatal o Dirección General que corresponda. Se deberá observar las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Documentación que acredite la figura legal;
  - Grupo Social: Acta de Asamblea general constitutiva;
  - Microempresas y Empresa Sociales: Escritura con copia del Registro Público de la propiedad y del comercio y Cédula Fiscal, y
  - Persona física con actividad Empresarial: Registros y permisos.
- Documentación comprobatoria de aportación de los beneficiarios, y
  - Con base en el presupuesto de cada servicio los beneficiarios señalarán en la Cédula de Solicitud de Apoyos su aportación que podrá ser en especie o efectivo y la comprobación quedará bajo su resguardo.
- Acreditación del Representante o Responsable.
  - Grupo Social: Acta de Asamblea otorgando el poder al Representante del Grupo e Identificación oficial;
  - Microempresa y Empresa Social; Acta notariada, otorgando el poder a los representantes de la empresa e Identificación oficial, y
  - Persona Física con actividad empresarial: Identificación Oficial.

4.3.1.8. Apoyos y Estímulos para la Promoción y Comercialización (PROCOMER).

Definición.

Apoyo que se otorga para actividades de mercadeo y comercialización incluyendo todos aquellos que promuevan el asociacionismo y fomenten enlaces comerciales de los beneficiarios, a fin de fortalecer su competitividad en el corto y mediano plazos y permitan su permanencia e interacción adecuada en los mercados.

Modalidades y servicios.

Mercadeo.

Dentro de esta modalidad se incluyen los siguientes servicios y conceptos:

- Promoción y difusión: Apoyos orientados a promover y difundir los productos y servicios de los beneficiarios, tales como:
  - Ferias, tianguis, exposiciones, encuentros, concursos, convenciones y eventos análogos organizados por el FONAES u otras instituciones, así como todos aquellos eventos para la promoción de los productos y/o servicios de los beneficiarios;
  - Encuentro Nacional de Empresas Exitosas;
  - Premio al Mérito Social, Emprendedor y Productivo;
  - Otorgamiento de apoyos para fondos de premiación que incentiven la productividad y calidad de los servicios y productos de los beneficiarios, y
  - Apoyos para el fomento y fortalecimiento de enlaces comerciales, acuerdos con cámaras, asociaciones e instituciones.
- Valor Agregado en Insumos (VAI): Apoyos para la generación de valor agregado de los productos y servicios de los beneficiarios, tales como:

- Apoyos para insumos tangibles, tales como materia prima, envase, empaque y embalaje,
  entre otros;
- Apoyos para insumos intangibles, tales como marcas, patentes, certificaciones, registros, identidad corporativa, así como estudios y diagnósticos que por su naturaleza incidan directamente en la competitividad de sus productos y/o servicios;
- Apoyos para equipamiento e implementos productivos;
- Publicidad virtual;
- Publicidad y propaganda, y
- Material gráfico e impreso.

Características de Mercadeo.

- Los beneficiarios de estos recursos serán personas físicas y/o morales con actividad empresarial, grupos y empresas sociales. Asimismo, en su calidad de intermediarios, podrán ser receptores de estos recursos las instituciones públicas y de educación superior, interesadas en el desarrollo y fomento de actividades comerciales de la población objetivo del FONAES;
- La aportación del FONAES se podrá utilizar para la compra y/o renta de bienes y/o contratación de servicios para propósitos de mercadeo, capital de trabajo, así como para contribuciones a fondos de premiación y concursos;
- Todos los apoyos serán recuperables a excepción de los siguientes conceptos:
  - Ferias, tianguis, exposiciones, encuentros, convenciones, concursos y eventos análogos organizados por el FONAES;
  - Encuentro Nacional de Empresas Exitosas;
  - Premio al Mérito Social, Emprendedor y Productivo;
  - Otorgamiento de apoyos para fondos de premiación, y
  - Publicidad virtual brindada por la Institución.
- A valor nominal serán recuperables los apoyos otorgados en los siguientes conceptos:
  - Ferias, tianguis, exposiciones, encuentros, convenciones, concursos y eventos análogos organizados por otras instituciones;
  - Publicidad y propaganda;
  - Material gráfico e impreso;
  - Publicidad virtual brindada por otras organizaciones, y
  - Apoyos para el fomento y fortalecimiento de enlaces comerciales, acuerdos con cámaras, asociaciones e instituciones.
- Serán recuperables con una tasa de interés del 6% anual sobre saldos insolutos, todos los apoyos restantes del servicio de VAI;
- El porcentaje de aportación del beneficiario para la ejecución de proyectos dentro de la modalidad de Mercadeo no deberá ser, en ningún caso, menor al 10% del valor total del proyecto;
- En el servicio de Promoción y difusión podrán otorgarse a un mismo beneficiario apoyos para asistir a un máximo de 5 eventos anuales sujeto a la evaluación del éxito de las mismas;
- En el caso del servicio del VAI sólo podrán otorgarse 3 apoyos a una misma empresa y, con la aprobación del CINA, hasta un cuarto apoyo;
- El monto máximo para estos apoyos será de $500,000.00 m.n. por proyecto, a excepción de la feria nacional, regionales y sectoriales, así como el Encuentro Nacional de Empresas Exitosas y el Premio al Mérito Social, Emprendedor y Productivo, cuyo monto máximo será de $3,500,000.00 m.n. en estas excepciones, la Dirección General de Comercialización podrá autorizar hasta $1,500,000.00 m.n. En caso de rebasar este monto, se deberá contar con la aprobación del CINA;
- El plazo máximo de recuperación de activos fijos y capital de trabajo será de dos años. En el caso de solicitudes plenamente justificadas en términos de autosustentabilidad que rebasen el plazo máximo de recuperación de los apoyos destinados a la adquisición de activos fijos, el CINA podrá autorizar una ampliación del plazo hasta por un año adicional;

- El monto máximo de apoyo por beneficiario para su participación en ferias, tianguis, exposiciones, encuentros, convenciones, concursos y eventos análogos organizados por otras organizaciones, será de $40,000.00 m.n., y

Niveles de Aprobación, Validación y Autorización

Autorización de la Representación Estatal con:						
Modalidad	**Aprobación del CAD**		**Validación de la Dirección General de Comercialización**		**Aprobación del CINA**	
	Monto*	**Plazo máximo de recuperación**	**Monto ***	**Plazo máximo de recuperación**	**Monto***	**Plazo máximo de recuperación**
MERCADEO	150	2 años	300	2 años	500	3 años

* Miles de pesos m.n.

- El FONAES podrá ser promotor, coordinador y organizador de eventos, por lo que podrá contratar a los oferentes de los bienes y servicios necesarios para la realización de los mismos, así como para hospedaje, alimentación, transportación, fletes y seguros, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y normativa vigente.

Comercialización y Servicios.

Dentro de esta modalidad, se incluyen los siguientes servicios y conceptos:

- Acopio y comercialización: Apoyos destinados exclusivamente para capital de trabajo en proyectos cíclicos de acopio y comercialización de productos, y
- Impulso a empresas comercializadoras, de transformación y servicios (IECS): Apoyos para la creación y consolidación de empresas comercializadoras y de servicios.

Características de Comercialización y Servicios.

- Los beneficiarios de estos recursos serán empresas que tengan una figura jurídica asociativa que permita ejercer el comercio. En el caso de grupos sociales que no cuenten con una figura jurídica, sólo se les podrá apoyar para el servicio de acopio y comercialización, siempre y cuando el apoyo no rebase $500,000.00 m.n.;
- La aportación del FONAES se podrá utilizar para la compra y/o renta de bienes y/o para la contratación de servicios, así como para capital de trabajo. En el caso del servicio de Acopio y comercialización, estos recursos sólo se podrán destinar para capital de trabajo;
- Los servicios dentro de la modalidad de Comercialización y Servicios serán recuperables con una tasa de interés del 6% anual sobre saldos insolutos;
- La aportación del FONAES no podrá exceder el 60% del valor total del proyecto, salvo en los apoyos solicitados por grupos sociales que no cuenten con alguna figura jurídica, a los cuales se les podrá apoyar hasta por el 80% del valor del proyecto;
- En los servicios de Acopio y Comercialización sólo podrán otorgarse hasta 3 apoyos a un mismo beneficiario y, con la aprobación del CINA, hasta un cuarto apoyo;
- En los servicios de Impulso a empresas comercializadoras, de transformación y servicios (IECS) sólo podrá otorgarse un apoyo y, con aprobación del CINA, hasta un segundo apoyo. Esta modalidad se apoyará siempre y cuando se trate de empresas que rebasen los rangos en el número de socios y empleados establecidos en el Apoyo Financiero a Microempresas;
- Bajo la modalidad de Comercialización y Servicios, no se podrán otorgar apoyos a un mismo beneficiario para los servicios de acopio y comercialización e Impulso a empresas comercializadoras, de transformación y servicios simultáneamente, o cuando exista algún apoyo previo vigente en alguno de estos servicios;
- El monto máximo para esta modalidad será de $10,000,000.00 por proyecto, y
- En el servicio de Acopio y comercialización, el plazo máximo será de 2 años. En el caso de IECS, el plazo máximo de recuperación de capital de operación será de 7 años.

Niveles de Aprobación, Validación y Autorización

Autorización de la representación estatal con:						
Modalidad	Aprobación del CAD		Validación de la Dirección General de Comercialización		Aprobación del CINA	
	Monto*	Plazo máximo de recuperación	Monto*	Plazo máximo de recuperación	Monto*	Plazo máximo de recuperación
Acopio y comercialización	500	2 años	2,000	2 años	10,000	2 años
IECS	500	5 años	2,000	5 años	10,000	7 años

* Miles de pesos m.n.

Consideraciones generales.

- Este apoyo se otorgará de forma directa, indirecta o mixta;
- Los beneficiarios de este instrumento también podrán contar con apoyos del ADE para promover su desarrollo y consolidación empresarial;
- Las aportaciones de los beneficiarios en el monto total de los proyectos productivos apoyados por el FONAES podrán considerar como tal la aportación directa en numerario, en trabajo y en activos propios de los mismos, y
- No podrán ser considerados los activos fijos como aportaciones para estos apoyos, cuando los mismos ya fueron presentados como aportación en algún otro proyecto o apoyo vigente otorgado por el FONAES.

Requisitos:

Promoción y difusión.

- Se requerirá la solicitud del (los) beneficiario (s) en la cual manifieste expresamente la necesidad del apoyo o, en su caso, solicitud y/o justificación del apoyo por parte de la representación estatal y/o dirección general que corresponda, y
- FONAES podrá solicitar toda aquella documentación e información complementarias que permita validar la viabilidad del proyecto así como la elegibilidad de beneficiario.

Servicio de VAI y Modalidad de Comercialización, de transformación y servicios.

- Solicitud de apoyo por parte del (los) beneficiario (s) que indique claramente el objeto y monto del proyecto, así como la validación del (los) mismo (s), por parte de la representación estatal correspondiente;
- Documentación vigente que acredite la existencia legal del beneficiario:
  - Acta constitutiva y estatutos;
  - Registro y permisos vigentes, y
  - Identificaciones oficiales de la persona física con actividad empresarial, representante legal, o responsable social, según sea el caso.
- Documentación para concertar con el FONAES:
  - Acta de Asamblea o documento legal en que se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto;
  - Acta de Asamblea o documento legal en que se conceden los poderes del representante legal o se designe responsable social o cédula fiscal para el caso de personas físicas con actividad empresarial, y
  - Acta de Asamblea o documento legal que otorgue anuencia para utilizar los activos de que se traten.
- Presentación de un perfil o proyecto simplificado con contenido congruente y suficiente que especifique, entre otros, los siguientes aspectos:
  - Objetivo claro y evaluable respecto a las mejoras que este tipo de apoyos representarán para la empresa solicitante;
  - Presupuesto de inversión;
  - La aportación de la empresa solicitante;
  - Relación beneficio / costo en la que se identifique una operación rentable;
  - Plan de negocios a corto plazo, y
  - Calendario de restitución.

- Acreditación de la aportación del beneficiario;
- Presentación de documentos que acrediten la propiedad o posesión de bienes inmuebles o activos, en su caso;
- Atención a las observaciones que formule el FONAES en el plazo que para ello se le indique;
- Que la persona física con actividad empresarial, representante legal o responsable social se acredite debidamente a la suscripción del convenio o contrato, y
- El FONAES podrá solicitar toda aquella documentación e información complementarias que permita validar la viabilidad del proyecto así como la elegibilidad de beneficiario.

Apoyos Indirectos:

4.3.1.9. Fondos.

Definición.

Son fideicomisos constituidos o modificados por las entidades federativas o personas privadas, en los cuales FONAES aporta un recurso en beneficio de la población objetivo designada como beneficiario.

Los recursos del FONAES, se aplican a tres modalidades:

- Aportaciones para el fomento y fortalecimiento patrimonial de los Fideicomisos de Financiamiento; Garantía; y de Inversión y Reinversión, que constituyan o modifiquen las entidades federativas o personas privadas. Estos tipos de fideicomisos deberán tener como características:
  - Fondos de Financiamiento.- Los Fondos de Financiamiento son fideicomisos que otorgan créditos a productores microempresariales que no tienen acceso a fuentes formales de crédito. La aportación de FONAES formará parte del patrimonio, con base en el cual la fiduciaria abrirá una línea de crédito por varias veces el monto de dicho patrimonio. De esta línea de crédito provendrán los recursos para financiar los proyectos viables que presenten los productores y que apruebe el Comité Técnico de cada Fideicomiso. El fiduciario puede ser un banco comercial o de desarrollo;
  - Fondos de Garantía.- Los Fondos de Garantía son Fideicomisos que tienen como finalidad garantizar, de manera complementaria, los créditos que otorguen las instituciones bancarias y organismos auxiliares de crédito a proyectos viables. Estos Fondos se orientan hacia aquellos productores que han estado al margen del crédito, debido a que no tienen la capacidad para otorgar la totalidad de garantías exigibles por las instituciones acreditantes. La fiduciaria puede ser un banco de desarrollo o un banco comercial. Las operaciones de garantía las realizan directamente los fideicomisos constituidos conforme a las determinaciones de sus comités técnicos. Los créditos son otorgados con recursos de la banca de desarrollo o de la banca comercial, y
  - Fondos de Inversión y Reinversión. Son fideicomisos que otorgan apoyos financieros con cargo a su patrimonio fideicomitido en beneficio de productores que no tienen acceso a fuentes formales de crédito para el desarrollo de sus proyectos productivos. Se constituyen mediante fideicomisos en bancos comerciales o de desarrollo. Las operaciones de financiamiento las realizan directamente los Fideicomisos con cargo a sus recursos patrimoniales, en apego a sus reglas de operación y conforme a las instrucciones de sus Comités Técnicos. El FONAES apoyará con este instrumento a las instituciones reconocidas como instituciones de microcrédito, esto es a Fondos de Inversión y Reinversión que actualmente operan bajo la tecnología del microcrédito y que requieren de apoyos bajo los términos establecidos en el apartado 4.3.1.10 de las presentes Reglas de Operación.
- Aportaciones para la capacitación de sujetos beneficiarios y personal de los Fideicomisos, y
- Aportaciones para materiales de capacitación, difusión y promoción de los Fideicomisos.

Características.

- El objetivo que persigue el FONAES en términos de este apartado, es potenciar sus recursos al inducir e incluir la participación económica de otras instancias del gobierno federal, de las entidades federativas y municipales, entidades financieras, organismos internacionales y de la sociedad civil, para promover la creación y consolidación de empresas o proyectos productivos en los ámbitos rural y urbano, a través de apoyos financieros en condiciones preferenciales, así como capacitación y asistencia técnica;

- Los apoyos para capacitación buscan reforzar la capacidad emprendedora de los sujetos beneficiarios de los Fideicomisos, y los apoyos para materiales persiguen incrementar la cobertura de atención de los Fideicomisos;
- Los fideicomisos en cuyos patrimonios participen recursos federales del Programa, en términos de estas Reglas, deberán sin perjuicio de otros ordenamientos legales:
  - Tener un comité técnico u órgano de decisión correspondiente, en el que deberá participar, cuando menos, un representante de FONAES con voz y voto;
  - Contar con lineamientos ó Reglas de Operación, que establezcan las atribuciones del Comité Técnico, así como las facultades y obligaciones de los integrantes del mismo, garantizando que los recursos se canalicen a los beneficiarios, los cuales se deberán identificar con la población objetivo del FONAES, asegurando que facilite la obtención de la información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación;
  - Los lineamientos de los Fideicomisos deberán contemplar las condiciones, plazos y tasa de interés de los financiamientos. Entre otros, que el número máximo de apoyos a un mismo beneficiario será de tres a menos que el Fondo aplique una metodología de ciclos de financiamiento con montos de crédito crecientes y que la recuperación se aplicará a una tasa de interés real positiva;
  - El Comité Técnico de los fideicomisos deberá remitir al FONAES, en los términos que se estipulen en los convenios respectivos, los estados financieros de los Fondos así como la información operativa financiera que incluya, entre otras, la aplicación de los recursos, la recuperación de los mismos, los incrementos, el tipo y monto de proyectos apoyados, y
  - Evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva.
- El FONAES recuperará sus aportaciones en los términos establecidos en los convenios o contratos respectivos; por decisión de las partes; en caso de cumplimiento del objeto, por la inobservancia de éstas reglas y demás disposiciones federales; desviación de los recursos, malversación de los mismos, fraude o por cualquier causa análoga que constituya un quebranto para el erario federal;
- Independientemente de la recuperación en comento, FONAES tendrá la facultad plena para denunciar ante las autoridades competentes, cualquier conducta ilícita, ejerciendo las acciones legales en contra de quien corresponda;
- En el caso de los apoyos para materiales de capacitación los recursos que otorgue FONAES no serán recuperables;
- El FONAES participa en calidad de aportante en los diversos tipos de fideicomisos que constituyan o modifiquen las entidades federativas o personas privadas, en términos de estas reglas;

  La participación del FONAES en estos Fideicomisos deberá representar en todo momento menos del 50% del patrimonio fideicomitido.
- La participación del FONAES en las estructuras patrimoniales de los fideicomisos se efectuará con apego a los lineamientos que en su caso establezca la legislación vigente para Fideicomisos con recursos federales. En dichas estructuras patrimoniales FONAES considerará las aportaciones líquidas al patrimonio que hayan efectuado las contrapartes en forma histórica, de acuerdo a lo consignado en sus estados financieros;
- En el caso de apoyos para materiales de capacitación, la contraparte deberá aportar el 40% del costo total del evento que se trate;
- Las aportaciones de FONAES a los fideicomisos bajo cualquier modalidad, se formalizarán mediante la suscripción de los convenios correspondientes con las instancias solicitantes;
- Un Fideicomiso podrá recibir aportaciones a su patrimonio una vez por año, aun cuando éste apoyo pueda ser otorgado en diversas ministraciones durante el ejercicio que corresponda;
- En el caso de capacitación tanto los beneficiarios como el personal de los Fideicomisos podrán acceder a este recurso en una sola ocasión por año durante un periodo máximo de tres años y no se aprobarán servicios de capacitación con características, conceptos y contenidos temáticos iguales a los que con anterioridad haya apoyado el FONAES;
- En el caso de apoyos para materiales de capacitación, los Fideicomisos podrán recibir un único apoyo;

- Las solicitudes de los fideicomisos que constituyan o amplíen las entidades federativas y municipios en términos de las disposiciones legales vigentes, en las que FONAES participe como aportante se sujetarán a la autorización de la Secretaría de Economía;
- Tratándose de fideicomisos que constituyan o modifiquen personas privadas, en términos de las disposiciones legales vigentes, las solicitudes serán autorizadas por el Representante Estatal previa validación de la Dirección General de Fondos y Microempresas;
- En el caso de solicitudes de las entidades federativas o personas privadas, que constituyan o modifiquen Fideicomisos Regionales o Nacionales, en términos de estas Reglas de Operación, serán autorizados por la Dirección General de Fondos y Microempresas;
- En todos los casos, el monto máximo de aportación a patrimonio será de ocho millones de pesos. Los casos que excedan este monto, serán aprobados por el CINA hasta por un monto máximo de 20.0 millones de pesos;
- Tratándose de apoyos en capacitación para los beneficiarios, el monto máximo será de $3,500.00 por persona o empresa beneficiaria, y de $5,000.00 por persona en el caso de capacitación al personal de los Fideicomisos. Estos apoyos serán autorizados por el Representante Estatal;
- Por lo que toca a los apoyos en materiales de capacitación, el monto máximo de apoyo por Fideicomiso será de $75,000.00, esta aportación será autorizada por el Representante Estatal;
- Tratándose de Fondos constituidos conjuntamente con Cajas Solidarias, FONAES tendrá la facultad de proponer su liquidación, previo estudio de viabilidad, con objeto de que los recursos federales recuperados puedan formar parte del patrimonio de la Caja Solidaria, y
- Así mismo, previo estudio de factibilidad FONAES tendrá la facultad de autorizar la canalización de recuperaciones de Fondos de apoyo a damnificados y apoyos análogos a la constitución o capitalización de Cajas Solidarias, conviniendo en su caso con éstas instancias la posibilidad de que se responsabilicen de las respectivas acciones de cobranza, para lo cual FONAES podrá ceder los derechos de cobro de los apoyos federales a recuperar a fin de que tales recursos capitalicen en forma directa las Cajas Solidarias que así se convenga.

Beneficiarios.

Los beneficiarios de los Fideicomisos deberán corresponder al perfil de la población objetivo del FONAES.

Requisitos.

- El o los solicitantes de este apoyo deberán tener identificada una serie de proyectos viables, o bien, una población con actividades productivas, susceptible de ser beneficiada por el Fideicomiso y remitir una solicitud escrita que consigne en forma argumentada la necesidad de constituir un Fondo, y la aportación que pretende realizar, como la que, en términos de esta Reglas de Operación, solicita al FONAES;
- Las solicitudes de apoyo deberán ser dictaminadas por la Representación Estatal, sometiéndolo a consideración la Dirección General de Fondos, quien emitirá su validación sobre la factibilidad e impacto socioeconómico, dicha validación será un requisito indispensable para la posterior autorización de la Representación Estatal;
- Tratándose de apoyos para capacitación y materiales de capacitación, el Fideicomiso solicitante deberá turnar a FONAES la solicitud respectiva a la que se anexe: programa de actividades, monto solicitado a FONAES, monto que aportará el solicitante y, en su caso, el proveedor propuesto que brindará el servicio incluyendo la cotización en documento original;
- Tratándose de figuras asociativas, copia fotostática de los documentos constitutivos y de actas en las que se autoriza a sus representantes proceder a la solicitud de apoyo;
- En caso que se requiera, de acuerdo a la Constitución Política Estatal o bien a un Bando Municipal, se solicita el Acuerdo del Congreso o del Cabildo;
- El o los solicitantes deberán presentar un plan de trabajo mediante el cual se justifique la factibilidad y monto del apoyo solicitado, se identifique a la población potencialmente

beneficiaria, se describa el programa de acciones a emprender y, en su caso, se detalle el proyecto de Reglas de Operación incluyendo montos, plazos y tasas de financiamiento;

- Tratándose de apoyos para capacitación y materiales, se requerirá el programa de trabajo sustentado en el presupuesto del evento para el cual se soliciten recursos;
- El o los solicitantes deberán contar con recursos líquidos propios que le permitan realizar aportaciones al patrimonio del Fideicomiso, en los términos que se convenga con FONAES y de acuerdo a los lineamientos que en su caso establezca la legislación vigente para Fideicomisos con recursos federales;
- La aportación de del o los solicitantes podrá ser demostrada mediante la exhibición de ficha de depósito o bien mediante la presentación de estados financieros que den fe del otorgamiento
de su aportación;
- Nombramiento de los representantes legales de la instancia solicitante.
- El solicitante debe ser una instancia con solvencia económica, moral y representativa del sector que persigue beneficiar;
- En el caso de solicitudes para el fortalecimiento patrimonial, se deberá demostrar que el Fideicomiso posee indicadores de operación y financieros aceptables, y
- Los sujetos propuestos a ser beneficiados con capacitación deberán contar con apoyos financieros vigentes del Fideicomiso solicitante. Tratándose de capacitación para personal de los Fideicomisos, éstos deberán asegurarse que dichos capacitandos forman parte de la plantilla activa del Fideicomiso.

4.3.1.10. Apoyo a Instituciones de Microcrédito.

Definición.

Es el apoyo que otorga el FONAES a instituciones que operan la tecnología de microcrédito y que ofrecen servicios financieros y formación empresarial, constituidas con otras instancias federales, estatales y/o municipales.

El FONAES en coordinación con el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario realizará aportaciones a instituciones de microcrédito tanto en la etapa preoperativa como en la operativa, con el fin de fomentar el establecimiento y desarrollo de instituciones financieras que atiendan la población objetivo del FONAES.

Las aportaciones a instituciones de microcrédito se aplican en tres modalidades:

- Gastos Preoperativos de las instituciones de microcrédito;
  - Aportación que otorga el FONAES para cubrir los gastos de adquisición de mobiliario, equipo y sistemas informáticos, previos a la operación de la microfinanciera.
- Aportaciones para la constitución o fortalecimiento patrimonial de las microfinancieras, a través del siguiente apoyo:
  - Fondos de Inversión y Reinversión. Son fideicomisos que otorgan apoyos financieros con cargo a su patrimonio fideicomitido en beneficio de individuos que no tienen acceso a fuentes formales de crédito para el desarrollo de sus proyectos productivos. Se constituyen mediante fideicomisos en bancos comerciales o de desarrollo. Las operaciones de financiamiento las realizan directamente los Fideicomisos con cargo a sus recursos patrimoniales, en apego a sus reglas de operación y conforme a las instrucciones de sus Comités Técnicos, de conformidad con estas Reglas de Operación y a la legislación aplicable en materia de fideicomisos que involucren recursos federales.
- Aportaciones para la capacitación del personal de las instituciones de microcrédito y formación empresarial de sus beneficiarios.

Características.

- Las señaladas en el numeral 4.3.1.9. de las presentes reglas;

- La aportación para gastos preoperativos se recuperará con una tasa de interés del 6% anual y el plazo máximo de recuperación será de 2 años a partir del primer día de operación de la institución de microcrédito;
- Los recursos que otorgue el FONAES para capacitación del personal de las instituciones de microcrédito y la formación empresarial de sus beneficiarios no serán recuperables;
- El FONAES cubrirá el 100% del costo de los gastos preoperativos, la estructura de dicha aportación en promedio deberá ser asignada en un 65% para equipo y sistemas informáticos y 35% para mobiliario;
- En el caso de las aportaciones que se orienten a la capacitación del personal de las instituciones de microcrédito y a la formación empresarial de sus beneficiarios, el FONAES cubrirá el 90% del costo total, el restante 10% deberá ser aportado por la institución de microcrédito y/o capacitandos;
- Los apoyos para gastos preoperativos serán otrorgados por única vez previamente a la operación de la institución de microcrédito y en una sola ministración;
- Una institución de microcrédito apoyada por FONAES con aportaciones a patrimonio, al mismo tiempo podrá recibir apoyos para capacitación de su personal y formación empresarial de sus beneficiarios. Tanto los beneficiarios de las instituciones de microcrédito, como su personal, únicamente podrán recibir aportaciones para capacitación y formación empresarial en un sólo evento por año durante un periodo máximo de tres años y no se aprobarán servicios de capacitación con características, conceptos y contenidos temáticos iguales a los que con anterioridad haya apoyado el FONAES;
- El monto máximo de apoyo para gastos preoperativos será de 250 mil pesos;
- Tratándose de apoyos en capacitación del personal de las instituciones de microcrédito, el monto máximo será de $5,000.00 por persona y para la formación empresarial de los beneficiarios de la microfinanciera el monto máximo será de $3,500.00 por persona, y
- Las solicitudes para las tres modalidades de apoyo deberán ser dictaminadas por la Representación Estatal, sometiéndolas a consideración de la Dirección General de Fondos y Microempresas, quien emitirá su validación sobre la factibilidad e impacto socioeconómico, dicha validación será un requisito indispensable para la posterior autorización de la Representación Estatal.

Beneficiarios.

Los beneficiarios de las instituciones de microcrédito deberán corresponder al perfil de la población objetivo del FONAES.

Requisitos.

- Solicitud de apoyo;
  - Para el caso de gastos preoperativos y aportaciones al patrimonio, la instancia solicitante deberá tener identificada una serie de proyectos viables o bien una población susceptible de ser apoyada, la comunidad o zona donde se constituirá y operará la institución de microcrédito, además de incluir la propuesta de Reglas de Operación, debiendo remitir una solicitud por escrito y firmada por el representante legal, la cual argumente la necesidad de constituir o fortalecer la institución, señalando la aportación que pretende realizar y la aportación que solicita del FONAES, y
  - Tratándose de apoyos para capacitación y formación empresarial, la microfinanciera deberá turnar a la representación del FONAES solicitud por escrito, a la que se anexe:
    - Nombre y objetivos generales y específicos del programa de capacitación o de formación empresarial.
    - Programa calendarizado de actividades.
    - Cotización en documento original, monto solicitado a FONAES, monto que aportará el solicitante y, en su caso, el proveedor propuesto que brindará el servicio.
- Documentación que acredite la figura lega;

- Tratándose de figuras asociativas, copia fotostática de los documentos constitutivos y de actas en las que se autoriza a sus representantes proceder a la solicitud de apoyo, y
- En caso que se requiera, de acuerdo a la Constitución Política Estatal o bien a un Bando Municipal, se solicita el Acuerdo del Congreso o del Cabildo.

❑ Perfil o proyecto;

- En el caso de solicitud de aportaciones al patrimonio de la institución de microcrédito o para gastos preoperativos, la instancia solicitante deberá presentar un plan de trabajo mediante el cual se justifique la factibilidad y monto del apoyo solicitado, se identifique a la población potencialmente beneficiaria, se defina la metodología de microcrédito a aplicar, se describa el programa formación empresarial a implementar y, en su caso, se detalle el proyecto de Reglas de Operación incluyendo montos, plazos y tasas de financiamiento, y
- Tratándose de apoyos para capacitación del personal y formación empresarial para los beneficiarios, se requerirá el programa de trabajo sustentado en el presupuesto del evento para el cual se soliciten los recursos.

❑ Documentación comprobatoria de aportación de los beneficiarios;

- La instancia solicitante deberá contar con recursos líquidos propios que le permitan realizar aportaciones al patrimonio de la institución de microcrédito, en los términos que se convenga con FONAES y de acuerdo a los lineamientos que en su caso establezca la legislación vigente para Fideicomisos con recursos federales, y
- La aportación de la instancia solicitante podrá ser demostrada mediante la exhibición de ficha de depósito o bien mediante la presentación de estados financieros que den fe del otorgamiento de su aportación.

❑ Nombramiento de los representantes legales de la instancia solicitante, y

❑ Requisitos específicos por apoyo.

- El solicitante debe ser una instancia con solvencia económica, moral y representativa del sector que persigue beneficiar;
- En el caso de solicitudes para el fortalecimiento patrimonial, se deberá demostrar que la institución de microcrédito posee indicadores de operación y financieros aceptables., y
- Los individuos propuestos a ser beneficiados con formación empresarial deberán contar con apoyos financieros vigentes. Tratándose de capacitación para personal de la institución de microcrédito, éstos deberán asegurarse que dichos capacitandos forman parte de la plantilla activa de dicha entidad.

4.4. Beneficiarios.

4.4.1. Criterios de Selección de los Beneficiarios.

La población objetivo del FONAES se caracteriza por una serie de elementos que determinan los criterios de elegibilidad para ser beneficiarios. Estos criterios deberán ser cubiertos tanto por los beneficiarios de los apoyos directos como por aquellos que reciban apoyos de las instancias financieras que apoye el FONAES (apoyos indirectos).

❑ Voluntad para realizar una actividad productiva con enfoque empresarial;

❑ Poseer legalmente los activos y recursos que explotarán a través de la empresa;

❑ Tener conocimiento y experiencia básica en el proceso productivo que desarrollará la empresa;

❑ Tener conocimiento del mercado y el proceso de comercialización para la realización (ventas) de los bienes o servicios que generen;

❑ Contar con el tipo de organización necesaria para sustentar el desarrollo de la empresa;

❑ Tener acceso limitado a mecanismos de crédito formal;

❑ Haber demostrado, en caso de apoyos anteriores del FONAES, responsabilidad social, tanto en la correcta aplicación de los recursos, como en el desarrollo del proyecto. El CINA deberá

conocer y en su caso aprobar, de los proyectos que promuevan solicitantes que habiendo tenido antecedentes con el FONAES aún muestren saldos por recuperar;

- Ser parte de la población rural y urbana en condiciones de pobreza y acceso limitado al crédito formal, conforme a la Guía de validación social que emita FONAES, y
- Para evitar errores de inclusión de población que no corresponda a la población objetivo, o de exclusión de aquella que si corresponde, la representación estatal o la instancia financiera deberá realizar una visita de validación en campo para comprobar las condiciones de vida de los solicitantes.

4.4.2. Transparencia.

La transparencia en el ejercicio de los recursos del FONAES se sustenta en la publicación y observancia de las presentes Reglas de Operación, que son dadas a conocer a la sociedad.

El proceso de asignación de los apoyos a los proyectos productivos será con base en la aplicación de lineamientos específicos, definidos de acuerdo a las características que presenta cada modalidad y rama productiva, enunciados en el presente documento, los cuales serán verificables y auditables.

Especial énfasis se dará a la imparcialidad en el proceso de atención y dotación de recursos, así como al respeto de las preferencias políticas y religiosas de los grupos, a los usos, costumbres y características culturales de los mismos.

La claridad en las reglas y competencias, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación y el control ciudadano son elementos esenciales para transparentar las acciones de la institución.

4.5. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios.

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación, los derechos y obligaciones a cargo de los beneficiarios estarán estipulados en los convenios que al efecto se suscriban, a través de los cuales se formaliza la entrega de los recursos federales en sus diversos tipos de apoyo señalados en estas Reglas de Operación.

Asimismo, es importante resaltar los siguientes derechos y obligaciones que asumen los beneficiarios.

Previo a la suscripción del convenio:

Derechos.

a) A recibir atención y orientación sobre los beneficios que otorga el Programa mediante sus diversos tipos de apoyo.

b) A que se les reciba su solicitud de apoyo correspondiente, a fin de que sea registrada y verificada en forma preliminar.

c) A recibir por escrito la información que fundamente y motive la procedencia o improcedencia de la solicitud, en términos de estas Reglas de Operación, tanto en la elegibilidad social como en la referente a la viabilidad del proyecto productivo presentado.

d) A ser notificado sobre la decisión del Comité de Aprobación y Dictaminación (CAD) en los plazos establecidos en estas Reglas de Operación.

e) A ser apoyado una vez que haya recibido el dictamen sobre la procedencia de su solicitud.

f) De suscribir pagarés al momento de la formalización de los compromisos, a juicio de FONAES.

g) A las demás contenidas en las presentes Reglas.

Obligaciones.

a) De presentar su solicitud de apoyo, así como de la documentación soporte que al efecto le requiera FONAES, en términos de estas Reglas de Operación.

b) De cumplir con los requisitos establecidos en cada tipo de apoyo.

c) De acreditar fehacientemente la aportación que destinará al desarrollo del proyecto productivo, en términos del tipo de apoyo solicitado.

d) De suscribir los pagarés respectivos, al momento de la firma del convenio de reestructuración o reprogramación.

e) Participar en el desarrollo de la capacidad emprendedora de otros beneficiarios, a través de la transmisión de conocimientos, experiencias y tecnología adquirida, en su caso a solicitud del FONAES.

En el marco del convenio:

Derechos.

a) A formalizar la suscripción del convenio respectivo.

b) A recibir los recursos federales aprobados para el desarrollo del proyecto productivo, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal para tal efecto.

Obligaciones.

a) De destinar la aportación inicial comprometida al proyecto productivo, dependiendo del tipo de apoyo.

b) De aplicar los recursos otorgados al objeto del proyecto apoyado, establecido en el convenio correspondiente.

c) De cumplir con los términos y plazos estipulados en los convenios.

d) De reintegrar los recursos acordados con el FONAES, así como los intereses o utilidades según corresponda, en su caso.

e) De conservar y proporcionar, cuando el FONAES lo requiera, la documentación comprobatoria de los recursos aportados.

f) De informar sobre el avance del proyecto productivo apoyado.

g) De coadyuvar con el FONAES en el seguimiento, evaluación y en su caso auditoría de los proyectos productivos apoyados.

Convenios.

El fundamento jurídico de los convenios, tanto de concertación como de coordinación, se encuentra establecido en la Ley de Planeación, a través de los cuales formaliza el FONAES, en representación de la Secretaría de Economía, en términos del Reglamento Interior de la misma, la entrega de los recursos federales en sus tipos de apoyo señalados en estas Reglas de Operación.

Adicionalmente, la Secretaría de Economía, por conducto de FONAES, podrá suscribir convenios interinstitucionales con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, así como con personas jurídicas sin fines de lucro consideradas organizaciones de la sociedad civil, a efecto de apoyar los proyectos productivos entre su población objetivo, asegurar la consistencia y la no duplicación de acciones.

En todos los convenios que celebre el FONAES deberá establecerse al final de dichos documentos una leyenda que diga textualmente: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Los convenios antes descritos deberán contener, de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes requisitos:

- Denominación o razón social, nombre o datos distintivos de los beneficiarios; así como el domicilio, con quien el FONAES suscribe el instrumento legal;
- Fecha de autorización y aprobación del proyecto;
- El objeto del convenio al que se destinará los recursos federales y la obligación de aplicarla al mismo;
- Los montos y porcentajes para la realización del proyecto;
- Fecha y lugar de la entrega de los recursos;

- Número de ministraciones en que se otorgarán los recursos y fechas de entrega;
- Las obligaciones de los beneficiarios, entre las que destaca: la obligación de entregar al FONAES información periódica sobre la situación técnica, operativa, financiera y los resultados del proyecto; permitir al FONAES la verificación de la aplicación de los recursos, así como reintegrar los recursos otorgados por los montos, fechas y en lugar convenidos;
- Mecanismo de evaluación y seguimiento de la ejecución del proyecto productivo aprobado;
- Términos, condiciones y lugar para el reintegro de los recursos otorgados por el FONAES; así como los porcentajes de la entrega al FONAES de los intereses o utilidades, según el tipo de apoyo;
- Causas de terminación o rescisión de los convenios;
- Identificación oficial vigente de los responsables sociales o representantes legales, y
- La vigencia del convenio.

Tratándose de la constitución o ampliación de Fideicomisos, el convenio que celebre el FONAES con los gobiernos de las entidades federativas o particulares deberá contener invariablemente lo siguiente:

- La obligación del registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando el total de los recursos federales aportados al patrimonio fideicomitido no rebase el 50 por ciento, y en caso de que rebase dicho porcentaje, la autorización previa de dicha Secretaría, a la suscripción del convenio respectivo, en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- La modificación al contrato de fideicomiso se sujetará invariablemente a la autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- La obligación de determinar la integración del patrimonio del Fideicomiso;
- La obligación de la fiduciaria de abrir una sub cuenta específica en la que se identifiquen los recursos públicos federales que distinga a dichos recursos del resto de las aportaciones;
- La obligación de destinar los recursos federales otorgados por el FONAES a la población objetivo del mismo;
- La obligación de la participación del FONAES en el Comité Técnico, en el que invariablemente participará con voz y voto y, en su caso, con veto en aquellas decisiones que puedan afectar los intereses patrimoniales de éste;
- Derechos y obligaciones del FONAES;
- La restitución del patrimonio que se hará al FONAES en caso de extinción del Fideicomiso por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio, por desviación de los recursos o a petición de alguna de las partes;
- La obligación de la fiduciaria de entregar al FONAES en forma bimestral información periódica sobre la situación operativa, financiera y del número y tipo de proyectos apoyados, entre otros, a juicio del FONAES. Así como de la sub cuenta especifica establecida para tal efecto;
- Honorarios fiduciarios;
- Vigencia del instrumento jurídico, y
- Dichos Fondos podrán ser auditados por las Contralorías Estatales, el Organo Superior de Fiscalización de la Federación, la SECODAM y el Organo de Control en el FONAES.

4.6. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos.

En caso de identificarse desviaciones del recurso aportado a los beneficiarios durante la ejecución del proyecto productivo aprobado, cuando se detecte la presentación de información falseada por parte de los beneficiarios u otras circunstancias que contravengan las disposiciones de estas Reglas y demás leyes aplicables, así como por la inobservancia a las mismas, derivada de las verificaciones realizadas por el FONAES, se suspenderán las ministraciones pendientes, si en su caso las hubiere, y se procederá a rescindir el convenio respectivo en los términos pactados, procediéndose a requerir el reintegro de los recursos otorgados y en su caso los intereses que se hayan generado, preferenciando

el ejercicio de la acción conciliatoria. Si después de dicha acción los beneficiarios, en un lapso de treinta días naturales no han devuelto la referida aportación, se iniciarán las acciones legales necesarias a través de la Dirección General Jurídica del FONAES.

El FONAES en estos casos excluirá a los beneficiarios para apoyos futuros, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales aplicables.

Cuando por razones no imputables a los beneficiarios apoyados, les sea eventualmente imposible cumplir con el reintegro en los términos pactados, éstos deberán informar de inmediato en un término no mayor a 30 días naturales y por escrito al FONAES de las causas que lo motivan y propondrán una nueva fecha de reintegro.

Asimismo, cuando derivado del caso fortuito o causas de fuerza mayor, por razones operativas, de producción, de organización, de mercado, financieras o técnicas, entre otras, resulte la inviabilidad del proyecto apoyado, la representación estatal del FONAES, en su caso, realizará la visita de verificación y el análisis documental y formulará un predictamen de no recuperación de los recursos federales aportados para el desarrollo del proyecto productivo apoyado, en el que se detallarán claramente las causas que motivaron la inviabilidad del mismo, anexando la documentación justificatoria, y lo turnará a la dirección general correspondiente, quien emitirá el dictamen de no recuperación con base en la información proporcionada por la representación estatal.

En caso de siniestro parcial o total, el responsable social o el representante legal de los beneficiarios afectados tiene la obligación de informar por escrito al FONAES sobre el hecho, en un plazo no mayor a 48 horas y de acudir dentro del mismo plazo ante la aseguradora o la autoridad federal, estatal o municipal competentes para obtener el dictamen de siniestro, entregando copia del mismo en las oficinas del FONAES.

Corresponderá a la representación estatal del FONAES valorar la legitimidad del planteamiento y orientar a los beneficiarios para documentar lo que proceda.

De contar los beneficiarios con un seguro que cubra lo relacionado a los proyectos productivos aprobados, la representación estatal del FONAES deberá orientar a los beneficiarios para que formulen la reclamación ante la aseguradora, distribuyendo la recuperación en los términos del convenio establecido.

De no contar con la cobertura de seguro, el representante estatal del FONAES deberá recabar, de ser posible y de acuerdo a la naturaleza del daño, la opinión y el dictamen de la autoridad competente, o bien, establecer él mismo la proporción de recursos que es posible declarar como pérdida en función de la magnitud del siniestro, y emitir un informe a la Dirección General Operativa correspondiente, quien formulará el dictamen de no recuperación con base en los elementos proporcionados.

De la reprogramación y reestructuración.

Para el caso de que los beneficiarios no cumplan con sus obligaciones de pago establecidas en el convenio respectivo, el FONAES podrá reprogramar o reestructurar los apoyos otorgados, lo cual se podrá realizar hasta en dos ocasiones, en los casos que impliquen nuevas aportaciones por parte de FONAES, mediante la modificación del convenio correspondiente, soportado con la suscripción de los pagarés respectivos.

Las reprogramaciones se entienden como el acuerdo para el establecimiento de nuevas fechas tanto de reintegro de los recursos federales otorgados como, en su caso, de los accesorios, siempre y cuando el proyecto se mantenga vigente en los términos de su convenio respectivo.

Las reestructuraciones comprenden la modificación de la estructura financiera del proyecto, derivada de la necesidad de una nueva aportación del FONAES para asegurar la viabilidad del mismo. La reestructuración también considera casos de modificación en la composición de la estructura porcentual, derivado de cambios en el capital del grupo o empresa social.

La primera reprogramación o reestructuración será autorizada por el representante estatal del FONAES; la segunda se someterá a la aprobación del CINA, siendo autorizadas en todos los casos por el representante estatal.

5. Lineamientos Específicos

5.1. Coordinación Institucional.

5.1.1. Instancia de Participación Ciudadana.

Consejo Consultivo del FONAES (CCF).

Es una instancia de participación ciudadana, compuesta por personas que gozan en sus diversos ámbitos de reconocimiento y que, en forma colegiada, emiten opiniones y formulan propuestas sobre las acciones del FONAES.

5.1.2. Instancia Ejecutora.

- **Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.**

La instancia ejecutora es la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad, a través del Fondo Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad, a través de sus Direcciones Generales y las Representaciones Estatales y se apoya en dos instancias colegiadas de operación, a saber:

5.1.3. Instancias Colegiadas de Operación.

- **Comité Interno de Normatividad y Aprobación (CINA).**

Este órgano colegiado se encarga de la definición y establecimiento de las políticas institucionales vinculadas a los distintos tipos de apoyo; asimismo, es la instancia para conocer, revisar y aprobar los proyectos que le correspondan, conforme a las características de monto y/o plazo estipuladas en cada tipo de apoyo. El CINA sesionará en los términos de su Acuerdo de Integración y Funcionamiento que será autorizado por la Secretaría de Economía y los que se establezcan en estas reglas de operación;

- **Comités de Aprobación y Dictaminación (CAD).**

El FONAES cuenta con Comités de Aprobación y Dictaminación (CAD) en cada una de las entidades federativas, que tienen por objeto propiciar que las decisiones de inversión del FONAES se soporten en una visión integral de desarrollo regional y sectorial; en esta instancia se analizan y, en su caso, se aprueban todos las solicitudes de apoyo presentadas, previamente sancionadas positivamente por la representación estatal.

Con el fin de lograr una efectiva coordinación de acciones que permita hacer eficiente la aplicación de los recursos fiscales e incrementar el impacto en la población beneficiada, estos Comités se integran por un representante de la Secretaría de Economía, quien lo presidirá, y un representante del FONAES, en calidad de Secretario Técnico; así como con representantes de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de la Secretaría de Desarrollo Social, del Gobierno Estatal y del sector académico, en el caso de requerirse una opinión calificada.

Cuando un proyecto sea considerado viable por el representante estatal del FONAES y no sea aprobado por el CAD podrá ser turnado al CINA para su revisión y, en su caso, aprobación.

El CAD sesionará en los términos de su Acuerdo de Integración y Funcionamiento que será autorizado por la Secretaría de Economía.

5.1.4. Instancias Normativas.

- **Secretaría de Economía;**

Establece las estrategias y políticas de operación de los programas de apoyo productivo a la población de bajos ingresos, entre los que se encuentra el FONAES, y emite las presentes reglas de operación, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- **Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y**

Establece la normatividad en materia presupuestal y de asignación de recursos públicos; interpreta las disposiciones contenidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, con relación a las asignaciones vía subsidios federales; autoriza las Reglas de Operación y establece las medidas conducentes para su correcta aplicación.

- **Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;**

Establece las medidas conducentes para la correcta aplicación de los recursos federales, a efectos de mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia, control y disciplina en el ejercicio de los recursos asignados al FONAES y las medidas de control y evaluación del Programa.

5.1.5. Instancias de Control y Vigilancia.

- **Comité de Control y Auditoría (COCOA);**

El COCOA es una instancia que responde a la necesidad de contar con mecanismos de diagnóstico, control y evaluación que garantice el cumplimiento oportuno de los objetivos, planes, programas y metas institucionales, en un marco de legalidad, procurando que el ejercicio de los recursos se efectúe de manera racional, eficiente y acorde a las demandas sociales.

El comité es un órgano auxiliar del FONAES, donde se desahogan los asuntos relacionados con el control interno y evaluación de la gestión. Al COCOA se le informa sobre el estado programático presupuestal de la institución; estados financieros, flujo de efectivo, avance físico financiero de metas, recuperaciones, adquisiciones, indicadores de resultados de las auditorías realizadas por el Organo Interno de Control y por auditores externos.

Es facultad del Comité estudiar sobre aspectos prioritarios y proponer toda clase de acciones correctivas a las problemáticas presentadas en materia de control interno, evaluación, desarrollo administrativo y seguimiento de acuerdos derivados de las reuniones.

- **Organo Interno de Control.**

El Organo Interno de Control revisa, controla y audita la operación, documentos, registros y sistemas, conforme a la normatividad aplicable, incluyendo las presentes Reglas de Operación.

Realiza una labor preventiva y propositiva para la mejora de procesos y procedimientos, así como correctiva en caso de omisiones y/o infracciones que pudieran implicar sanciones y fincamiento de responsabilidades.

6. Mecánica de Operación

6.1. Difusión.

El FONAES, a través del área de Comunicación Social, publicará los apoyos otorgados y las recuperaciones captadas por empresa social, indicando montos, fechas, actividades productivas, localidad y modalidades de apoyo.

Los mecanismos de difusión de la información sobre las diferentes actividades y los apoyos que el FONAES otorgue serán dados a conocer en la página de Internet de la Institución y los últimos también en la de la Secretaría de Economía, y estarán a la vista del público en las representaciones estatales del FONAES.

Asimismo, la Dirección de Comunicación Social del FONAES deberá dar a conocer a la opinión pública, mediante los diversos medios informativos, los objetivos y logros de la institución.

Adicionalmente, a través de la Secretaría de Economía, el FONAES remitirá a la Comisión Intersecretarial de Política Industrial (CIPI), trimestralmente los avances de sus programas, empresas beneficiadas, indicadores de impacto y los resultados de las evaluaciones internas y externas, cuando estas hayan concluido.

6.2. Promoción.

La promoción se define como el conjunto de acciones que de manera sistemática se realizan con el fin de incentivar a la población objetivo a plantear de manera ordenada y organizada sus iniciativas de apoyo, así como para invitar a distintas organizaciones e instituciones públicas y privadas a sumarse al esfuerzo que desarrolla el FONAES.

El FONAES, por conducto de los directores generales y de los representantes estatales, promoverá de manera coordinada el programa y los distintos apoyos, enfatizando en sus características, sus criterios de elegibilidad y los montos máximos de apoyo. En las tareas de promoción queda estrictamente prohibido ofrecer recursos de inversión y/o condicionar los apoyos a acciones o requerimientos distintos de los que prevén las presentes Reglas de Operación.

Para ello, las direcciones generales diseñarán e implementarán una amplia estrategia de promoción que incluya a dependencias y entidades afines de los tres órdenes de gobierno; organizaciones campesinas y organizaciones sociales; centros de investigación y de enseñanza; organizaciones empresariales y organizaciones de la sociedad civil.

De manera enunciativa y no limitativa forman parte de las acciones de promoción los eventos denominados ferias y/o eventos similares que conforme a la normatividad vigente organice el FONAES; las reuniones de trabajo que tengan por objeto dar a conocer las presentes Reglas de Operación; las acciones que tengan por objeto precisar ante potenciales beneficiarios las características de operación del programa y sus requisitos.

En una suma de esfuerzos se convoca también a los representantes y socios de las empresas ya apoyadas para que, a solicitud del FONAES, reciban en sus instalaciones a potenciales beneficiarios.

6.3. Ejecución.

6.3.1. Operación.

El FONAES opera y ejecuta sus acciones a partir de un proceso de atención que consiste en:

Recepción, registro y verificación preliminar.

- El FONAES recibirá las solicitudes de apoyo;
- Registrará las solicitudes, y
- Procederá a la verificación preliminar de los datos e información contenidos en la solicitud.

Validación y Evaluación.

El FONAES realizará la validación del grupo y del proyecto a efecto de:

- Constatar que sean parte de la población objetivo del FONAES;
- Verificar las condiciones técnicas para asegurar la viabilidad del proyecto productivo;
- Verificar la existencia de los activos que los solicitantes, en forma de aportación, comprometen para la ejecución del proyecto, constatando sus condiciones de uso y valor, y
- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada tipo de apoyo.

La evaluación de los proyectos se realizará conforme a la metodología del FONAES.

Tratándose de Fondos, Cajas Solidarias e instituciones de microcrédito, la evaluación se realizará conforme a los lineamientos específicos que defina el FONAES.

Dictaminación.

El Comité de Aprobación y Dictaminación, en la entidad federativa, emitirá sus recomendaciones y en su caso el dictamen de aprobación.

Autorización.

De contar con disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con la prelación en la presentación de los proyectos, el representante estatal procederá a la autorización de los apoyos, con base en la aprobación y/o validación del Comité de Aprobación y Dictaminación, de la dirección general correspondiente o bien del CINA, según sea el caso. El FONAES comunicará al solicitante sobre la autorización respectiva que contendrá los términos y condiciones específicos en que se otorgará el apoyo solicitado.

Entrega Recepción de los Apoyos.

La entrega de los apoyos se hará al representante legal o al responsable social designado por los beneficiarios, según sea el caso, a la fecha de suscripción del convenio contra la firma de la póliza - cheque correspondiente. Con el propósito de facilitar la realización de los tramites, el FONAES le proporcionará al grupo o empresa social una "tarjeta de identificación" que contiene su clave única de referencia.

La entrega de los recursos aportados por el FONAES podrá establecerse en varias ministraciones, según corresponda al calendario de ejercicio de recursos establecido en el proyecto; la primera ministración del apoyo convenido se realizará a la suscripción del convenio.

Los representantes legales o responsables sociales son responsables del correcto uso de los recursos ante el FONAES y deberán resguardar la documentación comprobatoria, así como mantenerla disponible en caso necesario.

Seguimiento Financiero.

Para llevar a cabo el seguimiento financiero, el FONAES mantendrá actualizada su base de datos con su cartera total, distinguiendo entre los diferentes tipos de apoyo. Esta base contendrá información necesaria para la evaluación, así como el monto asignado y los calendarios previstos en los convenios de concertación para la recuperación de los apoyos.

FONAES llevará en la medida de lo posible un registro de los proyectos aprobados, lo beneficiarios atendidos, y los beneficiarios que incumplen con sus obligaciones. En el caso de personas físicas se buscará contar con la Clave Unica de Registro de Población (CURP), y en el caso de personas morales con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

Seguimiento y Acompañamiento Empresarial.

El FONAES a través de sus representaciones estatales dará seguimiento y acompañamiento empresarial a los grupos sociales, microempresas, empresas sociales, fondos y cajas solidarias, implementando esquemas de gestión empresarial.

Las representaciones estatales deberán establecer un programa de visitas de seguimiento para esos efectos.

6.3.2. Contraloría Social.

Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación del programa, el FONAES promoverá a través de sus representaciones estatales, acciones para la constitución de instancias de contraloría social, como espacios de comunicación entre el gobierno y la sociedad, con el propósito de que se establezcan programas de capacitación y se implementen mecanismos directos de captación de quejas y denuncias.

7. Registro de operaciones programático-presupuestales

7.1. Avance Físico-Financieros.

La instancia ejecutora formulará los reportes trimestrales sobre el avance físico-financiero de los proyectos de inversión remitiéndolos a la Secretaría de Economía, quien los pondrá a disposición de las instancias de control facultadas para su revisión.

7.2. Cierre del Ejercicio.

La información que se presentará al cierre del ejercicio será:

- Cumplimiento del Programa Operativo Anual;
- Presupuesto ejercido;
- Aportaciones realizadas por entidad federativa, tipo de apoyo y Dirección General;
- Indices de colocación por entidad federativa, tipo de apoyo y Dirección General;
- Recuperaciones realizadas por entidad federativa, tipo de apoyo y Dirección General;
- Indices de recuperaciones por entidad federativa, tipo de apoyo y Dirección General, y
- Asimismo la información que sirva como soporte de la gestión del FONAES y como insumo para los procesos de planeación.

8. Evaluación

El FONAES llevará a cabo un conjunto de actividades que permita conocer y valorar los resultados e impactos de sus acciones, informar a otras instancias de gobierno y la sociedad en su conjunto sobre el uso de los recursos y los beneficios generados por el programa, así como corregir deficiencias y desviaciones en un proceso de mejora continua.

8.1. Interna.

A fin de dar seguimiento al avance del programa así como evaluar su desempeño de manera periódica, el FONAES calculará los indicadores de resultados establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Los resultados obtenidos serán remitidos a la Secretaría de Economía para que por su conducto se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y a la Cámara de Diputados.

8.2. Externa.

La evaluación externa del FONAES estará a cargo de instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación externa serán presentados por conducto de la Secretaría de Economía para los efectos conducentes, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a más tardar el 15 de octubre.

9. Indicadores

9.1. Indicadores de resultados.

Actividad	Fórmula	Periodo
Apoyar con capital de trabajo a proyectos productivos	No. de proyectos apoyados con capital de trabajo / No. de proyectos programados con capital de trabajo	Trimestral
Apoyar con capital de riesgo a empresas sociales.	No. de empresas sociales apoyadas / No. de empresas sociales programadas a apoyar	Trimestral
Financiar la constitución de microempresas.	No. de microempresas financiadas / No. de microempresas programadas a financiar	Trimestral
Otorgar microcrédito a la población objetivo del FONAES	No. de microcréditos otorgados / No. de microcréditos programados a otorgar	Trimestral
Promover la constitución y operación de Instituciones de Microcrédito.	No. de Instituciones de Microcrédito constituidas / No. de Instituciones de Microcrédito programadas a constituirse	Trimestral
Apoyar la constitución de Cajas Solidarias.	No. de Cajas Solidarias constituidas / No. de Cajas Solidarias programadas a constituirse	Trimestral
Apoyar la consolidación de Fondos.	No. de Fondos consolidados / No. de Fondos programados a consolidar	Trimestral
Otorgar apoyos para la formación y el desarrollo empresariales.	No. de acciones en apoyo al desarrollo empresarial / No. de acciones en apoyo al desarrollo empresarial programadas	Trimestral
Brindar apoyo a empresas comercializadoras.	No. de comercializadoras beneficiadas / No. de comercializadoras programadas a beneficiar	Trimestral
Otorgar apoyos y estímulos para la comercialización	No. de acciones de estímulo y apoyo a la comercialización / No. de acciones de estímulo y apoyo a la comercialización programadas	Trimestral
Apoyar proyectos productivos para mujeres.	No. de proyectos apoyados / No. de proyectos programados a apoyar	Trimestral

9.2. Indicadores de apoyo para la evaluación.

Indicador	Fórmula	Periodo
Potenciar los recursos gubernamentales	Patrimonio total de los Fondos e Instituciones de Microcrédito apoyados / Aportación del FONAES al patrimonio de los Fondos e Instituciones de Microcrédito apoyados	Anual
Permanencia de empresas	Empresas en operación con convenio vigente / Empresas apoyadas con convenio vigente x 100	Anual
Desarrollo empresarial	Empresas constituidas en el periodo que recibieron apoyos para el desarrollo empresarial / Empresas constituidas en el periodo x 100	Semestral

Recuperación de recursos	Recuperaciones captadas / Recuperaciones programadas x 100	Anual
Proporción de inversión con recuperaciones	Inversión total con recuperaciones / Inversión total con recursos fiscales x 100	Trimestral

10. Seguimiento, Control y Auditoría

10.1. Atribuciones.

Considerando que los recursos del FONAES provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables, por lo que serán auditados por la SECODAM y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.

El Organo Interno de Control, conforme a su naturaleza y funciones, podrá realizar seguimiento, control y auditoría a las direcciones generales, representaciones estatales, oficinas regionales y proyectos apoyados.

Las direcciones generales supervisarán el seguimiento a la operación de los apoyos, principalmente a través del control que ejercen sobre las representaciones estatales y sus oficinas regionales.

Las representaciones estatales directamente, o por medio de sus oficinas regionales, efectuarán el seguimiento de los apoyos según su carácter específico.

10.2 Objetivo.

Verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, ministrados, liberados y ejercidos, así como establecer los alcances de la operación en términos de la consecución de las acciones y resultados planeados, e identificar los obstáculos que requieren ser abordados para su corrección.

De este modo, el seguimiento servirá como punto de referencia para obtener información sobre el funcionamiento del programa, dará pauta a su mejoramiento continuo y permitirá apoyar el proceso de evaluación subsecuente.

10.3 Resultados y Seguimiento.

El Organo Interno de Control emitirá informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el programa, dará seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total resolución favorable.

La inobservancia de esta disposición limitará la ministración de recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

El FONAES proporcionará a la Secretaría de Economía, informes trimestrales, sobre el presupuesto ejercido, así como el cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de resultados previstos en las presentes reglas de operación, dentro de los diez días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, para los efectos procedentes.

El FONAES, por conducto de la Secretaría de Economía, proporcionará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la H. Cámara de Diputados, la información trimestral sobre el cumplimiento de las metas y objetivos, sobre el estado del ejercicio y la distribución del total de los recursos del programa y la situación de su cartera, para los efectos procedentes.

11. Quejas y denuncias

Cualquier persona interesada podrá presentar quejas y denuncias ante el Organo Interno de Control, en contra de los servidores públicos del FONAES por incumplimiento de sus obligaciones y que hayan violentado los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia y por las irregularidades en la prestación del servicio conforme a las presentes Reglas.

11.1 Mecanismos, instancias y canales.

Mecanismos.

Recepción. Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno.

Tramitación. Las quejas y denuncias presentadas se integrarán en expedientes, y se iniciará el procedimiento a que haya lugar. El quejoso o denunciante será informado de las acciones emprendidas o resolución del caso.

Instancias.

Organo Interno de Control en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES).

Domicilio: Av. Tamaulipas # 150, piso 10, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F., Teléfonos: 5256-3400, 5256-3391 , 5211-8264 y fax 5256-0067. Correo electrónico: contint@infonaes.gob.mx

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM).

Domicilio: Av. Insurgentes Sur # 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., Teléfonos: 5663-36-36 (conmutador); Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (las 24 horas del día, durante todo el año), área metropolitana: SACTEL 5480-2000, para el interior de la república SACTEL-LADA sin costo: 01-800-00-148-00. Correo electrónico: sactel@secodam.gob.mx

Internet: http://www.secodam.gob.mx/tramservic/quejas.htm

Canales.

Entrevista personal o telefónica, fax, correo o correo electrónico, en las instancias mencionadas.

Buzones de quejas y denuncias, en las oficinas centrales, representaciones estatales y oficinas regionales del FONAES.

Visitadores Comisionados de la SECODAM. Mediante oficio circular y carteles, el Organo Interno de Control periódicamente informará a los empleados y a la ciudadanía que acude a las oficinas sobre los lugares, horarios y números telefónicos para la recepción de quejas y denuncias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Las presentes Reglas de Operación abrogan las que fueron publicadas en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, dado a conocer el 19 de febrero del 2001.

TERCERO.- Las solicitudes presentadas a las representaciones estatales de FONAES hasta el día anterior a la entrada en vigor de las presentes reglas, y que hayan cubierto los criterios de elegibilidad en términos de las reglas de operación FONAES 2001 les serán aplicables las mismas. Lo anterior no deberá exceder del 30 de junio de 2002.

CUARTO.- Con la finalidad de dar continuidad a las reglas de operación que se contienen en este Acuerdo, éstas serán aplicables a los ejercicios fiscales subsecuentes, en lo que no se opongan al correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación.

Anexo: Glosario de Términos

Agroindustria rural: Actividad que permite aumentar y retener, en las zonas rurales, el valor agregado de la producción de las economías campesinas, a través de la ejecución de tareas de post-producción, tales como la selección, el lavado, la clasificación, el almacenamiento, la conservación, la transformación, el empaque, el transporte y la comercialización, de productos agropecuarios, del mar y del bosque.

Baja contable: Es el proceso mediante el cual se da de baja en el registro contable del FONAES el saldo de un grupo o empresa social que presenta problemas de viabilidad financiera.

Beneficiarios: Es la persona física o moral que una vez reunidas las condiciones para recibir los apoyos del FONAES, ha formalizado su relación con éste a través de la suscripción de un convenio.

Convenios de Concertación: Es el acuerdo de voluntades para crear, modificar o extinguir derechos y obligaciones.

Criterios de Selección de los beneficiarios: Conjunto de características que debe reunir el grupo o proyecto para ser sujetos de apoyo del FONAES.

Desconcentración: Es el facultamiento a las representaciones estatales del FONAES para ampliar su capacidad operativa en la ejecución de funciones específicas en el ámbito de la entidad federativa. La desconcentración en este sentido implica delegación.

Empresa Social: Entidad económica conformada como persona moral por personas del sector social en circunstancias y condiciones similares; unidas en torno a una actividad productiva común; con una estructura empresarial propia; orientada a elevar la calidad de vida de sus socios, de sus familias y a desarrollar compromisos con su comunidad; que se fundamenta en los principios sociales de solidaridad, subsidiaridad, democracia, libertad de asociación, organización y liderazgo.

Enfoque de género: Es la instrumentación de políticas y acciones públicas que aseguren la equidad de oportunidades de empleo, salarios y acceso al crédito para el desarrollo personal, familiar y de la comunidad de las mujeres.

Facultamiento empresarial integral: Acción de dotar a los grupos o empresas sociales, de recursos financieros, técnicos y administrativos para impulsar proyectos productivos viables que permitan mejorar la calidad de vida de la población en condiciones de pobreza.

Grupo social: Asociación autónoma de productores del sector social en circunstancias y condiciones similares que se unen voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas comunes por medio del desarrollo de una actividad productiva común y que además cuenta con un grado de integración y el potencial para elevar su nivel de compromiso solidario organizativo para evolucionar en una empresa social.

Intermediarios financieros: Instituciones u organismos que ofrecen servicio financieros a la población objetivo del FONAES.

Microcrédito: Es un instrumento de política de desarrollo económico que contempla tres intermediaciones: la financiera, la social y la empresarial.

Instituciones de microcrédito: Son instituciones constituidas por los gobiernos federal, estatales y municipales que operan la tecnología del microcrédito, abarcando una oferta de servicios financieros y de facultamiento empresarial.

Proyecto productivo: Documento en el que se definen con claridad y precisión los objetivos y los atributos técnicos, financieros y operativos, que favorecen la realización de una actividad productiva rentable.

Recuperaciones: Son los recursos económicos que una vez otorgados por la institución son reintegrados por los beneficiados.

Reestructuración: Comprende la modificación de la estructura financiera del proyecto, derivada de la necesidad de una nueva aportación del FONAES para asegurar la viabilidad del mismo o bien por la modificación en la proporción correspondiente al grupo o empresa sociales.

Reprogramación: Acuerdo para el establecimiento de nuevas fechas tanto de reintegro de los recursos federales otorgados, como en su caso, de los accesorios, siempre y cuando el proyecto se mantenga vigente en los términos de su convenio respectivo.

Responsable social: Es la persona que elige el grupo social mediante asamblea para que los represente ante las diferentes instancia y realice las gestiones y tramites para el otorgamiento de los apoyos, quedando como responsable del uso, aplicación y reintegro de los recursos.

México, D.F., a 11 de marzo de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se determinan las Reglas de Operación e Indicadores de Resultados para la asignación del subsidio destinado a la operación del Programa Marcha Hacia el Sur para el ejercicio fiscal 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 28, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 5, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 76 de su Reglamento; 1, 17, 59, 63, 64, 76 y Octavo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002; 4, 5, fracción XVI y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como con fundamento en el Acuerdo por el que se expiden los criterios generales para modificaciones a reglas de operación de los programas gubernamentales ya existentes y para la elaboración de las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2002, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, entre las acciones que deben desarrollarse para promover un desarrollo regional equilibrado, se encuentran la implantación de programas de desarrollo económico y programas para la instalación de empresas en las distintas regiones del país, así como un crecimiento con calidad;

Que el Gobierno de la República ha decidido que, a través de la Secretaría de Economía, en congruencia con el Programa Sectorial, se continúe llevando a cabo el Programa Marcha Hacia el Sur que inició en marzo de 2001 para aprovechar las vocaciones naturales de los Estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, así como ciertos municipios de Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas, y lograr con esto la generación de empleos permanentes, desarrollo regional, mejoramiento en la economía y fomento de una cultura industrial y empresarial entre los habitantes de la región;

Que los Estados y municipios antes mencionados tienen los niveles socioeconómicos más bajos y a su vez obtuvieron una tasa de crecimiento del PIB estatal de 1990 a 1999 por debajo de la media nacional;

Que la deficiente infraestructura en servicios básicos, vivienda, comunicaciones e instalaciones industriales reflejan la necesidad de una inversión que mejore las desigualdades que existen en estas zonas del país;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 asigna un rubro específico de las erogaciones del Ramo 10 Economía a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y

Que derivado de la ejecución del Programa Marcha Hacia el Sur durante el año 2001, se detectaron aspectos nuevos a incluir y, en su caso, modificar, que contribuirán a hacer más eficientes, efectivos y oportunos los apoyos económicos otorgados a las empresas beneficiarias del programa en la región y, por tanto, a generar los empleos permanentes que requiere aquella zona del país, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE RESULTADOS PARA LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO DESTINADO A LA OPERACION DEL PROGRAMA MARCHA HACIA EL SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

Definiciones

Para efectos del presente Acuerdo los siguientes términos tendrán los significados que se expresan a continuación, los cuales serán igualmente aplicables al singular y al plural:

I. **FIDEICOMISO PMS:** Fideicomiso Público Programa Marcha Hacia el Sur;

II. **PMS:** Programa Marcha Hacia el Sur, cuyo objetivo es promover y gestionar la generación de empleo permanente en calidad y cantidad en las REGIONES BENEFICIADAS;

III. **EMPRESA:** Persona física o moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, cuyo objeto sea el de llevar a cabo actividades económicas para la producción o el intercambio de bienes o servicios para el mercado;

IV. **PROYECTO DE INVERSION:** Propuesta de una empresa con el fin de instalarse y generar empleos para contribuir al desarrollo de las REGIONES BENEFICIADAS, sea directamente o

mediante la creación de nuevas empresas o, bien, asociándose o celebrando convenios con otras empresas para el mismo fin;

V. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

VI. **SECODAM:** Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;

VII. **SE:** Secretaría de Economía;

VIII. **SPME:** Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía;

IX. **DGPOP:** Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Economía;

X. **FIDUCIARIA:** Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN);

XI. **COMITE TECNICO:** Cuerpo colegiado que se constituye como instancia normativa del FIDEICOMISO PMS, para instruir a la FIDUCIARIA sobre el cumplimiento de los fines del mismo;

XII. **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002;

XIII. **CAPACITACION:** Transmisión de conocimientos, experiencias y metodologías que se da a la fuerza laboral de la empresa;

XIV. **PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE EMPRESA:** Empresas de los sectores industria, comercio y servicios que cuenten con el siguiente número de empleos:

Tamaño	Industria (NO. DE EMPLEADOS)	Comercio (NO. DE EMPLEADOS)	Servicios (NO. DE EMPLEADOS)
Pequeña empresa	31 – 100	6 – 20	21 – 50
Mediana empresa	101 – 500	21 – 100	51 – 100
Grande empresa	501 en adelante	101 en adelante	101 en adelante

XV. **ESTADO:** Entidad federativa que promueve la inversión a través de incentivos, con el objetivo de generar empleos permanentes en calidad y cantidad para elevar el nivel de vida de sus habitantes;

XVI. **MUNICIPIO:** Base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados miembros de la Federación;

XVII. **EMPLEO COMPROMETIDO:** Compromiso de una empresa de generar un empleo, dentro de cualquiera de las REGIONES BENEFICIADAS, mediante la firma de un convenio con el FIDEICOMISO PMS, y

XVIII. **REGIONES BENEFICIADAS:** Los Estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, así como el municipio de San José de Gracia, del Estado de Aguascalientes; el municipio de Viesca, del Estado de Coahuila; los municipios de Balleza, Batopilas, Carichí, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Maguarichi, Morelos, Urique y Uruachi, del Estado de Chihuahua; los municipios de General Simón Bolívar, Mezquital, Pánuco de Coronado y San Juan de Guadalupe, del Estado de Durango; los municipios de Huehuetla, Pisaflores, San Bartolo Tutotepec, Tepehuacán de Guerrero, Xochiatipan y Yahualica, del Estado de Hidalgo; el municipio de Mezquitic, del Estado de Jalisco; los municipios de San Felipe del Progreso, Sultepec y Tlatlaya, del Estado de México; el municipio de Aquila, del Estado de Michoacán; el municipio de Tlalnepantla, del Estado de Morelos; los municipios de Del Nayar, Huajicori y La Yesca, del Estado de Nayarit; los municipios de Aramberri, Doctor Arroyo, General Zaragoza, Mier y Noriega, y Rayones, del Estado de Nuevo León; los municipios de Ahuacatlán, Ajalpan, Amixtlán, Atlequizayan, Camocuautla, Coyomeapan, Cuautempan, Chiconcuautla, Chichiquila, Chilchotla, Eloxochitlán, Hermenegildo Galeana, Huehuetla, Hueytlalpan, Huitzilan de Serdán, Ixtepec, Jalpan, Jopala, Naupan, Olintla, Quimixtlán, San Felipe Tepatlán, San Sebastián Tlacotepec, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Vicente Guerrero, Xochitlán de Vicente Suárez, Zihuateutla, Zoquiapan y Zoquitlán, del Estado de Puebla; los municipios de Aquismón, Santa Catarina, Tanlajás, Vanegas y Villa de Guadalupe, del Estado de San Luis Potosí; los municipios de Bustamante, Miquihuana, San Carlos y San Nicolás, del

Estado de Tamaulipas; y los municipios de Jiménez del Teul, Mazapil, Melchor Ocampo, Pinos y El Salvador, del Estado de Zacatecas.

1. Presentación

El compromiso del Gobierno de la República por atender las necesidades sociales requiere de políticas públicas exitosas que contribuyan de manera efectiva al desarrollo de las regiones rezagadas económicamente para que la mayoría de la población tenga acceso a mejores condiciones de bienestar, mayores oportunidades para incorporarse de manera activa en el desarrollo económico del país y contribuir con ello a abatir los desequilibrios regionales actuales.

Es necesario impulsar un programa que busque tener un enfoque de trascendencia en materia de empleos, nivel de vida y cultura empresarial entre los habitantes de las zonas más necesitadas de México.

La atención por parte del Gobierno Federal es de gran importancia, por lo que se ha creado el Programa Marcha Hacia el Sur, que dará las oportunidades para lograr el desarrollo necesario en las REGIONES BENEFICIADAS, a través del fomento a la inversión nacional y extranjera por medio del establecimiento de plantas productivas en el sector industrial, comercio, servicios y turismo, con el objetivo de generar empleos permanentes y bien remunerados.

Visión: Agente promotor en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las REGIONES BENEFICIADAS.

Misión: Contribuir al desarrollo económico y regional de las REGIONES BENEFICIADAS por medio del establecimiento de proyectos productivos generadores de empleo permanente, así como generar una cultura industrial y empresarial entre los habitantes de dichas REGIONES BENEFICIADAS.

2. Antecedentes

El 15 de marzo de 2001 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión para la Asignación del Subsidio destinado a la Operación del Programa Marcha Hacia el Sur para el ejercicio fiscal 2001, el cual fue concebido para apoyar los proyectos de inversión preferentemente en las zonas marginadas de los Estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, con el objetivo de generar empleos en cantidad y calidad en la región.

Como resultado de la operación del Programa durante el año 2001, se detectó la necesidad de ampliar la zona de cobertura de Marcha Hacia el Sur a las regiones de muy alta marginación de los Estados de Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Morelos, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

3. Objetivos

3.1. General.

Promocionar y gestionar la generación de empleo permanente en calidad y cantidad en las REGIONES BENEFICIADAS.

3.2. Específicos.

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las REGIONES BENEFICIADAS;
- Contribuir al desarrollo regional, y
- Contribuir a la generación de una cultura industrial y empresarial en las REGIONES BENEFICIADAS.

4. Lineamientos Generales

Para cumplir con sus objetivos, el PMS cuenta con un presupuesto original autorizado de $191’120,800.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual será ejercido de conformidad con las presentes Reglas de Operación.

La SE propondrá, y en su caso la SHCP autorizará, las adecuaciones al presupuesto que se justifiquen conforme al desarrollo del Programa.

Los recursos presupuestales del programa estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias y a los resultados y beneficios económicos obtenidos, según la evaluación que lleven

a cabo la SPME, los organismos fiscalizadores y otras instancias de conformidad con la normatividad aplicable.

4.1. Cobertura.

El PMS tiene una cobertura regional, la cual se circunscribe a las REGIONES BENEFICIADAS.

Las metas relacionadas con el presente subsidio serán la conservación y/o compromiso de generación de 45 mil empleos directos o indirectos, de conformidad con lo señalado en la fracción IV, del capítulo de **Definiciones**.

4.2. Población Objetivo.

La PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE EMPRESA, que cuenten con un PROYECTO DE INVERSION, así como los agentes económicos vinculados a la PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE EMPRESA.

4.3. Características de los Apoyos.

Los recursos del PMS son subsidios federales y podrán ser complementados, previa la firma del convenio de coordinación o colaboración respectivo, con la participación de los gobiernos de los Estados de las REGIONES BENEFICIADAS, así como con otras instituciones públicas, sociales y privadas.

4.3.1. Tipos de Apoyos.

- Apoyo económico para la PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE EMPRESA que cuente con un PROYECTO DE INVERSION, para el rubro de CAPACITACION de las personas que, conforme al número de EMPLEOS COMPROMETIDOS, integrarán su fuerza laboral, y
- Apoyo económico para la PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE EMPRESA que cuente con un PROYECTO DE INVERSION, para habilitar, remodelar y/o equipar naves industriales, locales o establecimientos comerciales y/o de servicios para el desarrollo de sus actividades productivas.

Sin perjuicio de las acciones de complementariedad a que se refieren las presentes Reglas de Operación, los apoyos serán otorgados siempre y cuando las empresas beneficiadas no estén recibiendo duplicidad de, apoyos, respecto de otros programas federales dirigidos a los mismos fines.

4.3.2. Montos de Apoyo.

La PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE EMPRESA que cuenten con un PROYECTO DE INVERSION, podrán recibir los siguientes apoyos:

- Apoyo económico para CAPACITACION de las personas que integrarán su fuerza laboral, por un monto de hasta $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por EMPLEO COMPROMETIDO, y
- Apoyo económico para habilitar, remodelar y/o equipar naves industriales, locales o establecimientos comerciales y/o de servicios para el desarrollo de sus actividades productivas, por un monto de hasta $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por EMPLEO COMPROMETIDO.

Los apoyos mencionados deberán ser sometidos a la consideración del Comité Técnico del FIDEICOMISO PMS y autorizados conforme a los lineamientos que el mismo apruebe, y se aplicarán hasta agotar el presupuesto asignado. En ningún caso, el apoyo económico otorgado podrá exceder del 10 por ciento del monto total de inversión que se contemple en el PROYECTO DE INVERSION.

4.4. Beneficiarios.

Los beneficiarios del PMS son la PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE EMPRESA que cuenten con un PROYECTO DE INVERSION en las REGIONES BENEFICIADAS.

4.4.1. Criterios de Selección.

Los PROYECTOS DE INVERSION que sean susceptibles de recibir apoyos económicos, así como las acciones de coordinación y colaboración con los gobiernos de los Estados de las REGIONES BENEFICIADAS y con otras instituciones públicas, sociales y privadas deberán contribuir al logro de los objetivos del PMS. La asignación de los recursos se realizará en estricto apego a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad señalados por el PEF.

4.4.1.1. Elegibilidad.

Las empresas susceptibles de recibir los apoyos mencionados en el artículo 4.3.2 deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

a) Establecerse en las REGIONES BENEFICIADAS;

b) Tener operando cuando menos un año y estar legalmente constituidas, o bien, que los socios o accionistas de la nueva sociedad cuenten con, por lo menos, un año de experiencia en el ramo de la actividad industrial, comercial o de servicios de que se trate;

c) Que el PROYECTO DE INVERSION sea viable y confiable, el cual deberá ser aprobado por el Comité Técnico del FIDEICOMISO PMS, y

d) En el caso de que la EMPRESA no cumpla con las características mencionadas en los criterios de elegibilidad para poder acceder a los apoyos, se estudiará su posible vinculación a otros programas.

Los gobiernos de los Estados de las REGIONES BENEFICIADAS, así como otras instituciones públicas, sociales y privadas con las que se celebren convenios de coordinación o colaboración deberán contribuir directamente a la consecución de los objetivos del PMS, mediante acciones complementarias como promoción y la realización de estudios.

4.4.1.2. Transparencia.

La transparencia en el ejercicio de los recursos del PMS se sustenta en la realización de las siguientes acciones:

a) Realización de reuniones promocionales en las REGIONES BENEFICIADAS, en coordinación con los gobiernos estatales correspondientes y los sectores económicos susceptibles de recibir apoyos económicos;

b) Publicación y cumplimiento de las presentes Reglas de Operación, y

c) Publicación de los proyectos, montos y empresas apoyadas, a través de la página de Internet de la SE destinada al PMS.

4.4.2. Derechos y Obligaciones.

Las empresas que reciban apoyos económicos del PMS tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

Derechos:

- Recibir información oportuna sobre el estado del trámite del PROYECTO DE INVERSION para el que solicitaron apoyos económicos;
- Recibir con oportunidad los apoyos económicos para la realización del PROYECTO DE INVERSION;
- Obtener asesoría sobre la operación del PMS y sobre la correcta aplicación de los recursos otorgados, y
- Recibir información oportuna sobre el monto y el calendario de ministraciones del apoyo autorizado para el PROYECTO DE INVERSION.

Obligaciones:

- Contribuir a la generación de empleos y al desarrollo económico de las REGIONES BENEFICIADAS;
- Cumplir con los compromisos y lineamientos generales del PROYECTO DE INVERSION establecidos en la solicitud de apoyo;
- Aplicar y administrar eficientemente los recursos en estricto apego al objeto del PROYECTO DE INVERSION;
- Proporcionar oportunamente la información requerida sobre los avances y resultados del PROYECTO DE INVERSION apoyado en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en las presentes Reglas de Operación, y
- Brindar la información y documentos que le solicite el COMITE TECNICO, el Secretario Técnico y/o la SECODAM para efectos de auditorías.

4.4.3. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de los Recursos.

Los recursos del PMS serán racionalizados o suspendidos en los siguientes casos:

- Cuando exista incumplimiento con lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- Cuando exista incumplimiento con lo establecido en los convenios que se celebren con las empresas apoyadas, o bien, con lo establecido en los convenios de coordinación o colaboración que se celebren con los gobiernos de los Estados de las REGIONES BENEFICIADAS o con otras instituciones públicas, sociales y privadas;
- Cuando se detecten desviaciones en el uso, manejo y destino de los recursos asignados;
- Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto o disminución de los ingresos públicos que impacten el presupuesto autorizado al FIDEICOMISO PMS, y
- Cuando exista falsedad de declaraciones por parte de las empresas o instituciones apoyadas.

5. Lineamientos Específicos

La administración de los recursos financieros estará a cargo de un fideicomiso público de administración de fondos, constituido en NAFIN, y que se denominará FIDEICOMISO PUBLICO PROGRAMA MARCHA HACIA EL SUR.

La SE canalizará el presupuesto con base en los recursos autorizados en el PEF, a partir del anteproyecto del programa presupuesto y justificaciones que al efecto someta a su consideración el FIDEICOMISO PMS.

La DGPOP previa solicitud y autorización de la SPME ministrará mensualmente durante los primeros diez días del mes, el subsidio correspondiente al FIDEICOMISO PMS, acorde al presupuesto y gasto autorizados en el PEF, mediante el recibo patrimonial correspondiente.

Se destinará hasta un 10 por ciento del total de los recursos autorizados por la SHCP para el gasto de operación del FIDEICOMISO PMS.

Los ingresos obtenidos por cualquier concepto, distintos al subsidio otorgado, donativos nacionales e internacionales y productos financieros generados por éstos, así como cualquier remanente del subsidio autorizado, deberán ser aplicados al cumplimiento de los fines y obligaciones del FIDEICOMISO PMS.

Al concluir el plazo fijado en el Contrato Constitutivo del FIDEICOMISO PMS la fiduciaria transmitirá a la Tesorería de la Federación, en coordinación con la DGPOP, los remanentes del patrimonio aportados por el Gobierno Federal que, en su caso, hubiere en la subcuenta establecida para tal efecto, una vez que hayan sido aplicados de manera proporcional los recursos con que cuente el FIDEICOMISO PMS para el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas.

Con el objeto de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos del PMS, se establece el siguiente mecanismo, a fin de asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades para evitar la duplicación del ejercicio de sus recursos, reducir gastos administrativos y propiciar un adecuado control y seguimiento de estos recursos:

5.1. Coordinación Institucional.

El PMS promoverá la coordinación y la vinculación de acciones con las distintas instancias del Gobierno Federal y los Gobiernos Estatal y Municipal, así como con otras instituciones públicas, sociales y privadas, instituciones financieras de la banca comercial o de desarrollo, organismos empresariales e instituciones académicas y centros de investigación, con el objeto de fortalecer la complementariedad interinstitucional y, con la sociedad de los recursos, potenciar la cobertura y el impacto del PMS.

El PMS contará con una instancia ejecutora y normativa, las cuales serán responsables de la operatividad del propio PMS, así como una instancia de control y vigilancia que atenderá el seguimiento y control de los recursos canalizados a los PROYECTOS DE INVERSION.

5.1.1. Instancia Ejecutora.

En concordancia con las presentes Reglas de Operación, la instancia ejecutora será el Secretario Técnico del FIDEICOMISO PMS, el cual será designado por el COMITE TECNICO, a propuesta de la SE, y tendrá las facultades y obligaciones que se señalen en el Contrato de Fideicomiso y que serán acordes con el presente Acuerdo.

5.1.2. Instancia Normativa.

La instancia normativa del PMS será el COMITE TECNICO, el cual estará integrado de la siguiente forma:

I. El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de la SE, con derecho a voz y voto, quien lo presidirá y designará a su suplente;

II. El Director General de Promoción "B" de la SPME de la SE, con derecho a voz y voto, quien designará a su suplente;

III. Un representante de la Oficina de Presidencia de Políticas Públicas, con derecho a voz y voto, quien designará a su suplente;

IV. Un representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con derecho a voz y voto, quien designará a su suplente;

V. Un representante de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con derecho a voz y voto, quien designará a su suplente;

VI. Sin ser miembro, el Secretario Técnico, quien tendrá derecho a voz;

VII. Sin ser miembro, un representante de la Contraloría Interna en la SE y un suplente designado por su titular, quien fungirá en calidad de asesor con derecho a voz;

VIII. Invitados de otras dependencias e instituciones públicas, privadas y/o sociales vinculadas con el objeto del FIDEICOMISO PMS;

IX. La FIDUCIARIA y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo serán invitados permanentes en el COMITE TECNICO, y

X. El Presidente del COMITE TECNICO tendrá voto de calidad, en el caso de que exista empate en la toma de decisiones de los acuerdos respectivos.

El "COMITE TECNICO" tendrá las facultades y obligaciones que se señalen en el Contrato de Fideicomiso y que serán acordes con el presente Acuerdo.

A continuación se enlistan algunas de las facultades del COMITE TECNICO del FIDEICOMISO PMS:

I. Aprobar el anteproyecto de programa-presupuesto anual del FIDEICOMISO PMS;

II. Autorizar los calendarios de presupuesto y metas, con base en el programa-presupuesto anual definitivo aprobado por la SHCP;

III. Aprobar aquellos PROYECTOS DE INVERSION que sean sujetos a los beneficios del PMS y autorizar al Secretario Técnico para que, durante el transcurso del ejercicio, celebre convenios y otorgue apoyos económicos a las EMPRESAS que cuenten con un PROYECTO DE INVERSION, siempre y cuando éstos no excedan de los $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el Secretario Técnico se sujete a los criterios de elegibilidad señalados en el artículo 4.4.1.1 de las presentes Reglas de Operación y se informe al propio COMITE TECNICO en la sesión inmediata siguiente para que valide los convenios suscritos y los apoyos otorgados;

IV. Instruir a la FIDUCIARIA para realizar los actos que den cumplimiento a los fines del FIDEICOMISO PMS, la cual no estará obligada a cumplir dichas instrucciones si éstas no se refieren a situaciones o supuestos previstos expresamente en el contrato de fideicomiso;

V. Aprobar los Manuales de Servicios y de Procedimientos del FIDEICOMISO PMS;

VI. Aprobar las reglas y manuales de organización y operación del FIDEICOMISO PMS, en el marco de las presentes Reglas de Operación;

VII. Designar a los auditores externos del FIDEICOMISO PMS, de conformidad con la lista de auditores acreditados por la SECODAM;

VIII. Gestionar con organismos públicos, privados, nacionales y extranjeros la canalización de fondos al FIDEICOMISO PMS;

IX. Evaluar y dar seguimiento a los resultados y al cumplimiento de las metas establecidas;

X. Aprobar la política y lineamientos que sirvan de base para el pago de estímulos al personal;

XI. Aprobar el mecanismo mediante el cual se verifique el cumplimiento de los compromisos atendidos;

XII. Realizar las reasignaciones presupuestales dentro del techo autorizado al PMS, debiendo ser ratificadas en la reunión inmediata posterior del COMITE TECNICO del FIDEICOMISO PMS y notificadas a la SE para su aprobación;

XIII. Autorizar al Secretario Técnico la celebración de acuerdos o convenios de coordinación y colaboración con los gobiernos de los Estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz y Yucatán, así como con otras instituciones públicas, sociales y privadas, mediante los cuales el FIDEICOMISO PMS les otorgue recursos económicos para estudios y promoción que contribuyan a los objetivos del PMS, con sujeción a los lineamientos establecidos en el artículo 5.1 de las presentes Reglas de Operación.

A continuación se enlistan algunas de las obligaciones del COMITE TECNICO del FIDEICOMISO PMS:

I. Regular su operación conforme a la normatividad aplicable que sea emitida por la SHCP y la SECODAM, a las reglas de organización y operación, y al Manual de Sistemas y Procedimientos establecido por el COMITE TECNICO del FIDEICOMISO PMS;

II. Destinar el subsidio para los fines establecidos en los artículos 4.4 y 5.1 de las presentes Reglas de Operación;

III. Llevar a cabo el ejercicio del gasto, las adquisiciones necesarias, así como la aplicación de los tabuladores de sueldos, incentivos, viáticos y, en general, toda la operación;

IV. Establecer una subcuenta específica en sus respectivos registros contables de los recursos otorgados vía subsidio, con el objeto de conocer el uso, manejo y destino de los mismos, y reportar a la SHCP por conducto de la SE a más tardar a los 15 días hábiles posteriores al término de cada trimestre;

V. Establecer mecanismos que regulen y supervisen la organización, competencia y atribuciones, así como la administración, control y evaluación del FIDEICOMISO PMS;

VI. Celebrar convenios con otras dependencias y entidades con el objeto de evitar duplicaciones en el ejercicio de los recursos y reducir los gastos administrativos;

VII. Promover el establecimiento de convenios de colaboración con dependencias, entidades, organismos públicos, privados, nacionales y extranjeros que tienen a su cargo programas de capacitación y asistencia técnica, a fin de aprovechar las oportunidades de complementariedad;

VIII. Verificar en el Módulo de Registro de Empresas Atendidas, que las empresas que solicitan los servicios del PMS no estén siendo atendidas por otro programa del Gobierno Federal que le otorgue un Apoyo para el mismo fin;

IX. Registrar en el Módulo de Registro de Empresas Atendidas de la Comisión Intersecretarial de Política Industrial a las empresas y participantes beneficiados, con el Nombre, Registro Federal
de Contribuyentes y la Clave Unica de Registro de Población, con las cuales se formará el padrón o listado de beneficiarios, mismo que se actualizará en la página electrónica de Internet destinada a este programa;

X. Establecer sistemas y mecanismos de seguimiento de los resultados, del servicio proporcionado a las empresas o PROYECTOS DE INVERSION atendidos;

XI. Atender las observaciones y recomendaciones que resulten de auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras del Gobierno Federal, instrumentar las medidas preventivas y correctivas en los plazos estipulados e informar a la SPME sobre la situación que guardan las mismas;

XII. Llevar el catálogo de cuentas para fideicomisos que recomiende la institución fiduciaria, y establecer un sistema de contabilidad de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto del Gobierno Federal, para reportar a la H. Cámara de Diputados, el detalle de las aportaciones patrimoniales y la elaboración de informes financieros que incluyan reportes de consolidación presupuestal del FIDEICOMISO PMS, mismos que serán presentados periódicamente a la SE;

XIII. Poner a disposición del público en general, a través de la página de "Internet" de la SE, lo siguiente:

a) Las Reglas de Operación publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como las modificaciones que pudieran tener éstas;

b) Los informes a que se refieren las fracciones II, IV, V, VIII y IX del artículo 7.1., y

c) El listado de beneficiarios del subsidio a que se refiere la fracción IX anterior.

5.1.3. Instancias de Control y Vigilancia.

Sin perjuicio de las facultades de control y vigilancia de la SHCP y SECODAM, así como de los mecanismos establecidos en el artículo 10 de las presentes Reglas de Operación, la instancia encargada del control y vigilancia permanente del PMS para asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados será el COMITE TECNICO del FIDEICOMISO PMS.

6. Mecánica de Operación

6.1. Difusión.

Con objeto de asegurar el conocimiento de los apoyos disponibles, el PMS llevará a cabo, mediante los respectivos convenios de colaboración o coordinación, labores de difusión entre las PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS a través de diversos medios, como delegaciones federales de la SE, gobiernos estatales y municipales, cámaras y asociaciones empresariales, así como otras instituciones públicas, sociales y privadas que coadyuven con los objetivos del PMS.

El PMS incluirá en su papelería y documentación oficial, así como en su publicidad, difusión y promoción la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

6.2. Promoción.

Al igual que para el caso de la difusión, el PMS llevará a cabo, mediante los respectivos convenios de colaboración o coordinación, labores de promoción entre las PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS sobre los apoyos disponibles, a través de diversos medios, como delegaciones federales de la SE, gobiernos estatales y municipales, cámaras y asociaciones empresariales, así como otras instituciones públicas, sociales y privadas que coadyuven con los objetivos del PMS. Adicionalmente, se organizarán misiones y/o encuentros de negocios tanto en territorio nacional como en el extranjero.

6.3. Ejecución.

Presentación de solicitudes.

Los promotores del Programa Marcha Hacia el Sur, en coordinación con las EMPRESAS solicitantes, deberán formular la solicitud del apoyo mediante el llenado del formato denominado "Hoja de Proyecto Comprometido", así como las hojas de soporte y demás documentos que sean requeridos por el PMS en relación con el PROYECTO DE INVERSION a aprobar por parte del Comité Técnico del PMS.

En el caso de las solicitudes de ministración de recursos presentadas por los gobiernos de los Estados de las REGIONES BENEFICIADAS u otras instituciones públicas privadas o sociales, será requisito indispensable el que se haya celebrado previamente el convenio de colaboración o coordinación respectivo, en términos del artículo 5.1 anterior, y que la solicitud se haga mediante escrito fundamentando la petición con base en el convenio celebrado, para que el Secretario Técnico formule, a su vez, la solicitud de apoyo ante el Comité Técnico del PMS.

Selección de proyectos.

En caso de haberse cumplido con los requisitos señalados en los dos párrafos anteriores, el Secretario Técnico someterá el PROYECTO DE INVERSION o la solicitud de ministración de recursos

de los gobiernos de los Estados de las REGIONES BENEFICIADAS u otras instituciones públicas, sociales o privadas a la consideración del Comité Técnico.

Aprobación de proyectos.

La aprobación de los PROYECTOS DE INVERSION o las solicitudes de ministración de recursos de los gobiernos de los Estados de las REGIONES BENEFICIADAS u otras instituciones públicas, privadas o sociales estará a cargo del Comité Técnico del PMS.

Firma de convenios.

Las EMPRESAS cuyos PROYECTOS DE INVERSION hayan sido aprobados por el Comité Técnico del PMS deberán celebrar un convenio con el PMS, en el que se establecerá el número de EMPLEOS COMPROMETIDOS, así como el compromiso de la EMPRESA de contribuir al desarrollo de la REGION BENEFICIADA en donde vaya a instalarse el PROYECTO DE INVERSION.

Ministración de recursos.

La ministración de los recursos se realizará una vez que el Comité Técnico del PMS haya aprobado el apoyo, se haya firmado el convenio respectivo y contra entrega del recibo correspondiente por parte de la EMPRESA o el gobierno del Estado de alguna de las REGIONES BENEFICIADAS u otra institución pública, social o privada. En todo caso, y para efectos del presente subsidio, los recursos que se otorguen al amparo de los convenios se considerarán devengados.

7. Informes Programático-Presupuestarios

7.1. Avances Físico-Financieros.

El FIDEICOMISO PMS reportará a la SE, y ésta a su vez a la SHCP y a la SECODAM los siguientes informes con la periodicidad que a continuación se indica:

I. En forma anual, a más tardar el 15 de octubre la evaluación que deberán hacer por instituciones académicas y de investigación preferentemente nacionales, así como de organismos internacionales de reconocido prestigio con conocimiento en la materia, sobre el apego del Programa a sus Reglas de Operación y la evaluación de los resultados del programa para justificar su continuidad y que se considere en el PEF del siguiente ejercicio fiscal. La SECODAM será la responsable de difundir la evaluación de los resultados;

II. En forma anual dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del ejercicio, los remanentes de los subsidios otorgados al PMS;

III. En forma anual, la Nueva Estructura Programática y el anteproyecto del programa-presupuesto anual del PMS;

IV. En forma anual dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del ejercicio, un informe ejecutivo que incluya el análisis detallado sobre el destino de los recursos aplicados y las acciones que se están llevando a cabo para disminuir o eliminar el otorgamiento del subsidio;

V. En forma semestral, dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del semestre, el informe evaluatorio sobre el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en estas Reglas de Operación;

VI. En forma semestral un informe del cruce de padrones o listados de beneficiarios del subsidio que permita evaluar duplicaciones en el otorgamiento de apoyos del Gobierno Federal;

VII. En forma trimestral dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del trimestre, los indicadores de resultados, así como de los principales resultados; esta información será difundida simultáneamente al público en general a través de la página de “Internet” de la SE y en las oficinas del FIDEICOMISO PMS;

VIII. En forma trimestral, dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del trimestre, el informe al que alude el artículo 17, antepenúltimo párrafo, del PEF para el ejercicio fiscal del año 2002, relativo a los saldos y productos financieros de los fideicomisos financiados con recursos públicos;

IX. En forma mensual, dentro de los primeros 10 días naturales del siguiente mes, los informes financieros consolidados, presupuestarios, contables y de flujo de efectivo, del FIDEICOMISO PMS, con explicación de las principales variaciones;

X. En forma mensual, dentro de los primeros 10 días naturales del siguiente mes, los avances en el logro de metas del PMS, evaluando su desempeño, y

XI. En forma mensual dentro de los tres días hábiles posteriores al cierre del mes, en su caso, la apertura y cancelación de todas las cuentas de depósito o inversión que realice el FIDEICOMISO PMS, indicando nombre de la institución financiera, número de cuenta, tipo de depósito o inversión, nombre del titular de la cuenta, fecha de apertura o cancelación, señalando si la cuenta tiene un fin específico. En caso de cuentas recién aperturadas, solicitar a las instituciones financieras el envío de copia de los estados de cuenta a la SHCP.

El FIDEICOMISO PMS reportará a la SE, y ésta a su vez a la H. Cámara de Diputados, de conformidad con el artículo 73 del PEF, en forma trimestral dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del trimestre, los indicadores de resultados, así como de los principales resultados.

De conformidad con el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006, el COMITE TECNICO del PMS informará trimestralmente a la SE, y ésta a su vez a la Comisión Intersecretarial de Política Industrial, los avances del PMS, las empresas beneficiadas e indicadores de resultados.

7.2. Cierre de Ejercicio.

El FIDEICOMISO PMS deberá presentar a la SE, y ésta a su vez a la Comisión Intersecretarial de Política Industrial, la SHCP y a la SECODAM un informe ejecutivo anual que incluya un análisis detallado sobre el destino de los recursos aplicados y los beneficios logrados, así como las acciones que se están llevando a cabo para disminuir o eliminar el otorgamiento del subsidio.

8. Evaluación

8.1. Interna.

La SE, por conducto de la SPME, y ésta a través de la Dirección General de Promoción B, y en coordinación con el Comité Técnico del FIDEICOMISO PMS, vigilará permanentemente que el uso, manejo y destino de los recursos ministrados y la operación del PMS se lleve a cabo conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y en la normatividad aplicable.

El FIDEICOMISO PMS será responsable del uso, manejo y destino de dichos recursos, de acuerdo con las políticas establecidas por las presentes Reglas de Operación y el Comité Técnico, y con base en la normatividad aplicable.

El presente subsidio estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias y a los resultados y beneficios económicos obtenidos por el PMS, según la evaluación que lleve a cabo la SPME, los organismos fiscalizadores y otras instancias de conformidad con la normatividad aplicable.

8.2. Externa.

Los resultados del PMS deberán ser evaluados por instituciones académicas y de investigación preferentemente nacionales, así como de organismos internacionales de reconocido prestigio con conocimiento en la materia, sobre el apego del Programa a sus Reglas de Operación y la evaluación de los resultados del programa para justificar su continuidad y que se considere en el PEF del siguiente ejercicio fiscal. Los resultados de la evaluación deberán presentarse a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a más tardar el 15 de octubre.

9. Indicadores de Resultados

Para la evaluación de los beneficios económicos y sociales del subsidio, el FIDEICOMISO PMS, reportará trimestralmente a la SPME y a la DGPOP, y ésta a su vez a la SHCP y a la SECODAM, el siguiente indicador de resultados:

- Indice de empleos comprometidos:

  Indicador que mide los empleos comprometidos mediante un convenio (empleo);

  45,000 empleos comprometidos mediante convenios/45,000 empleos comprometidos programados =100%.

Adicionalmente, el FIDEICOMISO PMS, reportará trimestralmente a la SPME y a la DGPOP, y ésta a su vez a la SHCP y a la SECODAM, los siguientes indicadores:

a) Indice de proyectos de inversión atendidos:

Indicador que mide la cantidad de proyectos de inversión atendidos (proyecto);

b) Indice de proyectos comprometidos:

Indicador que mide la cantidad de proyectos comprometidos mediante un convenio (proyecto);

c) Indice de participación por tamaño:

Indicador que mide el porcentaje de pequeñas, medianas y grandes empresas atendidas (empresa), y

d) Indice de participación por sector:

Indicador que mide el porcentaje de empresas industriales, comerciales y de servicios atendidas (empresa).

10. Seguimiento, Control y Auditoría

10.1. Atribuciones.

Considerando que los apoyos o ministraciones que PMS entregue a las empresas y a los gobiernos de los Estados de las REGIONES BENEFICIADAS no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos y, por lo tanto, su ejercicio estará sujeto a las disposiciones federales aplicables, serán auditados por la SECODAM a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, de los órganos internos de control de la SE y, en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de la SECODAM y auditores independientes, en coordinación con los órganos estatales de control, en cumplimiento a los acuerdos de control que, al respecto, suscriban el titular de la SECODAM con los ejecutivos estatales, la SHCP, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, resulten competentes para ello.

10.2. Objetivo.

Con el propósito de transparentar ante la comunidad en general el manejo de los recursos públicos, se realizarán acciones de control basadas en la revisión del flujo financiero de los recursos autorizados, ministrados, liberados y ejercidos, su comprobación y la inspección física de los proyectos de inversión realizados.

10.3. Resultados y Seguimiento.

Como resultado de las acciones de control que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un control interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el programa, así como dar el seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total solventación. La inobservancia de esta disposición limitará la ministración de recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

11. Quejas y Denuncias

11.1. Mecanismo, Instancias y Canales.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través de los formatos respectivos que estarán a su disposición en los Módulos de la Contraloría Interna de la SE, tanto en las Delegaciones en las distintas entidades federativas como en las oficinas centrales de la propia SE, así como en el teléfono 01800 410 2000 o el correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Será requisito indispensable el que la queja tenga los datos que permitan la identificación del denunciante.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Con la finalidad de dar continuidad a las Reglas de Operación a que se refiere este Acuerdo, éstas serán aplicables en los ejercicios fiscales subsecuentes, en lo que no se opongan al correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación, hasta en tanto se emitan las respectivas Reglas de Operación del FIDEICOMISO PMS o modificaciones correspondientes.

México, D.F., a 11 de marzo de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se determinan las Reglas de Operación e Indicadores de Resultados del Programa de Centros de Distribución para el ejercicio fiscal 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación, 64, 70, 71 y 78 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001; 3, 4 y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece como uno de sus objetivos lograr un crecimiento con calidad, para lo cual se propone conducir la economía de manera responsable, aumentar y extender la competitividad del país, generar un desarrollo regional equilibrado e incluyente y establecer las condiciones para alcanzar un desarrollo sustentable;

Que es prioridad incrementar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los mercados internacionales, aprovechando las ventajas que ofrecen los Tratados y Acuerdos Comerciales que nuestro país ha firmado con otros países;

Que la generación de un entorno competitivo para el desarrollo de las empresas requiere la transformación de los actores económicos y sociales, públicos y privados, relacionados con la actividad económica en organismos multiplicadores de apoyo a las empresas;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, asigna un monto específico de las erogaciones del Ramo Administrativo 10 Economía, para el Programa de Centros de Distribución;

Que los recursos de dicho Programa están considerados dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002 y deben destinarse a actividades prioritarias de interés general con criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, para la promoción del desarrollo y la generación de ingresos y empleos;

Que es responsabilidad de la Secretaría de Economía, de conformidad con la normatividad vigente, que los recursos autorizados se canalicen adecuadamente para fomentar la cultura empresarial y promover la consolidación de la oferta exportable, entre otros propósitos, y se ejerzan de manera eficiente, mediante mecanismos que permitan evaluar sus beneficios económicos y sociales, y

Que para la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados por el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002, es necesario que el Programa de Centros de Distribución se sujete a Reglas de Operación adecuadas, que permitan ampliar y diversificar sus horizontes de atención, servicios y cobertura, así como aprovechar las ventajas económicas de los mercados de países incorporados en los acuerdos comerciales internacionales suscritos por México, y aquellos países que ofrezcan posibilidades de negocio para nuestros productos. Por lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE CENTROS DE DISTRIBUCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

Definiciones

Para efectos del presente Acuerdo los siguientes términos tendrán los significados que se expresan a continuación, los cuales serán igualmente aplicables al singular y al plural:

I. **PROGRAMA:** el Programa de Centros de Distribución;

II. **EMPRESAS:** a las personas físicas o morales legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas, que tengan como propósito llevar a cabo actividades económicas de producción o intercambio de bienes o servicios y que reúnan las características señaladas en las REGLAS para ser susceptibles de los apoyos del PROGRAMA;

III. **MPYME:** aquellas empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios que se encuentren en la siguiente clasificación:

Clasificación	Empleos		
	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0 a 30	0 a 5	0 a 20
Pequeña	31 a 100	6 a 20	21 a 50

Mediana	101 a 500	21 a 100	51 a 100

IV. **PEF:** Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002;

V. **CAMARA: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión;**

VI. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

VII. **SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores;

VIII. **SECRETARIA:** Secretaría de Economía;

IX. **SAGARPA:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

X. **SECODAM:** Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo;

XI. **BANCOMEXT:** Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C.;

XII. **NAFIN:** Nacional Financiera S.N.C.;

XIII. **SPYME:** Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la SECRETARIA;

XIV. **DGPA:** a la Dirección General de Promoción "A" de la SPYME.;

XV. **DGPB:** a la Dirección General de Promoción "B" de la SPYME.;

XVI. **DGPC:** a la Dirección General de Promoción "C" de la SPYME.;

XVII. **DGPD:** a la Dirección General de Promoción "D" de la SPYME.;

XVIII. **DGPOP:** a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SECRETARIA;

XIX. **CONSEJO:** Consejo Directivo del Programa de Centros de Distribución, responsable de conducir y asegurar el cumplimiento de los objetivos del PROGRAMA;

XX. **COMITE TECNICO:** Grupo de Trabajo que asesora, analiza y sugiere estrategias y políticas para la operación del PROGRAMA, a fin de evitar duplicidades y dar congruencia a los programas del Gobierno Federal en la materia;

XXI. **MULTIPLICADORES DE APOYO:** Organismos intermedios y organismos promotores;

XXII. **ORGANISMO INTERMEDIO:** Las Entidades Federativas, Municipios, Dependencias de gobiernos estatales y municipales, así como organismos empresariales, asociaciones civiles y corporaciones sin fines de lucro creadas por particulares y legalmente constituidas, que tengan como objetivo proporcionar los canales y la infraestructura básica para apoyar la promoción, comercialización y distribución de los productos de la micro, pequeña y mediana empresa mexicana en el Exterior;

XXIII. **ORGANISMO PROMOTOR:** Dependencias públicas, organizaciones privadas y sociales encargadas de detectar en México empresas con capacidad y/o potencial exportador y canalizarlas al organismo intermediario para su atención;

XXIV. **CENTRO DE DISTRIBUCION:** Espacio físico instalado en el extranjero, administrado y operado por ORGANISMOS INTERMEDIOS, que presta servicios de promoción, distribución, comercialización y establecimiento de contactos de negocio para micro, pequeñas y medianas empresas;

XV. **REGLAS:** a las presentes Reglas de Operación;

XVI. **CONVENIO:** Documento firmado entre la SE y un ORGANISMO INTERMEDIO de conformidad con la normatividad aplicable al caso, en el que se establecen específicamente los compromisos acerca de los proyectos a apoyar; el número de MPYMES a beneficiar y los empleos que se generarán; la participación financiera de las instancias firmantes y otras instituciones participantes en el proyecto; el calendario de la ministración de recursos y de ejecución del proyecto; el impacto estimado en el sector o región y el compromiso de presentar reportes mensuales sobre los avances de las líneas apoyadas así como el formato de fin de proyecto;

XVII. **MANUAL DE OPERACION:** Documento aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO del PROGRAMA, en el cual se establecen, entre otros, los lineamientos para la operación del

fondo; el procedimiento para la aprobación de proyectos y la canalización de los recursos; los compromisos de las diversas instancias que intervienen en el proceso, y el mecanismo de evaluación y seguimiento de los proyectos aprobados, y

XXVIII. DIAGNOSTICO: Diagnóstico de Oferta Exportable validado por la SECRETARIA y BANCOMEXT. Instrumento base para homologar criterios de análisis y calificación de debilidades y fortalezas de las empresas, para la elaboración de sus planes específicos de apoyo.

1. Presentación

Con el propósito de fortalecer los mercados de las empresas de menor tamaño, el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006 tiene como uno de sus objetivos promover y consolidar la oferta exportable de las MPYMES, a través del apoyo subsidiario de la Secretaría de Economía, el cual pretende complementar la iniciativa propia de los particulares.

En este sentido, la estrategia para consolidar la oferta exportable de las micro, pequeñas y medianas empresas incluye el establecimiento de espacios de promoción y comercialización de productos mexicanos en el exterior.

Para ello, se considera la participación, directa o indirecta, de multiplicadores de apoyo en el fomento de la competitividad de las empresas, como dependencias de gobiernos estatales y municipales, cámaras, asociaciones, confederaciones, consejos y organismos empresariales e instituciones educativas, entre otros.

Estos multiplicadores de apoyo, en su calidad de operadores de programas y acciones de fomento al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, habrán de contar con la colaboración subsidiaria de la Secretaría de Economía.

Misión.

Promover y facilitar la comercialización de productos de empresas PYME en mercados externos.

Visión.

Sistema de apoyos y servicios subsidiarios para las empresas exportadoras PYME, que permita utilizar cabalmente las ventajas de los tratados comerciales internacionales celebrados por México.

2. Antecedentes

El 15 de marzo de 2001 se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** las Reglas de Operación del “Programa de Centros de Distribución en Estados Unidos”, el cual se planteó como objetivo el incremento de la participación de la micro, pequeña y mediana empresa en el mercado de Estados Unidos de América, a través de un esquema de apoyos temporales en materia de consolidación de la oferta, promoción, comercialización y distribución de productos mexicanos.

Ante la ausencia de canales específicos de promoción de productos mexicanos en el mayor mercado internacional, El Programa de Centros de Distribución en Estados Unidos conformó un universo de solicitantes, estableció una mecánica especializada y generó una infraestructura para la promoción y comercialización de productos mexicanos, experiencia que permite plantear la ampliación de los alcances de la estrategia a otros mercados internacionales, con los cuales México a celebrado tratados y acuerdos comerciales internacionales.

Por ello para el ejercicio fiscal 2002, se propone reforzar las acciones del PROGRAMA, garantizando su eficacia, dinamismo y capacidad de atención a las empresas, para lo cual se establecerá una nueva estrategia que permita canalizar los apoyos a través de una renovada figura de Organismo Intermedio, en el marco de un esquema de rendición de cuentas, basado en la mejora continua de la operación y la evaluación permanente de sus resultados.

De esta manera el PROGRAMA 2002 se propone incrementar la cobertura geográfica, más allá del mercado de los Estados Unidos, mediante la instalación de Centros de Distribución en diversos países de Europa, Centroamérica, el Caribe y Sudamérica.

3. Objetivos

3.1. General.

El objetivo del PROGRAMA es incrementar la presencia de la micro, pequeña y mediana empresa mexicana en los mercados internacionales y su participación en los montos totales de exportación, a través de un esquema de apoyos temporales en promoción, comercialización y distribución de productos nacionales.

3.2. Específicos.

I. Facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a espacios físicos en el exterior para la comercialización de sus mercancías mediante esquemas accesibles;

II. Apoyar la instalación, ampliación y fortalecimiento de centros para la promoción, distribución y comercialización de productos mexicanos;

III. Promover la formación, fortalecimiento y consolidación de instancias dedicadas a la promoción y difusión de los CENTROS DE DISTRIBUCION, y

IV. Detectar empresas y productos susceptibles de canalizarse al PROGRAMA y atender a MPYMES que requieran algún tipo de capacitación, consultoría y asistencia técnica para preparar y consolidar oferta exportable.

4. Lineamientos generales

4.1. Cobertura.

El PROGRAMA tiene cobertura nacional.

4.2. Metas.

El programa apoyará la consolidación comercial de 350 empresas.

4.3. Prioridades del PROGRAMA.

El PROGRAMA atiende exclusivamente las necesidades de apoyos y servicios para la exportación de las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas, las cuales constituyen su universo de atención.

Los recursos económicos autorizados para el PROGRAMA en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2002, ascienden a $29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100).

La SE podrá solicitar, en su caso, a la SHCP la autorización de modificaciones al presupuesto mencionado de acuerdo con la evolución que tenga el programa durante el año.

Los recursos presupuestales del programa estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias y a los resultados y beneficios económicos obtenidos, según la evaluación que lleven a cabo la SPYME, los organismos fiscalizadores y otras instancias, de conformidad con la normatividad aplicable.

4.4. Universo de atención.

El universo de atención son las 67,737 empresas MPYME del sector industrial consideradas por Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) al 31 de diciembre de 2001.

4.5. Población Objetivo.

La población objetivo del programa son las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas con potencial y capacidad exportadora.

4.6. Características de los Apoyos.

4.6.1. Tipo de Apoyo.

Las EMPRESAS podrán recibir en los CENTROS DE DISTRIBUCION los siguientes servicios subsidiarios de manera complementaria, siempre y cuando no reciban apoyos para el mismo fin de otros programas federales;

I. Acceso a espacios en el exterior para la promoción, comercialización y distribución de sus productos;

II. Asesoría y asistencia en contactos de negocio, formas de pago y mercadotecnia, y

III. Organización de eventos internacionales de promoción comercial, para productores agrupados por sector, región o entidad federativa.

El PROGRAMA atenderá el acceso a espacios en el exterior para la promoción, comercialización y distribución tantas veces como las MPYMES así lo requieran. En el caso de asesoría y asistencia técnica en contactos de negocio, formas de pago y mercadotecnia podrán recibir el apoyo hasta en dos ocasiones durante el presente ejercicio.

En lo que respecta a organización de eventos internacionales de promoción comercial, lo podrán recibir una ocasión durante el presente ejercicio fiscal por grupo de productores por sector, región o entidad federativa.

La SPYME apoyará la instalación, ampliación y fortalecimiento de la capacidad de atención de los CENTROS DE DISTRIBUCION, mediante el otorgamiento de recursos del PROGRAMA a ORGANISMOS INTERMEDIOS que cumplan con las REGLAS.

Los ORGANISMOS INTERMEDIOS podrán recibir recursos del PROGRAMA a fin de canalizarlos a los CENTROS DE DISTRIBUCION en las siguientes líneas de apoyo:

I. Para el desarrollo y/o consolidación de infraestructura en espacios dedicados a la promoción, almacenamiento y distribución de productos;

II. Para la organización de encuentros de negocio y manejo de inventarios;

III. Para asesoría y estudios de nivel sectorial sobre mercados potenciales en las zonas de influencia de los diferentes CENTROS DE DISTRIBUCION, y

IV. Para la promoción, comercialización y distribución en el exterior de los productos de la micro, pequeña y mediana empresa mexicana.

4.6.2. Monto del Apoyo.

Las MPYMES que reciban el aval del CENTRO DE DISTRIBUCION y que cumplan los requisitos establecidos en las REGLAS podrán recibir los apoyos señalados en el punto 4.6.1., sujeto al cumplimento de las condiciones establecidas por el CENTRO DE DISTRIBUCION.

En ningún caso las empresas podrán ser beneficiadas con más del 1% de los recursos asignados al programa.

Los ORGANISMOS INTERMEDIOS podrán ejercer de manera directa por concepto de gastos de operación, asesoría, coordinación y auditoría interna, hasta 10 por ciento de los recursos del proyecto aprobado por el PROGRAMA.

Asimismo los recursos generados por el cobro de los servicios que presten, cuyas tarifas son autorizadas por el CONSEJO DIRECTIVO, se consideran propios de los ORGANISMOS INTERMEDIOS.

4.7. Beneficiarios.

Las MPYMES que constituyan la población objetivo.

4.7.1. Criterios de Selección.

Las MPYMES que tengan potencial para incorporarse a mercados alternativos y no tradicionales y aquellas que tengan éxito en el mercado interno, observando los criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad.

4.7.1.1. Elegibilidad (Requisitos y Restricciones).

Todos los ORGANISMOS INTERMEDIOS y EMPRESAS que cumplan con los requisitos establecidos en las REGLAS podrán acceder a los recursos y apoyos establecidos en el PROGRAMA.

Para Empresas.

Las EMPRESAS que reúnan los siguientes requisitos podrán recibir los apoyos del PROGRAMA:

I. Ser persona física o moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas con el objeto de llevar a cabo actividades económicas de producción o intercambio de bienes o servicios;

II. Estar clasificada como micro, pequeña o mediana empresa de acuerdo a las características señaladas en las definiciones de las REGLAS;

III. Tener potencial exportador, y

IV. Aceptar las normas y disposiciones establecidas por el CONSEJO con base en las REGLAS.

Para Organismos Intermedios.

Los ORGANISMOS INTERMEDIOS que soliciten recursos del PROGRAMA deberán acreditar los siguientes requisitos: ser personas morales legalmente constituidas de conformidad a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, sin fines de lucro, y tener como parte de su objeto social la

promoción, distribución y comercialización de productos mexicanos en el exterior a través de espacios en el extranjero.

Los ORGANISMOS INTERMEDIOS que soliciten recursos del PROGRAMA deberán presentar ante la SPYME un Programa de Trabajo que incluya a los CENTROS DE DISTRIBUCION, atendiendo los siguientes elementos:

I. Manual de Sistemas y Procedimientos, apegado a los lineamientos generales que establezca el CONSEJO;

II. Servicios que prestarán a las MPYMES;

III. Temporalidad de los apoyos;

IV. Tarifas de servicios y, en su caso, condiciones para la prestación de los mismos;

V. Monto requerido para la operación del programa y propuesta de calendario de ministración de recursos;

VI. Notas técnicas descriptivas de los sistemas de evaluación de la satisfacción del cliente, de reportes sobre cumplimiento costo-beneficio y de control y supervisión de ingresos propios y remanente anuales de recursos otorgados, y

VII. Programa de eventos promocionales de productos mexicanos.

El Programa de Trabajo del ORGANISMO INTERMEDIO, incluyendo el de los CENTROS DE DISTRIBUCION deberá ajustarse a lo establecido en las REGLAS y a las demás disposiciones normativas de la SECRETARIA.

4.7.1.2. Transparencia (Métodos y Procesos).

EL CONSEJO en coordinación con los Gobiernos Estatales promoverá la celebración de reuniones promocionales para informar de los servicios del PROGRAMA a los sectores económicos susceptibles de recibir apoyos.

El CONSEJO y los gobiernos de los estados promoverán la adecuada difusión y publicación de las reglas de operación, en los medios de comunicación masiva que se consideren más adecuados.

A través de la página internet de la SE, el CONSEJO publicará la relación de proyectos beneficiados por el PROGRAMA.

Las MPYMES podrán solicitar los servicios de apoyo de los CENTROS DE DISTRIBUCION de manera directa, o a través de un ORGANISMO PROMOTOR.

Las tarifas de los servicios que presten los CENTROS DE DISTRIBUCION serán autorizadas semestralmente por el CONSEJO, con base en la propuesta que en su oportunidad presente el ORGANISMO INTERMEDIO.

4.8. Derechos y Obligaciones.

4.8.1. Derechos.

4.8.1.1. De las EMPRESAS.

Es derecho de todas las EMPRESAS PYMES mexicanas que cumplan con los requisitos establecidos en las REGLAS, el acceder a los servicios y apoyos del PROGRAMA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del mismo.

4.8.1.2. De los ORGANISMOS.

Todos los ORGANISMOS que acrediten estar legalmente constituidos, salvo en el caso de las dependencias y entidades públicas que no lo requieren, y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas tienen derecho a solicitar su incorporación al PROGRAMA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del mismo.

4.8.2. Obligaciones.

4.8.2.1. De las Empresas.

Para participar de los servicios y apoyos del PROGRAMA es obligación:

I. Ser persona física o moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas con el objeto de llevar a cabo actividades económicas de producción o intercambio de bienes o servicios;

II. Estar clasificada como micro, pequeña o mediana empresa de acuerdo a las características señaladas en las definiciones de las REGLAS;

III. Aceptar las normas y disposiciones establecidas por el ORGANISMO con base en las REGLAS;

IV. Sujetarse a las REGLAS y a las políticas que determine el CONSEJO;

V. Comprometerse a cumplir con los acuerdos comerciales suscritos por nuestro país en las relaciones que contraigan con sus clientes en el extranjero, así como no llevar a cabo acciones o adquirir compromisos que dañen la imagen del PROGRAMA y de las empresas participantes, y

VI. Cumplir con los compromisos que contraigan durante su permanencia en el PROGRAMA y proporcionar un informe mensual sobre los resultados obtenidos en sus operaciones de exportación, en particular, sobre el costo-beneficio y la generación de divisas y empleos.

4.8.2.2. De Organismos Intermedios.

I. Presentar ante el CONSEJO un Programa de Trabajo que incluya a los CENTROS DE DISTRIBUCION, atendiendo los siguientes elementos:

i. Manual de Sistemas y Procedimientos, apegado a los lineamientos generales que establezca el CONSEJO;

ii. Servicios que prestarán a las MPYMES;

iii. Temporalidad de los apoyos;

iv. Tarifas de servicios y, en su caso, condiciones para la prestación de los mismos;

v. Monto requerido para la operación del programa y propuesta de calendario de ministración de recursos;

vi. Notas técnicas descriptivas de los sistemas de evaluación de la satisfacción del cliente, de reportes sobre cumplimiento costo-beneficio y de control y supervisión de ingresos propios y remanente anuales de recursos otorgados;

vii. Programa de eventos promocionales de productos mexicanos, y

viii. Reportar al CONSEJO sobre el avance del ejercicio de los recursos e indicadores de resultados.

El Programa de Trabajo del ORGANISMO INTERMEDIO, incluyendo el de los CENTROS DE DISTRIBUCION deberá ajustarse a lo establecido en las REGLAS y a las demás disposiciones normativas de la SECRETARIA.

Se deberá establecer una subcuenta específica en sus respectivos registros contables para el manejo de los recursos otorgados POR EL PROGRAMA, con el objeto de conocer el uso y destino de los mismos.

Se deberá proporcionar oportunamente a la SE informes mensuales de avance en la ejecución de los proyectos aprobados y sus estados financieros que muestren el ejercicio de los recursos otorgados, así como el informe final de los proyectos concluidos.

Los CENTROS DE DISTRIBUCION deberán requerir a las MPYMES que soliciten servicios de apoyo, una estrategia de logística internacional que contenga, entre otros aspectos, las rutas y tiempos de transporte, los requisitos legales para la exportación y la contratación de los seguros necesarios para colocar sus productos en tiempo y forma.

Los CENTROS DE DISTRIBUCION tendrán la responsabilidad de atender a las MPYMES que acudan a solicitar los servicios de manera directa.

4.9. Causas de incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción de Ministraciones.

La SECRETARIA reducirá o suspenderá la ministración de los recursos del PROGRAMA en los siguientes casos:

I. Cuando exista incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas REGLAS DE OPERACION;

II. Cuando se detecten desviaciones en el uso, manejo y destino de los recursos asignados;

III. Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto o disminución de los ingresos públicos que impacten el presupuesto autorizado;

IV. Cuando exista falsedad de declaraciones por parte de las MPYMES apoyadas y ORGANISMOS INTERMEDIOS, y

V. Cuando se detecte información falseada en los programas de trabajo que elaboren los Organismos Intermedios y en la estrategia de logística internacional que formulen las MPYMES.

5. Lineamientos específicos

5.1. Coordinación Institucional.

5.1.1. Instancias Ejecutoras.

Las instancias ejecutoras del PROGRAMA serán los ORGANISMOS INTERMEDIOS y los CENTROS DE DISTRIBUCION.

5.1.2. Instancias Normativas.

Serán instancias normativas todas aquellas que por normatividad federal tengan injerencia en la normalización y vigilancia de recursos federales.

La instancia normativa específica del PROGRAMA será la SE a través del CONSEJO DIRECTIVO, en los términos de las presentes REGLAS.

El CONSEJO DIRECTIVO dictará los lineamientos para la operación del PROGRAMA a través del MANUAL DE OPERACION, así como de cualquier otro instrumento que considere necesario para atender cada caso en particular.

Para la celebración de convenios, el CONSEJO DIRECTIVO se auxiliará de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SE, la cual podrá aprobarlos en los términos de su normatividad interior y la normatividad federal aplicable a cada caso en particular.

5.1.2.1. El CONSEJO se integra por:

I. El titular de la SPYME, con derecho a voz y voto, quien lo presidirá. En su ausencia fungirá como suplente el Director de Proyectos XI;

II. El titular de la DGPA, con derecho a voz y voto, quien podrá designar a un suplente;

III. El titular de la DGPB, con derecho a voz y voto, quien podrá designar a un suplente;

IV. El titular de la DGPC, con derecho a voz y voto, quien podrá designar a un suplente;

V. El Director General de Promoción “D”, quién fungirá como Secretario Técnico, con derecho a voz y voto, y será el encargado de convocar a las reuniones del CONSEJO DIRECTIVO, coordinar la elaboración de las actas de las sesiones que se celebren así como vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en el seno del CONSEJO DIRECTIVO, y

VI. Invitados de otras dependencias e instituciones públicas, privadas y/o sociales vinculadas con el objeto del PROGRAMA.

Para el caso de ausencia de los consejeros, fungirán como suplentes: un Director de Area, adscrito a su Dirección General, designado por cada uno de ellos y aprobados por el propio CONSEJO DIRECTIVO.

El Presidente del “CONSEJO DIRECTIVO” tendrá voto de calidad, en el caso de que exista empate en la toma de decisiones de los acuerdos respectivos. En caso de no asistir el titular de la SPYME, la sesión la presidirá el Director General de Promoción “D”.

El Secretario Técnico del Consejo será el titular de la DGPD.

5.1.2.2. El CONSEJO estará facultado para:

I. Aprobar las Reglas de Operación del PROGRAMA;

II. Aprobar el MANUAL DE OPERACION del PROGRAMA y sus adecuaciones;

III. Analizar y en su caso, aprobar las solicitudes de apoyo que presenten al PROGRAMA los ORGANISMOS INTERMEDIOS;

IV. Supervisar el desempeño del PROGRAMA a partir del informe que le remita la DGPD;

V. Aprobar el plan de trabajo anual del PROGRAMA;

VI. Autorizar a los ORGANISMOS INTERMEDIOS, que cumplan los requisitos, a recibir los recursos del PROGRAMA;

VII. Autorizar los calendarios de presupuesto y metas de los ORGANISMOS INTERMEDIOS con base en el programa-presupuesto anual definitivo;

VIII. Autorizar, conforme a la normatividad aplicable, y cuando el mejoramiento de los servicios así lo justifiquen, cambios en las asignaciones de las partidas presupuestales de los recursos autorizados a los ORGANISMOS INTERMEDIOS y a los CENTROS DE DISTRIBUCION;

IX. Analizar, evaluar y aprobar el Programa de Trabajo de los ORGANISMOS INTERMEDIOS y de los CENTROS DE DISTRIBUCION referido en el apartado 4.8.2.2. de las presentes REGLAS;

X. Supervisar, en el marco de las presentes REGLAS, la aplicación de recursos y operación del PROGRAMA a través de la DGPD;

XI. Conocer y en su caso supervisar, en el marco del PROGRAMA, el destino de los ingresos propios derivados del cobro de los servicios prestados a las EMPRESAS, así como de los remanentes anuales de los recursos otorgados al PROGRAMA y que no haya sido posible canalizar al cierre del ejercicio a los ORGANISMOS INTERMEDIOS y CENTROS DE DISTRIBUCION, a fin de garantizar su informe oportuno a la TESOFE;

XII. Autorizar, difundir y supervisar las tarifas de los servicios prestados a las EMPRESAS por los CENTROS DE DISTRIBUCION, conforme a los costos de operación y la duración de los apoyos, precios de mercado y porcentaje de subsidio;

XIII. Supervisar, de acuerdo con la normatividad aplicable, la calidad y oportunidad de los servicios prestados por los CENTROS DE DISTRIBUCION;

XIV. Conocer los informes finales de los ORGANISMOS INTERMEDIOS al cierre del ejercicio, y vigilar que cuando existan remanentes por razones justificadas, se enteren oportunamente ante la TESOFE;

XV. Informar a los ORGANISMOS INTERMEDIOS Y CENTROS DE DISTRIBUCION sobre la designación de los auditores externos del PROGRAMA;

XVI. Modificar e interpretar para efectos administrativos las REGLAS, previa consulta con la SHCP y la SECODAM, y

XVII. Vigilar el cumplimiento de las REGLAS.

5.1.2.3. El Secretario Técnico del CONSEJO CONSULTIVO tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

I. Convocar a reunión del CONSEJO a petición del titular de la SPYME;

II. Elaborar las actas de las reuniones del CONSEJO;

III. Llevar el registro y la conducción efectiva de los acuerdos derivados de las sesiones del CONSEJO;

IV. Realizar las demás funciones que le encomiende el CONSEJO orientadas al buen funcionamiento y desarrollo del PROGRAMA, y

V. El Comité Técnico será el grupo de trabajo encargado de asesorar, asistir y proponer las acciones operativas del PROGRAMA encaminadas al cumplimiento de sus objetivos, la eliminación de duplicidades y el aseguramiento de su congruencia con otros programas institucionales.

5.2. El COMITE TECNICO estará integrado por:

I. El titular de la DGPD, con derecho a voz y voto, quien lo presidirá y podrá designar a un suplente;

II. El titular de la DGPB, con derecho a voz y voto, quien lo presidirá en ausencia del titular y podrá designar a un suplente;

III. Un representante de la SRE, quien podrá designar a su suplente;

IV. Un representante de la SAGARPA, quien podrá designar a su suplente;

V. Un representante de BANCOMEXT, quien podrá designar a su suplente, y

VI. Un representante de NAFIN, quien podrá designar a su suplente.

Los integrantes del COMITE TECNICO no deberán tener un nivel jerárquico menor al de Director General, de otra forma sólo tendrán derecho a voz en las sesiones del mismo. El Secretario Técnico del COMITE TECNICO será el titular de la Dirección de proyecto XI de la SPYME.

5.3. Serán facultades del Comité Técnico las siguientes:

I. Analizar y proponer acciones de mejora a las estrategias de desarrollo del PROGRAMA;

II. Proponer acciones que enriquezcan el desarrollo, la instalación, fortalecimiento y consolidación de los CENTROS DE DISTRIBUCION;

III. Analizar los indicadores de impacto reportados por los ORGANISMOS INTERMEDIOS y los CENTROS DE DISTRIBUCION, con el fin de proponer estrategias específicas, y

IV. Proponer mecanismos de complementariedad del PROGRAMA y señalar las acciones que puedan propiciar duplicidades u omisiones en programas e instrumentos institucionales.

5.4. Son obligaciones del CONSEJO:

I. Destinar los recursos del PROGRAMA para los fines establecidos en las presentes REGLAS;

II. Establecer mecanismos que regulen y supervisen la organización, administración, control y evaluación del PROGRAMA;

III. Celebrar convenios con otras dependencias y entidades, con el objeto de evitar duplicaciones en el ejercicio de los recursos y reducir los gastos administrativos;

IV. Mantener un registro de empresas atendidas y participantes beneficiados;

V. Establecer sistemas y mecanismos de seguimiento a la aplicación de los recursos otorgados por el PROGRAMA, y los beneficios generados a las empresas, mismos que deberán ser elaborados por los ORGANISMOS INTERMEDIOS y reportados al CONSEJO;

VI. Promover el establecimiento de convenios de colaboración con dependencias y entidades que tienen a su cargo programas de capacitación y consultoría, a fin de aprovechar las oportunidades de complementariedad;

VII. Atender las observaciones y recomendaciones que resulten de auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras del Gobierno Federal, instrumentar las medidas preventivas y correctivas en los plazos estipulados e informar a la SPME sobre la situación que guardan las mismas;

VIII. Designar a los auditores externos del PROGRAMA, de conformidad con la lista de auditores acreditados por la SECODAM;

IX. Coordinar las acciones para contar con un registro de los ORGANISMOS INTERMEDIOS y EMPRESAS apoyadas, y

X. Realizar un mínimo de cuatro sesiones por año.

5.5. Instancias de Control y Vigilancia.

Sin perjuicio de las facultades de control y vigilancia de la SHCP y SECODAM, la DGPD vigilará permanentemente que el uso, manejo y destino de los recursos ministrados, y que la operación del PROGRAMA se lleve a cabo conforme a lo establecido en las REGLAS y todos aquellos ordenamientos derivados directa e indirectamente de las mismas.

6. Mecánica de operación

6.1. Difusión.

Con objeto de asegurar el conocimiento de los apoyos disponibles del PROGRAMA, la SE llevará a cabo labores de difusión entre las MPYMES a través de diversas instancias como: DELEGACIONES, Gobiernos Estatales y Municipales, cámaras y asociaciones empresariales, así como el sector académico, entre otros mediante estas instancias, las MPYMES tendrán acceso a las REGLAS, MANUAL DE OPERACION y la asesoría necesaria para la presentación de solicitudes de apoyo.

Asimismo, toda la información necesaria para conocer las líneas de apoyo del PROGRAMA, el mecanismo de acceso a sus recursos y los formatos, instructivos y manuales que se requieran, estarán disponibles en la página de Internet de la SE.

En cumplimiento a la normatividad establecida en el PEF, toda la documentación y publicidad del PROGRAMA, deberá contener la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso

de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este PROGRAMA deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

6.2. Promoción.

La SECRETARIA promoverá el incremento de la capacidad de gestión de los ORGANISMOS PROMOTORES para preparar, consolidar y encauzar oferta exportable a los CENTROS DE DISTRIBUCION.

La Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la SECRETARIA difundirán entre las cámaras, organismos empresariales, gobiernos estatales y municipales, los servicios de los CENTROS DE DISTRIBUCION y promoverán, entre los grupos de productores del país, el aprovechamiento de los mismos.

6.3. Ejecución.

El PROGRAMA opera con base en la participación de MULTIPLICADORES DE APOYO dedicados a la captación, atención y canalización de oferta exportable de MPYMES, y en la promoción, comercialización y distribución de productos mexicanos en el exterior.

Las MPYMES pondrá solicitar los servicios de los CENTROS DE DISTRIBUCION, de manera directa o a través de un ORGANISMO PROMOTOR.

El ORGANISMO PROMOTOR canalizará a la MPYME con capacidad exportadora a un ORGANISMO INTERMEDIO o directamente a un CENTRO DE DISTRIBUCION con base en los resultados de la aplicación del DIAGNOSTICO.

Las EMPRESAS con experiencia exportadora y/o con pedidos en el exterior, podrán solicitar directamente a los CENTROS DE DISTRIBUCION, los apoyos y servicios que brinda el PROGRAMA, sin necesidad de presentar el DIAGNOSTICO, siempre y cuando lo autorice el ORGANISMO INTERMEDIO.

Las MPYMES, cuando así lo requieran, podrán obtener de los ORGANISMOS PROMOTORES asesoría o consultoría especializada para cumplir con las condiciones fijadas para contar con los apoyos de los CENTROS DE DISTRIBUCION.

EL CONSEJO seleccionará y autorizará, del universo de ORGANISMOS INTERMEDIOS que soliciten recursos, a los que operarán el PROGRAMA y vigilará su cumplimiento a través de la DGPD.

El CONSEJO evaluará las propuestas presentadas, considerando a los ORGANISMOS INTERMEDIOS que observen los criterios de calidad en el servicio, así como el monto de los recursos solicitados. El CONSEJO se reservará el derecho de otorgar prioridad a las opciones que presenten la mejor relación costo beneficio y notificará al ORGANISMO INTERMEDIO la resolución final sobre su solicitud.

Los recursos del PROGRAMA se dirigirán a los ORGANISMOS INTERMEDIOS y, a través de ellos, se canalizarán a los CENTROS DE DISTRIBUCION para la prestación de los servicios contenidos en las REGLAS.

Los ORGANISMOS INTERMEDIOS deberán presentar al CONSEJO reportes trimestrales de auditoría sobre el destino de los ingresos propios y remanentes anuales de los recursos otorgados.

La SECRETARIA ministrará los recursos presupuestarios del PROGRAMA en función del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente y con base en el calendario que autorice la SHCP.

La DGPOP, previa solicitud de la SPYME, ministrará a la DGPD los recursos acordes al presupuesto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año fiscal de que se trate, mediante el recibo patrimonial correspondiente.

La ministración de recursos al ORGANISMO INTERMEDIO se realizará una vez que el CONSEJO haya aprobado la propuesta de programa de apoyos a las EMPRESAS participantes, y se haya realizado el CONVENIO específico, con el ORGANISMO INTERMEDIO. Para la ministración de recursos el ORGANISMO INTERMEDIO deberá contar con una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del PROGRAMA.

Para efectos de ejercicio presupuestal, los recursos del PROGRAMA se considerarán devengados para la SE en el momento que los entregue al ORGANISMO INTERMEDIO.

Cuando al término del CONVENIO existan remanente que no hayan sido aplicados, el ORGANISMO INTERMEDIO deberá reintegrarlos a la SE, quien los enterará a la Tesorería de la Federación.

Dentro de los quince días siguientes a la fecha en que la DGPD reciba los recursos señalados, ésta los ministrará a los ORGANISMOS INTERMEDIOS, para su ejercicio en la operación de los CENTROS DE DISTRIBUCION de conformidad a lo señalado en la legislación y normatividad aplicable, en las REGLAS y en las normas relacionadas con el PROGRAMA.

6.4. Ejercicio de los recursos.

Para efectos de ejercicio presupuestal, los recursos del PROGRAMA se considerarán devengados para la SE en el momento que realice la ministración correspondiente al ORGANISMO INTERMEDIO.

Cuando por causas debidamente justificadas no sea posible aplicar los recursos al cierre del ejercicio en los términos del convenio suscrito con la SE, el ORGANISMO INTERMEDIO deberá reintegrarlos a la SE, quien los enterará a la Tesorería de la Federación.

El ORGANISMO INTERMEDIO deberá canalizar estos recursos a los beneficiarios en los términos establecidos en las CEDULAS DE PROYECTO que hayan sido aprobadas por el CONSEJO y bajo el mecanismo que el mismo ORGANISMO INTERMEDIO defina para ello, el cual deberá garantizar la liberación expedita de los recursos.

Cuando el ORGANISMO INTERMEDIO sea una ENTIDAD FEDERATIVA o un Municipio y éstos realicen, con cargo total o parcial a los recursos federales, adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y/o contraten la prestación de servicios de cualquier naturaleza en el desarrollo de los proyectos apoyados, se aplicará la normatividad federal de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. Informes programáticos presupuestales

7.1. Avances Físico-Financieros.

EL CONSEJO reportará a la SE, y ésta a su vez a la SHCP y a la SECODAM los siguientes informes con la periodicidad que a continuación se indica:

I. En forma anual, y dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del ejercicio, un informe ejecutivo que incluya el análisis detallado sobre el destino de los recursos aplicados y las acciones que se estén llevando a cabo para disminuir o eliminar el otorgamiento del subsidio;

II. En forma semestral, dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del semestre, el informe evaluatorio sobre el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en las presentes REGLAS;

III. En forma semestral un informe del cruce de padrones o listados de beneficiarios del subsidio que permita evaluar posibles duplicaciones en el otorgamiento de apoyos del Gobierno Federal;

IV. En forma trimestral dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del trimestre, los indicadores de resultados, así como de los principales resultados; esta información será difundida simultáneamente al público en general a través de la página de “Internet” de la SE;

V. El CONSEJO reportará a la SE, y ésta a su vez a la H. Cámara de Diputados, en forma trimestral, dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del trimestre, los indicadores de resultados, así como de los principales indicadores referenciales;

VI. En forma anual, a más tardar el 15 de octubre, la evaluación que deberán elaborar instituciones académicas y de investigación preferentemente nacionales, así como de organismos internacionales de reconocido prestigio con conocimiento en la materia, sobre el apego del Programa a sus Reglas de Operación y la evaluación de sus resultados para justificar su continuidad y que se considere en el PEF del siguiente ejercicio fiscal. La SECODAM será la responsable de difundir la evaluación de los resultados, y

VII. De conformidad con el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006, el CONSEJO informará trimestralmente a la SE, y ésta a su vez a la Comisión Intersecretarial de Política Industrial, los avances del PROGRAMA, las empresas beneficiadas e indicadores de resultados.

7.2. Cierre de Ejercicio.

El CONSEJO deberá presentar a la SE y ésta a su vez a la Comisión Intersecretarial de Política Industrial, SHCP y SECODAM un informe ejecutivo anual que incluya un análisis detallado sobre el destino de los recursos aplicados y los beneficios logrados.

8. Evaluación

8.1. Interna.

La SE, por conducto de la SPME, y ésta a través de la Dirección General de Promoción D, y en coordinación con el CONSEJO, vigilará permanentemente que el uso, manejo y destino de los recursos ministrados y la operación del PROGRAMA se lleven a cabo conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y en la normatividad aplicable.

El CONSEJO será responsable del uso, manejo y destino de dichos recursos, de acuerdo con las políticas establecidas por las presentes Reglas de Operación y con base en la normatividad aplicable.

8.2. Externa.

Los resultados del PROGRAMA deberán ser evaluados por instituciones académicas y de investigación preferentemente nacionales, así como de organismos internacionales de reconocido prestigio con conocimiento en la materia, sobre el apego del Programa a sus Reglas de Operación y la evaluación de los resultados del programa para justificar su continuidad y que se considere en el PEF del siguiente ejercicio fiscal. Los resultados de la evaluación deberán presentarse a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a más tardar el 15 de octubre.

9. Indicadores de resultados

Para la evaluación del PROGRAMA, se contará con el indicador de resultados siguiente:

INDICADOR DE RESULTADOS	DESCRIPCION
Empresas atendidas	350 empresas por atender = 100% / 350 empresas programadas por atender

Con el propósito de contar con una mejor visión sobre el desempeño del PROGRAMA, se incluyen los siguientes indicadores referenciales:

INDICADOR DE RESULTADOS	DESCRIPCION
Rentabilidad del proyecto	Monto del incremento de las exportaciones de las empresas apoyadas en el periodo respecto al Presupuesto ejercido del programa
Generación de empleos	Empleos generados y/o mantenidos por las empresas apoyadas
Empresas y/o Estados apoyados	Empresas y/o Estados participando en el programa
Promoción nacional e internacional	Número de acciones de promoción en el periodo / Meta de acciones de promoción en el periodo
Contactos comerciales	Número de contactos comerciales generados durante el periodo
Capacitación empresarial	Número de acciones de capacitación en el periodo / Meta de acciones de capacitación en el periodo

10. Seguimiento, control y auditoría

10.1. Atribuciones.

Por tratarse del presupuesto del erario federal, la SHCP y la SECODAM, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán de manera periódica los resultados de la ejecución del PROGRAMA.

El PROGRAMA estará sujeto a los sistemas de evaluación que el órgano interno de control de la SE establezca y a lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, en el ejercicio de sus atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia le confieran las disposiciones aplicables.

10.2. Objetivo.

El objetivo de dar seguimiento, control y auditoría al PROGRAMA, es identificar la eficiencia, los costos y la calidad en su administración, así como evaluar los beneficios económicos y sociales netos, para que se apliquen las medidas conducentes.

10.3. Resultados y seguimiento.

Como resultado de las acciones de control que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un control interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el programa, así como dar el seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

11. Quejas y denuncias

11.1. Mecanismos, instancias y canales.

Los ORGANISMOS INTERMEDIOS, PROMOTORES DE PROYECTO, beneficiarios y público en general, podrán dirigirse a las DELEGACIONES en las ENTIDADES FEDERATIVAS que correspondan, o a las áreas centrales de la SE a presentar sus quejas y denuncias, las cuales deberá presentarse por escrito.

Cualquier queja o denuncia se captará a través de los formatos correspondientes, que estarán a disposición en los Módulos de la Contraloría Interna de la SE, tanto en las DELEGACIONES de las distintas ENTIDADES FEDERATIVAS, como en las oficinas centrales de la propia SE.

Adicionalmente, se podrán dirigir al Centro de Asesoría Primer Contacto de la SE en la ciudad de México, en los teléfonos 01-800-410-2000 o correo electrónico contacto@economia.gob.mx.

En cualquier caso, será requisito indispensable contar con los datos de identificación del denunciante.

Cualquier queja o denuncia recibida, será atendida por el área responsable del PROGRAMA.

Otras disposiciones

Todo lo no previsto en estas Reglas será resuelto por el CONSEJO de conformidad con la legislación y normatividad específica aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Con la finalidad de dar continuidad a las Reglas de Operación a que se refiere este Acuerdo, éstas serán aplicables al año 2003, en lo que no se opongan al correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación, hasta en tanto se emitan las Reglas de Operación correspondientes a dicho ejercicio fiscal.

México, D.F., a 11 de marzo de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se determinan las Reglas de Operación del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario para el ejercicio fiscal 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 58, 59, 63 y 64 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002; 3 4 y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, es objetivo del Gobierno Federal asegurar el desarrollo incluyente del país y acrecentar la igualdad de oportunidades, para lo cual ha decidido implementar las siguientes estrategias: apoyar a los microempresarios y a los trabajadores por su cuenta, para que logren insertarse en el sistema productivo nacional, mediante el crédito, la asesoría y la capacitación; ampliar las oportunidades para la creación de proyectos productivos que beneficien directamente a los grupos tradicionalmente excluidos del desarrollo económico, y establecer un sistema sólido de instituciones que potencie la capacidad productiva de la población emprendedora de bajos ingresos, fortalezca la cultura del ahorro y permita a esos grupos su

incorporación a la vida productiva del país;

Que para llevar a cabo las estrategias mencionadas, el Gobierno de la República ha instrumentado diversos programas de apoyo a las iniciativas productivas de la población de escasos recursos, entre los cuales se encuentra el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM);

Que derivado de la ejecución del programa durante el año 2001, se detectaron aspectos nuevos a incluir y modificaciones a las reglas de operación, que contribuirán a hacer más flexibles, eficientes, efectivos y oportunos los apoyos económicos otorgados en beneficio de la población marginada;

Que con objeto de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, el artículo 63 fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002 establece que los programas a que se refiere el artículo 64 del propio ordenamiento, se sujetarán a las reglas de operación, mismas que deberán ser emitidas por las dependencias de la Administración Pública Federal, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, y

Que el artículo 64 del citado ordenamiento incluye al PRONAFIM entre los programas de la Secretaría de Economía que deben sujetarse a las reglas de operación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

1. Presentación

El Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) por medio de su Fideicomiso Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), otorga apoyos a INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO e INTERMEDIARIOS que los canalizan hacia la población de bajos recursos que cuentan con iniciativas y proyectos productivos, susceptibles de ser financiados. Del mismo modo el PRONAFIM otorga apoyos para capacitación y asistencia técnica a las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO e INTERMEDIARIOS, para su fortalecimiento y autosustentabilidad, así como para la capacitación de los microemprendedores que atienden.

Esta nueva estrategia de desarrollo productivo parte de reconocer las desventajas en que coloca la desigualdad y la exclusión a amplios sectores de la población, por lo que el PRONAFIM responde a las expectativas específicas que, en materia de desarrollo e inclusión social, quedaron establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, fomentando la creación y consolidación de Instituciones de Microfinanciamiento que apoyen aquellos sectores de la población sin acceso a los servicios financieros convencionales que cuenten con iniciativas productivas viables.

Visión

La visión del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario es un sistema sólido y autosustentable de Instituciones Microfinancieras y de Microcrédito, que apoyen al mayor número posible de emprendedores que actualmente no tienen acceso a los servicios financieros, de capacitación y de asistencia técnica, generando nuevas oportunidades de desarrollo en zonas de pobreza.

Misión

La Misión del programa es la de impulsar y fomentar un sistema de Instituciones de Microfinanciamiento, que apoyen las iniciativas productivas de los individuos y grupos sociales con espíritu emprendedor, mediante la distribución y ejecución del crédito, en especial para aquellos que habitan en regiones con altos índices de marginación y pobreza, con objeto de que los individuos y grupos generen mayores niveles de bienestar para sí mismos y sus familias.

2. Antecedentes

En febrero 19 de 2001 fueron publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** las Reglas de Operación del Programa de Banca Social y Microcréditos. En mayo 17 de 2001 fue celebrado el contrato Constitutivo del FINAFIM donde participan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Unico de la Administración Pública Federal Centralizada, y como Fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. En mayo 18 de 2001 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el acuerdo por el que se modifica la denominación del Programa de Banca Social y Microcréditos al de

Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y en junio 13 de 2001 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto que reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, por el que se adiciona a dicho ordenamiento el artículo 16 Bis, en el que se establecen las atribuciones de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.

3. Objetivos

3.1. Objetivos generales.

a) Contribuir al establecimiento y consolidación del Sector Microfinanciero para que las personas o grupos de personas de bajos ingresos, que tengan iniciativa productiva, puedan mejorar sus condiciones de vida, mediante el inicio y operación de pequeños proyectos productivos y de negocio a partir de los cuales mejoren sus condiciones de vida, y

b) Crear oportunidades de autoempleo y de generación de ingresos entre la población de bajos ingresos del país que tengan iniciativas productivas.

3.2. Objetivos específicos.

1. Promover la creación, consolidación y expansión de INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO mediante apoyos crediticios preferenciales y/o financieros a fin de que estos organismos amplíen las oportunidades de acceso al crédito y al ahorro para los microempresarios y grupos solidarios que no tienen acceso a los servicios de la banca comercial;

2. Promover el desarrollo y la competitividad de las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO mediante servicios institucionales no financieros, como de capacitación, asistencia técnica y promoción de vínculos con sectores complementarios;

3. Promover el desarrollo de microempresas en regiones de alta marginación, mediante apoyos financieros, de capacitación, asistencia técnica y promoción;

4. Promover acciones que fortalezcan el marco normativo de las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO y de las microempresas, y

5. Promover acciones coordinadas con los distintos programas de los gobiernos Federal, del Distrito Federal, estatales y municipales, así como del sector privado, para alcanzar estos objetivos de manera eficaz.

4. Lineamientos generales

4.1. Disposiciones generales.

Para efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá por:

I. **FINAFIM:** Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, constituido por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Fideicomitente único de la Administración Pública Federal centralizada, para la administración y entrega de los recursos patrimoniales a las personas morales elegibles de los apoyos;

II. **FIDUCIARIO:** Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN);

III. **COMITE TECNICO:** Organo de Gobierno del FINAFIM para instruir al Fiduciario sobre el cumplimiento de los fines del mismo;

IV. **SHCP:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

V. **SE:** La Secretaría de Economía;

VI. **INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO:** Aquella persona moral elegible conforme a las presentes Reglas de Operación, legalmente constituida, relacionada con el desarrollo de microempresas y/o el financiamiento a proyectos productivos, con capacidad técnica operativa para canalizar a la población objetivo los apoyos que contempla el FINAFIM. Las instituciones que formen parte de una red internacional de instituciones de microfinanciamiento, previa autorización de la red a la que pertenezcan, podrán solicitar al FINAFIM se les considere como

intermediarias del mismo, en cuyo caso el FINAFIM podrá reconocerles los derechos y antigüedad de su red, siempre y cuando constituyan formalmente una filial en México conforme a las leyes aplicables y se comprometan a cumplir con las disposiciones establecidas en las presentes REGLAS;

VII. INTERMEDIARIO: Institución, Fondo, Fideicomiso u Organización legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas cuyo objetivo sea la promoción, fondeo y fomento a INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO, y que suscriban con el FINAFIM contrato para recibir apoyos del mismo, a efecto de canalizarlos a su vez, en las condiciones y términos aprobados por el Comité Técnico del FINAFIM, a INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO para destinarlos a la POBLACION OBJETIVO;

VIII. POBLACION OBJETIVO: GRUPOS SOLIDARIOS y BENEFICIARIOS INDIVIDUALES en condición de pobreza, sin acceso a servicios financieros, con proyectos viables de ser financiados y en armonía con su entorno;

IX. GRUPOS SOLIDARIOS: Grupos de personas físicas de zonas marginadas organizados con base en la metodología establecida por las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO, beneficiarios de los apoyos del FINAFIM por conducto de una INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO;

X. BENEFICIARIOS INDIVIDUALES: Personas físicas de bajos ingresos que habiten en zonas marginadas urbanas o rurales, con proyectos productivos viables, beneficiarios de los apoyos del FINAFIM por conducto de una INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO;

XI. REGLAS: Reglas de Operación del FINAFIM;

XII. SECODAM: La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;

XIII. PRONAFIM: El Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, y

XIV. COORDINACION: La Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, unidad administrativa de la SE que tiene a su cargo, entre otras atribuciones, la de coordinar la operación y seguimiento del PRONAFIM.

La modificación e interpretación de las presentes REGLAS serán facultades del COMITE TECNICO del FINAFIM, para su posterior autorización por la SE y la SHCP.

El PRONAFIM buscará propiciar la complementariedad de sus acciones con otros programas federales, estatales, municipales y del sector privado; con INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO, entidades financieras del país ya sean Instituciones de Banca Múltiple o de Desarrollo, Fondos o Fideicomisos de Fomento Económico, entre otras, y con cualquier institución u organización, nacional e internacional, afín a este Programa.

Todo lo no previsto en las REGLAS será resuelto por el COMITE TECNICO de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

4.2. Cobertura.

El PRONAFIM opera con un ámbito de cobertura nacional, particularmente en aquellas regiones y municipios que presenten situaciones de marginación social.

4.3. Población objetivo.

Serán sujetos de los apoyos del FINAFIM las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO y los INTERMEDIARIOS, a fin de destinar dichos apoyos a la POBLACION OBJETIVO, esto es, de acuerdo con las REGLAS, a GRUPOS SOLIDARIOS y BENEFICIARIOS INDIVIDUALES en condición de pobreza, sin acceso a servicios financieros, con proyectos viables de ser financiados y en armonía con su entorno, de tal forma que se contribuya a la promoción de un mercado microfinanciero autosustentable que permita crear las condiciones a través de las cuales se realicen las actividades productivas de este sector de la población.

4.4. Características de los apoyos.

4.4.1. Tipos de apoyo.

Los apoyos que otorgue el FINAFIM se determinarán conforme al análisis financiero y operativo que para tal fin se lleve a cabo y que sean autorizados por el COMITE TECNICO y serán:

a) Apoyos crediticios a las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO y a los INTERMEDIARIOS a fin de destinar dichos apoyos a la POBLACION OBJETIVO.

Los apoyos crediticios a una sola INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO O INTERMEDIARIO no deberán de exceder del 22% del techo financiero autorizado por el COMITE TECNICO para la derrama crediticia de acuerdo al Presupuesto autorizado por la SHCP y la SE para cada ejercicio, ni ser menor a un monto de 50,000.00 pesos. Será facultad del COMITE TECNICO autorizar operaciones que excedan ese porcentaje;

b) Apoyos financieros, crediticios, de asistencia técnica y de capacitación para la formación y el fortalecimiento de las redes de las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO;

c) Apoyos financieros para las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO para el desarrollo de servicios financieros y de capacitación en beneficio de la POBLACION OBJETIVO.

Los apoyos directos a una sola INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO O INTERMEDIARIO destinados a la asistencia técnica y capacitación no deberán de exceder del 15% del importe del apoyo crediticio autorizado por el COMITE TECNICO ni ser menor a un monto de 5,000.00 pesos. Será facultad del COMITE TECNICO autorizar operaciones que excedan ese porcentaje, y

d) Las organizaciones que participen como Organismos intermediarios del Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) operado por la SE y que hayan financiado al menos un último ciclo de financiamiento en los términos de las Reglas de Operación del FOMMUR, podrán contar con un apoyo crediticio del FINAFIM, siempre y cuando cumplan con los requisitos del numeral 4.5.1.1. de las presentes REGLAS, con excepción del señalado en el inciso b) de dicho numeral, el cual se tendrá por satisfecho con la presentación de una carta de recomendación expedida por el Secretario Técnico del FOMMUR. En ningún caso el organismo intermediario del FOMMUR que participe también como INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO del FINAFIM podrá destinar simultáneamente recursos de ambos Fideicomisos al otorgamiento de microcréditos a favor de una misma persona.

Los apoyos que el FINAFIM otorgue para las actividades señaladas se ajustarán al programa operativo y financiero presentado por la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO o INTERMEDIARIO solicitante del apoyo y aprobado por el COMITE TECNICO. Dichos apoyos se formalizarán mediante contrato, en el que se deberán establecer el monto de los mismos y la tasa de interés a aplicar en su caso, entre otros. Los apoyos crediticios podrán concederse ya sea mediante créditos simples o en cuenta corriente.

Los apoyos serán otorgados a las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO y a los INTERMEDIARIOS siempre y cuando la POBLACION OBJETIVO no esté recibiendo, en forma simultánea, apoyos de otros programas federales, estatales y/o municipales dirigidos a los mismos conceptos.

El PRONAFIM también podrá destinar recursos a los siguientes rubros:

1. Fomento a INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO O INTERMEDIARIOS. Estos recursos tendrán como objetivo desarrollar mecanismos para implementar microempresas en regiones de mayor marginación mediante la capacitación, asistencia técnica, desarrollo de sistemas en su caso, y la participación de grupos multidisciplinarios en emprendimientos productivos. Las prioridades por estado, localidades o municipios para la creación de nuevas microfinancieras serán establecidas por el COMITE TECNICO del FINAFIM.

2. Apoyos con carácter no recuperable para la creación de INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO y el establecimiento de sucursales de dichas instituciones. Estos apoyos se otorgarán a Personas Morales que se constituyan para operar como INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO, y se sujetarán a los lineamientos y procedimientos de selección que establezca el COMITE TECNICO.

Para llevar a cabo el Fomento de INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO, INTERMEDIARIOS y Microempresas, el COMITE TECNICO autorizará, con cargo al patrimonio de FINAFIM, el presupuesto anual que considere necesario.

El PRONAFIM llevará a cabo sus actividades de fomento mediante la identificación de la zona marginada.

4.4.2. Monto del apoyo.

Los apoyos del FINAFIM estarán sujetos a los programas operativo y financiero, así como a las políticas prudenciales y de diversificación que apruebe su Comité Técnico.

Los montos máximos de apoyo directo que las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO otorguen a los BENEFICIARIOS INDIVIDUALES o GRUPOS SOLIDARIOS estarán sujetos a sus propias reglas de operación, debiendo prever esquemas de gradualidad, en función de la capacidad de pago de sus acreditados y de la recuperación de sus adeudos anteriores.

Las tasas de interés activas, sobre los saldos insolutos de los apoyos crediticios, serán razonables de acuerdo con los costos de operación de las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO y las condiciones de mercado.

Los apoyos crediticios que otorgue el FINAFIM a los INTERMEDIARIOS, se realizarán a tasas preferenciales para que éstos hagan llegar los recursos a las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO, y tendrán como propósito una reducción de los costos de operación de estas últimas.

4.5. Beneficiarios.

4.5.1. Criterios de selección.

Serán INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO e INTERMEDIARIOS del FINAFIM, las personas morales que reúnan los requisitos siguientes y que sean aprobadas, para tal efecto, por el COMITE TECNICO:

a) Ser persona moral legalmente constituida conforme a la legislación mexicana y relacionada con el microfinanciamiento, que cuente con capacidad operativa y técnica para canalizar los apoyos
del FINAFIM;

b) Comprobar estar en funcionamiento activo durante un año anterior a la fecha de la solicitud de participación en el FINAFIM, con un capital y/o patrimonio suficiente para el desarrollo de su actividad, instalaciones y personal operativo; en una zona de atención de acuerdo a la población objetivo del FINAFIM. El COMITE TECNICO considerará para su aprobación la situación financiera y de desarrollo de la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO o del INTERMEDIARIO;

c) Contar con reconocimiento social en su zona de influencia, tener capacidad operativa y viabilidad financiera para atender los compromisos que contraiga con el FINAFIM;

d) Aceptar las normas y disposiciones establecidas por el FINAFIM, y

e) Tener reglas de operación claras y de acuerdo a los objetivos del FINAFIM.

4.5.1.1. Elegibilidad (requisitos y restricciones).

Para la aprobación de los apoyos del FINAFIM, se deberá presentar al Secretario Técnico los siguientes documentos:

a) Solicitud, acompañada de un programa operativo y financiero, con una propuesta detallada del uso que se les dará a los recursos del FINAFIM, la cual deberá incluir la siguiente información:

- número y nombre de las localidades por atender;
- número de grupos solidarios a financiar inicialmente;
- número de personas que serán atendidas dentro de grupos solidarios;
- número de beneficiarios individuales a financiar inicialmente;
- número de ciclos de crédito con que opera la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO;
- duración de cada uno de los ciclos;
- monto promedio del crédito por ciclo;
- monto mínimo del crédito inicial;
- saldos de pasivos financieros vigentes;
- estados financieros del último año, preferentemente dictaminados, y a solicitud expresa del FINAFIM cualquier otro año;

- estados financieros internos del año en curso y, a solicitud expresa del FINAFIM, de cualquier otro periodo, o información de la cartera, e
- integración de su tasa de interés activa, por concepto.

b) Cartas de recomendación de programas estatales y/o federales, organismos o instituciones bancarias y/o entidades financieras con las que han contratado servicios financieros, y

c) Acta constitutiva, modificaciones y poder del Representante Legal.

El FINAFIM podrá solicitar además de la información anterior, otros documentos que tengan por objeto complementar estos requisitos a efecto de garantizar la solvencia económica y moral de los solicitantes, y de soportar la solicitud del apoyo correspondiente.

Los importes por apoyos crediticios serán otorgados a la tasa de interés que determine el COMITE TECNICO.

Con base en el calendario de pagos establecido en el contrato con el FINAFIM, las INSTITUCIONES O INTERMEDIARIOS harán el pago respectivo de las amortizaciones del crédito más los intereses correspondientes en la cuenta bancaria que para tal efecto indique el FINAFIM.

En el caso de apoyos crediticios destinados a la POBLACION OBJETIVO, las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO o los INTERMEDIARIOS garantizarán al FINAFIM con los pagarés suscritos por los BENEFICIARIOS INDIVIDUALES o los GRUPOS SOLIDARIOS, o bien, por las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO en el supuesto de apoyos otorgados a los INTERMEDIARIOS. La INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO o el INTERMEDIARIO, según se trate, conservará dichos títulos de crédito como depositario, sin derecho a honorarios, debiendo informar mensualmente al FINAFIM la posición que guarden estas garantías. Tratándose de los apoyos previstos en el numeral 4.4.1. incisos b y c, y 1, 2 y en el numeral 4.5.1.2. cuarto párrafo de las presentes REGLAS, el COMITE TECNICO determinará en cada caso las condiciones y los compromisos específicos a ser cumplidos dentro del calendario de pago estipulado.

4.5.1.2. Transparencia (métodos y procesos).

Una vez cumplidos los requisitos y las condiciones de elegibilidad, el Secretario Técnico presentará las solicitudes para consideración del COMITE TECNICO. Aprobada la solicitud por el COMITE TECNICO, el Secretario Técnico comunicará por escrito al solicitante del apoyo dicha resolución en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la sesión correspondiente. Hecho lo anterior, se procederá a la formalización del contrato y se girarán instrucciones a la FIDUCIARIA para que ésta deposite los recursos en la cuenta convenida para tal fin.

El modelo de contrato mediante el cual se formalizarán los apoyos del FINAFIM será autorizado por el COMITE TECNICO, el cual entre otros establecerá: el monto del apoyo para cada uno de los conceptos autorizados, las fechas en las que se otorgarán las ministraciones, así como su monto, la tasa de interés convenida, los plazos y las condiciones para su recuperación.

Los apoyos se destinarán a los conceptos autorizados por el COMITE TECNICO y por ningún motivo se podrán aplicar a otro fin distinto del expresamente aprobado por el mismo.

Con el objeto de desarrollar instrumentos para el fortalecimiento de un servicio crediticio adecuado a las necesidades y condiciones de los sectores sociales que no tienen acceso a los servicios financieros de la banca comercial, el PRONAFIM ofrece capacitación a las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO; apoyos para infraestructura, operación y promoción de microcrédito. Asimismo, también ofrece capacitación a los beneficiarios a través de las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO. Los términos en que serán otorgados dichos apoyos serán establecidos por el COMITE TECNICO.

Las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO y los INTERMEDIARIOS que tengan un apoyo crediticio, podrán solicitar una ampliación o créditos subsecuentes, siempre y cuando estén al corriente en las amortizaciones de capital e intereses y justifiquen plenamente dicha solicitud. El COMITE TECNICO determinará, de acuerdo con el análisis financiero que se realice, si procede autorizar esta ampliación o el crédito subsecuente.

Las recuperaciones de los apoyos y los recursos producto de los intereses cobrados a las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO y los INTERMEDIARIOS se reintegrarán al patrimonio del FINAFIM para proseguir con el cumplimiento de los fines del mismo.

4.5.2. Derechos y obligaciones.

Son obligaciones de las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO y de los INTERMEDIARIOS:

1. Cumplir con las condiciones que le haya marcado el COMITE TECNICO del FINAFIM y que dieron origen a su elección como intermediario;

2. Llevar a cabo la operación de las condiciones establecidas por el FINAFIM;

3. Aceptar la realización de auditorías técnicas, así como visitas de supervisión e inspección, cuando así lo requiera el FINAFIM con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;

4. Aceptar la realización de auditorías externas y de órganos de fiscalización del Gobierno Federal en la aplicación de recursos para asistencia técnica, capacitación, infraestructura y apoyos con carácter no recuperable;

5. Suscribir el contrato y los títulos de crédito que formalicen el otorgamiento de los apoyos del FINAFIM;

6. Cubrir el principal e intereses al 100% de los apoyos crediticios, conforme al calendario de plazos establecido en el contrato;

7. Llevar un control pormenorizado de la situación que guarda su cartera e informar bimestralmente al FINAFIM, o bien mensualmente a petición expresa del Fideicomiso para que éste a su vez lleve un control sistematizado de la situación que guarda la cartera;

8. Entregar al FINAFIM dentro de los 10 días naturales posteriores al cierre trimestral la información referente al avance de las metas y el ejercicio de los recursos otorgados, así como llevar un registro de la población objetivo beneficiada y de la que no cumpla con las obligaciones crediticias. En la medida de lo posible, exigirán la Clave Unica de Registro de Población (CURP) de cada uno de sus acreditados (BENEFICIARIOS INDIVIDUALES o integrantes de los GRUPOS SOLIDARIOS), y

9. Formalizar la disposición de la línea de crédito autorizada por el COMITE TECNICO en un plazo máximo de 90 días, contados a partir de la fecha de autorización, en caso contrario le será cancelada.

4.5.3. Causas de incumplimiento, retención y suspensión de recursos.

Serán causas de incumplimiento de las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO e INTERMEDIARIOS para con el FINAFIM las siguientes:

a) No apegarse a los términos establecidos en el contrato con el FINAFIM para el otorgamiento de los apoyos que les hayan sido asignados;

b) No cumplir con todas aquellas acciones que dieron origen a su elección como intermediarios;

c) No entregar al FINAFIM en los tiempos convenidos la documentación que acredite los avances y la conclusión de los conceptos que hayan sido objeto del apoyo;

d) No aceptar la realización de auditorías o visitas de supervisión e inspección;

e) Desviar los apoyos que le hayan sido otorgados a conceptos ajenos a lo convenido;

f) No cumplir con los compromisos de promoción y asistencia técnica;

g) No cumplir con el pago de los adeudos en el tiempo y forma establecidos en el Contrato con el FINAFIM;

h) Cuando exista falsedad de declaraciones por parte de las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO y los INTERMEDIARIOS;

i) Cuando se detecte información falseada en la documentación presentada, y

j) Faltar a cualquier otra obligación prevista en estas REGLAS.

En caso de que la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO o INTERMEDIARIO incurra en alguna de las causas de incumplimiento a que se refiere este numeral, el COMITE TECNICO podrá suspender total o parcialmente el importe del apoyo convenido, en la parte que no hubiera sido utilizada, así como el plazo para su ejercicio y darlo por vencido anticipadamente, bastando previo aviso por escrito a la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO o INTERMEDIARIO. Adicionalmente será excluido de apoyos futuros y será reportado en el banco de datos de todos los programas del

Gobierno Federal, sin perjuicio de que se ejerciten las acciones legales que procedan, en función de la gravedad de las causas de incumplimiento a que se refiere el numeral anterior.

5. Lineamientos específicos

5.1. Coordinación institucional.

5.1.1. Instancias ejecutoras.

La administración de los recursos financieros está a cargo de un Fideicomiso constituido en Nacional Financiera, S.N.C. que se denomina Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM).

Las Instancias Ejecutoras son el COMITE TECNICO y el Secretario Técnico.

El COMITE TECNICO estará integrado por:

1. Un representante del titular de la SE, con derecho a voz y voto, quien lo presidirá. Este representante designará a su suplente;

2. Un representante de la Oficialía Mayor de la SE, con derecho a voz y voto, quien designará a su suplente;

3. Un representante de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la SE, con derecho a voz y voto quien designará a su suplente;

4. Un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con derecho a voz y voto quien designará a su suplente;

5. Un representante de la SHCP con derecho a voz y voto quien designará a su suplente;

6. Un representante de la sociedad civil relacionado y con conocimientos de las microfinanzas, con derecho a voz y voto, quien designará a su suplente. Dicho representante será nombrado por el COMITE TECNICO, a propuesta del Presidente del mismo;

7. Adicionalmente, sin ser miembro habrá un Secretario Técnico que será designado por el COMITE TECNICO a propuesta de su Presidente, quien tendrá derecho a voz;

8. Sin ser miembro, un representante de la Contraloría Interna en la SE;

9. Un representante de la SECODAM, con derecho a voz;

10. Un representante de la Fiduciaria con derecho a voz, y

11. El COMITE TECNICO designará a un Secretario de Actas que podrá ser nombrado de entre sus miembros con derecho a voz.

El Presidente del COMITE TECNICO tendrá voto de calidad, en el caso de que exista empate en la toma de decisiones de los acuerdos respectivos.

El COMITE TECNICO tiene las siguientes facultades:

a) Designar y remover, a propuesta del presidente del Comité Técnico, a la persona que ocupe el cargo de Secretario Técnico del Fideicomiso, así como asignarle sus facultades, de acuerdo con lo que se establece en estas reglas de operación;

b) Aprobar el presupuesto, anual del FINAFIM a propuesta del Secretario Técnico del mismo;

c) Autorizar los calendarios de presupuesto y metas con base en el presupuesto anual aprobado;

d) Vigilar el cumplimiento de los fines del Fideicomiso;

e) Aprobar el modelo de contrato mediante el cual se formalizarán los apoyos que se otorguen a Instituciones de Microfinanciamiento;

f) Con base en el dictamen y propuesta de calificación del Secretario Técnico, aprobar las solicitudes de participación de los interesados en participar como INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO del Fideicomiso;

g) Establecer los criterios conforme a los cuales se podrá autorizar a las personas morales legibles como INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO, para participar de los apoyos, de conformidad con las reglas de operación;

h) Revisar y aprobar, en su caso, la información financiera y contable que le presente el Secretario Técnico del FINAFIM y dictar las medidas correctivas que sean procedentes;

i) Autorizar la celebración de los actos, convenios y contratos, de los cuales se deriven derechos y obligaciones para el patrimonio del FINAFIM;

j) Definir los criterios y dictar las decisiones sobre el ejercicio de las acciones que procedan con motivo de la defensa del patrimonio fideicomitido, comunicando dichos criterios y decisiones mediante escrito a la fiduciaria;

k) Establecer los sistemas de auditoría interna y externa que considere adecuados, así como designar a los auditores que deberán practicarlos, conforme al padrón de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, cuyos honorarios, en caso de causarse, serán cubiertos con cargo al patrimonio fideicomitido, no siendo responsable la fiduciaria de la actuación de las personas que para tal fin lleguen a contratarse;

l) Aprobar la contratación con cargo al patrimonio del FINAFIM, de los servicios por honorarios de las personas físicas o morales que se requieran para la realización de los fines del mismo, con base en las propuestas que al efecto haga el Secretario Técnico del FINAFIM;

m) Instruir a la fiduciaria por escrito la entrega de recurso al Secretario Técnico, para cubrir los gastos derivados de la operación del Fideicomiso;

n) Instruir a la fiduciaria por escrito, sobre las personas físicas o morales a quienes deberán conferirse mandatos o poderes para la realización de los fines del Fideicomiso;

o) Instruir a la fiduciaria, por escrito, con las firmas del presidente y el Secretario Técnico, la entrega de recursos a las personas que el Comité Técnico indique, para cubrir los gastos de la operación del Fideicomiso;

p) Aprobar la designación de la persona que realizará los informes de evaluación externa de los resultados de la operación física y financiera de impacto socioeconómico de los apoyos del Fideicomiso, con cargo al patrimonio fideicomitido, que será sometido a la aprobación del Comité Técnico por el Secretario Técnico;

q) Aprobar la designación de la persona que realizará los informes de evaluación, operación y financieros del Fideicomiso, que será sometido a la aprobación del Comité Técnico por el Secretario Técnico;

r) Resolver sobre todos aquellos casos no previstos en el contrato y en las reglas de operación, y

s) En general, tendrá las facultades y obligaciones necesarias para dar las instrucciones que se requieran a la fiduciaria por conducto del Secretario de Actas en términos de las disposiciones aplicables para la consecución de los fines del Fideicomiso.

El Secretario Técnico del FINAFIM tendrá, entre otras, las atribuciones que se señalan a continuación:

a) Llevar los registros, efectuar los registros y operaciones, contraer obligaciones y en general, ejercitar los derechos y acciones que correspondan, inclusive de carácter fiscal, de conformidad con las determinaciones del Comité Técnico y a los poderes que para tal efecto se otorguen, así como a los lineamientos para efectos administrativos fije la fiduciaria;

b) Llevar a cabo las actividades de difusión, promoción e información del Fideicomiso;

c) Asistir a las sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso, con voz pero sin voto;

d) Someter a consideración del Comité Técnico para su aprobación, los programas de operación y presupuestos anuales y notificar a la Secretaría de Economía para su aprobación;

e) Ejecutar los acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso;

f) Llevar el control, y registro de los apoyos que se otorguen con cargo a los recursos del patrimonio del Fideicomiso, así como el de su recuperación;

g) Presentar, en su caso, al Comité Técnico del Fideicomiso o a quien este último determine los informes de evaluación externa de los resultados de operación física y financiera y de impacto socioeconómico de los apoyos del fideicomiso;

h) Presentar, en su caso, al Comité Técnico del fideicomiso o a quien este último determine, los informes de evaluación operación y financieros;

i) Someter a consideración del Comité Técnico la metodología, procedimientos e instrumentos necesarios para la operación del fideicomiso y de las Instituciones de microfinanciamiento;

j) Presentar a la consideración del Comité Técnico del Fideicomiso un informe bimestral sobre las actividades del mismo;

k) Presentar al Comité Técnico del Fideicomiso, para su consideración y aprobación, en su caso, los proyectos de operación para el año siguiente;

l) Recibir, evaluar y aprobar en primera instancia, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Fideicomiso, los expedientes y las propuestas operativas financieras de las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO, interesadas en participar como intermediarios;

m) Convocar a los integrantes del COMITE TECNICO a las sesiones respectivas, y

n) Las que instruya específicamente el COMITE TECNICO.

5.1.2. Instancias normativas.

Las instancias normativas del FINAFIM son el COMITE TECNICO y la SE, en los ámbitos de sus respectivas atribuciones y en los términos de las presentes REGLAS, el Contrato Constitutivo del FINAFIM y la Legislación Aplicable.

5.1.3. Instancias de control y vigilancia.

Las instancias de control y vigilancia del FINAFIM son, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la SECODAM, el Organo Superior de Fiscalización de la Federación y el Despacho de Auditores Externos acreditado ante la SECODAM que para tales efectos se contrate.

El FINAFIM concederá a las instancias antes señaladas, o a quien estas designen, todas las facilidades necesarias para realizar las auditorías o visitas de inspección que estimen pertinentes.

6. Mecanismo de operación

6.1. Difusión y promoción.

La difusión y promoción del programa, está a cargo de la COORDINACION. Independientemente de las funciones que realiza la COORDINACION, las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO y los INTERMEDIARIOS difunden entre la POBLACION OBJETIVO, la información relativa a los apoyos, objetivos, características y las condiciones del programa.

6.2. Ejecución.

6.2.1. Contraloría social.

Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación del FINAFIM, el Secretario Técnico promoverá la participación social mediante la difusión periódica en el sistema Internet de la información relativa a los apoyos otorgados.

7. Informes programático presupuestarios

7.1. Avances Físico-Financieros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el contrato constitutivo del FINAFIM, la Fiduciaria mantendrá la propiedad fiduciaria del patrimonio del Fideicomiso y conforme a las instrucciones que emita el COMITE TECNICO se podrá autorizar el ejercicio de los gastos de operación necesarios para la realización de los fines del Fideicomiso, así como los apoyos crediticios, de asistencia técnica y de capacitación a favor de las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO y los INTERMEDIARIOS.

Para hacer frente a estos gastos se utilizan los recursos del presupuesto anual calendarizado aprobado por el COMITE TECNICO, quien vigila el cumplimiento de los fines del FINAFIM; asimismo, revisa y aprueba en su caso, la información financiera y contable que le presente el Secretario Técnico del FINAFIM y dicta las medidas que sean procedentes.

El COMITE TECNICO sesionará por lo menos una vez cada dos meses y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario a petición de su Presidente, del Secretario Técnico o de la Fiduciaria.

El Secretario Técnico del FINAFIM enviará a la SE informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto del gasto, así como sobre el cumplimiento de las metas y objetivos, con base en los indicadores de resultados previstos en estas REGLAS. Asimismo el Secretario Técnico enviará a la Comisión Intersecretarial de Política Industrial (CIPI) información correspondiente a las acciones en materia de capacitación, consultoría y asistencia técnica. Dichos informes se deberán presentar a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre.

Asimismo, se deberá presentar la evaluación de resultados del PRONAFIM a más tardar el 15 de octubre, de conformidad con los lineamientos establecidos.

7.2. Cierre de ejercicio.

El Secretario Técnico deberá informar al COMITE TECNICO sobre el ejercicio de los recursos del FINAFIM durante el año fiscal que haya transcurrido, dicho informe se debe presentar, en la primera sesión inmediata posterior al cierre contable del ejercicio fiscal.

Todas las aportaciones que se realicen al FINAFIM, con cargo al presupuesto de recursos fiscales autorizado a la Secretaría de Economía, así como por parte de cualquiera dependencia o entidad, ya sea federal, estatal o municipal, o bien, de personas físicas o morales nacionales o extranjeras, las cantidades de dinero que obtenga, producto de la recuperación de los apoyos otorgados y sus accesorios conforme a las presentes REGLAS, los rendimientos derivados de la inversión de los fondos líquidos del Fideicomiso y, en general, los recursos, bienes y derechos que se adquieran o incorporen al mismo, formarán parte del patrimonio del FINAFIM; en consecuencia, estarán afectos al mismo para el cumplimiento de sus fines y no generarán pasivo directo o contingente a cargo del FIDUCIARIO, salvo en el caso de los recursos previstos en el inciso e) de la cláusula tercera del contrato constitutivo del FINAFIM.

8. Evaluación

8.1. Interna.

La Evaluación Interna del FINAFIM tiende a verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de éste y se realizará con base en los indicadores de resultados previstos en el numeral 9 de este documento.

El PRONAFIM promoverá la constitución de un banco de datos de cobertura nacional del sector de microfinanciamiento que permita dar seguimiento a sus operaciones, así como realizar evaluaciones de las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO y los INTERMEDIARIOS y del impacto social de este tipo de créditos. Un equipo de especialistas seleccionado por el COMITE TECNICO diseñará el banco de datos que contendrá las principales variables para los fines apuntados.

La SE enviará a la Cámara de Diputados, a la SHCP y a la SECODAM informes trimestrales sobre los resultados de dichos indicadores. Estos informes se deberán presentar a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre.

8.2. Externa.

La Evaluación Externa será con cargo al presupuesto del FINAFIM y deberá realizarse por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados de carácter nacional e internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia.

La evaluación de resultados deberá presentarse a más tardar el 15 de octubre ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

9. Indicadores de resultados

1.- Nombre del Indicador

Cobertura del programa

Periodicidad

Trimestral

Descripción

$$\left(\frac{\text{Número de beneficiarios atendidos}}{\text{Número de beneficiarios programados al periodo}}\right) x\ 100$$

2.- Nombre del Indicador

Porcentaje de recuperación de la cartera

Periodicidad

Semestral

Descripción

$$\left(\frac{\text{Monto recuperado de la cartera en el periodo}}{\text{Monto de la cartera con vencimiento en el periodo}}\right) x\ 100$$

3.- Nombre del Indicador

Créditos otorgados

Periodicidad

Trimestral

Descripción

$$\left(\frac{\text{Número de créditos otorgados}}{\text{Número de créditos programados}}\right) x\ 100$$

4.- Nombre del Indicador

Capacitación

Periodicidad

Trimestral

Descripción

$$\left(\frac{\text{Número de individuos capacitados en el periodo}}{\text{Número de individuos programados a capacitar}}\right) x\ 100$$

5.- Nombre del Indicador

Monto promedio del microcrédito otorgado a cada beneficiario

Periodicidad

Trimestral

Descripción

$$\left(\frac{\text{Monto total de los microcréditos otorgados}}{\text{No. de beneficiarios del programa}}\right)$$

6.- Nombre del Indicador

Plazo promedio ponderado de los microcréditos

Periodicidad

Trimestral

Descripción

$$\sum \frac{\text{(Plazo pactado del microcrédito otorgado por el monto del mismo)}}{\text{Monto total de la cartera}}$$

7.- Nombre del Indicador

Plazo promedio para otorgar el microcrédito reportado por la Microfinanciera.

Periodicidad

Trimestral

Descripción

$$\sum \frac{\text{Tiempo (días) en el otorgamiento de la totalidad de los microcréditos (desde la solicitud hasta la entrega del crédito)}}{\text{Total de microcréditos otorgados}}$$

8.- Nombre del Indicador

Visitas de seguimiento a microfinancieras

Periodicidad

Trimestral

Descripción

$$\frac{\text{Visitas de seguimiento realizadas a microfinancieras}}{\text{Número total de microfinancieras con las que opera el programa}}$$

10. Seguimiento, control y auditoría

10.1. Atribuciones.

El seguimiento y control del FINAFIM estará a cargo de la SE y del COMITE TECNICO o de quien éste designe.

El COMITE TECNICO establecerá los sistemas de auditoría interna y externa que considere adecuados y designará a los auditores que deberán practicarlas conforme al padrón de la SECODAM, cuyos honorarios serán cubiertos con cargo al patrimonio fideicomitido.

Para fines de supervisión y control del FINAFIM, el COMITE TECNICO autorizará con cargo al patrimonio del Fideicomiso la realización de auditorías y las visitas de supervisión e inspección que consideren necesarias.

10.2. Objetivos.

Dar seguimiento a la ejecución del programa para evaluar, y en su caso, ajustar las operaciones para el buen funcionamiento del mismo, con base en la normatividad vigente.

10.3. Resultados y seguimiento.

En las sesiones ordinarias del COMITE TECNICO se analizará el cumplimiento de las metas y objetivos, y se propondrán y dictarán los lineamientos específicos respectivos.

11. Quejas y denuncias

11.1. Mecanismos, instancias y canales.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través de los formatos respectivos que estarán a su disposición en los módulos de la Contraloría Interna de la SE, tanto en las Delegaciones, en las distintas Entidades Federativas como en las Oficinas Centrales de la propia SE, así como en el teléfono 018008482000 desde el interior de la República y en el 56299552 en la

Ciudad de México. Será requisito indispensable que la queja tenga los datos que permitan la identificación del denunciante.

Los particulares y servidores públicos, podrán presentar ante el Secretario Técnico las quejas, denuncias e inconformidades que se originan con motivo del presunto incumplimiento por parte del personal del FINAFIM, de la normatividad, contratos y servicios u otras causas. El Secretario Técnico turnará al COMITE TECNICO dichas quejas y denuncias quien analizará su procedencia e instruirá se realicen las investigaciones pertinentes, en su caso, informará al Organo Interno de Control de la Secretaría de Economía para que dicte las resoluciones que procedan una vez que haya recibido la información correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Las operaciones efectuadas con anterioridad a la entrada en vigor de estas Reglas de Operación, seguirán rigiéndose por las disposiciones con las que fueron contratadas.

TERCERO.- Las presentes Reglas de operación podrán modificarse sólo por circunstancias extraordinarias o cuando se presenten problemas en su operación. Dichas modificaciones deberán ser autorizadas previamente por la Secretaría de Economía, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** y difundidas entre la población en los términos del artículo 76 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002.

CUARTO.- Con la finalidad de dar continuidad a las Reglas de Operación que se contienen en este Acuerdo, éstas serán aplicables a los ejercicios fiscales subsecuentes, en lo que no se opongan al correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación.

México, D.F., a 11 de marzo de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se determinan las Reglas de Operación e Indicadores de Resultados para la asignación del subsidio destinado a la operación del Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial y la Red Nacional de Centros Regionales para la Competitividad Empresarial para el ejercicio fiscal 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía con fundamento en los artículos 28, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 5, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 76 de su Reglamento; 17, 58, 63, 64, 76, séptimo y octavo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2002; 4, 5 fracción XVI y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que se podrán otorgar subsidios con recursos federales a actividades que sean prioritarias, cuando tales subsidios sean generales, de carácter temporal y no afecten unilateralmente las finanzas de la Nación;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece los objetivos que permitirán realizar los cambios que garanticen un crecimiento con calidad, mediante el fortalecimiento de la competitividad de las empresas. Es así que la Secretaría de Economía, ha formulado el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006, el cual será el eje que articule el conjunto de políticas, programas y acciones concretas para cumplir el objetivo nacional de incrementar la competitividad de las empresas del país, en particular de las micro, pequeñas y medianas empresas. En este sentido, el Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial y la Red Nacional de Centros Regionales para la Competitividad Empresarial se integran en una institución, cuyos fines le permiten ser un importante instrumento de apoyo en la aplicación de las políticas y acciones emprendidas por el Gobierno Federal relacionadas con el mencionado Programa;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2002, establece que el ejercicio, control y la evaluación del gasto público federal, se realizará conforme a las disposiciones del mencionado Decreto y las demás aplicables en la materia; en la ejecución del gasto público federal, las dependencias y entidades deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, así como a los objetivos y metas de los programas aprobados en el Presupuesto;

Que los recursos aportados al Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial y la Red Nacional de Centros Regionales para la Competitividad Empresarial, son considerados subsidios y deben destinarse a actividades prioritarias de interés general con criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, para promover la competitividad de las empresas de menor tamaño del país, la generación de ingresos y empleos;

Que con el objeto de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, los programas a que se refiere el artículo 64 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2002, se sujetarán a reglas de operación observando los criterios generales que establezcan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los criterios generales fueron establecidos mediante Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de enero de 2002;

Que las dependencias deben presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus proyectos de reglas o modificaciones para su autorización. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá verificar que los proyectos que se presenten cumplan con los criterios generales conforme al párrafo anterior, y promuevan la transparencia en la aplicación de los recursos públicos y no impliquen trámites o procedimientos que impidan la ejecución ágil, oportuna y eficiente de los programas, y

Que para dar continuidad al fortalecimiento de las cadenas productivas nacionales a través de la inserción de las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas de las diferentes regiones del país, en

nuevos agrupamientos industriales, desarrollados sobre bases industriales sólidas en apoyo al esfuerzo de descentralización en promoción industrial, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE RESULTADOS PARA LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO DESTINADO A LA OPERACION DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL Y LA RED NACIONAL DE CENTROS REGIONALES PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

Definiciones

Para efectos del presente Acuerdo los siguientes términos tendrán los significados que se expresan a continuación, los cuales serán igualmente aplicables al singular y al plural:

I. **CETRO:** al fideicomiso privado denominado Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial;

II. **CRECE:** a cada uno de los fideicomisos privados denominados Centro Regional para la Competitividad Empresarial;

III. **EMPRESA(S):** a la persona física o moral, que tenga uno o más establecimientos que puedan ser del mismo o diferente giro, ubicada dentro del territorio nacional, que tenga por objeto llevar a cabo actividades para la producción o el intercambio de bienes o servicios para el mercado y que cumplan con las características de tamaño y sector que se indican en la siguiente tabla:

	Empleos		
	Industria	**Comercio**	**Servicios**
Micro	0 a 30	0 a 5	0 a 20
Pequeña	31 a 100	6 a 20	21 a 50
Mediana	101 a 500	21 a 100	51 a 100

IV. **NAFIN:** a Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria de los fideicomisos CETRO y CRECE;

V. **PEF:** al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2002;

VI. **SHCP:** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

VII. **TESOFE:** a la Tesorería de la Federación;

VIII. **SE:** a la Secretaría de Economía;

IX. **SPME:** a la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la SE;

X. **DGPOP:** a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SE;

XI. **SECODAM:** a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;

XII. **CIPI:** a la Comisión Intersecretarial de Política Industrial;

XIII. **CONSULTORIA:** al servicio de atención brindado a las empresas que comprende la realización de un diagnóstico integral, y la formulación del plan de acción, y su seguimiento de acuerdo a los tiempos que marque el plan de acción, con un máximo de 6 meses;

XIV. **CAPACITACION EMPRESARIAL:** al servicio de transmisión de conocimientos, experiencias y metodologías que faculten al participante para resolver problemas en el manejo de los negocios y plantear alternativas de solución más adecuadas;

XV. **RED CETRO-CRECE O RED:** Al fideicomiso privado denominado Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial y al conjunto de fideicomisos privados Centros Regionales para la Competitividad Empresarial, y

XVI. **COMITE TECNICO:** Al máximo órgano de gobierno de los fideicomisos CETRO y los CRECE.

1. Presentación

El compromiso de la SE por atender las necesidades de las EMPRESAS requiere de políticas públicas exitosas que contribuyan de manera efectiva al fortalecimiento de las empresas de menor tamaño, incorporándolas de manera activa en el desarrollo económico del país. Una de estas políticas consiste en acercar a los empresarios a los servicios de consultoría y capacitación a precios accesibles, a través de la RED CETRO-CRECE.

La RED CETRO-CRECE es una institución especializada en la atención de la micro, pequeña y mediana empresa de los sectores industrial, comercial y de servicios, a nivel nacional, que proporciona atención directa y especializada para la solución de problemas específicos detectados en la operación de los negocios, buscando con ello incrementar su competitividad, el nivel de ventas y la rentabilidad, entre otros factores.

Misión.

CETRO

Contribuir al desarrollo del sector industrial, comercial y de servicios del país, proporcionando a los CRECE, los elementos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones de atención empresarial.

CRECE

Apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa mexicana, para que logre por si misma su desarrollo, a través de la identificación de sus necesidades y el acercamiento de las herramientas apropiadas para llevarla a la competitividad.

Visión.

Ser la institución líder en el país en el apoyo a la formación de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, logrando así un impacto social a través de la eficiencia de nuestras operaciones, la calidad en nuestros servicios y la cobertura nacional.

2. Antecedentes

Mediante Acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 1996, determinó la creación de la Comisión Intersecretarial de Política Industrial, la cual tiene entre sus funciones la de asegurar que los criterios de competitividad industrial tengan la prioridad apropiada en las estrategias de la política económica que inciden sobre el desempeño de la industria.

La Comisión Intersecretarial de Política Industrial, acordó establecer un programa de apoyo mixto para fomentar el acceso a servicios de asesoría administrativa, técnica y contable a las empresas micro, pequeñas y medianas del país, que permita fortalecer sus capacidades tecnológicas básicas a fin de que éstas logren ser competitivas.

Dicha Comisión, mediante diversos acuerdos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 17 de septiembre y 10 de octubre de 1996, fijó los lineamientos para la creación de la Red de los Centros Regionales para la Competitividad Empresarial y de su unidad coordinadora, denominada Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial, estableciendo los apoyos financieros y administrativos que el Ejecutivo Federal destinaría para tal efecto.

Es responsabilidad de la SE, de conformidad con la normatividad vigente, que los recursos autorizados se canalicen adecuadamente a los CRECE, por conducto del CETRO y se ejerzan de manera eficiente, por medio de mecanismos que permitan evaluar sus beneficios económicos y sociales.

Por ello, a partir de 1997, se han establecido las Reglas de Operación para la asignación del subsidio destinado a la creación y operación del Centro para el Desarrollo y la Red Nacional de Centros Regionales para la Competitividad Empresarial para el ejercicio fiscal respectivo, en los cuales se han determinado los criterios de selectividad, transparencia y temporalidad a seguir para evitar una administración costosa, de tal manera que los recursos beneficien efectivamente a las empresas que constituyen la población objetivo.

La Red CETRO-CRECE desde su creación ha brindado atención empresarial a 21,194 empresas y capacitado a 50,528 personas, a través de 105 oficinas en el país, de los cuales durante el año 2001, se otorgo atención empresarial a 8,378 empresas y se ha capacitado a 25,834 personas.

3. Objetivos

3.1. Generales.

El objetivo general de este programa es contribuir a incrementar la competitividad de las EMPRESAS para lograr su permanencia y consolidación, y con ello apoyar a la conservación y generación de empleos, a través de la aplicación de un subsidio que asegure la accesibilidad a los servicios de la RED.

3.2. Específicos.

Las acciones de la RED CETRO-CRECE se sustentan en los siguientes objetivos:

- Promover la formación empresarial, las habilidades administrativas, laborales y productivas orientadas a mejorar la competitividad de las EMPRESAS;
- Contribuir al fortalecimiento de las cadenas productivas nacionales a través de la inserción de las micro, pequeñas y medianas empresas de las diferentes regiones del país, en nuevos agrupamientos industriales, desarrollados sobre bases industriales sólidas en apoyo al esfuerzo de descentralización en promoción industrial;
- Apoyar en la conservación y generación de empleos mediante la permanencia y/o crecimiento de las EMPRESAS;
- Acercar los servicios de la RED CETRO-CRECE a las EMPRESAS cubriendo mayores regiones;
- Generar un círculo integral de diagnóstico-consultoría-financiamiento, que rompa con la marginación tradicional de las empresas micro, pequeñas y medianas respecto de los canales institucionales de crédito;
- Incrementar la competitividad de las empresas mediante el establecimiento de un mecanismo de apoyo mixto para fomentar el acceso a servicios de consultoría administrativa, técnica y contable, que permitan fortalecer sus capacidades tecnológicas, y
- Promover la celebración de convenios institucionales que generen sinergias enfocadas cumplir los fines de la RED, así como evitar duplicidad de esfuerzos y recursos.

4. Lineamientos Generales

La RED CETRO-CRECE es una institución especializada en la atención de micro, pequeña y mediana empresa de los sectores industrial, comercial y de servicios, a nivel nacional, que proporciona, mediante un mecanismo de apoyo financiero, atención directa y especializada para la solución de problemas específicos detectados en la operación de las EMPRESAS, buscando con ello incrementar su competitividad, el nivel de ventas y la rentabilidad, entre otros factores.

Este apoyo financiero se constituye mediante asignaciones programadas denominadas subsidios, que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias, con el propósito de apoyar las operaciones, entre otras, de dependencias y entidades.

El subsidio que recibirá la RED CETRO-CRECE para apoyar su operación es por $219’969,200.00 (DOS CIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para el ejercicio fiscal del año 2002.

La SE propondrá, y en su caso la SHCP autorizará, las adecuaciones al presupuesto que se justifiquen conforme al desarrollo del Programa.

Los recursos presupuestales del programa estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias y a los resultados y beneficios económicos obtenidos, según la evaluación que lleven a cabo la SPME, los organismos fiscalizadores y otras instancias de conformidad con la normatividad aplicable.

4.1. Cobertura.

La cobertura de la RED es nacional y está dirigida a las EMPRESAS.

Las metas relacionadas con el subsidio son la atención de 10,280 empresas atendidas para los servicios señalados en las fracciones I, II y IV del apartado 4.3.1 del presente Acuerdo y de 26,000 participantes en capacitación empresarial, distribuidos en todo el país.

El servicio de atención empresarial a 10,280 empresas, considerándose un universo de 555,244, base Sistema de Información Empresarial Mexicano a febrero de 2002.

Las prioridades del programa para el presente año, son acercar los servicios a un mayor número de EMPRESAS y apoyar la conservación y generación de empleos, a través de la identificación de sus necesidades y el acercamiento de las herramientas apropiadas para llevarlas a la competitividad.

4.2. Población Objetivo.

Constituyen la población objetivo del subsidio las EMPRESAS, que reúnan los requisitos de elegibilidad mencionados en el apartado 4.1.1.1 de este Acuerdo.

4.3. Características de los apoyos.

Son subsidios federales que se otorgan para apoyar la operación de la RED CETRO-CRECE. El subsidio se destinará a cubrir parcialmente el costo total de los servicios prestados por la RED CETRO-CRECE.

4.3.1. Tipo de apoyo.

CETRO y los CRECE podrán prestar los siguientes servicios:

I. CONSULTORIA;

II. Estudios de factibilidad, estrategias de mercado, análisis sectoriales, análisis de viabilidad económica de proyectos, análisis financieros, proyecciones financieras, estudios de recursos humanos, análisis y control del proceso productivo, análisis y control administrativo;

III. CAPACITACION EMPRESARIAL, y

IV. Los demás que autorice el Comité Técnico del CETRO, previo acuerdo con la SPME, siempre y cuando tengan por objeto promover la competitividad de las empresas ubicadas dentro del territorio nacional.

Las EMPRESAS que sean atendidas en el servicio de CONSULTORIA por primera ocasión en el ejercicio fiscal 2002, podrán recibirlo gozando de los apoyos señalados en el apartado 4.3.2, siempre que cumplan con los requisitos de selección mencionados en el apartado 4.4.1.1. Cualquiera otra EMPRESA podrá recibir dicho servicio siempre que cubra el costo total del mismo conforme a las tarifas autorizadas por el Comité Técnico del CETRO.

Las EMPRESAS que sean atendidas en el servicio de CONSULTORIA podrán recibirlo por más de una ocasión durante el presente ejercicio fiscal, siempre que cubran el costo total del mismo conforme a las tarifas autorizadas por el Comité Técnico del CETRO.

Las EMPRESAS y las personas podrán recibir los servicios a que se refieren las fracciones II y IV, siempre que cubran el costo total del mismo conforme a las tarifas autorizadas por el Comité Técnico del CETRO.

La CAPACITACION EMPRESARIAL la podrá recibir cualquier persona física participante del servicio de capacitación empresarial, cubriendo el costo total de la misma conforme a las tarifas autorizadas por el Comité Técnico del CETRO.

4.3.2. Monto del Apoyo.

Las EMPRESAS podrán recibir el servicio de CONSULTORIA cubriendo la diferencia del costo total de dicho servicio conforme al subsidio que a continuación se indica y a las condiciones y tarifas autorizadas por el Comité Técnico del CETRO, cuando cumplan con los requisitos señalados en el apartado 4.4.1.1 de este Acuerdo:

I. Hasta el 85% del costo total del servicio para la micro empresa;

II. Hasta el 55% del costo total del servicio para la pequeña empresa, y

III. Hasta el 40% del costo total del servicio para la mediana empresa.

El apoyo será otorgado siempre y cuando las EMPRESAS beneficiadas no estén recibiendo en forma simultánea apoyos de otros programas federales en el mismo servicio definido en la fracción I del apartado 4.3.1.

4.4. Beneficiarios.

Los beneficiarios del subsidio son las EMPRESAS que cumplan con los criterios de selección señalados en el apartado 4.4.1.1 del presente Acuerdo.

4.4.1. Criterios de Selección.

El otorgamiento de los recursos se sujetará a los criterios de objetividad, transparencia, equidad, publicidad, selectividad y temporalidad de acuerdo a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2002 y a los siguientes requisitos de elegibilidad.

4.4.1.1. Elegibilidad (Requisitos y Restricciones).

Los requisitos que los beneficiarios deben cubrir para ser acreedores de los apoyos señalados en el presente Acuerdo, son los siguientes:

a) capital 100% mexicano;

b) antigüedad mínima de operación de un año, y

c) legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas.

En el caso de persona moral, si ésta no tiene un año de operación, se considerará cumplido este requisito siempre y cuando alguno de los accionistas cuente con un año de experiencia empresarial.

4.4.1.2. Transparencia (Métodos y Procesos).

La transparencia en el ejercicio del subsidio de la RED CETRO-CRECE se sustenta en los siguientes métodos y procesos:

a) La publicación y observancia de las presentes Reglas de Operación, que son dadas a conocer a la sociedad;

b) El proceso de asignación del subsidio será con base en la aplicación de los requisitos de elegibilidad mencionados en el presente Acuerdo, los cuales serán verificables y auditables;

c) Especial énfasis se dará a la imparcialidad en el otorgamiento de los servicios y el respeto de las preferencias políticas y religiosas de la población objetivo, así como los usos, costumbres y características culturales de los mismos;

d) Se realizarán reuniones promocionales en cada entidad federativa, en coordinación con los gobiernos estatales y los sectores económicos susceptibles de recibir apoyos;

e) Se publicarán las empresas apoyadas con subsidio en la página de "Internet" de la SE;

f) El subsidio será utilizado para los fines establecidos en este Acuerdo, por lo que llega a la población objetivo, siendo verificado por el Comité Técnico de CETRO y los Comités Técnicos de los CRECE, así como por la SE a través de los informes periódicos entregados por CETRO y el padrón de beneficiarios de la CIPI, y

g) Los ingresos obtenidos por cualquier concepto, distintos al subsidio otorgado, incluidos el cobro de los servicios prestados por los CRECE, donativos nacionales e internacionales, productos financieros generados por éstos, así como cualquier remanente del subsidio autorizado, deberán ser aplicados al cumplimiento de los fines y obligaciones del CETRO y los CRECE.

4.4.2. Derechos y Obligaciones.

4.4.2.1. De los derechos de CETRO.

Son derechos de CETRO:

I. Aprobar la estructura administrativa, así como los programas y presupuestos de operación de los CRECE, así como la modificación de los mismos, previo a la presentación ante el Comité Técnico de los mismos;

II. Ejecutar planes piloto en materia de administración, operación y promoción de recursos con objetivos y tiempos determinados, buscando mejorar la productividad, incrementar los volúmenes de operación y eficiencia en el uso de recursos;

III. Participar en el Comité Técnico del CRECE, y

IV. Los demás que se encuentren establecidos en la Reglas de Operación del CETRO y los CRECE, aprobadas por el Comité Técnico de CETRO.

4.4.2. De las Obligaciones del CETRO y los CRECE

Son obligaciones del CETRO y los CRECE.

I. Regular su operación conforme a la normatividad aplicable que sea emitida por la SHCP, la SECODAM, las reglas de organización y operación aprobadas por el Comité Técnico de CETRO;

II. Destinar el subsidio para los fines establecidos en este Acuerdo;

III. Llevar a cabo el ejercicio del gasto, las adquisiciones necesarias, así como la aplicación de los tabuladores de sueldos, incentivos, viáticos, y en general toda la operación;

IV. Establecer una subcuenta específica en sus respectivos registros contables de los recursos otorgados vía subsidio, con el objeto de conocer el uso, manejo y destino de los mismos;

V. Celebrar convenios con otras dependencias y entidades, con el objeto de evitar duplicaciones en el ejercicio de los recursos y reducir los gastos administrativos;

VI. Promover el establecimiento de convenios de colaboración con dependencias y entidades que tienen a su cargo programas de capacitación, consultoría y asistencia técnica, a fin de aprovechar las oportunidades de complementariedad;

VII. Registrar a los consultores contratados por los CRECE en el Banco de Datos de Consultores (BDC) del Gobierno Federal administrado por la CIPI, y mantener actualizado dicho registro de información;

VIII. Establecer sistemas y mecanismos de seguimiento de los resultados del servicio proporcionado a las empresas atendidas;

IX. Atender las observaciones y recomendaciones que resulten de auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras del Gobierno Federal, instrumentar las medidas preventivas y correctivas en los plazos estipulados e informar a su Comité Técnico y a la SPME sobre la situación que guardan las mismas;

X. Llevar el catálogo de cuentas para fideicomisos que recomiende la institución fiduciaria, el detalle de las aportaciones patrimoniales y la elaboración de informes financieros que incluyan reportes de consolidación presupuestal de la RED CETRO-CRECE, mismos que serán presentados periódicamente a la SE, y

XI. Mantener en todo momento estricta confidencialidad respecto de la información que sea proporcionada por las EMPRESAS.

De las obligaciones de CETRO:

I. Establecer mecanismos que regulen y supervisen la organización, competencia y atribuciones, así como la administración, control y evaluación de los fideicomisos;

II. Promover la certificación de los consultores contratados por los CRECE, con base en la Norma de Consultoría General aprobada por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, siendo un requisito obligatorio para que los consultores puedan otorgar los servicios CRECE, y

III. Proponer los criterios e indicadores de casos de éxito, para las empresas atendidas en CONSULTORIA y otros servicios.

De los Derechos de los CRECE:

I. Coordinar las actividades de atención empresarial, administrativas y de promoción del CRECE, de conformidad con los lineamientos establecidos por el CETRO para el debido cumplimiento de los fines, objetivos y metas del mismo;

II. Recibir por parte de CETRO, los servicios y asesoría de acuerdo a las funciones específicas de cada área;

III. Proponer el plan operativo anual del CRECE, y

IV. Las demás que se establezcan en las Reglas de Operación del CRECE, aprobadas por el Comité Técnico de CETRO.

De las obligaciones de los CRECE:

I. Registrar en el Módulo de Registro de Empresas Atendidas a las empresas beneficiadas. Con el nombre se formará el listado de beneficiarios, mismo que se actualizará en la página electrónica de "Internet" destinada a este programa, y

II. Verificar en el Módulo de Registro de Empresas Atendidas del Gobierno Federal administrado por la CIPI, que las empresas que solicitan los servicios de los CRECE, no estén siendo atendidas por otro programa del Gobierno Federal que le otorgue un subsidio para el mismo fin.

De los Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

A. Derechos.

I. Recibir los servicios que ofrece la RED CETRO-CRECE;

II. Recibir los apoyos financieros en el pago del servicio de CONSULTORIA, cuando cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en este Acuerdo, y

III. Que la información proporcionada durante la prestación de los servicios prestados por la RED sea manejada con estricta confidencialidad.

B. Obligaciones.

I. Pagar los servicios de acuerdo a lo estipulado en el contrato correspondiente o a las tarifas aprobadas por el Comité Técnico del CETRO.

II. Proporcionar la información necesaria que le sea requerida para recibir los servicios señalados en este Acuerdo, dentro de los plazos establecidos en el contrato respectivo, y

III. Tratándose del servicio de CONSULTORIA establecer conjuntamente con el consultor el plan de acción y ejecutarlo.

4.4.3. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos.

La SE podrá reducir o suspender la ministración de los recursos, en los siguientes casos:

I. Cuando el CETRO y los CRECE incumplan con las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo;

II. Cuando se detecten desviaciones en el uso, manejo y destino de los recursos asignados, o

III. Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto o disminución de los ingresos públicos, que impacten el presupuesto autorizado a la RED CETRO-CRECE.

El presente subsidio estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias y a los resultados y beneficios económicos obtenidos por la RED CETRO-CRECE, según la evaluación que lleve a cabo la SPME, por organismos fiscalizadores y otras instancias de conformidad a la normatividad aplicable.

5. Lineamientos Específicos

5.1. Coordinación Institucional.

La RED CETRO-CRECE realiza diversas acciones de coordinación con instituciones para promover el establecimiento de convenios de colaboración con dependencias y entidades que tienen a su cargo programas de capacitación, consultoría y asistencia técnica, a fin de aprovechar las oportunidades de complementariedad y evitar la duplicidad en los apoyos.

Verifica en el Módulo de Registro de Empresas Atendidas del Gobierno Federal administrado por la CIPI, que las empresas que solicitan los servicios de los CRECE, no estén siendo atendidas por otro programa del Gobierno Federal que le otorgue un subsidio para el mismo fin.

Registra en el Módulo de Registro de Empresas Atendidas a las empresas beneficiadas, mismo que se actualizará en la página electrónica de "Internet" destinada a este programa.

Celebra Convenios de Colaboración con gobiernos estatales y municipales con la finalidad de hacer coparticipes de este programa a dichas instancias buscando potenciar los servicios y apoyar el desarrollo regional.

La SE por conducto de la SPME, autorizará el presupuesto del CETRO y los CRECE, con base en los recursos autorizados en el PEF, y a partir del anteproyecto del programa presupuesto y justificaciones que al efecto someta a su consideración el CETRO.

Dicho proyecto deberá formularse de acuerdo con los lineamientos y términos establecidos por la DGPOP.

La DGPOP previa solicitud de CETRO y autorización de la SPME ministrará trimestralmente durante los primeros 10 días naturales del primer mes del trimestre correspondiente el subsidio a la Red Nacional de los CRECE, por conducto de su unidad coordinadora y controladora CETRO, acorde al presupuesto y gasto autorizados en el PEF, mediante el recibo patrimonial correspondiente. Los recursos económicos se considerarán devengados una vez que la SE los haya ministrado al CETRO.

Para la ministración de los recursos, la DGPOP solicitará a la TESOFE el depósito de los mismos en NAFIN, los cuales serán depositados por la fiduciaria en la cuenta bancaria correspondiente.

5.1.1. Instancia Ejecutora.

La institución responsable de su ejecución del subsidio es el fideicomiso privado denominado Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial (CETRO), constituido a su vez como fideicomitente y unidad coordinadora de un conjunto de fideicomisos denominados Red Nacional de Centros Regionales para la Competitividad Empresarial (CRECE), quienes a su vez son los responsables de otorgar los servicios a las EMPRESAS.

5.1.2. Instancias Normativas.

Las instituciones responsables de normar la operación y establecer los indicadores de resultados son la SHCP, SECODAM y la SE y el Comité Técnico de CETRO.

El Comité Técnico de CETRO es el máximo órgano de gobierno y está integrado por siete organismos empresariales cúpula como miembros propietarios, y se integra con los siguientes representantes:

- Dos por el Consejo Coordinador Empresarial, de los cuales uno de ellos será el Presidente del Comité Técnico;
- Uno por la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos;
- Uno por la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio;
- Uno por la Confederación Patronal de la República Mexicana;
- Uno por la Asociación de Banqueros de México, A.C.;
- Uno por el Consejo Mexicano de Hombres de Negocios, A.C., y
- Uno por el Consejo Nacional Agropecuario.

Serán invitados permanentes con voz, la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, NAFIN, la SE, la SECODAM, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Nacional Financiera, S.N.C. por su propio derecho y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

Los cargos en el Comité Técnico serán honoríficos, por lo que no generarán remuneración alguna para quienes los ostentan.

Por cada uno de los miembros e invitados permanentes propietarios se designará su respectivo suplente. Cada una de las partes representadas en el Comité Técnico, deberá informar por escrito a NAFIN del nombramiento y la sustitución de los miembros e invitados permanentes del Comité.

El presidente del Comité tendrá voto de calidad en caso de empate en las votaciones.

El Comité contará además con un secretario de actas que será nombrado de entre sus miembros.

El Comité Técnico sesionará las veces que sea necesario, pero en todo caso deberá reunirse por lo menos cuatro veces al año, de conformidad con el calendario que al efecto se establezca.

Sin perjuicio de las facultades que corresponden a la SHCP, SECODAM y a la SE, son facultades del Comité Técnico del CETRO las siguientes:

I. Aprobar el anteproyecto del programa-presupuesto anual del CETRO y de los CRECE;

II. Autorizar los calendarios de presupuesto y metas con base en el programa-presupuesto anual definitivo autorizado por la SHCP;

III. Aprobar el Manual de Sistemas y Procedimientos del CETRO y los CRECE;

IV. Aprobar reglas de organización y operación para CETRO y los CRECE, en el marco del presente Acuerdo;

V. Determinar el destino de los ingresos propios y remanentes del subsidio otorgado de la RED CETRO-CRECE;

VI. Autorizar los servicios que tengan por objeto promover la competitividad de las empresas ubicadas dentro del territorio nacional, mediante las cuales se recupere el costo total, previo acuerdo con la SPME;

VII. Establecer las tarifas de los servicios prestados por los CRECE, conforme a los costos de operación erogados y tiempo de atención prestada;

VIII. Establecer los salarios e incentivos que motiven la productividad, de la RED CETRO-CRECE;

IX. Ratificar las reasignaciones presupuestales dentro del techo autorizado a la RED;

X. Ratificar las estructuras administrativas y ocupacional, así como los viáticos de la RED CETRO-CRECE;

XI. Designar a los auditores externos de la RED CETRO-CRECE, de conformidad con la lista de auditores acreditados por la SECODAM;

XII. Aprobar los criterios y los indicadores de casos de éxito, para las empresas atendidas en CONSULTORIA y OTROS SERVICIOS;

XIII. Atender las observaciones y recomendaciones que resulten de las auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras del Gobierno Federal, instrumentar las medidas preventivas y correctivas en los plazos estipulados, y

XIV. Coordinar las acciones para contar con registro de las empresas apoyadas.

5.1.3. Instancias de Control y Vigilancia.

Sin perjuicio de las facultades de control y vigilancia de la SHCP y la SECODAM, la SE, por conducto de la SPME y en coordinación con el Comité Técnico del CETRO, vigilará permanentemente que el uso, manejo y destino de los recursos ministrados y la operación de la RED CETRO-CRECE se lleve a cabo conforme a lo establecido en el presente Acuerdo y en la normatividad aplicable.

El CETRO será responsable del uso, manejo y destino de dichos recursos, de acuerdo con las políticas establecidas por el presente Acuerdo y el Comité Técnico, y con base en la normatividad aplicable.

6. Mecánica de Operación

6.1. Difusión.

El CETRO y los CRECE pondrán a disposición del público en general, a través de las oficinas del CETRO, los CRECE y la página electrónica “Internet” de la SE, lo siguiente:

a) Las Reglas de Operación publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como las modificaciones que pudieran tener éstas;

b) Los informes a que se refieren las fracciones II, IV, V y IX, del apartado 7.1 de este Acuerdo, y

c) Padrón o listado de beneficiarios del subsidio.

CETRO y los CRECE incluirán en su papelería, documentación oficial, así como en su publicidad y promoción la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

6.2. Promoción.

La RED mantiene una campaña nacional permanente enfocada a ofertar los servicios, a través de los medios publicitarios y las oficinas de los CRECE, de entidades públicas y privadas, e "Internet".

6.3. Ejecución.

Los servicios señalados en el presente Acuerdo se otorgan de manera personalizada.

7. Informes programático-presupuestarios

7.1. Avances Físicos-Financieros.

El CETRO reportará a la SE, y ésta a su vez a la SHCP, y a la SECODAM los siguientes informes, con la periodicidad que a continuación se indica:

I. En forma anual, dentro de los 5 días hábiles al cierre del ejercicio, los remanentes de los subsidios otorgados;

II. En forma anual dentro de los 15 días hábiles al cierre del ejercicio, un informe ejecutivo que incluya el análisis detallado sobre el destino de los recursos aplicados y las acciones que se están llevando a cabo para disminuir o eliminar el otorgamiento del subsidio;

III. En forma anual, la Nueva Estructura Programática y el anteproyecto del programa-presupuesto anual de la RED CETRO-CRECE;

IV. En forma semestral, dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre del semestre el informe sobre cumplimiento de metas y objetivos establecidos en estas Reglas de Operación;

V. En forma semestral, dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre del semestre un listado de beneficiarios del subsidio;

VI. En forma trimestral, dentro de los 10 días naturales siguientes al cierre del trimestre los indicadores de resultados, así como de los principales resultados, esta información simultáneamente será difundida al público en general a través de la página de “internet” de la SE y en las oficinas del CETRO y los CRECE con base en lo establecido en el artículo 76 del PEF. La SECODAM será la responsable de difundir la evaluación de los resultados;

VII. En forma trimestral, dentro de los 10 días naturales al cierre del trimestre los informes de las auditorías normativas que se realicen a los CRECE;

VIII. En forma trimestral a la SHCP, a la SECODAM y a la CIPI el avance de los resultados del Banco de Datos de Consultores y el Módulo de Registro de Empresas Atendidas, que se mencionan en el apartado 4.4.2, de las obligaciones de CETRO y los CRECE fracción VII y de las obligaciones de los CRECE fracciones I y II;

IX. En forma trimestral el informe relativo a los saldos y productos financieros de CETRO y los CRECE;

X. En forma trimestral, dentro de los 10 días naturales posteriores al cierre del trimestre, un informe con la información relativa al avance en la ejecución de los proyectos aprobados y el ejercicio de los recursos otorgados;

XI. En forma mensual, los informes financieros consolidados, presupuestarios, contables y de flujo de efectivo, tanto del CETRO como de los CRECE, con explicación de las principales variaciones;

XII. En forma mensual, los avances en el logro de metas del CETRO y de los CRECE, evaluando su desempeño;

XIII. En forma mensual dentro de los tres días hábiles posteriores al cierre del mes, en su caso, la apertura y cancelación de todas las cuentas de depósito o inversión que realice el fideicomiso, indicando nombre de la institución financiera, número de cuenta, tipo de depósito o inversión, nombre del titular de la cuenta, fecha de apertura o cancelación, y señalando si la cuenta tiene un fin específico. En caso de cuentas recién aperturadas solicitar a las instituciones financieras el envío de copia de los estados de cuenta a la SHCP, y

XIV. El 30 de abril el informe sobre la institución que llevará a cabo la evaluación de los resultados del programa a que se refiere el apartado 8.2.

El CETRO cuidará la veracidad y oportunidad en la entrega de los informes de la Red deberá sujetarse estrictamente a lo establecido en el calendario aprobado por la SPME y la DGPOP.

De conformidad con el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006, el CETRO reportará a la SE, y ésta a su vez a la CIPI, trimestralmente los avances de sus programas, empresas beneficiadas e indicadores de impacto; y anualmente los resultados de las evaluaciones internas y externas.

El CETRO reportará a la SE, y ésta a su vez a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de manera trimestral dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre del trimestre, un informe sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos, y de manera anual el informe de resultados del programa, de conformidad con el apartado 8.2 de este Acuerdo.

7.2. Cierre del Ejercicio.

El CETRO reportará a la SE, y ésta a su vez a la SHCP, a la SECODAM, y a la CIPI los informes correspondientes señalados en el apartado 7.1 de este Acuerdo.

8. Evaluación.

8.1. Interna.

Sin perjuicio de las facultades de la SHCP y la SECODAM, la SE, por conducto de la SPME, evaluará el desempeño de la RED con base en los informes periódicos que le sean presentados por el CETRO.

El CETRO realizará periódicamente revisiones normativas y operativas vigilando el cumplimiento de las presentes Reglas.

El Comité Técnico del CETRO se reunirá periódicamente con la finalidad de evaluar los resultados operativos y la situación financiera de la RED.

Con fundamento en el artículo 64 del PEF, la SE mantendrá un banco de información (o listado de beneficiarios) en el que se registrarán los beneficiarios del subsidio. En el caso de personas físicas mediante la Clave Unica de Registro de Población (CURP), en el caso de personas morales, a través del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

8.2. Externa.

En forma anual a más tardar el 15 de octubre, el CETRO entregará por conducto de la SPME, a la SE, a la SHCP y a la SECODAM, la evaluación de resultados a efecto de que los resultados sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal. Dicha evaluación deberá cubrirse con cargo a su respectivo presupuesto y realizarse por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

Los requisitos mínimos que deberán cumplir las instituciones académicas y de investigación u organismos especializados a que se refiere este inciso, deberán ser los aprobados por la SHCP y la SECODAM, con el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que deberán emitir a más tardar el 15 de febrero, las instituciones que llevarán a cabo las evaluaciones, deberán ser informadas a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a más tardar el 30 de abril.

9. Indicadores de Resultados

Para la evaluación de los beneficios económicos y sociales del subsidio, el CETRO con base en los informes de los CRECE, reportará trimestralmente a la SPME y a la DGPOP, y ésta a su vez a la SHCP y a la SECODAM, los siguientes indicadores de resultados:

1. Indice de empresas atendidas.

Indicador que mide la cantidad de empresas atendidas en el transcurso del ejercicio en el servicio de consultoría, considerando como base estadística de control el número de establecimiento(s), y

10,280 empresas por atender/10,280 empresas programadas por atender =100%.

2. Indice de capacitación empresarial.

Indicador que mide la cantidad de participantes capacitados en el transcurso del ejercicio, considerando como base estadística de control el número de participantes (empresarios), y

26,000 empresarios por capacitar /26,000 empresarios programados por capacitar =100%.

Adicionalmente se reportarán los siguientes indicadores que en complemento a los señalados anteriormente, en su conjunto muestran el desempeño de la operación de la RED:

a) Indice de vinculación financiera:

Indicador que mide la vinculación de empresas al financiamiento institucional (empresa y/o establecimiento);

b) Indice de vinculación a la consultoría externa:

Indicador que mide la vinculación de empresas a la consultoría externa (empresa y/o establecimiento);

c) Indice de empleos conservados:

Indicador que mide los empleos conservados de las empresas, al finalizar el servicio de consultoría de los casos de éxito (empleo);

d) Indice de empleos generados:

Indicador que mide los empleos generados de las empresas durante la atención, y cuantificados al finalizar el servicio de consultoría de los casos de éxito (empleo);

e) Indice de empresas atendidas:

Indicador que mide el porcentaje de empresas atendidas sobre un universo definido (empresa y/o establecimiento);

f) Indice de participación por tamaño:

Indicador que mide el porcentaje de micro, pequeñas y medianas empresas atendidas (empresa y/o establecimiento);

g) Indice de participación por sector:

Indicador que mide el porcentaje de empresas industriales, comerciales y de servicio atendidas (empresa y/o establecimiento);

h) Indice de casos de éxito:

Indicador que mide el porcentaje de los casos de éxito con respecto a los casos resueltos (caso de éxito);

i) Indice de incremento de casos resueltos:

Indicador que mide el porcentaje de incremento en casos resueltos (caso resuelto);

j) Indice de participación de los ingresos propios, con respecto al gasto de operación.

Indicador que mide el porcentaje de participación de los ingresos propios, con respecto al gasto de operación (ingreso);

k) Indice de incremento en los ingresos propios, con respecto al mismo periodo del año anterior:

Indicador que mide el porcentaje de incremento en la captación de los ingresos propios, con respecto al mismo periodo del año anterior (ingreso);

l) Indice de incremento en ventas en casos de éxito:

Indicador que mide el porcentaje de incremento en ventas de los casos de éxito en la consultoría (ingreso);

m) Indice de costo-beneficio:

Indicador que mide el incremento en ventas de las empresas por gastos de operación (peso);

n) Indice de casos resueltos por consultor:

Indicador que mide la participación promedio por consultor en los casos resueltos de la Red. (caso);

ñ) Indice de consultores certificados:

Indicador que mide los consultores certificados mediante la Norma de Consultoría General aprobada por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (consultor certificado), y

o) Indice de satisfacción de clientes:

Indicador que mide la satisfacción de los empresarios con los servicios de consultoría al momento de elaborar el plan de acción. Se determina con el promedio de las calificaciones otorgadas por los empresarios en cada uno de los casos llevados a plan de acción del periodo que se informa.

10. Seguimiento, Control y Auditoría

10.1. Atribuciones.

Sin perjuicio de las facultades de la SHCP y la SECODAM, los estados financieros de la RED CETRO-CRECE, deberán ser dictaminados anualmente por los auditores externos que designe el Comité Técnico, y de conformidad con la lista de auditores acreditados por la SECODAM.

Dichos estados financieros dictaminados deberán ser remitidos a la SPME para su evaluación, la que a su vez los turnará a la SECODAM por conducto de la DGPOP.

El CETRO establecerá conjuntamente con la SPME, sistemas de evaluación con el fin de identificar la participación del gasto público en el logro de los objetivos para los que se destina, así como para comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Acuerdo. Para tal efecto, dispondrán lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan conforme a las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las sanciones penales que determinen las autoridades competentes.

10.2. Objetivo.

Garantizar que la RED CETRO-CRECE logre las metas estipuladas en el presente Acuerdo, utilizando de manera transparente y eficiente los recursos otorgados.

10.3. Resultados y Seguimiento.

Como resultado de las acciones de control que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un control interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el programa, así como dar el seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

11. Quejas y Denuncias

La RED tiene establecidos diversos mecanismos, instancias y canales para atender no sólo las denuncias o inconformidades de las EMPRESAS, sino también las sugerencias.

11.1. Mecanismo, Instancias y Canales.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través de los formatos respectivos que estarán a su disposición en los Módulos de la Contraloría Interna en la SE, tanto en las Delegaciones Federales como en las oficinas centrales de la propia SE, así como en el teléfono 01800 410 2000 o el correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Asimismo, las EMPRESAS cuentan con la posibilidad de presentar sus quejas y denuncias respecto de los servicios prestados por los CRECE, directamente en las oficinas de éstos, o del CETRO, o vía telefónica al número 01 800 111 2000 establecido por CETRO para tal efecto.

En cualquier caso, será requisito indispensable contar con los datos de identificación del denunciante.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Con la finalidad de dar continuidad a las Reglas de Operación a que se refiere este Acuerdo, éstas serán aplicables al año 2003, en lo que no se opongan al correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación, hasta en tanto se emitan las respectivas reglas a dicho ejercicio fiscal.

México, D.F., a 11 de marzo de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se determinan las Reglas de Operación e Indicadores de Resultados para la asignación del subsidio destinado a la operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana empresa para el ejercicio fiscal 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 59, 63 y 64 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002; 3, 4 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en la política económica de estado es fundamental como un pilar para el crecimiento sustentable;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece como propósitos la conducción responsable de la economía, el aumento y extensión de la competitividad del país, la generación de un desarrollo incluyente, el logro de un desarrollo regional equilibrado y el establecimiento de las condiciones para alcanzar un desarrollo sustentable;

Que uno de los principales retos a nivel nacional, es lograr el crecimiento con calidad y que los mexicanos obtengan los satisfactores suficientes para lograr una forma digna de vida;

Que establece además el compromiso de instrumentar en el Gobierno Federal una política integral para el desarrollo de las empresas, a través de la participación solidaria de las tres instancias de gobierno, los organismos empresariales, asociaciones y sociedades públicas y privadas, instituciones educativas y de investigación, de las empresas y los emprendedores;

Que el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006 establece entre las líneas de acción el fomento de un entorno competitivo para el desarrollo empresarial, la formación empresarial para la competitividad, el apoyo al acceso al financiamiento, la vinculación al desarrollo y la innovación tecnológica y la articulación e integración económica regional y sectorial;

Que a través de la coordinación interinstitucional y empresarial se pueden generar soluciones ágiles y eficientes que respondan a las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas mediante el uso eficiente de los recursos encaminados a incrementar la competitividad empresarial, a través de celebración de Convenios de apoyo integral a las micro, pequeñas y medianas empresas;

Que los principales retos de las micro, pequeñas y medianas empresas son el desarrollo de una cultura empresarial, la capacitación integral, su equipamiento y acceso a tecnologías de vanguardia, la obtención de financiamiento, el desarrollo de sistemas de calidad y la identificación de mercados para sus productos, procesos o servicios, integración de cadenas productivas, entre otros;

Que se requiere de mecanismos de apoyo que garanticen la aplicación y beneficio directo a la consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas del país que permita la integración cada vez mayor de las empresas a las cadenas productivas y aquellas que se encuentran al margen de la economía formal;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, asigna un rubro específico de las erogaciones del Ramo 10 Economía a proyectos de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas;

Que los recursos para dicho programa, que será administrado bajo el nombre de FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, se consideran subsidios y deben destinarse a actividades prioritarias de interés general con criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, para el apoyo a la capacitación empresarial, la consultoría integral, la formación de especialistas en atención a micro, pequeñas y medianas empresas y la generación de programas y metodologías de apoyo, que atiendan las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas de cualquier sector económico y permitan su consolidación y desarrollo, y

Que para la aplicación oportuna, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, es necesario que el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se sujete a la Reglas de Operación acordes a la estructura determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por tanto, he tenido bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE RESULTADOS PARA LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO DESTINADO A LA OPERACION DEL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

DEFINICIONES.

Para efectos del presente Acuerdo los siguientes términos tendrán los significados que se expresan a continuación, los cuales serán igualmente aplicables al singular y al plural:

I. **REGLAS:** Reglas de operación para la asignación del subsidio destinado a la operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el ejercicio fiscal 2002;

II. **FAMPYME:** Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

III. **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002;

IV. **ENTIDAD FEDERATIVA:** Estados de la Federación y el Distrito Federal;

V. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

VI. **SE:** Secretaría de Economía;

VII. **SPYME:** Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa;

VIII. **SECODAM:** Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;

IX. **CAMARA:** Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión;

X. **CONSEJO:** Consejo Directivo del FAMPYME;

XI. **COPLADE:** Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, o su equivalente en cada ENTIDAD FEDERATIVA. En este órgano están representados los agentes económicos, sociales y locales;

XII. **CONSEJO ESTATAL DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** Organismo análogo al Consejo Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a nivel estatal;

XIII. **DELEGACION:** Representación de la SE en la ENTIDAD FEDERATIVA;

XIV. **SUBCOMITE:** Subcomité de Desarrollo Económico del COPLADE, o su equivalente en cada ENTIDAD FEDERATIVA;

XV. **MPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas, legalmente establecidas en las entidades de la República Mexicana, de acuerdo a la siguiente clasificación;

Estratificación por número de empleados
(D.O.F. 30 de marzo de 1999)

Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro empresa	0 - 30	0 – 5	0 - 20
Pequeña empresa	31 - 100	6 – 20	21 – 50
Mediana empresa	101 - 500	21 – 100	51 – 100

Se incluyen en la definición a productores, considerados como micro empresarios para efectos del FAMPYME, cuyas actividades generen valor a la producción primaria y que busquen insertarse a las CADENAS PRODUCTIVAS.

XVI. **ORGANISMOS INTERMEDIOS:** Gobiernos estatales o municipales; así como organismos que representen a las MPYMES; fideicomisos públicos y privados; sociedades y asociaciones civiles e instituciones educativas, tecnológicas y de investigación públicas y privadas, organismos no gubernamentales, y todos aquellos organismos e instituciones legalmente constituidos con las que se puedan suscribir convenios para canalizar los recursos del FAMPYME y desarrollar sus líneas de acción a favor de las MPYMES;

XVII. **PROMOTOR DEL PROYECTO:** Persona o institución responsable de presentar el proyecto a través del llenado de la CEDULA DE PROYECTO, de la adecuada y oportuna aplicación de los recursos y la ejecución del proyecto, así como de la elaboración de los informes de seguimiento;

XVIII. **CEDULA DE PROYECTO:** Formato de la Cédula de Registro y Aprobación de Proyectos, mediante la cual se presentan las solicitudes de apoyo al FAMPYME;

XIX. CONVENIO: Documento firmado entre la SE y un ORGANISMO INTERMEDIO, de conformidad con la normatividad aplicable al caso, en el que se establecen específicamente los compromisos acerca del o de los proyectos a apoyar; el número de MPYMES a beneficiar y los empleos que se generarán; la participación financiera de las instancias firmantes y otras instituciones participantes en el proyecto; el calendario de la ministración de recursos y de ejecución del proyecto; el impacto estimado en el sector o región y el compromiso de presentar reportes mensuales sobre los avances de las líneas apoyadas así como el formato de fin de proyecto;

XX. MANUAL DE OPERACION: Documento aprobado por el CONSEJO del FAMPYME, en el cual se establecen, entre otros, los lineamientos para la operación del fondo; el procedimiento para la aprobación de proyectos y la canalización de los recursos; los compromisos de las diversas instancias que intervienen en el proceso, y el mecanismo de evaluación y seguimiento de los proyectos aprobados;

XXI. INTEGRACION DE CADENAS PRODUCTIVAS: Acciones orientadas a incorporar y vincular eficientemente a los agentes económicos que participan en los diferentes eslabones de las CADENAS PRODUCTIVAS con el fin de incrementar el contenido nacional en bienes y servicios, y

XXII. CADENA PRODUCTIVA: Conjunto de procesos interrelacionados que intervienen en la incorporación de valor a las materias primas para la obtención de bienes y servicios que llegan al consumidor final. Para efectos del FAMPYME, en estas CADENAS PRODUCTIVAS se incluyen los sectores industrial, comercial y de servicios, así como el sector primario.

1. Presentación

El compromiso del Gobierno de la República es generar las condiciones que impulsen un crecimiento económico sostenido, equilibrado y sustentable basado, entre otros aspectos, en el desarrollo de la competitividad empresarial, que permita a las MPYMES integrarse de manera óptima a las cadenas productivas y consolidar su posición en los mercados nacional e internacional.

En el contexto nacional, las MPYMES son de suma importancia para la economía ya que de acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática el 99.7 por ciento de las unidades empresariales en el país son MPYMES, mismas que generan el 42 por ciento del producto interno bruto y el 64 por ciento del empleo en el país.

1.1. Visión.

MPYMES eficientes, competitivas y con cultura empresarial.

1.2. Misión.

Fomentar la capacitación, consultoría integral e innovación tecnológica en las MPYMES, para incrementar su competitividad.

2. Antecedentes

La atención a las MPYMES se sustenta en la relevancia que tienen para el desarrollo económico y humano del país.

Sin embargo, existen factores que impiden el desarrollo de la competitividad de las MPYMES, que se refieren a elevados costos asociados a la normatividad y la sobrerregulación; escasa formación y desarrollo de habilidades empresariales; limitaciones en la capacitación y desarrollo de los recursos humanos, escasos sistemas de información, desconocimiento del mercado y problemas de comercialización; falta de vinculación con los instrumentos para el desarrollo y la innovación tecnológica y el difícil acceso a esquemas de financiamiento oportuno, adecuado y en condiciones competitivas.

Todo esto, se traduce en aspectos que limitan la consolidación y desarrollo de las MPYMES, como una reducida capacidad de gestión y organización empresarial; utilización de técnicas obsoletas; desconocimiento de trámites y reglamentos para su instalación, operación y/o regularización; sistemas administrativos y operativos rudimentarios y reducidos volúmenes de inversión.

No obstante, las MPYMES también se caracterizan por su flexibilidad, velocidad de respuesta ante los requerimientos del mercado y facilidad de adaptación y generación de cambios tecnológicos, factores que constituyen una importante ventaja que debe aprovecharse.

A partir del año 2001, el gobierno federal orientó sus acciones al fortalecimiento de las MPYMES, creando así un esquema integral de apoyo empresarial, antes inexistente. En ese mismo año se creó el FAMPYME, como instrumento para apoyar la competitividad de las empresas orientado al desarrollo del conocimiento, la gestión y la innovación tecnológica, dando como resultado una respuesta favorable por parte del sector empresarial, gobiernos estatales y municipales, organismos de representación empresarial, así como del sector educativo.

Por lo anterior, en este año el FAMPYME continúa orientado a brindar herramientas a las MPYMES para impulsar su competitividad desde el ámbito del desarrollo de sus procesos, operación y habilidades empresariales, para consolidar así su crecimiento y productividad, así como una adecuada inserción en las cadenas productivas industriales, comerciales y de servicio.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general.

Incrementar la competitividad de las MPYMES, en el ámbito del desarrollo empresarial y del conocimiento, para que generen, adopten y/o mejoren sus procesos operativos, administrativos y de gestión para fortalecer su participación en los mercados nacional e internacional.

3.2. Objetivos específicos.

I. Desarrollar una cultura empresarial promotora de la calidad, la mejora continua, el aprendizaje y la asociación empresarial;

II. Apoyar acciones de capacitación, asesoría y consultoría, que de manera efectiva, incidan en la mejora de la gestión, calidad y productividad de las MPYMES;

III. Fomentar la cultura emprendedora, facilitar la creación de nuevas MPYMES competitivas, así como el fortalecimiento y desarrollo de las ya existentes;

IV. Apoyar la capacitación a organismos que representan a las MPYMES del país, a fin de que transmitan conocimiento a las empresas que agrupan;

V. Propiciar el involucramiento de los tres ámbitos de gobierno, ORGANISMOS INTERMEDIOS y MPYMES, a fin de contribuir al desarrollo de la competitividad al interior de las MPYMES;

VI. Desarrollar consultores especialistas en atención a las MPYMES, que den atención a las MPYMES en el ámbito de su acción, y

VII. Promover y apoyar con herramientas a las empresas para la inserción en procesos de integración productiva, como desarrollo de proveedores y distribuidores, así como procesos de exportación, calidad, certificación y normalización.

4. Lineamientos generales

Para cumplir con sus objetivos el FAMPYME cuenta con un presupuesto original autorizado de $317,071,200.00 (trescientos diecisiete millones setenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), el cual será administrado por la SE, a través de la SPYME.

La SE propondrá, y en su caso la SHCP autorizará las adecuaciones al presupuesto que se justifiquen conforme al desarrollo del FAMPYME.

Los recursos presupuestales del programa estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias y a los resultados y beneficios económicos obtenidos, según la evaluación que lleven a cabo la SPYME, los organismos fiscalizadores y otras instancias de conformidad con la normatividad aplicable.

4.1. Cobertura.

El FAMPYME tiene una cobertura nacional y se dirige a apoyar la competitividad de las MPYMES, para que se inserten a las cadenas productivas y contribuyan al desarrollo económico regional y sectorial.

4.1.1. Metas.

El FAMPYME tiene como meta apoyar 250 proyectos que cumplan con lo contenido en el presente Acuerdo y cuya finalidad sea congruente con los objetivos del FAMPYME.

4.2. Población objetivo.

Micro, pequeñas y medianas empresas que presenten proyectos para desarrollar su competitividad, en base a la mejora de su organización y procesos y a mejorar sus habilidades empresariales; así como empresas de cualquier tamaño que cuenten con proyectos de alto impacto en la integración de CADENAS PRODUCTIVAS, siempre y cuando beneficien directamente a grupos de MPYMES y/o generen un número significativo de empleos directos.

4.3. Características de los apoyos.

Los recursos del FAMPYME están integrados por subsidios y serán canalizados a las MPYMES a través de ORGANISMOS INTERMEDIOS. Estos recursos, podrán ser complementados por otras instituciones como son gobiernos estatales y municipales e instituciones y organizaciones públicas, privadas y sociales,

de tal forma que se integren de manera subsidiaria, al apoyo de los proyectos de las MPYMES. Asimismo, los recursos del FAMPYME se destinarán bajo los criterios de objetividad, temporalidad y transparencia en su utilización, de manera coordinada con otras instituciones y procurando en todo momento que sea a través de medios eficaces y eficientes.

4.3.1. Líneas de apoyo.

El FAMPYME podrá canalizar recursos económicos para apoyar proyectos de MPYMES que busquen desarrollar, de manera efectiva, su productividad y competitividad, para insertarse o consolidarse en las cadenas productivas y en los mercados nacional e internacional, mediante acciones como capacitación y consultoría.

Sin perjuicio de las acciones de complementariedad a que se refieren las presentes REGLAS, los apoyos serán otorgados siempre y cuando las empresas beneficiadas no estén recibiendo apoyos de otros programas federales dirigidos a los mismos fines tomando en cuenta, en su caso, las modalidades de los apoyos.

Los recursos aportados, permitirán reducir el costo a las MPYMES, de los siguientes servicios susceptibles de apoyo:

CAPACITACION. Los recursos se destinarán al fomento de la cultura empresarial en las MPYMES y a procesos mediante los cuales se desarrollen aquellos conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que les permitan contribuir en forma efectiva, al logro de los objetivos institucionales y al desarrollo de la competitividad y productividad, como son los siguientes casos:

I. Mejora y modernización de las habilidades empresariales y gerenciales;

II. Implementación de procesos y/o mejora de procesos al interior de las MPYMES, como son los sistemas de calidad y gestión tecnológica, entre otros;

III. Mejora del proceso de las MPYMES que orienten su gestión a la exportación;

IV. Esquemas o técnicas que permitan a las MPYMES mejorar sus áreas sustantivas como son la administración, finanzas, contabilidad, mercadotecnia, administración de recursos humanos, planeación estratégica, técnicas de comercialización, mejora de procesos de producción, entre otros;

V. Todos aquellos instrumentos que permitan a los integrantes de las MPYMES mejorar sus habilidades empresariales y los procesos de la empresa, que contribuyan a su consolidación y permanencia en el mercado, y

VI. Desarrollo de una cultura empresarial y la elaboración de planes de negocios que faciliten la creación de nuevas MPYMES competitivas.

CONSULTORIA. Los recursos se destinarán a apoyar servicios de asesoría y consultoría básica y especializada a grupos de MPYMES, que les permitan, entre otros aspectos:

I. Integrarse en sus procesos de certificación y normalización;

II. Detectar las necesidades de mejora y oportunidades de desarrollo en la productividad y competitividad de las MPYMES;

III. Establecer soluciones a la problemática que limita el desempeño, crecimiento, consolidación y competitividad de las MPYMES;

IV. Recibir apoyo técnico para establecer acciones de mejora en las MPYMES;

V. Desarrollar planes de negocio que permitan a las MPYMES contar con una planeación adecuada sobre como permanecer o consolidarse en los mercados, y

VI. Detectar y atender las necesidades de las MPYMES que orienten sus actividades a la exportación y que les permitan incursionar o desarrollarse en el mercado internacional.

ELABORACION DE PROGRAMAS Y METODOLOGIAS PARA BRINDAR CAPACITACION Y CONSULTORIA. Los recursos se destinarán a generar programas, herramientas, metodologías y todos aquellos mecanismos que sean necesarios para que las MPYMES reciban capacitación, asesoría y consultoría básica y especializada y que con ello generen y desarrollen sus procesos y habilidades empresariales.

Un ejemplo de esto lo constituyen los programas o metodologías para capacitar a un sector o actividad económica. Se incluye en este rubro el apoyo a la elaboración de programas y metodologías para la formación de consultores especialistas en atención a las MPYMES.

FORMACION Y ESPECIALIZACION DE CAPACITADORES Y CONSULTORES ORIENTADOS EN ATENCION A LAS MPYMES. Los recursos se destinarán a la formación de capacitadores y consultores especialistas en brindar atención a las MPYMES, favoreciendo que las empresas cuenten con recursos humanos capacitados y especializados para atender su problemática y necesidades de desarrollo, en el ámbito de su acción. Asimismo, se promoverá la acreditación de sus conocimientos, habilidades y destrezas para el adecuado desempeño de sus funciones ante organismos certificadores.

La formación de capacitadores y consultores busca establecer grupos de consultores especializados en atender a las MPYMES, que puedan brindarles servicios en el ámbito local, por lo que al formar a un capacitador o consultor, este generará un compromiso mínimo de atención a las empresas del estado o municipio, a fin de que transmita sus conocimientos en soluciones para las MPYMES.

4.3.2. Monto del apoyo.

CAPACITACION. El FAMPYME apoyará proyectos empresariales y productivos que requieran capacitación hasta en un 70 por ciento del costo del servicio, sin que éste rebase los $10.000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por empresa beneficiada con el proyecto.

Las actividades destinadas a que las MPYMES se certifiquen en procesos de calidad, así como que les permitan integrarse a una cadena productiva como proveedoras o distribuidoras o que inicien procesos de exportación, serán apoyadas hasta con un 10 por ciento más, es decir hasta en un 80 por ciento del costo de servicio de capacitación que requieran, sin que se incremente el límite referido por empresa apoyada con el proyecto.

CONSULTORIA Y ASESORIA. Con respecto a la consultoría existen dos niveles o modalidades de apoyo: la consultoría básica y la especializada.

Consultoría básica: Asesoría y diagnóstico general para la detección de necesidades de capacitación, asesoría y consultoría de las diferentes áreas de la empresa, su vinculación con programas de apoyo para la MPYME, planes de mejora, así como la detección de fortalezas y debilidades. Las MPYMES recibirán este apoyo hasta en un 70 por ciento del costo total del servicio, siempre y cuando el apoyo no rebase los $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por MPYME beneficiada con el proyecto.

Consultoría especializada: Asesoría técnica para la solución de problemas concretos con el propósito de elevar la productividad y competitividad de las MPYMES. Para que las empresas reciban esta consultoría se otorgarán recursos a los beneficiarios bajo la siguiente proporción:

- Micro empresa hasta un 80 por ciento del costo total del servicio
- Pequeña empresa hasta un 60 por ciento del costo total del servicio
- Mediana empresa hasta un 50 por ciento del costo total del servicio

El monto total del apoyo para la consultoría especializada no podrá ser mayor de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por MPYME beneficiada con el proyecto.

Las MPYMES que busquen integrarse a sistemas de calidad, certificación y normalización, a una cadena productiva como proveedoras o distribuidoras o que inicien un proceso de exportación, serán apoyadas en 10 por ciento más del costo del servicio de consultoría en sus dos modalidades, para lo cual se incrementarán los apoyos arriba señalados en un 10 por ciento más, sin que se incremente el apoyo referido por empresa apoyada con el proyecto.

ELABORACION DE PROGRAMAS Y METODOLOGIAS PARA BRINDAR CAPACITACION Y CONSULTORIA. El diseño de programas o metodologías para el desarrollo de servicios y/o sistemas de aprendizaje, capacitación y consultoría serán apoyadas hasta en un 70 por ciento de su costo, siempre y cuando no rebase los $80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.). Dichos proyectos no podrán presentarse en forma fragmentada o por etapas.

FORMACION Y ESPECIALIZACION DE CAPACITADORES Y CONSULTORES ESPECIALISTAS EN ATENCION A LAS MPYMES. La formación de especialistas en atención a las MPYMES en el ámbito local se apoyará hasta en un 70 por ciento del costo total de la capacitación, sin que ésta rebase los $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario.

Las empresas beneficiadas con las líneas de acción mencionadas podrán obtener durante el ejercicio fiscal 2002 sólo un servicio por cada línea de apoyo, a excepción de la consultoría, que incluye dos modalidades, la básica y la especializada.

4.4. Beneficiarios.

Los beneficios del FAMPYME se destinarán a grupos de MPYMES que presenten proyectos para desarrollar su competitividad y productividad en base a sus habilidades empresariales y a la mejora de su organización, gestión y procesos.

Serán susceptibles de recibir apoyo las MPYMES de acuerdo a la estratificación vigente, que se refiere al número de empleados que trabajan en la empresa y que fue señalada anteriormente en las definiciones. Asimismo, quedan incluidos aquellos productores, considerados como micro empresarios siempre y cuando busquen insertarse a las cadenas productivas del país y generen o agreguen valor a su producción.

Los beneficios podrán ser accesibles a todas las actividades económicas: industria, comercio y servicios, quedando excluidas las actividades productivas primarias.

4.4.1. Criterios de selección.

La canalización de recursos del FAMPYME se hará de acuerdo a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, señalados en el artículo 59 del PEF para el ejercicio fiscal 2002. De igual forma, los criterios de selección permitirán que los apoyos se canalicen a proyectos empresariales y productivos de MPYMES, cuya finalidad consista en:

I. Integrar y consolidar a las MPYMES en las cadenas productivas industriales, comerciales y de servicios;

II. Desarrollar valor agregado en los procesos de producción y que promuevan la generación de empleos en las MPYMES;

III. Generar mejoras en la organización, procesos y productividad de las MPYMES;

IV. Generar procesos, metodología y/o sistemas que permitan a las MPYMES realizar procesos de mejora y consolidación en las cadenas productivas, sectores y/o regiones, y

V. Apoyar que las MPYMES de determinada actividad económica cuenten con los recursos humanos calificados para que les ayuden en la mejora de su organización y procesos.

4.4.1.1. Criterios de elegibilidad.

La aprobación de los proyectos se llevará a cabo mediante el análisis y evaluación del impacto en la competitividad de las MPYMES y en el desarrollo económico local y regional; la viabilidad técnica, económica y operativa del proyecto; la aportación de recursos de los participantes y el número de MPYMES que se beneficiarán.

De manera particular, la selección de proyectos para canalizar recursos del FAMPYME se regirá bajo los siguientes criterios de evaluación:

I. Integración a los mercados y a las cadenas productivas:

- Proyectos de MPYMES que busquen insertarse a las cadenas productivas nacionales y que requieran apoyo para incrementar de manera efectiva su competitividad mediante la capacitación, asesoría y consultoría, formación de capacitadores y consultores y elaboración de mecanismos para brindar capacitación y consultoría a las MPYMES;
- Proyectos que deriven de la planeación del desarrollo económico de las entidades federativas y que sean prioritarios a nivel nacional y regional. La selección de los sectores económicos y cadenas productivas que serán susceptibles de recibir apoyo del FAMPYME se definirán coordinadamente entre los gobiernos estatales y la SE, y
- Proyectos de MPYMES que busquen desarrollar la competitividad de un sector y/o región y que estén conformados por grupos de MPYMES que soliciten apoyo.

II. Impacto del proyecto en la cadena productiva, el sector o la región:

- Proyectos que busquen asociar u organizar a las empresas para que reciban los beneficios de las líneas de apoyo del FAMPYME y que con ello incrementen o desarrollen la competitividad de sectores y/o regiones.

III. Número de empresas atendidas:

- Proyectos conformados por MPYMES, que busquen obtener beneficios, de manera agrupada o conjunta.

IV. Esquemas que fomenten la asociación empresarial:

- Proyectos de MPYMES que se encuentren operando bajo un esquema de organización o asociación empresarial o que busquen integrarse al mismo.

V. Viabilidad del proyecto:

- Proyectos que denoten su viabilidad técnica, económica y financiera y que demuestren que efectivamente van a incidir en la competitividad de las MPYMES, a través de las líneas de apoyo que promueve el FAMPYME.

VI. Participación financiera:

- Proyectos que cuenten con otras fuente de financiamiento, como es la participación privada, de gobiernos estatales y municipales, de organismos de representación empresarial, del sector académico o bien de otras instituciones y organizaciones públicas y privadas, y
- Proyectos que sean apoyados por el sector empresarial u otras organizaciones, con lo cual se multiplicarán los recursos para apoyar la capacitación, asesoría y consultoría del FAMPYME.

4.4.1.2. Transparencia: métodos y procesos.

La transparencia en el ejercicio de los recursos del FAMPYME se sustenta mediante la realización de las siguientes acciones:

I. Realización de reuniones promocionales en cada ENTIDAD FEDERATIVA, en coordinación con los gobiernos estatales, sector privado, social y educativo y los sectores económicos susceptibles de recibir apoyos;

II. Publicación y observancia de las presentes REGLAS;

III. Publicación de los proyectos apoyados a través de la página de Internet de la SE (www.economia.gob.mx), y

IV. Publicación del listado de beneficiarios.

Asimismo, se reforzará la transparencia mediante la intervención de los ORGANISMOS INTERMEDIOS. En el caso de las ENTIDADES FEDERATIVAS los COPLADES realizarán la selección de proyectos que evaluará el CONSEJO. En el caso de otras instituciones u organizaciones, que constituyan ORGANISMOS INTERMEDIOS, éstas seleccionarán los proyectos viables que denoten el impacto en la competitividad y productividad de las MPYMES y que presenten a evaluación ante el CONSEJO.

4.4.2. Derechos y obligaciones.

4.4.2.1. Derechos.

DE LOS BENEFICIARIOS MPYMES:

I. Recibir información oportuna, a través del PROMOTOR DEL PROYECTO, sobre el estado actual de sus solicitudes de apoyo, así como del dictamen final correspondiente;

II. Recibir con oportunidad los recursos y beneficios para la realización de los proyectos, presentados en la CEDULA DE PROYECTO, y

III. Recibir asesoría por parte de ORGANISMOS INTERMEDIOS, PROMOTORES y la SE para la correcta aplicación de los recursos comprometidos.

PROMOTOR DEL PROYECTO:

I. Recibir información oportuna del ORGANISMO INTERMEDIO sobre el estado de trámite ante la SE del proyecto para el cual solicitó apoyo;

II. Recibir con oportunidad los recursos para la realización de los proyectos, a través del ORGANISMO INTERMEDIO, y

III. Recibir asesoría por parte de la SE y el ORGANISMO INTERMEDIO para la correcta utilización de los recursos.

ORGANISMOS INTERMEDIOS:

I. Recoger las necesidades de las MPYMES, a través de la CEDULA DE PROYECTO, y presentarlas a la SE para su evaluación, siempre y cuando contribuyan a los objetivos planteados por el FAMPYME;

II. Recibir de la SE asesoría para la presentación de proyectos y la correcta aplicación de los recursos del FAMPYME;

III. Recibir de la SE información sobre el estado actual de sus solicitudes de apoyo, así como el dictamen final correspondiente;

IV. Recibir oportunamente los recursos del FAMPYME para canalizarlos a las MPYMES, convenidos con la SE, y

V. Presentar modificaciones a proyectos previamente convenidos con la SE.

4.4.2.2. Obligaciones.

DE LOS BENEFICIARIOS MPYMES:

I. Cumplir con los tiempos, compromisos y lineamientos generales del proyecto establecidos en la CEDULA DE PROYECTO;

II. Aplicar eficientemente los recursos en estricto apego al objeto del proyecto;

III. Desarrollar proyectos viables y empresas rentables, competitivas y sustentables;

IV. Administrar eficientemente la realización de los proyectos, y

V. Proporcionar al PROMOTOR DEL PROYECTO, al ORGANISMO INTERMEDIO o a la SE oportunamente la información requerida sobre los avances y resultados de los proyectos apoyados, en tiempo y forma, de conformidad con los establecido en las presentes REGLAS. Brindar la información y documentos que le solicite la SE y a las instancias fiscalizadoras.

PROMOTOR DEL PROYECTO:

I. Informar oportunamente a las MPYMES participantes en los proyectos apoyados por el FAMPYME, sobre el estado actual de sus solicitudes;

II. Cumplir con los tiempos, compromisos y lineamientos generales del proyecto establecidos en la CEDULA DE PROYECTO autorizada;

III. Presentar al ORGANISMO INTERMEDIO informes mensuales sobre los avances de los proyectos apoyados, así como aquellos que se requieren para conocer el estado de avance de los proyectos;

IV. Presentar al ORGANISMO INTERMEDIO el informe final de los proyectos concluidos;

V. Aplicar eficientemente los recursos con estricto apego al objeto del proyecto y a las presentes reglas. Es el responsable del desarrollo material del proyecto;

VI. Desarrollar proyectos viables;

VII. Desarrollar empresas competitivas, sustentables y rentables;

VIII. Administrar eficientemente la realización de los proyectos;

IX. Seleccionar de manera adecuada a los proveedores de bienes y servicios, para asegurar su calidad y el óptimo impacto en la competitividad de las MPYMES, así como de acuerdo a los criterios que marcan estas REGLAS;

X. Proporcionar oportunamente la información requerida sobre los avances y resultados de los proyectos apoyados, al ORGANISMO INTERMEDIO o a la SE, y

XI. Coordinar el cumplimiento en tiempo y forma de las aportaciones de fuentes distintas a las del FAMPYME pactadas en los convenios de colaboración y coordinación para la realización de los proyectos.

ORGANISMOS INTERMEDIOS:

I. Observar en todo momento los lineamientos del FAMPYME descritos en las presentes REGLAS;

II. Recibir las propuestas de las MPYMES del país y canalizarlas a las instancias conducentes para que sean susceptibles de recibir apoyo;

III. Ayudar a las MPYMES con la organización, formulación y presentación, en su caso, del (los) proyecto(s) productivo (s) y empresarial (es), a fin de que las MPYMES manifiesten propuestas susceptibles de recibir apoyo del FAMPYME;

IV. Integrar las CEDULAS DE PROYECTO que presenten los PROMOTORES DE PROYECTO y seleccionar aquellas que son susceptibles de ser apoyadas;

V. Informar a los PROMOTORES DE PROYECTO sobre el estado de trámite de sus proyectos;

VI. Vigilar que se cumpla con los tiempos, compromisos y lineamientos generales de los proyectos establecidos en la CEDULA DE PROYECTO;

VII. Establecer mecanismos que aseguren la aportación de los recursos comprometidos por los demás participantes en los proyectos;

VIII. Supervisar y vigilar el cumplimiento de los compromisos, las metas y objetivos del proyecto, así como el uso adecuado de los recursos en los términos de los convenios que se suscriban con la SE;

IX. Vigilar y supervisar que los proyectos que presenten las MPYMES tengan por objeto incidir de manera decisiva en la competitividad y productividad;

X. Estar constituidos legalmente;

XI. Proporcionar la información solicitada por el CONSEJO;

XII. En los casos en que el ORGANISMO INTERMEDIO no sea una ENTIDAD FEDERATIVA, deberá estar constituido legalmente y contar con la infraestructura física y humana suficiente para cumplir con los objetivos del proyecto;

XIII. Brindar la información y documentación que solicite la SE, la SECODAM y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;

XIV. Establecer una subcuenta específica en sus respectivos registros contables de los recursos otorgados por el FAMPYME, con el objeto de conocer su uso, manejo y destino, y

XV. Proporcionar oportunamente a la SE informes mensuales de avance en la ejecución de los proyectos aprobados y sus estados financieros que muestren el ejercicio de los recursos otorgados, así como el informe final de los proyectos concluidos.

4.4.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

La SE podrá reducir o suspender la ministración de los recursos del FAMPYME en los siguientes casos:

I. Cuando exista incumplimiento con lo establecido en estas REGLAS;

II. Cuando exista incumplimiento en lo establecido en los convenios de coordinación;

III. Cuando se detecten desviaciones en el uso, manejo y destino de los recursos asignados;

IV. Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto o disminución de los ingresos públicos, que impacten el presupuesto autorizado;

V. Cuando se detecte información falseada en la CEDULA DEL PROYECTO por parte de las empresas o productores apoyados, PROMOTOR DE PROYECTO u ORGANISMOS INTERMEDIOS, y

VI. Cuando se detecte información falseada en la CEDULA DE PROYECTO.

5. Lineamientos específicos

Con la finalidad de asegurar que el apoyo del FAMPYME a los proyectos de las MPYMES se realice de manera eficiente, eficaz, equitativa y transparente, la SE establecerá un procedimiento de coordinación institucional que permitirá a las diversas dependencias y organismos involucrados evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos, disminuir los costos administrativos, generar mecanismos eficientes y eficaces para administrar los proyectos y propiciar el adecuado control y seguimiento de los proyectos apoyados.

5.1. Coordinación institucional.

La SE promoverá la coordinación y vinculación de acciones entre el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatal y Municipal, así como con organizaciones públicas, privadas y sociales, instituciones financieras de la banca comercial o de desarrollo, organismos empresariales e instituciones académicas y centros de investigación, organismos no gubernamentales, con el objeto de fortalecer la complementariedad interinstitucional y con la sociedad, de los recursos a fin de potenciar la cobertura e impacto del FAMPYME.

Para tal efecto, la SE y el ORGANISMO INTERMEDIO correspondiente suscribirán un CONVENIO de conformidad con la normatividad aplicable al caso, en el que se establecen específicamente los proyectos a apoyar; la participación financiera de las instancias firmantes y otras instituciones participantes en el proyecto; el calendario de la ministración de recursos y de ejecución del proyecto; el impacto estimado en el sector o región y el compromiso de presentar reportes mensuales sobre los avances de las líneas apoyadas así como el formato de fin de proyecto. Los formatos y lineamientos de este instrumento jurídico serán emitidos por el CONSEJO.

En este sentido, los formatos de CEDULA DE PROYECTO, debidamente requisitadas, evaluadas y autorizadas se incluirán como anexos del CONVENIO conteniendo todas ellas, firmas autógrafas.

Para la asignación y ejercicio de los recursos del FAMPYME, se establecen los siguientes lineamientos para la operación y definición de responsabilidades y alcances de las instancias ejecutoras y normativas.

5.1.1. Instancia ejecutora.

Responsable del proyecto.

Cada proyecto presentado deberá tener un responsable del desarrollo material del mismo, al que se denominará PROMOTOR DE PROYECTO. Este podrá ser la Secretaría de Desarrollo Económico en cada ENTIDAD FEDERATIVA, una cámara empresarial, un centro de investigación o una universidad, etc.; en tanto que el ORGANISMO INTERMEDIO, será responsable de vigilar que se cumplan con los tiempos, compromisos y lineamientos generales de cada proyecto autorizado, así como del seguimiento.

5.1.2. Instancia normativa.

La instancia normativa del FAMPYME será la SE a través del CONSEJO.

El CONSEJO determinará la normatividad para que los proyectos puedan acceder a los recursos del FAMPYME con apego a toda la normatividad aplicable.

Para la celebración de CONVENIOS, el CONSEJO se auxiliará de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SE, la cual deberá aprobar dichos convenios en los términos de su normatividad interior y de la normatividad federal aplicable, a cada caso en particular.

El CONSEJO estará conformado por:

I. El titular de la SPYME de la SE, con derecho a voz y voto, quien lo presidirá. En el caso de ausencia, fungirá como suplente el Director de Promoción de Proyecto III;

II. El Director General de Promoción “A” de la SPYME de la SE, fungirá como Secretario Técnico, con derecho a voz y voto y será el encargado de convocar a las reuniones del CONSEJO, de redactar la minuta de acuerdos y vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en el seno de este CONSEJO;

III. El Director General de Promoción “B” de la SPYME de la SE, con derecho a voz y voto;

IV. El Director General de Promoción “C” de la SPYME de la SE, con derecho a voz y voto;

V. El Director General de Promoción “D” de la SPYME de la SE, con derecho a voz y voto, y

VI. El Director General Adjunto de la Dirección General de Promoción “A” de la SPYME de la SE, con derecho a voz y voto.

Para el caso de ausencia de los consejeros, fungirán como suplentes un Director de Area, adscrito a su Dirección General, designado por cada uno de ellos y aprobados por el propio CONSEJO.

El Presidente del CONSEJO tendrá voto de calidad, en el caso de que exista empate en la toma de decisiones de los acuerdos respectivos. En caso de no asistir el titular de la SPYME de la SE, la sesión la presidirá el Director General de Promoción “A”.

Si el caso lo requiere, el CONSEJO podrá invitar a representantes de organismos e instituciones que se relacionen con la competitividad de las empresas a las sesiones, con derecho a voz.

Facultades del CONSEJO:

I. Aprobar las REGLAS del FAMPYME y sus adecuaciones;

II. Aprobar la CEDULA DE PROYECTO, y la presentación de informes;

III. Aprobar el MANUAL DE OPERACION del FAMPYME;

IV. Analizar, y en su caso, aprobar las solicitudes de apoyo que se presentan al FAMPYME, a través de los ORGANISMOS INTERMEDIOS;

V. Determinar los montos de apoyo del FAMPYME a los proyectos presentados por los ORGANISMOS INTERMEDIOS;

VI. Analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones a los convenios que soliciten los ORGANISMOS INTERMEDIOS firmantes;

VII. Analizar y, en su caso, aprobar las adecuaciones que soliciten los ORGANISMOS INTERMEDIOS a proyectos convenidos;

VIII. Determinar los casos en lo que se deba suspender el apoyo a algún proyecto considerando las causas establecidas en las presentes REGLAS;

IX. Definir los términos de referencia para la selección e invitación de instituciones y organismos responsables de la evaluación del FAMPYME, y

X. Designar a los auditores externos del FAMPYME, de conformidad con la lista de auditores acreditados por la SECODAM.

Obligaciones del CONSEJO:

I. Sesionar cuando menos una vez al mes, de acuerdo con los términos de la convocatoria emitida por el Secretario Técnico, y firmar los acuerdos correspondientes de la sesión;

II. Vigilar que los proyectos a apoyar por el FAMPYME cumplan con las REGLAS del presente Acuerdo y con los lineamientos normativos dictados por el PEF;

III. Asegurar que los proyectos que apruebe tengan un alto impacto en el desarrollo de las MPYMES de las diferentes regiones del país;

IV. Destinar los recursos del FAMPYME para dar cumplimiento a las metas establecidas en las REGLAS de este Acuerdo;

V. Realizar las gestiones necesarias para asegurar la canalización oportuna de los recursos a los proyectos aprobados;

VI. Coordinar las acciones necesarias para mantener un registro actualizado de MPYMES atendidas;

VII. Atender las observaciones y recomendaciones que resulten de auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras del Gobierno Federal, instrumentar las medidas preventivas y correctivas en los plazos estipulados e informar al titular de la SPYME sobre la situación que guardan
las mismas;

VIII. Brindar la atención correspondiente a las auditorías que practiquen al FAMPYME los órganos de control, y

IX. Conocer los informes finales de los ORGANISMOS INTERMEDIOS al cierre del ejercicio, y vigilar que cuando existan remanentes por razones justificadas**,** se enteren oportunamente ante la Tesorería de la Federación.

5.1.3. Instancia de control y vigilancia.

Sin perjuicio de las facultades de control y vigilancia de la SHCP y la SECODAM, la instancia encargada del control y vigilancia del FAMPYME para asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados será la SE a través de la SPYME, el CONSEJO y las Delegaciones Federales de la misma.

Dichas instancias realizarán evaluaciones y visitas periódicas para validar la información que se obtenga de los informes que rindan tanto los ORGANISMOS INTERMEDIOS como los beneficiarios del apoyo.

Para el desempeño de las anteriores actividades podrán actuar coordinadamente con dependencias gubernamentales de las ENTIDADES FEDERATIVAS, tales como el COPLADE y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, entre otras.

6. Mecánica de operación

6.1. Difusión.

Para asegurar el conocimiento de los apoyos disponibles mediante el FAMPYME, la SE llevará a cabo labores de difusión entre las MPYMES a través de diversos medios como: las Delegaciones Federales de la SE, gobiernos estatales y municipales, cámaras y asociaciones empresariales, así como el sector académico y social.

Mediante estas instancias de difusión, las MPYMES tendrán acceso a la información del fondo como son: las REGLAS, el MANUAL DE OPERACION, la CEDULA DE PROYECTO y la asesoría necesaria para la presentación de solicitudes de apoyo en la página del portal contactopyme.

Adicionalmente, se llevará a cabo la publicación de los proyectos apoyados por el FAMPYME en la página de Internet de la SE (www.economia.gob.mx), así como los avances en sus diferentes etapas de desarrollo.

Toda la documentación y publicidad del FAMPYME, deberá contener la leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y es la respuesta a los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente”.

6.2. Promoción.

La SE llevará a cabo acciones de promoción del programa en cada ENTIDAD FEDERATIVA. Para ello se realizarán presentaciones públicas en las que participarán representantes de los gobiernos estatales y municipales, iniciativa privada, sector social, sector académico y otras instituciones públicas y privadas relacionadas con el desarrollo económico del Estado.

En estas reuniones, las MPYMES de la región podrán obtener información relevante sobre la operación del FAMPYME, las líneas de apoyo disponibles para el desarrollo de proyectos y los criterios de selección, así como el mecanismo para la presentación de solicitudes, entre otros.

6.3. Ejecución.

I. Presentación de solicitudes;

Los PROMOTORES DE PROYECTO deberán formular las solicitudes de apoyo del FAMPYME mediante el llenado de las CEDULA DE PROYECTO y las turnarán a ORGANISMOS INTERMEDIOS.

Para el caso de las ENTIDADES FEDERATIVAS y municipios, los PROMOTORES DE PROYECTO canalizarán sus solicitudes a las Secretarías de Desarrollo Económico de la ENTIDAD FEDERATIVA, o su equivalente.

II. Selección de proyectos;

El ORGANISMO INTERMEDIO selecciona los proyectos susceptibles de apoyarse y los canaliza a la SE.

Para el caso de las ENTIDADES FEDERATIVAS y los municipios, los proyectos se canalizarán a la SE, a través de las Delegaciones Federales.

Si el ORGANISMO INTERMEDIO es el gobierno estatal o municipal, la instancia responsable de seleccionar los proyectos que serán presentados al CONSEJO y sujetarse a las presentes REGLAS, es el COPLADE o el SUBCOMITE.

En los casos en que no exista SUBCOMITE o no cuente con las facultades necesarias, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá realizar las gestiones correspondientes para su instalación y asignación de facultades.

III. Aprobación de proyectos;

La aprobación de proyectos corresponde a la SE, a través del CONSEJO.

IV. Firma de convenios, y

Para formalizar el compromiso de apoyar los proyectos aprobados por el CONSEJO, la SE y el ORGANISMO INTERMEDIO llevarán a cabo la celebración de un CONVENIO, en el que el ORGANISMO INTERMEDIO observará en todo momento los lineamientos específicos que se establecen en las REGLAS del presente Acuerdo, así como la normatividad estatal aplicable, siempre que no contravenga la normatividad federal.

V. Ministración de recursos.

La ministración de recursos del FAMPYME comenzará una vez que se haya celebrado el CONVENIO. Para ello, el ORGANISMO INTERMEDIO deberá contar con una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del FAMPYME que se otorguen.

VI. Ejercicio de los recursos

Para efectos de ejercicio presupuestal, los recursos del FAMPYME se considerarán devengados para la SE en el momento que los entregue al ORGANISMO INTERMEDIO.

Cuando al término del CONVENIO existan remanente que no hayan sido aplicados, el ORGANISMO INTERMEDIO deberá reintegrarlos a la SE, quien los enterará a la Tesorería de la Federación.

El ORGANISMO INTERMEDIO deberá canalizar estos recursos a los beneficiarios en los términos establecidos en las CEDULAS DE PROYECTO que hayan sido aprobadas por el CONSEJO y bajo el mecanismo que el mismo ORGANISMO INTERMEDIO defina para ello, el cual deberá garantizar la liberación expedita de los recursos.

Cuando las ENTIDADES FEDERATIVAS o los municipios realicen, con cargo total o parcial a lo recursos federales, adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y/o contraten la prestación de servicios de cualquier naturaleza, en el desarrollo de los proyectos, se regirán de conformidad con el artículo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. Informes de resultados

El FAMPYME reportará a la SE, y ésta a su vez a la SHCP y a la SECODAM los siguientes informes con la periodicidad que a continuación se indica:

I. En forma anual dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del ejercicio, los remanentes de los subsidios otorgados al FAMPYME;

II. En forma anual dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del ejercicio, un informe ejecutivo que incluya el análisis detallado sobre el destino de los recursos aplicados y las acciones que se están llevando a cabo para disminuir o eliminar el otorgamiento del subsidio;

III. En forma trimestral dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del trimestre, el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en las presentes REGLAS, así como el avance de los indicadores de resultados; esta información será difundida simultáneamente al público en general a través de la página de Internet de la SE (www.economia.gob.mx), y

IV. En forma mensual, los avances en el logro de metas del FAMPYME.

El FAMPYME reportará a la SE, y ésta a su vez a la CAMARA, de conformidad con el artículo 73 del PEF, en forma trimestral dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del trimestre, el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en las presentes REGLAS, así como el avance de los indicadores de resultados; esta información será difundida simultáneamente al público en general a través de la página de Internet de la SE (www.economia.gob.mx);

Asimismo, en forma anual, a más tardar el 15 de octubre la evaluación que se señala en el apartado 8.2. La SECODAM será la responsable de difundir la evaluación de los resultados.

De conformidad con el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006, el CONSEJO informará trimestralmente a la SE, y ésta a su vez a la Comisión Intersecretarial de Política Industrial, los avances del FAMPYME, las empresas beneficiadas e indicadores de resultados.

7.1. Cierre de Ejercicio.

El CONSEJO deberá presentar a la SE y ésta a su vez a la Comisión Intersecretarial de Política Industrial, la SHCP y a la SECODAM un informe ejecutivo anual que incluya un análisis detallado sobre el destino de los recursos aplicados y los beneficios logrados, así como las acciones que se están llevando a cabo para disminuir o eliminar el otorgamiento del subsidio.

8. Evaluación del FAMPYME

8.1. Interna.

Los promotores de proyectos apoyados deberán entregar en forma mensual los avances en el ejercicio de los recursos, con las metas y objetivos del proyecto que conformen los formatos, que para ello establezca el CONSEJO. Además, deberán proporcionar la información solicitada por el área responsable del FAMPYME, sobre la evolución y conclusión del proyecto.

Con esta información, el CONSEJO, a través de los mecanismos e instancias que apruebe, dará seguimiento a los proyectos apoyados por el FAMPYME, con el fin de medir y evaluar el impacto del programa.

Además, dicha información será la base para la obtención de los indicadores de resultados con los que se elaborarán los informes correspondientes y con ello el CONSEJO informará a la CAMARA, la SE, la SHCP y a la SECODAM.

Con fundamento en el artículo 64 del PEF, la SE, a través de su página de internet mantendrá un banco de información en el que se registrarán los beneficiarios del FAMPYME. En caso de personas físicas, mediante la Clave Unica de Registro de Población (CURP); en el caso de personas morales, a través del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

8.2. Externa.

Los resultados del FAMPYME deberán ser evaluados por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados. Dicha evaluación se presentará a la SE para que ésta la envíe a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la CAMARA a más tardar el 15 de octubre, a efecto de que los resultados sean considerados, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos del siguiente
ejercicio fiscal.

9. Indicadores de resultados

El FAMPYME contará con el siguiente indicador de resultados:

I. Indice de proyectos apoyados

250 proyectos por apoyar/ 250 proyectos programados por apoyar.=100%

Adicionalmente se reportarán los siguientes indicadores de apoyo, que de manera adicional darán una visión del desempeño del programa:

II. Indice de presupuesto ejercido =

Presupuesto ejercido del FAMPYME / Presupuesto total FAMPYME.

III. Indice de proyectos apoyados por línea de acción =

Número total de proyectos apoyados en capacitación / Número total de proyectos apoyados.

Número total de proyectos apoyados en consultoría / Número total de proyectos apoyados.

Número total de proyectos apoyados para la formación de consultores / Número total de proyectos apoyados.

Número total de proyectos apoyados para la elaboración de metodologías / Número total de proyectos apoyados.

IV. Indice de participación por tamaño =

Número de micro empresas atendidas / Total de empresas atendidas.

Número de pequeñas empresas atendidas / Total de empresas atendidas.

Número de medianas empresas atendidas / Total de empresas atendidas.

V. Indice de participación por sector =

Número de empresas industriales atendidas / Total de empresas atendidas.

Número de empresas comerciales atendidas / Total de empresas atendidas.

Número de empresas de servicios atendidas / Total de empresas atendidas.

VI. Monto de los recursos canalizados para capacitación =

Monto de los recursos canalizados a capacitación / Monto total de recursos asignados al FAMPYME.

VII. Monto de los recursos canalizados para consultoría =

Monto de los recursos canalizados a consultoría / Monto total de recursos asignados al FAMPYME.

VIII. Monto de los recursos canalizados para la formación de consultores =

Monto de los recursos canalizados a la formación de consultores / Monto total de recursos asignados al FAMPYME.

IX. Monto de los recursos canalizados para la elaboración de metodologías para la capacitación y consultoría =

Monto de los recursos canalizados a elaboración de metodologías para la capacitación y consultoría / Monto total de recursos asignados al FAMPYME.

10. Seguimiento, control y auditoría

10.1. Atribuciones.

Por tratarse del presupuesto del erario federal, la SHCP y la SECODAM, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán de manera periódica los resultados de la ejecución del FAMPYME.

El FAMPYME estará sujeto a los sistemas de evaluación que el órgano interno de control de la SE establezca y a lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, en el ejercicio de sus atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia le confieran las disposiciones aplicables.

10.2. Objetivo.

El objetivo de dar seguimiento, control y auditoría al FAMPYME, es identificar la eficiencia, los costos y la calidad en su administración, así como, evaluar los beneficios económicos y sociales netos, para que se apliquen las medidas conducentes.

10.3. Resultados y seguimiento.

Como resultado de las acciones de control que se llevan acabo, la instancia de control que las realice mantendrá un control interno que permita emitir informes de la revisiones efectuadas y de las metas logradas en el programa así como dar seguimiento adecuado a las anomalías detectadas hasta su total solvencia. La inobservancia de esta disposición limitará las ministraciones de recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

11. Quejas y denuncias

11.1. Mecanismo, instancias y canales.

Los ORGANISMOS INTERMEDIOS, PROMOTORES DE PROYECTO, beneficiarios y público en general, podrán dirigirse a las Delegaciones Federales en las ENTIDADES FEDERATIVAS que correspondan, o a las áreas centrales de la SE a presentar sus quejas y denuncias, las cuales deberá presentarse por escrito.

Cualquier queja o denuncia se captará a través de los formatos correspondientes, que estarán a disposición en los Módulos de la Contraloría Interna de la SE, tanto en las Delegaciones Federales en las distintas ENTIDADES FEDERATIVAS, como en las oficinas centrales de la propia SE.

Adicionalmente, se podrán dirigir al Centro de Asesoría Primer Contacto de la SE en la ciudad de México, en los teléfonos 01-800-410-2000 o correo electrónico contacto@economia.gob.mx.

En cualquier caso, será requisito indispensable contar con los datos de identificación del denunciante. Cualquier queja o denuncia recibida, será atendida por el área responsable del FAMPYME.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Con la finalidad de dar continuidad a las REGLAS a que se refiere este Acuerdo, éstas serán aplicables al año 2003, en lo que no se opongan al correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación, hasta en tanto se emitan las respectivas REGLAS del FAMPYME correspondientes a dicho ejercicio fiscal.

México, D.F., a 11 de marzo de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se determinan las Reglas de Operación e Indicadores de Resultados para la asignación del subsidio destinado a la operación del Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas para el ejercicio fiscal 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación, 59, 63 y 64 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002; 3, 4 y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MPYMES) en la política económica de Estado es fundamental como un pilar para el crecimiento económico sustentable;

Que los principales retos de las micro, pequeñas y medianas empresas son el desarrollo de una cultura empresarial, la capacitación integral, su equipamiento y acceso a tecnologías de vanguardia, la obtención de financiamiento, el desarrollo de sistemas de calidad y la identificación de mercados para sus productos, procesos o servicios, entre otros;

Que es imprescindible instrumentar acciones que permitan abatir los desequilibrios económicos entre las diversas regiones del país;

Que el Plan Nacional de Desarrollo establece como uno de sus propósitos lograr un crecimiento con calidad para lo cual tiene como objetivos: Una conducción responsable de la economía, aumentar y extender la competitividad del país; generar un desarrollo incluyente; lograr un desarrollo regional equilibrado, y establecer las condiciones para alcanzar un desarrollo sustentable;

Que el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006 establece, entre las líneas de acción para lograr la articulación e integración económica regional y sectorial, que promoverá y desarrollará la competitividad regional y sectorial, a través del apoyo subsidiario de la Secretaría de Economía a proyectos de fortalecimiento de las cadenas productivas;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2002, asigna un rubro específico de las erogaciones del Ramo Administrativo 10 Economía, para el Programa de Encadenamientos Productivos;

Que los recursos para dicho Programa, que será administrado bajo el nombre de FONDO DE FOMENTO A LA INTEGRACION DE CADENAS PRODUCTIVAS (FIDECAP), se consideran subsidios y deben destinarse a actividades prioritarias de interés general con criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, para el fomento a la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas industriales, comerciales y de servicios a las cadenas productivas, y

Que para la aplicación oportuna, eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2002, es necesario que el FONDO DE FOMENTO A LA INTEGRACION DE CADENAS PRODUCTIVAS se sujete a las presentes Reglas de Operación, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE RESULTADOS PARA LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO DESTINADO A LA OPERACION DEL FONDO DE FOMENTO A LA INTEGRACION DE CADENAS PRODUCTIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

Definiciones:

Para efectos del presente Acuerdo los siguientes términos tendrán los significados que se expresan a continuación, los cuales serán igualmente aplicables al singular y al plural:

FIDECAP. Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas.

CADENA PRODUCTIVA. Conjunto de procesos interrelacionados que intervienen en la incorporación de valor a las materias primas para la obtención de bienes y servicios que llegan al consumidor final. Para efectos del FIDECAP, en estas CADENAS PRODUCTIVAS se incluyen los sectores industrial, comercial y de servicios, así como el sector primario.

INTEGRACION DE CADENAS PRODUCTIVAS. Acciones orientadas a incorporar y vincular eficientemente a los agentes económicos que participan en los diferentes eslabones de las CADENAS PRODUCTIVAS con el fin de incrementar el contenido nacional de bienes y servicios.

PEF. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2002.

ENTIDAD FEDERATIVA. Estados de la Federación y el Distrito Federal.

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SE. Secretaría de Economía.

SPYME. Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

DELEGACION. Delegación Federal de la Secretaría de Economía en cada ENTIDAD FEDERATIVA.

SECODAM. Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

CAMARA. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

CONSEJO DIRECTIVO. Consejo Directivo del Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas.

COPLADE. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, o su equivalente, en cada ENTIDAD FEDERATIVA.

CONSEJO ESTATAL DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. Organismo análogo al Consejo Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a nivel estatal.

MPYMES. Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente establecidas, con base en la siguiente clasificación. Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros y artesanos, los cuales se consideran microempresarios para efectos del FIDECAP.

Tamaño	CLASIFICACION POR NUMERO DE EMPLEADOS		
	Industria	Comercio	Servicios
Microempresa	0 – 30	0 – 5	0 - 20
Pequeña empresa	31 – 100	6 – 20	21 - 50
Mediana empresa	101 – 500	21 – 100	51 – 100

PROMOTOR DE PROYECTO. Institución o persona que elabora la solicitud de apoyo del FIDECAP y responsable de la aplicación de los recursos, la ejecución, el proyecto y la elaboración de los informes de seguimiento.

ORGANISMO INTERMEDIO. Gobiernos estatales, gobiernos municipales; asociaciones y sociedades civiles, instituciones educativas, tecnológicas y de investigación públicas y privadas; fideicomisos públicos y privados; organismos no gubernamentales; organismos empresariales, así como grupos de empresarios legalmente constituidos, con los que se pueda suscribir convenios para canalizar los beneficios del FIDECAP a las MPYMES.

CONVENIO. Documento firmado entre la SE y un ORGANISMO INTERMEDIO de conformidad con la normatividad aplicable al caso, en el que se establecen específicamente los compromisos acerca de los proyectos a apoyar; el número de MPYMES a beneficiar y los empleos que se generarán; la participación financiera de las instancias firmantes y otras instituciones participantes en el proyecto; el calendario de la ministración de recursos y de ejecución del proyecto; el impacto estimado en el sector o región y el compromiso de presentar reportes mensuales sobre los avances de las líneas apoyadas así como el formato de fin de proyecto.

MANUAL DE OPERACION. Documento aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO del FIDECAP, en el cual se establecen, entre otros, los lineamientos para la operación del fondo; el procedimiento para la

aprobación de proyectos y la canalización de los recursos; los compromisos de las diversas instancias que intervienen en el proceso, y el mecanismo de evaluación y seguimiento de los proyectos aprobados.

CEDULA DE PROYECTO. Formato de la Cédula de Registro y Aprobación de Proyectos, para la canalización de recursos de los fondos responsabilidad de la SE, a cargo de la SPYME, mediante la cual se presentan las solicitudes de apoyo al FIDECAP.

REGLAS. Reglas de operación para la asignación del subsidio destinado a la operación del Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas para el ejercicio fiscal 2002.

1. Presentación

El compromiso del Gobierno de la República es generar las condiciones que impulsen el desarrollo económico sustentable del país, basado en la generación de empleos bien remunerados que permitan el desarrollo individual de los mexicanos, logrando consigo un desarrollo regional y nacional.

Una de las principales estrategias para lograr este desarrollo consiste en promover la consolidación de las capacidades productivas de las micro, pequeñas y medianas empresas con base en la colocación de la oferta que ellas presentan.

Es fundamental fomentar las acciones que favorezcan a las MPYMES para integrarse a las CADENAS PRODUCTIVAS, a fin de que sean un pilar de la economía nacional en el mediano y largo plazo.

En este sentido, el FIDECAP será un mecanismo de apoyo financiero a favor de grupos de MPYMES que cuenten con capacidad productiva.

De acuerdo con los lineamientos del PEF, los recursos federales que se asignen al FIDECAP serán ejercidos por la SE, a través de la SPYME.

Visión.

CADENAS PRODUCTIVAS integradas y fortalecidas en México, que contribuyan al desarrollo regional y a la generación de empleos permanentes y bien remunerados.

Misión.

Promover la integración eficiente de las MPYMES a las CADENAS PRODUCTIVAS a través del financiamiento de proyectos de alto impacto.

2. Antecedentes

Las MPYMES se han enfrentado ante la problemática de lograr su integración eficiente en las CADENAS PRODUCTIVAS por dos factores importantes: el primero, la falta de competitividad (calidad, precio, volumen, soporte financiero, etc.) que les obstaculiza insertarse de manera automática a las grandes y medianas empresas industriales, comerciales o de servicios.

El segundo factor, la falta de una adecuada promoción de las oportunidades de negocio. Las MPYMES destinan muy pocos recursos para la identificación y apertura de nuevos mercados u oportunidades de negocio, por lo que se dificulta el contacto directo con la gran empresa, si no es a requerimiento expreso de las mismas.

Las MPYMES aspiran a contar con los elementos necesarios para que las autoridades federales, estatales y municipales apoyen proyectos productivos sectoriales o regionales que tengan como objetivo final su integración a la economía de manera eficiente. Por ello, fue necesario definir estrategias de gobierno que involucraran el fomento hacia la cultura de la asociatividad de las empresas, así como el que participaran en los esquemas de agrupamientos empresariales.

Como respuesta a esta situación, el Gobierno Federal creó en el año 2001 el Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas como un mecanismo de apoyo financiero para promover el desarrollo de sus iniciativas de inversión.

Durante su primer ejercicio, el FIDECAP impulsó, de manera coordinada con los gobiernos estatales y municipales, empresarios, sector académico y diversas instituciones públicas y privadas, el desarrollo de 220 proyectos en las siguientes líneas de apoyo: proyectos productivos de impacto regional y de integración de cadenas productivas; estudios estratégicos orientados a definir el rumbo de las MPYMES; creación y participación en fondos de garantía que respaldaran su acceso al crédito; instalación de Centros de Vinculación Empresarial para ofrecer asesoría, capacitación y consultoría a las MPYMES, así como la creación de bancos de datos para dotar a las empresas con información estratégica sobre su entorno y respaldar la toma de decisiones.

La respuesta a los apoyos del FIDECAP por parte de las MPYMES y de las instituciones participantes durante el 2001 sobrepasó las metas del Fondo para ese año y mostraron un gran interés por continuar participando durante el 2002. En respuesta a esta demanda, el FIDECAP logró incrementar considerablemente su presupuesto para el presente ejercicio, lo cual hará posible ofrecer nuevas líneas de apoyo para las MPYMES, así como atender demandas con mayores niveles de especialización.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General.

Apoyar con recursos financieros la realización de proyectos productivos de alto impacto que permitan la incorporación eficiente de las MPYMES a las CADENAS PRODUCTIVAS.

3.2. Objetivos Específicos.

I. Incrementar la competitividad de las MPYMES;

II. Promover la inversión productiva;

III. Fortalecer la presencia de las MPYMES en los mercados;

IV. Contribuir a la generación de empleos permanentes y bien remunerados;

V. Fomentar la integración y/o asociación empresarial;

VI. Fomentar la creación de nuevas empresas;

VII. Fortalecer la consolidación de oferta exportable, y

VIII. Contribuir al desarrollo de infraestructura industrial, comercial o de servicios.

4. Lineamientos generales

Para cumplir con sus objetivos, el FIDECAP cuenta con un presupuesto original autorizado de $589’200,000 (quinientos ochenta y nueve millones doscientos mil pesos), el cual será administrado por la SE, a través de la SPYME.

La SE propondrá y, en su caso, la SHCP autorizará las adecuaciones al presupuesto que se justifiquen conforme al desarrollo del programa.

Los recursos presupuestales del programa estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias y a los resultados y beneficios económicos obtenidos, según la evaluación que lleven a cabo la SPYME, los organismos fiscalizadores y otras instancias de conformidad con la normatividad aplicable.

4.1. Cobertura.

El FIDECAP es de cobertura nacional y está dirigido a fomentar y apoyar proyectos de integración y fortalecimiento de CADENAS PRODUCTIVAS estratégicas que promuevan el desarrollo económico regional y sectorial.

En este sentido, la meta para el ejercicio fiscal 2002 es apoyar 442 proyectos relacionados con la integración de CADENAS PRODUCTIVAS.

4.2. Población objetivo.

El FIDECAP tiene como población objetivo:

I. MPYMES mexicanas que participen en proyectos de INTEGRACION DE CADENAS PRODUCTIVAS;

II. MPYMES que requieran el desarrollo de infraestructura industrial, comercial o de servicios para detonar proyectos orientados a fortalecer CADENAS PRODUCTIVAS en las diferentes regiones del país, y

III. Empresas de cualquier tamaño que cuenten con proyectos de alto impacto en la integración CADENAS PRODUCTIVAS, siempre y cuando beneficien directamente a grupos de MPYMES y/o generen un número significativo de empleos directos.

4.3. Características de los apoyos.

Los recursos del FIDECAP son subsidios federales y podrán ser complementados con la participación de otras instituciones como gobiernos estatales y municipales, sector privado, sector académico, sector social, sector financiero y otras organizaciones públicas y privadas, nacionales o internacionales.

4.3.1. Líneas de apoyo.

Sin perjuicio de las acciones de complementariedad a que se refieren las presentes REGLAS, los apoyos serán otorgados siempre y cuando las empresas beneficiadas no estén recibiendo apoyos de otros programas federales dirigidos a los mismos fines.

Para alcanzar sus objetivos, el FIDECAP canalizará recursos a través de las siguientes líneas de apoyo:

a) Proyectos productivos.

Recursos destinados a impulsar proyectos que promuevan la incorporación de las MPYMES a las CADENAS PRODUCTIVAS, así como aquellos proyectos que faciliten esta incorporación directa o indirectamente.

Dentro de esta línea de apoyo se encuentran proyectos relacionados con: adquisición e instalación de maquinaria y equipo; instalaciones para agregar valor a la producción; modernización de procesos; proyectos de desarrollo tecnológico; realización de ferias, exposiciones y encuentros de negocio, y material para la promoción empresarial, siempre y cuando formen parte de un proyecto integral, entre otros.

No se podrán canalizar recursos para el pago de pasivos o capital de trabajo.

Si el ORGANISMO INTERMEDIO es una ENTIDAD FEDERATIVA, éste podrá establecer un mecanismo que permita la recuperación, total o parcial, de los recursos otorgados a través de esta línea de apoyo con la finalidad de que estos recursos puedan ser empleados para apoyar otros proyectos productivos en los términos que el propio ORGANISMO INTERMEDIO determine.

b) Infraestructura industrial, comercial o de servicios.

Consiste en apoyos orientados a la instalación y rehabilitación de infraestructura industrial, comercial o de servicios que promueva la inversión productiva orientada a la generación de empleos permanentes.

Los recursos de esta línea de apoyo se canalizarán a proyectos como la construcción y/o rehabilitación de naves industriales; desarrollo de parques y conjuntos industriales, comerciales o de servicios, así como plantas de tratamiento de aguas y residuos, entre otros. Asimismo, se podrá apoyar parcialmente la adquisición de material promocional para la atracción de inversiones y realización de estudios de localización, siempre que formen parte integral de un proyecto de infraestructura, así como aquellas iniciativas que tengan por objeto el desarrollo de infraestructura industrial, comercial o de servicios.

c) Centros de atención empresarial.

El FIDECAP podrá asignar recursos para la instalación, equipamiento y puesta en marcha de centros u oficinas de atención a las MPYMES, como instrumentos para promover el desarrollo de su competitividad y su integración a las CADENAS PRODUCTIVAS, mediante la prestación de servicios de información, capacitación, asesoría, consultoría y oportunidades de negocio, entre otros.

Mediante esta línea de apoyo se promoverá el desarrollo de Centros de Vinculación Empresarial que brindarán servicios generales a las MPYMES, así como centros de atención especializada, entre los que se pueden citar: Centros Tecnológicos, Incubadoras de Negocios y Centros PYMEXPORTA, entre otros.

Para asegurar la operación oportuna y eficiente de estos centros de atención, el FIDECAP podrá apoyar los siguientes conceptos:

Estudios. Estudios de factibilidad necesarios para determinar la viabilidad de operación de los centros.

Instalación. Recursos para la instalación de centros de atención mediante la canalización de recursos para su construcción y puesta en marcha.

Rehabilitación. Para los casos en que existan instalaciones susceptibles de ser habilitadas para el desarrollo de las actividades sustantivas de un centro de atención, el FIDECAP podrá apoyar con los gastos de rehabilitación y acondicionamiento del local.

Equipamiento. Recursos que podrán destinarse a la adquisición de mobiliario y equipo, así como la contratación de los servicios necesarios para el óptimo funcionamiento este tipo de oficinas. Ejemplos de este rubro son: adquisición e instalación de equipo de cómputo y mobiliario de oficina, contratación de líneas telefónicas, etc.

Operación. Recursos temporales para apoyar el inicio de operaciones de estos centros, en los términos establecidos en el MANUAL DE OPERACION.

Adicionalmente, serán susceptibles de apoyo otros conceptos que requieran estos centros para su óptimo funcionamiento, siempre y cuando demuestren su valor estratégico en apoyo a las MPYMES.

d) Elaboración de estudios.

Recursos destinados a la realización de estudios y diagnósticos para detonar el desarrollo de un sector o región, la factibilidad técnico-económica de proyectos productivos, y la detección de oportunidades de negocio, así como procesos de certificación de calidad y normalización, entre otros.

En esta línea de apoyo se incluyen también estudios orientados a la identificación y aprovechamiento de mercados de exportación.

Para ello será necesario que los solicitantes demuestren con elementos de análisis suficientes el impacto o importancia de estos estudios para un determinado sector o región.

e) Bancos de información.

Recursos destinados a la conformación, adquisición y aprovechamiento de bancos de datos y sistemas de información que tengan por objeto:

- Promover el fortalecimiento de las CADENAS PRODUCTIVAS;
- Registrar la oferta y demanda de productos, procesos productivos y servicios de los diferentes mercados, con la finalidad de que las MPYMES proveedoras y las empresas demandantes tengan acceso a una fuente potencial de negocios en forma ágil y eficiente, y
- Proporcionar información estratégica a las MPYMES que les permita la toma eficiente de decisiones y el aprovechamiento de oportunidades de negocio.

4.3.2. Monto de los apoyos.

Para cada línea de apoyo se podrán asignar recursos por un monto máximo de $3´500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y un mínimo de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

El monto que se canalice a un determinado proyecto dependerá de sus características y de los criterios de elegibilidad definidos en la sección 4.4.1.1., y será determinado y aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO.

Con fundamento en el artículo 59 del PEF, que establece que los recursos del FIDECAP deberán sujetarse a criterios de temporalidad, un mismo proyecto no podrá recibir recursos para el mismo concepto más de una vez durante el presente ejercicio.

4.4. Beneficiarios.

Los beneficiarios del fondo lo constituyen las MPYMES que participen en los proyectos que apoye el FIDECAP a través de sus diferentes líneas de apoyo.

4.4.1. Criterios de selección.

Los proyectos susceptibles de recibir apoyos deberán contribuir al logro de los objetivos del FIDECAP, y la asignación de los recursos se realizará en estricto apego a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, señalados en el artículo 59 del PEF.

4.4.1.1. Elegibilidad.

La aprobación de proyectos la llevará a cabo el CONSEJO DIRECTIVO mediante la evaluación de los siguientes conceptos:

I. Contribución a la integración de CADENAS PRODUCTIVAS;

II. Contribución al desarrollo regional económico y sustentable;

III. Viabilidad técnica, económica y operativa del proyecto;

IV. Aportación de recursos de cada participante;

V. Número de empresas que se beneficiarán;

VI. Grado de organización de las MPYMES participantes, y

VII. Número de empleos permanentes que se generarán

4.4.1.2. Transparencia.

La transparencia en la selección de un proyecto se sustenta mediante la participación de los Comités de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADES), los cuales operan en las ENTIDADES FEDERATIVAS y se integran por representantes locales de los principales agentes económicos, sociales y de gobierno.

Asimismo, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Realización de reuniones promocionales en cada Entidad Federativa, en coordinación con los Gobiernos Estatales y los sectores económicos susceptibles de recibir apoyos;
- Publicación de las presentes REGLAS en el DOF y en la página de Internet de la SE, y
- Publicación de los proyectos apoyados y las MPYMES beneficiadas en la página de Internet de la SE.

4.4.2. Derechos y obligaciones.

Las MPYMES y PROMOTORES DE PROYECTO Y ORGANISMOS INTERMEDIOS que reciban los beneficios del FIDECAP mediante cualquiera de sus líneas de apoyo, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

4.4.2.1. Derechos.

MPYMES:

I. Recibir, a través del PROMOTOR DE PROYECTO, información oportuna sobre el estado actual de sus solicitudes de apoyo, así como del dictamen final correspondiente;

II. Recibir con oportunidad los beneficios establecidos en la CEDULA DE PROYECTO, así como los recursos para la realización de los proyectos, y

III. Obtener de la SE asesoría sobre la operación del FIDECAP y sobre la correcta aplicación de los recursos otorgados.

PROMOTORES DE PROYECTO:

I. Recibir, a través de los ORGANISMOS INTERMEDIOS, información oportuna sobre el estado del trámite ante la SE de los proyectos que solicitaron el apoyo del FIDECAP;

II. Recibir oportunamente los recursos para la realización de los proyectos, a través de los ORGANISMOS INTERMEDIOS, y

III. Obtener de la SE asesoría acerca de la operación del FIDECAP y sobre la correcta aplicación de los recursos otorgados.

ORGANISMOS INTERMEDIOS:

I. Presentar a la SE los proyectos que considere necesarios para el desarrollo de las MPYMES, siempre y cuando contribuyan a la integración de cadenas productivas y cumplan con los criterios de elegibilidad de la sección 4.4.1.1.;

II. Recibir de la SE asesoría para la presentación de proyectos y la correcta aplicación de los recursos del FIDECAP;

III. Recibir de la SE información sobre el estado actual de sus solicitudes de apoyo, así como del dictamen final correspondiente;

IV. Recibir oportunamente los recursos financieros para apoyar los proyectos convenidos con la SE, y

V. Presentar modificaciones a proyectos previamente convenidos con la SE.

4.4.2.2. Obligaciones.

MPYMES:

I. Proporcionar oportunamente la información que se les solicite el PROMOTOR DE PROYECTO, el ORGANISMO INTERMEDIO o la SE, sobre los avances y resultados de los proyectos apoyados en los cuales participan, y

II. Contribuir con las acciones necesarias para asegurar la sustentabilidad y permanencia del proyecto en que participen, así como la correcta aplicación de los recursos otorgados por el FIDECAP.

PROMOTORES DE PROYECTO

I. Informar oportunamente a las MPYMES participantes en los proyectos apoyados por el FIDECAP, sobre el estado actual de sus solicitudes;

II. Cumplir con los tiempos, compromisos y lineamientos generales del proyecto establecidos en la CEDULA DE PROYECTO autorizada;

III. Aplicar eficientemente los recursos asignados por el FIDECAP para la realización de los proyectos autorizados;

IV. Llevar a cabo las acciones necesarias para mantener la viabilidad y permanencia de los proyectos apoyados;

V. Proporcionar oportunamente la información que le soliciten el ORGANISMO INTERMEDIO y la SE sobre los avances y resultados de los proyectos apoyados, de conformidad con lo establecido en las presentes REGLAS;

VI. Presentar al ORGANISMO INTERMEDIO informes mensuales sobre los avances de los proyectos apoyados, así como aquellos que se le requieran para conocer el estado de avance de los proyectos bajo su responsabilidad, y

VII. Presentar al ORGANISMO INTERMEDIO el informe final de los proyectos concluidos.

ORGANISMOS INTERMEDIOS:

I. Observar en todo momento los lineamientos del FIDECAP descritos en las presentes REGLAS;

II. Supervisar y vigilar el cumplimiento de los compromisos, las metas y objetivos del proyecto, así como el uso adecuado de los recursos en los términos de los convenios que se suscriban con la SE;

III. Auxiliar a las MPYMES con la organización, formulación y presentación de proyectos susceptibles de recibir apoyos;

IV. Si el ORGANISMO INTERMEDIO es un Gobierno Estatal, trabajar de manera coordinada con la DELEGACION en el proceso de identificación y análisis de proyectos;

V. Integrar las CEDULAS DE PROYECTO que presenten los PROMOTORES DE PROYECTO y seleccionar aquellos susceptibles de ser apoyados. Para el caso de Gobiernos Estatales, deberán someter los proyectos al COPLADE u órgano equivalente, para su selección definitiva, y canalizarlos a la SE a través de su DELEGACION en la ENTIDAD FEDERATIVA;

VI. Informar a los PROMOTORES DE PROYECTO sobre el estado del trámite de sus proyectos;

VII. Recibir y ministrar oportunamente los recursos de la SE a los PROMOTORES DE PROYECTO;

VIII. Vigilar que se cumpla con los tiempos, compromisos y lineamientos generales de los proyectos, establecidos en la CEDULA DE PROYECTO;

IX. Establecer mecanismos que aseguren la aportación de los recursos comprometidos por los demás participantes en los proyectos;

X. Brindar la información y documentación que solicite la SE, SECODAM y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;

XI. Establecer una subcuenta específica en sus respectivos registros contables de los recursos otorgados por el FIDECAP, con el objeto de conocer su uso, manejo y destino;

XII. Proporcionar oportunamente a la SE informes mensuales de avance en la ejecución de los proyectos aprobados y sus estados financieros que muestren el ejercicio de los recursos otorgados, así como el informe final de los proyectos concluidos;

Si el ORGANISMO INTERMEDIO no es un Gobierno Estatal, deberá observar las siguientes obligaciones, además de las anteriores:

XIII. Estar constituido legalmente, y

XIV. Contar con la infraestructura física y humana suficiente para cumplir con los objetivos del proyecto.

4.4.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

La SE reducirá o suspenderá la ministración de los recursos del FIDECAP en los siguientes casos:

I. Cuando exista incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes REGLAS;

II. Cuando exista incumplimiento en lo establecido en los convenios que se celebren para canalizar los recursos del FIDECAP;

III. Cuando se detecten desviaciones en el uso, manejo y destino de los recursos asignados;

IV. Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto o disminución de los ingresos públicos; que impacten el presupuesto autorizado;

V. Cuando exista falsedad de declaraciones por parte de las MPYMES apoyadas, PROMOTORES DE PROYECTO u ORGANISMOS INTERMEDIOS, y

VI. Cuando se detecte información falseada en el formato de la CEDULA DE PROYECTO.

5. Lineamientos específicos

Con el objeto de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos del FIDECAP, la SE establece el siguiente mecanismo de coordinación de acciones entre dependencias y entidades, orientadas a evitar la duplicación del ejercicio de sus recursos, reducir gastos administrativos y propiciar un adecuado control y seguimiento de estos recursos.

5.1. Coordinación institucional.

La SE promoverá la coordinación y vinculación de acciones entre el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatal y Municipal, así como con organizaciones públicas, privadas y sociales, instituciones financieras de la banca comercial o de desarrollo, organismos empresariales, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas y centros de investigación, con el objeto de fortalecer la complementariedad interinstitucional para potenciar la cobertura y el impacto del FIDECAP.

Para tal efecto, la SE y el ORGANISMO INTERMEDIO correspondiente suscribirán un convenio en el que se establezcan, entre otros: los proyectos a apoyar; la aportación de recursos de las instancias firmantes y otras instituciones participantes en el proyecto; el calendario de ministración de recursos; las acciones a realizar para la ejecución del proyecto; el número de MPYMES a beneficiar y los empleos a generar; el impacto esperado en el sector o región, y el compromiso de presentar informes sobre los avances y conclusión de los proyectos apoyados.

En este sentido, las CEDULAS DE PROYECTO, debidamente requisitadas, se anexarán como parte integrante del convenio.

Para asegurar la operatividad del FIDECAP, se contará con instancias ejecutoras y normativas, así como de control y vigilancia, que atenderán el seguimiento y control de los recursos canalizados a los proyectos. Estas instancias, de acuerdo con sus facultades, podrán ser de carácter federal o estatal.

Para el proceso de asignación y ejercicio de los recursos del FIDECAP, se establecen los siguientes lineamientos de operación, responsabilidad y alcances de las instancias ejecutoras y normativas.

5.1.1. Instancias ejecutoras.

Responsable del proyecto.

El desarrollo material del proyecto será responsabilidad del PROMOTOR DE PROYECTO, mientras que el ORGANISMO INTERMEDIO vigilará que se cumpla con los tiempos, compromisos y lineamientos generales establecidos en la CEDULA DE PROYECTO.

Tanto el PROMOTOR DE PROYECTO como el ORGANISMO INTERMEDIO deberán cumplir con las obligaciones señaladas en la sección 4.4.2.2. de las presentes REGLAS.

5.1.2. Instancias normativas.

Serán instancias normativas todas aquellas que por normatividad federal tengan injerencia en la normalización y vigilancia de recursos federales.

La instancia normativa específica del FIDECAP será la SE a través del CONSEJO DIRECTIVO, en los términos de las presentes REGLAS.

El CONSEJO DIRECTIVO dictará los lineamientos para la operación del FIDECAP a través del MANUAL DE OPERACION, así como de cualquier otro instrumento que considere necesario para atender cada caso en particular.

Para la celebración de convenios, el CONSEJO DIRECTIVO se auxiliará de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SE, la cual podrá aprobarlos en los términos de su normatividad interior y la normatividad federal aplicable a cada caso en particular.

El CONSEJO DIRECTIVO estará conformado por:

I. El titular de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, con derecho a voz y voto, quien lo presidirá. En su ausencia, fungirá como suplente el Director de Promoción de Proyecto IX (Director de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas);

II. El Director General de Promoción “A” de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, con derecho a voz y voto;

III. El Director General de Promoción “B” de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, con derecho a voz y voto;

IV. El Director General de Promoción “C” de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, quien fungirá como Secretario Técnico, con derecho a voz y voto. Asimismo, será el encargado de convocar a las reuniones del CONSEJO DIRECTIVO, coordinar la elaboración de las actas de las sesiones que se celebren y vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en el seno del CONSEJO DIRECTIVO;

V. El Director General de Promoción “D” de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, con derecho a voz y voto, y

VI. El Director General Adjunto de Sistemas de Información de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, con derecho a voz y voto.

Para el caso de ausencia de los consejeros, fungirán como suplentes un Director de Area, adscrito a su Dirección General, designado por cada uno de ellos y aprobados por el propio CONSEJO DIRECTIVO.

El Presidente del “CONSEJO DIRECTIVO” tendrá voto de calidad, en el caso de que exista empate en la toma de decisiones de los acuerdos respectivos. En caso de no asistir el titular de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, la sesión la presidirá el Director General de Promoción “C”

Si el caso lo requiere, el CONSEJO DIRECTIVO podrá invitar a representantes de otras dependencias, los cuales podrán participar con voz pero sin voto.

Facultades del CONSEJO DIRECTIVO:

I. Aprobar las Reglas de Operación del FIDECAP;

II. Aprobar el MANUAL DE OPERACION del FIDECAP y sus adecuaciones.;

III. Aprobar los formatos para la CEDULA DE PROYECTO y la presentación de informes;

IV. Analizar y, en su caso, aprobar las solicitudes de apoyo que presenten al FIDECAP los ORGANISMOS INTERMEDIOS;

V. Determinar los montos de apoyo del FIDECAP a los proyectos presentados por los ORGANISMOS INTERMEDIOS;

VI. Analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones a los convenios que soliciten los ORGANISMOS INTERMEDIOS firmantes,

VII. Analizar y, en su caso, aprobar las adecuaciones que soliciten los ORGANISMOS INTERMEDIOS a proyectos convenidos;

VIII. Determinar los casos en los que se deba suspender el apoyo a algún proyecto, considerando, entre otros factores, las causas establecidas en la sección 4.4.3. de las presentes REGLAS;

IX. Definir los términos de referencia a que deberán ajustarse las instancias evaluadoras del FIDECAP, de conformidad con lo establecido en el PEF. A partir de estos términos se realizará la selección e invitación de las instituciones y organismos participantes, y

X. Designar a los auditores externos del FIDECAP, de conformidad con la lista de auditores acreditados por la SECODAM.

Obligaciones del CONSEJO DIRECTIVO:

I. Sesionar cuando menos una vez al mes, de acuerdo con los términos de la convocatoria emitida por el Secretario Técnico, y firmar los acuerdos correspondientes de la sesión;

II. Vigilar que los proyectos a apoyar por el FIDECAP cumplan con las REGLAS del presente Acuerdo y con los lineamientos normativos dictados por el PEF;

III. Asegurar que los proyectos que apruebe tengan un alto impacto en el desarrollo de las MPYMES de las diferentes regiones del país;

IV. Destinar los recursos del FIDECAP para dar cumplimiento a las metas establecidas en las REGLAS de este Acuerdo;

V. Realizar las gestiones necesarias para asegurar la canalización oportuna de los recursos a los proyectos aprobados;

VI. Coordinar las acciones necesarias para mantener un registro actualizado de MPYMES atendidas;

VII. Atender las observaciones y recomendaciones que resulten de auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras del Gobierno Federal, instrumentar las medidas preventivas y correctivas en los plazos estipulados e informar al titular de la SPYME sobre la situación que guardan las mismas;

VIII. Brindar la atención correspondiente a las auditorías que practiquen al FIDECAP los órganos de control, y

IX. Conocer los informes finales de los ORGANISMOS INTERMEDIOS al cierre del ejercicio, y vigilar que cuando existan remanentes por razones justificadas, se enteren oportunamente ante la Tesorería de la Federación.

5.1.3. Instancias de control y vigilancia.

Sin perjuicio de las facultades de control y vigilancia de la SHCP y SECODAM, la instancia encargada del control y vigilancia del FIDECAP para asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados, serán los ORGANISMOS INTERMEDIOS y la SE.

Dichas instancias realizarán evaluaciones y visitas periódicas para validar la información que se obtenga de los informes que rindan los ORGANISMOS INTERMEDIOS, PROMOTORES DE PROYECTO y beneficiarios.

Asimismo, para tales actividades, podrán actuar coordinadamente con dependencias gubernamentales de las ENTIDADES FEDERATIVAS tales como el COPLADE, EL CONSEJO ESTATAL DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA u órganos similares, así como la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, entre otras.

6. Mecánica de operación

6.1. Difusión.

Con objeto de asegurar el conocimiento de los apoyos disponibles mediante el FIDECAP, la SE llevará a cabo labores de difusión entre las MPYMES a través de diversas instancias como: DELEGACIONES, Gobiernos Estatales y Municipales, cámaras y asociaciones empresariales, así como el sector académico, entre otros.

Mediante estas instancias, las MPYMES tendrán acceso a las REGLAS y MANUAL DE OPERACION, cédulas para la presentación de proyectos y la asesoría necesaria para la presentación de solicitudes de apoyo.

Asimismo, toda la información necesaria para conocer las líneas de apoyo del Fondo, el mecanismo de acceso a sus recursos y los formatos, instructivos y manuales que se requieran, estarán disponibles en la página de Internet de la SE.

En cumplimiento a la normatividad establecida en el PEF, toda la documentación y publicidad del FIDECAP, deberá contener la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

6.2. Promoción.

La SE llevará a cabo acciones de promoción del programa en cada ENTIDAD FEDERATIVA. Para ello se realizarán presentaciones públicas en las que participarán representantes de los gobiernos estatales y municipales, iniciativa privada, sector social, sector académico y otras instituciones públicas y privadas relacionadas con el desarrollo económico de la ENTIDAD.

En estas reuniones, las MPYMES, PROMOTORES DE PROYECTO y ORGANISMOS INTERMEDIOS de la región, podrán obtener información relevante sobre la operación del FIDECAP, las líneas de apoyo disponibles para el desarrollo de proyectos y los criterios de selección, así como el mecanismo para la presentación de solicitudes, entre otros.

6.3. Ejecución.

6.3.1. Procedimiento.

I. Presentación de solicitudes;

La presentación de solicitudes de apoyo del FIDECAP es una tarea que corresponde a los PROMOTORES DE PROYECTO, quienes para tal efecto deberán llenar una CEDULA DE PROYECTO por cada línea de apoyo que requiera el proyecto;

Para el caso de que el ORGANISMO INTERMEDIO sea una ENTIDAD FEDERATIVA, los PROMOTORES DE PROYECTO canalizarán las CEDULAS DE PROYECTO a la Secretaría de Desarrollo Económico de la ENTIDAD FEDERATIVA, o su equivalente.

II. Selección y canalización de proyectos;

En esta etapa del proceso, el ORGANISMO INTERMEDIO realiza la selección de los proyectos susceptibles de apoyarse y los canaliza a la SE;

Si el ORGANISMO INTERMEDIO es una ENTIDAD FEDERATIVA, la instancia responsable de seleccionar los proyectos es el COPLADE, a través del Subcomité de Desarrollo Económico (o equivalente), CONSEJO ESTATAL DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA u órgano equivalente, quien deberá contar con las facultades legales para llevar a cabo esta actividad. En este caso, los proyectos se canalizarán a la SE a través de las DELEGACIONES, y

En los casos en que no exista este Subcomité o no cuente con las facultades necesarias, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá realizar las gestiones correspondientes para su instalación y/o asignación de facultades.

III. Aprobación de proyectos;

La aprobación final de los proyectos corresponde a la SE a través del CONSEJO DIRECTIVO, en los términos de las presentes REGLAS.

IV. Firma de convenios;

Para formalizar el compromiso de apoyar los proyectos aprobados por el CONSEJO DIRECTIVO, la SE y el ORGANISMO INTERMEDIO llevarán a cabo la celebración de un CONVENIO, en el que el ORGANISMO INTERMEDIO observará en todo momento los lineamientos específicos que se establecen en las REGLAS del presente Acuerdo, así como la normatividad estatal aplicable, siempre que no contravenga la normatividad federal.

V. Ministración de recursos;

La SE iniciará la ministración de los recursos del FIDECAP al ORGANISMO INTERMEDIO una vez que se haya realizado la firma del convenio respectivo. Para ello, el ORGANISMO INTERMEDIO deberá contar con una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del FIDECAP, y

VI. Ejercicio de los recursos;

Para efectos de ejercicio presupuestal, los recursos del FIDECAP se considerarán devengados para la SE en el momento que los entregue al ORGANISMO INTERMEDIO;

Cuando al término del CONVENIO existan remanentes que no hayan sido aplicados, el ORGANISMO INTERMEDIO deberá reintegrarlos a la SE, quien los enterará a la Tesorería de la Federación;

El ORGANISMO INTERMEDIO deberá canalizar estos recursos a los beneficiarios en los términos establecidos en las CEDULAS DE PROYECTO que hayan sido aprobadas por el CONSEJO DIRECTIVO y bajo el mecanismo que el mismo ORGANISMO INTERMEDIO defina para ello, el cual deberá garantizar la liberación expedita de los recursos.

Cuando el ORGANISMO INTERMEDIO sea una ENTIDAD FEDERATIVA o un Municipio y éstos realicen, con cargo total o parcial a los recursos federales, adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y/o contraten la prestación de servicios de cualquier naturaleza en el desarrollo de los proyectos apoyados, se aplicará la normatividad federal de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

6.3.2. Informe final.

Una vez concluidos los proyectos, el ORGANISMO INTERMEDIO deberá presentar un informe final al CONSEJO DIRECTIVO en el formato que emita el propio CONSEJO.

7. Informes programático-presupuestarios

7.1. Avances físico-financieros.

El FIDECAP reportará a la SE y ésta a su vez a la SHCP y a la SECODAM los siguientes informes, con la periodicidad que a continuación se indica:

I. En forma anual, y dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del ejercicio, un informe ejecutivo que incluya el análisis detallado sobre el destino de los recursos aplicados y las acciones que se estén llevando a cabo para disminuir o eliminar el otorgamiento del subsidio;

II. En forma semestral, dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del semestre, el informe evaluatorio sobre el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en las presentes REGLAS;

III. En forma semestral, un listado de beneficiarios del FIDECAP que permita identificar y evaluar duplicidades en el otorgamiento de apoyos del Gobierno Federal;

IV. En forma trimestral, dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del trimestre, la evolución de los indicadores de resultados, así como de los principales resultados obtenidos;

Esta información será difundida simultáneamente al público en general a través de la página de Internet de la SE;

V. En forma mensual, dentro de los primeros 10 días naturales del siguiente mes, los informes de seguimiento financiero, flujo de efectivo y devengado del FIDECAP;

VI. En forma mensual, los avances en el logro de metas del FIDECAP, y

VII. Asimismo, el FIDECAP reportará trimestralmente a la SE y ésta a su vez a la H. Cámara de Diputados, dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del trimestre, el desarrollo de los indicadores de resultados, así como los principales resultados obtenidos.

De conformidad con el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006, el FIDECAP informará trimestralmente a la SE, y ésta a su vez a la Comisión Intersecretarial de Política Industrial, los avances del Fondo, las empresas beneficiadas y los indicadores de resultados.

Dichos avances deberán darse a conocer a la población a través de la página de Internet de la SE, con base en lo establecido en el artículo 76 del PEF. La SECODAM será la responsable de difundir la evaluación de los resultados.

7.2. Cierre de ejercicio.

La SE deberá presentar a la H. Cámara de Diputados, SHCP y SECODAM un informe ejecutivo anual que incluya un análisis detallado sobre el destino de los recursos aplicados y los beneficios logrados, así como las acciones que se estén llevando a cabo para disminuir o eliminar el otorgamiento del subsidio.

Con el fin de que la SE cuente con la información necesaria y suficiente para la elaboración de este informe, el ORGANISMO INTERMEDIO deberá presentar al CONSEJO DIRECTIVO de manera anual el cierre del ejercicio de los recursos transferidos en el formato que emita el CONSEJO DIRECTIVO.

8. Evaluación

8.1. Interna.

Los PROMOTORES DE PROYECTO deberán elaborar y entregar mensualmente a los ORGANISMOS INTERMEDIOS los avances en el ejercicio de los recursos, en las metas y objetivos del proyecto conforme a los formatos que para ello establezca el CONSEJO DIRECTIVO. Además, deberán proporcionar la información que solicite la SE a través del área responsable del FIDECAP, sobre la evolución y conclusión del proyecto.

Con esta información, el CONSEJO DIRECTIVO, a través de los mecanismos e instancias que apruebe, dará seguimiento a los proyectos apoyados, con el fin de medir y evaluar el impacto del programa. Además, dicha información será la base para la obtención de los indicadores de resultados con los que se elaborarán los informes correspondientes.

Con fundamento en el artículo 64 del PEF, y en la medida de lo posible, la SE mantendrá un banco de información en el que se registrarán los beneficiarios del FIDECAP. En el caso de personas físicas, mediante la Clave Unica de Registro de Población (CURP) y en el caso de personas morales, a través del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

8.2. Externa.

Los resultados del FIDECAP deberán ser evaluados por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados de reconocido prestigio. Dicha evaluación se presentará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a más tardar el 15 de octubre, a efecto de que los resultados sean considerados, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal.

9. Indicadores de resultados

Para informar sobre los avances en el logro de sus metas, el FIDECAP contará con el siguiente indicador de resultados:

I. **Indice de proyectos apoyados** = 442 proyectos por apoyar/ 442 proyectos programados por apoyar = 100%

Adicionalmente, para la evaluación del cumplimiento del programa durante su desarrollo, el FIDECAP llevará el registro y control de sus avances mediante los siguientes indicadores;

II. **Indice de complementariedad** = Recursos totales aportados por el FIDECAP / Recursos totales aportados a los proyectos apoyados;

III. **Indice de asignación de recursos por ORGANISMO INTERMEDIO** = Monto de los recursos asignados a proyectos por ORGANISMO INTERMEDIO / Monto total de recursos asignados;

IV. **Indice de proyectos apoyados por línea de apoyo** = Número total de proyectos apoyados por línea de apoyo / Número total de proyectos apoyados;

V. **Número de empleos permanentes generados a la conclusión de los proyectos, e**

VI. **Indice de proyectos exitosos** = Proyectos reportados como exitosos / Número total de proyectos apoyados concluidos.

10. Seguimiento, control y auditoría

10.1. Atribuciones.

Por tratarse del presupuesto del Erario Federal, la SHCP y la SECODAM, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán de manera periódica los resultados de la ejecución del FIDECAP.

El Fondo estará sujeto a los sistemas de evaluación que el órgano interno de control de la SE establezca y a lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, en

el ejercicio de sus atribuciones, que en materia de inspección, control y vigilancia, le confieran las disposiciones aplicables.

10.2. Objetivo.

El propósito de estas acciones de seguimiento, control y auditoría consiste en presentar ante la ciudadanía la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Para ello, se realizarán acciones de control basadas en la revisión del flujo de los recursos autorizados y ejercidos, su comprobación y la inspección física de los proyectos apoyados por el FIDECAP.

10.3. Resultados y seguimiento.

Como resultado de las acciones de control que se lleven a cabo, las instancias correspondientes mantendrán un control interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el programa. Además, dará seguimiento a las anomalías detectadas hasta su total solventación. La inobservancia de ésta disposición limitará la ministración de recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal

11. Quejas y denuncias

11.1. Mecanismo, instancias y canales.

Los ORGANISMOS INTERMEDIOS, PROMOTORES DE PROYECTO, beneficiarios y público en general, podrán dirigirse a las DELEGACIONES en las ENTIDADES FEDERATIVAS que correspondan, o a las áreas centrales de la SE a presentar sus quejas y denuncias, las cuales deberá presentarse por escrito.

Cualquier queja o denuncia se captará a través de los formatos correspondientes, que estarán a disposición en los Módulos de la Contraloría Interna de la SE, tanto en las DELEGACIONES de las distintas ENTIDADES FEDERATIVAS, como en las oficinas centrales de la propia SE.

Adicionalmente, se podrán dirigir al Centro de Asesoría Primer Contacto de la SE en la ciudad de México, en los teléfonos 01-800-410-2000 o correo electrónico contacto@economia.gob.mx.

En cualquier caso, será requisito indispensable contar con los datos de identificación del denunciante.

Cualquier queja o denuncia recibida, será atendida por el área responsable del FIDECAP.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Con la finalidad de dar continuidad a las REGLAS a que se refiere este Acuerdo, éstas serán aplicables al año 2003, en lo que no se opongan al correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación, hasta en tanto se emitan las respectivas Reglas de Operación del FIDECAP correspondientes a dicho ejercicio fiscal.

México, D.F., a 11 de marzo de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se determinan las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos del Fideicomiso de Fomento Minero para el ejercicio fiscal 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 3, 4 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1, 63, 64, 66 y 76 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, y

CONSIDERANDO

Que el Fideicomiso de Fomento Minero, adscrito a la Secretaría de Economía, para el logro de sus objetivos institucionales, impulsará la operación de los proyectos productivos viables del sector minero y su cadena productiva, facilitando el acceso al crédito, capacitación y asistencia técnica, y

Que, para asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos y agilizar el proceso crediticio, revisó y modificó su marco normativo, precisando la regulación de la autorización y otorgamiento de créditos de segundo piso, estableciendo los mecanismos de operación para cada tipo de intermediario, en respuesta a la demanda de las empresas del sector minero y su cadena productiva. Dichas Reglas fueron autorizadas por el Comité Técnico del propio Organismo el 31 de enero del año 2002, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS REGLAS DE OPERACION PARA EL DESCUENTO DE CREDITOS DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

ARTICULO UNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, se dan a conocer las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos del Fideicomiso de Fomento Minero.

INDICE

1. PRESENTACION

2. ANTECEDENTES

3. OBJETIVOS

- **3.1.** Generales
- **3.2.** Específicos

4.. LINEAMIENTOS GENERALES

- **4.1.** Cobertura
- **4.2.** Población objetivo
- **4.3.** Características de los apoyos
  - **4.3.1.** Tipo de apoyo
  - **4.3.2.** Monto y características de los apoyos crediticios
  - **4.3.3.** Monto y características de los apoyos del programa de garantías
- **4.4.** Beneficiarios
  - **4.4.1.** Criterios de selección
    - **4.4.1.1.** Elegibilidad (requisitos y restricciones)
    - **4.4.1.2.** Transparencia, métodos y procesos
  - **4.4.2.** Derechos y obligaciones
  - **4.4.3.** Causas de incumplimiento de los intermediarios financieros

5.. LINEAMIENTOS ESPECIFICOS

- **5.1.** Coordinación institucional
  - **5.1.1.** Instancia ejecutora
  - **5.1.2.** Instancias y disposiciones normativas
  - **5.1.3.** Instancias de control y vigilancia

6.. MECANICA DE OPERACION

- **6.1.** Difusión
- **6.2.** Promoción
- **6.3.** Ejecución

6.3.1. Contraloría social (participación social).- No aplica

6.3.2. Acta entrega-recepción.- No aplica

6.3.3. Operación y mantenimiento.- No aplica

7.. INFORMES PROGRAMATICO-PRESUPUESTARIOS

7.1. Avances físicos-financieros

7.2. Cierre de ejercicio

8.. EVALUACION

8.1. Interna

8.2. Externa

9.. INDICADORES DE RESULTADOS

9.1. Indicadores de evaluación

9.2. Indicadores de gestión

10.. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORIA

10.1. Atribuciones

10.2. Objetivo

10.3. Resultados y seguimiento

11.. QUEJAS Y DENUNCIAS

11.1. Mecanismo, instancias y canales

ANEXOS:

ANEXO No. 1 ACTIVIDADES APOYABLES POR EL FIFOMI

ANEXO No. 2 RESUMEN DE TASAS DE INTERES

FORMATOS:

FIFOMI 01.- UNICO DE SOLICITUD DE DESCUENTO

FIFOMI 02.- CARTA SOLICITUD PARA EL DESCUENTO DE CREDITOS

FIFOMI 03.- LISTA DE BIENES Y SERVICIOS

FIFOMI 04.- REPORTE DE SUPERVISION PARA ADQUISICION DE ACTIVOS FIJOS

FIFOMI 05.- INFORME DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PARA OPERACIONES DESCONTADAS CON FIFOMI

1. Presentación

El Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), es una entidad pública del Gobierno Federal, en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, funge como fideicomitente y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria, cuenta con patrimonio propio. Su finalidad, es fomentar el desarrollo de la minería nacional, mediante apoyos financieros y asistencia técnica para las empresas dedicadas a las actividades de exploración, explotación, beneficio, comercialización, industrialización y consumo de minerales y sus derivados.

En términos del artículo 6o. transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1994, el FIFOMI es un Organismo coordinado por la Secretaría de Economía, la cual es la encargada de conducir la política de fomento minero del país, entre otras actividades.

El 2 de febrero de 1990, mediante el Acuerdo Presidencial que modificó el nombre del Fideicomiso de Minerales No Metálicos Mexicanos, por el de Fideicomiso de Fomento Minero, se ampliaron las funciones de dicha institución para atender todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los hidrocarburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos y de los minerales radiactivos.

El objetivo general del FIFOMI, es el de fomentar el desarrollo de la minería nacional y su cadena productiva, mediante apoyos de asistencia técnica y financiera a personas físicas y morales, dedicadas a la explotación, beneficio, comercialización y consumo de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero.

Conforme al Acuerdo Presidencial del 2 de febrero de 1990, al FIFOMI le fueron encomendados los siguientes fines:

- Mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radiactivos;
- Proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios, causahabientes de yacimientos de minerales para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados;
- Promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y en su caso, favorecer exportaciones a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole;
- Promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios;
- Recibir y otorgar créditos para financiar las actividades relativas a su objeto, y
- Efectuar, por conducto de la fiduciaria, operaciones de descuento de los títulos de crédito que se emitan en relación con los contratos de crédito que se celebren.

2. Antecedentes

Dada la importancia de la actividad minera del país y su cadena productiva, la administración del FIFOMI ha considerado de suma importancia, continuar con el proceso de mejora continua en su normatividad crediticia, dándose a la tarea de fortalecer y adecuar su marco normativo, estableciendo reglas claras y precisas, cuya finalidad consiste principalmente, en asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, agilizando el proceso crediticio, mejorando la atención y brindando a la entidad, seguridad financiera en su recuperación.

Las Reglas para el Descuento de Créditos del FIFOMI fueron publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de marzo del año 2001, atendiendo las disposiciones establecidas en el Decreto de Egresos de la Federación publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre del año 2000.

Con el objeto de brindar calidad en el servicio y agilizar el proceso crediticio, se revisaron y modificaron dichas reglas, precisando la regulación de la autorización y otorgamiento de crédito de segundo piso, estableciendo los mecanismos de operación para cada tipo de intermediario, poniendo a su disposición, una gama de productos financieros en condiciones favorables, en respuesta a la demanda a las empresas del sector minero y su cadena productiva, así como del sector financiero por ser éste el vehículo a través del cual el FIFOMI otorga su apoyo para cumplir con el principal objetivo institucional para lo que fue creado.

Para propiciar una clara interpretación de alguno de los aspectos contenidos en el presente documento normativo, la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración será la única instancia facultada para poner en claro, cualquiera de los conceptos utilizados en ellas, de acuerdo a la legislación aplicable en la materia y/o a la sana práctica bancaria.

Las operaciones crediticias efectuadas con anterioridad a la entrada en vigor de estas Reglas, seguirán rigiéndose por las disposiciones con las que fueron contratadas.

3. Objetivos

3.1. Generales.

El Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) emite la modificación de sus Reglas de Operación, con el objeto de establecer las disposiciones de carácter general, que regirán en las operaciones que en materia de descuento crediticio que realice FIFOMI en cumplimiento a su objetivo, las cuales entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, previa autorización del Comité Técnico del Organismo.

3.2. Específicos.

Las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos del FIFOMI, son una herramienta de consulta y apoyo permanente, de observancia obligatoria que define y regula la actividad crediticia y los lineamientos a los que deben sujetarse quienes participan en el proceso crediticio y tiene como finalidad lo siguiente:

- Regular, controlar y supervisar la actividad crediticia del FIFOMI, a través de las normas y procedimientos contenidos;
- Dar a conocer el marco normativo a funcionarios, empleados, intermediarios financieros del FIFOMI y los usuarios del crédito, así como a dependencias, entidades y autoridades oficiales con las que se relacione el organismo, y
- Proporcionar al personal responsable de la promoción, operación y administración del crédito, un documento que le permita desarrollar su función con mayor seguridad, efectividad y eficiencia.

4. Lineamientos generales

4.1. Cobertura.

Las presentes Reglas de Operación establecen los objetivos institucionales y del propio documento, su base legal, normas de operación y procedimientos genéricos que incluyen el proceso crediticio: solicitud, autorización, formalización, otorgamiento, supervisión y reestructuración de crédito, así como el Programa para la Participación en el Riesgo Crediticio con la banca comercial.

4.2. Población objetivo.

Serán susceptibles de ser apoyadas a través de los intermediarios financieros, las personas físicas con actividad empresarial de nacionalidad mexicana, ejidos y comunidades agrarias, así como sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, cuya actividad esté comprendida dentro del sector minero, así como las empresas de la cadena productiva, mismas que generan un efecto multiplicador e incrementen los niveles de consumo y aprovechamiento de minerales, propiciando una mayor demanda de los productos de origen mineral.

Las principales actividades a financiar mediante la operación de los diferentes tipos de crédito que otorga el FIFOMI son: extracción, beneficio, fabricación, industrialización, distribución, comercialización y prestación de servicios a la minería nacional. Asimismo, el FIFOMI considera sujetas de apoyo a las personas físicas o empresas de la cadena productiva de la minería, en cuyo proceso productivo utilicen insumos de origen mineral, así como la comercialización y distribución de sus productos.

La proveeduría de la minería y su cadena productiva será sujeta de los apoyos financieros que ofrece el FIFOMI a través del financiamiento a proveedores.

En el anexo 1, de manera enunciativa y no limitativa, se presenta un listado de las principales actividades que tienen relación con la minería y su cadena productiva.

Para cumplir con su misión de fomento a la minería y su cadena productiva, el FIFOMI acepta la incorporación de la banca comercial y organizaciones auxiliares incorporadas a ella, banca de desarrollo, uniones de crédito, arrendadoras financieras y a sociedades financieras de objeto limitado, cuyo objetivo específico sea congruente con las actividades elegibles del FIFOMI y los descuentos solicitados sean a

favor de sujetos elegibles por la actividad que realizan, habilitándolas como intermediarios financieros bancarios y no bancarios. A su vez, las organizaciones auxiliares de crédito que cuenten con el respaldo de un banco o grupo financiero bancario, que garanticen la totalidad de las obligaciones crediticias contraídas con FIFOMI a través de convenio de responsabilidad o mediante carta compromiso para respaldar financieramente las operaciones que realicen éstas o mediante el otorgamiento de aval, gozarán del mismo tratamiento para la operación de los productos financieros que lo establecido para los intermediarios financieros bancarios, lo cual conlleva a diversas ventajas en la mecánica de operación, supervisión y formalización crediticia, que agilizan la disposición de recursos.

4.3. Características de los apoyos.

El Fideicomiso de Fomento Minero, con objeto de atender las necesidades manifiestas del sector minero y su cadena productiva, pone a su disposición y de los intermediarios financieros, una serie de instrumentos que permitirán satisfacer sus necesidades financieras, ofreciendo créditos a corto, mediano y largo plazo, con tasas preferenciales.

Las solicitudes deberán ser presentadas en las Oficinas Regionales correspondientes, de acuerdo al lugar de ubicación de los intermediarios financieros y deberán ser acompañadas de la documentación que acredite la personalidad jurídica y, en su caso, la capacidad para contratar créditos del solicitante o de su representante legal; asimismo, con la documentación relacionada con las garantías que ofrece y la información necesaria que determine la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.

4.3.1. Tipo de Apoyo.

- Los financiamientos que otorgue el FIFOMI a los intermediarios financieros y éstos a las empresas elegibles de apoyo para el FIFOMI, se contratarán con los intermediarios financieros, mediante la apertura de crédito simple y/o de cuenta corriente, y se destinarán para los propósitos siguientes:
- **Crédito simple destinado a:**
- Capital de trabajo.- Adquisición de insumos, inventarios, materia prima, gastos de fabricación y operación, pago de nómina u otras relacionadas con la operación del proyecto;
- Inversiones en activo fijo.- Destinado a la adquisición de maquinaria y equipo, ingeniería, obra civil y construcciones, equipo de transporte, naves industriales, mobiliario y equipo, obras de desarrollo minero y demás adquisiciones relacionadas a la operación de la unidad productiva. Además del acondicionamiento, montaje y gastos de instalación en general, incluyendo gastos durante la etapa preoperativa del proyecto;
- Pago de pasivos a instituciones financieras, a proveedores y acreedores para la sustitución de recursos para el saneamiento financiero de los solicitantes, siempre y cuando, se hayan originado por actividades inherentes al negocio y que no sean pasivos contraídos con empresas filiales, de grupo o de socios de la empresa solicitante;
- Reestructuración de pasivos, que modifique las condiciones contractualmente pactadas con el FIFOMI, para adecuarlas a las necesidades de la empresa acreditada, así como las condiciones de plazo total o de gracia, tipo de moneda, tasa, sustitución de garantía, etc.;
- Pago de servicios de consultoría para estudios de viabilidad, capacitación o asesorías especializadas, y
- Arrendamiento financiero para la adquisición de activos fijos de tipo productivo como: maquinaria y equipo, equipo de transporte, equipo de cómputo.
- **Cuenta corriente destinado a:**
- Avío revolvente para dotar de capital de trabajo a las empresas que por su ciclicidad, requieran de financiamiento revolvente a corto plazo; asimismo, para dotar de liquidez inmediata en tanto la empresa recupera el pago de sus clientes a través del descuento de facturas, pedidos, contra-recibos, contratos de obra terminada, cartas de crédito o cualquier otro documento susceptible de descuento, y

- Financiamiento de proveedores para apoyar a los proveedores de bienes y servicios, mediante el otorgamiento de créditos a través de la mediana y gran empresa, con objeto de financiar capital de trabajo requerido para cumplir con oportunidad, volumen, calidad y precio con licitaciones, pedidos o contratos de suministro, vigentes con las empresas productoras, según sea el caso.

Las empresas inmobiliarias o constructoras que participen en programas de construcción y promoción de vivienda, podrán obtener créditos para capital de trabajo o avío revolvente, por el tiempo que dure la obra y su venta, cuyo único propósito sea el apoyo de proveedores de materiales para la construcción, excluyéndose la mano de obra.

Cualquier otro concepto de aplicación solicitado por los intermediarios de acuerdo a la sana práctica bancaria será analizado y, en su caso, autorizado por el Comité Interno de Crédito, formalizándose de acuerdo a las particularidades del caso y a los lineamientos de la legislación aplicables.

El FIFOMI podrá reestructurar los descuentos otorgados con sus recursos, siempre y cuando el acreditado presente viabilidad técnica y financiera, propuestas concretas de pago y en la medida de lo posible, una mejora en la posición del intermediario respecto de las garantías y exista un reconocimiento del adeudo incluyendo intereses. Asimismo, será necesario contar con un informe de supervisión efectuada por personal de la Oficina Regional correspondiente, análisis y autorización del intermediario.

Asimismo, para incentivar una mayor participación de la banca comercial en el descuento de créditos con FIFOMI, se implementó el “Programa de Garantías para la Participación en el Riesgo Crediticio con Intermediarios Financieros Bancarios”, el cual respalda operaciones de las empresas que resulten elegibles por su actividad.

Los créditos que el FIFOMI respalde bajo este programa de participación en el riesgo crediticio, de ninguna manera sustituyen a las garantías que los intermediarios deberán negociar, en cada caso con sus acreditados, de acuerdo a las políticas internas de cada institución intermediaria para considerarse suficientemente cubiertos.

Tendrán acceso al Programa de Garantías para compartir el riesgo crediticio, los intermediarios financieros bancarios que suscriban línea global de descuento, en función del presupuesto autorizado para este concepto.

Los descuentos que cubrirá dicho programa, serán crédito simple y/o en cuenta corriente, cuyo destino sea la adquisición de activos fijos y capital de trabajo en favor de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a las personas físicas con actividad empresaria, que participen en el sector minero y su cadena productiva y resulten elegibles de acuerdo al Anexo 1 de las presentes Reglas de Operación.

4.3.2. Monto y características de los apoyos crediticios.

Los montos máximos de financiamiento que podrán otorgarse por sujeto de crédito, estarán en función de su capacidad de pago, de la viabilidad del proyecto que respalda la recuperación, así como de las políticas que al respecto señala el FIFOMI.

Monto:	Se determinará en función a las características del proyecto, a la generación de recursos, así como a la capacidad de pago de la empresa a financiar. Para Intermediarios Financieros Bancarios, el monto máximo a descontar por empresa, no excederá de 10.0 millones de USD y para grupo de empresas, 30.0 millones de USD o su equivalente en M.N., considerando los saldos vigentes que presenten con el FIFOMI, a la fecha de solicitud. Para acreditados de los Intermediarios Financieros No Bancarios el monto máximo a descontar, será hasta el equivalente al 50% del capital contable del Intermediario (sean personas físicas o morales), siempre y cuando no rebase el límite establecido por intermediario. El Límite de financiamiento por intermediario no bancario, será determinado con base en su nivel de riesgo y tendrá un máximo de 85.0 millones de pesos.

Moneda:	M.N. y/o USD, esta última denominación se aplicará siempre y cuando, el FIFOMI disponga de las divisas necesarias y se podrá otorgar a empresas que comercialicen más del 50% de sus ventas a exportaciones directas que sus productos o servicios se coticen en esta moneda, o que comprueben que sus ingresos en dólares son suficientes para cubrir el compromiso del crédito.
Porcentajes de Descuento:	FIFOMI podrá descontar hasta el 100% de los créditos que los intermediarios financieros otorguen a favor de cualquier empresa sujeta de apoyo.
Plazos:	Los plazos y los periodos de gracia de los créditos a descontar con FIFOMI, serán fijados en función de la capacidad de pago de las empresas y a la generación de flujo de efectivo, de acuerdo a lo siguiente: El crédito simple será hasta de 10 años, exceptuándose el destinado a capital de trabajo, que será hasta de 5 años. Los plazos anteriores incluyen el periodo de gracia que requiera el proyecto, hasta por un máximo de 3 y 1 año, respectivamente. El crédito en cuenta corriente podrá ser hasta de 3 años, renovable a su vencimiento. Cada año el intermediario financiero recalificará la línea y enviará al FIFOMI el estudio de viabilidad correspondiente. La revolvencia de las disposiciones será hasta de 180 días. Sólo en operaciones de factoraje de grupo bancario, dicha revolvencia podrá ser hasta de 360 días.

Forma de pago:	De acuerdo con la generación de flujo de efectivo de las empresas, éstas y los intermediarios financieros, podrán optar por el sistema de pagos iguales y consecutivos de capital, pagos crecientes de capital y/o pagos iguales que incluyan capital e intereses. La periodicidad de los pagos será la que determine el intermediario de acuerdo a la generación de flujo de efectivo de la empresa. Los pagos se realizarán en la moneda en que se realice el descuento. Los intereses en M.N. se pagarán mensualmente, en el evento de que se requiera que el pago de intereses se realice con una periodicidad mayor a la mensual, para el cálculo de los mismos se utilizará tasa equivalente (1) cuando la tasa de fondeo sea fija y cuando la tasa de interés sea variable con techo garantizado o variable en moneda nacional, se aplicará la tasa mixta de interés compuesto (2). Los intereses en USD se pagarán utilizando la tasa LIBOR, de acuerdo a la periodicidad de los pagos (desde LIBOR a un mes hasta 6 meses).
Pagos anticipados:	En caso de liquidación total o pagos parciales de créditos simples descontados con tasa fija o variable con techo garantizado, el FIFOMI cobrará una penalización equivalente a 2.0 veces la tasa vigente a la fecha del pago anticipado, sobre el importe a cubrir, más el impuesto al valor agregado, excepción hecha de los créditos que se encuentren en recuperación administrativa (con un vencimiento mayor a 90 días) y/o judicial, así como en los créditos para la construcción. Las cantidades que la empresa pague se entregarán al FIFOMI a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción. El importe se aplicará a las últimas amortizaciones. Los pagos parciales anticipados sólo podrán realizarse en la fecha de pago establecida en el certificado de depósito o pagaré correspondiente. El intermediario financiero notificará al FIFOMI cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha, monto y características del pago anticipado.
Comisiones:	El FIFOMI no cobrará comisiones por el descuento, no obstante, con el propósito de que los intermediarios puedan cubrir los costos administrativos que se deriven de los créditos que otorguen con recursos de FIFOMI, podrán repercutir los gastos a los usuarios en función de sus políticas.
Antigüedad de las inversiones:	A solicitud expresa del intermediario, se reconocerán inversiones en activo fijo y capital de trabajo para actividades inherentes al negocio que hayan sido realizadas con 1 año de antelación, a la fecha de la solicitud. En créditos para capital de trabajo se reconocerá antigüedad de 90 días naturales. Será susceptible de financiamiento la adquisición de maquinaria y equipo usado. El Intermediario financiero no bancario deberá contar con dictamen o certificado de vida útil, elaborado por perito valuador especializado, en el que se determine que la vida útil cubra la vigencia del crédito solicitado.
Vigencia de la oferta crediticia:	En los descuentos facultativos o mediante contrato individual, las autorizaciones tendrán una vigencia de 90 días a partir de la fecha de autorización por parte de FIFOMI.
Margen de intermediación:	Libre.

Disposición de recursos al intermediario:	La disposición de recursos, será entregada mediante depósito en cuenta y podrá realizarse en una o varias ministraciones. **Descuento automático:** Se realizará el día hábil siguiente a la fecha de entrega de la documentación para descuento automático, al amparo de la línea global suscrita con intermediarios financieros bancarios. **Descuento facultativo:** Previa autorización del Comité correspondiente y entrega de la documentación para descuento, se realizará en un periodo máximo de 7 días hábiles. **Línea de descuento, suscrita con intermediarios financieros no bancarios:** Previa autorización del Comité correspondiente, formalización con el acreditado y entrega de la documentación para descuento, se otorgarán los recursos correspondientes. **Contrato Individual:** Previa autorización del Comité correspondiente, formalización con el acreditado y entrega de la documentación para descuento, se otorgarán los recursos correspondientes. El número, monto y calendario de las ministraciones podrá modificarse o suspenderse, en función de la información que presenten los intermediarios sobre la aplicación del financiamiento o por los resultados de la supervisión que realicen los intermediarios y/o Gerencias Regionales del FIFOMI.
Tasas de Interés: (*)	Las tasas aplicables por el FIFOMI serán de tres tipos y se definirán en función del intermediario o del plazo solicitado para los créditos, pudiéndose utilizar combinación de tasas durante la vigencia del crédito: Tasa fija (en función de las disponibilidades).- Aplica únicamente a crédito simple y el monto máximo de los financiamientos será de 1.0 millón de USD, o su equivalente en M.N. Montos superiores serán autorizados por el Comité Interno caso por caso, en función de la disponibilidad de recursos y del riesgo de cada proyecto, dicha tasa podrá aplicarse a créditos cuya vigencia no exceda de 3 años. Tasa variable con techo garantizado en moneda nacional.- Aplica únicamente a crédito simple y el monto máximo de los financiamientos será de 1.0 millón de USD, o su equivalente en M.N. Montos superiores serán autorizados por el Comité Interno caso por caso, en función de la disponibilidad de recursos y del riesgo de cada proyecto, dicha tasa podrá aplicarse a créditos cuya vigencia no exceda de 3 años. Tasa variable en moneda nacional y/o dólares.- Aplica a todos los créditos por el límite establecido para empresas o grupo de empresas. Dichas tasas serán revisadas y dadas a conocer mensualmente, mediante correo electrónico o comunicado oficial. En caso de existir modificaciones, se comunicarán al intermediario mediante notificación oficial por escrito, con 15 días de anticipación a su vigencia (ver anexo No. 2). Para el caso de reestructuraciones, la tasa aplicable será la que se encuentre vigente al momento de la reestructura, con base en la solicitud, del intermediario y a la capacidad de pago del proyecto.
Tasa moratoria:	Cuando el intermediario incurra en incumplimiento de pago, la tasa de interés moratoria que se aplique durante dicho incumplimiento será de 1.5 veces la tasa de interés ordinaria pactada en el contrato.
Garantías:	**Intermediarios Financieros Bancarios.-** Certificado(s) de depósito. **Intermediarios Financieros No Bancarios.-** Respaldarán las operaciones mediante garantías con una cobertura de 2 a 1, preferentemente hipotecarias. De acuerdo al tipo y monto de la operación de que se trate, las garantías podrán constituirse además de las propias del crédito en: prendas o hipotecas sobre bienes propiedad del sujeto de crédito o de terceras personas, cesión de derechos de cobro a favor del intermediario, aval, deudor solidario, fianza, fondos o fideicomisos en garantía u otras establecidas por la legislación vigente y de acuerdo a la sana práctica bancaria. Deberán contar con avalúo bancario, de correduría pública o de perito valuador independiente con registro de Institución Oficial Especializada en la materia. Cualquier solicitud de sustitución, liberación total o parcial de garantía será sometida al Comité Interno de Crédito del FIFOMI para su autorización, cuidando que éstas no presenten detrimento en el respaldo de la operación y cumplan con la cobertura y calidad.

	1) TASA FIJA EN M. N.	2) TASA VARIABLE CON TECHO GARANTIZADO	3)TASA VARIABLE EN M.N. O USD
(*) Características:	Se tomará como referencia la que se encuentre vigente a la fecha de la primera disposición, y se mantendrá sin cambios a lo largo de la vida del crédito, proporcionando certidumbre al acreditado.	Se tomará como base la que se encuentre vigente a la fecha de la primera disposición, y variará mes con mes, de acuerdo a los movimientos de los CETES; el techo se fijará al momento de la primera disposición y permanecerá sin cambios a lo largo de la vida del crédito de que se trate.	En M.N., se tomará como base la tasa que se encuentre vigente a la fecha de la primera disposición, y variará mes con mes, de acuerdo a los movimientos de los CETES. En dólares USD, se tomará como base la tasa que se encuentre vigente a la fecha de inicio del periodo o vencimiento de pago correspondiente, tomándose como base la tasa LIBOR, de acuerdo a la periodicidad de los pagos, (de 1 a 6 meses).

(1) Fórmula para la determinación de la tasa equivalente:

$$Te = \left(\left\{ \left[1 + \left(i \times \frac{T_1}{360} \right)^{(T_2/T_1)} - 1 \right] \right\} \times \frac{360}{T_2} \right) \times 100$$

Donde:

i = Tasa de interés, expresada en decimales.

T_1 = Plazo actual, expresado en días.

T_2 = Plazo deseado, expresado en días.

(2) Tasa Mixta de Interés Compuesto (TMIC)

$$TMIC = \left[\left(1 + \frac{i_1 \times nd_1}{360} \right) \left(1 + \frac{i_2 \times nd_2}{360} \right) \left(1 + \frac{i_3 \times nd_3}{360} \right) \cdots \left(1 + \frac{i_n \times nd_n}{360} \right) - 1 \right] \times 100$$

Donde:

$i_1, i_2, i_3, \ldots i_n$ = Tasa de interés del mes 1, 2, 3 y hasta el mes *n*, expresada en decimales.

nd1, nd2, nd3,...ndn = Número de días naturales del mes 1, 2, 3 y hasta el mes n.

4.3.3. Monto y características de los apoyos del Programa de Garantías para la participación en el riesgo crediticio.

- **Monto de los apoyos**

El FIFOMI destinará recursos de su presupuesto para crear y operar el fondo de garantía, a efecto de compartir el 50% del riesgo crediticio con los intermediarios financieros bancarios. El capital del fondo se incrementará con el cobro de las comisiones que como contraprestación realicen los intermediarios, mismas que se podrán repercutir al acreditado.

El Comité Interno de Crédito determinará el monto total que garantizará a cada intermediario con base en la disponibilidad de recursos, así como el límite de descuento automático a cada intermediario, de acuerdo al nivel de riesgo que presente.

El FIFOMI participará con el 50% del riesgo de las operaciones descontadas hasta por 1.0 millón de USD, o su equivalente en M.N., por lo tanto, la garantía del FIFOMI cubrirá hasta 500.0 mil USD o su equivalente en M.N.

- **Características de los apoyos**

Los límites de responsabilidad para créditos garantizados bajo este programa será del 50% del saldo insoluto de capital e intereses ordinarios, generados en un plazo máximo de 6 meses anteriores, a partir de que se haga efectiva la garantía.

Los plazos de vigencia de las garantías serán de acuerdo a los plazos de los créditos contratados, otorgados y registrados bajo el programa de garantías.

Como contraprestación por el otorgamiento de la garantía para compartir el riesgo crediticio, el FIFOMI cobrará al intermediario una comisión sobre el saldo insoluto en dólares o moneda nacional de la parte garantizada del crédito, la cual será repercutida al acreditado. Los pagos de dichas comisiones se realizarán en la misma moneda en que fueron otorgados los recursos.

Para garantía automática, el costo de la comisión al intermediario será de 1.75% y facultativa de 2.5% anual sobre el 50% del saldo insoluto de los créditos otorgados bajo este Programa.

Las comisiones podrán cubrirse en forma anual anticipada, en la fecha de otorgamiento de recursos, o bien, por mensualidad vencida, en las mismas fechas pactadas para el pago de los créditos. El cálculo de la comisión mensual se efectuará utilizando el procedimiento de días naturales transcurridos con divisor de 360 días.

El FIFOMI revisará y/o modificará el costo de las referidas comisiones, cuando así lo considere necesario, lo cual notificará oficialmente por escrito a los intermediarios con 30 días naturales de anticipación a su vigencia. Dichas modificaciones serán autorizadas por el Comité Interno de Crédito y aplicarán para los descuentos garantizados que se realicen con fecha posterior a la de la comunicación oficial correspondiente. Las comisiones pactadas para cada descuento se conservarán durante la vigencia del crédito que se trate.

Por cada garantía que se haga efectiva, el Intermediario deberá pagar anticipadamente al FIFOMI el importe de la comisión por los meses que queden por transcurrir para cumplir el aniversario, contado a partir de la fecha en que se otorgó y registró el crédito.

En caso de que el intermediario incurra en mora, en el cumplimiento del pago oportuno y suficiente de la comisión correspondiente, pagará intereses moratorios al FIFOMI, considerando 1.5 veces la tasa ordinaria pactada.

4.4. Beneficiarios.

Los créditos que otorga el FIFOMI a las empresas y personas físicas que demanden descuento crediticio, sean elegibles por su actividad (anexo No. 1) y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, se clasifican en función de sus ingresos brutos por ventas anuales en el caso de minería metálica. Para minería no metálica y demás sectores económicos relacionados a la cadena de los minerales, dicha clasificación será en función al número de empleados, como a continuación se señala:

	(INGRESOS BRUTOS)	**(NUMERO DE EMPLEADOS)**		
		S E C T O R		
TAMAÑO	**MINERIA 1/**	**INDUSTRIA 2/**	**COMERCIO 2/**	**SERVICIOS 2/**
MICRO	n/a	Hasta 30	Hasta 5	Hasta 20
PEQUEÑA	Hasta $ $72'630,000.00	31 A 100	6 a 20	21 a 50
MEDIANA	Hasta $290'520,000.00	101 a 500	21 a 100	51 a 100
GRANDE	Más de $290'520,000.00	Más de 500	Más de 100	Más de 100

1/ Reglamento de la Ley Minera, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de febrero de 1999.

2/ Número de empleos de carácter permanente ocupados a la fecha de la solicitud.

4.4.1. Criterios de Selección.

Los Intermediarios Financieros del FIFOMI, deberán reunir las siguientes características para operar los apoyos que otorga a través de sus productos financieros:

- **Intermediarios Financieros Bancarios**

1. Contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para constituirse y operar como entidad financiera;
2. Contar con el capital social mínimo exigido por la Ley de Instituciones de Crédito;
3. Contar con una estructura de personal directivo y operativo con amplia y reconocida experiencia bancaria y en operaciones crediticias, y
4. Demostrar situación financiera sana.

- **Características que deberán reunir los proyectos que tendrán acceso al Programa de Garantías para compartir el riesgo crediticio con los intermediarios financieros bancarios:**

El acreditado deberá tener solvencia moral y crediticia, la cual será verificada por el intermediario bancario, mediante consultas de buró de crédito (previamente autorizados por aquél), referencias bancarias y comerciales, etc.

Los proyectos de inversión para cuyo financiamiento se otorgue la garantía para compartir el riesgo crediticio, deberán ser técnicamente viables, económicamente factibles y financieramente rentables.

Los recursos crediticios que se garanticen, deberán destinarse a la adquisición de activos fijos, reconociéndose una antigüedad de 1 año natural y en créditos simples o cuenta corriente, destinados a capital de trabajo, reconocerá una antigüedad de 90 días naturales.

El FIFOMI participará en el riesgo crediticio para reestructuración de adeudos, siempre y cuando éstos sean provenientes de operaciones otorgadas y garantizadas por el FIFOMI, previa autorización del Comité Correspondiente.

Esta garantía no respaldará créditos descontados a favor de empresas que se encuentren en quiebra técnica, suspensión de pagos, estén demandadas o presenten cartera vencida con alguna institución de crédito, lo cual deberá verificar el intermediario bancario.

- **Intermediarios Financieros No Bancarios**

CONCEPTO	UNIONES DE CREDITO	SOC. FINANC. DE OBJETO LIMITADO	ARRENDADORAS FINANCIERAS, FACTORAJE Y ALMACENADORAS CON RESPALDO BANCARIO		ARRENDADORAS FINANCIERAS
CAPITAL SOCIAL PAGADO MINIMO M.N.(**)	$2'620,488.00	$27'299,000.00	Arrendadoras y E. de factoraje $31'454,573.00	Almacenadoras N. I 29'338,570.00 N. II 16'289,520.00 N. III 12'376,766.00	$31'454,573.00
NUMERO DE SOCIOS	50 socios como mínimo	No aplica	No aplica		No aplica
APALANCAMIENTO	Pasivo total no mayor a 10 veces su capital contable.	Pasivo total no mayor a 10 veces su capital contable.	No aplica		Pasivo total no mayor a 10 veces su capital contable.
LIMITES MAXIMOS DE FINANCIAMIENTO • Por acreditado • Por intermediario	Máximo 50% del capital contable del Intermediario (persona física y moral). De acuerdo al límite de financiamiento establecido para cada intermediario, con un máximo 85.0 millones de pesos .	Máximo 50% del capital contable del intermediario (persona física y moral). De acuerdo al límite de financiamiento establecido para cada intermediario, con un máximo 85.0 millones de pesos.	En función a la capacidad de pago de la empresa y de acuerdo a los límites establecidos para intermediarios bancarios. De acuerdo a los límites establecidos para intermediarios bancarios.		Máximo 50% del capital contable del Intermediario (persona física o moral). De a cuerdo al límite de financiamiento establecido para cada intermediario, con un máximo 85.0 millones de pesos .
CREDITOS VINCULADOS	Hasta 3 veces el capital contable del intermediario	Hasta 3 veces el capital contable del intermediario	No aplica		No aplica
GARANTIAS PARA EL INTERMEDIARIO (*)	Cobertura mínima de 2 a 1 Preferentemente hipotecarias Prelación en 1er. lugar	Cobertura mínima de 2 a 1 Preferentemente hipotecarias Prelación en 1er. lugar	De acuerdo a las políticas de cada intermediario.		Las propias del crédito y adicionales con una cobertura mínima de 1 a 1, preferentemente hipotecarias
GARANTIAS PARA EL FIFOMI	Pagaré suscrito por el cliente y endosado en garantía por el intermediario a favor del FIFOMI y contractualmente, facultad de ejercer garantía en forma conjunta o separada con el intermediario, así como pagaré suscrito con el intermediario financiero a favor de FIFOMI.	Pagaré suscrito por el cliente y endosado en garantía por el intermediario a favor del FIFOMI y contractualmente, facultad de ejercer garantía en forma conjunta o separada con el intermediario, así como pagaré suscrito con el intermediario financiero a favor de FIFOMI.	Convenio de responsabilidad del Banco al que pertenecen, o carta compromiso para respaldar financieramente las operaciones que realice, o Aval del Banco. Certificado de Depósito de Títulos en Administración.		Pagaré suscrito por el cliente y endosado en garantía por el intermediario a favor del FIFOMI y contractualmente, facultad de ejercer garantía en forma conjunta o separada con el intermediario, así como pagaré suscrito con el intermediario financiero a favor de FIFOMI.

(*) Deberán contar con avalúo bancario, de correduría pública o de perito valuador independiente, con registro de Institución Especializada en la materia.

(**) Podrá variar conforme a la última publicación que haga la S.H.C.P.

4.4.1.1. Elegibilidad, Requisitos y Restricciones.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS BANCARIOS (IFB)

Los intermediarios financieros bancarios del FIFOMI, podrán formalizar las operaciones al amparo de una línea global de descuento o mediante contrato individual. Para formalizar una línea global de descuento, los intermediarios deberán ser habilitados previamente por el FIFOMI. Al amparo de dicha línea global, podrán realizar operaciones automáticas de descuento hasta por 1.0 millón de USD o su equivalente en M.N., así como operaciones facultativas que superen el límite del descuento automático establecido, por lo tanto, cada operación deberá ser autorizada previo a su disposición por los Organos de decisión del FIFOMI, de acuerdo a sus facultades. Las operaciones mediante contrato individual, serán autorizadas previo a su disposición por los Organos de decisión del FIFOMI y formalizadas por cada operación a solicitud del intermediario sin necesidad de ser habilitados previamente.

No.	Documentos de los Intermediarios para ser habilitados por FIFOMI	Línea Global de descuento	Contrato Individual
1	SOLICITUD PARA HABILITARSE COMO INTERMEDIARIO FINANCIERO DEL FIFOMI (firmada por el representante legal).	X	--
2	ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES (en su caso) inscrita en el R.P.P.C. correspondiente (*).		X
3	ESCRITURA DE OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DE LA(S) PERSONA(S) QUE SUSCRIBA(N) EL O LOS CONTRATOS Y/O TITULOS DE CREDITO QUE INSTRUMENTE LA OBLIGACION SOLIDARIA. (inscritos en el R.P.P.C. correspondiente (*).	X	X
4	AUTORIZACION PARA CONSTITUIRSE Y OPERAR COMO ENTIDAD FINANCIERA.	X	--
5	PUBLICACION DE LA AUTORIZACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.	X	--
6	CONTRATO DE CREDITO SUSCRITO CON SU CLIENTE (en cada operación).	--	X
7	EMPRESAS DE FACTORAJE, ARRENDADORAS Y ALMACENADORAS: SI PERTENECEN A GRUPO FINANCIERO BANCARIO.- CONVENIO DE RESPONSABILIDAD. SI NO PERTENECEN A GRUPO FINANCIERO BANCARIO: CARTA COMPROMISO DEL BANCO (SOCIO MAYORITARIO DE LA ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO) PARA RESPALDAR FINANCIERAMENTE O AVALAR LAS OPERACIONES QUE ESTA REALICE.	X	X

(*) Los documentos oficiales se entregarán en copia simple, cotejándose contra original o copia certificada.

- **Documentación para el descuento de crédito**

Tipo de operación	Documentación requerida	Formato
Operaciones automáticas	Documentación a entregar previo a la disposición de recursos: ▪ Carta solicitud en la que señale las principales características y condiciones del crédito a descontar (papel membretado del intermediario). ▪ Formato único de solicitud de descuento. ▪ Certificado de depósito. ▪ Lista de bienes y servicios (sólo adquisición de activo fijo).	Formato libre FIFOMI-01 Formato libre Formato libre
Operaciones Facultativas y de Contrato individual	Documentación a entregar previo a la autorización de crédito: ▪ Carta solicitud en la que señale las principales características y condiciones del crédito a descontar. ▪ Estudio de crédito que le haya servido de base para autorizar el financiamiento. ▪ Formato único de solicitud de descuento (Sólo se entrega en la primera disposición). Documentación a entregar previo a la disposición de recursos: ▪ Certificado de depósito. ▪ Lista de bienes y servicios. Nota: En aquellos casos que por su nivel de especialización y complejidad en proyectos de extracción y beneficio que ameritan un análisis más detallado, el FIFOMI podrá participar en el estudio de viabilidad, a solicitud expresa del intermediario.	Formato libre libre FIFOMI-01 Formato libre FIFOMI-03

- **Documentación que presentará el intermediario para hacer efectiva la garantía de participación en el riesgo crediticio:**

1.	Solicitud para hacer efectiva la garantía firmada por funcionario bancario facultado para tal efecto, con el estado de cuenta correspondiente certificado por su contador.
2.	Copia de los informes de buró de crédito.
3.	Copia de las cédulas de calificación de cartera, desde el otorgamiento de la garantía y subsecuentes.
4.	Resumen Ejecutivo de presentación al Comité de Crédito y Autorización del Comité.
5.	Informes de seguimiento.

6.	Informe general de las gestiones de cobro y/o negociaciones que haya sostenido el banco con el acreditado para obtener la recuperación de los recursos crediticios.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS (IFNB)

Los intermediarios financieros no bancarios habilitados previamente por el FIFOMI, podrán formalizar las operaciones al amparo de una línea de descuento o mediante contrato individual. Al amparo de la línea de descuento, los intermediarios financieros podrán realizar operaciones de descuento, que deberán ser autorizadas por el Comité de Crédito correspondiente. Las operaciones mediante contrato individual serán autorizadas previo a su disposición por los Organos de decisión del FIFOMI y formalizadas por cada operación a solicitud del intermediario.

El FIFOMI, de acuerdo a disponibilidad de recursos, normas y políticas aplicables a cada tipo de intermediario, experiencia crediticia y concentración del riesgo, renovará anualmente o ampliará las líneas de descuento establecidas.

	Documentos de los intermediarios para ser habilitados por FIFOMI (*)	**U. DE CREDITO**	**SOFOLES**	**ARRENDADORAS ESPECIALIZADAS**
1	Solicitud para habilitarse como intermediario financiero del FIFOMI. (Firmada por el representante legal, en caso de requerir línea de descuento facultativo, deberá señalar el monto, indicando los objetivos que desea alcanzar).	X	X	X
2	Autorización para constituirse y operar como entidad financiera.	X	X	X
3	Acta constitutiva, en la que conste su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	X	X	X
4	Actas de las asambleas de accionistas en las que se hayan decretado modificaciones, en caso de que las haya, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	X	X	X
5	Estados financieros correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, dictaminados por contador público independiente. En estas revisiones deberá constar el estado de posición financiera, el estado de resultados y las principales relaciones analíticas.	X	X	X
6	Estados financieros actualizados con una antigüedad menor a 3 meses (firmados por el contador y el representante legal del intermediario y con el sello de recibido de la CNBV).	X	X	X
7	Relación actualizada de socios, a la fecha del último.	X	--	--
8	Relación de créditos vinculados (Consejo de Administración y Director General).	X	X	X
9	Manual de procedimientos y políticas interno y manual de crédito.	X	X	X
10	Organigrama y currícula de los integrantes del Consejo de Administración y directivos de primer nivel.	X	X	X
11	Cédula de identificación fiscal.	X	X	X

12	Cartas de autorización para consultar al Buró de Crédito, los antecedentes crediticios de los miembros del Consejo de Administración y del Director General.	X	X	X

(*) Los documentos oficiales se entregarán en copia certificada.

Nota: Las empresas de factoraje, arrendadoras y almacenadoras de grupo financiero bancario, cubrirán los requisitos que se establecen para Intermediarios financieros bancarios.

- **Documentación mínima necesaria que deberán contener los estudios de crédito (IFNB)**

1.	Autorización del Comité de Crédito del Intermediario Financiero debidamente firmada.
2.	Formato Unico de Solicitud de Descuento y Carta solicitud para el descuento de crédito (formatos FIFOMI-01 y 02), indicar si se trata de un crédito vinculado.
3.	Estudio de crédito debidamente firmado por el responsable de la evaluación, mismo que deberá contener aspectos cualitativos y cuantitativos, principalmente: a) Características del crédito solicitado y destino de los recursos: b) Análisis de crédito: Anexar estados financieros recientes con relaciones analíticas, cuya antigüedad no sea mayor a 3 meses, así como los del cierre de los últimos dos ejercicios (en caso de estar obligados a dictaminar, conforme al Código Fiscal de la Federación, anexar el informe de los auditores). c) Proyecciones financieras (créditos simples): Estado de posición financiera, estado de resultados, flujo de efectivo y razones financieras por el plazo del financiamiento. Proyecciones financieras (créditos cuenta corriente): Flujo de Efectivo. d) Experiencia crediticia: • Reporte del buró de crédito, o carta de autorización firmada por el solicitante. • Experiencia con el intermediario, con otras instituciones y de proveedores (incluyendo saldos vigentes). e) Aspectos de mercado: • Descripción del producto, zona de influencia, principales clientes, expectativas de mercado, posicionamiento (anexar contratos en caso de haberlos). f) Garantías: • Deberán contar con avalúo bancario, de correduría pública o, en su caso de perito valuador independiente que cuente con experiencia y especialidad en el tipo de bienes a valuar.

- **Documentación para el descuento de crédito (IFNB)**

Operaciones mediante línea de descuento facultativo o contrato individual	**Previo a la autorización de crédito:** ▪ Formato único de solicitud de descuento. ▪ Carta solicitud en la que señale las principales características y condiciones del crédito a descontar (en papel membretado del intermediario). ▪ Estudio de crédito (de acuerdo a los lineamientos establecidos por FIFOMI). **Previo a la disposición de recursos:** ▪ Contrato de crédito suscrito con el acreditado con la presentación de aviso preventivo del RPPC correspondiente (sólo con garantía hipotecaria). ▪ Contrato FIFOMI-Intermediario. ▪ Pagaré(s) firmado(s) por el cliente a favor del intermediario y debidamente endosado(s) en garantía a favor del FIFOMI. ▪ Pagaré suscrito por el intermediario a favor del FIFOMI. ▪ Lista de bienes y servicios (sólo en adquisición de activo fijo). ▪ Lista de materiales por adquirir con la disposición solicitada (crédito simple y/o cuenta corriente para construcción). ▪ Relación de proveedores (sólo procede para línea de apoyo a proveedores). ▪ Verificación de garantía (realizada y suscrita por personal de las Oficinas Regionales del FIFOMI, cerciorándose directamente de su existencia, valor, estado físico, condiciones registrales, así como opinión acerca de la facilidad de realización). **Durante los 30 días posteriores al otorgamiento de recursos:** ▪ Copia de póliza de seguro sobre las garantías otorgadas a favor del intermediario. ▪ Copia de las facturas endosadas en garantía a favor del intermediario (sólo garantía prendaria). **Durante los 90 días posteriores al otorgamiento de recursos:** ▪ Contrato de crédito suscrito con el acreditado inscrito en el RPPC correspondiente. ▪ Certificado de gravamen a favor del intermediario, sobre los bienes materia de garantía sólo con garantía hipotecaria). En casos plenamente justificados, dichos plazos podrán ser ampliados, previa solicitud de prórroga por parte del intermediario. **Nota: En aquellos casos que por su nivel de especialización y complejidad en proyectos de extracción y beneficio que ameritan un análisis más detallado, el FIFOMI podrá participar en el estudio de viabilidad, a solicitud del intermediario.**	FIFOMI-01 FIFOMI-02 Libre Libre FIFOMI-03 Formato libre Formato libre

❑ **Documentación posterior al otorgamiento de crédito IFNB**

Mensualmente	a. Estados financieros del mes inmediato anterior, preparados de acuerdo con los lineamientos establecidos al efecto por la CNBV. b. Relación de socios, indicando la participación individual en el capital social. c. Relación de responsabilidades crediticias, incluyendo las financiadas con recursos propios, aquéllas a través de descuentos. d. Relación de cartera vigente y vencida, agrupando esta última por antigüedad de saldos en 30, 60, 90, 120 y más de 120 días. e. Desglose de créditos relacionados o vinculados a sus órganos de administración, así como el porcentaje que éstos representen en relación a su capital contable. f. Desglose de los pasivos que registra el Intermediario con las instituciones financieras. g. Desglose de créditos que representan un riesgo común.
Trimestralmente	Dentro de los 90 días posteriores al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año: a. Calificación de su cartera crediticia y en su caso, el importe de las reservas preventivas que constituyan. b. Relación de garantías que amparan los créditos otorgados que incluya el tipo de garantía que respalde los créditos con recursos de FIFOMI, valor, grado de prelación, fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad o del Comercio, cobertura en relación al crédito y fecha de contratación. Toda la información se presentará durante la vigencia de los créditos o en tanto exista saldo insoluto.

4.4.1.2. Transparencia, Métodos y Procesos

Con objeto de transparentar la operación crediticia, se presentan a continuación los procesos generales de: habilitación de intermediarios, descuento automático, así como el facultativo o mediante contrato individual.

- **Descripción del Procedimiento para habilitar a los intermediarios financieros del FIFOMI**

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1.	FIFOMI	Promueve con intermediarios bancarios, detecta necesidades de fondeo y solicita documentación requerida.
2.	Intermediario financiero	Cumple con los requisitos y entrega documentación de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos.
3.	FIFOMI	Emite dictamen legal, califica la viabilidad del intermediario, asigna límite de financiamiento y autoriza la incorporación del intermediario.
4.	Intermediario Financiero	Recibe aprobación y propone fecha de formalización de línea de descuento.
5.	FIFOMI	Elabora contrato y formaliza línea, con esto el intermediario se encuentra listo para operar.
		Finaliza este proceso.

- **Descripción del Procedimiento para descuento automático** (aplica a intermediarios financieros bancarios)

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1.	Intermediario Financiero	Autoriza operación del solicitante hasta por USD 1 millón, o su equivalente en moneda nacional y verifica elegibilidad, monto y condiciones establecidas por FIFOMI. Solicita descuento al amparo de la línea global, cubriendo los requisitos establecidos.
2.	FIFOMI	Revisa la documentación y gestiona la transferencia de recursos en 24 hrs, registra en cartera y controla la operación.
3.	Intermediario Financiero	Supervisa y controla la operación, el descuento, recibe los pagos y cubre el pasivo al FIFOMI.
		Finaliza este proceso.

- **Descripción del Procedimiento para descuento facultativo y de contrato individual**

(Aplica a intermediarios financieros bancarios cuyo descuento sea superior a 1.0 millón de dólares y descuentos que realicen los intermediarios no bancarios a través de línea de descuento o contrato individual).

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1.	Intermediario financiero	Autoriza operación de descuento y envía documentación y estudio de crédito.
2.	FIFOMI	Realiza análisis de la solicitud de descuento, presenta a las instancias de autorización, emite carta de autorización y elabora contrato con el intermediario.
3.	Intermediario financiero	Formaliza con el acreditado y posteriormente con FIFOMI y propone fecha para disposición de recursos.
4.	FIFOMI	Recibe documentación, solicitud de recursos y gestiona transferencia. Registra y controla la operación
5.	Intermediario financiero	Supervisa y controla la operación, recibe los pagos y cubre el pasivo al FIFOMI.
		Finaliza este proceso.

- **Descripción del procedimiento para supervisión de las operaciones crediticias**

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1.	Intermediario financiero	Obtiene financiamiento para adquisición de activos fijos, constata la correcta aplicación de recursos, y remite en un plazo máximo de 90 días al FIFOMI, el formato 04; si el proyecto es de larga maduración, se presentarán los avances correspondientes.
2.	FIFOMI	En forma conjunta con personal de los intermediarios financieros no bancarios, realiza visitas de supervisión trimestralmente, requisitando y suscribiendo el formato FIFOMI 05, en el que indicarán la situación de los proyectos descontados durante su vigencia. En forma conjunta con personal de los intermediarios financieros bancarios, realiza visitas de supervisión semestrales a proyectos garantizados mediante el "Programa para la participación en el riesgo crediticio" y realizan informe en el que se indicará la situación de los proyectos descontados durante su vigencia. A petición del intermediario y si lo considera necesario, por alguna causa que detecte en dichos informes de seguimiento, programará las visitas necesarias y brindará la asesoría para la solución del problema.
3.	Intermediario financiero	Analiza, autoriza y propone al FIFOMI la alternativa de solución.
4.	FIFOMI	Analiza, autoriza, notifica y formaliza el instrumento legal correspondiente.
		Finaliza este proceso.

- **Descripción del procedimiento para hacer efectiva la garantía para la participación en el riesgo crediticio**

(Aplica a intermediarios financieros bancarios)

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1.	Intermediario financiero	Solicita al FIFOMI que le haga efectiva la garantía en un plazo que no excederá de 90 días, contados a partir del primer incumplimiento del acreditado, para lo cual pagará a FIFOMI anticipadamente el 50% del saldo insoluto que el crédito registre a esa fecha y entrega documentación requerida. En caso de que se encuentre en negociaciones con el acreditado, para reestructurar los adeudos o liquidar los pasivos, podrá solicitar al FIFOMI una prórroga de 30 días naturales para hacer efectiva la garantía. En el evento de que el intermediario y el acreditado acuerden reestructurar el crédito, cuyo riesgo se comparte con FIFOMI, solicitará a éste que autorice la reestructura y mantenga su participación en el riesgo hasta por el monto total a reestructurar.
2.	FIFOMI	Registra en su cartera crediticia el 50% restante, que se cubrirá con recursos que para dicho efecto reservó en el fondo de garantía.

3.	Intermediario financiero	▪ Presenta copia de la demanda en contra de su cliente, en un lapso de 60 días naturales, contados a partir de la solicitud de pago de la garantía, continúa con las acciones judiciales necesarias para la recuperación del crédito más sus accesorios legales. En caso contrario, remitirá al FIFOMI copia del dictamen jurídico de irrecuperabilidad. ▪ El banco deberá enviar en forma trimestral, la calificación de cartera de cada empresa apoyada con garantía e informar por escrito de la situación que guardan las gestiones judiciales y/o extrajudiciales de recuperación del crédito, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la demanda, y en lo sucesivo, en forma semestral, hasta lograr la recuperación del crédito. ▪ Reembolsa al FIFOMI el porcentaje que le corresponda de cualquier cantidad que recupere del crédito, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la recuperación y remite evidencia de la cantidad recuperada en la que se desglose el capital, intereses ordinarios y moratorios, gastos de recuperación y otros accesorios, en caso de no entregar las cantidades correspondientes dentro del plazo señalado, el banco pagará al FIFOMI, un interés moratorio sobre dichas cantidades, con base en la tasa ordinaria correspondiente multiplicada por 1.5 (uno punto cinco) veces.

4.4.2. Derechos y Obligaciones.

Derechos de los Intermediarios	Obligaciones de los Intermediarios
▪ Conocer el marco normativo en relación a los apoyos crediticios que otorga el FIFOMI.	▪ Determinar la viabilidad y capacidad de pago de los sujetos de crédito, así como definir el tipo de financiamiento que necesita el solicitante; verificar la solvencia moral y crediticia del sujeto de crédito, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CNBV y obtener garantías adecuadas y suficientes, en función al tipo de crédito.
▪ Solicitar líneas de crédito, ampliaciones, renovaciones, modificaciones, de acuerdo a sus necesidades, de los beneficiarios.	▪ Supervisar y verificar la correcta aplicación de recursos indicando la situación de los proyectos descontados, durante su vigencia.
▪ Obtener mediante notificación oficial por escrito, la resolución a sus peticiones en forma oportuna.	▪ Cumplir con las obligaciones contractuales y los lineamientos establecidas en las presentes Reglas de Operación.

Derechos del FIFOMI	Obligaciones del FIFOMI
▪ Establecer su marco normativo, cumplir y hacer cumplir sus lineamientos.	▪ Difundir el marco normativo en relación a los apoyos crediticios que otorga el FIFOMI
▪ Aprobar aquellas solicitudes de intermediarios que de acuerdo a la normatividad, cubran los requisitos establecidos y que presenten un bajo riesgo en su operación.	▪ Recibir y atender oportunamente las solicitudes de crédito, ampliaciones, renovaciones y modificaciones de acuerdo a necesidades de los beneficiarios.
▪ Otorgar recursos de acuerdo a la disponibilidad, conforme a su techo presupuestal.	▪ Obtener mediante notificación oficial por escrito, la resolución a sus peticiones en forma oportuna.
	▪ Cumplir con las obligaciones contractuales y los lineamientos establecidas en las presentes Reglas de Operación.

4.4.3. Causas de suspensión de la línea de los intermediarios financieros.

FIFOMI podrá suspender la línea de descuento, a intermediarios cuyas operaciones realizadas al amparo de la línea global de descuento, se hayan realizado en forma inadecuada o incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo, establecidas contractualmente.

En caso de incumplimiento por parte de los intermediarios financieros en la entrega de los informes de la correcta aplicación de recursos y seguimiento, el FIFOMI podrá suspender la autorización y/o disposición de nuevas operaciones, hasta que se cumpla con dicha entrega.

En caso de confirmarse una desviación en el destino de los recursos crediticios que otorgue el FIFOMI en sus programas crediticios, podrá solicitar al intermediario, la recuperación anticipada del descuento y la cancelación del saldo no dispuesto, aplicando una penalización equivalente a 1.5 (uno punto cinco) veces la tasa de interés pactada.

FIFOMI tiene la facultad de reducir el monto de la ministración de recursos, en aquellos casos que no esté justificado documentalmente el monto solicitado o que el techo financiero se encuentre agotado.

5. Lineamientos específicos

5.1. Coordinación Institucional.

El Fideicomiso de Fomento Minero, es un Fideicomiso Público del Gobierno Federal, en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, funge como fideicomitente y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria.

En términos del artículo 6o. transitorio del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1994, el FIFOMI es un Organismo coordinado por la Secretaría de Economía, la cual es la encargada de conducir la política de fomento minero del país, entre otras actividades.

5.1.1. Instancia Ejecutora

El propio Fideicomiso de Fomento Minero tiene a su cargo, la ejecución de sus programas de descuento crediticio con la autorización de la Secretaría de Economía y la coordinación y vigilancia de la SECODAM.

La aprobación de los créditos que otorga el Fideicomiso de Fomento Minero, con intermediación financiera, previa evaluación técnica, económica y financiera de los proyectos de inversión, es realizada invariablemente por los Organos Colegiados y de Gobierno de acuerdo a sus facultades.

La estructura actual de las instancias de decisión de FIFOMI en materia de crédito, es la siguiente:

- Comité Interno de Crédito
- Comité Externo de Crédito
- Comité Técnico

Facultades del Comité Interno de Crédito

- Autorizar Créditos con intermediación financiera y renovaciones de línea, hasta por 10.0 millones de dólares o su equivalente en moneda nacional por empresa.

Autorizar líneas globales para operaciones automáticas y facultativas de descuento con los intermediarios financieros bancarios, que sean elegibles por el FIFOMI, hasta por 10.0 millones de USD o su equivalente en M.N.

Autorizar la operación del Programa de Garantías con los intermediarios financieros bancarios, para compartir el riesgo crediticio, ya sea en forma automática o facultativa.

Autorizar el límite de descuento automático a cada intermediario financiero bancario que opere el Programa de Garantías para Compartir el Riesgo Crediticio.

Autorizar reestructuraciones de crédito, en relación a modificaciones de las condiciones originales pactadas en los contratos, incluyendo las de los créditos autorizados por el Comité Externo de Crédito, debiéndose informar a éste de tal evento.

Autorizar procedimientos internos para la aplicación de las Reglas de Operación, aprobadas por el Comité Técnico del Organismo.

Autorizar modificaciones en plazos, tasas de interés, liberación o sustitución de garantías; así como el porcentaje de la comisión de garantía para compartir el riesgo crediticio.

Autorizar la no aplicación de la penalización por pagos anticipados, que realicen los intermediarios en casos justificados.

Autorizar prórrogas de pago, renovación de pagarés en las líneas revolventes.

Facultades del Comité Externo de Crédito:

Autorizar créditos con intermediación financiera, superiores a 10.0 y hasta 20.0 millones de USD o su equivalente en M.N. por empresa.

Autorizar líneas globales para operar líneas automáticas de descuento y facultativas con los intermediarios financieros bancarios elegibles por el FIFOMI, cuyos montos sean superiores a 10.0 y hasta 20.0 millones de USD o su equivalente en M.N..

Autorizar todos aquellas solicitudes relacionadas a la operación crediticia, que se encuentren fuera de las facultades del Comité Interno de Crédito, y que no estén dentro de la esfera de competencia del Comité Técnico.

Facultades del Comité Técnico:

El Comité Técnico, es el máximo órgano de decisión del Fideicomiso de Fomento Minero y tiene las atribuciones indelegables que le confiere el artículo 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, además de algunas atribuciones especiales compatibles a su naturaleza, entre las que se encuentran:

Autorizar Créditos con intermediación financiera, superiores a 20.0 millones de USD o su equivalente en M.N. por empresa.

Autorizar líneas globales de descuentos, operaciones facultativas y de contrato individual, con los intermediarios financieros bancarios elegibles por el FIFOMI, cuyos montos sean superiores a 20 millones de USD o su equivalente en M.N..

Autorizar todas aquellas solicitudes relacionadas a la operación crediticia, que se encuentren fuera de las facultades del Comité Externo de Crédito.

5.1.2. Instancias y Disposiciones Normativas

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Las disposiciones legales aplicables a la actividad que realiza el FIFOMI, son las siguientes:

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- Artículo 27.

LEYES FEDERALES.

- Ley Orgánica de la Administración Publica Federal.- Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de diciembre de 1976. Ultima modificación, publicada por Decreto el 4 de enero de 1999.

Artículos 1o., 3o. fracción III, 31 fracciones VI y VII, 32, 32 bis. fracción XI, 33, 34 fracciones XXIII, XXIV, XXVII, XXVIII y XXIX y 41 fracción I.

- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de mayo de 1986. Modificada por Decreto publicado el 23 de enero de 1998.

Artículos 4o., 9o., y 11o., Capítulo IV y V, Transitorio Artículo 6o., y Artículos 16, 17 y 18 de su Reglamento, referentes al Organo de Gobierno.

- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- Ultima modificación publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de mayo de 1996.

Sección V. Artículos: 321, 323, 324, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332 y 333.

- Ley Minera.- Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de junio de 1996 y su Reglamento.

- Ley de Instituciones de Crédito. Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de julio de 1990.

Artículos 3o. y 90.

- Ley de Concursos Mercantiles. Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de mayo del año 2000.

ACUERDOS

- Acuerdo por el que se modifica la denominación del Fideicomiso de Minerales no Metálicos Mexicanos, creado por Acuerdo Presidencial publicado el 1o. de noviembre de 1974, por la de Fideicomiso de Fomento Minero. Publicado el 2 de febrero de 1990.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO.

Formalizado el 16 de julio de 1990.

DECRETOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL 1 DE ENERO DEL AÑO 2002

- Artículos 63, 64, 66 y 76, y demás aplicables.

Instancias de control y vigilancia

Las instancias de control y vigilancia del FIFOMI, en el ámbito de su competencia, ejercen sus funciones a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), Auditoría Superior de la Federación, Organo Interno de Control y Despachos de Auditoría Externa.

6. Mecánica de operación

6.1. Difusión

La difusión de las presentes Reglas de Operación, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, Art. 63, Fr. III, se publicarán en el Diario Oficial a más tardar el 15 de marzo del 2002 y se pondrán a disposición de la población en las Oficinas Regionales.

En cumplimiento al mismo ordenamiento en su Art. 76, se difundirán a la población en general, a través de la página electrónica que se tiene establecida en Internet www.fifomi.gob.mx u otros medios masivos de comunicación.

Asimismo, los diversos interesados, podrán acceder a ellas a través de las oficinas regionales con que cuenta el Fideicomiso, así como en las diversas ferias y foros en los que se contará con la presencia del Organismo, con material promocional específico que contendrá las características básicas fundamentales del programa de financiamiento, establecidas en sus Reglas de Operación.

6.2. Promoción.

La promoción de las Reglas, se efectuará principalmente a través de las Oficinas Regionales del FIFOMI, mediante reuniones que promuevan con los intermediarios financieros bancarios y no bancarios, a efecto de darles a conocer los productos que ofrece el FIFOMI.

El FIFOMI dará a conocer las características generales y específicas a que se sujetará para la operación de sus programas de financiamiento, a través de sus oficinas centrales, ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, en México D.F. y en el ámbito regional, a través de sus Oficinas Regionales distribuidas en el territorio nacional de la siguiente forma:

Gerencia Regional	Zona de influencia	Gerencia Regional	Zona de influencia
Chihuahua	Chihuahua	Pachuca *	Hidalgo
Culiacán	Sinaloa, Baja California Sur	Puebla	Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Tabasco
Durango	Durango	Querétaro *	Querétaro
Guadalajara	Jalisco, Colima, Nayarit y Michoacán	San Luis Potosí	San Luis Potosí
Guanajuato*	Guanajuato	Toluca*	Distrito Federal, Estado de México, Morelos y Guerrero
Hermosillo	Sonora y Baja California	Torreón	Coahuila
Monterrey	Nuevo León y Tamaulipas	Zacatecas	Zacatecas y Aguascalientes

Oaxaca	Oaxaca, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo		

(*) Autorizadas, en proceso de instalación.

Dicha promoción se hará con la participación del personal de Oficinas Regionales, ante diversas cámaras, organismos y asociaciones empresariales, gobiernos estatales y municipales, intermediarios financieros bancarios y no bancarios, universidades e institutos, y todo tipo de organismos e instituciones relacionados con el sector de los minerales y su cadena productiva.

6.3. Ejecución.

A efecto de atender la demanda de servicios crediticios, el FIFOMI ejecuta su marco normativo, mediante la autorización de las instancias de decisión.

La ejecución de las presentas reglas de operación, se lleva a cabo a través de las diferentes áreas que conforman su estructura orgánica: Dirección General, Dirección de Apoyo Técnico, Dirección de Promoción, Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, con la coordinación y vigilancia del Organo Interno de Control.

7. Informes programático-presupuestarios

7.1. Avances Físicos-Financieros.

El FIFOMI formulará los reportes mensuales sobre el avance físico- financiero de sus programas, mediante el documento denominado “Calendario Original de Metas y Gasto de los Indicadores Programáticos 2002”, el cual contendrá los siguientes datos: categoría programática, denominación, nombre y fórmula, universo de cobertura, meta y asignación por mes; dicho documento se remitirá a través del Sistema Integral de Información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la SECODAM.

7.2. Cierre de Ejercicio.

El FIFOMI integrará la información financiera al cierre de cada ejercicio, debidamente validado por el Comité Técnico del Organismo y la Coordinadora sectorial, remitiéndolo por medios magnéticos a más tardar, el 31 de enero del 2003 y a la SECODAM, a través del Organo Interno de Control.

8. Evaluación

8.1. Interna.

La evaluación interna sobre el cumplimiento de las metas y resultados, está a cargo de la Administración del Fideicomiso, realizándola a través de un seguimiento estrecho de los objetivos, estrategias, metas y programas contemplados en el Plan Estratégico. Todo esto orientado a asegurar que se está cumpliendo con la misión del organismo y la atención, eficiente y oportuna. Además de vigilar el cumplimiento de los indicadores de gestión y de resultados.

El Organo Interno de Control del FIFOMI, vigila el cumplimiento de la normatividad, indicadores y procesos.

8.2. Externa

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2002, en su artículo 63, fracción V, b), el FIFOMI presentará la evaluación de resultados de sus programas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, a más tardar el 15 de octubre, a efecto de que los resultados sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto

de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio Fiscal. Dicha evaluación, se cubrirá con cargo al presupuesto del FIFOMI y deberá realizarse por instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia de los programas.

9. Indicadores de resultados

9.1. Indicadores de Evaluación.

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Meta
1. Recuperación de cartera.	Recuperación real 2002/recuperación programada 2002 = % de avance en la recuperación de cartera.	1,340 millones de pesos.
2. Colocación de descuentos de crédito.	Colocación real 2002 / colocación programada 2002 = % de avance en la colocación.	1,211 millones de pesos.
3. Empleos generados.	Empleos generados reales 2002/empleos programados a generar en 2002 = % de avance en la generación de empleos.	1,029 empleos.
4. Empresas apoyadas.	Empresas reales apoyadas 2002/empresas programadas para apoyar en 2002 = % de avance de apoyo a empresas.	384 empresas.
5. Programa de difusión.	Eventos realizados de difusión 2002/Eventos programados 2000 = % de avance de los eventos de difusión.	12 eventos.
6. Asistencia técnica otorgada.	No. de empresas apoyadas con asistencia técnica 2002/No. de empresas programas 2002 = %empresas apoyadas con asistencia técnica.	441 empresas.
7. Capacitación por empresa.	No. de empresas capacitadas 2002/No. de empresas programadas = % avance de empresas capacitadas.	1,503 empresas.

9.2. Indicadores de Gestión.

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Meta
1. Tiempo de respuesta en descuento automático.	Tiempo promedio mensual de atención en descuentos automáticos.	24 horas.
2. Tiempo de respuesta en descuento facultativo con Intermediarios Bancarios y empresas del grupo financiero bancario.	Tiempo promedio mensual de atención en descuentos facultativos.	7 días hábiles.
3. Tiempo de respuesta en línea de descuento con Intermediarios no bancarios.	Tiempo promedio mensual de atención en línea de descuento.	15 días hábiles.
4. Importe descontado con intermediarios financieros Bancarios y no Bancarios.	Importe descontado 2002 / importe programado 2002 = % de avance en el importe de la derrama.	1,141 millones.
5. Importe derramado en créditos directos.	Importe otorgado 2002 / importe programado 2002 = % de avance en el importe de la derrama.	70 millones.

10. Seguimiento, control y auditoría

10.1. Atribuciones

El FIFOMI, por disposición oficial, es auditado por la SECODAM a través del Organo Interno de Control del FIFOMI, por la Unidad de Auditoria Gubernamental de la SECODAM y auditores independientes, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

10.2. Objetivo.

Con el propósito de transparentar ante la comunidad en general, el manejo de los recursos públicos, se realizarán acciones de control basadas en la revisión al cumplimiento de las Reglas de Operación Crediticia, a los del flujo financiero de los recursos autorizados, ministrados, su comprobación y la inspección física de los créditos otorgados.

10.3. Resultados y seguimiento.

Como resultado de las acciones de control que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice, mantendrá un control interno, que permita emitir, informe de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el programa, así como dar el seguimiento adecuado de las observaciones y recomendaciones, emitidas en su caso.

Con fundamento en el artículo 63, fracción V, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2002, a) la Contraloría será la responsable de difundir la evaluación de resultados a la población en los términos del artículo 76 del citado Decreto.

11. Quejas y Denuncias

11.1 Mecanismo, Instancias y Canales.

Con el fin de verificar la adecuada atención a las quejas y denuncias que pudieran presentarse tanto por los usuarios de los servicios que presta el FIFOMI, en contra de los servidores públicos del mismo, por incumplir sus obligaciones establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, cuenta con la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades del Organo de Control Interno ubicada en avenida Puente de Tecamachalco número 26, primer piso, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000 en México Distrito Federal, teléfonos 55-20-74-65, 55-40-00-64 y 55-40-34-00, ext. 598, fax 55-40-46-68, medios electrónicos abobadilla@fifomi.gob.mx y crodriguez@fifomi.gob.mx, sistema quejanet www.fifomi.gob.mx y a través del buzón, correspondencia, oficinas regionales.

De igual forma, se encuentra a la disposición de los usuarios, las 24 hrs. del día, durante los 365 días del año, en la SECODAM, el Sistema de Atención Telefónica a la ciudadanía (SACTEL), en el D.F. y Area Metropolitana al teléfono 54-80-20-00 y en el interior del país al 01-800-00-14-800. De manera personal en Insurgentes Sur, No. 1735 planta baja, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Las operaciones crediticias efectuadas con anterioridad a la entrada en vigor de estas Reglas de Operación, seguirán rigiéndose por las disposiciones con las que fueron contratadas.

TERCERO.- Las solicitudes que hayan cumplido debidamente con todos los requisitos anteriores a la entrada en vigor de estas Reglas, se desahogarán conforme a sus Reglas de Operación respectivas del año 2001. Lo anterior no deberá exceder del 30 de junio de 2002.

CUARTO.- Las presentes Reglas de Operación podrán modificarse solo por circunstancias extraordinarias o se presenten problemas en su operación. Dichas modificaciones deberán ser autorizadas previamente por la Secretaría de Economía, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación,** y difundidas entre la población en los términos del artículo 63 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002.

QUINTO. Con la finalidad de dar continuidad a las Reglas de Operación a que se refiere este Acuerdo, éstas serán aplicables al año 2003, en lo que no se opongan al correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación, hasta en tanto se emitan las respectivas reglas a dicho ejercicio fiscal.

ANEXO No. 1

	LISTA DE ACTIVIDADES APOYABLES POR FIFOMI
1.	Acuñación de monedas conmemorativas
2.	Comercio de artículos de platería y joyería producida en México
3.	Comercio de carbón mineral
4.	Comercio de minerales metálicos y no metálicos
5.	Comercio de productos elaborados con insumos de origen mineral
6.	Corte, pulido y laminado de mármol y de otras piedras
7.	Elaboración de yeso y sus productos
8.	Excavaciones subterráneas y superficiales de la minería
9.	Explotación de azufre
10.	Explotación de mármol, ónix y otras piedras para construcción
11.	Explotación de minerales para la obtención de productos químicos
12.	Explotación de piedra caliza
13.	Explotación de yeso
14.	Explotación y/o beneficio de feldespato
15.	Extracción y beneficio de dolomita
16.	Extracción y beneficio de materiales para pavimentación e impermeabilizantes a base de asfalto
17.	Extracción y beneficio de perlita
18.	Extracción y/o beneficio de arena y grava
19.	Extracción y/o beneficio de barita y bentonita
20.	Extracción y/o beneficio de caolín, arcillas y minerales refractarios
21.	Extracción y/o beneficio de carbón mineral
22.	Extracción y/o beneficio de fluorita
23.	Extracción y/o beneficio de grafito
24.	Extracción y/o beneficio de mercurio y antimonio
25.	Extracción y/o beneficio de minerales con contenido de cobre
26.	Extracción y/o beneficio de minerales con contenido de oro, plata y otros minerales y metales preciosos
27.	Extracción y/o beneficio de minerales de hierro
28.	Extracción y/o beneficio de minerales industriales con contenido de plomo y zinc

29.	Extracción y/o beneficio de minerales no metálicos
30.	Extracción y/o beneficio de otros minerales metálicos no ferrosos
31.	Extracción y/o beneficio de roca fosfórica
32.	Extracción y/o beneficio de sal
33.	Fabricación , ensamble y reparación de motores de uso industrial
34.	Fabricación artesanal de artículos de vidrio
35.	Fabricación de abrasivos
36.	Fabricación de artículos de acero de uso doméstico e industrial
37.	Fabricación de artículos de cerámica
38.	Fabricación de artículos de vidrio y cristal
39.	Fabricación de cal , mortero y derivados
40.	Fabricación de cemento hidráulico
41.	Fabricación de colorantes y pigmentos de origen mineral
42.	Fabricación de concreto premezclado
43.	Fabricación de contenedores de metal
44.	Fabricación de coque y otros derivados del carbón mineral
45.	Fabricación de electrodos de carbón y grafito
46.	Fabricación de espejos, lunas y similares
47.	Fabricación de estructuras metálicas para la construcción
48.	Fabricación de explosivos y fuegos artificiales (Que cuenten con permiso de la S.D.N.)
49.	Fabricación de hule sintético o neopreno
50.	Fabricación de joyas y orfebrería de oro y plata
51.	Fabricación de ladrillos, tabiques, tejas y otros productos de arcilla refractaria
52.	Fabricación de materiales y accesorios eléctricos
53.	Fabricación de mosaicos, tubos, postes y similares, a base de cemento
54.	Fabricación de muebles metálicos y enseres de uso doméstico e industrial
55.	Fabricación de otros materiales a base de minerales no metálicos aislantes
56.	Fabricación de otros productos metálicos
57.	Fabricación de partes metálicas para automóviles y camiones
58.	Fabricación de partes prefabricadas de concreto para la construcción
59.	Fabricación de partes y piezas metálicas sueltas para maquinaria y equipo en general
60.	Fabricación de películas, placas y papel sensible para fotografía
61.	Fabricación de pinturas de origen mineral
62.	Fabricación de productos de alambre
63.	Fabricación de productos de asbesto cemento
64.	Fabricación de productos diversos de vidrio y cristal refractario y técnico
65.	Fabricación de productos químicos a base de minerales
66.	Fabricación de puertas metálicas, cortinas y otros trabajos de herrería

67.	Fabricación de tintas para impresión y escritura de origen mineral
68.	Fabricación de tubos y postes de acero
69.	Fabricación de vidrio plano, liso y labrado
70.	Fabricación e instalación de todo tipo de productos de placa y lamina metálica
71.	Fabricación y ensamble de carrocerías, chasis, plataformas y remolques y semiremolques para automóviles y camiones
72.	Fabricación y reparación de aparatos e instrumentos de medición de peso y medida
73.	Fabricación y reparación de calderas industriales
74.	Fabricación y reparación de equipo para el movimiento y transporte de minerales
75.	Fabricación y reparación de quemadores y calentadores
76.	Fabricación y reparación de tanques metálicos
77.	Fabricación y reparación de utensilios agrícolas y herramientas de mano sin motor
78.	Fabricación y reparación de válvulas metálicas
79.	Fabricación, ensamble y reparación de bombas, rociadores y extinguidores
80.	Fabricación, ensamble y reparación de maquinaria y equipo para las industrias extractivas y de la construcción
81.	Fabricación, ensamble y reparación de maquinaria y equipo para la industria alimentaria y de bebidas
82.	Fabricación, ensamble y reparación de maquinaria y equipo para madera y metales
83.	Fabricación, ensamble y reparación de motores eléctricos y equipo para la generación, transformación y utilización de la energía eléctrica, eólica, solar o geotérmica
84.	Fabricación, ensamble y reparación de motores no eléctricos.
85.	Fundición de piezas de hierro y acero
86.	Fundición primaria de hierro
87.	Fundición y moldeo de piezas metálicas
88.	Fundición y/o refinación de cobre y sus aleaciones
89.	Fundición y/o refinación de metales no ferrosos
90.	Fundición, laminación, extrusión, refinación y/o estirado de aluminio
91.	Galvanoplastía en piezas metálicas
92.	Industria de la construcción (*)
93.	Instalación de señalamientos y protecciones de placa y laminados metálicos
94.	Laminación, extrusión y/o estirado de cobre y sus aleaciones
95.	Laminación, extrusión y/o estirado de metales
96.	Movimientos de tierra para la minería
97.	Producción de acero
98.	Producción de artículos de acero
99.	Producción de clavos, tachuelas, grapas y similares
100.	Producción de envases y productos de hojalata, lámina, troquelados y esmaltados
101.	Producción de ferroaleaciones
102.	Producción de laminados de acero
103.	Producción de soldaduras a base de metales no ferrosos
104.	Producción de tornillos, tuercas, remaches y similares

105.	Proveeduría de la industria de la construcción
106.	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte (excluye hojalatería y pintura)
107.	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial
108.	Servicio de alquiler de maquinaria y equipo para la industria de la cadena de los minerales
109.	Servicio de autotransporte de minerales
110.	Servicio de autotransporte especializado de los productos de la cadena de los minerales
(*)	**Unicamente capital de trabajo o avío revolvente, por el tiempo que dure la obra y su venta, cuyo único propósito sea el apoyo a proveedores de materiales para la construcción, excluyéndose la mano de obra, con excepción de la construcción de plantas industriales de la cadena de los minerales, cuyo concepto será financiado en su totalidad**

ANEXO No. 2

RESUMEN DE TASAS DE INTERES

TASAS APLICABLES PARA EL MES DE _____ DEL AÑO ____

		SIMPLE						CUENTA CORRIENTE	
Tipo de tasa		**Fija**		**Variable con techo garantizado**		**Variable**		**Variable**	
Tipo de interm.		**Bancarios**	No bancarios	Bancarios	No bancarios	Bancarios y no bancarios	Bancarios y no bancarios	Bancarios y no bancarios	Bancarios y no bancarios
PLAZO		**Hasta 3 años**	Hasta 3 años	Hasta 3 años	Hasta 3 años	Hasta 5 años	Mas de 5 y hasta 13 años	Hasta 1 año	Más de 1 y hasta 3 años
Tasa	**M.N. (CETES)**	CETES + 3.50 puntos	CETES + 4.00 puntos	CETES + Base + 1.5 puntos Techo + 7.0 puntos	CETES + Base + 2.0 puntos Techo + 7.5 puntos.	CETES + 1.00 punto	CETES + 1.50 puntos	CETES + 1.00 punto	CETES + 1.50 puntos
	UDS (LIBOR)	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	LIBOR + 1.5 puntos	LIBOR + 3.00 puntos	LIBOR + 1.50 puntos	LIBOR + 2.00 puntos
MONTO MAXIMO		**1,000,000 USD o su equivalente en M.N. Montos superiores serán autorizados por los Organos de Decisión**	**1,000,000 USD o su equivalente en M.N. Montos superiores serán autorizados por los Organos de Decisión**	**1,000,000 USD o su equivalente en M.N. Montos superiores serán autorizados por los Organos de Decisión**	**1,000,000 USD o su equivalente en M.N. Montos superiores serán autorizados por los Organos de Decisión**	**10,000,000 USD por empresa y 30,000,000 USD por grupo de empresas o su equivalente en M.N.**	**10,000,000 USD por empresa y 30,000,000 USD por grupo de empresas o su equivalente en M.N.**	**10,000,000 USD por empresa y 30,000,000 USD por grupo de empresas o su equivalente en M.N.**	**10,000,000 USD por empresa y 30,000,000 USD por grupo de empresas o su equivalente en M.N.**

Notas: El plazo de la tasa de CETES es a 28 días, y se aplicará la tasa promedio de las últimas cuatro subastas del mes inmediato anterior.

En relación a la LIBOR, se tomará la que se encuentre vigente en la fecha de otorgamiento de acuerdo a la periodicidad de los pagos, (de 1 a 6 meses).

Este anexo está sujeto a modificación, las tasas de interés serán revisadas y autorizadas por el Organo de Decisión del FIFOMI, dándose a conocer mensualmente mediante comunicación oficial o correo electrónico a los intermediarios, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.3.2. de las presentes Reglas de Operación.

FORMATO "FIFOMI-01"
FORMATO UNICO DE SOLICITUD DE DESCUENTO

Fecha			
	AÑO	MES	DIA

I. DATOS DEL INTERMEDIARIO

Institución intermediaria				**Clave**	**Suc.**
Banco y No. de cta. para transferencia					
Banco corresponsal	**Cuenta**	**Plaza**		**ABA**	

II. DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o razón social				
R.F.C.	Nombre del Rep. Legal			
Domicilio de la Planta o Negocio (calle, número exterior e interior)				
	Colonia			
Delegación o Municipio			C.P.	
Estado		Teléfono		
Fecha const.	Inicio operaciones	P. ocupado	E. generados	
Vtas. Netas Tot.	Vtas. Netas Exp.	Activo Total	Cap. Contable	
Tam. Empresa	Actividad			Clave
Principales productos				
CAPACIDAD DE PRODUCCION	ACTUAL	CON EL PROYECTO	**Tipo de mineral**	
Capacidad instalada			**Concesible**	**Sí**
Capacidad aprovechada				**No**

III. PROYECTOS DE INVERSION

TIPO DE CREDITO	FIFOMI	INSTITUCION INTERMEDIARIA	APORTACION ADICIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	PESOS O USD	PLAZO MESES	AMORT. MESES
CAP. DE TRABAJO								
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO								
PAGO Y/ O REESTRUCTU-RACION DE PASIVOS								
ARRENDAMIENTO								
AVIO REVOLVENTE								
FINANCIAMIENTO DE PROVEED								
OTROS (ESPECIFICAR)								

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

V. INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA PARA REESTRUCTURACIONES DE CREDITOS PREVIAMENTE FONDEADOS POR EL FIFOMI

Institución Intermediaria									Clave
Nombre del acreditado sujeto a reestructuración									
Número de referencia FIFOMI del crédito original a reestructurar						Plazo remanente del crédito original (meses)			
Modalidad de pago						**Tradicional (meses)**		**Valor presente (meses)**	
Plazo de amortización del crédito reestructurado (meses)									
Periodo de gracia (capital y/ o intereses)									
Tipo de garantía, automática ( ) o facultativa ( )									
Monto a reestructurar						$			
Capital vigente	$								
Capital vencido	$								
Intereses ordinarios vencidos						$			
Intereses moratorios						$			
Total						$			
Comisiones pagadas por garantía						$			

_____

FIRMA DEL INTERMEDIARIO FINANCIERO

FORMATO "FIFOMI-02"

CARTA SOLICITUD PARA EL DESCUENTO DE CREDITOS

DIA	**MES**	**AÑO**

_____

Gerencia Regional
Fideicomiso de Fomento Minero
P r e s e n t e

Por este conducto, solicitamos la realización de una operación de descuento al amparo de la línea de descuento ( ) o contrato individual ( ).

Tipo de crédito: _____ para _____

Empresa beneficiaria del crédito: _____

Conforme a lo siguiente:

Tipo de crédito	**Importe a descontar**	**Forma de pago**	**Plazo de amortización y periodo de gracia**	**Periodicidad de amortizaciones**

Tipo de tasa solicitada:

Los recursos del descuento se destinarán a realizar las siguientes inversiones:

A t e n t a m e n t e .

Intermediario Financiero

Teléfono:

Fax:

FORMATO "FIFOMI-03"

LISTA DE BIENES Y SERVICIOS

I. Partidas de origen nacional

Nombre de la empresa _____

Importe del descuento _____

Fecha _____ _____ _____

D M A

Número de		Descripción del equipo (b)			Fecha de adquisición	Nombre del proveedor y su ubicación	Millones de pesos		
Partida (a)	Unidades	Nombre, marca, tipo o características que lo definen, capacidad y uso que se le dará	Nuevo	Usado			Costo LAB	Fletes, seguros y otros gastos	Costo total

(a) En orden progresivo.

(b) Ejemplo: máquinas herramientas: torno (nombre); "South Bend" (marca); revólver (tipo); de 12" volteo y 56" de bancada (capacidad); torneado de "birlos" (uso).

Equipos para procesos productivos: transportador (nombre); "Anáhuac" (marca); de cangilones (características que los define); de 300 ton/hra. (capacidad); alimentador de materia prima al molino (uso).

Para indicar si es nuevo o usado, poner una "X" en la columna correspondiente.

_____

Nombre y firma del funcionario del Intermediario Financiero

LISTA DE BIENES Y SERVICIOS

II. Partidas de importación

Nombre de la empresa _____

Importe del descuento _____

Fecha _____ _____ _____

D M A

Número de		Descripción del equipo (b)			Fecha de adquisición	Nombre del proveedor y su ubicación	Costo LAB en el ext. (c)	Fletes, seguros y otros (c)	Millones de pesos			
Partida (a)	Unida-des	Nombre, marca, tipo o características que lo definen, capacidad y uso que se le dará	Nuevo	Usado					Costo CIF	Impuestos	Fletes hasta la planta	Costo total

(a) En orden progresivo.

(b) Ejemplo: máquinas herramientas: torno (nombre); “South Bend” (marca); revólver (tipo); de 12” volteo y 56” de bancada (capacidad); torneado de “birlos” (uso).

Equipos para procesos productivos: transportador (nombre); “Anáhuac” (marca); de cangilones (características que los define); de 300 ton/hra. (capacidad); alimentador de materia prima al molino (uso).

Para indicar si es nuevo o usado, poner una “X” en la columna correspondiente.

(c) Moneda de origen.

_____

Nombre y firma del funcionario del Intermediario Financiero

FORMATO "04"
REPORTE DE CORRECTA APLICACION DE RECURSOS (INVERSION EN ACTIVOS FIJOS)

Fecha			
	AÑO	MES	DIA

I. DATOS DEL INTERMEDIARIO

Institución intermediaria	Cve.	Suc.
Domicilio (calle, número exterior e interior)		
Colonia	Delegación o Municipio	
Estado	C.P.	Teléfono

II. DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o razón social			
Domicilio de la Planta o Negocio (calle, número exterior e interior)			
Colonia	Delegación o Municipio		
Estado	C.P.	Teléfono	
R.F.C.	P. ocupado	Ventas Netas	
Tamaño empresa	Actividad	Clave	

III. DESCUENTO CON FIFOMI

Tipo de financiamiento: Maquinaria y equipo ( ) Obra civil ( ) Instalaciones físicas ( )		
Fecha de operación	**Fecha de entrega de recursos al acreditado**	
Monto $	**Plazo amortización**	**Tasa de interés**

IV. COMPROBACION DOCUMENTAL

DESCRIPCION DEL BIEN	PROVEEDOR	No. DE FACTURA	FECHA	IMPORTE
MUEBLES:				
INMUEBLES:				
			INVERSION TOTAL	

V. EL INTERMEDIARIO FINANCIERO Y EL ACREDITADO CONFIRMAN:

A) Que en los casos de inversión de maquinaria y equipo, los bienes financiados se encuentran ubicados en las instalaciones del acreditado.

En su totalidad ( ) En un ( )%

B) Que el importe y fechas de emisión y vencimiento de los pagarés, debidamente endosados a favor del FIFOMI, corresponden los términos del contrato de crédito registrado. Si ( ) No ( )

C) Que disponen de la documentación original comprobatoria Si ( ) No ( )

D) Certifican bajo protesta de decir verdad, que la información aquí proporcionada es verídica y que la documentación comprobatoria cumple con los requisitos fiscales y se encuentra a disposición del Fideicomiso de Fomento Minero para su revisión en caso de considerarlo necesario.

EL INTERMEDIARIO FINANCIERO	E L A C R E D I T A D O
_____	_____
NOMBRE Y CARGO	**NOMBRE Y CARGO**
_____	_____
FIRMA	**FIRMA**

"FORMATO FIFOMI 05"
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
INFORME DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
PARA OPERACIONES DESCONTADAS CON FIFOMI

Hoja No.1

	INSTITUCION INTERMEDIARIA			DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL ACREDITADO
	PROGRAMA DE RESPALDO FINANCIERO			CONDICIONES ESPECIALES
1. CREDITO	Capital de trabajo ( ) Adquisición de activo fijo ( ) Reestructuración o pago de pasivos ( ) Avío revolvente ( ) Desarrollo de proveedores ( ) Arrendamientos ( ) Otro (especificar)_____ ( )	Fecha de aprobación: No. de préstamo:	1ra. Disposición: / / última Disposición: / /	Se le fijaron condiciones especiales SI ( ) NO ( ) De qué tipo: Cumplió condiciones especiales SI ( ) NO ( )

	GRADO DE AVANCE DEL PROYECTO			PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS DURANTE LA VISITA DE SEGUIMIENTO	SITUACION DEL PROYECTO
					En ejecución normal ( ) Ejecución con problemas graves ( )
2. EJECUCION					Suspendido ( )
	Fecha de la visita de seguimiento	/ /		Técnicos y/o operativos ( )	Cancelado ( )
	Fecha de inicio de ejecución del proyecto	/ /		Planeación inadecuada ( )	Concluido ( )
	Avance de ejecución a la fecha de la visita	%		Administrativos ( )	De acuerdo con el programa ( )
	Fecha estimada para la terminación del proyecto	/ /		Financieros ( )	Con modificaciones ( )
	Fecha probable de inicio de operaciones	/ /		Comercialización ( ) Otros _____ ( ) Sin problemas significativos ( )	

3. INVERSIONES	PERIODO INVERSIONES		CONCEPTO	PROGRAMADO	REALIZADO	POR REALIZAR	FINANCIAMIENTO ADICIONAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
	DE	A						
	TOTALES							

COMPROBANTES ORIGINALES DE INVERSION	SI	NO	CAMBIOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS
Fueron presentados en su oportunidad			Motivo del cambio de inversión:
Coinciden con la inversión proyectada			
Están bajo custodia del intermediario			
			Se cuenta con autorización de FIFOMI SI ( ) NO ( )

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
INFORME DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
PARA OPERACIONES DESCONTADAS CON FIFOMI

Hoja No. 2

4. COMPROBACIÓNFISICA

CONCEPTO	No. DE SERIE	EQUIPO		INSTALADO		OPERANDO		ESTADO DE CONSERVACION DE LOS EQUIPOS
		NUEVO	USADO	SI	NO	SI	NO	

5. RESULTADOS

VENTAS	De la empresa		Del proyecto		Totales
	Nacionales	Exportación	Nacionales	Exportación	
Volumen					
Valor					

EMPLEOS GENERADOS POR EL PROYECTO		CAPACIDAD DE PRODUCCION			SITUACION FINANCIERA
Programados del Proyecto	No.		Volumen	Bases	Sana ( ) Ajustada ( )
Reales del Proyecto	No.	Instalada			Desequilibrada ( ) Crítica ( )
Empleos Totales de la Empresa	No.	Aprovechada			En quiebra ( ) Suspensión de pagos ( )

6. CONCLUSIONES

7. FIRMAS

Adicionalmente, el acreditado o su representante, confirman que la ejecución de la inversión se llevó a cabo con la legislación correspondiente y con todas las normas y disposiciones oficiales en vigor, en materia de protección ecológica y mejoramiento del medio ambiente. Nombre: Puesto: Firma:	**INSTITUCION INTERMEDIARIA** Responsable de la elaboración del informe: Nombre: Puesto: Firma:	**FIFOMI** Responsable del análisis del informe: Nombre: Puesto: Firma:

México, D.F., a 11 de marzo de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se determinan las Reglas de Operación para la asignación del subsidio destinado a la operación del Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para el ejercicio fiscal 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación, 59, 63 y 64 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002; 3, 4 y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo establece como uno de sus propósitos lograr un crecimiento con calidad para lo cual tiene como objetivos, una conducción responsable de la economía, aumentar y extender la competitividad del país, generar un desarrollo incluyente, lograr un desarrollo regional equilibrado y establecer las condiciones para alcanzar un desarrollo sustentable;

Que la participación de la micro, pequeña y mediana empresa en la política económica de Estado es fundamental como un pilar para el crecimiento económico sustentable;

Que es imprescindible instrumentar acciones que permitan abatir los desequilibrios económicos entre las diversas regiones del país;

Que los principales retos de las micro, pequeñas y medianas empresas son el desarrollo de una cultura empresarial, la obtención de financiamiento, la capacitación integral, su equipamiento y la modernización tecnológica, el desarrollo de sistemas de calidad y la identificación de mercados para sus productos, procesos o servicios, entre otros;

Que el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006 establece, entre las líneas de acción lograr el acceso al crédito y al financiamiento en coordinación con los Gobiernos Estatales, Municipales y del Distrito Federal, y la banca de desarrollo, generar un esquema articulado de acercamiento entre demandantes y oferentes de recursos financieros y promover el desarrollo de mecanismos para la creación del diseño de esquemas financieros, a través del apoyo subsidiario de la Secretaría de Economía;

Que con el propósito de cumplir los objetivos del Programa de Desarrollo Empresarial 2001 – 2006, la Secretaría de Economía promoverá el FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (FOAFI), los recursos de este fondo se considerarán subsidios y deben destinarse a promover el desarrollo de un sistema financiero competitivo con criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, para facilitar el acceso al crédito y financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa impulsando su competitividad, y

Que para la aplicación oportuna, eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2002, es necesario que el FOAFI se sujete a Reglas de Operación, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS REGLAS DE OPERACION PARA LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO DESTINADO A LA OPERACION DEL FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

Definiciones

Para efectos del presente Acuerdo los siguientes términos tendrán los significados que se expresan a continuación, los cuales serán igualmente aplicables al singular y al plural:

I. **FOAFI:** Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas;

II. **PEF:** Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2002;

III. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

IV. **SE:** Secretaría de Economía;

V. **SPYME:** Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de SE;

VI. **SECODAM:** Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;

VII. **CAMARA:** Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión;

VIII. **CONSEJO:** al Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas;

IX. **CONSEJO ESTATAL DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** organismo análogo al Consejo Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

X. **MPYMES**: Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente establecidas, con base en la siguiente clasificación. Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros y artesanos, los cuales se consideran microempresarios para efectos del FOAFI:

Tamaño	**CLASIFICACION POR NUMERO DE EMPLEADOS**		
	Industria	**Comercio**	**Servicios**
Microempresa	0 – 30	0 – 5	0 – 20
Pequeña empresa	31 – 100	6 – 20	21 – 50
Mediana empresa	101 – 500	21 – 100	51 – 100

XI. **PRODUCTORES:** Personas físicas que realizan actividades empresariales;

XII. **COPLADE:** Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, o su equivalente, en cada entidad federativa;

XIII. **ORGANISMO INTERMEDIO :** Gobiernos estatales o municipales; asociaciones y sociedades civiles, instituciones educativas, tecnológicas y de investigación públicas y privadas; fideicomisos públicos y privados; organismos no gubernamentales, organismos empresariales y grupos de empresarios legalmente constituidos, con los que se pueda suscribir convenios para canalizar los beneficios del FOAFI a las MPYMES;

XIV. **CONVENIO:** Documento firmado entre la SE y un ORGANISMO INTERMEDIO de conformidad con la normatividad aplicable al caso, en el que se establecen específicamente los compromisos acerca de los proyectos a apoyar; el número de MPYMES a beneficiar y los empleos que se generarán; la participación financiera de las instancias firmantes y otras instituciones participantes en el proyecto; el calendario de la ministración de recursos y de ejecución del proyecto; el impacto estimado en el sector o región y el compromiso de presentar reportes mensuales sobre los avances de las líneas apoyadas así como el formato de fin de proyecto;

XV. **MANUAL DE OPERACION:** Documento aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO del FOAFI, en el cual se establecen, entre otros, los lineamientos para la operación del fondo; el procedimiento para la aprobación de proyectos y la canalización de los recursos; los compromisos de las diversas instancias que intervienen en el proceso, y el mecanismo de evaluación y seguimiento de los proyectos aprobados;

XVI. **PROYECTO:** Son los instrumentos o mecanismos que permiten el acceso al financiamiento y/o al proceso para ampliar los conocimientos de los empresarios en el manejo de los recursos financieros;

XVII. CEDULA DE PROYECTO: Formato de la Cédula de Registro y Aprobación de Proyectos, mediante la cual se presentan las solicitudes de apoyo;

XVIII. REGLAS: Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas;

1. Presentación

El Compromiso del Gobierno de la República es generar las condiciones que impulsen un desarrollo económico sustentable, basado en la generación de empleos bien remunerados que permitan el desarrollo individual de los mexicanos, logrando consigo un desarrollo regional y nacional equilibrado.

El diagnóstico desarrollado por la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa identificó que las micro, pequeñas y medianas empresas representan el 99.7% y generan el 64% del empleo en el país, aportando el 42% del producto interno bruto, de las cuales una minoría tienen acceso al financiamiento.

Por otra parte las empresas requieren de un entorno promotor de desarrollo, por lo que el Gobierno Federal ha decidido enfocarse a solventar y complementar las necesidades de las empresas, a fin de ofrecer soluciones ágiles y eficientes que permitan el desarrollo del aparato productivo nacional, en coordinación con Gobiernos Estatales, Municipales, y del Distrito Federal, y organizaciones empresariales.

En tal sentido, el Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas tiene la siguiente Visión y Misión:

Visión

Ser un instrumento que facilite el acceso al financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas que demuestren su viabilidad operativa y financiera.

Misión

Generar las condiciones para que todas aquellas empresas micro, pequeñas y medianas que requieren financiamiento puedan operar exitosamente.

2. Antecedentes

No obstante que las micro, pequeñas y medianas empresas cuentan con alto potencial de producción, creatividad, generación de empleo y apoyo al desarrollo regional, constituyen un sector poco atendido por el sistema financiero ya que un gran número de empresarios no tienen acceso al financiamiento principalmente por insuficiencia de garantías, además por las elevadas tasas de interés.

Por lo anterior, es necesario apoyar la constitución de un sistema financiero competitivo y accesible que promueva e incentive a la banca de desarrollo e intermediarios financieros bancarios y no bancarios para la creación de esquemas de financiamiento a tasas más competitivas para lograr la integración de las empresas de menor tamaño, en condiciones de competitividad a los mercados nacionales e internacionales.

En tal sentido el FOAFI tiene como propósito generar las condiciones para el acceso al crédito y el financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, apoyándolas en su viabilidad financiera y proveyendo instrumentos que les permitan el acceso al financiamiento.

Así, podrá instrumentar acciones para que la banca de desarrollo y la banca comercial realicen en forma más expedita la tramitación del crédito para que todas aquellas empresas micro, pequeñas y medianas que requieran financiamiento lo puedan obtener con mayor facilidad.

El fortalecimiento y constitución de fondos de garantías, es una de las alternativas de desarrollo más viables que permitirán a las empresas acceder al sistema financiero sin perjuicio de su patrimonio y provocando con ello un fomento real de proyectos productivos sustentados en la viabilidad de los mismos. Al mismo tiempo dará al empresario la posibilidad de desarrollar sus habilidades de autogestión ante la banca de desarrollo y comercial, generando con ello una mayor cultura crediticia.

3. Objetivos

3.1. General.

Fomentar y constituir esquemas e instrumentos que apoyen el acceso de las MPYMES al financiamiento del Sistema Financiero Nacional.

3.2. Específicos.

I. Promover y apoyar la elaboración de planes de negocio;

II. Fomentar una cultura crediticia entre las MPYMES, para que el empresario conozca los productos y servicios que las instituciones financieras les ofrecen;

III. Promover y apoyar la constitución de fondos de garantías para apoyar a las MPYMES que tienen un proyecto técnica y financieramente viable y que por insuficiencia de garantías no cubren los requisitos para ser sujetos de financiamiento;

IV. Generar esquemas y apoyar a los emprendedores, que cuentan con un proyecto viable para que puedan tener acceso a esquemas de financiamiento;

V. Promover ante la banca de desarrollo y banca comercial para que incrementen su nivel de apoyo crediticio a las micro, pequeñas y medianas empresas, y

VI. Generar un mecanismo para fortalecer el acceso al financiamiento de las MPYMES, a través de los intermediarios financieros no bancarios.

4. Lineamientos Generales

Para el ejercicio fiscal del año 2002, el presupuesto original autorizado para apoyar a las MPYMES a través del FOAFI es de $100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 MN).

La SE podrá solicitar, en su caso, a la SHCP la autorización de modificaciones al presupuesto mencionado, de acuerdo con la evolución que tenga el programa durante el año.

Los recursos presupuestales del programa estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias y a los resultados y beneficios económicos obtenidos, según la evaluación que lleven a cabo la SPYME, los organismos fiscalizadores y otras instancias de conformidad con la normatividad aplicable.

4.1. Cobertura.

El FOAFI tendrá una cobertura nacional, dado que la población objetivo de este programa son las micro, pequeñas y medianas empresas, a través de garantías complementarias y recíprocas, el impacto esperado es poder apoyar a 200 empresas mediante el fortalecimiento y/o constitución de 4 fondos de garantías. Principalmente mediante la constitución de garantías recíprocas.

4.2. Población Objetivo.

El programa está diseñado para apoyar y complementar los esfuerzos de las MPYMES mexicanas y emprendedores que requieren financiamiento para establecer, mejorar o ampliar su negocio.

4.3. Características de los Apoyos.

Los recursos de FOAFI se canalizarán a los organismos intermedios que presenten proyectos aprobados por el Consejo mediante el tipo de apoyo y montos que a continuación se indican.

4. 3.1. Tipos de Apoyos.

a) Fomento a Planes de Negocios.

El FOAFI apoyará a las MPYMES en la elaboración de planes de negocios que permitan evaluar la viabilidad técnica y financiera de una empresa.

b) Constitución y fortalecimiento de fondos de garantía.

El FOAFI en vinculación con empresas o empresarios, banca de desarrollo y/o banca comercial, gobiernos estatales, municipales y el Distrito Federal aportará recursos a la constitución y/o complementación de fondos destinados a cubrir o completar las garantías de las MPYMES.

La constitución de fondos de garantía implica la vinculación de la banca de desarrollo y la banca comercial en la apertura de líneas de crédito en condiciones preferentes para los programas de crédito y financiamiento de carácter nacional.

c) Fortalecimiento de intermediarios financieros no bancarios.

El FOAFI aportará recursos a la creación de los instrumentos que faciliten el acceso al financiamiento a las MPYMES y que sean promovidas por instituciones financieras no bancarias, tales como:

- Sociedades de Garantías Recíprocas
- Fondos de Capital de Riesgo
- Uniones de Crédito
- Sociedades de Inversión de Capital
- Factoraje Financiero
- Entidades de Fomento
- Sociedades Financieras Populares
- Cooperativas de Ahorro y Crédito Popular
- Y demás figuras que contemple la Ley de Ahorro y Préstamo

Sin perjuicio de las acciones de complementariedad, los apoyos del FOAFI serán otorgados siempre y cuando las empresas beneficiadas no estén recibiendo duplicidad de apoyos, respecto de otros programas federales, dirigidos a los mismos fines.

4.3.2. Monto de los Apoyos.

El FOAFI podrá apoyar hasta el 70% del costo de los planes de negocio a las MPYMES de forma única e irrepetible por empresa, durante el ejercicio fiscal 2002.

En lo que se refiere a los fondos de garantía, la aportación del FOAFI no deberá significar más del 50% de su patrimonio total en cada fondo en el que participe. Los fondos de garantía convenidos con la banca de desarrollo o banca comercial serán contratados con corporativos u oficinas matrices de cobertura nacional según sea el caso.

4.4. Beneficiarios.

Los beneficiarios últimos del FOAFI son las MPYMES a través de la obtención del financiamiento para la puesta en marcha de su proyecto productivo.

4.4.1. Criterios de Selección de los Destinatarios del Apoyo.

Los proyectos susceptibles de recibir apoyos deberán contribuir al logro de los objetivos del FOAFI, y la asignación de los recursos se realizará en estricto apego a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, señalados en el artículo 59 del PEF.

4.4.1.1. Elegibilidad.

El Consejo aprobará los proyectos presentados, fundamentándose en los siguientes criterios:

I. Que el proyecto sea presentado por un organismo intermedio o grupos de empresarios o por instituciones públicas que garanticen intermediar a favor de las MPYMES, por el gobierno estatal y/o municipal y del Distrito Federal o por una organización social;

II. Que el proyecto tenga impacto en el desarrollo de la región;

III. Que exista una participación permanente de las MPYMES en el proyecto;

IV. Que el proyecto permita en el mediano plazo la autogestión de las MPYMES ante el sector financiero;

V. Que demuestre su viabilidad técnica y financiera, y

VI. Que el solicitante cubra y documente los requisitos establecidos por el Consejo.

4.4.1.2. Transparencia.

De la constitución de los fondos.

Para la canalización de los recursos a los fondos aprobados por el Consejo, será necesario:

I. Realizar reuniones promocionales en cada Entidad Federativa, en coordinación con los gobiernos estatales y los sectores económicos susceptibles de recibir apoyos;

II. Publicar las Reglas de Operación en la página de internet de la SE;

III. Establecer un CONVENIO entre la SE y los organismos intermedios, en el que se establezcan específicamente el fondo a constituir o complementar, la participación de las instancias firmantes, el calendario de la ministración de los recursos y el compromiso de presentar al Consejo reportes bimestrales sobre los proyectos apoyados por el fondo;

IV. Adicionalmente se podrán firmar Convenios de Coordinación con:

- Gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal.
- Instituciones financieras; públicas o privadas.
- Asociaciones empresariales y/o sociales.
- Universidades y Tecnológicos, y

V. Publicar de los proyectos apoyados y en números de MPYMES beneficiadas en la página de Internet de la SE.

De los organismos intermedios.

I. Los organismos intermedios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Estar constituidos legalmente,

Contar con solvencia moral, y

Tener la infraestructura física y humana suficiente para cumplir con los objetivos del proyecto.

4.4.2. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios.

Las empresas y/o productores que reciban los beneficios del FOAFI mediante cualquiera de las líneas de apoyo señaladas, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

Derechos:

I. Recibir información oportuna, sobre el estado del trámite del proyecto, ante la SE, para el que solicitaron apoyo;

II. Recibir con oportunidad los recursos para la realización de los proyectos;

III. Recibir asesoría por parte del FOAFI para la correcta aplicación de los recursos comprometidos;

IV. Recibir información oportuna, a través de los Organismos Intermedios, sobre el monto y calendario de ministraciones del apoyo autorizado para el proyecto, y

V. Solicitar los motivos del fallo del Consejo sobre su proyecto presentado.

Obligaciones:

I. Los beneficiarios deberán estar formalmente constituidos, conforme a las leyes federales y estatales vigentes;

II. Cumplir con los tiempos, compromisos y lineamientos generales del proyecto establecidos en la solicitud de apoyo, y

III. Aplicar eficientemente los recursos en estricto apego al objeto del proyecto.

4.4.3. Derechos y Obligaciones de los Organismos Intermedios.

Derechos:

Los organismos intermedios podrán promover y/o constituir sociedades de garantía recíproca, con aportaciones propias y del gobierno federal.

Obligaciones:

I. Observar en todo momento los lineamientos del FOAFI descritos en las presentes REGLAS;

II. Supervisar y vigilar el cumplimiento de los compromisos, las metas y objetivos del proyecto, así como el uso adecuado de los recursos en los términos de los convenios que se suscriban con la SE;

III. Auxiliar a las MPYMES con la organización, formulación y presentación de proyecto(s) susceptibles de recibir apoyos;

IV. Estar constituidos legalmente;

V. Contar con solvencia moral, y tener la infraestructura física y humana suficiente para cumplir con los objetivos del proyecto;

VI. Aplicar eficientemente los recursos con estricto apego al objeto del proyecto;

VII. Establecer sistemas y mecanismos de seguimiento a la aplicación de los recursos otorgados por el FOAFI;

VIII. Elaborar los reportes de seguimiento de los proyectos apoyados, en tiempo y forma, de conformidad con los establecido en las presente Reglas;

IX. Proporcionar oportunamente la información requerida sobre los avances y resultados de los proyectos apoyados;

X. Coordinar el cumplimiento en tiempo y forma con las aportaciones de fuentes distintas del FOAFI pactadas en los convenios de coordinación para la realización de los proyectos;

XI. Brindar la información y documentos que le solicite la SE, SECODAM y/o Contraloría Estatal para efecto de auditorías, y

XII. Informar al Consejo y al Comité de Desarrollo Económico del Estado de los avances y resultado del proyecto.

4.4.4. Causas de Incumplimiento, Retención y Suspensión de Recursos.

La SE podrá reducir o suspender la ministración de los recursos a los proyectos apoyados, en los siguientes casos:

I. Cuando exista incumplimiento con lo establecido en las Reglas de Operación;

II. Cuando exista incumplimiento en lo establecido en los convenios citados;

III. Cuando se detecten desviaciones en el uso, manejo y destino de los recursos asignados;

IV. Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto o disminución de los ingresos públicos, que impacten el presupuesto autorizado;

V. En caso de incurrir en falsedad de declaraciones;

VI. En caso de siniestralidad de proyecto la garantía deberá tomarse en primer lugar de las aportaciones de los empresarios, en segundo lugar de las contrapartes, y

VII. Cuando en los fondos estatales de Garantía Recíproca no se especifique claramente el nivel de riesgo así como la potencialización del recurso del FOAFI.

5. Lineamientos Específicos

5.1. Coordinación Institucional.

La SE promoverá la coordinación y vinculación de acciones con el gobierno estatal, municipal y del Distrito Federal , con organizaciones públicas, privadas y sociales, con instituciones financieras, organismos empresariales e instituciones académicas y centros de investigación para fortalecer la complementariedad institucional de los recursos; potenciar la cobertura y el impacto del FOAFI.

El CONSEJO podrá definir y aplicar criterios que permitan favorecer la complementariedad de la mezcla de recursos.

5.1.1. Instancia Ejecutora.

Responsable del proyecto.

El responsable de ejecutar el proyecto es el organismo intermedio con quien la SE firmó el Convenio de Coordinación.

5.1.2. Instancia Normativa.

Serán instancias normativas todas aquellas que por normatividad federal tengan injerencia en la normalización y vigilancia de recursos federales.

La instancia normativa específica del FOAFI será la SE a través del CONSEJO DIRECTIVO, en los términos de las presentes REGLAS.

El CONSEJO DIRECTIVO dictará los lineamientos para la operación del FOAFI a través del MANUAL DE OPERACION, así como de cualquier otro instrumento que considere necesario para atender cada caso en particular.

Para la celebración de convenios, el CONSEJO DIRECTIVO se auxiliará de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SE, la cual podrá aprobarlos en los términos de su normatividad interior y la normatividad federal aplicable a cada caso en particular. El CONSEJO DIRECTIVO estará conformado por:

I. El titular de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, con derecho a voz y voto, quien lo presidirá. En el caso de ausencia, fungirá como suplente el Director de Promoción del Proyecto “X”;

II. El Director General de Promoción “A” de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, con derecho a voz y voto;

III. El Director General de Promoción “B” de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, con derecho a voz y voto, quien fungirá como el Secretario Técnico del Consejo, será el encargado de convocar a las reuniones del Consejo, de redactar la minuta de acuerdos y vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en el seno de este Consejo;

IV. El Director General de Promoción “C” de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, con derecho a voz y voto;

V. El Director General de Promoción “D” de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, con derecho a voz y voto; y

VI. Se podrá invitar a representantes del sector empresarial y del Gobierno Federal con derecho a voz.

Para el caso de ausencia de los consejeros descritos en las fracciones II, III, IV y V de este Artículo, fungirán como suplentes un Director de Area, adscrito a su Dirección General, designado por cada uno de ellos.

El Presidente del CONSEJO DIRECTIVO tendrá voto de calidad, en el caso de que exista empate en la toma de decisiones de los acuerdos respectivos. En caso de no asistir el titular de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, la sesión la presidirá el Director General de Promoción “B”.

Facultades del CONSEJO:

I. Aprobar las Reglas de Operación del FOAFI;

II. Aprobar el MANUAL DE OPERACION del FOAFI y sus adecuaciones;

III. Aprobar el anteproyecto del programa - presupuesto anual del FOAFI;

IV. Determinar y aprobar la asignación de los recursos del FOAFI para los fines establecidos en el presente Acuerdo;

V. Autorizar los calendarios de presupuesto y metas, con base en el programa - presupuesto anual definitivo autorizado por la SHCP;

VI. Definir los criterios que deberán considerase para evaluar el desempeño del fondo para la selección e invitación de instituciones y organismos responsables de la evaluación del FOAFI;

VII. Designar a los auditores externos del FOAFI, de conformidad con la lista de auditores acreditados por la SECODAM, y

VIII. Evaluar y en su caso aprobar los proyectos presentados por los Comités de Desarrollo Económico y/o los organismos intermedios.

Obligaciones del CONSEJO:

I. Destinar los subsidios para los fines establecidos en este acuerdo;

II. Incluir en el módulo de registro organismos intermedios, así como empresas atendidas y beneficiadas por el FOAFI;

III. Establecer sistemas y mecanismos de seguimiento de resultados de las proyectos atendidos;

IV. Asegurar que los proyectos a apoyar por el FOAFI cumplan con las Reglas de Operación del presente Acuerdo;

V. Coordinar las acciones necesarias para mantener un registro actualizado de MPYMES atendidas;

VI. Atender las observaciones y recomendaciones que resulten de auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras del Gobierno Federal, instrumentar las medidas preventivas y correctivas en los plazos estipulados e informar al titular de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa sobre la situación que guardan las mismas;

VII. Sesionar, al menos, una vez al mes, de acuerdo con los términos de la convocatoria emitida por el Secretario Técnico, firmando los acuerdos correspondientes de la sesión;

VIII. Poner a disposición del público en general, a través de los medios de difusión con que cuenta la SE, las Reglas de Operación del presente Acuerdo, y

IX. Conocer los informes finales de los ORGANISMOS INTERMEDIOS al cierre del ejercicio, y vigilar que cuando existan remanentes por razones justificadas, se enteren oportunamente ante la TESOFE.

5.1.3. Instancias de Control y Vigilancia.

Sin perjuicio de las facultades de control y vigilancia de la SHCP y SECODAM, la instancia encargada del control y vigilancia del FOAFI para asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados serán los organismos intermedios y la SE.

Dichas instancias realizarán evaluaciones y visitas periódicas para validar la información que se obtenga de los informes que rindan los organismos intermedios y beneficiarios.

Asimismo, para tales actividades, podrán actuar coordinadamente con dependencias gubernamentales de las entidades federativas y del Distrito Federal tales como el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, entre otras.

6. Mecánica de operación

6.1. Difusión.

Con objeto de asegurar el conocimiento de los apoyos disponibles mediante el FOAFI, la SE llevará a cabo labores de difusión entre las MPYMES a través de diversas instancias como: Delegaciones Federales, Gobiernos Estatales y Municipales, cámaras y asociaciones empresariales, así como el sector académico, entre otros.

Mediante estas instancias, las MPYMES tendrán acceso a las REGLAS y MANUAL DE OPERACION, cédulas para la presentación de proyectos y la asesoría necesaria para la presentación de solicitudes de apoyo.

Asimismo, toda la información necesaria para conocer las líneas de apoyo del Fondo, el mecanismo de acceso a sus recursos y los formatos, instructivos y manuales que se requieran, estarán disponibles en la página de Internet de la SE.

En cumplimiento a la normatividad establecida en el PEF, toda la documentación y publicidad del FOAFI, deberá contener la siguiente leyenda:

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este

programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

6.2. Promoción.

La SE llevará a cabo acciones de promoción del programa con Gobiernos Estatales, Municipales y del Distrito Federal. Para ello se realizarán presentaciones públicas en las que participarán representantes de los gobiernos estatales y municipales, del Distrito Federal, iniciativa privada, sector social, sector académico y otras instituciones públicas y privadas relacionadas con el desarrollo económico de la entidad.

En estas reuniones, las MPYMES, y ORGANISMOS INTERMEDIOS de la región, podrán obtener información relevante sobre la operación del FOAFI, las líneas de apoyo disponibles para el desarrollo de proyectos y los criterios de selección, así como el mecanismo para la presentación de solicitudes, entre otros.

6.3. Ejecución.

6.3.1. Generación de Iniciativa.

Los organismos intermedios son las instancias facultadas para emitir iniciativas de los particulares en los términos de las líneas de apoyo del FOAFI, las cuales tendrán que ser presentadas ante el Comité de Desarrollo Económico del Estado.

6.3.2. Análisis de la Iniciativa.

El COPLADE u organismo análogo evaluará la iniciativa presentada por el ORGANISMO INTERMEDIO. En caso de ser positiva la evaluación del Comité, remitirá al CONSEJO la solicitud de apoyo, a través de la cédula de registro y aprobación de proyectos.

El CONSEJO evaluará la solicitud presentada por el Comité de Desarrollo Económico y en caso de ser positiva, promoverá la incorporación del proyecto al Convenio de Coordinación para la puesta en marcha del proyecto presentado.

En el caso de que las iniciativas tengan carácter regional o federal, éstas deberán ser presentadas a El CONSEJO, directamente por el organismo intermedio.

Toda iniciativa de apoyo al CONSEJO será presentada en el Formato de la Cédula de Registro y Aprobación de Proyecto, misma que deberá especificar con toda precisión los montos con los que participarán el Gobierno del Estado, la Secretaría de Economía o el organismo intermedio.

6.3.3. Aprobación de Iniciativa.

En un plazo de 20 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de los proyectos, el CONSEJO enviará al Gobierno Estatal, Organismo Intermedio y a la Secretaría de Economía el acta de aprobación, la cual deberá incluir:

- El listado de proyectos aprobados.
- Los motivos de selección conforme a los criterios de elegibilidad.
- El calendario de ministración de recursos.

Los recursos que se otorguen hasta el cierre del ejercicio al amparo de los Convenios con los organismos intermedios se considerarán devengados. Sin embargo, los recursos otorgados (serán recuperables) deberán ser devueltos por los Organismos Intermedios a la SE quien los enterará a la TESOFE, cuando por causas debidamente justificadas, no sea posible aplicarlos a los fines establecidos en las reglas de operación.

Los organismos intermedios de apoyo serán los responsables de:

- Ejecutar e instrumentar las estrategias de los proyectos,
- Dar seguimiento y evaluar los resultados de aplicación de los fondos.

Ejercicio de los recursos.

Para efectos de ejercicio presupuestal, los recursos del FOAFI se considerarán devengados para la SE en el momento que los entregue al ORGANISMO INTERMEDIO.

Cuando al término del CONVENIO existan remanente que no hayan sido aplicados, el ORGANISMO INTERMEDIO deberá reintegrarlos a la SE, quien los enterará a la Tesorería de la Federación.

El ORGANISMO INTERMEDIO deberá canalizar estos recursos a los beneficiarios en los términos establecidos en las CEDULAS DE PROYECTO que hayan sido aprobadas por el CONSEJO DIRECTIVO y bajo el mecanismo que el mismo ORGANISMO INTERMEDIO defina para ello, el cual deberá garantizar la liberación expedita de los recursos.

7. Informes Programáticos y Presupuestales

7.1. Avances Físicos-Financieros.

El FOAFI reportará a la SE, y ésta a su vez a la SHCP y a la SECODAM los siguientes informes con la periodicidad que a continuación se indica:

I. En forma anual, a más tardar el 15 de octubre la evaluación que deberán hacer por instituciones académicas y de investigación preferentemente nacionales así como de organismos internacionales de reconocido prestigio con conocimiento en la materia, sobre el apego del Programa a sus Reglas de Operación y la evaluación de los resultados del programa para justificar su continuidad y que se considere en el PEF del siguiente ejercicio fiscal. La SECODAM será la responsable de difundir la evaluación de los resultados;

II. En forma anual dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del ejercicio, un informe ejecutivo que incluya el análisis detallado sobre el destino de los recursos aplicados y las acciones realizadas;

III. En forma semestral, dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del semestre, el informe evaluatorio sobre el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en estas Reglas de Operación;

IV. En forma trimestral dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del trimestre, los indicadores de resultados, así como de los principales resultados; esta información será difundida simultáneamente al público en general a través de la página de Internet de la SE, y

V. En forma mensual, los avances en el logro de metas del FOAFI evaluando su desempeño.

El FOAFI reportará a la SE, y ésta a su vez a la H. Cámara de Diputados, de conformidad con el artículo 73 del PEF, en forma trimestral dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del trimestre, los indicadores de resultados, así como de los principales resultados.

De conformidad con el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006, el Comité Técnico del FOAFI informará trimestralmente a la SE, y ésta a su vez a la Comisión Intersecretarial de Política Industrial (CIPI), los avances del FOAFI, las empresas beneficiadas e indicadores de resultados.

7.2. Cierre de Ejercicio.

La SE presentará a la CAMARA, SHCP y SECODAM un informe ejecutivo anual que incluya un análisis detallado sobre el destino de los recursos aplicados y los beneficios logrados, así como las acciones que se están llevando a cabo para disminuir o eliminar el otorgamiento del subsidio.

8. Evaluación

De conformidad con el artículo 78 del PEF la SE instrumentará el Sistema de Evaluación del Desempeño del FOAFI, mediante el cual, con base a los resultados y el impacto sobre la población objetivo, verificará periódicamente el cumplimiento de sus objetivos, sus logros y sus metas, para que se apliquen las medidas conducentes.

8.1. Interna.

Los promotores de los proyectos apoyados deberán entregar en forma mensual los avances en el ejercicio de los recursos, las metas y objetivos del proyecto conforme a los formatos que para ello se

establezcan. Además, deberán proporcionar la información solicitada por el área responsable del FOAFI, sobre la evolución y conclusión del proyecto.

Con esta información, el CONSEJO, a través de los mecanismos e instancias que apruebe, dará seguimiento a los proyectos apoyados por el FOAFI, con el fin de medir y evaluar el impacto del programa. Además, dicha información será la base para la obtención de los indicadores de resultados con los que se elaborarán los informes correspondientes.

De igual manera y con fundamento en el artículo 64 del PEF, la SE mantendrá un banco de información en el que se registrarán los beneficiarios del FOAFI. En caso de personas físicas, mediante la Clave Unica de Registro de Población (CURP); en el caso de personas morales, a través del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

8.2. Externa.

Con fundamento en el artículo 63 del PEF, los resultados del FOAFI deberán ser evaluados por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados de reconocido prestigio. Dicha evaluación se presentará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a más tardar el 15 de octubre, a efecto de que los resultados sean considerados, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal.

9. Indicadores de resultados

El FOAFI contará con indicadores de resultados aprobados por la SHCP y la SECODAM.

Indicadores de resultados:

I. Indice de fondos de garantías constituidos= 4 fondos de garantías por constituir / 4 de Fondos de Garantía Programados por constituir =100%

II. Indice de empresas atendidas= 200 empresas por atender / 200 empresas programadas por atender =100%

Con el propósito de tener una mejor visión de la cobertura y el desempeño del Fondo, se considerarán los siguientes indicadores:

I. Indice de proyectos apoyados por línea de apoyo = Número total de proyectos apoyados por línea de apoyo / Número total de proyectos apoyados.

II. Factor de multiplicación del recurso = 1/(Aportaciones del FOAFI / Total de recursos aportados)

III. Indice de Impacto de Programa de Garantía = Total de créditos otorgados a los usuarios de los fondos / aportación del FOAFI a los fondos de garantías

IV. Indice de eficiencia del Programa de Garantías = Avales concedidos / Avales solicitados

V. Indice de financiamiento por tipo de institución = Financiamientos otorgados por tipo de institución / total de financiamientos otorgados.

VI. Indice de planes de negocios atendidos = Número de empresas apoyadas/ Número de solicitudes presentadas

VII. Indice de presupuesto ejercido = Presupuesto ejercido / Presupuesto asignado.

VIII. Indice de eficiencia del fondo = Número de proyectos apoyados / Número total de solicitudes de apoyo a proyectos.

IX. Indice de empresas beneficiadas = Número de empresas beneficiadas / Número de empresas solicitantes de apoyo

X. Número de estudios y proyectos apoyados.

XI. Monto promedio de apoyos otorgados.

XII. Estados beneficiados por el FOAFI.

10. Seguimiento, Control y Auditoría

10.1. Atribuciones.

Por tratarse del presupuesto del erario federal, la SHCP y la SECODAM, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán de manera periódica los resultados de la ejecución del FOAFI, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, entre otros, según lo establecido en el artículo 78 del PEF.

El FOAFI estará sujeto a los sistemas de evaluación que el órgano interno de control de la SE establezca y a lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, en el ejercicio de sus atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia le confieran las disposiciones aplicables.

10.2. Objetivo.

Con el propósito de transparentar ante la comunidad en general, el manejo de los recursos públicos, se realizarán acciones de control basadas en la revisión del flujo financiero de los recursos autorizados, ministrados, liberados y ejercidos, su comprobación y la inspección física de los proyectos de inversión.

10.3. Resultados y Seguimiento.

Los resultados de la ejecución del programa serán considerados por la SHCP para efectos de la autorización de las ministraciones de recursos, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 78 del PEF.

11. Quejas y Denuncias

11.1. Mecanismo, Instancias y Canales.

Los ORGANISMOS INTERMEDIOS, beneficiarios y público en general, podrán dirigirse a las Delegaciones Federales de la SE en las entidades federativas que correspondan, o a las áreas centrales de la SE a presentar sus quejas y denuncias, las cuales deberá presentarse por escrito.

Cualquier queja o denuncia se captará a través de los formatos correspondientes, que estarán a disposición en los Módulos de la Contraloría Interna de la SE, tanto en las Delegaciones Federales de las distintas entidades federativas, como en las oficinas centrales de la propia SE.

Adicionalmente, se podrán dirigir al Centro de Asesoría Primer Contacto de la SE en la ciudad de México, en los teléfonos 01-800-410-2000 o correo electrónico contacto@economia.gob.mx.

En cualquier caso, será requisito indispensable contar con los datos de identificación del denunciante.

Cualquier queja o denuncia recibida, será atendida por el área responsable del FOAFI.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Con la finalidad de dar continuidad a las Reglas de Operación a que se refiere este Acuerdo, éstas serán aplicables al año 2003, en lo que no se opongan al correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación, hasta en tanto se emitan las respectivas Reglas de Operación del FOAFI correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

México, D.F., a 11 de marzo de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se determinan las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales para el ejercicio fiscal 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 58, 59, 63 y 64 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002; 3, 4 y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 señala como objetivos del Gobierno Federal asegurar el desarrollo incluyente del país y acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades, para lo cual es necesario implementar las siguientes estrategias: apoyar a los microempresarios y a los trabajadores por su cuenta para que logren una vinculación productiva con el mercado, mediante la asesoría y la capacitación; establecer un sistema sólido de instituciones que potencie la capacidad productiva de la población emprendedora de bajos ingresos, fortalezca la cultura del ahorro y permita a estos grupos su incorporación a la vida productiva del país; promover el desarrollo rural y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las familias de este sector mediante el apoyo a la inversión y el desarrollo de nuevas capacidades; ampliar las oportunidades para la creación y desarrollo de proyectos productivos que beneficien directamente a los grupos vulnerables de las comunidades indígenas, y transformar las condiciones de inequidad de género, poniendo a disposición de las mujeres los medios y recursos para que desarrollen integralmente sus capacidades;

Que para llevar a cabo las estrategias mencionadas en el párrafo anterior el Gobierno de la República ha decidido instrumentar diversos programas de apoyo a las iniciativas productivas de la población de escasos recursos, entre los cuales se encuentra el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales;

Que con objeto de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, el artículo 63 fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 establece que los programas a que se refiere el artículo 64 del propio ordenamiento se sujetarán a reglas de operación, mismas que deberán ser emitidas por las dependencias de la Administración Pública Federal, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Que el mencionado artículo 63 establece que las dependencias al emitir las reglas o modificaciones respectivas deberán observar los criterios generales que establezcan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y

Que el artículo 64 del citado ordenamiento incluye al Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales entre los programas de la Secretaría de Economía que deben sujetarse a reglas de operación, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL FIDEICOMISO FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

ARTICULO UNICO.- Se dan a conocer las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales como a continuación se indica:

1. Presentación

Las mujeres del medio rural desempeñan un papel fundamental en la economía de este sector, participan decisivamente en el sostenimiento de los hogares campesinos y aportan gran parte del trabajo agrícola.

La emigración de la fuerza de trabajo masculina ha acentuado aún más la participación de las mujeres en la economía rural. No obstante, aunque algunas de ellas se emplean como jornaleras o empleadas asalariadas, la mayoría no recibe una remuneración directa por el trabajo que realizan. Es decir, predominan grandes desigualdades de género en las oportunidades de empleo e ingreso, así como en

las de capacitación y acceso a los recursos productivos y las tecnologías. Todo esto ha excluido a la mujer rural del acceso al crédito formal y, por lo tanto, a los medios de producción.

El escaso acceso al crédito oportuno y adecuado a sus necesidades tiene efectos negativos significativos en el nivel y la calidad de vida de las mujeres rurales, en la adopción de nuevas tecnologías en el sector rural y en el nivel de la producción agrícola.

En este contexto opera el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales. Este forma parte de los programas de la Secretaría de Economía dirigidos a apoyar las iniciativas productivas de la población de bajos ingresos, con el objetivo primordial de mejorar las oportunidades de empleo y generación de ingresos de las mexicanas y los mexicanos de escasos recursos y fomentar la inversión productiva en las regiones menos desarrolladas del país, cooperando así al desarrollo económico integral e incluyente de México. En particular, el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales se constituye para establecer un mecanismo de microfinanciamiento que permita proporcionar microcréditos accesibles y oportunos a las mujeres del medio rural que carecen de acceso a estos servicios. Dicho mecanismo tiene la finalidad de impulsar el autoempleo y las actividades productivas, así como la adquisición de habilidades empresariales básicas y de una práctica de ahorro, entre las mujeres de escasos recursos del medio rural. De este modo el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales coopera al logro del compromiso que el gobierno de la república tiene con el combate a la pobreza a través de la promoción y el fomento de las actividades productivas.

Visión

Una institución que opera un sistema sólido de microfinanciamiento, con el apoyo de organismos intermediarios, que potencia la capacidad productiva de la mujer rural y logra su incorporación a la vida productiva del país.

Misión

Conformar una oferta permanente de microfinanciamiento en favor de las mujeres rurales de escasos recursos que cuentan con iniciativa productiva para aprovechar oportunidades de autoempleo y generación de ingresos.

2. Antecedentes

Con fecha 31 de diciembre de 1998, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó la constitución del FOMMUR. Dicha Secretaría, en su carácter de fideicomitente único de la administración pública federal, y Nacional Financiera, S.N.C., con el carácter de fiduciario, celebraron el contrato de fideicomiso respectivo el día 10 de junio de 1999.

Mediante oficio No. 307-A-2-2781 del 15 de noviembre de 1999, la Unidad de Política y Control Presupuestal de la SHCP otorgó al FOMMUR la clave de registro presupuestal No. 1999084000915, en los términos del título sexto del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

Con fecha 15 de agosto de 2001, y previa autorización de la SHCP, se celebró el convenio modificatorio del citado contrato de fideicomiso.

Para asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos que maneja, el FOMMUR se sujetará a las presentes reglas de operación.

3. Objetivos

3.1. Objetivos generales.

a) Fomentar la inversión productiva y la práctica del ahorro entre las mujeres de escasos recursos del medio rural;

b) Generar oportunidades de autoempleo y de generación de ingresos para dicho grupo de la población;

c) Fomentar la conformación de una oferta de microfinanciamiento en beneficio de las mujeres rurales, y

d) Cooperar a la capitalización del sector rural.

3.2. Objetivos específicos.

a) Establecer un mecanismo de microfinanciamiento a favor de las mujeres rurales organizadas en Grupos Solidarios, por conducto de Organismos Intermediarios, con la finalidad de fomentar la inversión productiva, tendiente a impulsar el ahorro y la capitalización del sector rural;

b) Proporcionar microfinanciamientos accesibles y oportunos a la mujer rural en proyectos de inversión productiva, generadores de autoempleo e ingresos, que sean rentables y recuperables a corto y mediano plazo, y

c) Proporcionar, en caso de que lo requieran los Organismos Intermediarios elegibles a los apoyos del FOMMUR, los recursos para las actividades de promoción, asistencia técnica, capacitación y equipo informático, que les permitan atender de manera eficaz y eficiente las necesidades de microfinanciamiento de las mujeres rurales de su zona de influencia.

4. Lineamientos generales

4.1. Disposiciones generales.

Para los efectos de estas Reglas de Operación se entenderá por:

I. **FOMMUR:** el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales que se constituye para la administración y entrega de los recursos patrimoniales a las personas morales elegibles para recibir los apoyos;

II. **Fiduciario:** Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN);

III. **Comité Técnico:** el cuerpo colegiado que se constituye para instruir al fiduciario sobre el cumplimiento de los fines del FOMMUR;

IV. **SHCP:** la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fideicomitente único de la administración pública federal;

V. **SE:** la Secretaría de Economía;

VI. **Organismo Intermediario:** aquella persona moral, elegible conforme a las presentes reglas de operación, legalmente constituida, relacionada con el desarrollo rural o el financiamiento a proyectos productivos de este sector, con capacidad técnica y operativa para canalizar a las mujeres rurales los apoyos que contempla el FOMMUR, y

VII. **Grupos Solidarios:** los grupos de mujeres del área rural organizados con base en la metodología autorizada por el Comité Técnico, beneficiarias principales de los apoyos del FOMMUR por conducto de un Organismo Intermediario.

Todo lo no previsto en estas reglas de operación será resuelto por el Comité Técnico, de conformidad con la legislación y normatividad aplicables.

La modificación e interpretación para efectos administrativos de estas reglas de operación serán facultades del Comité Técnico, para su posterior autorización por la SE y la SHCP.

4.2. Cobertura.

El FOMMUR operará en las regiones rurales del territorio nacional, particularmente en aquellas de alta y muy alta marginación.

4.3. Población objetivo.

Serán sujetos de los microfinanciamientos del FOMMUR los Grupos Solidarios conformados por un mínimo de 5 mujeres y un máximo de 40, mayores de 18 años, o en su defecto madres mayores de 15 años emancipadas de conformidad con la legislación aplicable, que habiten en el medio rural, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación.

Estos apoyos serán canalizados a los Grupos Solidarios por conducto de los Organismos Intermediarios.

Asimismo, el FOMMUR apoyará, en los casos que se requiera, a los Organismos Intermediarios para actividades de promoción, asistencia técnica, capacitación y adquisición de infraestructura y equipo informático, con el fin de fortalecerlos en su papel de conducto de los microfinanciamientos.

4.4. Características de los apoyos.

4.4.1. Tipos de apoyo.

Los apoyos que otorgue el FOMMUR a los Organismos Intermediarios se determinarán conforme al análisis del programa operativo-financiero que para tal fin establece el FOMMUR, con el cual se determina el techo financiero que aprueba el Comité Técnico conforme a las presentes reglas. Los apoyos serán de dos tipos:

a) Apoyos directos a los Organismos Intermediarios para que por conducto de éstos se otorguen los microfinanciamientos a las mujeres rurales organizadas en Grupos Solidarios que realicen actividades productivas y de autoempleo, y

b) Apoyos a los Organismos Intermediarios para actividades de promoción, asistencia técnica, capacitación, y adquisición de infraestructura y equipo informático, a efecto de que se fortalezcan en su papel de conducto de los apoyos del FOMMUR.

4.4.2. Monto y condiciones de los apoyos.

4.4.2.1. Monto y condiciones de los apoyos otorgados a los Organismos Intermediarios.

El monto de los apoyos que otorgue el FOMMUR se determinará por el Comité Técnico, quien con base en el programa operativo-financiero a que se refiere el numeral 4.5.1.1.2, establecerá el techo financiero de los apoyos que concederá a cada Organismo Intermediario, de acuerdo con los porcentajes que se señalan a continuación:

Concepto	**Porcentaje del techo financiero aprobado para el Organismo Intermediario**
a) Apoyos directos destinados al otorgamiento de microfinanciamientos a los Grupos Solidarios	80%
b) Apoyos para - Promoción y asistencia técnica - Capacitación - Adquisición de infraestructura y equipo informático	Hasta el 20%

Los recursos otorgados a los Organismos Intermediarios para ser canalizados a los Grupos Solidarios se autorizarán en función de los montos máximos por mujer beneficiaria establecidos en el numeral 4.4.2.2.

Los apoyos a que se refiere el inciso a) serán otorgados a los Organismos Intermediarios a una tasa equivalente a la tasa promedio mensual de cetes a 28 días más un punto porcentual, durante la vigencia del apoyo.

Los apoyos a que se refiere el inciso b) que, en su caso, se otorguen a los Organismos Intermediarios, no serán reembolsables al FOMMUR ni causarán costos financieros durante el primer año de operación de dichos organismos. El Comité Técnico dictaminará la posibilidad de otorgar subsidios en los años subsecuentes de operación de los Organismos Intermediarios, con la consideración de que los mismos tengan una escala de disminución, considerándose que para el segundo año de operación de los Organismos Intermediarios con el FOMMUR el tope máximo de subsidio será de 15%, mientras que para el tercer año será de 10%. Para el cuarto año de operación y los subsecuentes, el subsidio que en su caso reciba cada Organismo Intermediario no podrá ser mayor al 5% de la parte del techo financiero que corresponda a los recursos que se autoricen a dicho Organismo Intermediario para otorgar microfinanciamientos correspondientes a un primer ciclo de financiamiento. Los Organismos Intermediarios que reciban subsidio para el cuarto año de operación y los siguientes sólo podrán destinarlo a los gastos en promoción, asistencia técnica y capacitación a que se refiere el numeral 6.2.4.

El máximo de recursos que se podrán otorgar para un solo Organismo Intermediario no rebasará por ningún motivo el ocho por ciento del monto que resulte de sumar los fondos disponibles y la cartera vigente del FOMMUR.

En caso de que la demanda de apoyos financieros del FOMMUR por parte de los Organismos Intermediarios exceda los recursos líquidos existentes en su patrimonio, se elegirán en primera instancia aquellos que no reciban recursos de otras fuentes para el otorgamiento de microfinanciamientos y que tengan una mayor cobertura de mujeres rurales en zonas de alta y muy alta marginación.

4.4.2.2. Monto y condiciones de los microfinanciamientos.

Los montos máximos de apoyo directo que los Organismos Intermediarios otorguen a las mujeres organizadas en Grupos Solidarios estarán sujetos a esquemas de gradualidad, en función de los montos de ahorro interno de cada grupo, de su capacidad de pago y de la recuperación de sus adeudos anteriores.

El esquema de gradualidad considerado para otorgar los apoyos directos a las mujeres organizadas en Grupos Solidarios es el siguiente, y será facultad del Comité Técnico su revisión periódica:

Ciclo de Financiamiento	Monto máximo por persona	Plazo de recuperación
Primero	$500.00	4 meses
Segundo	$1,000.00	De 4 a 9 meses
Tercero	$1,500.00	De 4 a 12 meses
Cuarto	$3,000.00	De 6 a 12 meses

En ningún caso podrán otorgarse más de una vez los apoyos directos correspondientes a un determinado ciclo de financiamiento a una misma mujer beneficiaria.

Los Organismos Intermediarios otorgarán los microfinanciamientos directos a los Grupos Solidarios con una tasa de interés variable. Estimarán la tasa que pretendan cobrar basándose en sus costos de operación y en las características de su mercado. El Comité Técnico, de acuerdo con el análisis del programa operativo-financiero presentado por los Organismos Intermediarios, aprobará o rechazará dicha tasa.

Para ser susceptibles de nuevos financiamientos del Organismo Intermediario, en el esquema de gradualidad establecido por el FOMMUR, los Grupos Solidarios deberán haber cubierto el 100% de su adeudo anterior en los tiempos establecidos.

4.5. Beneficiarios.

4.5.1. Criterios de selección.

4.5.1.1. Elegibilidad.

4.5.1.1.1. Elegibilidad de los Grupos Solidarios.

Se consideran Grupos Solidarios del FOMMUR los grupos de mujeres rurales que en un proceso de autoselección se asocian por voluntad propia para establecer una práctica de ahorro y préstamo, disciplina de pago y cumplimiento solidario.

Estos grupos deberán estar constituidos con un mínimo de cinco y un máximo de cuarenta socias que habiten en una misma comunidad, en zonas rurales, que sean mayores de 18 años, o en su defecto madres mayores de 15 años emancipadas de conformidad con la legislación aplicable.

Los Grupos Solidarios para participar en el FOMMUR deberán cumplir, entre otros, los siguientes requerimientos, de acuerdo con la metodología del FOMMUR:

a) Contar con una acta de asamblea que las formalice como Grupo Solidario, en la cual se designe la mesa directiva que las representa;

b) Requisitar una carta de solicitud y compromiso solidario de crédito para el Organismo Intermediario, firmada por todas las mujeres integrantes del grupo. El programa promoverá que la información de los beneficiarios tenga en la medida de lo posible la Clave Unica de Registro de Población;

c) Contar con un reglamento interno, y

d) Presentar al Organismo Intermediario que les corresponda la constancia de ahorro con que cuenten y cuyos montos y normas coincidan con lo establecido en su propio reglamento interno.

4.5.1.1.2. Elegibilidad de los Organismos Intermediarios.

Serán Organismos Intermediarios del FOMMUR, las personas morales que reúnan los requisitos siguientes y que sean aprobadas para tal efecto por el Comité Técnico:

a) Ser persona moral legalmente constituida como sociedades o asociaciones civiles, cajas solidarias, cajas de ahorro y préstamo, cooperativas y uniones de crédito del sector social entre otras, relacionadas con el desarrollo rural o el financiamiento a proyectos productivos de este sector y con capacidad operativa y técnica para canalizar los apoyos del FOMMUR;

b) Comprobar haber estado en funcionamiento activo durante los tres años anteriores a la fecha de solicitud de participación en el FOMMUR, en la zona de atención del programa operativo-financiero que presente para su aprobación al Comité Técnico por conducto del Secretario Técnico del FOMMUR;

c) Tener una base social de por lo menos 200 mujeres en su zona de influencia, que justifique el apoyo financiero del FOMMUR;

d) Gozar de solvencia moral y reconocimiento social en su zona de influencia y tener capacidad operativa y financiera razonable para atender los compromisos que contraiga con el FOMMUR, y

e) Aceptar las normas y disposiciones establecidas por el FOMMUR.

Para la aprobación de los apoyos del FOMMUR, el Organismo Intermediario deberá presentar al Secretario Técnico los siguientes documentos:

a) Solicitud de participación que se acompañe de un programa operativo-financiero en que se incluya una propuesta detallada del uso que se dará a los recursos recibidos del FOMMUR. Dicho programa deberá contener la siguiente información:

- Número de localidades que se atenderán;
- Número de Grupos Solidarios que serán financiados;
- Número de mujeres y familias que resultarían beneficiadas;
- Actividades a financiar y los montos que éstas implican;
- Plazos y mecanismos de recuperación de los apoyos, así como la tasa de interés que cobrarán;
- Costos de operación;
- Acciones de promoción y asistencia técnica, incluyendo el número de promotores, los programas de trabajo, requerimientos, costos, etcétera;
- Acciones en materia de capacitación, incluyendo la institución que la otorgará, el área específica que se cubrirá, los contenidos, programas de trabajo, requerimientos, costos, etcétera;
- Infraestructura de trabajo que será adquirida, los tipos de herramientas y los costos que implica, así como las actividades que permitirá realizar;
- Acciones que se implementarán para incrementar la estabilidad financiera del Organismo Intermediario;
- Otras fuentes de financiamiento y el monto que se recibirá de ellas, si es el caso, y

- Estadísticas de cartera de préstamos y recuperaciones de los últimos tres años, por género de cliente;

b) Los estados financieros de los últimos tres años, preferentemente dictaminados, y

c) Unicamente para el caso de la primera solicitud de apoyos del FOMMUR, deberá presentar cartas de recomendación que avalen su solvencia moral y financiera, expedidas por organismos o instituciones bancarias o financieras, o bien por personas físicas o morales de reconocido prestigio en el área de operación del Organismo Intermediario, con quienes éste haya mantenido relaciones comerciales.

4.5.1.1.3. Restricciones.

Las mujeres que reciban microfinanciamientos con recursos de otros programas federales, estatales o municipales que tengan por objeto el fomento de proyectos productivos y la práctica del ahorro entre la población de bajos ingresos, no podrán recibir microfinanciamientos con recursos del FOMMUR.

Con el fin de evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos, no serán elegibles para recibir apoyos financieros para los conceptos de capacitación y asistencia técnica a que se refiere el inciso b) del numeral 4.4.1, los Organismos Intermediarios y Grupos Solidarios que reciban apoyos de cualquiera de los tres niveles de gobierno o de otras organizaciones en los temas listados en los párrafos correspondientes del numeral 6.2.4.

4.5.1.2. Transparencia.

La transparencia en la selección de los beneficiarios, al igual que en el ejercicio de los recursos del FOMMUR, se sustenta en la publicación y observancia de las presentes reglas de operación; en la imparcialidad de las autoridades involucradas, y en el respeto a las preferencias políticas y religiosas, así como a los usos, costumbres y características culturales de las mujeres que conformen los Grupos Solidarios.

El FOMMUR deberá identificar en sus listados de beneficiarios a los Organismos Intermediarios que reciban apoyos, utilizando para ello la clave del Registro Federal de Contribuyentes.

La papelería y documentación oficiales, así como la publicidad y material de promoción del FOMMUR, deberán contener la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos de los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado ante la autoridad competente y sancionado de acuerdo con la ley aplicable.”

4.5.2. Derechos y obligaciones de los Organismos Intermediarios.

Los Organismos Intermediarios tendrán los derechos y las obligaciones que su participación en el FOMMUR implique y que deriven de estas reglas de operación y de los contratos a que se refiere el numeral 6.2.1.

En todo caso, los Organismos Intermediarios tendrán derecho a:

a) Recibir atención, orientación y, en su caso, asesoría sobre el FOMMUR y su mecanismo de operación, así como sobre la correcta aplicación de los recursos otorgados;

b) Que se les reciban sus solicitudes de apoyo;

c) Recibir por escrito la decisión del Comité Técnico sobre la procedencia o improcedencia de dichas solicitudes, así como sobre el tipo y monto de los apoyos autorizados, de ser el caso;

d) Suscribir el convenio con el FOMMUR por el que se formalicen los apoyos autorizados por el Comité Técnico, y

e) Recibir los recursos correspondientes a los apoyos autorizados.

Los Organismos Intermediarios tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones:

a) Conocer y cumplir la legislación y normatividad aplicables a su actividad;

b) Cumplir las disposiciones y condiciones que dicte el Comité Técnico;

c) Llevar a cabo la operación del FOMMUR con base en la normatividad y la metodología de éste, el programa operativo-financiero aprobado y el contrato celebrado con el FOMMUR;

d) Suscribir el contrato y los títulos de crédito que formalicen el otorgamiento de los apoyos del FOMMUR;

e) Cubrir en su totalidad el principal y los intereses de los apoyos otorgados en los tiempos establecidos;

f) Registrar en el software diseñado ex profeso el flujo de recursos entre el Organismo Intermediario y los Grupos Solidarios, y enviar semanalmente la información consolidada al Secretario Técnico;

g) Recopilar la información estadística que solicite el Secretario Técnico con el objeto de evaluar el impacto del FOMMUR;

h) Aceptar la realización de auditorías técnicas y de visitas de supervisión e inspección cuando así lo requiera el Secretario Técnico con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados, y

i) Entregar al Secretario Técnico durante los diez días naturales siguientes al término de cada trimestre un reporte trimestral que contenga la información del avance en la ejecución de las acciones convenidas, los resultados alcanzados y el ejercicio de los apoyos otorgados. Dicho reporte deberá contener los siguientes elementos:

Información relacionada con la cobertura:

- Número total de Grupos Solidarios atendidos.
- Número total de mujeres atendidas.
- Número de localidades de alta y muy alta marginación atendidas (ampliación de la zona de influencia del Organismo Intermediario).
- Número y tipo de proyectos emprendidos por las mujeres organizadas en Grupos Solidarios.
- Monto total de los microfinanciamientos otorgados.
- Monto de recursos destinados a promoción, asistencia técnica y capacitación.
- Acciones emprendidas en materia de promoción, asistencia técnica y capacitación.

Información financiera:

- Balance general. Este deberá incluir los activos en bancos e inversiones, la cartera bruta, la reserva de incobrables, otros activos a corto plazo, activos fijos, pasivos a largo plazo, patrimonio de ejercicios anteriores, y donativos del ejercicio.
- Estado de resultados. Este deberá incluir los ingresos por cuotas de recuperación, los productos financieros, los gastos de operación, los gastos de personal, la utilidad bruta, la provisión de incobrables, y la utilidad neta.
- Tasa de recuperación.
- Cuentas incobrables.
- Autosuficiencia financiera promedio.

Información metodológica:

- Grupos por promotor.
- Mujeres atendidas por promotor.
- Problemas y aciertos en la metodología de operación del FOMMUR.
- Montos de ahorro por parte de las socias de los Grupos Solidarios.

4.5.3. Causas de incumplimiento y sanciones.

Serán causas de incumplimiento de los Organismos Intermediarios para con el FOMMUR las siguientes:

a) No cumplir con los compromisos de promoción, asistencia técnica y capacitación;

b) No cumplir con el pago de los adeudos en el tiempo y la forma establecidos en el contrato con el FOMMUR;

c) Desviar los apoyos otorgados a conceptos distintos de los convenidos;

d) No entregar al Secretario Técnico, en los tiempos convenidos, la documentación que acredite los avances y la conclusión de los conceptos que hayan sido objeto del apoyo;

e) Presentar información falsa;

f) No aceptar la realización de auditorías y visitas de supervisión e inspección;

g) En general, no apegarse a los términos establecidos en el contrato con el FOMMUR, así como no realizar las acciones propias de su actividad que dieron origen a su elección como Organismos Intermediarios, y

h) Faltar a cualquier otra obligación prevista en estas reglas.

En caso de que el Organismo Intermediario incurra en alguna de las causas de incumplimiento a que se refiere este numeral, el Comité Técnico podrá suspender total o parcialmente el importe del apoyo convenido, en la parte que no hubiere sido utilizada, así como dar por vencido anticipadamente el plazo para su ejercicio, cargando una pena convencional. Adicionalmente, el Organismo Intermediario será excluido de apoyos futuros. El Secretario Técnico del FOMMUR informará a los programas del gobierno federal que otorguen apoyos a actividades productivas de la población de bajos ingresos, sobre el incumplimiento en que ha incurrido el Organismo Intermediario, proporcionando los datos que permitan la identificación de éste y la causa o las causas de incumplimiento.

El Comité Técnico, en función de la gravedad de las causas de incumplimiento por parte del Organismo Intermediario y de acuerdo con lo establecido en el contrato, procederá a instruir sobre la recuperación del importe del apoyo otorgado, preferenciando el ejercicio de la acción conciliatoria, o bien el procedimiento contencioso, según corresponda, para la protección de los intereses patrimoniales del FOMMUR.

Las sanciones previstas en este numeral se aplicarán sin perjuicio de que se ejerciten las acciones legales que procedan.

5. Lineamientos específicos

5.1. Coordinación Institucional.

5.1.1. Instancias ejecutoras.

La administración de los recursos financieros estará a cargo de un fideicomiso público de administración de fondos constituido en NAFIN y denominado Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales.

Las instancias ejecutoras son el Comité Técnico y el Secretario Técnico del FOMMUR.

El Comité Técnico estará integrado de la siguiente manera:

I. Un representante de la SE, designado por su titular, con derecho a voz y voto, quien lo presidirá y designará a su suplente;

II. Un representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, designado por su titular, con derecho a voz y voto, quien designará a su suplente;

III. Un representante de la Dirección General de Banca de Desarrollo de la SHCP, con derecho a voz y voto, quien designará a su suplente;

IV. Un representante de la Secretaría de Desarrollo Social, designado por su titular, con derecho a voz y voto, quien designará a su suplente;

V. Un representante del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario de la SE, designado por su titular, con derecho a voz y voto, quien designará a su suplente;

VI. Sin ser miembro, un Secretario Técnico designado por el Comité Técnico a propuesta del Secretario de Economía, quien tendrá derecho a voz;

VII. Sin ser miembro, un representante de la Contraloría Interna de la SE y un suplente, designados por su titular, quien fungirá como asesor con derecho a voz;

VIII. Sin ser miembro, un representante de la Oficialía Mayor de la SE, designado por el Oficial Mayor, quien fungirá como asesor con derecho a voz y designará a su suplente;

IX. Invitados de otras dependencias e instituciones públicas o privadas vinculadas con los fines del FOMMUR, y

X. Nacional Financiera, S.N.C., en su calidad de fiduciario del FOMMUR, y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo serán invitados permanentes al Comité Técnico; sus representantes tendrán derecho a voz.

El presidente del Comité tendrá voto de calidad, en el caso de que exista empate en la toma de decisiones de los acuerdos respectivos.

El Comité Técnico tendrá las facultades y obligaciones que se señalan a continuación:

a) Vigilar por el cumplimiento de los fines y la normatividad del FOMMUR;

b) Vigilar por la distribución eficiente, transparente y equitativa de los recursos fideicomitidos, así como llevar a cabo el seguimiento del ejercicio de dichos recursos;

c) Aprobar las reglas de operación del FOMMUR y sus modificaciones, para su posterior autorización por la SE y la SHCP;

d) Designar y remover, a propuesta del Presidente del Comité Técnico, a la persona que ocupe el cargo de Secretario Técnico;

e) Designar y remover, a propuesta del Presidente del Comité Técnico, a la persona que ocupe el cargo de Secretario de Actas;

f) Establecer las facultades del Secretario Técnico;

g) Autorizar la celebración de los actos, convenios y contratos de los que deriven derechos y obligaciones que afecten el patrimonio fideicomitido;

h) Aprobar el modelo de contrato mediante el cual se formalizarán los apoyos del FOMMUR a los Organismos Intermediarios;

i) Aprobar la metodología de operación de los Grupos Solidarios, cuya aplicación y seguimiento será responsabilidad de los Organismos Intermediarios;

j) Con base en el dictamen y la propuesta del Secretario Técnico, decidir qué personas morales elegibles como Organismos Intermediarios serán autorizados para participar con tal carácter en el FOMMUR;

k) Recibir, evaluar y en su caso aprobar los expedientes y programas operativo-financieros de las personas morales interesadas en participar como Organismos Intermediarios del FOMMUR;

l) Aprobar los programas y presupuestos anuales del FOMMUR que proponga el Secretario Técnico, así como autorizar los calendarios correspondientes con base en el presupuesto anual aprobado;

m) Revisar, y aprobar en su caso, la información que le presente el Secretario Técnico del FOMMUR referente al registro, control y recuperación de los apoyos que se otorguen con cargo al patrimonio fideicomitido, así como la relativa a los aspectos financieros y contables;

n) Dictar las medidas preventivas y correctivas que juzgue pertinentes para que la información a que se refiere el inciso anterior se presente en forma adecuada;

o) Comunicar al fiduciario los criterios que defina y las decisiones que tome acerca del ejercicio de las acciones que procedan con motivo de la defensa del patrimonio fideicomitido;

p) Instruir por escrito al fiduciario para que confiera a las personas que le indique los mandatos y poderes especiales necesarios para la realización de los fines del FOMMUR;

q) Instruir al fiduciario, mediante escrito en que consten las firmas del Presidente del Comité y el Secretario Técnico, y previa suscripción del contrato respectivo, para que haga entrega de los recursos correspondientes a los apoyos aprobados a los Organismos Intermediarios;

r) Instruir al fiduciario, mediante escrito en que consten las firmas del Presidente del Comité y el Secretario Técnico, para que haga entrega de los recursos que se destinen a cubrir los gastos de operación del FOMMUR a favor de las personas que le indique;

s) Instruir al fiduciario respecto a la inversión de los fondos líquidos del FOMMUR;

t) En general, dar al fiduciario las instrucciones necesarias para que se cumplan los fines del FOMMUR;

u) Previa propuesta del Secretario Técnico, aprobar, con cargo al patrimonio fideicomitido, los apoyos para la contratación de los servicios de personal técnico para la promoción y asistencia técnica que requieran los Organismos Intermediarios para asesorar a los Grupos Solidarios y supervisar su funcionamiento en la realización de los fines del fideicomiso;

v) Autorizar, con cargo al patrimonio del FOMMUR, la realización de las auditorías, visitas de supervisión e inspección, y evaluaciones de impacto que considere necesarias;

w) Instruir por escrito a quien corresponda para que sean presentados los informes de evaluación, operación y financieros ante la SHCP, en su calidad de fideicomitente, o a quien en su caso determine;

x) Establecer y autorizar los sistemas de auditoría interna y externa que considere adecuados; así como designar, con base en el padrón de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a los auditores que deberán llevarlos a cabo, cuyos honorarios, en caso de causarse, serán cubiertos con cargo al patrimonio del FOMMUR, y

y) En general, tendrá todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los fines del FOMMUR; en particular, la de conocer de todos aquellos casos no previstos en el contrato de fideicomiso y sus modificaciones y en estas reglas de operación.

El Comité Técnico designará al Secretario Técnico, quien será el responsable de la operación y el cumplimiento de los fines del FOMMUR, y del ejercicio de las facultades que aquél expresamente le conceda, para lo cual se le otorgarán los poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y para suscribir títulos de crédito, así como los especiales que en su caso se requieran.

El Secretario Técnico en particular tendrá, entre otras, las atribuciones y obligaciones siguientes:

a) Llevar a cabo las actividades de difusión, promoción e información del FOMMUR;

b) Ejercitar los derechos y las acciones que se requieran, inclusive los de carácter fiscal, para el cumplimiento de los fines del FOMMUR y la defensa de su patrimonio, con sujeción a las determinaciones del Comité Técnico, los poderes que para tal efecto se le otorguen, la normatividad para el ejercicio del gasto público y los lineamentos que para efectos administrativos dicte el fiduciario;

c) Someter a la consideración del Comité Técnico los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones para el mismo;

d) Presentar al Comité Técnico la información contable y financiera de las operaciones del FOMMUR;

e) Contratar asesoría jurídica que se encargue de los asuntos legales del FOMMUR;

f) Asistir a las sesiones del Comité Técnico del FOMMUR, con voz pero sin voto;

g) Ejecutar los acuerdos del Comité Técnico;

h) Someter a la aprobación del Comité Técnico los programas de operación y los presupuestos anuales, así como el método, los procedimientos e instrumentos necesarios para la operación del FOMMUR;

i) Recibir, evaluar y en su caso aprobar en primera instancia, atendiendo a los requerimientos establecidos por el FOMMUR, los expedientes y los programas operativo-financieros de los organismos interesados en participar como intermediarios del FOMMUR, y presentarlos al Comité Técnico para su aprobación definitiva;

j) Informar por escrito a las organizaciones que hayan presentado su solicitud, de la aprobación como Organismos Intermediarios del FOMMUR, y proporcionarles la orientación y asistencia técnica necesarias para la integración de la documentación requerida correspondiente a cada Grupo Solidario beneficiario, de modo que sea posible proceder a la liberación de los recursos autorizados por el Comité Técnico;

k) Proceder a la firma del contrato entre el FOMMUR y el Organismo Intermediario, una vez que éste haya completado la información requerida en los tiempos que establezcan la normatividad y los procedimientos del FOMMUR;

l) Informar al presidente del Comité Técnico sobre la integración por parte de cada Organismo Intermediario de la información requerida, a fin de que aquél instruya al fiduciario para que ministre los recursos correspondientes al Organismo Intermediario respectivo;

m) Supervisar que los apoyos entregados a los Organismos Intermediarios se apliquen adecuadamente y se destinen exclusivamente al objeto para el que fueron otorgados;

n) Contratar, con cargo al patrimonio fideicomitido, las auditorías externas que se practiquen al FOMMUR, de acuerdo con la autorización previa del Comité Técnico y la lista de despachos de auditores acreditados por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; así como informar a dicho comité de los resultados de tales auditorías;

o) Presentar al Comité Técnico los informes de seguimiento y evaluación del FOMMUR con la periodicidad que éste determine, y

p) Las que otorgue expresamente el Comité Técnico.

Para la realización de sus funciones, el Secretario Técnico podrá contratar, previa autorización del Comité Técnico, servicios externos con cargo al presupuesto anual que éste autorice con base en la justificación que le presente el Secretario Técnico y en atención a criterios de racionalidad y austeridad presupuestaria.

5.1.2. Instancias normativas.

La instancias normativas del FOMMUR son el Comité Técnico y la SE, en los ámbitos de sus respectivas atribuciones y en los términos de las presentes reglas de operación, el contrato constitutivo del FOMMUR y la legislación aplicable.

5.1.3. Instancias de control y vigilancia.

Las instancias de control y vigilancia del FOMMUR son, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Organo Superior de Fiscalización de la Federación, y el despacho de auditores externos que para tales efectos se contrate.

6. Mecanismo de operación

6.1. Difusión y promoción.

La difusión y promoción del FOMMUR estarán a cargo de su Secretario Técnico. Sin embargo, independientemente de las actividades que éste realice, los Organismos Intermediarios deberán difundir la información relativa a los objetivos, las características y las condiciones del FOMMUR entre la población interesada en participar en éste.

6.2. Ejecución.

6.2.1. Operación.

El Secretario Técnico recibirá y evaluará, de acuerdo con la normatividad del FOMMUR, los expedientes y los programas operativo-financieros de las organizaciones interesadas en participar como Organismos Intermediarios del FOMMUR.

El Secretario Técnico aprobará en primera instancia los expedientes y programas operativo-financieros de aquellas organizaciones que cumplan los requerimientos del FOMMUR para participar como Organismos Intermediarios y procederá a presentar los expedientes respectivos ante el Comité Técnico.

El Comité Técnico recibirá, evaluará y en su caso aprobará definitivamente los expedientes y programas operativo-financieros presentados por el Secretario Técnico. En este acto y con base en los programas operativo-financieros presentados por los Organismos Intermediarios que apruebe, el Comité Técnico determinará el tipo y monto de los apoyos que otorgará a cada uno los Organismos Intermediarios que sean autorizados.

El Secretario Técnico informará por escrito a las organizaciones solicitantes de la decisión del Comité Técnico, y proporcionará a las organizaciones autorizadas para operar como Organismos Intermediarios la orientación y asistencia técnica necesarias para que integren la documentación requerida para proceder a la liberación de los recursos autorizados por el Comité Técnico, la cual deberá incluir un expediente por Grupo Solidario beneficiario que contenga: acta de constitución, carta de solicitud de crédito firmada por todas las socias y reglamento interno; así como el número de la cuenta a nombre del Organismo Intermediario en la que se manejarán de forma exclusiva los fondos del FOMMUR, y el nombre de las personas autorizadas para girar contra la misma.

Una vez que el Organismo Intermediario haya entregado la información requerida en los tiempos establecidos por la normatividad, el Secretario Técnico procederá a la firma del contrato entre aquél y el FOMMUR, así como a la suscripción por parte del Organismo Intermediario de los pagarés respectivos. En dicho contrato se establecerán, entre otras cosas, el monto del apoyo para cada uno de los conceptos autorizados; el monto y la fecha de cada una de las ministraciones, y los plazos y las condiciones de su recuperación. El modelo de contrato mediante el cual se formalizarán los apoyos del FOMMUR con el Organismo Intermediario será autorizado por el Comité Técnico y suscrito por el Secretario Técnico.

El Organismo Intermediario garantizará al FOMMUR el apoyo otorgado con los pagarés que le hayan suscrito los Grupos Solidarios beneficiarios de los apoyos directos. Estos pagarés los conservará el Organismo Intermediario como depositario de dichos títulos de crédito, sin que por ello tenga derecho a exigir retribución alguna, e informará mensualmente al Secretario Técnico del FOMMUR de la posición que guarden estas garantías.

El Secretario Técnico informará al Presidente del Comité Técnico sobre el cumplimiento en la integración de la documentación requerida y sobre la firma del contrato y los pagarés que formalizan el otorgamiento de los apoyos del FOMMUR, a fin de que éste instruya al fiduciario, mediante escrito firmado por él y el Secretario Técnico, para que libere los recursos correspondientes a favor del Organismo Intermediario.

El Secretario Técnico informará por escrito al Organismo Intermediario de esta instrucción, en un plazo de quince días hábiles posteriores a la sesión correspondiente del Comité Técnico.

El fiduciario depositará los recursos en la cuenta convenida para tal fin, mediante cheque o transferencia bancaria.

Con el objeto de que el financiamiento del FOMMUR continúe sin interrupciones de acuerdo con el esquema de gradualidad detallado en el numeral 4.4.2.2, el Organismo Intermediario podrá solicitar el financiamiento para un nuevo ciclo hasta un mes antes de que concluya el ciclo en que se encuentre operando. Los apoyos para ciclos subsecuentes sólo se autorizarán si el Organismo Intermediario ha pagado puntual y completamente el crédito y los intereses en los términos del programa operativo-financiero y el contrato respectivos.

6.2.2. Gastos de operación.

El Comité Técnico, en cumplimiento de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso, podrá autorizar el ejercicio de gastos de operación a favor de prestadores de servicios para actividades de capacitación y asistencia técnica a los Organismos Intermediarios; diseño y edición de la metodología de operación del FOMMUR; publicación de material de difusión, técnico y normativo; equipamiento informático; diseño e

instalación del sistema contable y financiero del FOMMUR; seguimiento y control; papelería, y aquellos otros gastos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del FOMMUR.

Para hacer frente a estos gastos se utilizarán los recursos del presupuesto anual autorizado por el Comité Técnico, con base en la justificación que le presente el Secretario Técnico y atendiendo criterios de racionalidad y austeridad presupuestaria.

Para llevar a cabo el programa de capacitación y seguimiento a los Organismos Intermediarios, el Comité Técnico autorizará, con la periodicidad que le proponga el Secretario Técnico, talleres de seguimiento y evaluación y de intercambio de experiencias en los cuales se analizarán las siguientes temáticas, sin menoscabo de otras que se lleguen a identificar:

- Desarrollo rural y mercados financieros rurales.
- Los programas de desarrollo y el componente de financiamiento.
- Estrategias para fortalecer las experiencias actuales de ahorro y financiamiento.
- Experiencias en otros países con metodologías innovadoras de microfinanciamiento y ahorro.
- Estrategias para lograr la estabilidad financiera.
- Sistemas de información y control de cartera.
- Estudios de mercados financieros locales.
- Marco regulatorio de los servicios financieros rurales.
- Metodologías de evaluación.

6.2.3. Recuperación.

El Organismo Intermediario, con base en el calendario de pagos establecido en el respectivo contrato con el FOMMUR y de acuerdo con su programa operativo-financiero, hará el pago en efectivo de los recursos otorgados en financiamiento para apoyos directos a los Grupos Solidarios en la cuenta bancaria que el FOMMUR establezca para tal fin. El Organismo Intermediario deberá cubrir en su totalidad el principal y los intereses de los apoyos otorgados en los tiempos establecidos para cada ciclo.

Las recuperaciones de los apoyos y los recursos producto de los intereses cobrados a los Organismos Intermediarios se reintegrarán al patrimonio del FOMMUR para proseguir con el cumplimiento de los fines del mismo.

Por lo que se refiere a los microfinanciamientos que otorguen los Organismos Intermediarios, su recuperación se hará en pagos semanales de importes iguales, que incluirán el pago del préstamo y los intereses.

6.2.4. Destino de los recursos.

Los apoyos solamente se asignarán a los conceptos autorizados por el Comité Técnico y por ningún motivo se podrán aplicar al gasto corriente del Organismo Intermediario ni al pago de pasivos contraídos por el mismo, ni a ningún otro fin distinto del expresamente aprobado por el Comité Técnico.

Los apoyos para promoción y asistencia técnica a que se refiere el inciso b) del numeral 4.4.1 podrán proporcionarse a los Organismos Intermediarios para la contratación de personal técnico y de promoción que asesore a los Grupos Solidarios y supervise su funcionamiento con base en el método de operación del FOMMUR.

Los apoyos para capacitación a que se refiere el mismo inciso b) se destinarán a reforzar, entre otras, las siguientes necesidades:

a) Capacitación al personal de los Organismos Intermediarios para:

- Aplicar y seguir la metodología de grupos solidarios.
- Sensibilizarlos acerca de las condiciones y necesidades de las mujeres del medio rural.
- Desarrollar políticas para el logro de la estabilidad financiera del organismo.
- Analizar y adoptar modelos de equilibrio financiero.
- Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del programa.
- Establecer sistemas de información contable-administrativa.
- Promover y asociar esquemas innovadores de ahorro y crédito.

b) Capacitación de los promotores de los Organismos Intermediarios a los Grupos Solidarios en cuanto a:

- Metodología participativa del FOMMUR en Grupos Solidarios.
- Elaboración del reglamento interno de los Grupos Solidarios.
- Importancia del ahorro.
- Control de ingresos y egresos.
- Administración financiera.
- Proyección de negocios y análisis de rentabilidad.
- Evaluación participativa.

Los apoyos para adquisición de infraestructura y equipo informático se destinarán a los Organismos Intermediarios para comprar o complementar el equipo de cómputo necesario para la aplicación de los sistemas contable y de seguimiento instrumentados por el FOMMUR.

6.2.5. Contraloría social.

Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación del FOMMUR, el Secretario Técnico promoverá la participación social mediante la difusión periódica en el sistema internet de la información relativa a los apoyos otorgados.

7. Informes programático-presupuestarios

7.1. Avances físico-financieros.

En la primera reunión anual del Comité Técnico, el Secretario Técnico someterá a su aprobación el programa y el presupuesto anuales del FOMMUR. En caso de que éstos sean aprobados, el Comité Técnico autorizará los calendarios correspondientes, los cuales deberán estar basados en dicho presupuesto y en la autorización respectiva de la SHCP.

La ministración de los recursos del FOMMUR se realizará por el fiduciario, previa instrucción del Presidente del Comité Técnico.

El Secretario Técnico deberá proporcionar a la SE, dentro de los 10 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre, informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos del FOMMUR correspondientes a su programa y presupuesto autorizados.

La SE enviará a la Cámara de Diputados, a la SHCP y a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido del FOMMUR. Estos informes se presentarán a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre.

7.2. Cierre de ejercicio.

El Secretario Técnico deberá informar al Comité Técnico y a la SE sobre el ejercicio de los recursos del FOMMUR durante el año fiscal.

8. Evaluación

8.1. Interna.

La evaluación interna del FOMMUR tendrá por objeto verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de éste y se realizará con base en los indicadores de resultados previstos en el numeral 9.

El Secretario Técnico proporcionará a la SE, dentro de los 10 días naturales siguientes al cierre de cada trimestre, informes trimestrales sobre el comportamiento de los indicadores de resultados a que se refiere el párrafo anterior.

La SE deberá enviar a la Cámara de Diputados, a la SHCP y a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, informes trimestrales sobre los resultados de dichos indicadores. Estos informes se deberán presentar a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre.

8.2. Externa.

La evaluación externa del FOMMUR deberá realizarse por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia.

La SE deberá presentar la evaluación de resultados a que se refiere este numeral a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a más tardar el 15 de octubre. La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo será responsable de difundir la evaluación de resultados a la población.

9. Indicadores de resultados.

Los indicadores de resultados a que se refiere el numeral 8.1 serán los siguientes:

1.- Nombre del Indicador:

Cobertura del programa

Periodicidad:

Trimestral

Descripción.

$$\left(\frac{\text{Número de beneficiarias atendidas a la fecha}}{\text{Número de beneficiarias programadas al periodo}}\right) x\ 100$$

2.- Nombre del Indicador:

Porcentaje de recuperación de la cartera

Periodicidad:

Trimestral

Descripción:

$$\left(\frac{\text{Monto recuperado de la cartera en el periodo}}{\text{Monto de la cartera con vencimiento en el periodo}}\right) x\ 100$$

3.- Nombre del Indicador:

Avance de créditos otorgados

Periodicidad:

Trimestral

Descripción:

$$\left(\frac{\text{Número de créditos otorgados}}{\text{Número de créditos programados}}\right) x\ 100$$

4.- Nombre del Indicador:

Capacitación

Periodicidad:

Anual

Descripción:

$$\left(\frac{\text{Número de Organismos Intermediarios capacitados en el periodo}}{\text{Número de Organismos Intermediarios programados para capacitar}}\right) x\ 100$$

10. Seguimiento, control y auditoría

El seguimiento y control del FOMMUR estarán a cargo de la SE y del Comité Técnico o de quien éste designe.

Para fines de supervisión y control del FOMMUR, el Comité Técnico autorizará, a propuesta del Secretario Técnico y con cargo al patrimonio fideicomitido, la realización de las auditorías y las visitas de supervisión e inspección que considere necesarias.

El Secretario Técnico será el encargado de contratar las auditorías externas que se practiquen al FOMMUR, de acuerdo con la autorización previa del Comité Técnico, así como de presentar a éste los resultados de dichas auditorías. La designación de los auditores externos se realizará con base en el padrón de auditores acreditados por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y sus honorarios, en caso de causarse, serán cubiertos con cargo al patrimonio del FOMMUR.

El Secretario Técnico supervisará que los apoyos entregados a los Organismos Intermediarios se apliquen adecuadamente y se destinen exclusivamente a los conceptos para los que fueron otorgados, y presentará al Comité Técnico los informes de seguimiento del FOMMUR con la periodicidad que éste determine.

El Secretario Técnico presentará al Comité Técnico la información referente al registro, control y recuperación de los apoyos que se otorguen con cargo al patrimonio fideicomitido, así como la relativa a los aspectos financieros y contables del FOMMUR.

Los Organismos Intermediarios deberán participar en el seguimiento y control de los Grupos Solidarios, para lo cual se asegurarán de que éstos actúen de acuerdo con la metodología del FOMMUR.

11. Quejas y denuncias

11.1. Mecanismo, instancias y canales.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través de los formatos respectivos que estarán a su disposición en los módulos de la Contraloría Interna de la SE, tanto en las delegaciones en las distintas entidades federativas como en las oficinas centrales de la propia SE, así como en el teléfono 01800 00 148 00, desde el interior de la República, y en el 5480 2000 en la Ciudad de México. Será requisito indispensable que la queja tenga los datos que permitan la identificación del denunciante.

Asimismo, los particulares y servidores públicos podrán presentar ante el Secretario Técnico las quejas, denuncias e inconformidades que se originen con motivo del presunto incumplimiento por parte del personal del FOMMUR de la normatividad, los contratos y los servicios de éste. El Secretario Técnico turnará al Comité Técnico dichas quejas y denuncias. Este analizará su procedencia, realizará las investigaciones pertinentes, integrará los expedientes respectivos y elaborará los proyectos de resolución, para que el Organo Interno de Control en la Secretaría de Economía dicte las resoluciones que procedan una vez que haya recibido la información correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Se abrogan las reglas de operación del Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de febrero de 2001.

TERCERO. Las solicitudes de participación en el FOMMUR que hayan sido presentadas antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo se atenderán conforme a las reglas de operación del Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales para el año 2001 publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de febrero de 2001, salvo que el solicitante manifieste por escrito su intención de sujetarse a las reglas de operación contenidas en el presente Acuerdo.

CUARTO. Con la finalidad de dar continuidad a las reglas de operación que se contienen en este Acuerdo, éstas serán aplicables a los ejercicios fiscales subsecuentes, en lo que no se opongan al correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación.

QUINTO. El Comité Técnico del FOMMUR continuará sesionando con los mismos representantes que establece el contrato de fideicomiso del FOMMUR hasta en tanto no se formalice el convenio modificatorio del mismo, lo cual deberá efectuarse dentro de los 60 días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 11 de marzo de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.